



anales

TOLEDANOS

XXXVII

TOLEDO 1999
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LA EDAD DEL COBRE EN LA CUENCA MEDIA DEL TAJO¹

A la memoria de Enrique García Botana

*Kenia Muñoz López-Astilleros
Taina García Törrönen²*

Introducción

La Edad del Cobre ha sido un período prácticamente desconocido de la Prehistoria de la cuenca media del Tajo hasta hace una década. Desde fines del siglo pasado apenas contábamos con algunos hallazgos aislados campaniformes –o supuestamente contemporáneos– como La Golilleja (Fita, 1897), Burujón (Cedillo, 1907), Algodor (Bosch Gimpera, 1913), El Mazacote (González Simancas, 1934), La Paloma (Harrison, 1974; Revuelta, 1980) y Los Valladares (Ruiz Fernández, 1975), recogidos en sendas síntesis sobre el tema (Castillo, 1928; Harrison, 1977); ello unido a la labor investigadora de Jiménez de Gregorio (1947, 1950 y 1966) en el occidente de la provincia. Como contraste, la proliferación de yacimientos localizados en las márgenes de los ríos madreños gracias a areneros y graveras, se comprende por qué el Calcolítico toledano ha constituido hasta hace poco, e injustamente, apenas una sombra eclipsada por su homónimo vecino.

A partir de mediados de los años ochenta comienza a cambiar este estado de cosas con la redacción de dos importantes obras (Rojas, 1984; Martínez Navarrete, 1985) que, aunque inéditas, constituyeron sendas actualizaciones del conocimiento sobre este período. Sin embargo, la definitiva dinamización del conocimiento de la Edad del Cobre en Toledo se alcanza con la publicación de las excavaciones en el poblado de Los Castillos de Las Herencias (Alvaro y otros, 1988 y 1994), algunos grandes lotes de industria lítica recuperados por el Padre Santos en la Mesa de Ocaña (Vallespí y otros, 1987 y 1990), y los primeros intentos de síntesis, bien dentro de estudios más generales (Almagro, 1988; Delibes y otros, 1988) bien centradas explícitamente en el tema (Alvaro, 1987a y b).

A estos trabajos seguirán otros entre los que cabe destacar los realizados acerca del megalitismo del occidente toledano (Bueno, 1990 y 1991), el poblado de El Guijo de Mazarambroz (Rojas y Rodríguez, 1990), o el Calcolítico de la comarca de La Jara

1 Agradecemos al Dr. D. Gonzalo Ruiz Zapatero sus atinadas observaciones y comentarios sobre algunos aspectos de este estudio.

2 Departamento de Prehistoria, Universidad Complutense. 28040-Madrid.

(Carrobles y Méndez, 1991), Seseña y Borox (Muñoz, 1992 y 1993) y el sector oriental de los Montes de Toledo (Ruiz Taboada, 1994), las noticias recopiladas por Jiménez de Gregorio (1992) y Maroto (1991), así como diversos estudios generales en los que se ha actualizado de nuevo la documentación arqueológica sobre este período (Carrobles y otros, 1994; Garrido, 1995; Muñoz y otros, 1995) o se han abordado interpretaciones socioeconómicas del mismo (Rojas, 1988; Muñoz, 1993, Díaz-Andreu, 1993; Garrido, 1995; Ruiz Taboada, 1994; Garrido y Muñoz, e.p.).

Como resultado de este notabilísimo aumento de la información no sólo ha sido posible la caracterización de la Edad del Cobre en la cuenca media del río Tajo sino además, y paralelamente, la detección de modulaciones y matizaciones internas hasta hace unos años desconocidas. Entre ellas destaca la percepción creciente de «conexiones» entre el Calcolítico toledano y el mundo pleno de la Edad del Cobre occidental (Delibes y otros, 1988; Alvaro, 1987a y b; Fernández-Posse y Martín, 1991; Carrobles y Méndez, 1991; Muñoz, 1992 y 1993; Delibes y Fernández-Miranda, 1993; Carrobles y otros, 1994) particularmente intensa en los últimos años (Muñoz y otros, 1995; Garrido y Muñoz, e.p.), de forma similar a lo que ha sucedido en el suroeste de la Meseta Norte (Val, 1983 y 1992; López Plaza, 1987).

En efecto, una serie de yacimientos calcolíticos de la provincia de Toledo, publicados recientemente, permiten sugerir la existencia de un momento paralelizable por las concomitancias de sus materiales al que en otras áreas ibéricas se denomina «Calcolítico Pleno» y que, *grosso modo*, se sitúa en la segunda mitad del III milenio a.C. o en la primera mitad del III milenio a.C. Dichos materiales permiten asimismo intuir contactos particularmente intensos entre la cuenca media del río Tajo y el Occidente peninsular. El presente artículo intenta, tras recopilar y presentar los yacimientos y su repertorio ergológico, abordar una adecuada valoración global de este fenómeno en el seno de la Edad del Cobre regional y peninsular.

El registro arqueológico

Los sitios

Si bien no dudamos de que su número aumentará a medida que se intensifiquen las prospecciones, los yacimientos de la provincia de Toledo que han proporcionado materiales del citado momento son, por ahora, los siguientes: Los Castillos en Las Herencias (Álvaro y otros, 1988), El Guijo en Mazarambroz (Rojas y Rodríguez, 1990), El Castejón en Aldeanueva de San Bartolomé y Mildiablós en Villarejo de Montalbán (Carrobles y Méndez, 1991), El Bañadero en La Puebla de Montalbán (García y Gutiérrez, 1990), Bueyerizas y Cantera de Dehesa Nueva del Rey en Seseña (Muñoz, 1992 y 1993), Alpuébrega o Alpédrega en Gálvez, Cerros de Alameda en el límite entre Pantoja y Numancia de la Sagra, Chiveros en Bargas y El Polígono o El Huesal en Toledo (Muñoz y otros, 1995) y Molino de Viento en Ocaña (Vallespi y otros, 1987)³, entre otros⁴ (fig. 1).

3 La información sobre los materiales cerámicos de este yacimiento se encuentra depositada en el Servicio de Arqueología de la Diputación Provincial de Toledo, cuyo director, don Jesús Carrobles, nos facilitó amablemente su consulta.

4 Estos y otros hallazgos aún inéditos serán recogidos en la tesis doctoral que una de nosotras (K. Muñoz) se encuentra preparando.

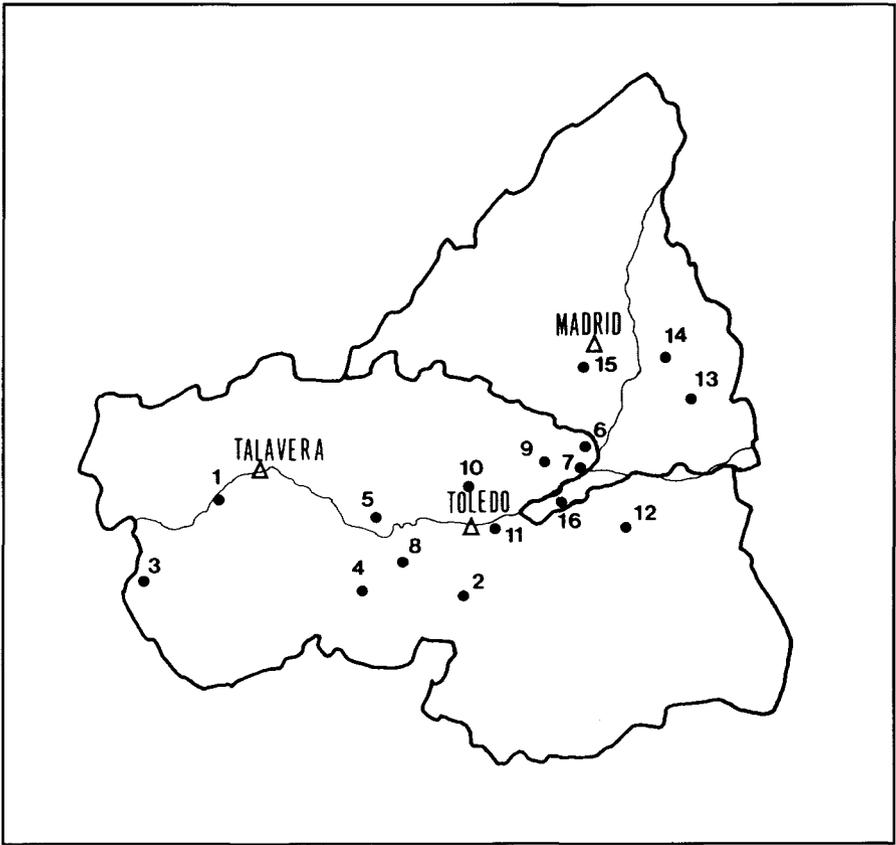


Figura 1.—Dispersión de yacimientos calcolíticos de la cuenca media del Tajo mencionados en el texto: n.º 1, Los Castillos; n.º 2, El Gujo; n.º 3, El Castrejón; n.º 4, Mildiablos; n.º 5, El Bañadero; n.º 6, Bueyerizas; n.º 7, Cantera de Dehesa Nueva; n.º 8, Alpuébrega; n.º 9, Cerros de Alameda; n.º 10, Chiveros; n.º 11, El Polígono; n.º 12, Molino de Viento; n.º 13, Juan Barbero; n.º 14, La Esgaravita; n.º 15, El Ventorro, y n.º 16, El Castillejo.

Se concentran mayoritariamente en el cuadrante suroccidental de la provincia de Toledo, situándose tanto en el mismo valle del río Tajo –Los Castillos, El Bañadero, Bueyerizas, Cantera de Dehesa Nueva del Rey, El Polígono– como en los de sus afluentes principales –Chiveros junto al Guadarrama, Cerros de Alameda en el Guatén– y menores –Castrejón en el Andilucha, Mildiablós en el Cedena, El Guijo en el Guajaraz, Alpuébrega en el arroyo epónimo y Molino de Viento en la cabecera del barranco de la Vega o de Yesares– (fig. 1). En el área madrileña se han localizado asimismo algunos poblados que parecen corresponder al mismo grupo: Juan Barbero en el valle del Tajuña (Martínez Navarrete, 1984), La Esgaravita en el Henares (Díaz del Río y Sánchez, 1988), el supuesto «nivel» precampaniforme de El Ventorro en el Manzanares (Priego y Quero, 1992) y El Castillejo o Barranco del Gredero en el Tajo (Muñoz y otros, 1995) (fig. 1).

En cuanto al emplazamiento específico, se ubican indistintamente en terraza –El Bañadero, El Polígono, La Esgaravita, El Castillejo– y en cerros más o menos elevados e individualizados –Los Castillos, Mildiablós, Bueyerizas, Cantera de Dehesa Nueva del Rey, Juan Barbero–. Se da la circunstancia de que El Guijo se encarama sobre un crestón de cuarzo con afloramientos cupríferos, encontrándose asimismo Mildiablós y El Castrejón próximos a otros tantos (Montero y otros, 1990; Rojas y Rodríguez, 1990; Carrobles y Méndez, 1991). Sin embargo, este último extremo no se produce en los yacimientos más próximos al área madrileña o pertenecientes a la misma, donde no existen minas de cobre (Montero y otros, 1990; Muñoz, 1992 y 1993).

La mayoría de estos sitios se conocen únicamente mediante prospección superficial, si exceptuamos los poblados de Los Castillos, La Esgaravita y El Ventorro, que han sido objeto de excavaciones arqueológicas. En todo caso, los materiales recuperados en aquéllos parecen corresponder asimismo a hábitats si tenemos en cuenta que incluyen, como éstos, molinos, restos de fauna o elementos para tejer. Las estructuras domésticas más frecuentes en ellos son hoyos excavados en el suelo del tipo denominado tradicionalmente «fondos de cabaña» (Díaz del Río y Sánchez, 1988; Muñoz y otros, 1995), que debieron corresponder en origen a silos para el almacenaje y que, en última instancia, recibieron basuras y desechos. Sin embargo, evidencias como las de La Esgaravita (Díaz del Río y Sánchez, 1988), El Ventorro (Priego y Quero, 1988) o El Castillo de Barajas (Méndez, 1994) indican que debieron de existir auténticas cabañas construídas con materiales perecederos como postes de madera y paredes de entramado de barro y cañas cubiertas con tejados de ramajes. En La Esgaravita se documentó asimismo un suelo empedrado de más de 36 m², formado por cantos de río compactados con fragmentos cerámicos y óseos (Díaz del Río y Sánchez, 1988). Por otra parte, se ha defendido que El Castrejón, como otros asentamientos calcolíticos de la comarca de La Jara, pudo haber estado fortificado (Carrobles y Méndez, 1991), lo cual resulta coherente con algunos datos similares del occidente de la Meseta Norte (Esparza, 1977; Val, 1983; López Plaza, 1994), Extremadura (González y otros, 1991; Hurtado, 1995) y Huelva (Piñón, 1994), si bien la existencia de ocupaciones posteriores –medieval en el caso de El Castrejón– nos obliga a ser cautos sobre esta cuestión. Sí se ha podido comprobar la existencia de zanjas en los poblados (Díaz Andreu y otros, 1992), probablemente relacionadas con fosos y cercas para defender a sus moradores de los ataques de las alimañas.

Los materiales arqueológicos

El repertorio material que han proporcionado los sitios mencionados más arriba incluye, además de los elementos típicos de este momento en toda la cuenca media del Tajo –vasos de paredes rectas y entrantes, cuencos y fuentes, láminas y puntas de flecha de sílex (fig. 4: n.º 1; fig. 5: n.º 1-6), utillaje pulimentado (fig. 4: n.º 15), molinos, algunos punzones de cobre de sección cuadrada o circular, etc.–, otros mucho menos abundantes pero, en la mayoría de los casos, mucho más significativos: platos o fuentes de borde reforzado, almendrado y biselado, cerámicas con diversas decoraciones –«simbólica», pastillas repujadas, triángulos rellenos de punteado–, «pesas de telar» decoradas, crecientes, «morillos» e «ídolos de violín» (fig. 2).

Algunas fuentes o platos recuperados en los citados yacimientos –en general, una pieza en cada sitio, excepto Juan Barbero con tres y Mildiablós con cuatro– presentan el borde reforzado al exterior o con un perfil más o menos «almendrado» (fig. 3: n.º 2), a excepción del ejemplar biselado de Juan Barbero. La decoración de pastillas repujadas se emplaza, por su parte, sobre vasijas de paredes rectas o ligeramente entrantes –en Alpuébrega, El Polígono y El Castillejo– y cuencos –en Cerros de Alameda y Chiveros–, y nunca se ha localizado más de un ejemplar en cualquiera de ellos (fig. 4: n.º 7). Se trata generalmente de una sola hilera de los citados elementos dispuesta bajo el borde y realizada perforando la pasta fresca desde el interior de la vasija, a excepción del cuenco de Chiveros, que presenta dos hileras internas confeccionadas desde el exterior.

La decoración de triángulos incisos rellenos de punteado se algo más frecuente en los yacimientos. Este motivo decorativo suele disponerse bajo el exterior de la boca de vasijas de paredes entrantes y de labio por lo general biselado, como se observa claramente en El Polígono (fig. 4: n.º 6), Alpuébrega y El Ventorro (fig. 5: n.º 11). Resulta más extraña la presencia de vasijas con decoración «simbólica», documentadas hasta el día de hoy sólo en Cantera de Dehesa Nueva del Rey, La Esgaravita y El Ventorro (fig. 5: n.º 15), que consiste en los tres casos en motivos «oculados» o «soliformes» incisos sobre recipientes de perfiles entrantes (Martín Socas y Camalich, 1982).

Las «pesas de telar» son piezas de barro que, en la mayoría de los casos, presentan forma rectangular con una perforación en cada extremo, aunque también las hay ovaladas como la de La Esgaravita o con dos perforaciones en cada extremo como algunas de Juan Barbero, Los Castillos y El Guijo (fig. 3: n.º 9, 10 y 12; fig. 4: n.º 8). Ciertos ejemplares rectangulares biperforados presentan decoraciones incisas en una o ambas caras, consistentes en zig-zags, ángulos, espigas, ondulaciones, puntos, triángulos rellenos de punteado, «arboriformes» o «ramiformes», «oculados» y motivos radiales quizá también relacionados con los anteriores o con «soliformes» (fig. 3: n.º 3-5 y 8-9; fig. 4: n.º 8-14; fig. 5: n.º 8). Piezas decoradas se han documentado de forma relativamente abundante en los sitios de El Guijo, Alpuébrega y El Polígono, siendo más escasas en Molino de Viento, donde sólo se han recuperado dos, y en El Castrejón, con un único ejemplar (fig. 2). Estas placas de barro, lisas o decoradas, han sido denominadas tradicionalmente «pesas de telar» pues se ha creído ver en ellas los elementos tensores de la urdimbre en el telar vertical. Sin embargo, ni su peso y tamaño –a todas luces insuficientes–, ni su forma ni la disposición de sus perforaciones hacen verosímil esta posibilidad (Cabrera, com. pers.; ver, asimismo, Wild, 1988 y Barber, 1992).

										
Los Castillos	■	■					■	■	■	
El Guijo	■				■	■	■	■	■	■
El Castrejón	■		■		■					
Mildiablos	■		■							
El Bañadero	■									■
Bueyerizas	■		■			■		■	■	
Cantera de Dehesa Nueva	■		■	■						■
Alpuébrega	■	■	■		■		■			
Cerros de Alameda	■	■	■						■	■
Chiveros		■					■	■		
El Polígono	■	■			■	■	■		■	
Molino de Viento			■		■	■			■	■
Juan Barbero	■					■				
La Esgaravita		■		■		■			■	
El Ventorro		■		■			■	■		■
El Castillejo		■	■							

Figura 2.-Asociaciones de materiales en yacimientos calcolíticos de la cuenca media del Tajo mencionados en el texto.

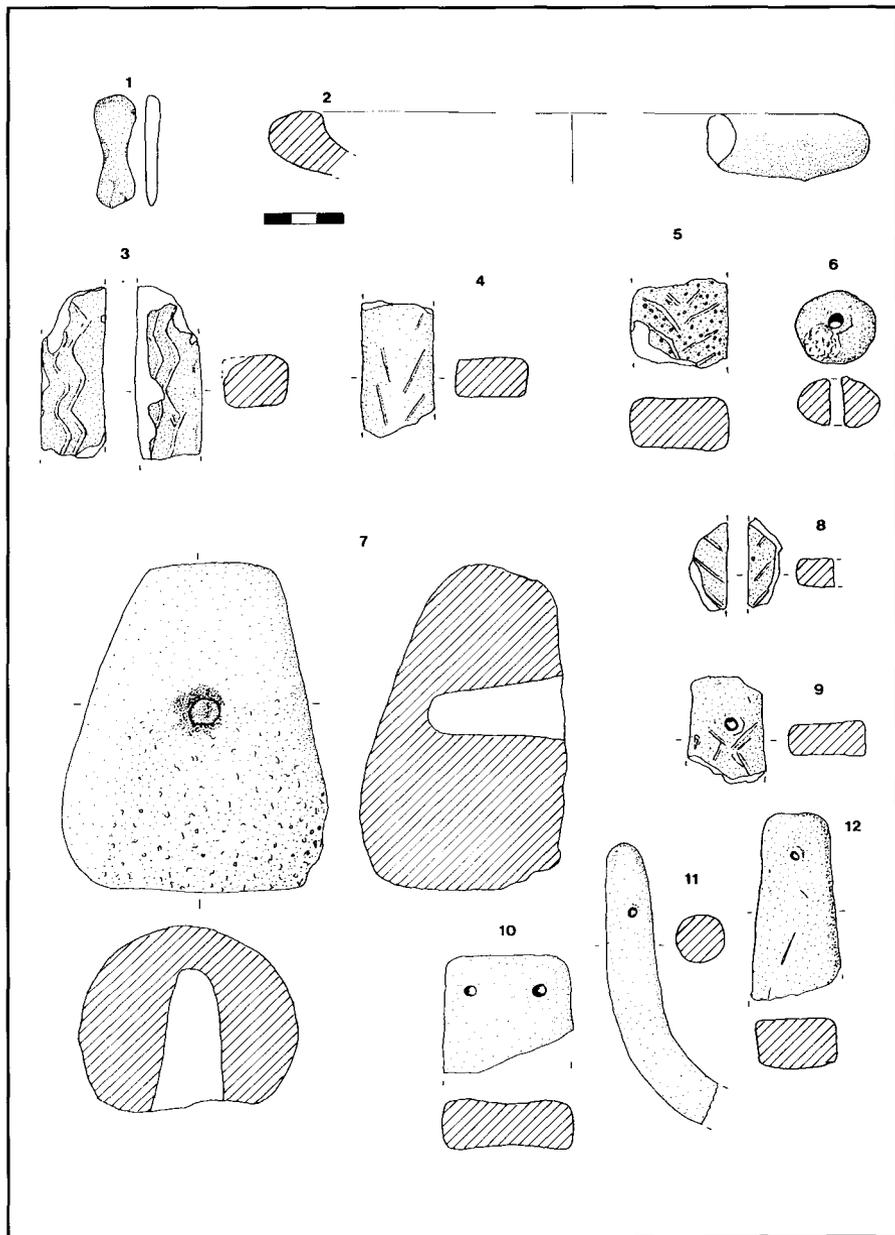


Figura 3.-Materiales de El Guijo (a partir de Rojas y Rodríguez, 1990).

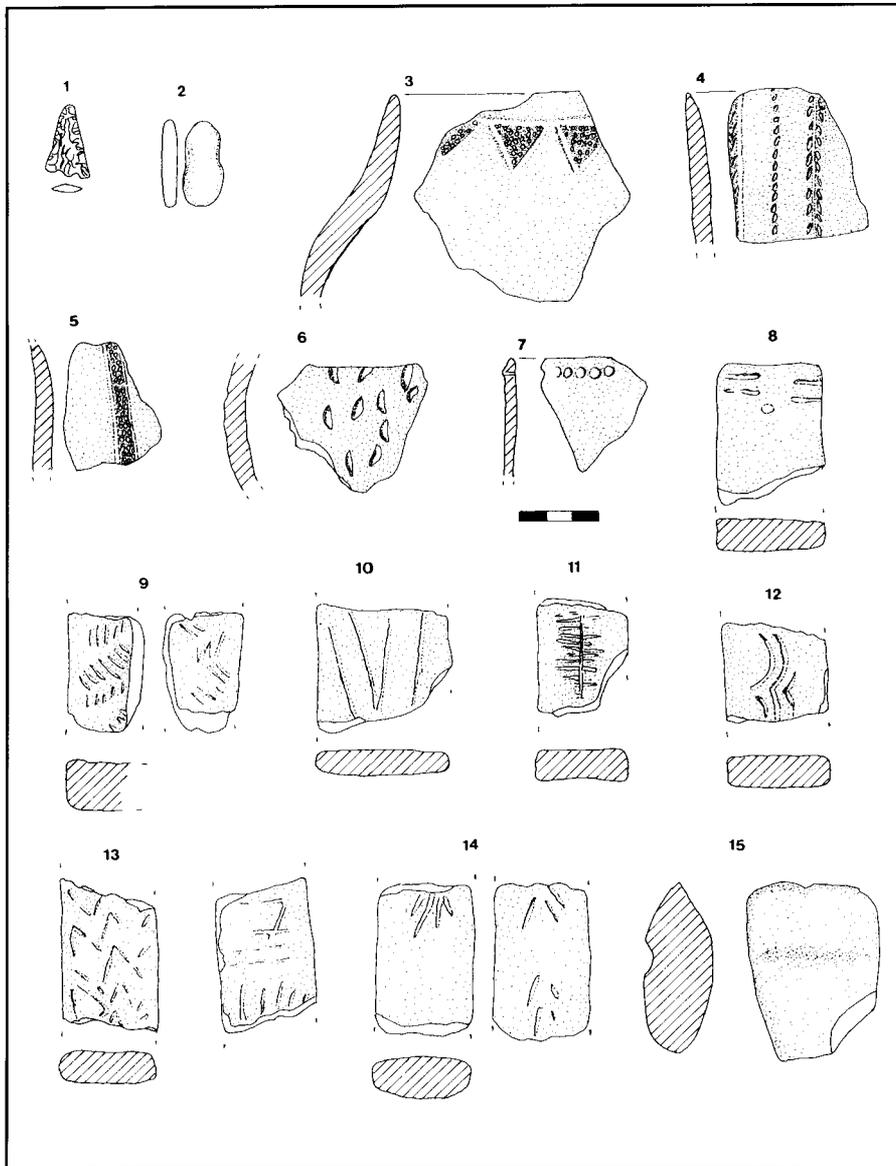


Figura 4.-Materiales de El Polígono (a partir de Muñoz y otros, 1995).

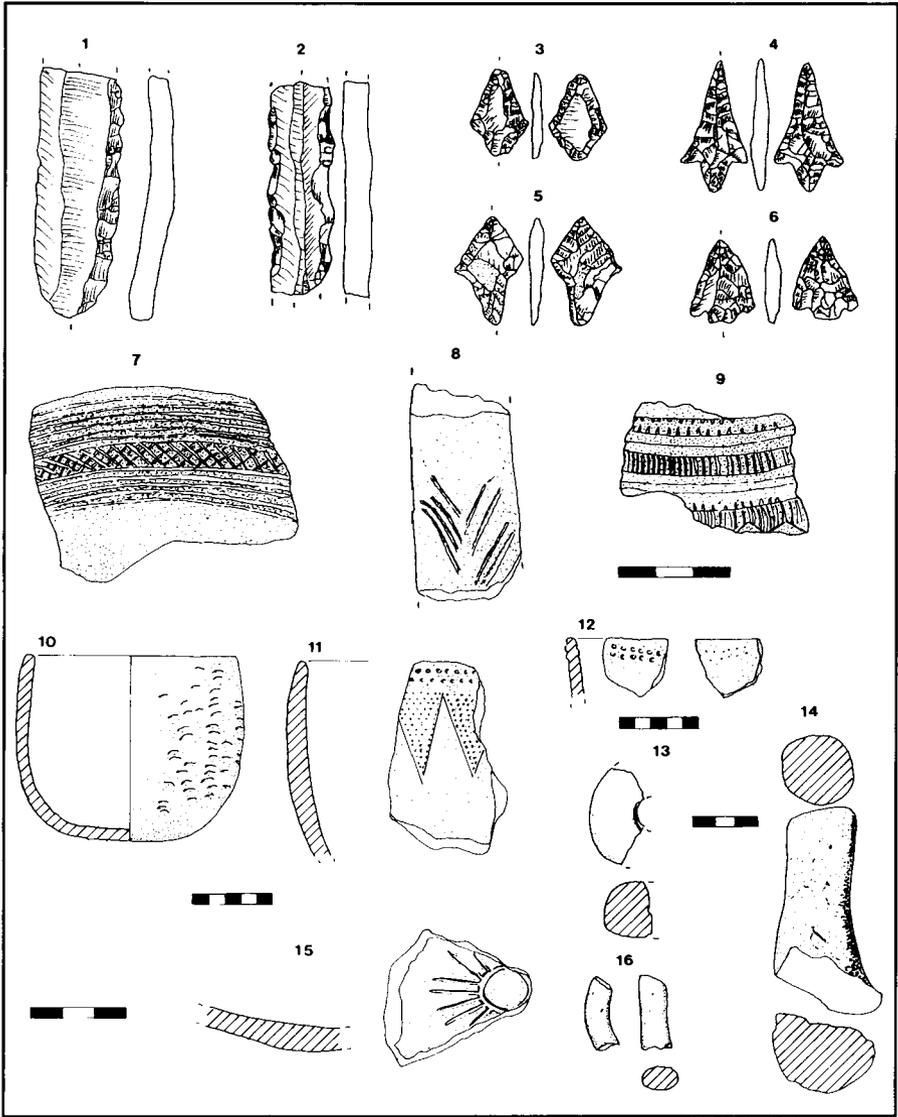


Figura 5.—Materiales de Molino de Viento, n.º 1-6 (a partir de Vallespí y otros, 1987), y n.º 7-9 (a partir de fotografía de don Jesús Carrobles depositada en el Servicio de Arqueología de la Diputación de Toledo), y El Ventorro, n.º 10-16 (a partir de Priego y Quero, 1992).

Otros elementos de barro documentados en los yacimientos son los crecientes y los «morillos» (fig. 2). Los primeros, unas piezas cilíndricas y curvas con sendas perforaciones transversales en sus extremos (fig. 3: n.º 11; fig. 5: n.º 16), que no suelen superar el número de tres por yacimiento a excepción de El Guijo donde son abundantísimas, han sido relacionados con las cubiertas de supuestos hornos para la realización de actividades metalúrgicas (Siret, 1913; Motos, 1918; Maluquer, 1958). Sin embargo, la ausencia de indicios de haber estado directamente expuestos al fuego –como bien se observa en las piezas de estudio– y de crisoles, escorias o minerales asociados, así como la documentación reciente de que los procesos metalúrgicos se realizaban casi exclusivamente en vasijas-horno o crisoles (Montero, 1994: 227-228) obliga a desechar la antigua hipótesis.

Los «morillos», que no suelen superar en la cuenca media del Tajo las tres piezas por sitio, son, por su parte, unos objetos troncocónicos de barro bien macizos –como algunos ejemplares de Chiveros y El Ventorro (fig. 5: n.º 14)– bien con una perforación transversal a media altura que no llega a traspasarlo –como sendas piezas de El Guijo, La Esgaravita y Chiveros (fig. 3: n.º 7)–, que han sido considerados por esta última circunstancia como elementos para sostener asadores sobre el fuego (Pericot y Ponsell, 1928: 108 ss.). La presencia en algunas piezas de la Meseta Norte y Extremadura de protuberancias o cuernos y decoraciones incisas en ocasiones «oculadas» ha llevado a otros especialistas a catalogarlos como ídolos u objetos rituales (Almagro Gorbea, 1973; López Plaza, 1979; Fernández y Oliva, 1980; Fernández y otros, 1988). Recientemente, incluso, se ha propuesto que muchos de los ejemplares macizos y lisos pudieron haber servido de peanas para sostener vasijas sobre el fuego durante la obtención de sal mediante la ebullición prolongada de la salmuera (Delibes, 1993). La falta de huellas de rubefacción, protuberancias o decoraciones en los casos de la cuenca media del Tajo que hemos podido estudiar, e incluso la ausencia de perforaciones en muchos de ellos, nos obligan hoy por hoy a descartar tales interpretaciones para ellos.

Algo similar sucede con los «ídolos de violín», que han sido identificados con elementos funcionales y rituales sin pruebas contundentes en uno u otro sentido. Las piezas documentadas en el área de estudio (fig. 3: n.º 1; fig. 4: n.º 2) no suelen superar los 5 cm. de longitud y en ellos el estrangulamiento característico oscila entre un leve adelgazamiento –en los ejemplares de El Polígono, Cerros de Alameda y Los Castillos– y auténticas escotaduras triangulares como en un caso de este último yacimiento; en todo caso, nunca superan la media decena por sitio. Si bien algunos autores han identificado este tipo de piezas con pesas de red (Gascó y Gutherz, 1983: 64), el escaso peso de las aquí mencionadas lo desaconseja en su caso, aunque tampoco otros argumentos esgrimidos en favor de su finalidad ritual como el tipo y la cantidad de esfuerzo empleados en su fabricación (Blasco y otros, 1994: 255-256; Gutiérrez, 1994) nos parecen generalizables ni definitivos.

El Guijo, situado, recordemos, sobre un crestón con afloramientos de cobre, es el único yacimiento de los que recogemos aquí que ha proporcionado crisoles lisos (Rojas y Rodríguez, 1990: lám. XII, n.º 7).

Para concluir, siete de los dieciséis yacimientos mencionados presentaban cerámica campaniforme –Cantera de Dehesa Nueva, Cerros de Alameda, Molino de Viento, El Bañadero, El Ventorro, El Guijo y La Esgaravita– (fig. 5: n.º 7 y 9): de estilo puntillado marítimo en los tres primeros casos, puntillado geométrico en el cuarto, inciso en todos excepto Cantera de Dehesa Nueva, y desconocido –por

inédito— en La Esgaravita. No obstante, las cantidades de esta especie cerámica oscilan entre el impresionante repertorio de El Ventorro y El Guijo y el fragmento único o las dos piezas de Cantera de Dehesa Nueva y Cerros de Alameda respectivamente.

Valoración final

Estos elementos que hemos descrito tienen sus mejores paralelos en conjuntos del Calcolítico Pleno de diversas regiones de la Península Ibérica como ya hemos defendido en otras ocasiones (Muñoz, 1992: 193; Muñoz, 1993: 325; Muñoz y otros, 1995; Garrido y Muñoz, e.p.). En particular, los platos de borde reforzado y las «pesas de telar» han sido considerados elementos materiales definidores de dicho momento cronológico a nivel peninsular (*Actas da 1ª Mesa...*). En Extremadura ambos elementos junto con crecientes, «morillos» y cerámicas con decoración «simbólica» y de pastillas repujadas caracterizan un Calcolítico Pleno bien representado en Los Cortinales (Gil-Mascarell y Rodríguez, 1988: 61 y 68), La Pijotilla (Hurtado, 1988) y el nivel precampaniforme del cerro de La Horca (González y Alvarado, 1988) entre otros (González y Quijada, 1991; Enríquez, 1990; González Cordero, 1993). En el Suroeste de la Meseta Norte y, en particular, en el denominado «grupo» o «facies Las Pozas-Cuelgamures», la cerámica acanalada y «simbólica», la decoración de pastillas repujadas, los crecientes y las «pesas de telar» (López Plaza, 1979, 1987 y 1994; Val, 1992; Fabián, 1992 y 1996) son especialmente abundantes en el Calcolítico Afirmado y Final de López Plaza (1987). Faltan al Norte del Sistema Central, sin embargo, las fuentes de borde reforzado y almadrado (López Plaza, 1987; Delibes y otros, 1988; Val, 1992; Delibes y Fernández-Miranda, 1993), que tampoco se han documentado por ahora en la zona septentrional de Cáceres (González Cordero, 1993: 250).

Estas últimas concurren con los crecientes en los poblados fortificados del Bajo Alentejo y Algarve en el «horizonte Monte Novo-Cortadouro-Alcázar» entre el 2500 y el 2000 a.C. (Tavares y Soares, 1976-1977 y 1979), mientras que en Huelva los citados recipientes predominan en la fase IV de Papa Uvas y en Valencina de la Concepción, dentro del Calcolítico Pleno, coincidiendo con la aparición del metal y un cambio en los patrones de asentamiento (Martín de la Cruz, 1986: 228-234 y 241), a los que se han querido vincular los supuestos poblados fortificados de La Jara toledana (Carrobes y Méndez, 1991). En Vila Nova de São Pedro (Jalhay y Paço, 1945; Spindler, 1981) y Rotura (Spindler, 1981), en la desembocadura del Tajo, las «pesas» decoradas se asocian a los «horizontes» de «hoja de acacia», equivalente al Calcolítico Pleno, y campaniforme (Soares y Tavares, 1975; Gonçalves, 1971).

Finalmente, en el área granadina (Arribas y Molina, 1979: 87 y 133) y el País Valenciano (Bernabéu y otros, 1988: 171; González Prats, 1986) el apogeo de los platos y fuentes con labios característicos también se produce por las mismas fechas, mientras que la cerámica con decoración «simbólica» documentada en el Sureste peninsular tiene asimismo su momento de esplendor en el Calcolítico Inicial y Pleno, aunque puede perdurar hasta momentos campaniformes (Martín Socas y Camalich, 1982: 286).

De lo expuesto se desprende claramente que este momento documentado en la cuenca media del río Tajo y parangonable con el Calcolítico Pleno de otras zonas

de la Península muestra paralelos muy estrechos con el occidente peninsular, según ya hemos sugerido anteriormente (Muñoz, 1992: 193; Muñoz, 1993: 325; Muñoz y otros, 1995; Garrido y Muñoz, e.p.).

Las «pesas de telar» decoradas sólo se han documentado hasta el día de hoy en Alto Alentejo (Spindler, 1981; Correia, 1921), Extremadura (González Cordero, 1993), Suroeste de la Meseta Norte (Fabián, 1996) y Andalucía Occidental (Carrilero y otros, 1982) y especialmente en la Desembocadura del Tajo (Jalhay y Paço, 1945; Sangmeister y Schubart, 1969; Gonçalves, 1971; Spindler, 1981). Se da la circunstancia además de que las similitudes entre los ejemplares portugueses, extremeños, salmantinos y toledanos alcanzan a muchos de los motivos que las ornamentan –zig-zags, puntos, «arboriformes», ondulaciones, «oculados» y quizá «estelifomes»– (Muñoz y otros, 1995), los cuales, por otra parte, no son extraños tampoco en la cerámica que acompaña a aquéllas (González y Quijada, 1991; Enríquez, 1990; Jalhay y Paço, 1945; Spindler, 1969; Parreira, 1983; Cardoso, 1987). Sin embargo, las piezas decoradas lisboetas son cuadradas de cuatro perforaciones, a diferencia de las salmantinas y las toledanas, y presentan algunos motivos desconocidos en ambas como las retículas, los cérvidos y los grandes «soles», mientras que las «pesas» alentejanas varían entre los ejemplares de cuatro perforaciones de Castro de Pavía (Correia, 1921: 22-23) y las rectangulares biperforadas de Vidais (Spindler, 1981: Taf. 48), más próximas a las del sector central de la cuenca del Tajo.

Los platos o fuentes de borde reforzado y almendrado, los «morillos» y la decoración de pastillas repujadas tienen también una distribución mayoritariamente occidental, aunque se documentan asimismo en otras regiones peninsulares (Alvaro, 1987a y b; Delibes y Fernández-Miranda, 1993; Muñoz y otros, 1995; Garrido y Muñoz, e.p.). Los primeros tienen su máxima concentración en el Bajo Guadalquivir y Huelva (Martín de la Cruz, 1986), extendiéndose hacia Extremadura (Enríquez, 1990), Bajo Alentejo y Algarve (Tavares y Soares, 1976-77 y 1979), y alcanzando Ciudad Real (Molina y otros, 1979), Granada (Arribas y Molina, 1979), Jaén (Torre y Aguayo, 1979) y el País Valenciano (Bernabéu y otros, 1987; Bernabéu y otros, 1988; González Prats, 1986), siendo más propios del Sureste los ejemplares de borde biselado (Schüle y Pellicer, 1966; Carrilero y Suárez, 1989-1990). Los «morillos», por su parte, están presentes en Extremadura (Gil-Mascarell y Rodríguez, 1988; Hurtado, 1988; González y Alvarado, 1988; González Cordero, 1993), Suroeste de la Meseta Norte (López Plaza, 1979 y 1987; Val, 1992; Fabián, 1992), Baja Andalucía (Fernández y Oliva, 1980; Martín de la Cruz, 1986b) y Desembocadura del Tajo (Jalhay y Paço, 1945; Leisner y Schubart, 1966; Ribeiro y Sangmeister, 1967; Fernández y Oliva, 1980), pero también están presentes en otros puntos del Mediodía (Almagro Gorbea, 1973; Schubart, 1979: fig. 8; Martínez y Sáez, 1984) y Levante peninsular (Pericot y Ponsell, 1928). Una circunstancia similar se observa en el caso de las «pesas» lisas, la cerámica con decoración «simbólica» y los crecientes, que presentan una distribución muy amplia que alcanza no sólo el occidente peninsular sino también Levante y el Sureste (Arribas y Molina, 1979; Schubart, 1979; Martín Socas y Camalich, 1982; Martínez y Sáez, 1984; González Prats, 1986).

La decoración de pastillas repujadas está ampliamente extendida en el ámbito europeo, del que nos interesa particularmente el Sudeste de Francia (Arnal, 1963; Vaquer, 1980; Gutherz, 1980), con el que se relacionarían los hallazgos de Cataluña

(Martín, 1980), el País Vasco (Apellániz, 1974), Burgos (Apellániz, 1975) y Alto Ebro (Barandiarán, 1978). El otro gran grupo peninsular, de vocación marcadamente occidental, de este tipo de decoración lo configuran el Suroeste de la Submeseta Norte (López Plaza, 1979, 1987 y 1994; Val, 1983 y 1992; Fabián, 1992 y 1996), Extremadura (Hurtado y Amores, 1982; Hurtado, 1988; González y Alvarado, 1988; González y Quijada, 1991) y la Desembocadura del Tajo (Jalhay y Paço, 1945; Arnal, 1963; Spindler, 1969).

Otros elementos materiales como los «ídolos oculados» y la fuente de borde biselado documentados en Juan Barbero o los «ídolos de violín» tan frecuentes en la cuenca media del Tajo parecen ligar el área de estudio con el Sureste peninsular (Martínez Navarrete, 1984; Blasco y otros, 1994). Los terceros, cuya notable presencia en esta zona y el hecho de que se identificaran allí por primera vez (Siret, 1913; Bosch Gimpera, 1969; Almagro Gorbea, 1973) llevó a que durante mucho tiempo fueran considerados característicos de dicha región (Almagro y Arribas, 1963: 242), aparecen ampliamente representados en la actualidad no sólo en Toledo y Madrid sino también en Extremadura (González y Quijada, 1991: 115, lám. XXX n.º 9 y lám. XXXI n.º 2) y algún punto de Andalucía Occidental (Pellicer y Amores, 1985).

Por otra parte, el conjunto material documentado en la cuenca media del Tajo que por sus paralelos hemos equiparado al Calcolítico Pleno parece diluirse en el sector más oriental de la citada cuenca, donde faltan algunos elementos tan significativos como los platos y fuentes de borde almendrado y reforzado y las «pesas» decoradas (Bueno y otros, 1995). Tampoco se han documentado estos materiales en todos los yacimientos del sector central de la misma, siendo aquéllos minoritarios incluso, como hemos visto, en los repertorios ergológicos de los sitios en los que sí aparecen. Ello permite plantear la posibilidad de que estén conviviendo yacimientos con materiales distintos, quizá relacionados con ámbitos peninsulares asimismo diferentes, y también de que sólo algunos poblados pudieran adquirir o fabricar determinadas piezas «raras». En suma, ¿qué posibles mecanismos económicos o sociales pudieron originar la presencia, al menos en algunos puntos de la cuenca media del río Tajo, de elementos materiales relacionados con los documentados en otras áreas peninsulares, en particular occidentales?

En primer lugar, convendría resaltar el hecho de que las respectivas piezas de cada zona nunca son idénticas –salvo quizás en el caso de los «ídolos oculados» de Juan Barbero y, con menos certeza, en las vasijas decoradas con pastillas repujadas⁵–, lo que excluiría la idea de que se trate en todos los casos de «importaciones» u objetos de intercambio directo y permitiría identificarlos mejor con el resultado indirecto de relaciones de otro tipo. Ello queda particularmente patente en el caso de la forma y la decoración de las «pesas», la morfología de los bordes reforzados, almendrados y biselados, y la ornamentación «simbólica» de las vasijas, que resultan similares a sus homónimos de otras áreas pero nunca idénticos (Muñoz y otros, 1995; Garrido y Muñoz, e.p.). En segundo, el mencionado carácter minoritario de dichos elementos en los repertorios materiales de los yacimientos en

5 Para comprobar este último extremo sería necesario realizar un amplio repertorio de análisis de pastas cerámicas.

que aparecen –que son, además, relativamente escasos en el conjunto de yacimientos calcolíticos de la cuenca media del Tajo– obliga a pensar que las citadas relaciones debieron de tener un carácter restringido. Asimismo, resulta llamativo que la dispersión de muchos de estos elementos precampaniformes y de otros campaniformes posteriores parece seguir una auténtica red natural de vías de comunicación formada por los valles de los principales ríos, en particular el Tajo y el Guadiana, y sus afluentes (Muñoz, 1993; Muñoz y otros, 1995; Garrido y Muñoz, e.p.) –de forma similar a lo que se ha documentado en épocas más modernas (Muñoz, 1993; López y otros e.p.)–, favorecido todo ello por el modo de vida móvil ampliamente documentado entre las gentes calcolíticas de la cuenca media del Tajo (Muñoz, 1993).

Desde fines del Neolítico y, sobre todo, a comienzos del Calcolítico parece observarse en la Meseta Sur una serie de transformaciones económicas y sociales, quizá derivadas de la introducción de algunos elementos de lo que Sherratt (1981) ha denominado «revolución de los productos derivados», que posiblemente constituyen el comienzo del proceso de surgimiento de las diferencias sociales en la región (Garrido y Muñoz, e.p.). Si bien los patrones de asentamiento sólo se harán eco de ellos bien entrada la Edad del Bronce (Muñoz, 1993), el primer síntoma evidente de dichos cambios vendría constituido por las cerámicas campaniformes y sus elementos asociados (Garrido, 1995), que han sido considerados tradicionalmente como indicadores de «status» o símbolos de poder, intercambiados entre élites en un momento de transformaciones sociales (Clarke, 1976; Harrison, 1980). Pero resulta coherente pensar que estas particulares circunstancias que explican y dan sentido a la parafernalia campaniforme debieron de contar con antecedentes en el momento inmediatamente anterior que aquí nos ocupa y pudieron expresarse en algunos de los elementos minoritarios citados, como las vasijas con decoración «simbólica» y de pastillas repujadas. Dichos elementos pudieron asimismo circular por las mismas o similares redes de contacto y intercambio que luego lo harán los campaniformes, centradas en torno a los valles de los principales ríos y con un importante componente occidental (Garrido y Muñoz, e.p.).

En todo caso, parece tratarse tanto en el momento precampaniforme como en el campaniforme de intercambios restringidos que probablemente acontecen más en la esfera de lo social que en la de lo económico, quizá a través del establecimiento de redes de alianzas o intercambios matrimoniales entre las élites incipientes para su mutuo sostenimiento, en los que circularían tanto objetos, que no necesariamente habrían de ser auténticas importaciones (Sherratt, 1993), como personas –particularmente mujeres– (Ruiz Gálvez, 1992; Garrido y Muñoz, e.p.). Con respecto a esto último resulta sugerente proponer que las «pesas» decoradas habrían servido de indicador de la procedencia foránea más o menos lejana de las mujeres que las fabrican, dentro de sus comunidades de adopción en la cuenca media del Tajo.

La vinculación de la cuenca media del Tajo con otras áreas peninsulares durante la Edad del Cobre debió de tener, a su vez, importantes implicaciones en su propio desarrollo, en tanto que no sólo servirían a las incipientes élites en sus estrategias legitimadoras sino que pudieron jugar también un importante papel en sus procesos de cambio social y económico en camino hacia la complejidad (Garrido y Muñoz, e.p.).

Bibliografía

- ALFARO, C. (1984): *Tejido y cestería en la Península Ibérica. Historia de su técnica e industrias desde la Prehistoria hasta la Romanización*, Biblioteca Praehistorica Hispanica, XXI.
- ALMAGRO BASCH, M. y ARRIBAS, A. (1963): *El poblado y la necrópolis megalíticos de Los Millares*, Biblioteca Praehistorica Hispanica, III.
- ALMAGRO GORBEA, M.J. (1973): *Los ídolos del Bronce I Hispano*, Biblioteca Praehistorica Hispanica, XII.
- ALMAGRO GORBEA, M. (1988): «Las culturas de la Edad del Bronce y de la Edad del Hierro en Castilla-La Mancha», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. II: 163-180. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ÁLVARO, E. de (1987a): «El poblamiento calcolítico en la Meseta Sur», *El origen de la metalurgia en la Península Ibérica* (Oviedo, 1987), vol. II: 16-36. Instituto Universitario José Ortega y Gasset-Universidad Complutense.
- ÁLVARO, E. de (1987b): «La Edad del Cobre en el valle del Tajo», *Carpetania*, 1: 11-42.
- ÁLVARO, E. de, MUNICIO, L.J. y PIÑÓN, F. (1988): «Informe sobre el yacimiento de «Los Castillos» (Las Herencias, Toledo), un asentamiento calcolítico en la Submeseta Sur», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. II: 181-192. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ÁLVARO, E. de y PIÑÓN, F. (1994): «Los Castillos de Las Herencias y el poblamiento calcolítico en la Cuenca Media del Tajo», en M. Kunst (coord.) *Origens, Estruturas e Relações das Culturas Calcolíticas da Península Ibérica. Actas das I Jornadas Arqueológicas de Torres Vedras. 3-5 abril 1987 = Trabalhos de Arqueologia*, 7: 277-291.
- APELLÁNIZ, J.M. (1974): «El grupo de Los Husos durante la Prehistoria con cerámica en el País Vasco» = *Estudios de Arqueología Alavesa*, 7.
- APELLÁNIZ, J.M. (1975): «Neolítico y Bronce en la Cornisa Cantábrica», en *La Prehistoria en la Cornisa Cantábrica*, Santander.
- ARNAL, J. (1963): «Impressions de voyage sur Portugal (Mai 1963)», *Revista Guimarães*, LXXIII (3 y 4): 290-313.
- ARRIBAS, A. y MOLINA, F. (1979): «El poblado de «Los Castillejos» en Las Peñas de los Gitanos (Montefrío, Granada)», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, serie monográfica 3.
- BARANDIARÁN, I. (1978): «La Atalayuela: fosa de inhumación colectiva del Eneolítico en el Ebro medio», *Príncipe de Viana*, 152-153: 381-422.
- BARBER, E.J.W. (1992): *Prehistoric Textiles*, Princeton University Press, Princeton.
- BERNABEU, J., GUITART, I. y PASCUAL, J.LI. (1987): «El País Valenciano entre el final del Neolítico y la Edad del Bronce», *El origen de la metalurgia en la Península Ibérica* (Oviedo, 1987), vol. II: 1-15. Instituto Universitario José Ortega y Gasset-Universidad Complutense.
- BERNABEU, J., GUITART, I. y PASCUAL, J.LI. (1988): «El País Valenciano entre el final del Neolítico y la Edad del Bronce», *Archivo de Prehistoria Levantina*, XVIII: 159-180.
- BLASCO, M.C., RECUERO, V. y JIMÉNEZ, C. (1994): «Manifestaciones simbólicas», en M.C. Blasco (ed.) *El Horizonte campaniforme de la región de Madrid en el centenario de Ciempozuelos*: 249-262, Universidad Autónoma de Madrid.
- BOSCH GIMPERA, P. (1913): «Adquisiciones de la Col-lecció Vives de Madrid», *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, V (14): 875-876.
- BOSCH GIMPERA, P. (1969): «La Cultura de Almería», *Pyrenae*, 5: 47-93.
- BUENO, P. (1990): «Megalitos en la Submeseta Sur: la provincia de Toledo», *Actas del I Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo* (Toledo, 1988): 125-162. Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- BUENO, P. (1991): «Megalitos en la Meseta Sur: Los dólmenes de Azután y La Estrella (Toledo)», *Excavaciones Arqueológicas en España*, 159.

- BUENO, P., JIMÉNEZ, P.J. y BARROSO, R. (1995): «Prehistoria Reciente en el Noreste de la provincia de Guadalajara», en R. de Balbín, J. Valiente y M.T. Mussat (coords.) *Arqueología en Guadalajara: 71-95, Patrimonio histórico-Arqueología*, 12, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- CARDOSO, J.L. (1987): «No Estuário do Tejo, do Paleolítico à Idade do Ferro», en *Arqueologia no Vale do Tejo*: 69-80, Instituto Português do Património Cultural.
- CARRILERO, M., MARTÍNEZ, G. y MARTÍNEZ, J. (1982): «El yacimiento de Morales (Castro del Río, Córdoba). La cultura de los silos en Andalucía occidental», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 7: 171-207.
- CARRILERO, M. y SUÁREZ, A. (1989-1990): «Ciavieja», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*,
- CARROBLES, J. y MÉNDEZ, V.M. (1991): «Introducción al estudio del Calcolítico en La Jara toledana», *Anales Toledanos*, XXVIII: 7-24.
- CARROBLES, J., MUÑOZ, K. y RODRÍGUEZ, S. (1994): «El poblamiento durante la Edad del Bronce en la cuenca media del río Tajo», *La Edad del Bronce en Castilla-La Mancha. Actas del Simposio*; 1990: 173-200, Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- CASTILLO, A. del (1928): *La cultura del vaso campaniforme. Su origen y extensión en Europa*, Barcelona.
- CEDILLO, Marqués de (1907): «Catino protohistórico de Burujón», *Boletín de la Real Academia de la Historia*: 463-464.
- CLARKE, D. (1976): «The Beaker network -social and economic models», en N. Lanting y J.D. van der Waals (comps.) *Glockenbecher Symposium*, Oberried, 1974: 459-477, Bussum.
- CORREIA, V. (1921): *El Neolítico de Pavia (Alentejo-Portugal)*, Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, memoria 37.
- DELIBES, G. (1993): «Sal y jefaturas: una reflexión sobre el yacimiento del Bronce Antiguo de Santioste en Villafáfila (Zamora)», *Brigecio*, 3: 33-46.
- DELIBES, G. y FERNÁNDEZ-MIRANDA, M. (1993): *Los orígenes de la civilización. El Calcolítico en el Viejo Mundo*, Madrid: Ed. Síntesis.
- DELIBES, G., FERNÁNDEZ-MIRANDA, M., MARTÍN, A. y MOLINA, F. (1988): «El Calcolítico en la Península Ibérica», *Congresso Internazionale L'Età del Rame in Europa (Viareggio, 1987) = Rasegna di Archeologia*, 7: 255-282.
- DÍAZ ANDREU, M., LIESAU, C. y CASTAÑO, A. (1992): «El poblado calcolítico de la Loma de Chiclana (Vallecas, Madrid). Excavaciones de urgencia realizadas en 1987», *Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 3: 31-116.
- DÍAZ ANDREU, M. (1993): «Las sociedades complejas del Calcolítico y Edad del Bronce en la Península Ibérica», *Actas Iº Congresso de Arqueologia Peninsular (Porto, 1993) = Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, XXXIII (1-2): 245-263.
- DÍAZ DEL RÍO, P. y SÁNCHEZ, A.L. (1988): «Contribución al conocimiento del Calcolítico del valle del río Henares: el yacimiento de «La Esgaravita» (Alcalá de Henares)», *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares* (Guadalajara, noviembre de 1988): 177-186.
- ENRÍQUEZ, J.J. (1990): *El Calcolítico o Edad del Cobre de la cuenca extremeña del Guadiana: Los poblados*, Publicaciones del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, 2.
- ESPARZA, A. (1977): «El castro zamorano de El Pedroso y sus insculturas», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIII: 27-40.
- FABIÁN, J.F. (1992): «El enterramiento campaniforme del Túmulo 1 de Aldeagordillo (Avila)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LVII: 97-132.
- FABIÁN, J.F. (1996): «La Edad del Cobre en la comarca de Béjar: el yacimiento de «El Chorrillo» (Valdesangil)», *Estudios Bejaranos*, 2-3: 15-37.
- FERNÁNDEZ, F. y OLIVA, D. (1980): «Los ídolos calcolíticos del Cerro de la Cabeza (Valencina de la Concepción, Sevilla)», *Madridrer Mitteilungen*, 21: 20-44.

- FERNÁNDEZ, J.M., SAUCEDA, M.I. y RODRÍGUEZ, A. (1988): «Los poblados calcolítico y prerromano de «Los Castillejos» (Fuente de Cantos, Badajoz)», *Extremadura Arqueológica*, I: 69-88.
- FERNÁNDEZ-POSSE, M.D. y MARTÍN, C. (1991): «El Calcolítico y la Edad del Bronce en la Meseta», *Boletín de la Sociedad Española de Amigos de la Arqueología*, 30-31: 75-86.
- FITA, F. (1897): «La cerámica de Ciempozuelos y la Edad de la piedra pulimentada. Nueva estación prehistórica en la confluencia del Tajo y del Gébal», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 30 (V): 448.
- GARCÍA, T. y GUTIÉRREZ, M.N. (1990): «El área central: Puebla de Montalbán-Cebolla», *Actas del Primer Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo*: 36-39 y fig. 16.
- GARRIDO, R. (1995): «El campaniforme en la meseta sur: nuevos datos y propuestas teóricas», *Complutum*, 6: 123-151.
- GARRIDO, R. y MUÑOZ, K. (e.p.): «Intercambios entre el Occidente peninsular y la cuenca media del río Tajo durante el Calcolítico y el Bronce Antiguo», *II Congreso de Arqueología Peninsular* (Zamora, 1996).
- GASCÓ, J. y GUTHERZ, X. (1983): *Premiers paysans de la France Méditerranéenne*, Montpellier.
- GIL-MASCARELL, M. y RODRÍGUEZ, A. (1988): ««Los Cortinales», un yacimiento calcolítico en Villafraña de los Barros (Badajoz)», *Extremadura Arqueológica*, I: 55-68.
- GONÇALVES, V. (1971): *O Castro da Rotura e o Vaso Campaniforme*, Edição da Junta Distrital de Setúbal.
- GONZÁLEZ, A. y ALVARADO, M. (1988): «El poblado calcolítico del cerro de La Horca-Plasenzuela (Cáceres). 1ª campaña de excavaciones», *Extremadura Arqueológica*, I: 21-34.
- GONZÁLEZ, A., CASTILLO, J. y HERNÁNDEZ, M. (1991): «La secuencia estratigráfica en los yacimientos calcolíticos del área de Plasenzuela (Cáceres)», *Huelva Arqueológica*, II: 11-26.
- GONZÁLEZ, A. y QUIJADA, D. (1991): *Los orígenes del Campo Arañuelo y La Jara cacereña y su integración en la Prehistoria regional*. Naval Moral de la Mata.
- GONZÁLEZ CORDERO, A. (1993): «Evolución, yacimientos y secuencia en la Edad del Cobre en la Alta Extremadura», *Actas 1º Congreso de Arqueología Peninsular (Porto, 1993) = Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, XXXIII (3-4): 237-259.
- GONZÁLEZ PRATS, A. (1986): «El poblado calcolítico de Les Moreres en la Sierra de Crevillente, Alicante», en *El Eneolítico en el País Valenciano (Actas del Coloquio de Alcoy)*: 89-99, Instituto «Juan Gil-Albert».
- GONZÁLEZ SIMANCAS, M. (1934): *Excavaciones en Ocaña*, Junta Superior del Tesoro Artístico, 130.
- GUTHERZ, X. (1980): «Le rouble de Ferrières», en J. Guilaine (dir.) *Le groupe de Vézère et la fin des temps néolithiques dans le Sud de la France et la Catalogne* (Narbonne, 1977): 217-221. C.N.R.S.
- GUTIÉRREZ, C. (1994): «Apéndice», en M.C. Blasco (ed.) *El Horizonte campaniforme de la región de Madrid en el centenario de Ciempozuelos*: 263, Universidad Autónoma de Madrid.
- HARRISON, R.J. (1974): «Ireland and Spain in the Early Bronze Age», *Journal of the Royal Society of Antiquaries of Ireland*, CIV: 52-73.
- HARRISON, R.J. (1977): *The Bell Beaker cultures of Spain and Portugal*, American School of Prehistoric Research Bulletin, 75, Cambridge-Massachusetts.
- HARRISON, R.J. (1980): *The Beaker Folk. Copper Age archaeology in western Europe*, Londres: Thames & Hudson.
- HURTADO, V. (1988): «Informe sobre las campañas de excavaciones en La Pijotilla (Badajoz)», *Extremadura Arqueológica*, I: 35-54.
- HURTADO, V. (1995): «Interpretación sobre la dinámica cultural en la cuenca media del Guadiana (IV-II milenios A.N.E.)», *Extremadura Arqueológica*, V: 53-80.
- HURTADO, V. y AMORES, F. de (1982): «Relaciones culturales entre el sudeste francés y La Pijotilla (Badajoz) en el Calcolítico: las pastillas repujadas y el campaniforme cordado», *Habis*, 13: 189-209.
- JALHAY, E. y PAÇO, A. do (1945): *El castro de Vila Nova de San Pedro*, Madrid.

- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1947): «Hallazgos arqueológicos en La Jara», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 61: 74-77.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1950): «Hallazgos arqueológicos en La Jara», *Archivo Español de Arqueología*, XXIII: 187-188.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1966): «Hallazgos arqueológicos en la provincia de Toledo», *Archivo Español de Arqueología*, XXXIX: 184-186.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. (1992): «Aproximación al mapa arqueológico del occidente provincial toledano (Del Paleolítico Inferior a la invasión árabo-beréber)», en *Actas de las Primeras Jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus tierras*: 5-38, Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- LEISNER, V. y SCHUBART, H. (1966): «Die kupferzeitliche Befestigung von Pedra do Ouro (Portugal)», *Madrider Mitteilungen*, 7: 9-59.
- LÓPEZ PLAZA, S. (1979): «Aportación al conocimiento de los poblados eneolíticos del SO. de la Meseta Norte española: la cerámica», *Setúbal Arqueológica*, 5: 67-102.
- LÓPEZ PLAZA, S. (1987): «El comienzo de la metalurgia en el SO. de la cuenca del Duero», *El origen de la metalurgia en la Península Ibérica* (Oviedo, 1987), vol. II: 52-65. Instituto Universitario José Ortega y Gasset-Universidad Complutense.
- LÓPEZ PLAZA, S. (1994): ««El Alto del Quemado», poblado calcolítico fortificado en el SO. de la Meseta Norte Española», *Trabalhos de Arqueologia da E.A.M.*, 2: 201-214.
- MALUQUER, J. (1958): *El poblado hallstático de Cortes de Navarra*. Estudio crítico II, Pamplona.
- MAROTO, M. (1991): *Fuentes documentales para el estudio de la arqueología en la provincia de Toledo*, Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- MARTÍN COLLIGA, A. (1980): «Le Verazien en Catalogne», en J. Guilaine (dir.) *Le groupe de Vézère et la fin des temps néolithiques dans le Sud de la France et la Catalogne* (Narbona, 1977): 76-82. C.N.R.S.
- MARTÍN DE LA CRUZ, J.C. (1986a): «Aproximación a la secuencia del hábitat en Papa Uvas (Aljaraque, Huelva)», *Actas del Congreso «Homenaje a Luis Siret (1934-1984)»* (Cuevas de Almazora, 1984): 227-242, Junta de Andalucía-Dirección General de Bellas Artes.
- MARTÍN DE LA CRUZ, J.C. (1986b): *Papa Uvas II. Aljaraque, Huelva. Campañas de 1981 a 1983*, Excavaciones Arqueológicas en España, 148.
- MARTÍN SOCAS, D. y CAMALICH, M.D. (1982): «La «cerámica simbólica» y su problemática (Aproximación a través de los materiales de la Colección L. Siret)», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 7: 267-306.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M.I. (1984): «El comienzo de la metalurgia en la provincia de Madrid. La cueva y cerro de Juan Barbero (Tielmes)», *Trabajos de Prehistoria*, 41: 17-128.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M.I. (1985): *La Edad del Bronce en la Submeseta Suboriental: una revisión crítica*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense.
- MARTÍNEZ, G. y SÁEZ, L. (1984): «La Edad del Cobre en el Alto Almazora. La loma de los Cortijos (Serón, Almería)», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 9.
- MARTUL, C. y MONTORO, J. (1989): *Flora de Castilla-La Mancha*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- MÉNDEZ, A. (1994): «La Edad del Bronce en Guadalajara: una visión de conjunto», *La Edad del Bronce en Castilla-La Mancha. Actas del Simposio*; 1990: 111-144, Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- MOLINA, F., NÁJERA, T. y AGUAYO, P. (1979): «La Motilla del Azuer (Daimiel, Ciudad Real). Campaña de 1979», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 4: 265-294.
- MONTERO, I. RODRÍGUEZ, S. y ROJAS, J.M. (1990): *Arqueometalurgia de la provincia de Toledo: Minería y recursos minerales de cobre*, Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- MONTERO, I. (1994): *El origen de la metalurgia en el Sureste peninsular*, Instituto de Estudios Almerienses.

- MOTOS, F. de (1918): *La Edad Neolítica en Vélez Blanco*, Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, 19.
- MUÑOZ, K. (1992): *El poblamiento desde el Calcolítico a la Primera Edad del Hierro en el valle medio del río Tajo*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad Complutense.
- MUÑOZ, K. (1993): «El poblamiento desde el Calcolítico a la Primera Edad del Hierro en el valle medio del río Tajo», *Complutum*, 4: 321-336.
- MUÑOZ, K., GARCÍA, T. e IZQUIERDO, D. (1995): «Aportaciones al estudio de la Edad del Cobre en la cuenca media del río Tajo», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LXI: 31-50.
- PARREIRA, R. (1983): «O Cerro dos Castelos de São Bras (Serpa). Relatório preliminar dos trabalhos arqueológicos de 1979 e 1980», *O Archeólogo Português*, 1 (s. IV): 149-169.
- PELLICER, M. y AMORES, F. de (1985): «Protohistoria de Carmona. Los cortes estratigráficos CA-80/A y CA-80/B», *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 22: 83-94.
- PERICOT, L. y PONSELL, F. (1928): «El poblado de Mas de Menente (Alcoy)», *Archivo de Prehistoria Levantina*, 1: 101-112.
- PIÑÓN, F. (1994): «Los Vientos de la Zarcita (Santa Bárbara de Casa), Un asentamiento calcolítico fortificado en el sector noroccidental de la provincia de Huelva», en M. Kunst (coord.) *Orígenes, Estructuras e Relações das Culturas Calcolíticas da Península Ibérica. Actas das I Jornadas Arqueológicas de Torres Vedras. 3-5 abril 1987* = *Trabalhos de Arqueologia*, 7: 169-187.
- PRIEGO, M.C. y QUERO, S. (1992): «El Ventorro: un poblado de los albores de la metalurgia» = *Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas*, 8.
- REVUELTA, M. (1980): «Los hallazgos de Pantoja en el Museo de Santa Cruz», *Toletum*, 10 (1977-1978): 49-52.
- RIBEIRO, L. y SANGMEISTER, E. (1967): «Der neolithische Fundplatz von Possanco bei Comporta, Portugal», *Madriider Mitteilungen*, 8.
- ROJAS, J.M. (1984): *El vaso campaniforme en la provincia de Toledo*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad Complutense.
- ROJAS, J.M. (1988): «Relación hábitat-economía en el mundo campaniforme toledano», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. III: 163-198. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ROJAS, J.M. y RODRÍGUEZ, S. (1990): «El Guijo: aportación al estudio del Calcolítico y de la Edad del Bronce en la cuenca media del río Tajo», *Actas del I Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo (Toledo, 1988)*: 163-198, Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- RUIZ FERNÁNDEZ, F. (1975): «Una necrópolis de la Edad del Bronce en Yuncos (Toledo)», *Sautuola*, II: 117-133.
- RUIZ TABOADA, A. (1994): *La Edad del Bronce en el límite noroccidental de La Mancha*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense.
- RUIZ-GÁLVEZ, M.L. (1992): «La novia vendida: agricultura, herencia y orfebrería en la Protohistoria de la Península Ibérica», *Spal*, 1: 219-251.
- RYDER, M.L. (1983): *Sheep and man*, Duckworth, Londres.
- SANGMEISTER, E. y SCHUBART, H. (1969): «Grabungen in der kupferzeitlichen Befestigung von Zambujal (Portugal), 1968», *Madriider Mitteilungen*, 10: 11-44.
- SCHUBART, H. (1979): «Morro de Mezquitilla. Informe preliminar sobre la campaña de excavaciones de 1976», *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 6: 175-218.
- SCHÜLE, W. y PELLICER, M. (1966): *El Cerro de la Virgen de Orce (Granada)*, Excavaciones Arqueológicas en España, 44.
- SHERRATT, A. (1981): «Plough and pastoralism: aspects of the secondary products revolution», en I. Hodder y otros (eds.) *Pattern of the past*: 261-305, Cambridge University Press.
- SHERRATT, A. (1993): «What would a Bronze Age System look like? Relations between temperate Europe and the Mediterranean in Later Prehistory», *Journal of European Archaeology*, 2 (1): 1-56.
- SIRET, L. (1913): *Questions de Chronologie et d'Ethnographie ibériques*, París.

- SPINDLER, K. (1969): «Die kupferzeitliche Siedlung von Penedo, Portugal», *Madrider Mitteilungen*, 10: 45-116.
- SPINDLER, K. (1981): *Cova da Moura*, Madrider Beiträge, 7.
- TAVARES, C. y SOARES, J. (1976-1977): «Contribuição para o conhecimento dos povoados calcólicos do Baixo Alentejo e Algarve», *Setúbal Arqueológica*, II-III: 179-272.
- TAVARES, C. y SOARES, J. (1979): «Contribuição para o conhecimento dos povoados calcólicos do Baixo Alentejo e Algarve», *Actas da 1ª Mesa Redonda sobre o Neolítico e o Calcólico em Portugal* (Porto, 1978): 117-119, Oporto.
- TORRE, F. de la y AGUAYO, P. (1979): «La Edad del Bronce en Alcalá la Real (Jaén)», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 4: 133-169.
- VAL, J. del (1983): *El calcólico precampaniforme en el occidente de la Meseta: el yacimiento de Las Pozas (Zamora)*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Valladolid.
- VAL, J. del (1992): «El yacimiento calcólico precampaniforme de Las Pozas, en Casaseca de las Chanas, Zamora», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LVIII: 47-63.
- VALLESPÍ, E., CIUDAD, A., GARCÍA, R. y RAMOS, J. (1987): «Conjuntos líticos del Eneolítico y Bronce de la provincia de Toledo, en el Museo de Santa Cruz», *Carpetania*, 1: 69-89.
- VALLESPÍ, E., CIUDAD, A., GARCÍA, R., RAMOS, J. y SERRANO, J. (1990): «Eneolítico y Bronce en la Mesa de Ocaña (Mancha Toledana). Materiales líticos de la Colección P. Jesús Santos, O.P.», *Cuadernos de Estudios Manchegos*.
- VAQUER, J. (1980): «Le groupe de Veraza. Essai sur l'évolution de la culture matérielle», en J. Guilaine (dir.) *Le groupe de Véraza et la fin des temps néolithiques dans le Sud de la France et la Catalogne* (Narbona, 1977): 84-93. C.N.R.S.
- WILD, J.P. (1988): *Textiles in Archaeology*, Aylesbury: Shire Publications.
- Actas da 1ª Mesa Redonda sobre o Neolítico e o Calcólico em Portugal* (Porto, 1978), Oporto, 1979.

LA CUEVA-MINA DE LA SERRANA (URDA, TOLEDO) Y SU CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DEL MUNDO FUNERARIO DURANTE LA EDAD DEL BRONCE EN LA MANCHA

*Arturo Ruiz Taboada
Ignacio Montero
Sagrario Rodríguez*

En los últimos años se han consolidado los estudios de la Edad del Bronce en la comarca de La Mancha. Trabajos de orden general sobre la evolución de esta secuencia en distintas áreas de dicha comarca como las provincias de Albacete, Cuenca, Ciudad Real o Toledo (Nájera, 1984; Díaz-Andreu, 1991; Martín y otros, 1993, Ruiz Taboada, 1993; Sánchez Meseguer, 1994), han permitido diferenciar un grupo de elementos materiales, económicos y sociales, conocidos genéricamente como Bronce de La Mancha (Fernández-Miranda y otros, 1988:297). La excavación de nuevos yacimientos, así como la prospección arqueológica de grandes superficies de terreno, está proporcionando nuevos datos sobre la forma de vida y la organización social de los que habitaron esta zona en torno a la segunda mitad del segundo milenio antes de Cristo.

El resultado ha sido la identificación de una serie de características culturales comunes en un mismo entorno geográfico, a partir del estudio del registro material o el patrón de asentamiento.

Paralelamente, existe un interés creciente por aspectos no materiales de la cultura, como el ritual funerario y su imbricación con su entorno socio-político. La investigación en este campo evoluciona a partir de las primeras teorías sobre las «estructuras tumulares» de La Mancha y su origen, que algunos autores atribuían a construcciones funerarias (Sánchez Jiménez, 1941; 1947). Los recientes descubrimientos de inhumaciones en poblados de la Edad del Bronce y en el interior de cuevas, están aportando nuevos datos sobre el ritual funerario de estas gentes.

Las primeras noticias en las que se documenta la existencia de dicho ritual en esta zona datan del siglo XVI y se refieren a un hallazgo casual en el término municipal de El Toboso, Toledo, en La Mancha septentrional, de un enterramiento en cueva con abundantes restos óseos asociados a diverso material lítico (Zarco Cuevas, 1983:519).

Las recientes prospecciones y excavaciones de yacimientos de esta época han ampliado considerablemente el registro funerario de la zona. El común denominador de este tipo de estudios es la escasa representatividad de sus restos. En la mayoría de los casos éstos aparecen en contextos aislados, alterados de forma natural o artificial, y víctimas de intervenciones humanas posteriores a su deposi-

ción. En una primera aproximación formal dos son los tipos de yacimientos relacionados con el mundo funerario: los poblados y las cuevas.

La forma de enterramiento característica de los poblados son las inhumaciones individuales. Suelen depositarse en sepulcros de fosa, revestidos de lajas, mampostería o en «pithoi», con ajuares poco complejos o, a veces, sin ellos. Por citar algún ejemplo, en la Motilla del Retamar, Ciudad Real, se han documentado cuatro enterramientos individuales distribuidos por todo el yacimiento (Colmenarejo Hernández y otros, 1987:85). En las Motillas del Azuer y de los Palacios, Ciudad Real, también se han documentado un número elevado de individuos, depositados bajo los muros o estructuras de ocupación y con ajuares de diversa gradación (Nájera y otros, 1981; Nájera, 1984:18-19). El único testimonio de ritual de enterramiento en la motilla de El Acequión, Albacete, corresponde a un individuo de corta edad que apareció fuera de un contexto de ocupación determinado (Martín y otros, 1993:36).

En poblados en altura, este tipo de hallazgo no varía con respecto a los situados en las zonas llanas de La Mancha. Los yacimientos más representativos son El Quintanar en Albacete (Martín y otros, 1993:37), El Recuenco (Martínez Navarrete, 1988:2218), El Cuco (Romero Salas y Sánchez Meseguer, 1988:335-149) y el Cerro Pelao de Tebar, en la provincia de Cuenca, en este último se descubrió un enterramiento infantil en «pithos» (Martínez Navarrete, 1988:2319). El yacimiento de La Encantada en Ciudad Real ha proporcionado el mayor conjunto de enterramientos en el interior de un poblado, gran parte de ellos pertenecientes a la fase III, que podría datarse a fines del siglo XVI y principios del XV a.C., en fechas sin calibrar (Sánchez Meseguer y otros, 1985; Sánchez Meseguer, 1994).

La segunda evidencia de actividad funeraria se encuentra en el interior de cuevas u oquedades naturales. A diferencia de los poblados, la dispersión de estos yacimientos se concentra en torno a la vertiente septentrional de la comarca de La Mancha. Desde una óptica funcionalista, esta especial concentración puede deberse a causas naturales, dado que la mayor parte de las formaciones kársticas se localizan en los bordes de La Mancha, concretamente en las provincias de Cuenca, Ciudad Real y Toledo (Díaz Andreu, 1990:365). El hecho real es que la falta de excavaciones sistemáticas y el deterioro al que están sometidas la mayor parte de las cuevas, hace muy difícil poder determinar el verdadero carácter de esta dispersión geográfica y su relación con el ritual funerario documentado en el interior de los poblados.

Los paralelos más cercanos de este tipo de enterramiento se remiten a la provincia de Madrid, fuera del área de influencia de La Mancha. La Cueva de Pedro Fernández en Estremera (Sánchez Meseguer, 1981), con materiales próximos a los del Bronce de La Mancha, y las inhumaciones de la Cueva de Juan Barbero en Tielmes (Martínez Navarrete, 1984), cuya ocupación se fecha a fines del Calcolítico, indican un doble uso del espacio con finalidad funeraria y de habitación, aprovechando formaciones geológicas favorables.

Esta doble funcionalidad del espacio también se observa en los denominados fondos de cabaña excavados en los últimos años en Madrid, en los que han ido apareciendo enterramientos completos o parciales. Sin embargo, difieren de los enterramientos en cueva de la franja caliza del Noreste de esta provincia, donde únicamente se emplean como espacio sepulcral para varios individuos, tanto adultos como infantiles (Alcolea y otros, e.p.).

Un tercer tipo de enterramiento se conoce en el término municipal de Yuncos, Toledo, donde se encuentra documentada una necrópolis de inhumación, en la que se localizaron y excavaron un total de ocho tumbas que correspondían con distintas fases de la Edad del Bronce (Ruiz Fernández, 1975).

El objetivo de este artículo es dar a conocer nuevos datos sobre el registro funerario en el límite noroccidental de La Mancha durante la Edad del Bronce, mediante el estudio de los materiales de la cueva de La Serrana, en el término municipal de Urda, en el sector Sureste de la provincia de Toledo. Dicho material está compuesto principalmente por fragmentos de cerámica y restos óseos de superficie, recogido después de que la cueva haya sufrido numerosas remociones de tierra y excavaciones descontroladas.

1. La cueva de La Serrana

El yacimiento se localiza en la vertiente Norte de la Sierra de la Calderina, que forma parte de las estribaciones nororientales de los Montes de Toledo en su límite con La Mancha (39° 19' 40" de Latitud Norte y 3° 46' 48" de Longitud Oeste en la hoja 737, escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Nacional).

El terreno sobre el que se asienta es de naturaleza caliza, en contacto con suelos sedimentarios y afloramientos de cuarcitas.

El yacimiento fue descubierto y publicado por primera vez a raíz de un trabajo, subvencionado por la Diputación Provincial de Toledo, que estudiaba la minería antigua de la provincia (Montero y otros, 1990). Conocido localmente como Mina de la Serrana, esta cueva ha estado destinada, desde antiguo, a la explotación minera.

2. Estudio arqueológico y minero

La mina consta de dos pozos y dos galerías. Los pozos están excavados artificialmente en la caliza. En su día pudieron formar parte del sistema de ventilación de la explotación. Por lo escarpado del terreno nos ha sido imposible acceder a ellos.

Las galerías (A y B), de origen kárstico, tienen multitud de ramificaciones aunque hoy en día la mayoría están derrumbadas. Estas galerías presentan algunos indicios de haber sido alteradas por la actividad minera, al encontrarse las paredes labradas y moldeadas.

2.1. Galería A (Plano I)

Se orienta en dirección Norte-Sur y consta de dos espacios bien diferenciados:

–El primero, en el extremo Sur, que cuenta con la actual entrada. Se compone de una gran cámara, de unos 20 metros de longitud, que ha sido alterada por labores de repiqueteado de las paredes y que no contiene restos arqueológicos en superficie.

–Esta sala se comunica con una segunda cámara, en el extremo Norte, de unos 15 metros de longitud, que presenta algunas ramificaciones, hoy en día cubiertas de

escombros. La unión de ambas salas, al igual que la zona de acceso a la primera de ellas, son producto de la actividad humana, afectando parcialmente a las cuarcitas que presentan una disposición vertical. Es en esta sala en donde se concentra la totalidad del sedimento arqueológico de la galería.

El depósito aparece muy revuelto y alterado por las antiguas labores de excavación minera de la cueva y remociones de tierra recientes. Como consecuencia de ello, el registro estratigráfico se encuentra totalmente alterado, siendo imposible su estudio y valoración.

La única prueba del carácter funerario del yacimiento se encuentra entre el material revuelto recogido en la superficie de la cueva. La muestra se ha clasificado de la siguiente forma:

–Registro material. Lo componen fragmentos de cerámica hecha a mano, entre los que destacan vasijas de almacenamiento, ollas globulares de tendencia entrante y recta, cuencos entrantes y rectos y una base plana. La decoración más característica son los mamelones y las digitaciones en el labio. Las superficies se encuentran espatuladas o alisadas, con desgrasantes medios de mica, cuarzo y cuarcita, y con pastas de diversa calidad (lámina I)

–Registro óseo. La mayor cantidad de estos restos corresponde a huesos de animales, aunque la importancia radica en el descubrimiento de un hueso completo, perteneciente a la segunda falange del tercer dedo de una mano humana, lo que ha hecho que esta cueva se asocie con un lugar de enterramiento o con alguna finalidad de tipo ritual. Esta falange se recuperó en la zona próxima a la unión artificial de las dos cámaras, junto a una pared que presentaba un hundimiento artificial a modo de nicho.

2.2. Galería B

La entrada se sitúa al Este de la galería A, se compone de una gran sala de naturaleza kárstica que también ha sufrido numerosos derrumbes y alteraciones. En su superficie se han recogido algunos fragmentos de cerámica a mano, de similares características a los documentados en la otra galería, aunque en una proporción menor.

3. Consideraciones finales

La cueva de La Serrana representa el único testimonio funerario conocido en el extremo noroccidental de La Mancha. La línea estilística de la cerámica encontrada en la galería A nos permite asociar este yacimiento con una fase antigua de la Edad del Bronce.

La presencia de uno o varios enterramientos de esta época en el interior de la cueva está sustentada por el descubrimiento de la falange humana y de una mandíbula, a la que no hemos tenido acceso por haber sido extraída en el transcurso de una excavación clandestina previa.

La gran cantidad de material arqueológico, tanto dentro como fuera de la cueva, nos hace pensar en un uso compartido del espacio de habitación, tanto funerario como doméstico.

El acceso original a la cueva nos es desconocido, aunque seguramente debió realizarse por alguno de los laterales que actualmente se encuentran colmatados por sedimentos.

En la superficie de la loma y en las escombreras junto a los pozos se recuperaron algunos fragmentos de cerámica común a torno de época romana, que parecen indicar el momento de explotación de la mina para aprovechar mineral de plomo.

De lo anteriormente expuesto se deduce que la primera ocupación de la cueva se produjo durante la Edad del Bronce, aunque en época romana fue explotada como mina, alterándose toda su morfología natural.

Por último, queremos agradecer a María Dolores Fernández Posse la valoración e interpretación del material arqueológico. A Manuel Santonja, la identificación de los restos óseos, y a Jesús Carrobles, la ayuda prestada en la recogida y catalogación del material de superficie.

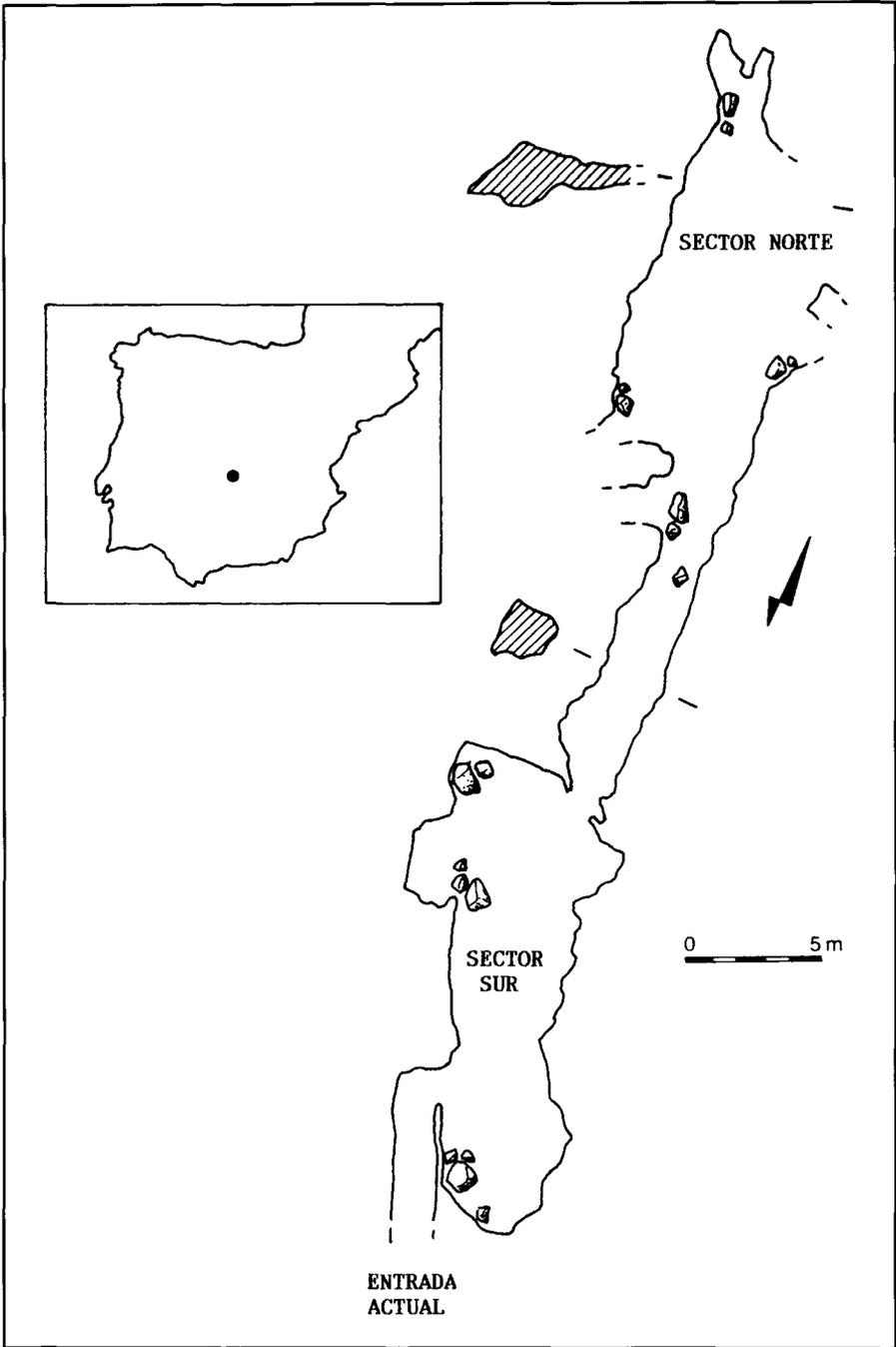
BIBLIOGRAFÍA

- ALCOLEA, J.; ÁLVAREZ, Y.; BAENA, J.; GARCÍA VALERO, M.A.; JIMÉNEZ, C.; MONTERO, I. y RAMOS, M.ª L. (e.p.): «La Dehesa de la Oliva (Patones): Campañas de excavación de 1990 y 1991», en *Arqueología, Paleontología y Etnología*. Comunidad de Madrid.
- COLMENAREJO HERNÁNDEZ, R.; GALÁN SAULNIER, C.; MARTÍNEZ PEÑARROLLA, J. y SÁNCHEZ MESEGUER, J. (1987): «La motilla de Santa María del Retamar, Ciudad Real». *Oretum*, III:88-108p.
- DÍAZ ANDREU, M. (1990): «La desigualdad social durante la Edad del Bronce en el sector septentrional de La Mancha. La cueva de el Fraile, Saelices, Cuenca». *Archivo de Prehistoria Levantina*, XX: 363-378.
- DÍAZ-ANDREU, M. (1991): *la Edad del Bronce en el Noreste de la submeseta Sur. Un análisis sobre el inicio de la complejidad social*. Tesis Doctorales, Universidad Complutense de Madrid.
- FERNÁNDEZ MIRANDA, M.; FERNÁNDEZ POSSE, M.D. y MARTÍN, C. (1988): «Caracterización de la Edad del Bronce en La Mancha. Algunas proposiciones para su estudio». *Espacio, Tiempo y Forma*, serie I, T.I: 293-310.
- MARTÍN, C.; FERNÁNDEZ MIRANDA, M.; FERNÁNDEZ POSSE, M.D. y GILMAN, A. (1993): «The Bronze Age of La Mancha». *Antiquity*, 67: 23-45.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M.ª I. (1984): «El comienzo de la metalurgia en la provincia de Madrid: la Cueva de Juan Barbero (Tielmes, Madrid)». *Trabajos de Prehistoria*, 41: 17-91.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M.ª I. (1988): *la Edad del Bronce en la Submeseta Suboriental*. Tesis Doctorales, Universidad Complutense de Madrid.
- MONTERO, I.; RODRÍGUEZ, S. y ROJAS, J.M. (1990): *Arqueometalurgia de la provincia de Toledo. Minería y recursos minerales de Cobre*. Diputación Provincial de Toledo.
- NÁJERA, T. (1984): *La Edad del Bronce en La Mancha Occidental*. Resumen. Tesis Doctorales, Universidad de Granada.
- NÁJERA, T.; MOLINA, F.; AGUAYO, P. y MARTÍNEZ, G. (1981): «La motilla del Azuer, Ciudad Real: Campaña de 1981». *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 6: 293-306.
- ROMERO SALAS, H. y SÁNCHEZ MESEGUER, J. (1988): «El cerro del Cuco o de 'La Coronilla': Un yacimiento del área Suroriental de La Mancha». *Actas del I Congreso de Arqueología de Castilla-La Mancha*, 2: 335-342.
- RUIZ FERNÁNDEZ, F. (1975): «Una necrópolis de la Edad del Bronce en Yuncos», Toledo. *Sautuola*, I: 117-133.

- RUIZ TABOADA, A. (1993): «Producción y explotación económica durante la Edad del Bronce en los Montes de Toledo». *Complutum*, 4: 311-320
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. (1941): «Urna cineraria del túmulo 2 de La Peñuela», Albacete. *Atlantis*, 16: 161-163.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. (1947): «La Cultura del Algar en la provincia de Albacete». *III Congreso Arqueológico del Sureste español*, Murcia 1947: 73-79.
- SÁNCHEZ MESEGUER, J. (1981): «Cueva de Pedro Fernández (Estremera, Madrid)». *Actas de las I Jornadas de estudios sobre la provincia de Madrid*.
- SÁNCHEZ MESEGUER, J. (1994): «El Cerro de La Encantada y el Bronce Pleno en La Mancha». *Jornadas de Arqueología de Ciudad Real en la Universidad Autónoma de Madrid*. Patrimonio Histórico. Arqueología, 8: 69-85.
- SÁNCHEZ MESEGUER, J.; FERNÁNDEZ VEGA, A.; GALÁN SAULNIER, C. y POYATO HOLGADO, C. (1985): «El altar de cuernos de La Encantada y sus paralelos orientales». *Oretum*, I: 125-174.
- ZARCO CUEVAS, J. (1983): *Relaciones de pueblos del Obispado de Cuenca*. Diputación Provincial de Cuenca.



Vista general del exterior de la cueva.



Plano I.—Cueva de La Serrana. Planta y sección de la Galería A.

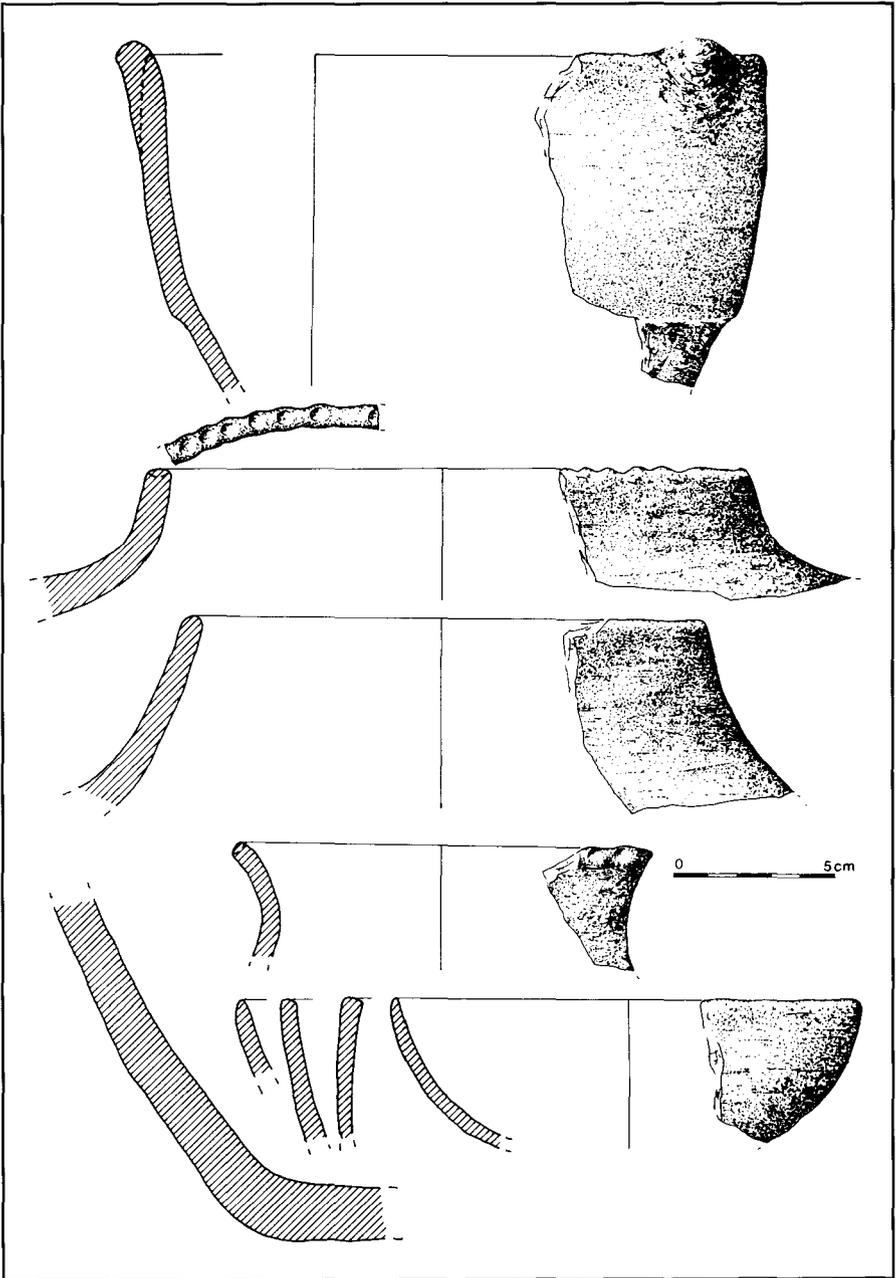


Lámina I.—Material de la Galería A, sector Norte.

LOS TEXTOS LITÚRGICOS TRINITARIOS Y LA IDENTIDAD DEL PUEBLO MOZÁRABE EN LA HISTORIA

Jaime Colomina Torner

La Eucaristía hispanomozárabe

La fe cristiana se fue enraizando profundamente en la Hispania romana a lo largo de los siglos III y IV. Aunque a principios de esta centuria el concilio de Iliberri hace frecuentes alusiones a la presencia del paganismo en la península, se puede afirmar que tanto la Tarraconense como la Bética y, en parte, la Cartaginense (centro de la península) y la Gallaecia (región noroccidental), se hallaban ampliamente cristianizadas. No tanto la cornisa cantábrica.

Pero a principios del siglo siguiente, en vísperas de las grandes invasiones bárbaras, el paganismo quedaba reducido a focos idolátricos en «pagos» rurales; de ahí su nombre.

Por otra parte, dentro de la Iglesia la unidad católica era un hecho a pesar de las tensiones intraeclesiales, como el priscilianismo y el luciferianismo. La grave escisión arriana, combatida por Osio de Córdoba en Nicea, sólo llegará a la península con los visigodos (ss. V-VI).

Es sabido que las distintas liturgias de Oriente y de Occidente parten de un esquema común primitivo –probablemente el mismo que nos transmite san Justino a mediados del s. II (*Apol.* I, 66-67; pg. 6, 430-32)– y se van diferenciando a partir del s. III, incorporando, según la ley de la inculturación cristiana, la cultura e idiosincrasia propia de los diversos pueblos del vasto y ya desmembrado Imperio.

Nuestra liturgia contiene algunos elementos –como los *dípticos*–, que por su arcaísmo denotan un remoto parentesco con las Iglesias orientales y norteafricanas, al menos la alejandrina y la cartaginense. En cuanto al «ordo» de la misa es probable que estuviera ya fijado en este período pre-visigodo. Pero la eucología parece originaria de los ss. VI y VII, con adiciones de menor importancia (Oficio y Santoral) ya en época mozárabe (ss. VIII-X). Aunque en ella dejaron su huella los Padres de la Iglesia visigoda Leandro e Isidoro de Sevilla, Eugenio, Ildefonso y Julián de Toledo, Quírico de Barcelona, Pedro de Lleida, Juan y Braulio de Zaragoza y Conancio de Palencia, en su mayor parte es obra anónima de monjes, clérigos y hasta tal vez de algún laico culto.

Al principio su elaboración fue un tanto anárquica. La península era entonces un haz de pueblos y culturas diversas, que unidos anteriormente por la administra-

ción romana, lo siguieron estando de algún modo por la visigoda. También en la gestación de nuestro rito funcionaría la ley de la inculturación. Será ya en pleno s. VII cuando la Jerarquía se propondrá, lográndolo al fin, la unificación a nivel nacional de nuestro rito. Así el concilio X de Toledo (656) impondrá para toda España la celebración de la fiesta de la Madre de Dios en el 18 de diciembre. El concilio XI (675) insistirá en la unificación celebrativa, al menos dentro de cada provincia eclesiástica. Mas la plena unidad será un hecho –ciertamente providencial para la pervivencia de la Fe en España– sólo con la obra de san Julián de Toledo, a finales del s. VII ya en la antevíspera de la gran invasión musulmana.

Nuestra liturgia era de gran riqueza; sin duda, la más perfecta y completa del mundo occidental en esa centuria. Ya estaba introducido el culto a la santa Cruz y a los Santos. Por distintas referencias (por ejemplo, san Isidoro, *Del Eccl. Off.*, I, c. 18; san Ildefonso, *De Cogn. Bapt.* c. 136; antes el c. 21 del c. de Iliberri) se sabe que el culto eucarístico (asistencia a la misa dominical y comunión frecuente) era práctica extendida.

Bajo el prolongado dominio del Islam ni recibió influjos coránicos, ni se contaminó con el hálito herético de Elipando y de Félix de Urgell. Ella constituyó prácticamente y durante cuatrocientos años el único alimento de la fe y vida cristiana de las familias mozárabes que convivían con las musulmanas y sefardíes en situación de mayor o menor tolerancia.

El año 1080 Roma, pretendiendo sin duda una mayor unidad religiosa de todo el Occidente, forzó la abolición de nuestro Rito en el concilio de Burgos, venciendo la resistencia de los españoles. Pero, cuando cinco años más tarde Alfonso VI reconquistó Toledo, la comunidad mozárabe de esta antigua capital visigoda se opuso tenazmente a prescindir de esta venerable liturgia de Isidoro e Ildefonso, que había nutrido su fe durante tantos siglos. Sólo después de tensas y hasta dramáticas negociaciones, lograron de Roma y del rey conservarla en las seis parroquias históricas de la ciudad regia, que aún subsisten. De ese modo salvaron a nuestra liturgia de una extinción total; y a la vez, agrupando a las familias mozárabes en dichas parroquias, que siguen gozando hasta hoy de jurisdicción personal, hicieron posible su identificación histórica a través del tiempo.

Ya finalizando el s. XV, el cardenal Cisneros creó una comisión de expertos para que recogiera en una edición plenaria los textos dispersos en múltiples manuscritos medievales. Así vieron la luz en la recién nacida imprenta el Misal (1500) y el Breviario (1502). Poco después (1508) fundó la Capilla mozárabe bajo la tutela del Cabildo primado.

En el último tercio del s. XVIII el cardenal Lorenzana patrocinó una nueva edición del *Breviarium gothicum* (1775) y del *Missale gothicum* (1804), promoviendo la investigación de estos venerables textos, pero sin introducir modificaciones en ambos libros. La necesidad de su revisión crítica había sido reconocida por el escocés A. Lesley, quien había publicado ya el Misal en 1775, y por el erudito Burriel, que investigó los archivos toledanos. Y ya a principios de nuestro s. XX verán la luz dos espléndidas ediciones de nuestra liturgia, obra del benedictino francés M. Férotin: *Le Liber Ordinum* (1904) y *Le Liber Mozarabicus Sacramentorum* (1912).

A lo largo de nuestro siglo se han multiplicado los estudios, predominando los investigadores españoles: J. Pérez de Urbel, G. Prado, J. Janini, J. Pinell...

El año 1940 pudo restablecerse solemnemente el culto mozárabe en su Capilla de la catedral toledana, que había quedado interrumpido en 1936, cuando fueron martirizados, junto a tantos otros sacerdotes, todos los adscritos a este culto. Luego, especialmente en las décadas de los 60 y 70, se trabajó intensamente tanto en el campo de la investigación como en el pastoral. Surgió así la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes (1966); se celebraron dos Congresos internacionales (en 1975 y en 1985), fue creada (1982) la comisión de expertos para la revisión y actualización de este Rito, cuyos trabajos se han concretado en la edición típica del Misal (4 volúmenes) con la aprobación de la Santa Sede.

Nuestra liturgia ha recibido nombres diversos a través del tiempo:

Isidoriana. Ciertamente san Isidoro es autor de algunos textos eucológicos y ha comentado en su *De Eccl. Off.*, la significación de las distintas partes de nuestra liturgia. Pero no fue el único padre de la misma.

Visigótica. Es verdad que fue en época hispanogoda cuando se compuso la mayor parte de la misma; pero contiene también elementos anteriores y posteriores a ese período.

Toledana. Toledo ha sido la ciudad que la conservó casi exclusivamente después del s. XI, y han sido arzobispos toledanos (Cisneros, Lorenzana, y últimamente González Martín) los que han promovido los principales trabajos para mantenerla viva y en su pureza genuina; sin embargo, ese nombre podría confundirla con el Rito propiamente toledano.

Hispánica. Es un título exacto y frecuente entre los especialistas, ya que fueron españoles de las épocas hispanorromana, hispanogoda y mozárabe los autores de la misma. Con todo, al celebrarse ya en lengua vernácula la liturgia romana, el término hispánico o español podría no diferenciarla de las celebraciones comunes.

Mozárabe. Quizá sea el nombre más extendido y popular, resultando también adecuado, puesto que algunos textos se compusieron en época mozárabe, y ha sido la comunidad mozárabe la que ha mantenido viva durante siglos a esta liturgia; pero denominarla así sugiere la idea de que toda ella fue obra de mozárabes y no fue así.

El título *hispanomozárabe*, reconocido ya oficialmente, es el que mejor la define.

* * * * *

La traducción de los textos que se ofrecen se hace habitualmente de la «editio typica», publicada en cuatro volúmenes por la CEE a partir de 1991. Sólo ocasionalmente, y doy la razón en nota, prefiero la lectura de J. Janini (*Liber Missarum de Toledo* I, 1982 y *Liber Missarum de Toledo* II, 1983).

Los que corresponden a la «editio typica» se toman del vol. I de dicha edición; los correspondientes a la edición de Janini, también del tomo I de la misma.

Los textos que presentamos, en los que se afirma bella, clara y enérgicamente («hasta derramar la sangre») la fe trinitaria, no sólo testimonian la ortodoxia de nuestra vivencia cristiana en el clima tardíamente arriano de la sociedad visigoda (s. VI y primeros años del VII), sino también garantizarán la fe ortodoxa de nuestro pueblo frente a las desviaciones adopcionistas de algunos Pastores, como Elipando de Toledo y Félix de Urgell, en el s. VIII.

Y, sobre todo, lograda la unidad litúrgica en toda la península con la obra de san Julián de Toledo, a finales del s. VII, la doctrina sobre la trinidad personal de un solo Dios y la plena divinidad y humanidad de Jesús, hecha ya fe y vida del pueblo

hispanogodo, será valladar insalvable para cualquier contaminación islámica o judaica, entre los ss. VIII y XI, tanto en los contenidos dogmáticos como en los litúrgicos.

A lo largo de esos 400 años de convivencia de las tres grandes religiones y culturales (musulmanes, la mayoría «muladíes», es decir, españoles conversos al Islam; judíos españoles o sefarditas; y mozárabes, los españoles que habían conservado su stirpe y su fe cristiana), la Biblia hebrea, por supuesto, pero también el Corán ofrecían a la conciencia cristiana no pocos puntos convergentes, tanto en el tema de la fe como en el de la moral.

Compartían todos un mismo y rígido monoteísmo. Allah, Yahvé y Dios eran un único y solo Dios, en el que creían y al que adoraban en las mezquitas, iglesias y sinagogas los millones de españoles de las tres religiones. También el Corán venera al profeta Jesús y a su Madre Mariam, «la sayida –señora– del Paraíso», que es predicada virgen perfecta e inmaculada. Confiesa igualmente a Dios, «clemente y compasivo», pero a la vez justo, que premia el bien y castiga el mal en una escatología no demasiado alejada de la judía y la cristiana.

En cuanto al judaísmo, su biblia era y es prácticamente el Antiguo Testamento de los cristianos, «palabra de Dios» para ambos pueblos. Los «diez mandamientos» eran también comunes, igual que otros aspectos morales y litúrgicos; asimismo compartían los mensajes de los profetas y las bellas oraciones sálmicas.

¿Por qué, pues, los habitantes de Al-Andalus –mozárabes, musulmanes y judíos– no incidieron poco a poco en una especie de sincretismo religioso? Ciertamente, cada una de estas religiones monoteístas se hallaba circumscripita y protegida por las normas de fe, culto y conducta, que sus propios libros sagrados y la propia tradición dogmática señalaban. Las tres, por otra parte, eran proselitistas o mejor, misioneras. Pero, a pesar de estas tradicionales defensas, ninguna de ellas era del todo invulnerable a los influjos conscientes o inconscientes de las otras.

Quizá el más vulnerable, por la precaria situación de mera tolerancia en que subsistía frecuentemente, era el catolicismo profesado por las familias mozárabes; las cuales, además, carecían no sólo de apoyos oficiales sino incluso de la autoprotección propia de las comunidades hebreas, incluida la endogamia. Y aquí es donde la liturgia, prácticamente elaborada y unificada antes del s. VIII, va a jugar un papel importante para alimentar la fe cristiana de aquellas comunidades, de aquellos hombres y mujeres que frecuentaban sus iglesitas y monasterios tolerados en Al-Andalus, oyendo los hermosos textos eucológicos y comprendiéndolos, al menos, hasta mediado el s. IX en que, como testimonia Álvaro Cordobés, las nuevas generaciones cristianas comenzaban a preferir la lengua árabe de los nuevos señores de España al viejo latín de sus mayores.

Y no hay duda de que la clara y fuerte afirmación de la divinidad de Jesús y del misterio trinitario, presente en esta eucología, mantuvo la originalidad y pureza de la fe cristiana frente a posibles contaminaciones eclécticas. Pero también es probable que la belleza y hondura de nuestra liturgia, a pesar de celebrarse pobre y austeramente por su situación de mera tolerancia, pudo influir en el poderoso Islam, haciéndole vulnerable al mensaje cristiano. ¿Cómo entender, si no, que algunos de los sesenta mártires –especialmente jóvenes– de Córdoba, en el s. IX, fueran hijos de familias musulmanas?

* * * * *

Los textos traducidos pertenecen a las oraciones que constituyen el esquema de la Misa hispánica: La *Oratio post gloriam* (de introducción tardía en nuestra liturgia), la *Oratio admonitionis*, la *Alia* (oratio), la *Post nómima*, la oración *Ad pacem*, la *Illatio*, la oración *Post sanctus*, la oración *Post pridie*. Estas siete fueron descritas por san Isidoro en su *De Eccl. Offic.* 1, 15. Muy raramente utilizo algún texto perteneciente a la monición que precede a la Oración del Padrenuestro o a la «completuria», oración conclusiva de la misa.

Mantengo normalmente el título originario latino, pues aún no existe una versión oficial de esos nombres en lengua vernácula.

* * * * *

Dios, Uno y Trino, crea y salva al hombre

1.º Domingo del T. Ordinario

Illatio:

Es digno y justo, Dios Todopoderoso, que te expresemos la fe del corazón, la confesión de los labios, el fervor de la alabanza y la obediencia de la voluntad, ésa que Tú te dignaste dejar a nuestro arbitrio; y ojalá, de manera tan continuada como debida, llevados por un deseo tan grande como estamos engrandecidos por tan grandes dones, sirviéramos perpetuamente con tal cuidado como vivimos con gracia tan abundante, para que los que todo lo recibimos podamos devolver algo. Tú haces al hombre por Ti mismo, aunque sin fatigarte en el trabajo: te inclina la piedad, a la que no cansa la necesidad. Con tus manos gloriosas modelas el cuerpo, imprimes en el barro la imagen de tu Divinidad, compones el rostro, distribuyes los miembros, inspiras el hálito de tu boca y das vida al alma dotada de la razón. Pero, disponiendo antes toda la máquina del Universo, acumulas todas las delicias del mundo futuro para poder introducir en ellas a aquél, que hiciste amable para Ti no sólo ya creado, sino cuando iba a serlo. De modo que la abundancia de tales bienes estuviera al servicio del aún ocioso, y conociera éste por la razón, no por el cansancio, que era señor y que debía su felicidad al Creador, no a su trabajo. Se legisla un mandamiento para que el alma no ignorase el buen juicio; se anuncia lo que ha mandado y lo que ha prohibido para que ella no desconociera lo que vendría a ser en caso de no temer lo que aprendió. Mas, aunque la maldad punible transgredió el mandato del Señor, y siguió a la culpable concupiscencia la pena de la muerte, no obstante, tu afecto piadoso se volvió hacia el condenado; mayor misericordia fue el querer librarle que crearle, y más indulgencia mostraste al perdonar la culpa que al modelar al culpable: porque no llegó a deber tanto el que no existía, al existir, como al verse libre del peligro el que no lo deseaba. ¡No perdonas al Hijo y perdonas al reo! Aquél se entrega voluntariamente a la muerte, es crucificado sin resistencia, quedando la Divinidad intacta, y sabiendo que la Piedad salvaba redimiendo, pero sin que la impiedad pudiera aniquilar al Redentor. A quien merecidamente todos los Ángeles y Arcángeles no cesan de aclamar diciendo: Santo, Santo...

Ejemplo de formulaciones trinitarias en algunas conclusiones oracionales y «completurias»

1. Concediéndolo Tú, Dios altísimo, que en la Trinidad eres glorificado por los siglos de los siglos. Amén.

2. Por nuestro Señor Jesucristo tu Hijo, que vive y reina Contigo y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

3. Por la misericordia del mismo Cristo, Dios nuestro, que vive y reina con el Padre y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

4. Propiciando y auxiliando Aquél que vive y reina con el Padre y el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

5. Otorgándolo la misericordia de Aquél, que vive y reina en la Trinidad, un solo Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

6. Concediéndolo tu divina clemencia, que, siendo un solo Dios en la Trinidad, vives y todo lo gobiernas por los siglos de los siglos. Amén.

7. Tú, que siendo Dios con el Padre y el Espíritu Santo, vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

Completuria: Te rogamos, Señor, que infundas en nuestros corazones el Espíritu que procede de Ti y de tu Hijo; para que haga grato en Ti el tabernáculo purificado de nuestra alma, en el que, oh santa Trinidad, te dignes morar perpetuamente. Amén.

Infinita majestad del Dios Uno y Trino

3.º Domingo de Adviento

Illatio:

Es digno y justo, es realmente digno y honroso, Señor Jesucristo, Dios nuestro, recordar con gran devoción el advenimiento de tu gloria y el misterio de la nati- vidad en la carne, y predicar con el espíritu jubiloso los acontecimientos insignes de nuestra salvación, que fueron manifestados con tan grandes prodigios.

Pero ¿quién podrá dedicar alabanzas condignas a tu Majestad, de la que no podemos enumerar ni las admirables obras ni el poder? Pues creo que nadie se atreva a referir cuán grande y cuál seas Tú mismo, ya que no nos es dado conocer ni tu grandeza ni la calidad de tu sabiduría. Porque de Ti, cuya inmensidad no puede abarcar la capacidad del espíritu humano, sólo nos resta creer sencillamente y proclamar verazmente la Trinidad de tu Deidad y Omnipotencia.

Así pues Tú, clementísimo Dios, acrecienta la verdadera fe en nuestros cora- zones y restaura más y más la impronta de tu imagen y semejanza en nosotros. Para que, otorgándonos el perdón de los pecados, merezcamos verte a Ti, quien sabemos viniste ha poco para remediar a los cautivos, manteniéndonos firmes en tu presencia cuando retornes majestuosamente en tu segundo advenimiento.

Concédelo, Unidad perfecta e indivisible Trinidad, Dios nuestro, a quien el ejército innumerable e indescriptible de los cielos, los millares de Ángeles y de Arcángeles, con los Ancianos y Potestades, con los Tronos y Dominaciones, no cesan de aclamar. Y en cuya alabanza, los cuatro Vivientes, sostenidos por el movi- miento de las seis alas, iluminados interior y exteriormente por múltiples ojos¹, cantan con los Querubines el himno del cántico nuevo, loando y diciendo así: Santo, Santo...

¹ Alusión a Is. 6, 2-3 y Ap. 4, 8-10.

Es toda la Trinidad la que nos brinda la salvación en Jesús

Navidad

Oratio post gloriam (o post trisagium):

Gloria siempre a Ti, excelso Padre y Señor, que hoy te dignaste enviarnos desde el Cielo a nuestro Señor Jesucristo como salvador; a quien diste a conocer en otro tiempo por los vaticinios proféticos y ahora has manifestado, nacido de María Virgen.

Hoy fue colocado en el pesebre para nosotros el Pan de la Vida eterna, y una gran Luz fue irradiada a la Tierra. Hoy se ha manifestado la Paz de los ciudadanos del Cielo y a nosotros todos se nos concede el don de la eternidad. Hoy se nos ha abierto el divino Tesoro y una Luz se nos ha dado, Aquél que el Espíritu Santo hizo nacer. Ahora la verdadera Luz se manifestó en el mundo: el que es médico de ciegos, salud de impedidos, fuerza de los enfermos y sostén de los débiles. Hoy se ha manifestado la resurrección verdadera de los muertos, y el Camino, Verdad y Vida de los vivos.

Te rogamos pues, Trinidad verdadera, Dios nuestro, que, ya que nos hiciste acoger el gozo de tu Natividad, nos hagas también mantener una vida sin mácula en su anual celebración. Para que, después de la prisión en la carne, merezcamos unirnos a todos los Santos en la Patria gloriosa del Cielo. Amén.

La Epifanía de Cristo, manifestación de la Trinidad

Epifanía del Señor

Oratio post gloriam:

Gloria a Ti, oh Rey Unigénito del Padre, cuya gloria canta sin cesar el innumerable Coro de los Ángeles; porque en este día, mediante el signo de la Estrella iluminando tu cuna querida, apareciste como nuevo Hombre, en el cual quisiste ser adorado todo Tú por los tres Magos, como Dios de la verdadera Trinidad. Y porque hoy no tuviste a menos el ser bautizado por el siervo en la corriente del Jordán. Y también convertiste en sabroso vino para el banquete nupcial las hidrias llenas de agua.

Por eso te pedimos, infinita Trinidad, oh Dios, que canceles hoy todos los escritos acusatorios de pecado que existen en nosotros, y hagas que celebremos con toda pureza los santos misterios de este día. Desciende a nosotros hoy, Rey de reyes, como en otro tiempo sobre Moisés en el monte Sinaí, y acogiendo los ruegos de nuestras voces junto con las celestes voces, haz nuestro Sacrificio aceptable a Ti en olor de suavidad, como el de Melquisedec tu sacerdote.

Esparce hoy el rocío de tu gracia por todas las Iglesias, que para Ti viven como algo sagrado este día, sirviéndote en todo el mundo y danos que, rotos los lazos que amenazan a éste, el pueblo por Ti creado produzca el ciento por uno en aquel día. Amén.

Fe firme y ortodoxa en el misterio trinitario

Domingo de Ramos

Oratio admonitionis:

Hermanos carísimos, manteniendo con integridad de corazón la fe católica, confesemos a Dios Padre, a Dios Hijo y a Dios Espíritu Santo. Con todo, no osemos afirmar, a manera de los gentiles, muchos dioses, sino adoremos fielmente a un solo Dios en los Tres. Porque la Trinidad es una en esencia, y no existe otra Realidad creadora y eterna.

Nadie, por tanto, con razonamiento temerario imagine distintos poderes donde sabemos que hay un único poder. Nadie intercale desiguales categorías donde reina la suma igualdad. No es el Padre más antiguo que el Hijo por haberle engendrado, ni es el Hijo posterior al que le engendra. Tampoco están separados, según la naturaleza, el poder y la voluntad del Donante y el Don.

La individua Trinidad creó simultáneamente el Tiempo; simultáneamente restableció lo que iba a perecer; simultáneamente advienen a los fieles el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; al mismo tiempo abandonan al impío, y conjuntamente descansan en los humildes.

Gocémonos, pues, de sostener esta Fe hasta derramar la sangre, si queremos ser herederos de Dios Padre; para que, robustecidos con esta firmeza de la fe, lleguemos incólumes al Reino celeste. Amén. Auxiliando su Misericordia, que impera en la Trinidad, único Dios, y permanece por los siglos de los siglos. Amén.

Alia:

Oh Dios fiel, que confirmas las fieles promesas cuando justificas por la Fe a los gentiles llamados, danos Tú el conocimiento de la Trinidad para que convivamos pacíficamente entre los hijos de la unidad. A fin de que, convenientemente ofrecido el sacrificio de esta santa confesión, merezcamos recibir tu visita de lo alto. Amén.

Ad pacem:

Oh Dios que eres Unidad santa y Trinidad indivisa, aumenta en nosotros el don de la fe y el fervor de la santa caridad para que, enriquecidos por Ti con ambos dones, seamos herederos de la eterna promesa. Amén.

Cristo, unido al Padre y al Espíritu, crea y salva al mundo

Domingo de Ramos

Illatio:

Es digno y justo que te demos gracias a Ti, Señor Padre santo, eterno y omnipotente Dios, y a Jesucristo tu Hijo nuestro Señor. El cual, junto Contigo y el Espíritu Santo, santificando este día con doblado esplendor luminoso, lo consagró simultáneamente a la luz y a la salvación: creando en él lo que no existía y salvando en él, al redimirlo, lo ya creado. Haciendo a este día el primero en la creación de los tiempos y glorioso en la restauración del hombre; creando en él esta luz visible y manifestando en él la gloria de la presente resurrección.

Ya que en él, remitidas las penas del Infierno, derrotado el diablo, triunfó el mismo Señor, cuando, muriendo, venció a la Muerte y con su Sangre reconcilió lo terreno con lo celestial. Por lo que, merecidamente, todos los Ángeles y Santos no cesan de aclamar diciendo así: Santo, Santo...

Invocación a la Trinidad para que nos purifique del mal mediante el ayuno

2.ª Semana de Cuaresma. Feria II

Oratio admonitionis:

Oh hermanos queridos, elevemos obsequiosas y humildes plegarias al Señor, que es la verdadera Trinidad, por nuestras caídas y pecados, para que en lo que hayan inficionado nuestras almas la sugestión de los malos pensamientos, la

vanidad de las ambiciones mundanas o los abismos de la pasión carnal, así como el propio querer y la enemistad ajena, atendiendo Él a nuestros deseos, no a los merecimientos, quiera su misericordia absolvernos de lo oculto y excusarnos de lo ajeno. Para que se convierta en purificación saludable de nuestras almas la sucesión de ayunos dispuesta por Él; a cuyo cumplimiento nos obligue con tan piadosa entrega que aleje, misericordioso, de nuestros espíritus todo lo que obstaculice la reflexión y manche la voluntad. Amén.

Se pide al Padre y al Hijo que nos envíen el Espíritu

Domingo octava de Pascua

Post pridie:

Hacemos, Señor, memoria de nuestro Señor Jesucristo tu Hijo, el cual nos rescató con su muerte y nos elevó con su resurrección; y que hoy entró hasta los discípulos con las puertas cerradas y se ofreció a uno de ellos que dudaba para ser palpado con tacto físico. De donde, oh Dios Padre, te pedimos por Él mismo que santifiques esta oblación con aquel Espíritu con el que insuflaste entonces a los discípulos creyentes; y así nosotros por la participación de esta Hostia recibamos el mérito de su santidad, como ellos, inspirándoles Tú, recibieron la palabra de la predicación. Amén.

Invocación al Espíritu que procede del Padre y del Hijo

Fiesta de Pentecostés

Oratio post gloriam:

Oh Espíritu Santo, que procedes del Padre y del Hijo, enséñanos a realizar la verdad. Para que Tú, que recibiste la procedencia del Padre y del Hijo, nos asocies con amor invisible a Ellos, de quienes procedes tan inefablemente. Amén.

Única e idéntica Dignidad y Majestad en la Trinidad personal

3.º Domingo del T. Ordinario

Illatio:

Es digno y justo, Dios eterno y omnipotente, que te alabemos siempre y te demos sin cesar las gracias que podamos a Ti, que con tu Hijo Unigénito nuestro Señor y el Espíritu Santo, eres un solo Dios en la trinidad de Personas y un solo Señor en la Trinidad; pues lo que creemos de tu gloria, revelándolo Tú, eso mismo lo sentimos sin ninguna diferencia de tu Hijo, nuestro Señor Jesucristo, y eso mismo también del Espíritu Santo: para que en la confesión de la verdadera y eterna Divinidad sea adorada la propiedad en las personas, la unidad en la majestad, la igualdad en la deidad; pues por Ti, único y verdadero Dios, la fe logra perseverancia, por Ti la flaqueza acopia fuerzas, y Tú haces superar felizmente por la confesión de tu Nombre lo que hay de cruel en la persecución y de terrible en la muerte; por lo cual, mercedamente, los Ángeles y Arcángeles todos no cesan de aclamarte diciendo así: Santo, Santo...

Jesucristo, Dios infinito y eterno en la Trinidad

7.º Domingo del T. Ordinario

Illatio:

Es digno y justo que te demos gracias siempre, Señor Padre santo, eterno y omnipotente Dios, por Jesucristo tu Hijo Señor nuestro, cuya inmensa Divinidad lo abarca todo sin mutación alguna en tal manera que subsiste toda en cada criatura y mora toda en la totalidad; no disminuye en las cosas pequeñas ni se engrandece en las grandes, no se enclaustra en el Tiempo ni es limitada por el Espacio, ni empezó con un principio ni ha de finalizar con un término; por quien todo el hombre fue creado para la santidad sin pecado, y fue redimido después de la caída con el sacrificio del mismo Cristo inmaculado: Aquél mismo, a quien alaban conjuntamente en la unidad de la Trinidad las criaturas celestes y terrenas, proclamando y entonando un himno con dulce melodía: Santo, Santo...

Unidad perfecta en la esencia y Trinidad personal perfecta

9.º Domingo del T. Ordinario

Illatio:

Es digno y justo, es realmente equitativo y saludable que te dediquemos sin cesar alabanzas y acción de gracias, Señor, Padre santo, eterno y omnipotente Dios, Divinidad única, Trinitaria Majestad, Naturaleza indisociable, individualizada en las Personas, Dios único aunque no solitario, Unidad triple, Trinidad simple, Sabiduría múltiple, unión inconfusa, distinción indivisa; a quien confesamos en lo sustancial y proclamamos trino en lo personal: Padre, Hijo y Espíritu Santo, que eres reconocido en Uno Tres y Tres en Uno adorado; y a quien los Ángeles y los Arcángeles ensalzan proclamando así a una voz: Santo, Santo...

15.º Domingo del T. Ordinario

Illatio:

Es digno y justo, oh Padre ingénito, nuestro Dios omnipotente, que te demos gracias a Ti, que con tu Hijo unigénito nuestro Señor y el Espíritu Santo, eres, oh Señor, un solo Dios, en la distinción de Personas y único en unidad. Pues lo que creemos de tu Hijo eso mismo lo creemos sin diferencia del Espíritu Santo: que por la confesión de la verdadera y eterna Divinidad, sea adorada la propiedad en las Personas y en la Majestad la igualdad. Y por tanto las criaturas terrestres y celestes no cesan de loarte a Ti, un solo Dios en la Trinidad, diciendo así: Santo, Santo...

Jesucristo, digno de ser adorado con el Padre y el Espíritu

Semana de Pascua. Feria V

Post sanctus:

Oh Señor Jesucristo, eres² digno de recibir de todos nosotros la gloria y el honor Tú, que te dignaste sufrir por nosotros la injuria de la Pasión. Eres digno de ser

2 Sigo la lectura de Janini (o.c. 223), *es*, en segunda persona, y no la de la *ed. typ.*, *est*, en tercera, que no tendría sentido aquí.

anunciado por todo el mundo Tú, que te dignaste socorrer mediante la cruz al mundo perdido. Eres digno de ser ensalzado a la majestad de la diestra paterna Tú, que no desdeñaste morir por los siervos. Eres digno de ser adorado en verdad con el Padre y el Espíritu Santo por los seres celestiales y terrenales Tú, que en el principio creaste el cielo y la tierra junto con el Padre. Y también ganaste merecidamente aquel Nombre que está sobre todo nombre Tú, que muriendo y resucitando, preparaste al género humano la celestial morada. Oh Padre omnipotente, Tú obtienes para Ti todo lo que rescató Él para Sí. A quien Tú comunicaste, naturalmente, sin que perdieras nada, todo lo que hay en Ti. Tú eres Cristo, Redentor eterno.

Se describe toda la liturgia bautismal como acción de la Trinidad

Vigilia pascual

Admonición ante la Fuente

—C. Hermanos queridos, pidamos con espíritu concorde y oración humilde al Dios de los dones inmortales y las gracias saludables que por medio de su palabra, sabiduría y fuerza, nuestro Señor Jesucristo su Hijo conceda la gracia de la nueva creación a su pueblo, que afluye al bautismo de salvación; y, alejando totalmente de aquí todo acecho de maquinaciones perversas, derrame su Espíritu Santo en el baño vivificante; para que, al entrar el pueblo sediento de Fe en las aguas de la salvación, renazca en verdad por el agua y el Espíritu Santo, tal como fue escrito; y, consepultados por el baño con su Redentor, hechos dignos de ser imagen del sagrado misterio, resuciten en orden al Reino para Aquél por quien mueren en el bautismo. Amén.

Que lo otorgue el mismo Señor, que vive y todo lo gobierna por los siglos de los siglos. Amén.

Después de exorcizar las aguas de la Fuente dice el Celebrante esta bendición:

Sé santa por la palabra de Dios, corriente celestial; sé santa, agua transitada por las pisadas de Cristo; que, aprisionada por los montes no quedas encerrada, que, chocando con las rocas no quedas rota, que, derramada en la tierra no te disipas. Tú sostienes la Tierra, soportas el peso de las montañas y no te hundes. Tú eres contenida en la bóveda del cielo; derramándote por todas partes, todo lo lavas, sin ser tú lavada por nada. Tú para el pueblo hebreo que huía te condensas endurecida en forma de hielo. Y tú, nuevamente fluida, aniquilas con los torbellinos del océano a los habitantes del Nilo, y persigues al ejército enemigo con el mar embravecido. Tú eres una misma; pero, a la vez, salvación de los fieles y castigo de los malvados. A ti te alumbró la peña golpeada por Moisés, y no pudiste esconderte oculta en las rocas, cuando brotaste obligada por orden de la Majestad.

Tú, llevada por las nubes, fecundas con la alegre lluvia las labranzas. Por ti conduces a la gracia de la salud a los cuerpos agostados por el calor; se da la bebida para la vida. Tú, manando de recónditos veneros o, embalsada en el viento, brindas el jugo vital y fecundo, no sea que, reseca la tierra y con las entrañas estériles, niegue los frutos habituales. Por ti hay contento en el comienzo y en el final, o mejor, lo tuyo viene de Dios para que no conozcamos el término.

Pero Tú, Señor Dios omnipotente, de quien predicamos —no desconociendo el poder— lo más significativo de la creación, cuando pregonamos la excelencia de las

aguas, acoge propicio a los pecadores y libra a los cautivos con tu piedad acostumbrada. Restitúyenos lo que perdió Adán en el Paraíso, lo que la mujer extravió, lo que engulló la desenfadada voracidad de la gula. Danos una bebida saludable a los malamente saciados con la amargura de esos frutos, para que la intolerable desventura de los mortales y su secular desgracia se solucionen con un divino remedio. Apaga la sed de la tierra árida, abate la cerca del Paraíso, apenas asegurada por los llameantes obstáculos. Sea abierta a los que vuelven la entrada de la florida campiña. Recupera la imagen de la Deidad, perdida entonces a causa de la envidia de la Serpiente, a fin de que cuanto fuera contraído pecaminoso por prevaricación sea lavado en la pureza de este lago. Que de aquí emerjan hacia la paz, que sean llevados al perdón, para que, renovados en la mística corriente, se sientan redimidos y reconocidos. Amén.

Ahora el celebrante vierte Crisma en la Fuente trazando una cruz: † En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, que reinan, Dios por los siglos de los siglos. Amén. Añade el celebrante:

–C. Aunque sucios con la roña de los vicios y remordiéndonos la conciencia de culpa, postrados y humillados, te suplicamos y pedimos a Ti, Dios omnipotente, que por tu bondad nos asistas benigno y nos favorezcas gustoso, bendiciendo propicio con el don de tu Espíritu estas aguas mezcladas con el óleo santo, y que desde tu Trono viertas sobre ellas tu gracia santa. Para que quienes descienden a esta corriente, invocado el Nombre altísimo de la Trinidad, se vean libres de la culpa original y, regalados con una bendición perpetua, limpios de todos los vicios y confirmados con dones espirituales, sean inscritos en el Libro del Cielo; de modo que, comenzando a partir de este baño de vida nueva y dejando de estimar la antigua, recibiendo el Espíritu Santo por la imposición de manos, se vean libres de las culpas actuales y enriquecidos con dones eternos, siendo bienaventurados Contigo, permanente y eterno Auxiliador. amén.

Tú que en la Trinidad vives como un solo Dios y todo lo gobiernas para siempre por infinitos siglos de los siglos. Amén.

Cuando termina, son acercados al Celebrante los catecúmenos. Ellos mismos, si pueden hablar, y si no, sus padrinos responden al interrogatorio:

–C. Tú, siervo de Dios N., ¿renuncias al diablo y a sus ángeles?

R/ Sí, renuncio.

–C. ¿Y a todas sus obras?

R/ Sí, renuncio.

–C. ¿Y a todas sus seducciones?

R/ Sí, renuncio.

–C. ¿Cómo te llamas?

R/ N.

–C. N., ¿crees en el Señor, Padre Todopoderoso?.

R/ Creo.

–C. ¿Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Dios y Señor?

R/ Creo.

–C. ¿Y en el Espíritu Santo?

R/ Creo.

Bautismo. Mientras se pronuncia la fórmula sacramental, el bautizando es sumergido en la Fuente una sola vez o, en su caso, se vierte agua sobre su cabeza también una sola vez.

–C. Y yo te bautizo en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo para que tengas Vida eterna. Amén.

Crismación. Después de haberse secado, sigue la crismación, haciendo el Celebrante con el dedo ungido en el crisma el signo de la cruz en la frente del neófito y diciendo:

–C. El signo de Vida eterna, que Dios Padre Todopoderoso dio, por medio de Jesucristo su Hijo, a los creyentes para la salvación. Amén.

Imposición de manos. El Celebrante impone las manos sobre cada uno y dice esta oración al Espíritu Santo:

–C. Oh santo Espíritu, Dios todopoderoso, Tú eres coeterno con el Padre y el Hijo y a ellos unido en la majestad de una indivisible naturaleza; Tú, después de la resurrección de nuestro Redentor y Señor te habías ya asentado en el corazón de los Apóstoles por la imponderable santidad de su paz, y Tú, para completar también por Ti mismo la Alianza de la promesa paterna, iluminaste después de la Ascensión su esclarecido cenáculo con la luz de ardientes llamas y, posándote en las cabezas de los ya consagrados, diste ser, finalmente, a un mundo nuevo, mediante lenguas de fuego ennoblecidas con variados idiomas. O descendiendo por la súplica de aquéllos, o comunicándote ellos por la imposición de manos, después de la cándida ceremonia del bautismo brillaste por la plena efusión de tu saludable crisma.

De Ti procede la Fe, en Ti se dilata la Fe y por Ti es fortalecida la Fe. En Ti está el conocimiento de la nueva Vida, por Ti la purgación de la vida vieja, y, bajo tu magisterio, se infunde la plenitud de la ciencia vital de la Vida verdadera, a través de la vida. Tú, pasto de las almas, Tú, dulzura de los creyentes, Tú eres el invisible tesoro de los justos; por cuya intercesión suplicamos tu clemencia para que santifiques a estos siervos y siervas tuyos con aquella bendición propia de tus visitas, con la que, mediante tus signos, brillaste en los Apóstoles de forma impresionante.

Dales, Señor, Sabiduría, por la que pisoteen la necedad embrutecedora y se aparten de la odiosa astucia del mundo; dales Entendimiento, por el que se guarden la medicina de los celestes Mandamientos y neutralicen el veneno de las espirituales víboras; dales Consejo, para que reconozcan que Tú eres lo que eres y ellos son lo que son, y quieran que sea realidad en ellos el poder complacerte en todo; dales Fortaleza para que rechacen y destruyan las flechas del Maligno, sepan blandir armas victoriosas contra el perverso Enemigo y no cesen de luchar; dales Ciencia, para que tengan hambre de conocerte y no tengan que lamentar el desconocerse; dales Piedad que es proclamada útil para alcanzar todo lo saludable; dales Temor para que, al temerte a Ti donde no hay motivo de temor, nada más tengan que temer.

Concédeles a perpetuidad el remedio de tu gracia, para que quienes se vieron ya libres de la verdadera llaga no recaigan en la misma repetida; y los que renacieron en la Fuente del santo bautismo no perezcan por el mal de las discordias; y quienes fueron ungidos con el crisma de la divina unción no se empuerquen con el excremento del pecado: a fin de que tu Fuego, que es vivificante y celoso, aleje de ellos

la torpeza del embotamiento carnal y despierte la fuerza de la alerta espiritual. Que abra los dardos hostiles, proporcione armas gloriosas, haga arder el corazón de los renacidos y apague los incendios de las malas pasiones; para que manteniendo tu Fuego en ellos la intensidad de su fuerza, prevalezca la llama de tu amor. Por el cual te confiesen y crean un verdadero Dios trino, no triple, único, no solitario, y vivan para reinar Contigo por los siglos de los siglos. Amén.

Reflexión final

De este mismo tenor son los demás textos litúrgicos de la Misa hispanomozárabe, sobre Jesucristo, la Virgen, la Iglesia, los Sacramentos y normas de vida moral, que hacían muy diferente la fe y vida de los mozárabes de la propia de las dos comunidades coetáneas en la península: Sefardíes y musulmanes.

EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL CONVENTO HOSPITALARIO DE SANTA MARÍA DEL MONTE (1375-1500) *

Carlos Barquero Goñi

I. Introducción

Las ruinas del convento de Santa María del Monte se localizan en el actual término municipal de Urda (Toledo), al Sudeste de la localidad¹. Durante la Edad Moderna fue un importante centro de la Orden de San Juan o del Hospital. De este convento procedían la mayor parte de los sacerdotes que luego servían en las iglesias del priorato de Castilla y León de dicha Orden². Además, desempeñaba una notable labor asistencial para pobres y enfermos³. Sin embargo, sus orígenes son algo oscuros. Por ello, el presente estudio tiene por objeto aclarar la fundación y primeros pasos del convento durante la Baja Edad Media. Las principales fuentes utilizadas, aparte de las publicadas, han sido los documentos conservados sobre el tema en el Archivo General de Palacio y en el Archivo Histórico Nacional.

II. La puebla de Santa María del Monte durante el siglo XIV

El territorio en el que nació el convento de Santa María del Monte constituía un señorío de la Orden de San Juan desde el siglo XII⁴. Sin embargo, las primeras noticias documentadas de forma fehaciente sobre Santa María del Monte tan sólo se remontan al siglo XIV. Un prior de Santa María del Monte llamado frey Fernando aparece citado en un documento de 1320⁵. En 1375 el rey Enrique II de Castilla eximía de todo tributo a cinco vecinos para que morasen en la puebla de la «casa»

* El presente trabajo ha sido realizado con la ayuda de una beca postdoctoral de la Fundación Caja de Madrid.

1 Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1:50.000, Hoja 712.

2 P. GUERRERO VENTAS, *El gran priorato de San Juan en el Campo de La Mancha*, Toledo, 1969, pp. 145-159.

3 D. AGUIRRE, *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973, p. 87.

4 C. DE AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, pp. 217-219 n.º 64, 322-324 n.º 144, 456-458 n.º 261.

5 Archivo Histórico Nacional, Sección de Ordenes Militares, carpeta 332, n.º 10.

de Santa María del Monte. El monarca declaraba explícitamente que la finalidad de la concesión era que la «casa» de Santa María del Monte, cerca de Consuegra, se poblase⁶. Tres años más tarde, un albalá del mismo rey ampliaba la franquicia a otros cinco vecinos que vinieran a morar y morasen en aquella puebla. Con todo, Enrique II advertía que la exención sólo sería válida si los diez vecinos vivían continuamente en la puebla. Los motivos que el monarca esgrimía eran la devoción que tenía a la «casa» de Santa María y el que la puebla de ella estuviera siempre poblada⁷. Finalmente, en 1379 el prior de la iglesia de Santa María del Monte, fray Alonso, solicitó al rey Juan I de Castilla que confirmase los dos documentos de Enrique II que acabamos de citar. El monarca así lo hizo por la devoción que tenía a aquella iglesia y para hacer bien y merced al mencionado prior⁸.

Según se deduce de esta documentación, parece que por entonces Santa María del Monte no era todavía un convento, sino sólo una «casa» o una iglesia, alrededor de la cual se estaba intentando crear una puebla con el apoyo regio. Sin embargo, un autor del siglo XVIII llamado Domingo Aguirre cita un documento expedido «por diferentes Arzobispos y Obispos que conceden indulgencia a los que diesen limosna al Convento de Santa María del Monte de la Orden de San Juan, su fecha en el primer año del Pontificado de Clemente VI, 15 de marzo de 1343»⁹. No sabemos qué valor podemos dar a esta noticia, sobre todo teniendo en cuenta que a continuación el mismo autor menciona al documento de Juan I que acabamos de referir, señalando que confirma otros documentos reales hasta llegar a uno de Sancho IV que, a su vez, ratificaba a otro de Alfonso X. Como acabamos de comprobar, la realidad es que tan sólo confirmaba dos de Enrique II, con lo que parece que no debemos conceder una fiabilidad excesiva a la información proporcionada por Aguirre. Además, como tendremos ocasión de comprobar a continuación, la documentación del siglo XV señala claramente la fundación del convento en una fecha claramente posterior.

III. La fundación del convento de Santa María del Monte

En 1447 un capítulo provincial del priorato de Castilla y León de la Orden del Hospital se reunió en Paradinas de San Juan. A él asistieron frey Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden en los reinos de Castilla y León, frey Simón de Valgornera, comisario, visitador y reformador de la Orden en los reinos de Castilla-León y Portugal, doce comendadores, frey Ruy Gómez, prior de la iglesia de Santa María del Monte y dos freires. El 21 de marzo el capítulo tomó una serie de medidas que constituyeron la verdadera acta de nacimiento del convento de Santa María del Monte. En primer lugar, el capítulo ordenó que hubiera un prior conventual en la iglesia de Santa María del Monte. Además, también dispuso que hubiera

6 Archivo General de Palacio, Sección Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 347, *Santa María del Monte. Bulas pertenecientes al Convento de Santa María del Monte*, folios 8v-9v.

7 AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 347, *Santa María del Monte. Bulas pertenecientes al Convento de Santa María del Monte*, ff. 9v-10r.

8 AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 347, *Santa María del Monte. Bulas pertenecientes al Convento de Santa María del Monte*, ff. 8v-10v.

9 D. AGUIRRE, *El gran priorato...*, p. 86.

otros tres freires en el templo que formarían un convento. Al morir el prior, estos freires junto con otros dos miembros de la Orden cercanos y el prior de San Juan en Castilla y León (cuyo voto tendría doble valor) elegirían al nuevo prior conventual. Después el prior de San Juan lo confirmaría.

Otras medidas que tomó el capítulo fueron las siguientes:

El prior conventual de Santa María del Monte tendría jurisdicción sobre todos los asuntos espirituales del priorato de Castilla y León en los que la Orden de San Juan, el maestro, el convento de Rodas y el prior de Castilla y León tenían competencia por derecho o por costumbre.

Cada vez que falleciera un freire del convento, el prior de Castilla y León tendría que poner a otro.

Al prior conventual y a los freires de la iglesia de Santa María del Monte se les proporcionaría ropa para camas, vestido, el mantenimiento y los libros necesarios con las rentas del templo. Si no fueran suficientes, el Prior de Castilla lo supliría con sus rentas.

Los freires del convento recibirían todo lo que dejase al morir el prior conventual. También quedarían para el convento los vestidos, ropas de cama y libros de sus freires fallecidos, así como los de los priores de las iglesias sanjuanistas que murieran en las cámaras priorales¹⁰. Los freires del convento tendrían que decir treinta misas por el alma del que así falleciera, y además cada uno de ellos tendría que rezar un salterio¹¹.

En definitiva, las disposiciones de este capítulo provincial de la Orden establecieron un convento sanjuanista en Santa María del Monte, le dieron una primera organización y le proporcionaron unas bases económicas. Destaca especialmente la concesión al prior del convento de la competencia sobre todos los asuntos espirituales del priorato de Castilla y León, con lo que ya desde su nacimiento resalta la gran importancia del convento en el conjunto del priorato.

También llama la atención el paralelismo entre el procedimiento utilizado en el caso de Santa María del Monte en el priorato de Castilla con el que usó poco después, en 1469, para la fundación en Puente la Reina del monasterio hospitalario del Crucifijo, en el vecino priorato de Navarra. También aquí fue en un capítulo provincial de la Orden donde se tomó la iniciativa. Las disposiciones concretas decididas fueron también bastante similares¹².

A pesar de que el documento de 1447 parece fechar con precisión el origen del convento sanjuanista en Santa María del Monte, una vez más Aguirre nos proporciona una información contradictoria con todo lo expuesto. Según este autor del siglo XVIII, ya en 1439 el Papa Eugenio IV habría concedido indulgencia plenaria

10 Se trata de las encomiendas sanjuanistas cuyo disfrute era asignado al prior de la Orden en Castilla y León. En 1357 las encomiendas de Consuegra, Castronuño y Lora del Río eran cámaras priorales. J. DELAVILLE LE ROULX, *Les Hospitaliers à Rhodes jusqu'à la mort de Philibert de Naillac (1310-1421)*, París, 1913, p. 135. Más tarde, en 1504, las cámaras priorales eran las encomiendas de Lora del Río, Castronuño, Consuegra y Nueve Villas o de Población de Campos. P. GUERRERO VENTAS, *El gran priorato...*, pp. 168-169.

11 AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 347, *Santa María del Monte 1447 y 1457*. Transcribimos el texto completo de este documento al final de la comunicación, como apéndice documental.

12 L. ROMERA IRUELA, «La fundación del monasterio del Crucifijo en Puente la Reina», *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 601-603.

en artículo de muerte a los miembros de este convento¹³. La única explicación que se nos ocurre para integrar la noticia transmitida por Aguirre con la documentación conservada es que la bula citada se refiera todavía al personal de la iglesia de Santa María del Monte, no al convento que se iba a establecer sobre este templo pocos años después.

El proceso fundacional del convento no concluyó con el capítulo provincial de 1447 sino que hubo que esperar a la sanción definitiva por parte de las más altas autoridades de la Orden, que se produjo en 1450. Al parecer, el prior de Castilla y León, Gonzalo de Quiroga, los comendadores y los freires del priorato enviaron a Rodas a fray Juan de la Somoza, comendador de Olmos y de Peñalver, para pedir al maestro y al convento central de la Orden algunos favores para Santa María del Monte. Considerando que era algo justo y honesto, el maestro Juan de Lastic y el convento de Rodas decidieron hacer las siguientes concesiones:

En primer lugar, elevaron a seis el número de freires capellanes que debían residir en Santa María del Monte y celebrar allí el culto divino. De entre ellos el prior de Castilla y León debía escoger a los capellanes que proporcionaran los servicios religiosos en las cuatro cámaras priorales o encomiendas atribuidas al prior. En sustitución de los seleccionados el prior debía crear otros tantos freires, de manera que se mantuviera el número de seis freires en Santa María del Monte.

El maestro y el convento de Rodas también concedieron a la iglesia de Santa María del Monte la dehesa llamada «de los Foios» para sostenimiento de sus freires.

Además, otorgaron que los miembros de la Orden pudieran legar a la citada iglesia una tercera parte de los bienes inmuebles que hubieran adquirido de su propio patrimonio, siempre que las otras dos terceras partes las dejaran al tesoro común de la Orden.

Seguidamente, el maestro y el convento de Rodas autorizaron a los freires del templo de Santa María del Monte a buscar, pedir y recibir limosnas para la reparación y engrandecimiento de la referida iglesia.

Finalmente, establecieron la cuantía de la «responsión»¹⁴ en dos florines anuales durante los siguientes veinticinco años. Una vez transcurrido ese período, se impondría a la iglesia como «responsión» tanta cantidad anual cuanta pudiera soportar según lo que fuera común en las encomiendas del priorato de Castilla y León, y las capacidades del templo¹⁵.

La actuación magistral consolidó de esta forma la fundación del convento elevando el número de freires y proporcionando una mayor base económica inicial para su desarrollo. Destaca especialmente la concesión a sus miembros del monopolio para cubrir las plazas vacantes en las iglesias de las cámaras priorales.

IV. El desarrollo del convento en la segunda mitad del siglo XV

Durante la segunda mitad del siglo XV Santa María del Monte continuó gozando del respaldo de los maestros de la Orden. Conocemos la existencia de, al

13 D. AGUIRRE, *El gran priorato...*, p. 86.

14 La «responsión» era la contribución anual ordinaria para la casa central de la Orden. M. BONET DONATO, *La Orden del Hospital en la Corona de Aragón. Poder y gobierno en la Castellania de Amposta (ss. XII-XV)*, Madrid, 1994, pp. 156-157.

15 F. DE ESCAÑO, *Propugnaculum Hierosolymitanum*, Sevilla, 1663, pp. 325-327, Bulla 1.

menos, tres importantes bulas magistrales anteriores al año 1500 que estimularon el desarrollo del convento.

La primera de ellas está datada en Rodas el 18 de noviembre de 1454. En su momento ya fue comentada por Pedro Guerrero Ventas¹⁶. En este amplio documento Santa María del Monte es designado ya como «monasterio» y no como simple iglesia. Se trata de una bula concedida por el maestre del Hospital, Jacobo de Milly, y el convento de Rodas en el transcurso de un capítulo general de la Orden de San Juan. Al parecer, el prior de Castilla y León, Gonzalo de Quiroga, había solicitado a las autoridades supremas de la Orden que confirmasen al monasterio de Santa María del Monte la posesión de los bienes donados al cenobio por él mismo y por otras personas, citándose expresamente la asignación al convento de la dehesa «de los Fojos» hecha por Gonzalo de Quiroga¹⁷.

En efecto, el maestre y el convento de Rodas, con autoridad del capítulo general, ratificaron las donaciones realizadas por el prior de Castilla y otras personas al convento, siempre que se tratase de bienes que no fueran propiedad de la Orden, sino adquiridos por ellos mismos. Además, otorgaron que el monasterio gozase perpetuamente de todos los diezmos de sus posesiones.

Sin embargo, las autoridades supremas del Hospital no se limitaron a confirmar las propiedades del convento, sino que además añadieron otras disposiciones a esta bula magistral que redundaron en un mayor desarrollo del cenobio.

En primer lugar, establecieron un nuevo aumento del número de los miembros del convento, que como sabemos ya había crecido de tres en 1447 a seis en 1450. Ahora se ordenó que hubiera hasta diez sacerdotes sanjuanistas y seis diáconos y subdiáconos en el monasterio que celebraran los oficios divinos según la costumbre de la Orden.

Seguidamente, el maestre y el convento de Rodas dispusieron que el prior de Santa María del Monte eligiera y tomara a sueldo de su convento un maestro gramático que enseñara gramática y letras a los freires y novicios del monasterio.

A continuación, se concedió licencia al prior de Castilla y León para que, cuando el prior del convento falleciera, eligiera junto con los freires del monasterio un nuevo prior entre los freires tanto del mismo monasterio como de las otras iglesias sanjuanistas del priorato castellano-leonés. La persona seleccionada para el cargo habría de ser de buena consciencia, vida, conversación y fama. Como puede observarse, esta disposición venía a ratificar en gran parte lo previsto al respecto por el capítulo provincial de 1447.

Además, se otorgó al prior de Castilla y León la facultad de anualmente visitar, reformar y corregir al monasterio y sus miembros.

El maestre Jacobo de Milly y el convento de Rodas también repitieron la importante decisión que ya había tomado el maestre Juan de Lastico en 1450, de reservar la provisión de los beneficios eclesiásticos de las iglesias de las cámaras priorales a los freires del monasterio. A ellos se añadieron ahora los beneficios de las

16 P. GUERRERO VENTAS, *El gran priorato...*, pp. 149-150. El citado autor publicó una pequeña parte del contenido de este documento en la misma obra, p. 353, n.º 24.

17 Sabemos que, en efecto, el prior de la Orden de San Juan en Castilla y León, Gonzalo de Quiroga, asistió al capítulo general de la Orden celebrado en Rodas en 1454. G. BOSIO, *Dell'istoria della sacra religione et illustrissima militia di San Giovanni Gerosolimitano*, Roma, 1629, II, p. 247.

iglesias sanjuanistas de San Juan de Sevilla¹⁸, San Juan de los Caballeros de Toledo¹⁹, San Juan de Sardón de Medina²⁰ y San Juan de Benavente²¹. Cada vez que alguno de estos beneficios quedara vacante, sería conferido por el prior de Castilla y León a uno de los miembros del convento por orden de antigüedad.

Asimismo, se volvió a reiterar, ampliándola, una disposición que ya hemos visto aparecer en el capítulo provincial de 1447. Ahora se prevenía que los libros y ropas de cama de los priores y freires capellanes del monasterio, y de aquéllos que obtuvieran algún beneficio eclesiástico en las cámaras priorales, al fallecer pasaran a la iglesia y al hospital del monasterio.

Sobre este hospital, que acaba de ser citado por primera vez, trata el siguiente punto de este extenso documento. El maestre y el convento de Rodas mandaron que el prior y los freires del monasterio hubieran de hacer cerca o dentro del convento un hospital provisto de todo lo necesario, en el cual los enfermos y pobres peregrinos encontrarán refrigerio, alimento, restablecimiento y curación.

Finalmente, se autorizó al prior y demás freires del monasterio, así como a los miembros de la Orden de San Juan o de otras órdenes a difundir los privilegios e indulgencias concedidos por los Papas a la Orden para beneficiar al monasterio de Santa María del Monte y a las demás iglesias del priorato de Castilla y León.

La bula magistral contiene todavía otra disposición más, pero no trata sobre el convento de Santa María del Monte. Es una cláusula sobre la elección por el prior castellano-leonés de un sacerdote que habría de visitar las encomiendas e iglesias del priorato, inspeccionando la vida y costumbres del personal a cargo de los templos de la Orden²².

Una segunda bula fue dirigida por el maestre del Hospital, Juan Battista Orsini, y el convento de Rodas al prior y freires del convento de Santa María del Monte en 1467. Al parecer, los freires del priorato de Castilla y León residentes en Rodas habían expuesto a las más altas autoridades de la Orden que las rentas anuales del convento no alcanzaban a cubrir sus necesidades con decoro, hasta el punto de afectar a la educación de sus freires, los cuales debían tener una persona docta que les adoctrinase. Entonces se decidió buscar un remedio para tales necesidades.

El Maestre, una vez consultado a su consejo y contando con la aprobación de los freires del priorato castellano-leonés residentes en Rodas, ordenó que la sexta parte de todas las rentas de los prioratos eclesiásticos y capellanías de las cámaras priorales del priorato de Castilla fueran pagadas por sus titulares anualmente en el

18 Identificable con la antigua iglesia de San Juan de Acre en Sevilla. Véase D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1677, p. 491 y p. 723.

19 En 1228 y 1229 se documenta una iglesia de San Juan en Toledo vinculada a la Orden. C. DE AYALA MARTÍNEZ (Compilador), *Libro de privilegios...*, pp. 438 y 442. El nombre «San Juan de los Caballeros» lo encontramos ya citado durante el siglo XIV en P. LÓPEZ DE AYALA, «Crónica del rey don Pedro» en C. ROSELL (ed.), *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, 1953, I, p. 420.

20 La iglesia de San Juan de Sardón en Medina del Campo aparece documentada como templo hospitalario en 1242. José Luis MARTÍN MARTÍN y otros, *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, pp. 288-290, n.º 203.

21 Se trata de la actual iglesia románica de San Juan del Mercado en Benavente. G. RAMOS DE CASTRO, *El arte románico en la provincia de Zamora*, Zamora, 1977, p. 243. Sabemos que se estaba construyendo para la Orden en 1181. S. GARCÍA LARRAGUETA, «La Orden de San Juan en la crisis del Imperio hispánico en el siglo XII», *Hispania*, 49 (1952), pp. 519-521.

22 F. DE ESCAÑO, *Propugnaculum Hierosolymitanum*, Sevilla, 1663, pp. 327-331, Bulla 2.

día 24 de junio al prior y freires del convento de Santa María del Monte. En caso contrario los priores de las iglesias sanjuanistas y los capellanes afectados perderían sus puestos. Con todo, el Maestre aclaró que la medida no debía perjudicar los intereses del tesoro común de la Orden en caso de establecimiento de alguna nueva imposición²³. De todas formas, indudablemente esta concesión debió de suponer un considerable reforzamiento de las bases económicas del convento.

En efecto, sabemos que en 1470 el caballero sanjuanista Álvaro Becerra presentó esta bula magistral al capítulo provincial del priorato de Castilla y León reunido en Wamba. Todos los asistentes a la reunión declararon que la obedecerían y mandaron que se cumpliera. Ordenaron entonces dar cartas al prior de Santa María del Monte, frey Rodrigo de Alcázar, dirigidas a los priores de iglesias y capellanes de las cámaras priorales en las que el capítulo les mandaba pagar anualmente la sexta parte de las rentas de sus beneficios al convento de Santa María del Monte²⁴.

Finalmente, una tercera bula magistral del año 1483 amplió aún más el soporte material del convento. En ella el maestre Pedro d'Aubusson concedió a Santa María del Monte las vacantes y mortuorios de los beneficios cuando fallecían los priores²⁵.

Tal y como nos ha puesto de manifiesto el caso de la bula magistral de 1467, el convento también contaba en esta época con el respaldo del capítulo provincial de los hospitalarios castellano-leoneses. Otra muestra de este apoyo la encontramos más adelante, en 1491, cuando en un capítulo provincial celebrado en ese año el prior de la Orden de San Juan en Castilla y León, Álvaro de Stúñiga, decretó que los capellanes personales de los propios priores castellano-leoneses no pudieran ser preferidos o antepuestos a los capellanes ancianos del convento de Santa María del Monte para cubrir los beneficios eclesiásticos de las cuatro cámaras priorales y de San Juan de Sevilla, San Juan de los Caballeros de Toledo, San Juan de Sardón y San Juan de Benavente. Por el contrario, se estableció que se respetase siempre el criterio de la antigüedad entre los capellanes de los priores y los del convento para cubrir las vacantes que se produjeran en dichos beneficios. La decisión fue tomada por el prior de Castilla y León con el fin de ampliar el número de los miembros del convento de Santa María del Monte.

Esta medida fue confirmada por otro capítulo provincial de la Orden celebrado en Wamba el 18 de mayo de 1492. Posteriormente el mismo prior de Castilla y León encargó a los freires residentes en Rodas que pertenecían a la lengua de Castilla y Portugal²⁶, y más concretamente al priorato castellano-leonés, que suplicaran al propio maestre de la Orden que ratificara estas decisiones tomadas por el

23 Archivo Histórico Nacional, Sección de Ordenes Militares, carpeta 573, n.º 3.

24 AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 760, *Rodas. Año de 1467*.

25 D. AGUIRRE, *El gran priorato...*, p. 87. Según María Bonet, en las encomiendas sanjuanistas el mortuorio era un tributo equivalente a las rentas de una encomienda desde el día del fallecimiento de su comendador hasta el 24 de junio siguiente, mientras que la vacante era una contribución por la que el convento de Rodas percibía los ingresos de la encomienda durante un año. M. BONET DONATO, *La Orden del Hospital...*, pp. 157-158. En este caso parece que se aplican a los beneficios de los priores o capellanes de las iglesias sanjuanistas.

26 Recordemos que las «lenguas» eran las grandes divisiones territoriales mediante las cuales estaban organizados los miembros de la Orden que prestaban servicio en Rodas. Véase E. ROSSI, «The Hospitallers at Rhodes, 1421-1523» en K.M. SETTON (Ed.), *A History of the Crusades*, Madison, 1975, III, p. 318.

prior y el capítulo provincial. En efecto, finalmente, el 29 de octubre de 1500 el maestre Pedro d'Aubusson y el convento de Rodas las confirmaron²⁷.

Otros testimonios documentales de la segunda mitad del siglo XV también apuntan hacia una creciente importancia del convento de Santa María del Monte en el conjunto del priorato sanjuanista de Castilla y León. Así, sabemos que el prior del convento, frey Rodrigo, asistió al capítulo provincial de la Orden celebrado en Alcázar de San Juan el 2 de diciembre de 1457. Dicho capítulo ordenó que el prior de Castilla y León, y los comendadores respetaran los derechos y rentas asignados a los priores y capellanes de las iglesias sanjuanistas «*no perjudicando la preheminiencia del prior e convento del dicho Monasterio de Santa María del Monte, ni sus bullas e privilegios con que assí fue instituido e dotado, antes aquello en todo e por todo en quanto pudo e debió confirmándolo, loándolo e aprobándolo*». También parece bastante significativo el hecho de que de los tres ejemplares de este documento que el notario redactó uno fue entregado al prior de Santa María del Monte²⁸.

Especialmente importante para el convento debió de ser la obtención del apoyo pontificio. En efecto, sabemos que el 5 de junio de 1464 el Papa Pío II, a petición de Rodrigo Barjja, prior del «priorato» de Santa María del Monte, confirmaba todas las libertades e inmunidades concedidas por sus predecesores pontífices romanos, las libertades y exenciones de tributos otorgadas por reyes y príncipes, y todos los bienes y rentas legítimamente poseídas por dicho «priorato»²⁹.

Del conjunto de esta documentación creemos que es interesante destacar el interés por la buena formación de los miembros del convento y la reserva para ellos de puestos en las determinadas iglesias sanjuanistas. Quizás haya que poner todo esto en relación con la reforma eclesiástica iniciada en Castilla a fines del siglo XIV, en época de Juan I³⁰, y que llega a su culminación ya en el siglo XV durante el reinado de los Reyes Católicos³¹. Es posible que en el caso de Santa María del Monte nos encontremos ante una manifestación de este movimiento dentro de la Orden del Hospital.

V. El hospital de Santa María del Monte en el contexto del papel asistencial de la Orden de San Juan en el Occidente de la Península Ibérica durante el siglo XV

Probablemente haya llamado especialmente la atención la cláusula sobre el hospital de Santa María del Monte contenida en la bula del maestre Jacobo de Milly

27 AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 347, *Santa María del Monte 1505*.

28 AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Pieza de Documentos presentados por parte de frey don Josef de Portillo, después de pasados los autos a los Juezes Arbitros*, ff. 22v-26r.

29 AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 347, *Santa María del Monte 1454-1771*, pp. 21-22, Bulla V.

30 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid, 1977, I, pp. 350-372. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre de Oviedo, obispo de Oviedo (1377-1389), Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo, 1978. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Juan I, 1379-1390*, Palencia, 1994, pp. 269-284.

31 J. GARCÍA ORO, *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1969. J. GARCÍA ORO, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, 1971. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*, Madrid, 1990. Véase también F. J. VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, «Repertorio bibliográfico de la reforma eclesiástica castellana en el siglo XV», *Hispania Sacra*, 92 (1993), pp. 503-517.

de 1454 citada más arriba. Por su interés transcribimos el fragmento a continuación: «*Item ordinamus et mandamus quod prior et fratres dicti monasterii teneantur et debeant ordinare et facere prope dictum monasterium sive in dicto monasterio quoddam hospitale fulcitum rebus necessariis, in quo infirmi et pauperes peregrinantes refrigerium, refocillationem, recreationem et medelam inveniant ad honorem omnipotentis Dei et praefati beatissimi Ioannis Baptistae, patroni nostri et iolatum pauperum, quorum custodes sumus*»³². Sabemos que el mandato magistral fue cumplido y que el convento tuvo un hospital. Buena prueba de ello es la descripción que Domingo Aguirre hizo de este establecimiento en 1769: «*Es muy numeroso el concurso de pobres que diariamente sustenta este Sacro Convento, así de las Villas de su contorno, como de toda España y fuera de ella, que frecueblemente he visto, a todos se les sirve dos comidas decentes proporcionándoseles el tránsito y a los enfermos la curación en su Hospital, cuando les permiten el paso sus accidentes, donde obra la Caridad que es Reyna de las virtudes, sello el más especioso del Sagrado Instituto de esta Religión, a egeemplo invariable de su primer fundador*»³³.

La creación de un hospital en el convento de Santa María del Monte a mediados del siglo XV no debe sorprendernos. Como es conocido, la Orden de San Juan nació en Jerusalén con una función primordialmente hospitalaria a fines del siglo XI y comienzos del XII³⁴. Su transformación en una orden militar se produjo a mediados del siglo XII³⁵. Sin embargo, nunca dejó de ejercer también la función con la que había nacido. En las sucesivas sedes que tuvo su convento central la Orden de San Juan siempre mantuvo un hospital³⁶. Durante los siglos XIV y XV continuó ejerciendo labores asistenciales³⁷. Precisamente en el siglo XV la Orden levantó un gran hospital en su capital, Rodas³⁸.

Los freires sanjuanistas también mantuvieron hospitales en sus posesiones de Europa Occidental³⁹. Un buen ejemplo de los siglos XIV y XV es el hospicio de Santa Caterina en Venecia, que fue muy bien estudiado por Anthony Luttrell⁴⁰. También en la Península Ibérica la Orden continuaba fundando hospitales durante el siglo XV. En Navarra, por ejemplo, tenemos documentados dos casos. Sabemos que a mediados del siglo XV el prior de la Orden de San Juan en Navarra, Juan de Beaumont, fundó un hospital en Pamplona. En 1459 logró una autorización del príncipe Carlos de Viana para que los cadáveres de los condenados a muerte fueran enterrados en dicho hospital⁴¹. El segundo caso lo hallamos testimoniado en Puente

32 F. DE ESCAÑO, *Propugnaculum Hierosolymitanum*, Sevilla, 1663, p. 330.

33 D. AGUIRRE, *El gran priorato...*, p. 87.

34 J. RILEY-SMITH, *The knights of St. John in Jerusalem and Cyprus, c. 1050-1310*, Londres, 1967, pp. 32-59.

35 A. J. FOREY, «The militarisation of the Hospital of St. John», *Studia Monastica*, 26 (1984), pp. 75-89.

36 J. RILEY-SMITH, *The knights of St. John...*, pp. 331-338.

37 A. LUTTRELL, «The Hospitallers' Medical Tradition: 1291-1530» en M. BARBER (ed.), *The Military Orders. Fighting for the faith and caring for the sick*, Aldershot, 1994, pp. 64-81.

38 F. KARASSAVA-TSILINGIRI, «The Fifteenth-Century Hospital of Rhodes: tradition and innovation» en M. BARBER (ed.), *The Military Orders...*, pp. 89-96.

39 T. S. MILLER, «The Knights of Saint John and the hospitals of the Latin West», *Speculum*, LIII (1978), pp. 709-733.

40 A. LUTTRELL, «The Hospitallers' hospice of Santa Caterina at Venice: 1358-1451» en *The Hospitallers in Cyprus, Rhodes, Greece and the West, 1291-1440*, Londres, 1978, IX, pp. 369-383.

41 AHN, OOMM, caja 8488, n.º 18.

la Reina. Sabemos que la reina Blanca de Navarra solicitó permiso al maestre de la Orden para fundar un hospital en la cercana casa sanjuanista de Bargota. En 1441 el maestre, Juan de Lastico, autorizó a su lugarteniente en la Península Ibérica, Pedro de Bosco, para que examinase la petición y, en caso de no perjudicar a los intereses de la Orden, accediera a los deseos de la reina⁴². La decisión debió de ser positiva, pero debió de cambiarse finalmente el emplazamiento, como señala Luis Romera Iruela. En 1447 el Papa Eugenio IV, a petición del prior de San Juan en Navarra Juan de Beaumont y del príncipe Carlos de Viana, otorgó indulgencias a los que hicieran donaciones al hospital del Crucifijo, en una localidad próxima, Puente la Reina⁴³.

En la Corona de Castilla la Orden de San Juan ya tenía varios hospitales en los siglos XII y XIII⁴⁴. Sabemos con certeza que varios de ellos, situados en el Camino de Santiago, seguían funcionando en el siglo XV. En 1434 continuaba existiendo un hospital de la Orden en Puente de Orbigo⁴⁵. También conocemos que el comendador sanjuanista de Trevejo y de Portomarín, Juan Piñeiro, reconstruyó el hospital de Portomarín en 1484⁴⁶.

Quizás lo más interesante para el tema que estamos tratando sea el hecho de que la Orden participara en la fundación de otro hospital en una localidad muy próxima a Santa María del Monte apenas un año antes de que se impusiera al convento la obligación de mantener un establecimiento asistencial. Uno de los promotores fue precisamente el mismo prior de Castilla y León que impulsó la creación del convento de Santa María del Monte, Gonzalo de Quiroga. En efecto, en 1453 este prior y los vecinos de Consuegra hicieron un hospital en dicha villa, señorío sanjuanista y muy cercana al convento. El 29 de junio de aquel año Gonzalo de Quiroga, prior de San Juan en Castilla y León, y todos los vecinos y moradores de Consuegra fundaron una cofradía para hacerse cargo de la administración del citado hospital. También redactaron entonces la reglamentación por la que se debía regir el funcionamiento de la cofradía⁴⁷.

En consecuencia, la creación de un hospital en el convento de Santa María del Monte un año más tarde se inscribe claramente dentro de este mantenimiento y revitalización de las labores asistenciales de la Orden de San Juan en la Península Ibérica durante el siglo XV.

VI. Conclusiones

El convento de Santa María del Monte fue fundado en 1447 por decisión del capítulo provincial del priorato de la Orden de San Juan en Castilla y León. Con

42 AHN, OOMM, carpeta 907, n.º 6. Véase también L. ROMERA IRUELA, «La fundación del monasterio del Crucifijo en Puente la Reina», *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 597-598.

43 AHN, OOMM, carpeta 907, n.º 8. Véase L. ROMERA IRUELA, «La fundación...», pp. 598-599.

44 C. BARQUERO GOÑI, *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII). Señoríos de la Orden de San Juan*, Madrid, 1995 (edición en microficha), pp. 889-897.

45 J. DE PINEDA, *Libro del passo honroso defendido por el excelente caballero Suero de Quiñones*, Valencia, 1970, p. 9.

46 M. VÁZQUEZ SEJAS, «En la ruta de los peregrinos. El hospital de San Juan de Puertomarín», *Boletín de la comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Lugo*, 13 (1945), pp. 28-33.

47 AGP, Infante don Gabriel, Anexo, legajo 1, *Consuegra. Año de 1453*.

anterioridad a esta fecha tan sólo existía en el lugar una iglesia y una pequeña puebla establecida en el siglo XIV. La fundación del convento fue confirmada en seguida por el Maestre de la Orden. Durante la segunda mitad del siglo XV su importancia fue creciendo gracias a las continuas concesiones de los priores de Castilla y León, de los capítulos provinciales del priorato y de los maestros sanjuanistas. El convento fue dotado sobre todo con rentas y derechos. Tan sólo poseía una dehesa como bien inmueble. Parece que su finalidad era, sobre todo, formar capellanes bien instruidos para determinadas iglesias sanjuanistas. Quizás nos encontremos, por tanto, con una manifestación dentro de la Orden de San Juan de la reforma eclesiástica castellana del siglo XV. En 1454 se ordenó la instalación de un hospital en el convento. Esta decisión se explica por la continuidad de las funciones asistenciales de la Orden en la Península Ibérica durante el siglo XV.

APENDICE DOCUMENTAL

1447, marzo, 21. Paradinas de San Juan.

El Capítulo provincial del priorato de la Orden de San Juan en Castilla y León ordena establecer un convento en la iglesia de Santa María del Monte, regula la designación y funciones de su prior conventual y establece los recursos para el sostenimiento de la comunidad.

B₁.-AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 347, *Santa María del Monte 1447 y 1457*, pp. 1-4 (copia impresa de 1751, diciembre, 24, Santa María del Monte).

B₂.-AGP, Infante don Gabriel, Secretaría, legajo 564, *Pieza de documentos presentados por parte de frey don Josef de Portillo, despues de pasados los autos a los juezes arbitros*, ff. 21r-22v (copia impresa de 1751, diciembre, 24, Santa María del Monte).

In Dei nomine, amen. Sepan quantos este publico instrumento vieren, como en la villa de Paradinas, que es de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalem, martes veinte e y un días del mes de Marzo, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-Christo, de mil quatro- //² cientos y quarenta y siete años, estando dentro de unas casas de morada, que son en la dicha villa, de herederos de Juan Gonzalez, donzel, que fue del Rey Nuestro Señor, ayuntados a Capitulo, capitularmente, los venerables, e circunspectos señores, los señores don frey Gonzalo de Quiroga, prior de la dicha Orden de San Juan, en los reynos de Castilla, e de Leon, e del consejo del dicho señor Rey: e frey Ximon de Valgornera, comendador de las encomiendas del Tortosa, y de Covines, en el priorazgo de Catalueña, comissario, e visitador, e reformador de la dicha Orden, en los reynos de Castilla, e de Leon, e en el reyno de Portugal; e los honorables cavalleros religiosos frey Alfonso de Vallua, lugar-theniente del dicho señor Prior, e commendador de las encomiendas de Leon, e de Mayorga, e San Miguel de Possadas; e frey Juan de Avila, comendador de Zamora, e de Santa Maria de la Orta; e de Santa Maria Magdalena; e frey Anton Rodriguez, commendador de Olmos, e de Castillejo; e frey Juan de la Somoza, recibidor de el dicho priorazgo de Castilla, y de Leon, e commendador de Peñalver; e de la baylia de Olmos; e frey Fernando de Rivadeneyra, commendador

de Cuvillas, e de la Puente-Fitero; e frey Juan de Senebria, commendador de Cerecinos; e frey Luis de San Martin, commendador de Bamba, e de Toronjo; e frey Manuel de Cabrera, commendador de Tocina, y de Rovayna, con las casas de Sevilla, e de Cordova; e frey Pedro Mudarra, commendador de la Puente de Orvigo; e frey Basco de Deza, commendador de Salamanca, e de Zamayon; e frey Arias de Rio, commendador de la dicha villa de Paradinas; e frey Juan de Sada, commendador de San Gil de Zamora, e de Villar del Pozo; e frey Ruy Gomez, prior de la iglesia de Santa Maria del Monte; e frey Diego de Villasan; e frey Fernando de Cardenas, freyres del dicho priorazgo de Castilla, e de Leon, Capitulo thenientes, facientes, e representantes, en presencia de mi Joan del Campo, escrivano de dicho señor Rey, e su notario publico en la su Corte, en todos los sus reynos, e secretario del dicho Prior de San Juan, mi señor, escrivano del dicho Capitulo; todos los dichos señores, juntamente de una concordia, ninguno discrepante, dixeron: que ordenaban, y ordenaron, que aya en la iglesia de Santa Maria del Monte, susodicha, que es de la dicha Orden de San Juan, e esta sita, e fundada en su tierra, e termino, un prior conventual, e que sea dignidad, e sea asumido, e tomado por eleccion de los freyres, que fueren en la dicha iglesia; para lo qual ordenaron, que aya ende, e sean puestos tres freyres de la dicha Orden de San Jhoan, que fagan, e sean convento, e capitulo, en las cosas, que pertenecen a convento, e capitulo de la dicha iglesia; e que finando, e falleciendo de esta vida, presente el prior conventual, que fuere de la dicha iglesia de Santa Maria del Monte, que los frayres, que fincaren, con otros dos frayres de la dicha Orden, comar- //³ canos, e con el dicho señor prior de San Jhoan, que ahora es, o fuere de aqui adelante, el qual dixeron, e ordenaron: que tenga dos votos en la eleccion: que elijan prior conventual, e que lo confirme el dicho señor prior de San Jhoan, que agora es, o fuere: e que el dicho prior conventual, aya jurisdiccion en las cosas espirituales, en los dichos prioratos de Castilla, e de Leon, en aquellas, que la dicha Orden de San Juan, el reverendissimo señor maestre de Rodas, en los de su convento, el dicho señor prior de Castilla, e de Leon, le pueden, e deben haber de derecho, e de costumbre: E que cada que falleciere algun frayre de los que han de ser convento en la dicha iglesia, que ponga otro el dicho señor prior de Castilla, e de Leon: E que el dicho prior conventual, e los freyres de la dicha iglesia, hayan, e les sea dado, de las rentas de la dicha iglesia, ropa para camas, e ropas de vestir: libros, los que fuessen cumplideros, e necesarios: E que ayan, e les sea dado mantenimiento de las rentas, e limosnas de dicha iglesia; e sino bastaren para ello, que lo supla de sus rentas el dicho señor prior de Castilla. Otrosi, que los frayres, que fueren en el dicho convento, ayan todo el estado de casa, que dexare al tiempo de su finamiento el dicho prior conventual, que agora es, e de los que adelante fueren, para que quede siempre en la dicha casa, e convento: E que ayan assimesmo, e sea para dicho convento, todas las ropas de vestir, e ropas de camas, e libros, que dexaren los frayres de missa de la dicha iglesia; e los priores de las iglesias, que finaren en las camaras del dicho señor prior de Castilla; e que los frayres del dicho convento, sean tenidos decir por el anima del que assi finare, un treintenario de missas, en la dicha iglesia, luego que como lo supieren que es finado: e despues de dicho, que cada uno de los dichos freyres, reze por el anima de dicho difunto, una vez el psalterio; lo qual, todo en la manera que dicho es, todos los dichos señores, dixeron: que ordenaban, y ordenaron capitularmente; e de como passo, mandaron a mi el dicho escrivano, que diesse este publico instrumento, signado, que fue fecho en la dicha villa, el dicho dia, mes, y año suso-

dichos: A lo qual fueron presentes, por testigos, el honrado, discreto Marcos Garcia de Mora, bachiller en decretos, alcalde mayor del dicho señor prior de San Johan; e Domingo Aravullo, secretario del dicho señor. E yo el dicho Jhoan del Campo, escrivano, e notario publico, e secretario, fui presente, en el dicho capitulo de otorgamiento, de lo aqui en este publico instrumento contenido; en uno, con los dichos testi- //⁴ gos de otorgantes; e de mandamiento del dicho prior de San Jhoan, mi señor, e del dicho señor comissario, e de los dichos señores cavalleros, e religiosos de la dicha Orden, suso nombrados: E ante mi passo. Ocupado de negocios, lo fice notar; e por ende, en testimonio de verdad, fice aqueste mi signo, a tal. Jhoan del Campo.

DELINCUENCIA Y CONFLICTIVIDAD MORISCA EN TIERRAS TOLEDANAS (SS. XV-XVII)

Miguel Fernando Gómez Vozmediano

1. Planteamientos previos

La dimensión delictiva y transgresora del orden establecido que envuelve la vida cotidiana de nuestros antepasados es un tema recurrente en las investigaciones históricas. Sin embargo, todavía desconocemos mucho de los cauces por los que transcurrió la prevención, el control y la coerción de tales comportamientos por parte de las autoridades, así como los mecanismos internos del mantenimiento de la seguridad y el sosiego comunitario.

El presente artículo intenta acercarnos a la realidad vital que rodeó a un colectivo confesional muy concreto, el de los moriscos toledanos (musulmanes forzados a convertirse al cristianismo a lo largo del Medioevo y en los primeros años del siglo XVI), centrandó nuestra atención en su vertiente más áspera y conflictiva: su protagonismo, directo o indirecto, en desobediencias, crímenes, desórdenes, alborotos, complicidades, tumultos e intrigas¹.

Con el objeto de vislumbrar la verdadera entidad de estos quebrantamientos de la norma, de la ley o del precepto religioso hemos espigado noticias diversas en los documentos judiciales procedentes de los diferentes tribunales con potestad en la zona: el Corregimiento de la Ciudad Imperial, las Hermandades Viejas de Toledo y Talavera de la Reina², la jurisdicción ostentada por el Consejo de Órdenes

-
- 1 Somos conscientes de no ser los primeros en abordar el tema, contrastado en otras áreas por GARCÍA MARTÍNEZ, S., «Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II», *Estudis*, 1 (1972-73), pp. 85-167; PÉREZ, P., «Moriscos, cuchilladas y favor a la justicia», *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1941 y VINCENT, B., «Les bandits morisques en Andalousie au XVI^e siècle», *Revue d'Histoire Moderne e Contemporaine*, 21 (1974), pp. 389-400. E incluso atisbado en nuestro entorno, como se aprecia en GARCÍA LÓPEZ, A., «Reflexiones sobre la conflictividad morisca en el Reino de Castilla a propósito de la actuación del Juez de Comisión doctor Liébana contra los salteadores moriscos», *IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, 1996 (en prensa).
 - 2 Por desgracia, la trayectoria procesal de la organización apícola talaverana es inoperante para el tema que nos ocupa, al conservarse sólo siete procesos del período comprendido entre 1501-1660. GUILLAUME ALONSO, A.: *Una institución del Antiguo Régimen: La Santa Hermandad Vieja de Talavera de la Reina (siglos XVI y XVII)*, Talavera, 1995.

Militares, la Curia de Justicia del Arzobispado Primado³, la Audiencia Inquisitorial toledana⁴, el Consejo Real, etc.

Asimismo, hemos consultado protocolos notariales y un buen número de documentación heterogénea conservada en archivos dispersos a lo largo y ancho de la geografía nacional.

El resultado de este estudio pretende arrojar luz sobre un aspecto de nuestra fértil historia que permanecía todavía entre penumbras. Gracias a este esfuerzo, aparecen ante nuestros ojos toda una gama de vivencias personales, violencias cotidianas y comportamientos delictivos, o cuanto menos criminalizados, atribuidos a uno de los últimos colectivos tolerados en la España Imperial.

2. La ruptura de la coexistencia en el tránsito hacia la modernidad

Durante la plena Edad Media la religión predominante en gran parte de la Península Ibérica fue la islámica. Bajo su dominio, los mozárabes (cristianos en tierra musulmana) fueron una minoría tolerada en determinadas áreas peninsulares, con el Reino de Toledo a la cabeza⁵.

Con la fragmentación del califato cordobés⁶, el Toledo árabe fue la capital de un reino de taifas cuya influencia se proyectaba a toda la submeseta meridional, auspiciando el mantenimiento un dispositivo de fortificaciones estratégicamente distribuidas por su territorio⁷.

Sin embargo, el vacilante avance de la reconquista cristiana hacia el sur hizo de la comunidad antaño hegemónica un grupo humano marginal en amplias zonas de España. Así, en las desoladas comarcas montuosas emplazadas entre las alineaciones de los Montes de Toledo-La Jara y Sierra Morena se registra un bandolerismo endémico protagonizado por los golfines. Estos forajidos fronterizos hispanomusulmanes fueron difícilmente sometibles a ninguna autoridad al establecerse en plena frontera fluctuante, en tierra de nadie⁸.

3 El funcionamiento de dicha audiencia especial en PÉREZ PRENDES, J.M.: «El tribunal eclesiástico (Sobre el aforamiento y la estructura de la Curia diocesana de justicia)», E. MARTÍNEZ RUIZ y M.P. PI CORRALES, *Instituciones de la España Moderna. 1. Las jurisdicciones*, Madrid, 1996, pp. 143-169.

4 El estudio más reciente y completo sobre este tribunal de distrito en DEDIEU, J.P.: *L'administration de la Foi. L'Inquisition de Tolède et les vieux-chrétiens (XVIe-XVIIe siècles)*, Madrid, 1992; «Les inquisiteurs de Tolède et la visite du district. Le sédentarisaton d'un tribunal (1550-1630)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 13 (1977), pp. 235-256 y «Les causes de foi de l'Inquisition de Tolède (1483-1820). Essai statistique», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 14 (1978), pp. 143-171.

5 Antigua capital visigoda, la trayectoria medieval de este peculiar colectivo en la monumental obra de GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1926-1930, 4 vols.

6 Las vicisitudes sufridas por la siempre insumisa ciudad de Toledo respecto al poder cordobés en MANZANO MORENO, E.: *La frontera de Al-Andalus en época de los Omeyas*, Madrid, 1991.

7 MOLENAT, J.P.: «Villes et fortresses musulmanes de la région toledanes disparues après l'occupation chrétienne (XIe-Xve siècles)», *Castrum*, 3 (1988), pp. 223-244.

8 Aproximaciones historiográficas a este respecto en MELA MARTÍN, C. y SÁNCHEZ BENITO, J.M.: «Para el estudio del bandidismo medieval. Golfines y seguridad en los Montes», *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Toledo, 1988, V, pp. 197-202; PAZ Y MELIÁ, A.: «La Santa Hermandad Vieja y la Nueva Hermandad del Reino», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1/3 (1897), pp. 97-108; PESCADOR DEL HOYO, C.: «Los orígenes de la Santa Hermandad», *Cuadernos de Historia de España*, 55-56 (81), pp. 400-443 y SALILLAS, R.: *Golfines y Golfos*, Madrid, 1905.

En el antiguo Reino de Toledo, están documentadas bolsas de población islámica, social y económicamente integradas, en Fuente del Emperador⁹, Santa Olalla, Escalona, Maqueda, Aceca, Illescas, Ocaña, Talavera de la Reina¹⁰ y la misma Ciudad Imperial. Con el paso del tiempo, los mudéjares lograron acomodarse a las diferentes jurisdicciones existentes en Toledo y su tierra: el señorío urbano de Toledo, los amplios dominios arzobispales, los estados nobiliarios¹¹, las villas de realengo, así como los maestrazgos de las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago o el priorato de San Juan.

La razón última de esta inserción insoluble era que se trataba de una minoría profundamente arraigada a la tierra, laboriosa, poco problemática y sobre la que orbitaban impuestos comunitarios (fardas). De este modo, las aljamas moras¹² gozaron de la protección de las autoridades a cambio de pagar impuestos especiales a la Corona o a los poderes territoriales comarcanos y de servir como mano de obra barata, abundante y especializada.

Dicha autonomía se reflejaba en el mantenimiento de sus formas tradicionales de vida, el respeto a algunas de sus mezquitas¹³ o baños rituales, a sus ceremonias confesionales y a la conservación de jueces propios¹⁴, etc.

Así, se creó un espacio jurídico flexible que permitió la convivencia entre culturas dispares, pero condenadas a entenderse¹⁵. Durante centurias, pese a los recurrentes vaivenes políticos, militares y socioeconómicos que periódicamente sacudieron a la población, la coexistencia de judíos, musulmanes y cristianos fue un hecho¹⁶, aunque la cizaña estaba sembrada.

A remolque de las convulsiones sociopolíticas, se registra un goteo continuo de bautismos¹⁷. Sin embargo, a menudo, su motivación distaba mucho de ser puramente espiritual desinteresada. Cada vez más, para medrar, e incluso para sobre-

-
- 9 Parece que dicho enclave será pronto abandonado por los pobladores mudéjares. RODRÍGUEZ-PICAVEA, E., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1994, p. 313.
- 10 La organización apícola talaverana actuó, entre 1438-1440, de forma expeditiva contra los moros de Alfonso Pérez de Vivero, protagonistas de múltiples desafueros en la zona. SÁNCHEZ BENITO, J.M.: *Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real (siglos XIII-XV)*, Toledo, 1987, p. 272. La entidad de la morería talaverana puede contrastarse en SUÁREZ ÁLVAREZ, M.J.: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1363-1504)*, Oviedo, 1982.
- 11 Un ejemplo significativo puede ser el analizado por SÁNCHEZ ROMERALO, J.: «El Conde de Orgaz, protector de los moriscos», *En la España Medieval*, 4/2 (1984), pp. 899-916.
- 12 Los trazos generales que caracterizan su realidad histórica en LÓPEZ MATA, T.: «Morería y judería», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 129 (1959).
- 13 ABEL CASTRO, M.C.: *Arquitectura mudéjar religiosa en el Arzobispado de Toledo*, 2 vols., Toledo, 1991.
- 14 TORRES FONTES, J.: «El alcalde mayor de las aljamas de moros», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32 (1962), pp. 131-182.
- 15 MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S.: *Los mudéjares medievales y su ámbito jurídico*, Madrid, 1980.
- 16 A este respecto, son clarividentes los estudios de LADERO QUESADA, M.A.: «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», *Historia, Instituciones, Documentos*, 5 (1978), pp. 257-304; «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», *Simposium sobre mudéjarismo*, Madrid- Teruel, 1981; *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, 1989; *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969; o «Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-1973), pp. 481-490, por citar algunos de los más representativos.
- 17 RUIBERA, M.J.: «Los primeros moros conversos o el origen de la tolerancia», L. CARDAILLAC: *Toledo, siglos XII-XIII. Musulmanes, cristianos y judíos: la sabiduría y la tolerancia*, Madrid, 1992, pp. 109-117.

vivir, se precisaba abandonar el credo de sus antepasados, olvidar o enmascarar las enseñanzas ancestrales, aculturarse.

Con toda seguridad, las matanzas de conversos y el antisemitismo reinante hicieron cundir la deserción religiosa en las antaño prósperas morerías toledanas¹⁸ sobre todo durante el turbulento siglo XV¹⁹. No obstante, el proceso no fue unívoco (por ejemplo, algunos judíos se tornaron mahometanos, antes que abandonar España y convertirse en cristianos)²⁰, ni mucho menos afectó a todas al aljamas en la misma medida (escapando, en parte, las comunidades más septentrionales)²¹. En general, su dinámica particular dependió de su condición de urbanas o rurales, del grado de su inserción socioeconómica, así como del talante de la autoridad más cercana a cuya sombra prosperaban.

Así, mediado el Cuatrocientos, la Ciudad Imperial albergaba una nutrida población mudéjar dispersa²² entre sus muros, arrabales²³ y aldeas circundantes. Estaba dedicada a la alfarería, la industria tejera, la artesanía textil y del cuero (zapatería, tenería, pasamanería), la cestería, la carpintería, la arriería, la panadería, la carnicería, el cultivo de explotaciones hortofrutícolas, el laboreo de las tierras de secano o la pequeña ganadería ovina y caprina.

En las aljamas rurales la situación era similar, ejerciendo como tenderos, mercaderes, zapateros de viejo o borceguineros, tejedores, herreros, caldereros, contadores, arrendadores de tierras y rentas locales, lagareros, pequeños y medianos labradores, etc.²⁴. De sus mujeres conocemos poco, apenas unas pocas coloristas pinceladas costumbristas y situación legal²⁵.

A menudo alternaban trabajos complementarios (labranza-ganadería de autoconsumo-artesanía), constituyendo una minoría marcada de su confesionalidad, pero cuantitativa y cualitativamente muy activa. En todo caso, las familias acomodadas eran escasas, predominando una masa de trabajadores campesinos o urbanos que compartía las penalidades y pesadumbres, las alegrías y las inquietudes de sus convecinos²⁶.

18 Prueba palpable no tanto del esplendor cultural en algunas de estas aljamas como del mantenimiento de sus tradiciones seudoreligiosas en MARTÍNEZ RUIZ, J. y ALBARRACÍN, J.: *Libros árabes, aljamadomudéjares y bilingües descubiertos en Ocaña*, Toledo, 1969.

19 Sendos trabajos sobre las razones por las que se encontró este odio atávico a fines del Medievo en BARKAI, R., *Cristianos y musulmanes en la España medieval (el enemigo en el espejo)*, Madrid, 1984 y MIGUEL RODRÍGUEZ, J.C., *Los mudéjares en la Corona de Castilla*, Madrid, 1988.

20 Este fenómeno, muy poco estudiado, apenas ha sido apuntado por autores como CARRETE PARRONDO, C., *El judaísmo español y la Inquisición*, Madrid, 1992, pp. 83-87.

21 Esta dinámica, un tanto divergente, está documentada en la obra de GÓMEZ RENAÚ, M., *Comunidades marginadas en Valladolid: mudéjares y moriscos (s. XV-XVI)*, Valladolid, 1993.

22 IZQUIERDO BENITO, R.: *Un espacio desordenado. Toledo a fines de la Edad Media*, Toledo, 1996, p. 26. No ocurría igual en Ocaña o Talavera, donde se concentraron en barrios muy contretos.

23 El papel desempeñado por los mudéjares en la vida urbana puede vislumbrarse en IZQUIERDO BENITO, R.: *El patrimonio del cabildo de la catedral de Toledo en el siglo XIV*, Toledo, 1980 y BARRIOS SOTO, J.L.: «Arrendamientos y subarrendamientos de muebles urbanos en Toledo durante el siglo XV: Acceso de dominio útil, su movilidad y fragmentación», *Anales Toledanos*, 24 (1997). En este sentido ver apéndice documental I.

24 Su participación en la vida económica local ha sido correctamente ponderada en las obras de IZQUIERDO BENITO, R. *La industria textil de Toledo en el siglo XV*, Toledo, 1989 ó «La infraestructura mercantil de Toledo en la Baja Edad Media», *Toledo ¿Ciudad viva? ¿Ciudad muerta?*, 26/30-IV-1983, Toledo, 1988, pp. 311-324.

25 LÓPEZ DE LA PLAZA, G.,

26 ESTENAGA ECHAVARRÍA, N.: «Condición social de los mudéjares de Toledo durante la Edad Media», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 5 (1924).

Creo que debemos desdramatizar las ideas preconcebidas sobre la vida cotidiana de este colectivo. Es cierto que, durante mucho tiempo, los mudéjares toledanos fueron, más que verdugos, víctimas de sus paisanos, pero tampoco falta su presencia en trifurcas callejeras o en los propios burdeles urbanos²⁷.

En fin, roces inevitables que sólo reflejan que la convivencia, nunca fácil, presidía el devenir diario de estas singulares microsociedades en las postrimerías del Medievo.

Ascendiendo en el estrato social de este minoría, podemos observar como el final del siglo XV fue traumático para algunos de sus miembros más cualificados en un reino atravesado por odios confesionales y pugnas políticas. Buena muestra es que, en enero de 1475, Isabel I, a instancia del arzobispo, designó a Abrahán Xarifi alcalde mayor de la morería toledana. Pues bien, poco después, ante la deslealtad del Primado, se le despojó de su dignidad en favor de Farax de Belvís (apadrinado por don Diego Hurtado de Mendoza)²⁸.

A todo este complejo panorama se añade que desde la Corona se redoblaron las medidas segregacionistas, como el confinamiento de los súbditos islámicos en determinados barrios²⁹. Es perceptible como a lo largo de la centuria se encontró el proceso discriminatorio sobre las comunidades no cristianas³⁰. Y así, con el colofón de la expulsión de los hebreos, se vislumbraba en el horizonte la futura persecución que sufrirían los musulmanes³¹.

El alzamiento de los mahometanos granadinos, espoleados por el flagrante incumplimiento de las Capitulaciones rubricadas por los Reyes Católicos, la feroz campaña de evangelización forzosa emprendida por el mesiánico cardenal Cisneros³² y los desafueros perpetrados por los repobladores cristianos en el reino recién conquistado³³, fueron los precipitantes inmediatos de los desgraciados acontecimientos que sobrevendrían.

Como quiera que el clima de violencia amenazaba con prender en las aljamas castellanas³⁴, los propios monarcas hubieron de otorgar su protección, entre otras, a la morería de Toledo, garantizándole la salvaguarda de sus vidas y haciendas. Así, el 31 de marzo de 1500, desde Sevilla, los monarcas expidieron carta de seguro a

27 Por ejemplo, si en el estío de 1479 se pregonaba en Toledo contra las ramerías que iban a los alfares, pervirtiendo a los moros mozos; veinte años después, uno de sus correligionarios y compañero de profesión, se vio envuelto en un áspero litigio con su medianero. IZQUIERDO BENITO, R., *Un espacio desordenado...*, op. cit., pp. 117 y 174-175.

28 LUNENFELD, M.: *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1987, p. 148.

29 Ya hacía 1417 el Infante Enrique, maestre de Santiago, recomendaba a sus vasallos esta medida, «como se guardaba en la nuestra villa de Ocaña e en otras villas e logares comarcanos». CARRETE PARRONDO, C., *El judaísmo español y la Inquisición*, Madrid, 1992, p. 58.

30 Un ejemplo claro son las leyes suntuarias, como puede verse en apéndice documental II.

31 LEWIS, B.: *Cultures in Conflict. Christians, Muslims and Jews in the Age of Discovery*, Oxford, 1995.

32 Un texto para ayudar a esta labor fue redactado por GARCÍA VILLALPANDO, A.: *Instrucción de la vida cristiana compuesta la de los moriscos nuevamente convertidos de orden del Cardenal Arzobispo Ximenez, por su Visitador General y Canónigo de Toledo, el doctor...*, Toledo, 1500.

33 LADERO QUESADA, M.A.: «Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 13 (1992), pp. 47-71.

34 En Aranda de Duero los mudéjares eran obligados a asistir a los sermones de los franciscanos, mientras que en Segovia eran increpados por un fraile del monasterio de Santa Cruz. 27-II/12-III-1500, Valladolid. AGS. RGS. ff. 52 y 45.

los mudéjares de la Ciudad Imperial, apesadumbrados por los sucesos que sacudían Las Alpujarras³⁵.

Las conversiones en masa diezmaron las filas musulmanas cuando, en 1502, se impelió a los más tenaces a elegir entre el bautismo o la expulsión. Sacerdotes y frailes impartieron el agua bendita a cuantos la requerían de grado o por fuerza. Los mudéjares se habían tornado moriscos, conversos ahora bajo el punto de mira de la temible Santa Inquisición.

3. El impacto de las revueltas granadinas en La Mancha toledana del quinientos

Las sublevaciones primero de los mudéjares del Albaicín en los albores del Quinientos y luego de los moriscos alpujarreños en el reinado de Felipe II (1568-1570), tuvieron como inexorables secuelas la opresión, el vilipendio, el expolio y la persecución de esta minoría por parte de los castellanos viejos.

Las repercusiones vitales y espirituales de la insumisión de sus correligionarios sobre los mudéjares toledanos, perfectamente integrados en el tejido social local, el hondo calado de la inmigración forzosa de los moriscos del antiguo Reino de Granada en la comunidad de moros viejos locales, así como la actitud evidenciada por las comunidades cristianas de acogida constituyen enigmas históricos que estamos en condiciones de comenzar a desentrañar para su necesario análisis e interpretación³⁶.

3.1. Los moros antiguos

Salvo excepciones, las aljamas manchegas optaron por la conversión³⁷, permaneciendo en la tierra que los había visto nacer. No obstante, muchos emigraron a otras poblaciones, a menudo dentro de la propia comarca, que ofrecían mejores expectativas socioeconómicas o simplemente brindaban mayor garantía de seguridad.

En términos generales, se produjo la aculturación formal de los moriscos toledanos: adopción de nombres cristianos (aunque en la intimidad conservaban los mahometanos) y el habla de sus antepasados (la algarabía)³⁸, reducción esquemática de sus creencias religiosas a ritos meramente gestuales, etc.

Pero, contrariamente a lo que pueda creerse, este esfuerzo de camuflaje social no anularon sus señas de identidad. Incluso en perfectible una cierta imitación de su vestimenta³⁹ y una revalorización de su artes manuales y arquitectónicas entre

35 Ibidem, III-1500, f. 44. Agradezco a doña Isabel Aguirre Landa, encargada de la Sección en Simancas, la generosa oportunidad que me brindó para consultar el borrador de su futuro catálogo del Registro del Sello de dicho año.

36 Una visión panorámica sobre la cuestión en GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., «Impacto del alzamiento de los moriscos granadinos en los dominios de la Orden de Santiago (1569-1610)», *Coloquio Internacional Felipe II (1598-1998.) Europa Dividida: la Monarquía Católica de Felipe II*, Madrid, 1998 (en prensa).

37 La repercusión de tales bautismos masivos sobre una morería rural toledana, como Maqueda, en apéndice documental III.

38 La progresiva identificación metalingüística entre su lenguaje y el tumulto en PÉREZ DE PERCEVAL, J.M.: «Algarabía: ¿Lengua o alboroto callejero?», *Manuscrits*, 3 (1985), pp. 117-127.

39 BERNIS, M.C.: «Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 144 (1959), pp. 199-228.

los cristianos. Asimismo, conservaron sus costumbres acendradas, como sus hábitos culinarios (uso del aceite de oliva, empleo de la carne ovina, aversión al tocino y al vino) y siguieron recurriendo a medicinas o supersticiones tradicionales (eran famosas las hechiceras moriscas). Es más, aun en la adversidad, lograron mantener su cohesión clanal y su singular personalidad.

Es fácil pensar que, en estos primeros tiempos, no verían con buenos ojos la usurpación de sus mezquitas por parte de la Iglesia y del resto de autoridades territoriales, como tampoco contemplaron impasibles la profanación de sus cementerios, la apropiación de bienes aljamiados ni la persecución de sus santones. No obstante, lo cierto es que hubieron de resignarse, esperando que amainara el temporal que se cernía sobre sus cabezas.

Però no todo fue incomprensión. Durante décadas, los recién bautizados obtuvieron de la Iglesia benevolencia hacía su ignorancia religiosa. Los clérigos se empeñaron en una campaña de evangelización de alcance limitado y se logró de la Inquisición un período de gracia hasta ser instruidos en materia de fe.

Desafortunadamente, este trato de favor apenas duró unos lustros, tambaleándose tras las Comunidades. En agosto de 1525, maese Francisco de Tordelaguna, en nombre de los moriscos del Arzobispado de Toledo, solicitó al Santo Oficio que se respetase la carta del Papa Adriano VI en que se aconsejaba tolerancia y paciencia con los musulmanes cristianados⁴⁰. Después de un breve paréntesis de titubeo institucional e incluso de penuria económica corporativa (al consumirse los bienes requisados a los judeoconversos⁴¹) el peso de los inquisidores se dejó sentir en las antiguas aljamas.

No es este el momento de afrontar la moderada actividad de que hizo gala el Tribunal de la Fe contra los moriscos toledanos⁴², pero podemos recurrir a las fuentes inquisitoriales para acercarnos a la tensión existente en ciudades como Toledo (13 procesos conservados sobre islamitas) o villas como Escalona (4 casos), Talavera de la Reina (2), Belvís de la Jara (1) y Horcajo de los Montes (1), en el período comprendido entre los años 1533-55. El problema confesional todavía estaba localizado.

En todo caso, parece que se actuó con dureza contra los pocos juzgados por islamizar. Se trata de profesionales menores (1 panadero, 1 alarife), menestrales de poca monta (2 herreros, 2 alfareros, 2 caldereros) y negociantes modestos (2 aceiteros, 1 tendero), junto a algunas viudas (1). La sombra de la sospecha recayó hasta sobre los difuntos (3), siendo algunos torturados para arrancarles la confesión de culpabilidad. Casi todos fueron condenados en mayor o menor medida, recibiendo

40 3-VIII-1525, Logroño. AHN. Inquisición, leg. 198/23, sf.

41 ORTEGA COSTA, M.: «Tribulaciones de un tribunal: el Santo Oficio de Toledo (1530-1535)», *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez*, Madrid, 1986, IV, pp. 543-555.

42 La cuestión ha sido abordada, entre otros, desde los trabajos clásicos de LEA, H.C., «Die Inquisition von Toledo (1575-1610)», *Zeitschrift für Kierschegeschichte*, 14 (1893), pp. 192-201, hasta los más actuales de DRESSENDORFER, P., *Islam ander der Inquisition: die morisco prozesse in Toledo, 1575-1610*, Wiesbaden, 1971. En todo caso, tampoco habría que perder de vista la presencia de moriscos toledanos en otros distritos inquisitoriales cercanos como puede comprobarse en GRACIA BOIX, R.: *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983, y GARCÍA ARENAL, M., *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid, 1978.

severas sanciones pecuniarias y espirituales⁴³, entre las que no faltó su participación en los temibles autos de fe celebrados en la plaza de Zocodover⁴⁴. En cambio, las penas afflictivas fueron escasas.

Veamos un caso paradigmático. Hacia 1537, en Escalona (villa de señorío laico) un herrero cristianoviejero denuncia a sus competidores, los hermanos caldereros Francisco de Villafranca y Esteban de Ávila, así como a un tal Gil y a la suegra de Esteban. La acusación de limitaba a que no comían tocino, ni bebían vino. Cuando los inquisidores abren causa de fe contra estos moriscos, Francisco abandona el pueblo atemorizado, huyendo a la cercana ciudad de Ávila⁴⁵, junto a su esposa Bárbula y sus tres hijos. Problemas conyugales terminan con su mujer asesinada, el marido condenado a pena capital por el corregidor local y la pérdida de la mitad de su patrimonio. Al final, el equilibrio social se restableció y se atisba una cierta magnanimidad al permitirse el juez que sus bienes, aunque menguados, pasaran a sus desvalidos huérfanos⁴⁶.

Los autos seguidos contra estos moriscos de Escalona nos introduce en la casuística criminal en la que se hallan envueltos sus correligionarios en La Mancha toledana.

Poco sabemos al respecto. Sin embargo, un sondeo de las apelaciones tramitadas ante el Consejo de Órdenes procedentes del maestrazgo santiaguista da buena cuenta de la conducta más o menos desordenada de algunos de estos personajes.

A inicios de 1533 era encartada una tal Ana Jiménez, estante en Ocaña, amanecida con un potentado morisco local apodado «el Rey de Túnez». Era señor de tres criados, además de tener a su servicio a esta mujer de soldada, y dueño de una renta nada desdeñable entre tierras de pan llevar y olivares. Parece que fue su suegro quien delató a una joven que minaba la vida familiar⁴⁷.

Que la integración, o al menos el camuflaje estamental, era difícil, lo demuestra el caso de Luis de Ribera, morisco toledano reconciliado por el Santo Oficio por haber desempeñado cargos para los que estaba inhabilitado por su ascendencia conversa⁴⁸.

En todo caso, las cifras son exiguas si tenemos en cuenta la magnitud demográfica de las aljamas toledanas. Es más, aún a riesgo de pecar de reduccionistas, parece que sólo se atendieron las denuncias vertidas contra los más escandalosos o públicos transgresores, las que afectaban a musulmanes proselitistas o las causas que implicaban a personajes significados por su inadaptación o falta de resignación, a los más incómodos para las comunidades de acogida.

43 Referencias a estos procesos en VIGNAU, V. y UHAGON, F.R. de: *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el tribunal del Santo Oficio de al Inquisición de Toledo y de las informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo*, Madrid, 1903. Sendos estudios sobre esta dinámica en BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *La Inquisición en Castilla-La Mancha*, Madrid, 1986, así como *Herejía y heterodoxia en Talavera de la Reina y su antigua tierra (procesos de Inquisición, 1478-1820)*, Talavera, 1988 y CARDAILLAC, L. (dir.): *Les morisques et l'Inquisition*, París, 1990.

44 El significado profundo de esta espectacular escenografía del castigo inquisitorial en MAQUEDA ABREU, C., *El Auto de Fe*, Madrid, 1992.

45 Un estudio sobre la morería avulense en DE TAPIA SÁNCHEZ, S., *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, 1991.

46 30-V-1538, Ávila. AHN. Inquisición, leg. 198/19.

47 Desterrada la criada de la provincia de Castilla de la Orden de Santiago, recurrirá a la Corte de la sentencia dada en primera instancia. AHN. OOMM. AHT., leg. 24.665, sf.

48 30-VII-1551, Toledo. AHN. Inquisición, leg. 2.105/1, sf.

En el sentido contrario, hubo moros viejos que descollaron como Francisco Toledano, afincado en Madrid, quien hacia 1596 copaba buena parte del hierro fraguado en las herrerías vizcaínas, traficando incluso con armas de fuego⁴⁹.

3.2. Los inmigrantes: renegados, esclavos y deportados andaluces

A lo largo del siglo XVI, tres fueron los aportes demográficos fundamentales de origen musulmán. Por orden creciente: los renegados, los siervos y los granadinos distribuidos por tierras toledanas.

a) Renegados y tornadizos

La figura de los renegados es absolutamente fascinante⁵⁰. Islamitas cristianizados (a veces nacidos católicos, los denominados tornadizos), la vida de estos mahometanos en la Castilla de los Austrias puede considerarse la quintaesencia de las contradicciones de una época tan turbulenta como paradójica.

A grandes rasgos existen tres tipos de renegados: quienes nutrían la populosa población flotante existente, pululando por caminos o poblados y viviendo de la caridad pública haciendo gala de su condición o de una mendicidad insolente; los asentados en los núcleos urbanos o semiurbanos tomando un oficio, creando una familia y labrando un porvenir; y, por último, los instalados en el medio rural, a menudo como mesoneros o venteros, en ocasiones envueltos en hurtos, raterías e incluso amparando bandidos.

En todo caso, su pasado condicionó seriamente su futuro, topando con frecuencia con la justicia civil y eclesiástica. Un recuento de los reos procesados por el Santo Oficio toledano a lo largo del siglo XVI evidencia los problemas que hallaron para integrarse: el marroquí Diego de Jesús, renegado de segunda generación, y el berberisco Juan de Medina, azacán argelino bautizado en Málaga (ambos en 1567)⁵¹; un tal Díaz, que abjura del catolicismo en Constantinopla (1571)⁵²; Juan López y su esposa Isabel Florentina (1580)⁵³; Diego, que abraza el cristianismo para huir de su triste condición a manos de unos redentores lusos (1583-85)⁵⁴; el portugués Antonio Rodrigues (1585-88)⁵⁵; Jacome de Acosta, marinero palermitano (1592)⁵⁶; el turco Pedro de la Fuente, bodegonero en Almagro luego tornado moro, el brujo bereber Francisco de Córdoba (1597)⁵⁷...

b) La esclavitud musulmana

La procreación de las esclavas mahometanas, los apresados en cabalgadas norteafricanas, los rehenes capturados a los piratas berberiscos, junto a la reducción

49 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...*, op. cit. p. 125.

50 BENNASSAR, B. y L.: *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*, Madrid, 1990, y DE BUNES IBARRA, M.A.: *La imagen de los musulmanes y el Norte de Africa en la España de los siglos XVI y XVII: los caracteres de la hostilidad*, Madrid, 1989; «Las crónicas de cautivos y las vidas ejemplares en el enfrentamiento hispano-musulmán de la Edad Moderna», *Hispania Sacra*, 45/91 (1993), pp. 67-82, así como «Reflexiones sobre la conversión al islam de los renegados en los siglos XVI y XVII», *Hispania Sacra*, 42/85 (1990), pp. 181-198.

51 AHN. Inquisición, leg. 2.105/7, sf.

52 *Ibidem*, leg. 2.105/9, sf.

53 *Ibidem*, leg. 195/3, sf.

54 *Ibidem*, leg. 2.105/21, sf.

55 *Ibidem*, leg. 2.105/22, sf.

56 AHN. Inquisición, leg. 1/2, f. 273v.

57 *Ibidem*, leg. 2.105/33, sf.

a la servidumbre de las comunidades alpujarreñas más insumisas nutrieron durante mucho tiempo la mano de obra esclava en tierras toledanas.

Se trata en su mayoría de siervos domésticos suntuarios, aunque menudean los esclavos que laborean en el campo e incluso los que son obligados a desempeñar un oficio remunerado por cuenta ajena y entregan el salario a sus desaprensivos amos.

La conflictividad derivada de la presencia de personas privadas de libertad no resulta en absoluto sorprendente en el seno de una sociedad estamental con hábitos de violencia arraigados, que además despreciaba los mínimos principios de igualdad social y que ignoran el respeto a las minorías.

De este modo, multitud de siervos musulmanes, alpujarreños esclavizados, rehenes turcos y prisioneros berberiscos pueblan la geografía del antiguo Reino de Toledo, en particular el sólido mercado esclavista urbano. Algunos, a lo largo de su azarosa vida dieron con sus huesos en una mazmorra o fueron sometidos a trabajos forzados en galeras y minas.

Los procesados por el Santo Oficio únicamente en la Ciudad Imperial son legión: Julián, esclavo del regidor don Diego de Ayala (1568-69)⁵⁸; Diego de la Luz (1568-69)⁵⁹; Lázaro, al servicio del secretario Valmaseda (1569-70)⁶⁰; Bernardina, propiedad de Diego de Madrid (1570)⁶¹; Gaspar, de 17 años de edad, esclavo de don Álvaro de Mendoza (1571)⁶²; Luisa, perteneciente al Mariscal de Novés, por renegar en Argel (1571)⁶³; María, al servicio de la mesonera Isabel Pérez (1571)⁶⁴; Alonso de Baeza, granadino, de Juan de Alarcón (1572)⁶⁵; Úrsula, esclava blasfema del procurador toledano Hernán Vázquez (1575)⁶⁶; María Evangelista, nacida en Guadix, al servicio de Gaspar de Herrera (1576-78)⁶⁷, etc.

Veamos, siquiera por encima, un par de casos ejemplares. El granadino Lorenzo de Cúllar fue esclavizado por su adhesión a los rebeldes. El destino le hizo servir a Hernando de Carrión, mercader de paños avecindado en Antequera (Málaga), con tratos en Toledo. Un mal día, en su presencia se cuenta un chascarrillo en que trata de sodomita a Mahoma. El morisco no pudo morderse la lengua y exclama que seguía siendo musulmán hasta el tuétano. Condenado tormento, gracias a no confesar sus culpas sólo es sentenciado a abjurar de vehemente y a pasar confinado seis meses en un monasterio hasta ser instruido en el credo católico⁶⁸.

Andrés de Mendoza, esclavo de la fidalga portuguesa doña María de Silva, comparte la triste fortuna de participar en el mismo auto de fe que el anterior, celebrado el 4 de septiembre de 1575. Ofuscado, había sostenido públicamente que moros y turcos se salvarían por sus obras, lloró tras la batalla de Lepanto y festejó

58 Ahn. Inquisición, leg. 194/19, sf.

59 Ibidem, leg. 2.105/7, sf.

60 Ibidem, leg. 2.105/8, sf.

61 Ibidem, leg. 2.105/5, sf.

62 AHN. Inquisición, leg. 2.105/9, sf.

63 Ibidem, leg. 2.105/9, sf.

64 Ibidem, leg. 195/15, sf.

65 Ibidem, leg. 2.105/10, sf.

66 Ibidem, leg. 2.105/13, sf.

67 Ibidem, leg. 2.105/15, sf.

68 Ibidem, leg. 2.105/13, sf.

la pérdida cristiana de La Goleta. El joven fue condenado a servir como galeote durante un lustro⁶⁹.

Preciosa propiedad privada, hasta el Santo Oficio se mostró respetuoso con el derecho civil, dictaminando que «los esclavos que condenaren a galeras, aviendo cumplido, los vuelvan a sus amos»⁷⁰. En 1567, un breve pontificio contemplaba que los rematados a galeras cumpliesen condena al menos durante tres años.

Justicias como la de la Hermandad, también actuó con energía atajando los desmanes y desórdenes provocados por estos parias. Dos de los casos más resonantes, sin duda, fueron protagonizados en 1576 por el turco Hamete, que asesinó a doña Leonor Franco⁷¹. Más tarde, en 1592, los crímenes de un berberisco llamado Juan aterrizaron los Montes de Toledo⁷², siendo perseguido con saña por los cuadrilleros.

Además, los esclavos prófugos constituían un fenómeno endémico en La Mancha de los Austrias. Un ejemplo representativo: dos esclavos de Diego de Argote huyeron de la Corte, persuadiendo para que les acompañara Alí Moro (siervo de un Contador de la Orden de Calatrava). Interceptados a la altura de Borox, por un alcalde de la Hermandad concejil, los Consejeros de Órdenes ordenaron liberar al esclavo del caballero de hábito y tratar con dureza a los sediciosos con quien iba⁷³.

c) *Los granadinos libres deportados*

La represión de los moriscos andaluces sublevados⁷⁴ supuso una importante carga financiera y humana para los pecheros toledanos, aunque en realidad sabemos poco al respecto⁷⁵.

Ante la ausencia de unos tercios, empleados sobre todo en la guerra exterior, en la Ciudad Imperial se pensó en utilizar la milicia urbana levantada el 30 de octubre de 1565⁷⁶, aunque al final fue descartada esta descabellada idea por poco operativa, al estar engrosada por hidalgos más atentos a figurar en alardes que en tomar las armas. Como era previsible, el peso recayó sobre el pueblo. El conflicto estaba servido.

Francisco de Mora, vecino de Quintanar, entra en el sorteo de mozos hábiles para ir a la guerra de Granada con tan mala suerte que le corresponde servir en filas. Sintiendo agraviado, el quintanareño acude a la Corte porque, celebrado el sorteo ante los regidores locales, veía en el resultado una maniobra de los capitulares para que no comprase un oficio concejil vacante. El interesado no era un don nadie. Aparte de tener a su cargo dos hermanas solteras, administraba las casas, tierras y juros comarcanos del señor del Congosto⁷⁷.

El aporte poblacional brindado por el movimiento de los moriscos alpujarreños hacia el Norte nutrió de forma importante Toledo y su tierra. Conjurada la

69 AHN. Inquisición, legs. 195/23 y 2.105/13, sf. Un breve expedido en Roma en 1567 concedía que los moriscos reconciliados purgasen su pena en galeras por tiempo nunca inferior a tres años.

70 Nota marginal. Auto celebrado en Zocodover 26-V-1572. AHN. Inquisición, leg. 2.105/10, sf.

71 Se pagaron 52 reales a 2 cuadrilleros a caballo y a 7 peones que persiguieron un día y una noche al homicida. 15-IX-1576, Toledo. AHN. Div. Herm., leg. 76/1, sf.

72 AHN. Div. Herm., leg. 76/2, sf.

73 15-I-1593, Madrid. AHN. OOMM. AHT., leg. 44.728, sf.

74 CARO BAROJA, J.: *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1975.

75 VALVERDE AZULA, I.: «1570: Talavera en la guerra de las Alpujarras», *Anales Toledanos*, 30 (1993).

76 HOROZCO, S. de: *Relaciones históricas toledanas*, J. WEINER (intr. y trans.), Toledo, 1981, pp. 268r-v.

77 24-XI-1569, Madrid. AHN. OOMM. AHT., leg. 22.868, sf.

sangrienta rebelión, los datos oficiales hablan de 7.500 repartidos por las vicarías septentrionales de la Mitra Primada. Al menos temporalmente, unos 6.000 recalaron únicamente en la Ciudad Imperial⁷⁸.

En esta primera oleada, los instalados en el priorato de San Juan procedían del marquesado de Cenete y Benamaurel. En el santiaguista Partido de Quintanar de la Orden se asentaron efectivos del marquesado de los Vélez. Mientras tanto, la capital toledana acogió a los que venían de Guadix, las Alpujarras y el señorío de Cenete (Fiñana, Cogollos, Beas de Guadix, Mecina de Bombarón, Jubar, Andarax, Jeres del Marquesado y Lanteira).

En diciembre de 1570 se reparten 771 moriscos a Ocaña, 1.929 a Quintanar de la Orden, 2.508 a Toledo y 1.760 se dispersan por el resto del Arzobispado, sin contar con los 289 asignados a las encomiendas sanjuanistas castellanas⁷⁹. A estos contingentes se unirían después otros, no faltando nuevos movimientos masivos en 1576 y 1584⁸⁰, a los que habría que sumar los desplazamientos subrepticios de reacomodo interno (matrimonios, emigración ilegal, desplamientos eventuales, destierros...).

Estudios recientes, locales y comarcales, intentan ponderar en su justa medida la presencia morisca en el área toledana⁸¹, cuantitativa y cualitativamente impresionante. En los santiaguistas Partidos de Quintanar y Ocaña los cristianos nuevos suponen en torno al 4% del total poblacional⁸².

De nuevo resulta irremplazable la consulta de las fuentes inquisitoriales para comprobar la extensión y el impacto real de los recién llegados en los lugares de acogida.

Como quiera que la cuestión de los moriscos toledanos y el Santo Tribunal ha sido recurrentemente tratado por la historiografía, nos centraremos en un marco espacio-temporal muy concreto: Torrijos, en los primeros años de su asentamiento.

Un centenar corto de familias granadinas, en su mayoría empobrecidas, se acomodaron como bien pudieron en esta villa toledana en el último tercio del siglo XVI. Los recién llegados mantenían sus señas de identidad incólumes y la adaptación al populoso poblachón manchego no debió ser nada fácil.

En el verano de 1570 Luis Flores, además de ser ostensible que no comía tocino, afirma a quien le quería oír que «por los pecados de los clérigos se avian levantado las Alpujarras». Por si fuese poco, aplaudía el suceso acontecido en Toledo, en el que una morisca escondió la hostia consagrada en su manto, actitud juzgada como inequívocamente sacrílega⁸³.

78 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, p. 52.

79 VINCENT, B.: «L'Expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur répartition en Castille (1570-1571)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 6 (1970), p. 224.

80 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...*, op. cit. p. 88.

81 LOUPIAS, B.: «En marge d'un recensement des morisques de la villa de El Toboso», *Bulletin Hispanique*, 78 (1976), pp. 74-96; RODRÍGUEZ DE GRACIA, H.: «Un censo de moriscos a finales del siglo XVI», *Toletum*, 65/11 (1981), pp. 522-542 y SÁEZ, R.: «Los moriscos del Arzobispado de Toledo a finales del siglo XVI», *Cuadernos de Historia*, 3 (1984), pp. 161-172. Particular interés, por el abanico y riqueza de fuentes utilizada, ofrece MAGÁN GARCÍA, J.M. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.: *Moriscos granadinos en la Segra de Toledo*, Toledo, 1993.

82 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, 1986, p. 81.

83 Causas pendientes. AHN. Inquisición, leg. 2.105/8, sf.

Al año siguiente, en la visita girada por el inquisidor don Antonio de Vaca por la zona recibe la noticia de que los moriscos de Torrijos solían reunirse con un moro que, en algarabía, les adoctrinaba el Islam, pues «parecía que les predicava»⁸⁴. Meses después, Ginés de Guzmán porta en una junta de granadinos una cédula que contenía una oración mahometana. Por motivos que desconocemos, su causa se sobreesayó⁸⁵. La relación de despropósitos juzgados por el Santo Oficio sería interminable.

Volviendo a retomar la totalidad del área, la condición humana y la fortuna de los encausados por la Inquisición son de lo más heterogéneos: labriegos de tierras arrendadas, hortelanos, jornaleros temporeros, arrieros y acarreadores de todo tipo (como azacanes, es decir, aguadores), carpinteros, tratantes de seda, cardadores, especieros, herreros, curanderos, arrendadores de rentas municipales, etc. Como muestra, la Hermandad Vieja de Toledo empleó en varias ocasiones a moriscos para sacar la basura de su patio, aposentos y cárcel⁸⁶.

Junto a desposeídos, también pueden rastrearse negociantes de la talla de Diego de Murcia, especulador granadino que arrendó nada menos que la administración de la encomienda calatrava de las Casas de Toledo, con intereses y bienes repartidos por todo el casco urbano, Nambroca, Polán y sus inmediaciones⁸⁷.

Como muestra de la tensión subyacente en las relaciones entre cristianos viejos y nuevos, baste un ejemplo tomado de los fondos pertenecientes a la justicia ordinaria.

La villa de Ocaña contó con un grupo de granadinos de cierta relevancia y muy variada fortuna. En esta localidad fueron alistados Agustín de Montefrío y su esposa Gracia, junto a su hija María, de 11 años de edad. En septiembre de 1572, un labrador acomodado, de Casarrubios del Monte (Luis Zamora de Bibar), acuerda con sus padres que la niña le sirviera durante unos días hasta encontrar una criada en toda regla. Lo cierto es que, ocho días después, los desesperados progenitores reclaman a su retoño obteniendo la callada por respuesta. Los moriscos acuden a la Corte, testimoniando que era el fruto legítimo de un matrimonio eclesiástico celebrado en el marquesado de Cenete. Por su parte, el raptor asegura tener a la muchacha a soldada, bien tratada y le ofrecía una educación cristiana, habiéndola recibido pobre, enferma e ignorante del catolicismo⁸⁸.

No importa tanto el desenlace del litigio como la clima de superioridad, el ascendiente moral y la sensación de impunidad que debieron tener muchos de los lugareños sobre los recién llegados.

3.3. Paradigma de una época: la familia Navas

La toma del reino nazarí por las huestes castellanas y la expulsión de los sojuzgados de sus posesiones ejerció como polo de atracción de fuertes contingentes cristianos procedentes de todos los rincones de la Monarquía.

84 Ibidem, leg. 2.105/9, sf.

85 Ibidem, leg. 2.105/10, sf.

86 En 1584, se libraron «cinco reales y un quartillo...a un morisco de limpiar la vasura del aposento dentro de la Sala»; en tanto que en navidades de 1589 hay otro asiento por «ocho reales que pago a Juan Fernandez morisco porque limpio la carcel y aposentos della». AHN. Div. Herm., leg. 76/2, ff. 64v y 135r.

87 A la sazón, el morisco será investigado por el comisionado consiliar Juan González de la Vega y procesado por su desastrosa gestión. 26-X-1600, Madrid. AHN. OOMM. Consejo leg. 3.115, sf.

88 AHN. OOMM. AHT., leg. 25.198, sf.

Entre los emigrados a la ciudad de Granada se hallaba Lorenzo de Navas, herrero y albeitar. El joven toledano resuelve casarse con la mudéjar María, viviendo ambos en la populosa colación de San Miguel.

Su hijo, Alonso de Navas, abandonó la profesión de sus antepasados y aprende el oficio de sastrer en el seno de su familia materna, contrayendo matrimonio con una muchacha morisca.

La trayectoria de esta familia multiétnica transcurrió sin grandes contratiempos en la Granada del Quinientos hasta que la revuelta alpujarreña del invierno de 1568-69 es aplastada y la tercera generación de saga, con el ambicioso Íñigo de Navas a la cabeza, es deportada de Granada, confundido entre sus parientes.

Tras deambular por La Mancha recalca en Almagro (Ciudad Real), capital financiera y administrativa del Campo de Calatrava. Hacia 1576, este sastrer toledano oriundo de Andalucía, es agraviado por las autoridades del distrito al empadronarle como morisco en el recuento realizado por entonces en la villa.

Indignado, Íñigo de Navas presenta varios testigos de Toledo, Granada y Almagro que testifican como todos sus antepasados participaron en «las juntas y llegas de los cristianos viejos y los vio traer armas libre y publicamente». Su procurador, alega que

«no hay otra cosa por parte del Fiscal mas de solo la lista que se hizo en la dicha ciudad de Almagro al tiempo del repartimiento de los moriscos del Reino de Granada... porque los hijos siguen la familia y linaje de sus padres y no de sus madres y asi por ser descendiente de madre morisca no deja de ser cristiano biejo»⁸⁹.

Después de tres años de litigio, por Real Provisión Ejecutoria dictamina que Íñigo de Navas debía permanecer alistado como morisco en Almagro⁹⁰. La cuestión no era baladí, ya que tal condición suponía un estigma para él y sus descendientes, limitando sus movimientos y desautorizándole para portar armas en una sociedad donde ello significaba un distintivo de status, cuando no un recurso de defensa en tierra extraña.

La importancia de este y otros casos semejantes⁹¹ suscitaron la promulgación de una batería legislativa que regulaba y coordinaba el proceder de la administración habsburgo en tales circunstancias⁹².

Hacia la década de 1590, apareció un llamado Representante de los Naturales del Reino de Granada que asesoraba a los moriscos en los pleitos presentados a la

89 AHN. OOMM. AHT., leg. 37.113, sf.

90 23-X-1579, Madrid. Ibidem, sf.

91 Juan García de Peñalosa, alistado en Ocaña, en 1588 «pretende ser hijo de christiano viejo y declaro que es hijo de Martin Garcia Peñalosa difunto y de Francisca Hernandez cristiana nueva beçina de Vaça, de la parroquia (sic) de San Juan y de treinta y dos años, barbinegro, cejas anchas y casi juntas, con algunas canas en la cabeza, trabajador, vive en las casas de Francisco de Villena, colación de San Pedro desta villa». Detenido por andar sin pasaporte, junto a su mujer María Enríquez, vio embargados sus bienes (entre los que se hallan una guitarra y un laúd), siendo multado con 4 ducados y conminado a no volver al Reino de Granada. 23-XI-1589, Ocaña/13-VI-1590, Madrid. Ibidem, leg. 53.062, sf.

92 GARCÍA GÓMEZ, M.J., «La Provisión Real de 3 de septiembre de 1585: los procesos sobre la condición social de los moriscos en la Corona de Castilla», *III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos: La Administración de Justicia en la Historia de España*, Guadalajara, 1997 (en prensa).

Junta de Población para que vieran reconocidos sus derechos ante los tribunales castellanos⁹³.

4. Transgresiones moriscas en los medios urbano y rural (1569-1600)

La administración de justicia en la España de los Austrias es sumamente compleja e intrincada. Un derecho positivo acumulativo y asistemático junto a una doctrina jurídica profusa, cuando no contradictoria. Multitud de jurisdicciones ordinarias y especiales, señoriales, reales e incluso corporativas. Jueces especiales, de comisión y privativos. Simultaneidad de competencias policiales y judiciales que recaen en las mismas instancias, a veces en manos privadas. Concordias entre justicias bajas y altas para solventar competencias e intromisiones. Lenta imposición de los tribunales supremos (dotados de personal especializado) sobre las audiencias rurales (que hacen gala de una expeditiva justicia popular). Consagración de una política de hechos consumados, en detrimento de las garantías procesales previstas. Lacerante desproporcionalidad entre delitos y penas...

En definitiva, un sinfín de venalidades y cohechos, desigualdades estamentales y discriminaciones étnicorreligiosas que hacen del mantenimiento del orden y de la justicia una cuestión en donde es casi imposible diferenciar donde terminaba el honesto desempeño de un cargo y donde comenzaba la esfera personal del medraje a toda costa al amparo de un oficio; donde se protegía la vindicta pública y donde se sacrificaba en favor de cuestiones aparentemente estériles de tipo protocolario, jerárquico o de mero prestigio.

Por ceñirnos a un caso concreto, en la Ciudad Imperial se compartía, no sin fricciones ni encabalgamientos, la administración de justicia criminal por las Hermandades Vieja y Nueva, el Fiel de los Montes⁹⁴, el Corregimiento, los alcaldes ordinarios⁹⁵, el Vicario General Archidiecésano, el juez entregador de Mestas y Cañadas, etc.

Multitud de audiencias altas y bajas (de primera, segunda o tercera instancia), actuaban casi siempre por prevención (el caso recaía en la jurisdicción que primero tomaba cartas en el asunto, primando la celeridad en emprender las sumarias) y en ocasiones por avocación (los jueces superiores podían reclamar los autos instruidos por los inferiores).

Unos y otros estaban investidos de competencias policiales y judiciales. Por si fuese poco, escribanos, letrados y jueces participaban de los juegos de influencias locales, lucrándose con las penas económicas y las tasas judiciales aplicadas a los reos.

En medio de este mare magnum, la acumulación de jueces y la ejemplaridad de las penas intentaban solventar la falta de operatividad de cada uno de los tribunales tomados por sí solos.

93 Que sepamos, el primero en advertir en fechas recientes la existencia de esta enigmática figura ha sido A. GARCÍA LÓPEZ.

94 PALOMEQUE TORRES, A.: «El Fiel del Juzgado de los Propios y Montes de la ciudad de Toledo», *Cuaderno de Historia de España*, 55-56 (1972), pp. 322-399.

95 LORENTE TOLEDO, E.: *Gobierno y administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*, Toledo, 1992.

Por lo demás, se actuaba de oficio, pero los agraviados recurrían a la curia más favorable a sus intereses, bien por recelar del resto de las instancias, bien por agraviar con una mayor infamia o un procedimiento más severo a los encausados⁹⁶.

Es más. Si la gestión de la justicia podía aparentar imparcialidad en el medio urbano o semiurbano (Toledo, Ocaña, Talavera de la Reina), con demasiada frecuencia en las áreas rurales la supeditación de los medios coercitivos a conveniencias privadas se mostraba de forma descarnada, sin tapujos.

4.1. Conductas criminalizadas

Deportados del Reino de Granada y dispersados por toda la Corona de Castilla, los moriscos andaluces fueron constreñidos a severos controles: empadronamiento en las localidades en las que fueron alistados de manera imperativa; imposibilidad de abandonar dichos lugares bajo fuertes penas; restricción de movimientos; imposición de un sistema de licencias despachadas por las justicias lugareñas para hacer desplazamientos temporales; asistencia obligada a misa mayor todos los domingos y festivos; veto de portar armas (despuntándose los cuchillos que solían llevar); dispersión de los expulsados por todo el casco urbano; desautorización a sus comadronas para asistir a los partos; estigmatización del árabe y un largo etcétera de prohibiciones.

En definitiva, se trataba de imponer un código de conducta que pretendía disciplinar a una población de la que se temía todo lo peor, identificándoles con los enemigos de la fe y presumirse su complicidad con turcos y berberiscos⁹⁷.

Recién instalados en el área, las precauciones se extremaron. Mientras tanto, los deportados buscaron los resquicios para recuperar su libertad, hallando el sustento donde podían y no siempre en el lugar donde eran asignados. Su movilidad resulta sorprendente para un grupo que se creía firmemente controlado.

Hacia 1573 el morisco Miguel de Alcalá, asignado a Tembleque, pululaba por los alrededores de Ocaña sin pasaporte y es sorprendido hablando «lengua arábiga». El justicia mayor del Partido, que le sentenció a azotes y le aplicó como remero a las galeras de Su Majestad, hubo de acatar los designios de sus superiores, que le condenaba sólo a vergüenza pública y a retornar a Tembleque, bajo pena de cien verdugazos⁹⁸.

A veces, los huidos se agrupaban en cuadrillas. Así, por entonces, un ministro de la Hermandad Apícola local fue «en seguimiento de un hombre que se fue con unos moriscos que decían los llevaba a la Sierra»⁹⁹.

Conforme pasaba el tiempo, se tomó conciencia de la imposibilidad de sujetar únicamente mediante coacciones a un colectivo tan numeroso. Incluso desde Madrid se modera la actitud un tanto, aunque a menudo de forma oscilante, disposiciones sumamente restrictivas y aplicadas a rajatabla por sus delegados jurisdiccionales. Como muestra, en 1572, una Real Pragmática permitía a los moriscos abandonar veinticuatro horas el pueblo donde estaban alistados para atender a sus

96 A tales conclusiones llegó en su día, entre otros estudiosos, WEISSER, M.: *The peasant of the Montes. The Roots of Rural Rebellion in Spain*, Chicago, 1976.

97 Para tales extremos, ver CARDAILLAC, L.: *Moros y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, México DF.-Madrid, 1979.

98 9-X-1573, Madrid. AHN. OOMM. AHT., leg. 24.477, sf.

99 Cuentas rendidas el 2-III-1574, Toledo. AHN. Div. Herm., leg. 76/1, sf.

negocios, sin tener que solicitar pasaporte alguno, siempre y cuando no pernatasen en despoblado¹⁰⁰.

En esta línea, a inicios de 1579, el Santo Oficio de Toledo pregonó

«una licencia para que los moriscos y otros semejantes, confesando de aquí al día de San Juan de junio primero que viene deste presente año, puedan ser absueltos in foro consçiençie tan solamente de las censuras en que ovieren incurrido»¹⁰¹.

Sin embargo, en junio de 1580 se procesaba a Julián Hernández, almeriense asignado a Toledo, al merodear por Caravaca (Murcia) con la excusa de asistir a su esposa e hijo, cautivos en Lorca. Segador en La Mancha y Murcia, servía como mozo de labor de un clérigo local cuando los alcaldes concejiles le toman un pasaporte burdamente falsificado por un morisco de Ricote¹⁰².

En 1583 se permitía a Diego Chacón, García de Molina y Luis Zarco, cristianos nuevos alistados en El Toboso¹⁰³, salir fuera de la villa para atender a sus granjerías¹⁰⁴. Al año siguiente, García, Luis, Juan y Martín Marín, junto a Hernán Martínez y otros alistados en dicha villa, exponían que el alcalde mayor de Quintanar enviaba a su escribano a revisar la lista de los granadinos cada año, llevando por un día de trabajo 100 reales, no contento con lo cual les prendía y vejaba por naderías¹⁰⁵.

En esas fechas, Jerónimo de Carmona, empadronado en Ocaña y obligado al abasto de la carne menor de la localidad, se quejaba de que el alcalde mayor del distrito impedía a él y a sus dos hijos visitar su cabaña de machos, cabras y ovejas que pastaba en dehesas a 10, 15 y 20 leguas de Ocaña, denegándole la obligada licencia¹⁰⁶. Su compañero de infortunio, Juan Martínez, logra del Consejo de Órdenes que la justicia de dicha villa no le multe con 10.000 mrs. por desplazarse sin pasaporte¹⁰⁷.

Lo cierto fue que la distribución de los represaliados andaluces no contemplaba suficientemente el potencial económico que podía absorber las comunidades de acogida, ni mucho menos podía prever las periódicas crisis de subsistencia que asolaban La Mancha.

100 AHN. OOMM. AHT., leg. 17.224, sf.

101 19-III-1579, Toledo. AHN. Inquisición, leg. 1/2, f. 46r. M. GARCÍA ARENAL se hace eco de los edictos de gracia concedidos a los moriscos en 1571, 1576, 1581 ó 1585, así como el perdón general de 1597. Op. cit., p. 36.

102 Socorridos los presos por sus correligionarios de la villa, fueron atormentados y purgaron con severas penas sus culpas. AHN. OOMM. AHT., leg. 23.772.

103 La situación de El Toboso a la sazón había sido explosiva una década antes. Derribado el rollo local, símbolo de la jurisdicción santiguista local, por uno de los bandos en liza (Zarcos y Molinas, conjurados contra los Ortiz), se nombró pesquisidor al licenciado Torres de Molina para dilucidar las culpas de los implicados. Su propio escribano, Diego de Argüelles, gravó con más ducados de los debidos a los acusados, fue acusado de exceder su arancel. 26-XI-1562/18-II-1563, Madrid. AHN. OOMM. AHT. legs. 22.867 y 25.885, sf. Un estudio clásico sobre estos elementos de la justicia en LÓPEZ DE AYALA Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, J.: *Rollos y picotas en la provincia de Toledo*, Madrid, 1917.

104 3-III-1583, Madrid. AHN. OOMM. AHT. leg. 50.938, sf.

105 20-XI-1584, Madrid. AHN. OOMM. AHT. leg. 63.126, sf.

106 8-III-1583, Madrid. Ibidem, sf.

107 31-VIII/14-X/1-XI-1595, Ocaña y Madrid. Ibidem, leg. 22.870.

Un caso extremo lo constituyó el ciudarrealeno Campo de Montiel en la desastrosa coyuntura de los años 1583-86. Arruinadas sus cosechas y esquilmodos sus graneros, la despoblación fue alarmante, llegando a sustentarse sus habitantes de «yerbas del campo, perros, caballos y otros animales». Al Procurador en Cortes toledano le constaba que habían acudido de la comarca más de 5.000 miserables a la Ciudad Imperial¹⁰⁸.

Pues bien, a fines de 1586, era encausado en Ocaña Hernán Álvarez. Morisco de Gabia, treintañero, sobrevivía como segador en Aranjuez y Ocaña, donde hacía un año que se sustentaba gracias a la caridad de su cuñado, Juan de Salas. Tiempo atrás, medio muerto de hambre, el alcalde mayor de Villanueva de los Infantes había otorgado licencia a sus correligionarios para buscar fortuna fuera de la villa.

Los testimonios recabados entre los alistados en Ocaña son desgarradores. Alonso del Castillo, que en Torrejón se había topado con una cuadrilla de segadores moriscos procedentes de La Mancha, asegura que

«por aquella tierra (Campo de Montiel) comian bestias y grama y las personas que poco podian no se podian sustentar y ansi se venian de aquella tierra a este reino de Toledo con sus mujeres y hijos a buscar en que trabajar»¹⁰⁹.

Su declaración coincide en esencia con lo expuesto por sus compañeros Alonso de Flores (22 años), Gonzalo de Campos (45 años), Diego de Mendoza (30 años) o Luis de Lena (34 años), de los que el reo había obtenido limosna en alguna ocasión. Condenado sufrir cien verdugazos, servir cuatro años en galeras, para retornar luego a Infantes, donde estaba empadronado, apela sin éxito Hernán Álvarez, esgrimiendo un pasaporte que apenas le permitía abandonar dicha villa durante cuarenta días para trabajar.

Todavía en 1595, el alguacil del Partido de Ocaña litigaba contra el granadino Juan Martínez, por no pedir permiso para abandonar el casco urbano¹¹⁰, aun sin intención de emigrar.

Pero centrémonos en una villa toledana concreta, Corral de Almaguer, doblemente adscrita al partido judicial de Quintanar y a la Inquisición de Cuenca. En dicha localidad pueden entrecerse sin dificultad las razones del conflicto, el grado de desestabilización suscitado por la oleada inmigratoria, así como la persistencia de tales factores exógenos durante lustros.

En 1576, el alcalde mayor agraviaba a los deportados, ordenando a la familia de Luis de Valencia que no morase junto a otros moriscos. Indignado, se excusa el morisco alegando

«que la dicha villa esta muy poblada de sus naturales y son gente principal y los mas dellos muy ricos y ay pocas casas de alquiler y las que hay son muy grandes y costosas»¹¹¹.

108 PÉREZ ESTÉVEZ, M.R.: «Las Cortes y los marginados: pobres en Castilla en el siglo XVI», *Las Cortes en Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, p. 292.

109 16-IX-1585, Ocaña. AHN. OOMM. AHT., leg. 15.766, sf.

110 14-X/4-XI-1595, Madrid. Ibidem, leg. 22.870, sf.

111 25-VIII-1576, Quintanar. Ibidem, leg. 24.678, sf.

En cambio, los inmigrantes forzosos eran en su mayoría pobres, siendo muchos los alistados. Además, el vecindario contribuía poco a hacer llevadero su exilio, negándose a alquilarles habitaciones con el pretexto que no era costumbre en la zona.

Ese mismo año, en vísperas de Navidades, se recuerda al cura local que se volcase en la vigilancia a los granadinos y, sobre todo, comprobase que oían misa, como era preceptivo¹¹².

Años después, decían sufrir persecución los moriscos Luis Alamí, Hernando y Francisco Salar, Pedro Fajardo, Andrés González y Andrés Martínez, entre otros cabezas de familia asentados en la encomienda santiaguista. En las fuentes son autocalificados como

«gente muy pobre y necesitada así por dexar su hazienda en el Reino de Granada como por estar en parte que no tienen en que trabajar ni ganar de comer y por ser tan pobres biven dos y tres vecinos en una casa por no tener posibilidad para poderla pagar cada uno por sí»¹¹³.

No terminan aquí las cuitas de esta desamparada minoría. Los alguaciles del Juez de Quintanar hacían pesquisas en plena noche, preguntando a sus parroquianos si los moriscos hablaban algarabía, con la única finalidad de sacarles 1 ó 2 reales (habiéndoles esquilmando ya no menos de 63 reales). Extremando la labor que les era encomendada, parece que incluso escuchaban por los agujeros de sus casas para espiar sus conversaciones y les molestaban por habitar juntos una misma vivienda.

Hartos de tanto acoso, reclaman una protección semejante a la brindada por el corregidor de la Ciudad Imperial a sus colegas, otorgándoles protección frente a alguaciles ordinarios y cuadrilleros de Hermandad¹¹⁴. En este sentido, secundaban a los moriscos de Esquivias, quienes escribieron un memorial al juez real exponiendo en tonos dramáticos su postrada situación.

Pero volvamos a Corral de Almaguer, donde, por si fuese poco, hacía poco que el gobernador de Quintanar comisionó a un alguacil y a un escribano para que consignasen a los moriscos locales. Para mayor abuso, pudiendo cumplir el encargo en un día, habían invertido cinco o seis días holgando, cuando tan sólo había sesenta y seis hogares granadinos y la villa distaba apenas tres leguas de la cabeza de distrito, pudiéndose cumplimentar el negocio en media hora, con el único fin de cobrarles 8 reales diarios. Por todo ello, reclaman al Consejo de Órdenes lo que se les denegaba en primera instancia.

No sabemos el eco de tales demandas, pero lo cierto fue que ya no volvieron a presentarse más quejas por parte de una comunidad cohesionada en la desgracia pero consciente de sus derechos. Resistencia doblegada o conflicto solventado, esperamos que las fuentes sean generosas en el futuro para aclarar esta espinosa cuestión.

112 4-XII-1590, Madrid. AHN. OOMM. AHT., leg. 55.833, sf.

113 AHN. OOMM. AHT., leg. 7.681, sf.

114 «en semejante negocio, los moriscos de Toledo ocurrieron a el corregidor y se quejaron de semejantes agravios y bisto por el corregidor de la dicha ciudad proveyo que los alguaciles ni cuadrilleros ni otras personas no prendiesen a los moriscos ni lleven a la carcel ni entren en casa de los moriscos para los prender sobre ello y que si los oyeren hablar algarabia los lleven ante el dicho corregidor con la informacion». Ibidem, sf.

Por último, tampoco escasean los testimonios que motejan a los moriscos de públicos injuriadores, irreverentes e impíos. Como colofón de la centuria, en 1596, los jueces ordinarios condenaron a los granadinos toledanos Francisco Pérez, Alonso García Zaca y Juan Fernández, con antecedentes en la Santa Inquisición, acusados de proferir proposiciones escandalosas (probablemente blasfemias) y por desacato a la autoridad¹¹⁵.

4.2. *Delitos comunes*

Represaliados, desarraigados en medio de un entorno por definición hostil o cuanto menos poco acogedor, desasistidos de las redes de solidaridad tradicionales (con parentelas dispersas, privados de la propiedad de la tierra y con sus deudos en paradero desconocido), apresuradamente ubicados en lugares a veces nada prósperos y sin un futuro en el horizonte, muchos moriscos se vieron empujados al límite, cerca de la transgresión.

Desde peleas entre paisanos a robos de mayor o menor cuantía, los crímenes perpetrados por los granadinos en tierras de Toledo abarcan un amplio abanico que van desde los comprensibles hurtos de subsistencia al robo organizado con evidente afán de lucro. En todo los casos, las penas impuestas fueron desmedidas para compensar los fracasos policiales.

Polaricemos nuestra atención en una villa de la entidad de Ocaña, sede de una antigua aljama y cuyo núcleo semiurbano ejercía de capital económica del área, albergando una importante minoría morisca a lo largo de todo el siglo XVI.

En un solo año, 1583, los procesos se multiplican. En marzo, un tal Juan de Morales era condenado por el licenciado Ortega Velázquez, alcalde mayor, a purgar sus crímenes sufriendo vergüenza pública y pasando cuatro años como galeote; su culpa, hurtar un manojo de puerros¹¹⁶. En julio, apelaba el albeitar García, preso en las mazmorras del Partido, de la pena de cien latigazos y ocho años de destierro por responder a la provocación de unos deslenguados camorristas¹¹⁷. En agosto, García de los Reyes, Miguel Sánchez y Diego de Guzmán, cristianos nuevos avecindados en Ocaña, recurrían la condena impuesta por enredarse en una trifulca con unos labradores lugareños¹¹⁸.

Mediado 1585, el cristiano nuevo Jerónimo Salido logra ver en la cárcel al albañil Juan Bautista al acusarle de malos tratamientos¹¹⁹. Poco después, en 1587, el morisco Juan de Cerveros respondía ante un alcalde hermandino de Ocaña por hurtar cuatro celemines de aceitunas de un olivar, enfrentándose a la dura pena de vergüenza pública y dos años de destierro del lugar¹²⁰.

Mucho mayor calado tuvo la trama descubierta en dicha encomienda en 1592. En el invierno de 1591-92, unos aceiteros cristianoviejos, curiosamente oriundos de otras latitudes, son instigados por un oriundo de la villa¹²¹ para denunciar el robo

115 AHN. Inquisición, leg. 207/29.

116 Apelación, 22-III-1583, Madrid. AHN. OOMM. AHT., leg. 50.938.

117 9-VII-1583, Madrid. Ibidem, leg. 63.324, sf.

118 26-VIII-1583, Madrid. Ibidem, leg. 63.526, sf.

119 Provisión de Emplazamiento, 15-VI-1585, Madrid. Ibidem., leg. 22.870, sf.

120 Apelación, 5-XI-1587, Madrid. Ibidem, leg. 50.940, sf.

121 En concreto se trataba de Luis del Campo, natural de Ocaña; Benito de la Barrera, gallego y Martín de Roldán, procedente de La Alcarria. AHN. OOMM. AHT., leg. 5.105, sf.

de más de 150 arrobas de aceite, realizado un domingo, antes de misa mayor, en un molino, a la sazón emplazado junto a la mancebía.

Son inculpados de esta rapiña el molinero Gabriel de Bargas, junto a Juan de Torres (de 30 años de edad), ambos moriscos. Destapado el enredo, aparecen implicados los también molineros Luis de Cortina (granadino), así como Juan de Lunar (cristiano viejo). Avanzada la instrucción de los autos, se comprueba que, por la noche, estos facinerosos llevaban el aceite robado de manera clandestina a las tiendas de los también moriscos Hernando de Salas, Gaspar Gutiérrez y Juan de Guadalupe, vendiéndoselo a seis o siete reales (cuando solía costar doce reales la arroba).

Mientras que son embargados los bienes de Gabriel de Bargas y de Luis de Cortina¹²², acusadores y acusados aportan testigos de cargo y descargo. No parece que fueran muy fiables los que habían de acreditar la inocencia de los delatados: Blas López tenía una cuenta pendiente con la justicia de Villatobas; Juan de las Heras y Bartolomé Ortiz eran sospechosos del homicidio de un hombre; Martín de la Vega había sido recluido en la cárcel local por deudas, etc.

Cuando los denunciadores reclaman el tormento judicial para dilucidar la verdad en la causa, los imputados intentan liberarse de este trance comprando el apartamiento de la causa de Luis del Campo. Como quiera que esta maniobra, por otra parte bastante común, fuese infructuosa, apelarán a la Chancillería de Granada para escapar al suplicio. A caballo entre 1592 y 1593, el Tribunal Supremo castellano eximirá a los moriscos de sufrir tortura, ordenando que saliesen de reclusión bajo fianza. Viendo peligrar sus intereses, el querellante apela al Consejo de Órdenes.

Los acusados llevaban año y medio privados de libertad y las tasas judiciales de elevaban a miles de maravedís. No se había resuelto nada y los autos se empantanaban cada vez más, quedando sin dilucidar si se trataba de un expolio organizado o una quimera urdida por malsanas envidias profesionales. Por lo pronto, sus reputaciones estaban mancilladas gracias a un interminable pleito criminal.

Desconocemos la sentencia arbitrada, pero la sombra de la infamia planeaba sobre estos supuestos competidores desleales, mermando su consideración ante el paisanaje, agraviándolos con prisión y sujetándolos a elevados desembolsos. Su objetivo se había logrado antes de dictarse ejecutoria.

4.3. Delitos de sangre

Los moriscos granadinos tuvieron la triste fortuna de tener fama de violentos y pendencieros entre los cristianos viejos¹²³. Las fuentes que hemos manejado no dejan constancia tanto de este particular como de que a esta minoría se les suele atribuir cuantos desmanes sucedían en la zona y no se tenía a ningún sospechoso concreto, si bien también sabemos de sus fechorías.

Entre la espada y la pared, algunos moriscos se echaron al monte, engrosando las partidas de bandoleros que asolaban los caminos¹²⁴. Otros, vivieron al margen

122 Entre otros efectos, se requisan al primero dos paños pintados (uno con figuras y otro con la Virgen del Amparo), en tanto al segundo se secuestran otros dos paramentos con figuras y varios efectos singulares (como una «almalafa» y «un bonete a la morisca»). Ibidem.

123 GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M., «Memorial al Rey sobre asesinatos e irreverencias contra la religión cristiana cometidos por los moriscos», *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la República de España*, Valladolid, 1600.

124 VINCENT, B.: «Les bandits morisques en Andalousie au XVI siècle», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 1974, pp. 389-400.

de la ley esquilmando a quienes consideraban causantes o cómplices de sus desgracias ¹²⁵.

En la zona que nos ocupa, la Santa Hermandad Vieja de Toledo, con jurisdicción sobre los delitos cometidos en despoblado, se erigió en la organización consagrada en la erradicación de esta lacra social, por lo que en su archivo corporativo pueden espigarse frecuentes alusiones a este tema ¹²⁶.

En 1574, un morisco compartió con el reo Juan Sánchez una celda en la cárcel que los colmeneros tenían en Ventas con Peña Aguilera ¹²⁷. Dos años después, los cuadrilleros capturaban a Melchor Gómez, alistado en Hontanarejo ¹²⁸. En 1577, un granadino avecindado en Arroba de los Montes, cuyo nombre desconocemos, es azotado por orden del Santo Tribunal Apícola ¹²⁹.

Más truculenta sin duda fue la causa seguida contra un morisco de Consuegra, pagando el mayordomo institucional unos reales del arca «a un hombre que vino a dar noticia de aver hallado los sesos de un hombre que se hallo sin cabeça» ¹³⁰.

Poco después la corporación actuaba contra Juan de Zamora, granadino por el que se seguía litigio de competencias con la Hermandad Vieja de Ciudad Real, estando encausados por entonces sus compatriotas Najó y Pero Moro ¹³¹.

Por esas fechas, la partida de salteadores de caminos más activa que conocemos fue extirpada por los alcaldes apícolas toledanos estaba integrada por Pedro Gómez, Juan Francés, el gitano Ramiro López y un morisco cuyo nombre ignoramos ¹³². Asimismo, el 14 de mayo de 1586 sufrió tormento judicial Miguel de Murcia, de resonante apellido cristiano nuevo.

También reos del cabildo apícola fueron Jerónimo de la Faz y Juan Pérez, moriscos afincados en Santa Cruz de la Zarza, a la postre sin bienes que incautar ¹³³. El 16 de mayo de 1585, un tal Vicente asaltó y asesinó en el yermo a Francisco Sánchez, vecino de Nombela; poco después, los también granadinos Francisco de Cazorla y Miguel Fernández robaban en el campo a Luis García, hiriéndolo mortalmente y arrojándolo a un río, siendo los criminales acribillados a saetas por los cuadrilleros ¹³⁴.

125 GARCÍA MARTÍNEZ: «Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II», *Estudis*, 1 (1972), pp. 85-167 y SÁNCHEZ PÉREZ, A.: «Los moriscos de Hornachos, corsarios de Salé», *Estudios Extremeños*, 20 (1964), pp. 43-153.

126 Unas reflexiones sobre la cuestión en GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., «Una jurisdicción postrada. La Santa Hermandad General del Reino en el maeztrazgo de Santiago (siglos XVI y XVIII)», *III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: la Administración de Justicia en España*, Guadalajara, 1997 (en prensa). Una panorámica general en mí mismo y MARTÍNEZ RUIZ, E., «La jurisdicción de la Hermandad», *Instituciones de la España Moderna 1. Las Jurisdicciones*, Madrid, 1996, pp. 229-262.

127 Cuentas rendidas el 27-I-1575, Toledo. AHN. Div. Herm., leg. 76/1, sf.

128 Cuentas el rendidas 26-II-1577, Toledo. Ibidem, leg. 76/1, sf.

129 Cuentas rendidas el 15-III-1578. Ibidem, sf.

130 6-II-1580, Toledo. Ibidem, leg. 76/2, sf.

131 Cuentas rendidas el 5-I-1579, Toledo. Ibidem, sf.

132 Lo cual da idea de la heterogea composición de estas partidas de forajidos y la simbiosis entre étnias marginadas. Cuentas rendidas el 22-VII-1586, Toledo. Ibidem.

133 Cuentas rendidas el 17-I-1593, Toledo, Ibidem, sf.

134 Entre los gastos del Santo Tribunal se contemplan «doze pares de polaynas verdes que se hizieron ha los vallerteros y lo que se dio en caridad de pan y vino y queso quando los aseatearon». Ibidem, f. 125v.

Que los moriscos fueron tanto víctimas como verdugos, lo demuestra el caso de un granadino asesinado por un tal Prado y Alonso de Huertas en torno a 1590¹³⁵, por no hablar del opresivo clima de prejuicio subyacente hacia esta minoría.

En medio de un entorno que les era extraño y frecuentemente despreciados por sus vecinos cristianos, no es inverosímil que algunos moriscos recurriesen a la fuerza para hacerse respetar.

Es más, aunque no tenemos constancia documental explícita al respecto, pensamos que este colectivo seguramente fue más denigrado y objeto de todo tipo de hostigamiento que la mayoría de sus paisanos. El pueblo, a menudo, receló de los advenedizos conversos andaluces que competían por arrendar las mismas tierras o les privaban del acceso a determinadas rentas o viviendas, encareciendo alquileres y elevando el precio de los abastos.

Por el contrario, tampoco faltarían quienes se frotaron las manos esperando enriquecerse a costa de los recién llegados, dinamizando la economía local y empujando al alza el precio de bienes y servicios, favoreciendo los negocios y la especulación inmobiliaria (censos).

4.4. Conjuras y conspiraciones urbanas en el Toledo morisco

La Ciudad Imperial, que había acogido tradicionalmente una densa colonia mudéjar dispersa por todo su casco urbano y sus inmediaciones, recibió un fuerte aporte demográfico procedente de la diáspora de los granadinos durante el reinado de Felipe II.

En este contexto de fuerte poso islamita, la llegada de cientos de granadinos supondría savia nueva que reactivó la antigua morería. Acogidos por sus hermanos de confesión y aglutinados en torno a solidaridades profesionales, no resulta extraño que Toledo fuese definida en la época como «alcázar y fortaleza» de los deportados¹³⁶.

Por su parte, el corregidor (no lo olvidemos, uno de los escalones más elevados de la carrera corregimental castellana) tenía el suficiente prestigio y poder para imponer su voluntad o, al menos, hacer respetar los derechos elementales de los andaluces.

En septiembre de 1574, Lope Ruiz de Haro, en nombre de esta comunidad, logra la protección del corregidor, ordenando el juez mayor toledano que no se prendiese ni sancionase a quienes hablaban algarabía. Estaban cansados de que los cuadrilleros les azotasen por cualquier minucia¹³⁷ y que los porteros del juzgado les tomasen dinero para las obras de la alhóndiga del pan, financiar las gradas del ayuntamiento o edificar la puerta del Cambrón¹³⁸.

En realidad, el corregidor se limitaba a avocar a su audiencia autos que normalmente serían resueltos por los alcaldes ordinarios o el Cabildo Apícola. Sin

135 Cuentas rendidas el 17-I-1593. Ibidem, sf.

136 LAPEYRE, H.: *La Géographie de l'Espagne morisque*, París, 1959, p. 157.

137 No era retórica la petición. Por ejemplo, en 1572 se pagó un real al verdugo hermandino, mosé Diego, por flagelar un morisco. Cuentas rendidas el 26-I-1573, Toledo. AHN. Div. Herm., leg. 76/1, sf.

138 Real Provisión, 18-IX-1574, Madrid; traslado autorizado inserto 9-III-1579, Toledo. AHN. OOMM. AHT., leg. 7.681, sf.

embargo, esta maniobra fue interpretada por algunos como una velada tutela de un poderoso forastero sobre los malquistos moriscos.

De un lado, muchos cristianoviejos veían en los granadinos una quinta columna que emponzoñaba las relaciones sociales en el corazón mismo de la ciudad. De otro, los moriscos urbanos, amparados en su elevado número, hacían valer sus libertades frente a los desafueros perpetrados, haciendo del Alcalde de Moriscos un auténtico protector de sus intereses. La situación generada era explosiva en potencia.

Poco después, hacia 1577, se murmuraba que los moriscos podrían retornar a Granada pagando una elevada suma al fisco regio. El origen de estas quiméricas negociaciones posiblemente se halla en unos influyentes mercaderes moriscos afincados en la Ciudad Imperial. La verdad fue que se cruzó una abundante correspondencia entre las morerías de Toledo y Sevilla e incluso se rumoreó de manera insistente que quienes no habían tomado las armas en los sucesos de las Alpujarras estaban prontos a volver a su tierra.

La agitación cunde por ambas Castillas y Andalucía, prendiendo en la cercana villa de Ocaña. El anciano corregidor toledano, don Pedro de Deza, se pronuncia contra esta supuesta medida que se creía inminente¹³⁹.

En medio de este ambiente, sumamente enrarecido, en agosto de 1589 estallan rumores sobre la entrada de pólvora en la ciudad, pólvora presumiblemente destinada a una rebelión de los mahometanos.

La trama urdida no era sencilla de desenredar. Álvaro Fernández, morisco de Baeza, encargó al arriero Juan López que llevase a la Ciudad Imperial dos cargas de jabón y azúcar¹⁴⁰. Así, cuando entra el trajinante por el puente de Alcántara, declara portar inocentes mercancías. Sin embargo, al llegar a un mesón le aguardaba el avulense Lope de Talavera (moro viejo), quien se sincera con el arriero, sorprendido de que en realidad había transportado pólvora sin su conocimiento.

Alarmado, se dirige Juan López a los portazgueros e intenta deshacer el entuerto, registrando la mercancía que había acarreado en realidad. Como resultado, los aduaneros prenden al carretero, acusándole de portar género desencaminado del Reino de Aragón.

La noticia dispara el dispositivo de seguridad urbano. El corregidor ordena a la Hermandad Vieja hacer informes en Baeza y capturar de inmediato a Lope de Talavera. Convulsionados por la sorpresa, ambas comisiones se cumplen de manera fulminante.

Reo en las mazmorras toledanas, el morisco avulense confiesa que un hermano que tenía en Granada había enviado la pólvora a Toledo, de donde la pasaría a las ciudades de Ávila y Salamanca.

El lunes 28 de agosto de 1589, en la casa del alcalde mayor toledano, se revisa la carta manuscrita en medio pliego de papel y se comprueba que «la letra estaba disfrazada» y sin firmar.

En previsión de males mayores, la justicia se apresura a registrar las moradas de todos los moriscos de la ciudad. Más de setenta personas fueron prendidas por guardar en su casa armas, municiones y pólvora. Según las fuentes, hubo «ruido en

139 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...*, op. cit, pp. 60-61.

140 Tal consignación tendría la finalidad de hacerlas pasar desapercibidas, ya que el azúcar no pagaba derechos el día de mercado, en tanto la pólvora siempre estaba gravada por tasas de tránsito mercantiles.

la ciudad y sones de alboroto»¹⁴¹, aunque los detenidos a mediodía la tarde del siguiente día fueran todos excarcelados.

Paradójicamente, el informe de un forastero, en esta caso un morisco de Ocaña de compra en las tiendas de la ciudad, da algunas de las claves para entender el trasfondo de este suceso extraordinario. Diego Sotelo, escribano público y del Secreto del Corregidor, estaba a cargo de los moriscos de la ciudad. Por convicciones personales, o intereses más o menos espurios, parece que protegía eficazmente a los cristianos nuevos locales, llamándole sus tutelados Señor y Padre. Siendo su procurador, le servían con su dinero y contribuían con dádivas, a cambio de lo cual despachaba pasaportes a discrección, sin reparar en las imprevisibles consecuencias que ello pudiera acarrear.

Además, los inquisidores del distrito excusan participar en la causa, a la par que se manifiestan en el sentido de que

«nos a parecido siempre que el corregidor a hecho mas ruydo de que conuiniere y que no tenia el negocio calidad para que perteneciere a este Santo Oficio»¹⁴².

Al lunes siguiente, la Corte nombraba Pesquisidor para entender en las intrigas de los moriscos toledanos. El jueves se pregona una Cédula Real en todas las parroquias para que todos los cristianos nuevos (hombres, mujeres e hijos «sin quedar nadie») salieran de sus casas y se recogiesen en el hospital del cardenal don Pedro González de Mendoza. Allí concentrados, justicia, regidores y jurados, repartidos por parroquias, comprobaron si los sospechosos poseían armas y municiones¹⁴³.

El 7 de septiembre de 1589 se redacta una nueva lista de granadinos, en tanto alguaciles y corchetes revisan las casas moriscas, hallando tan sólo una espada. A la mañana siguiente son registrados los cigarrales de los alrededores.

En medio de esta psicosis de pánico, la Inquisición sospecha que la carta enmendada tenía como objeto defenestrar a Diego Sotelo del cargo para sustraerle su ascendiente sobre los andaluces expulsos¹⁴⁴.

Todo quedó en agua de borrajas, pero sobre esta minoría siguió planeando la sombra de la sospecha y se reafirmó entre las capas populares la convicción de las malas intenciones de estos nuevos cristianos, tenidos por conjurados, falsarios y alevosos.

5. Proscritos y desterrados: el triunfo de la intolerancia (1601-1630)

El inicio del siglo XVII coincidió con la reciente ascensión al trono de Felipe III y la eclosión de numerosos arbitrios, memoriales y hasta revelaciones¹⁴⁵ encaminados a dilucidar el futuro de los moriscos en la Corona de España.

141 AHN. Inquisición, leg. 1/2, ff. 212v-ss.

142 Ibidem, ff. 227v-228r.

143 6-IX-1589, Toledo. Ibidem, f. 218v.

144 7-IX-1589, Toledo. Ibidem.

145 Isabel González, gallega, viuda de un herbolario famoso de Toledo, fingía arrobos en los que predijo la expulsión de los moriscos. Corría el año del señor de 1610. AHN. Inquisición, leg. 2.106/8, sf.

Los años de convivencia de los granadinos en Castilla habían alentado la animadversión popular hacia esta minoría. No se grajearon el odio tanto por la inadaptación socioeconómica de los inmigrantes, como por su pertinaz conservación de las señas culturales externas aún lejos de su tierra, por la contaminación que habían sufrido algunos moros viejos y por su supuesta connivencia con los enemigos del reino (turcos, berberiscos y franceses). Todo ello, aderezado por la crisis política y financiera que se intuía en el horizonte. Lo cierto es que, en medio de tales agitaciones, se convertirían en involuntarias cabezas de turco¹⁴⁶.

Las Cortes de 1607 propalaron mentiras tomadas como dogmas de fe. Se habla del criptoislamismo fanático imperante; de la excesiva influencia morisca en la universidad de Toledo; de un médico apodado «el Vengador», que con una uña envenenada decía haber matado a 3.048 cristianos y cuyo sambenito colgaba en el templo de Santo Tomás, así como de otras patrañas similares¹⁴⁷.

Sin embargo, era ostensible que el proceso de aculturación había fracasado para con los moriscos aragoneses, valencianos, andaluces y en menor medida murcianos y extremeños, viéndose agitados por entonces los mismos manchegos y castellanos.

He aquí un par de ejemplos, en apariencia anecdóticos si no fuera por ser sintomáticos de un sentir general.

En 1607, el ciego Alfonso de Zaragoza, nacido en la machega población de Cabezas y afincado en Toledo, a sus 25 años de edad se jactaba que sabía siete oraciones mahometanas en castellano, podía recitar los mandamientos de la ley de Mahoma trobados y que un compatriota murciano le había enseñado 600 preceptos coránicos, siendo adoctrinado por su madre en el Islam¹⁴⁸.

Poco después, en 1610, era reconciliado Rodrigo Fajardo. Alistado en Tarancón (Cuenca), se autointitulaba descendiente de los reyes nazaríes. Pues bien, el incuestionable ascendiente entre sus correligionarios de amplias zonas de La Mancha residía en que certificaba la virginidad de las doncellas moriscas¹⁴⁹.

Hacia 1609, los círculos cortesanos, espoleados por los consejeros de algunos intelectuales, y siguiendo la estela de clérigos o procuradores a Cortes, toman conciencia del peligro que se reproducía día a día en el corazón del Imperio. Por fin se había decidido la erradicación definitiva del país de todos los eufemísticamente denominados cristianos nuevos¹⁵⁰.

En 1610, el conde de Salazar recoge el número de deportados del Arzobispado de Toledo, cifras que muestran a las claras el trasvase poblacional operado durante las décadas de presencia granadina en el antiguo Reino de Toledo.

En general, hay un movimiento demográfico campo-ciudad. Solían encaminarse hacia lugares prósperos con antiguas morerías, así como a aquellos lugares en

146 El cambio de siglo fue particularmente crítico para Toledo. En este sentido, ver MONTEMAYOR, J.: *Tolède entre fortune et declin (1530-1640)*, Limoges, 1995 y RINGROSE, D.: «The impact of a new capital city: Madrid, Toledo and the New Castile, 1560-1660», *Moneda y Crédito*, 111 (1969), pp. 65-122.

147 EGIDO, T.: «Las Cortes y la Cultura», *Las Cortes de Castilla...*, op. cit., p. 426.

148 Será reconciliado, perderá sus magros bienes, portaría hábito y sufriría reclusión un año. AHN. Inquisición, leg. 1.206/6, sf.

149 GARCÍA ARENAL, M., op. cit., pp. 98-99.

150 GARCÍA CÁRCCEL, R.: «El itinerario de los moriscos hasta su expulsión (1609)», A. ALCALÁ (ed.): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Barcelona, 1984, pp. 67-78.

donde hacía tiempo no había mudéjares, pero que sin embargo habían resultado más receptivos, cuando no directamente reclamados (ver cuadro) ¹⁵¹.

LA EXPULSION DE LOS MORISCOS TOLEDANOS EN 1610

LOCALIDAD	CASAS	PERSONAS	LOCALIDAD	CASAS	PERSONAS
Toledo	874	3.789	Montalbán	16	68
Ocaña	355	1.518	Santa Olalla	16	57
Torrijos	91	403	Consuegra	4	24
Yepes	34	129	El Casar	4	18
Illescas	32	143	Bargas	3	12
Talavera	31	146	Yeles	3	9
Dos Barrios	30	145	Cabañas	2	10
Borox	20	82	Maqueda	2	8
Santa Cruz	18	67	Almonacid	1	6

Llama poderosamente la atención el escaso número de cristianos nuevos detectados en Talavera de la Reina, donde parece que buena parte su morería antigua logró escapar al edicto (si bien oficialmente solo se libraron cuatro hogares), a buen seguro camuflados con la complicidad de las autoridades ¹⁵². El conde de Oropesa expidió certificados de cristiandad a no menos de ciento treinta vasallos moriscos ¹⁵³. Por otra parte, ¿dónde estaban los repartidos en Cabezamesada o los desperdigados por los Montes de Toledo?

Sin duda, muchos se quedaron, sobre todo los moros viejos locales (perfectamente insertados en las comunidades de su asentamiento y asemejados a los cristianos viejos para marcar diferencias con los granadinos), los que hallaron valedores en su vecindad y quienes burlaron el decreto huyendo a otras latitudes.

Según los informes oficiales, en Torrijos y Maqueda todos habían salido por voluntad propia, quedando sólo una anciana consideraba católica sin tacha. En la Ciudad Imperial, al menos diez familias granadinas obtuvieron certificado de buena cristiandad. Como suele suceder, los testimonios contradictorios se suceden.

Quienes huyeron por piernas tampoco tenían garantizado el anonimato, ni mucho menos la tranquilidad. En 1615, respondía de su pertinaz mahometanismo Diego López, moro antiguo afincado en Villanueva de Ocaña, siendo relajado al brazo secular ¹⁵⁴. El tribunal inquisitorial de Murcia actuaba en 1626 contra su camarada Miguel García, vecino de Tembleque, a la postre absuelto; en tanto que todavía en 1630 condenaba a galeras al esclavo toledano Juan Bautista por su acendrado islamita ¹⁵⁵. Incluso hubo quien se echó al monte, confundido con las cuadrillas de gitanos errantes, protagonizando mil peripecias ¹⁵⁶.

151 Fuente: MAGÁN GARCÍA, J.M. y SÁNCHEZ GÓMEZ, R.: op. cit., pp. 104-105.

152 Curiosamente, todavía en 1608, en la Vicaría toledana se entablaba un pleito matrimonial entre unos moriscos: la mora vieja Catalina Fernández y el granadino Bartolomé Sánchez, lo que puede indicar el grado de mezcla entre ambas comunidades, dentro de la endogamia confesional imperante. ADT, lib. 1.372, f. 144v.

153 Mal lo tendría con Juan González, granadino jornalero afincado en Oropesa, que tras pasar el tormento será penitenciado en 1575. AHN. Inquisición, leg. 193/3, sf.

154 AHN. Inquisición, leg. 2.106/14, sf.

155 AHN. Inquisición, leg. 2.022/ 43 y 46, sf.

156 GARCÍA ARENAL, M., «Morisques et gitans», *Mélanges de La Casa de Velázquez*, 14 (1978), pp. 503 ss.

Lo que es indudable es que aquellos que se atrevieron a ignorar la deportación general y permanecieron arraigados a la tierra que los vio nacer se cuidaron mucho de borrar los lazos externos que tradicionalmente les vinculaban con su pasado manchado. Así, entraron en cofradías, rompieron su proverbial endogamia o simplemente dejaron que el paso del tiempo acallase murmuraciones del vecindario y atenuase prejuicios confesionales.

Pese a las exageradas informaciones que hablaban de una ciudad de Toledo llena de moriscos, lo cierto es que, pese a las indagaciones realizadas, un experimentado Juez especialmente nombrado a tal efecto, con fama de implacable, sólo detuvo a tres infortunados entre sus muros y a más de veinte en los alrededores.

Los esclavos de origen mahometano y los renegados norteafricanos fueron las últimas víctimas de la intolerancia antisarracena en territorio toledano. Sólo en 1615, se procedió contra Juan Francisco, esclavo berberisco bautizado dos veces; Francisco del Espíritu Santo, siervo berberisco hechicero, junto a su tocayo, un zapatero marroquí, todos afincados en la Ciudad Imperial¹⁵⁷. En 1617 las cifras se disparan, pareciendo cundir el paroxismo entre los inquisidores toledanos; nada menos que doce esclavos berberiscos son acusados de criptoislamismo¹⁵⁸. En 1623 se penitencia a Antonio de Santa María, esclavo perteneciente al duque de Maqueda¹⁵⁹.

La memoria histórica del pueblo es prolongado. Pasaron los años y todavía, de forma recurrente, circulaban rumores acerca del retorno de determinados cristianos nuevos a la comarca.

En 1618, la sevillana imprenta de Juan Serrano de Vargas sacó a la luz un pliego de cordel de título tan elocuente como prolongado:

«Carta que Antonio de Ocaña, morisco de los desterrados de España, natural de la villa de Madrid, envió desde Argel a su amigo a la dicha villa, dándole cuenta del estado de sus cosas y como veinte y cuatro moriscos españoles vinieron a España en hábito de frailes descalzos de San Francisco y sacaron una noche mucho dinero y joyas que habían dejado enterrado en Madrid, Ocaña y Pastrana. Y cómo sobre la partición mataron al araez del bergantín y se hicieron fuertes en una casa de un jardín, donde mataron a muchos turcos de los que les cercaron en dos salidas que hicieron. Y cómo los prendieron y murieron empalados, confesando la fe de Cristo en la ciudad de Constantinopla. Y el riguroso castigo que dieron al capitán de ellos. Y asimismo da cuenta del batallón que el Gran Turco ha hecho de todos los moriscos de España, para que corran todo el año las costas de ella y queden en corso»¹⁶⁰.

La psicosis antimorisca cundía por doquier, pero lo cierto es que quienes retornaron eran conscientes del peligro que les aguardaba. A menudo, los descendientes de los antiguos mudéjares toledanos que volvieron lo hicieron a su tierra, mientras que los granadinos se asentarían alrededor del Reino de Granada.

Hasta en lugares tan lejanos como Canarias, donde no tuvo efecto el extrañamiento de esta minoría, bien entrado el siglo XVII se tenían noticias de «Juan

157 AHN. Inquisición, 2.106/14 y 15, sf.

158 Ibidem, leg. 2.106/17, sf.

159 Ibidem, leg. 195/16, sf.

160 CABRERA DE CÓRDOBA, L.: *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, p. 599.

Rodelgo, manchego de España» o de un tal «Juan, morisco de los expulsos, natural de Toledo»¹⁶¹. Obligados a abandonar sus casas y propiedades, no habían traicionado su recuerdo y seguramente sentirían nostalgia de la tierra que los había visto nacer.

6. Conclusiones

La comunidad mudéjar toledana, durante centurias, fue un grupo cohesionado, pero no monolítico ni impermeable a los cambios que sacudieron el Renacimiento.

A grandes rasgos, este colectivo estuvo integrado en la dinámica socioeconómica de sus lugares de implantación, preferentemente áreas urbanas o semiurbanas, sin despreciar el medio rural. En todo caso, desempeñó profesiones imprescindibles para el desenvolvimiento cotidiano de la vida lugareña y logró hacerse respetar en el marco de una monarquía multiconfesional.

Pese a su carácter esencialmente pacífico, cuando no sumiso y resignado, algunos de sus elementos fueron víctimas del clima segregacionista y los hábitos de violencia reinantes en la época.

Factores exógenos, como la revuelta de los granadinos, aceleraron la conversión forzada y meramente formal de los musulmanes castellanos. Se trata de un tiempo en que catequismo y represión son las dos caras de un mismo lenguaje intimidatorio, propugnado desde los poderes públicos y que halla amplio eco entre los mayoritarios cristianos viejos.

Sin embargo, no sería hasta que se fortaleciera en el poder el Emperador y cunda el temor a la amenaza turco-berberisca cuando el Santo Oficio caiga con todo su poder coercitivo sobre las antiguas morerías toledanas. El peso del castigo golpeó, sobre todo, a los elementos más discordantes con el disciplinamiento impuesto por las autoridades mediante una premeditada política de mano tendida, sangre y fuego.

La deportación masiva, lejos de su tierra, de los levantiscos moriscos alpujareños, en el último cuarto del siglo XVI, supuso una formidable empresa logística culminada con éxito. Así, cientos de desarraigados se instalaron en villas y ciudades, trastornando el frágil equilibrio de fuerzas en el seno de estas complejas microsociedades estamentales, donde el dinero no era tan importante como el prestigio y la fama pública se vinculó con la limpieza del linaje antes que con la valía personal.

Como no podía ser de otra forma, tamaño aporte demográfico, a la sazón compuesto por forasteros confesionalmente marcados y socialmente unidos en la desgracia, conmovió los cimientos mismos del sistema de relaciones sociales urdido entre los antiguos mudéjares con sus paisanos cristianoviejos. En los lugares donde no quedaba rastro de las morerías tardomedievales, el impacto fue tal vez atemperado por el hecho de que, pese a las inevitables tensiones entre naturales y forasteros, no había un colectivo de origen islámico ya asentado que quisiera establecer distancias con los plenamente islamizados advenedizos.

Quienes han querido ver una balsa de aceite en el trato diario entre cristianos nuevos y viejos, caen en parecido error a los que tildan de dramáticas y enconadas sus relaciones intercomunitarias.

161 BUTE, Marqués de: *Catalogue of Collection of original manuscripts...of the Inquisition in the Canary Islands*, I (1499-1693), Edimburgo-Londres, 1903, p. 359.

La violencia, la transgresión de la legalidad imperante (no siempre acorde al derecho natural ni intrínsecamente imparcial, y más en la época en la que nos movemos) forma parte de una estrategia de supervivencia más amplia y compleja.

No era que los moriscos fueran particularmente feroces, sino, que estigmatizados como estaban, eran presa fácil de cualquier desaprensivo. No estaban especialmente predispuestos a delinquir, ni eran por naturaleza pendencieros, sino que a veces no les quedaba otro remedio que mostrarse enérgicos para hacer valer su dignidad e intentar que se respetase sus incomprendidas tradiciones de grupo.

Aunque faltan datos estadísticos que lo demuestren fehacientemente, estamos persuadidos que los niveles de criminalidad de que hicieron gala mudéjares y moriscos son similares a los manifestados por sus convecinos. En este sentido, las acusaciones coetaneas que los tildan como sanguinarios y sacrílegos no son sino los bulos interesados de unos detractores xenófobos y etnocentristas que alimentan su leyenda negra.

Asimismo, en un período en que todos se escudaban en algún fuero privilegiado, en la fuerza de la clientela real o ficticia o en los resortes internos de cohesión social, incluso los mismos moriscos reprodujeron tales comportamientos. Los moros viejos proclamando su antigua adhesión al cristianismo y estableciendo distingos para con los andaluces deportados; los granadinos aludiendo al desvalimiento de sus efectivos por su desarraigo; unos y otros, litigando en común, sacando a relucir añejos derechos deslustrados por los años, aferrándose a su pobreza para seguir los pleitos de oficio, recordando el secular odio de los cristianos viejos, implorando clemencia y reclamando compasión. Sólo en circunstancias extremas recurrieron al uso de las armas, al temor atávico que inspiraba el infiel, a la mendicidad insolente del forastero o a la fuerza otorgada por la desesperación.

En definitiva, la coexistencia entre fieles de confesiones aparentemente dispares y culturalmente enfrentadas probablemente no fue tan radicalizada como la historiografía e incluso determinadas fuentes están empeñadas en demostrar.

Como no podía ser de otra forma, durante siglos cohabitando, imperarían las relaciones más o menos cordiales, pese a verse salpicadas de prejuicios acendrados y de estar presididas por la supuesta superioridad de los cristianos viejos sobre los nuevos y entre estos de los antiguos mudéjares castellanos (integrados en las redes clientelares locales) sobre los recién bautizados conversos andaluces (encapsulados en solidaridades endogámicas).

La convivencia entre unos y otros constituye un juego de luces y sombras que apenas nos permite contemplar la realidad cotidiana de un pasado lejano que debería hacernos abrir los ojos y reflexionar ante el futuro mestizo que se nos augura.

I

TOLEDO DE LAS TRES CULTURAS: LOS USUFRUCTUARIOS DEL PATRIMONIO CATEDRALICIO

1483-sm.-sd., Toledo.

AHN. OOMM. AHT. leg. 39.790, sf.

«Notas de Refitor año de LXIII.

—que se vea el contrato de las casas de la Sobre pelisera que estan tras la iglesia si se dio por vida della o de su fijo.

—Pedro de Neyra ha de dar fiadores en lugar de Juan Ortiz e de su muger finados de la casas del Alhandaque.

–Gonçalo Lopez de Alcaudete e Mari Alvares su muger ha de dar fiador en lugar de Juan Rois platero finado de las casas del Alhandaque.

–Alonso Gorge sedero quede fiador en las casas que tiene a la Alhania en lugar de Francisco Gonçales sedero difunto.

–Juana Gonçales muger de Gracia Gonçales sedero quede fiador en lugar de su marido difunto de las casas que tienen al Arraval.

–Alonso de Mendoça quede fiador de las casas que tiene al Arraval que es criado del alcalde de la justicia.

–Iten quede fiador Mahomad Abdalla Xaher alfarero de las casas que tiene al Arraval en lugar de M^o Mahomad Xaer.

–Iten quede fiada Garcia Martines del Moral Santo en lugar de Juan Ruiz de Belorado canonigo de la Vera que tiene Alcaudete.

–Juan Alvares molinero que visite la viña que tiene al Alaytique iten quede fiador.

–Iten ha de dar fiador P^o Catalan a las casas de Açuqueyca Diego Garcia le avisara.

–Iten Álvaro de Madrid ha de dar fiador de la heredad que tiene en Ajofrin.

–En Ajofrin ha de saber si Pero Estena de Cuerva tiene reparada la huerta e puestos de arbores que se oblige.

–Fernandez de Escalona quede fiadores por la heredad que tiene en Alcavon en lugar de Pero Corpas de Galves.

–Juan de Vargas hase de ver si tiene reparada la casa en Arcicolla e quede fiador.

–Iten ha de ver las casas e bodega e tinajas que tiene en Alvalate item que de fiador.//

–Tello de Guzman canonigo ha de dar fiador de la heredad de Añoover.

–Pero Ruis de Toro de fiador de las casas del Vaño del Carrisar en lugar de Lope Gutierrez de Orgaz recuerdo.

–Diego Ruis Saramiro de fiador en lugar de Juan Ortis de Oviedo e las casas del Vaño del Cañisar.

–Marina Gonçales muger de Nicolas Gomes tendero que de fiadores en las casas del Varrío de Caleros en lugar de Niculas Gomes e Diego Lopes candelero finados e que se vea el resto.

–Diego Ruis suegro de Pedro Castellano mayordomo del duque de Alva y de fiador en lugar de Juan Martines del Moral e la casa detras la claustro e que se vea el reparo.

–Mari Gonçales muger de Gonçalo Ferrandes vantalero difunto que de fiador en lugar de su marido e de su yerno en casas detras la claustra.

–Al caño que se vea las viñas que tiene Pero Ruis de Arevalo e Pero Ruis fijo de Domingo Martin de Pero Ucles.

–Luis de Xil, hase de ver las casas de la Carniceria que tenia su padre e Cathelina Ruis su muger si ella bive que se vea el reparo e de fiadores.

–las casas de las Carnicerias que tinia Françisca Ruis muger que fue de Juan de Madexa, si es biva e si estan reparadas e que de fiadores.

–Toribio Ruis pescador ha de dar fiador de las casas que tiene tras la Carniceria.

–Álvaro de Medina, ha de dar fiador.

–Pero Gutierrez cuchillero hase de ver si es finado, e quede fiador e el reparo et asimismo en la otra casa que esta junta con esta que tiene. /

- la muger de Luis Gutierrez odrero, si tiene reparado el meson que tiene a Çocodover.
- hase de ver el contrato de las casas que tiene Mayor Sanches muger que fue de Miguel a la mancebia por quanto ya es muerta.
- que se visite el meson que esta frontero de la picota por quanto se fueron desta cibdat Gonçalo Ferrandes çerrajero e Marina Sanches su muger quien lo tiene e por que e que de fiadores.
- que de fiadores Gonçalo Lopes armero del meson de las Sogas.
- la heredad de Camarenilla que tiene Elvira de la Torre que haga como testimonio della o que muestre como la tiene.
- el bachiller Calderon que de fiadores en el señorío de Cuvixa et el Alameda.
- Pero Garcia çerrero ha de dar fiador en la heredad de Canales en lugar de Alonso Ruis difunto.
- Covisa, la viña que tiene Juan Gonçales de Espinosa que la visite e que de fiador.
- iten visitar la viña del Corchuelo que tiene Ferrand Sanches raçonero en Covisa.
- Covisa que se visite las viñas que tiene Juan de Guadalupe (ilegible) et las casas et palomar.
- Çedillo que visite la heredad que tiene Alonso Martines carnicero que esta perdida.
- vease que cosa es la heredad de Daraluissejo que tiene el bachiller Juan Martines de Torrijos.
- Daragenal, si es bibo Gonçalo Sanches vesino de Borox que tiene tierra Daragenal.
- Diego de Herrera Castillo de fiador de las casas que tiene a la Rua Nueva.
- en las casas que tenia Françisco Lopes jubetero difunto a la Rua Nueva que de fiador.
- Gil que se vea en las casas que tiene en la Rua Nueva Gonçalo Alvares si fiso el poso. //
- Juan de Toledo Santo de fiador en lugar de Francisco Saguil en las casas de la Rua Nueva.
- que se vea las casas que tiene Alonso Gonçales de Ocaña calçetero si fiso una camara e açutea para lo qual reçibio DC mrs., es en las Quatro Calles.
- que se vea la tienda que tiene Jacoba Lengato a la Letoria porque esta obligado de faser çiertos reparos para lo cual se vea el contrato e la camara que se junto.
- las casas que tiene Ferrand Ruis Cabrillos a las Quatro Calles, que de fiador en lugar de Pero Gonçales de Ocaña finado.
- Ferrand Lopes montero que de fiadores en las casas de la Quatro Calles.
- las casas que tiene Juan Gonçales cerero en la Quatro Calles que avia de faser una camara sobre las otras dos.
- Alonso Ruis de la Riga que de fiador en las casas de la Correria en lugar de Alonso Ramires su suegro.
- Ferrando Ponte las casas que tiene a la Correria si labro en ellas cinco mill mrs. que se oblige.
- Elvira Rodrigues muger de Alonso Gomes torrero que de fiador en las casas de la Correria.

–que se vea las casas que tiene Pero Luis Torresano a la Chapeneria si fiso una camara de ençima.

–que de fiadores Gonçalo Alonso Zorro chapinero de las casas que tiene a la Chapineria.

–Verse el contrato de Fuentealtamira que tiene Pero Gonsales de Ávila mercader e que de fianza del reparo.

–Citar a Alonso Gomez de Villaseca que mora a la puerta del Cambron, sobre que si fiso pan de la yeguada de tierras que tomo en Hastina./

–Donhay Abracara judio ha de dar fiador de las almacereas de la puerta de la juderia.

–Alonso Mexia que de fiador de las casas de Alonso Juan de la iglesia.

–Francisco de Faro que de fiador de las casas que tiene a Sant Juan en lugar de su suegro.

–Alonso de Morales carpetero que se vea sus casas a la Lavanderia en que se obligo de gastar cinco mill mrs. en reparos minimos.

–la viña que tiene Juan Gonsales de Espinosa a la puerta de San Martin, se ha de ver e que de fiador.

–Mari Rodrigues muger de Ruy Gonçales de Valladolid defunto que se vea las casas que tiene a la Magdalena e que de fiador en logar de su padre.

–M^o Anton pañero que de fiador en las casas que tiene a la Magdalena

–Iten que vea las casas a Sant Miguel que tiene Mari Alvares muger que fue de Açuqueica el reparo.

–Iten que de fiador el ortelano de Talavera en sus casas.

–Iten que de fiador Alonso Ruis ferrador en las casas de Sant Miguel

–Iten las casas que tenia Pero Gonçales Calvo platero por su vida. et finite de la bodega de Pero Carrillo es finado son vacas faserlas reparar e poner çedulas para las arrendar çitar a sus herederos.

–Iten que se vea el contrato de los molinos de la Reyna puxo la parte que el cabildo tiene en las casas que tenia Pero Alonso çapatero a la Odreria que de su suegro fiador en lugar de su marido

–la muger de Ruy Gonçales hollador que se de a Teresa Gonçales que de fiador en lugar de su marido. //

–que se visiten las casas de la Artesa en Varrío del Rey que tiene Juana Gonçalez, e que de fiador.

–Iten la bodega que tiene Beatriz Gonçalez en Varrío del Rey, que se vea el reparo e que de fiador.

–que se vean las casas con dos corralijos e camaras ençima dellos en Cal de Francos que solia tener Gonçalo Lopes de la Fuente defunto, que se muestre quien los tiene e como los tiene.

–Juan de la Crus que de fiador e se vea sus casas a Sant Solis.

–Juan Sanchez sto (sic) de libros, que se vea las casas que tiene a Sant Solis, e que de fiadores en lugar de los que tenia, que son muertos.

–que se vea la tienda que tenia Diego Lopes cerero, a Santo Thomas quien la tiene agora, pues el es muerto.

–que se vea la casa que tenia Gomes Ruis de Cordova finado a Santo Tomas cerca de Santa Maria la Blanca que faga conoscimiento sus herederos.

–que se vea una casa que tiene Pero Ruis barbero a las tiendas nuevas e de fiador.

- Iten se vea la casa que ende tiene Cathalina Guillen, e que de fiador.
- la tienda que tiene nuestro barbero que faga contrato e de fiadores
- en Torrijos, Elvira Dias muger que fue de Marmol Dias jubetero difunto, que de fiador en las medias casas que tiene en logar de su marido.
- Gutierrez de Carrion que de fiador en las casas de Sant Solis en lugar de Gutierrez de Villalobos defunto.
- que se visiten las casas e tinajas que tiene Juan Ruis texedor en Estevan Abran si bive etc. /
- si se visiten las casas que estan enfrente de Sant Martin que tiene Domingo Ruis Cabeçudo, si ha fecho un sotano debaxo del palaçio e una camara sobre la puerta.
- Ferrand Ruis chapinero, que de fiador en la huerta que tiene en logar de Diego Lopes Mollejas defunto.
- Phelipe Peres de Ayala que de fiador en la heredit de Villamiel en logar de Pero Lopes de Galves defunto.
- Ferrand Peres de Ayala ortelano de fiador de sus casas.
- Ferrando de Segovia que de fiador en las casas que tiene a Santo Yuste.
- Pero Fernandes Hayete que de fiador en las casas que tiene frontero de la puerta de Santa Yusta.
- Iten que de fiador en las otras casas pequeñas que ende tiene.
- Álvaro de Madrid que de fiador en Yeles.
- los herederos de Ferrand Sanches de Carrion que fagan conoscimiento de la heredit de Yepes.
- hase de ver el reparo de la heredit que tienen Gonçalo Dias alguasil e Pero Rodrigues de Cavalos en Yepes e dar fiadores.
- Francisco Serrano que de fiador en la heredit que tiene en Yepes.»

II

EL ESPALDARAZO LEGAL A LA DISCRIMINACION: LAS ORDENANZAS SUNTUARIAS EN LOS MONTES DE TOLEDO

1480-I-28, Toledo.

AGS. RGS. I-1480, f. 18

«Los conçejos de los logares de las Ventas con Peñaguilera e de Pulgar e Masarambros termino e jurisdiccion de la çibdad de Toledo.

Confirmacion de çiertas Ordenanças que entre sy fisieron en torno a la ley fecha en Cortes çerca de los defendimientos que no traygan toda e otras cosas.

Don Fernando e donna Ysabel etc. Al corregidor alcaldes e alguaçil e otras justicias qualesquier de la muy noble çibdad de Toledo e a sus çoçejos e alcaldes alguasiles regidores de los lugares de las Ventas con Penna Aguilera e de Pulgar e de Masarabros termino e jurisdiccion de la dicha çibdad de Toledo que agora son e seran de aqui adelante e a cada uno o qualesquier de vos a quien esta nuestra carta fuera mostrada o su traslado sygnado de escrivano publico, salud e gratia, sepades que vimos una peticion de vos los dichos conçejos alcaldes alguasiles regidores de los dichos lugares firmado a pedimiento de vuestro de los escrivanos de vos los dichos conçejos por la qual nos enbiastes faser relacion disiendo que bien sabiamos

como en la ultima junta general de la hermandad destos nuestros Reynos veyendo ser servicio de Dios e nuestra e grand utilidad y provecho destos nuestros regnos y de todos los estados de los naturales dellos era estatuyda e fecha una ley e hordenança general por la qual era defendido e vedado traer el oro y seda e granos e perlas e otras cosas a çiertas personas o ofiçiales e labradores e moros e // judios en çierta forma e manera segund que en la dicha ley e hordenança mas largamente se contiene la qual dicha ley veyendo ser tan loable e tan justa e util e provechosa nos la avisamos confirmado e mandando a persona a promulgar por todas las çibdades e villas destos dichos nuestros regnos e que por las çausas en la dicha ley e hordenança espresados y declarades e davades loores a nuestro Señor Dios e demas e allende de las cosas defendidas por la dicha ley e hordenança de la dicha hermandad vos los dichos conçejos juntamente por otras muchas causas que a ello vos avia movido e movia ayvades entre vosotros por ley para siempre jamas çiertas hordenanças e por ende nos suplicavades e pediades por merçed que vos mandasemos confirmar y confirmamos las dichas hordenanças para que en todo fuesedes guardads e complidas e esecutadas sy thenor de las dichas hordenças es este que se sigue:

Primeramente nos los dichos conçejos ayuntados a canpana tannyda segund que lo avemos de uso e de costumbre de nos ayuntar hordenamos que de aqui adelante e para siempre jamas nosotros ni alguno de nos ni ningund vecino que por tiempo fuere de los dichos lugares e de qualquier dellos nin sus mugeres ni hijos non puedan traher ni vestir rropa de panno mayor salvo panno de la tierra de a preçio de a CCL maravedis la vara e non mas nin allende. Otrosy confirmamos que non podamos nin puedan traher oro nin plata alguna salvo dos o tres sortijas de plata el peso que cada uno quisiere e que non puedan traher corales de fasta quatro honças e non mas y que los tales corales puedan traher cous (sic) ottra qualquier suma de plata. // Otrosy hordenamos que non podamos nin puedan traher cinta de plata ni manillas de plata ni çapines dorados ni çamara delgada en lienço de Olanda ni de Flandes lo qual todos fisymos e hordenamos so aquellas penas tocantes en la dicha ley e hordenança en el de la dicha Santa Hermandad en la qual quisymos e hordenamos que cayan incurran aquellos de nos o de los que por tiempo fueren veçinos de los dichos lugares que fueren o vinieren contra ello o en algo fisyeren lo contrario eçebto que todas las ropas de vestir de pannos mayores eçepto granas todas las personas de nosotros que oy dia las tovieramos fechas las podamos traher e usar dellas e nos las vestir fasta que aquellas sean rotas y gastadas y aquellas gastadas non podamos faser nin comprar nin traher otras ropas algunas salvo de panno de a CCL maravedis la vara segund dicho es lo qual todos hordenamos que oviese efecto e se guardasa desde primero dia de enero deste presente anno de LXXX annos, las quales dichas hordenanças nos mandamos ver en el nuestro Consejo e vistas porque por ellas paresçia ser en gran utilidad e provecho de vos los dichos conçejos e veçinos e moradores dellos y de cada uno de vos que oy dia sois e de aqui adelante fueredes en los dichos lugares e entendiendo ser asy complidero a nuestro serviçio fue acordado que nos las devyamos confirmar e vos mandar dar nuestra carta para que de aqui adelante guardando en todo la dicha ley e hordenança que la dicha Hermandad fiso çerca de lo susudicho e non yendo en cosa alguna contra ella fuesen guardadas e complidas e esecutadas las dichas hordenanças suso incorporadas por vosotros fechas e nos tovimoslo por bien ca por la presente las confirmamos e aprovamos loamos e retificamos e avemos por firmes e

valederas e queremos e mandamos que de aqui adelante en todo valan se sean guardadas e complidas //... e fagades guardar e conplir e esecutar agora y de aqui adelante para syempre jamas... e los unos nin los otros no fagades nin fagan endeal por alguna razon so pena de la nuestra merçed e X mill maravedis a cada uno de vos que lo contrario fisyeredes...Dada en la muy noble çibdad de Toledo a XXVIII dias de enero...de mill e quatroçientos e ochenta annos...Yo el Rey yo la Reina yo Diego de Santander secretario del Rey e de la Reyna...Registrada Diego Sanchez (rubrica)».

III EL IMPACTO DE LA CONVERSION: LOS BAUTISMOS EN LA MORERIA DE MAQUEDA (1502)

sin fechar (inicio s. XVI).

AHN. Inquisición, leg. 198/23, sf.

«MAQUEDA

Gonsalo Mostillo que se llamaba Abrain de Mostillo
Alonso Yañez que se llamaba Ziza Arras
Diego de Plazencia que se llamaba Jaro Ardana
Juan de Montalvan que se llamaba Ysuque Avantamas
Diego Martin que se llamaba Mayor Abradalla
Lope Dias que se llamaba Yncir Alafal
Diego de Guzman que se llamaba Abrasen Gusan
Benito Sanchez Castro que se llamaba Ymin Maymara
Rodrigo de Ribera que se llamaba Jaro Toledano
Loan Sanchez texedor que se llamaba Ysuque Stromo
Alonso Ruis çapatero que se llamaba Abrasin Faraon
Vasco Fernandes que se llamaba Jaro Gabdero
Goçalo de Lopera que se llamaba (en blanco)
Xines Ruis tendero que se llamaba Salomon Mosis
Juan su fijo que se llamaba Xamaya Mosis
Luis Almas que se llamaba Abcasin Azamal
Alonso de Aguilera çapatero que se llamaba Ynda Adana
Alonso de Çuñiga que se llamaba (en blanco)
el sevillano Gonzalo Fernandes que se llamava (en blanco)
Alonso Martin contador que se llamava Jaro Castromo
Juan Manuel que se llamava mosen Aviminble
Juan fijo de Miguel Sanchez que se llamaba Ysaque Rosien
Francisco de Badajos lagarero que se llamaba que se llamaba Ynde Jabastie
Gomes de Masa que se llamaba Ynçu Jubarial
Alonso Ruis Mandala que se llamaba Jaro Rosillo
Juan Sanchez borseguinero que se llamava (en blanco)
Julia Ruis que se llamava mosa Cana
Goçalo Rui medidor que se llamaba Santo Alno
Ferrando Alonso çapatero que se llamaba Ynçuga Vison
Juan Bautista Sasin que se llamava Ym Maymara //

Rodrigo Yañes que se llamaba Abrasin Açarras
Rodrigo Faro que se llamava Benamin Faro
Diego de Bonillo que se llamaba (en blanco)
Diego Yañes que se llamava Jaro Açarras
Ruvio texedor que se llamava (en blanco)
Pedro de Olmedo que se llamaba Abrasin Masfad
Juan Bautista labrador que se llamaba Ynda al Saen
Vasco Goçales que se llamaba Çulema Abravalla
Fernando çapatero que se llamaba mosen Avramanco
Alonso Dias que se llamaba Jaro Maymara
Alonso Bagel que se llamaba (en blanco)
Luis Gonçales que se llamaba mosen Abravalla
Lope Fernandes que se llamaba mosen Bafalul
Juan su fijo que se llamaba Yman Bafalul
Alonso Fernandez que se llamaba Abrasin Bafalul
Christobal Perez que se llamaba Jaro Bafalul
Rodrigo Basurto que se llamaba mosen Abula Legua
Diego de Robira que se llamaba Suque Toledano
Diego de Castro que se llamaba Siyan Çafra
Diego Terriso que se llamaba Jaro Terriso
Diego çapatero que se llamaba Ysaque Aven Sabiso
Juan Ruis de Prada que se llamaba mosen Aven Sabiso
Alonso Alvares tendero que se llamaba Abrasin Aben Anbran
Diego Gonçales que se llamaba Mayr Fazis
Juan Gutierrez de Medina que se llamaba Robimas Fazis
Luis Fernandes lagariro (sic) Juro Abdus
Luis de Mançánas que se llamava (en blanco)
Juan Lopes Madeja que se llamava Ynda Alfarin
Luis de Miranda que se llamaba Ali Afrin Alfarin
Alonso de Badajos que se llamaba Jaro Maymgal
Ferrando Sancho que se llamaba Ximon Abdus
Gomes Yvañes que se llamaba Jaro Aven Anbran //
Ferran Gutierrez que se llamava Dami Alajal
Diego de la Peña que se llamaba Beni Amin Abemaro
Alonso del Valle que se llamaba Jaro Aveninble
Juan Ruis Ramiro que se llamaba Abrasin Aven Rus
Ferrando Chamorro que se llamaba Ysaque Chamorro
Alonso del Castillo que se llamaba Jaro Aben Çumbal»

IV
**EL SILENCIO DE LOS INOCENTES: REOS MORISCOS
 NO CONDENADOS POR EL SANTO OFICIO TOLEDANO
 (SS. XVI-XVII)**

Período	Nombre del procesado	Observaciones	D
DOSBARRIOS			
1539	Juan de Ocaña	—	S
ESCALONA			
1537	Pedro de Oviedo	—	A
1538	María la Calderona	difunta	A
1559	Miguel de Talavera	—	A
1561	Juan Bejarano	—	S
1571	Lucía	—	A
1605	Cabra	—	S
OCAÑA			
1537	Leonor	esposa de Juan Osorio	S
1602	Hernando Morales	—	A
1602	Francisco Fernández	—	A
1604	María de Benavente	esposa de Sebastián Pérez, zapatero	S
SANTA CRUZ DEL RETAMAR			
1588	Juan Rodríguez de Olías	—	S
TALAVERA DE LA REINA			
1552	Francisco de Ríos	marroquí	A
1564	Ana Hernández	tornadiza de mora	S
1600	Alonso Velázquez	—	S
1600	Ramos	—	S
1605	Pedro de Padilla	—	S
TOLEDO			
1551	Inés Álvarez	—	S
1571-72	María Fiñana	esposa de Juan de Medina	A
1580	Isabel	—	S
1582	Juan Beltrán	—	S
1582-83	Diego Hernández	azacán (aguador)	A
1582-83	María Hernández	esposa de Diego Hernández	A
1590	Ambrosio de Merlo	marroquí	S
1591	María Hernández	esposa de Álvaro de Córdoba, difunta	S
1594	Fernando Almerique	—	S
1594	Juan Pérez Moçaquez	—	S
1601	Miguel del Arroyo	azacán (aguador)	S
1601-02	Alonso de Ribera	especiero	S
1602	Juan Carrillo	—	S
1602	Juana de Salinas	—	S
1602	Luisa de Mendoza	—	S
1603	Gonzalo Mexía	especiero	S

Período	Nombre del procesado	Observaciones	D
1608	Lorenzo de Rueda	—	S
1609	Mateo Perez	—	A
TORRIJOS			
1572	Luis de Torres	—	A
VILLARRUBIA DE SANTIAGO			
1578	Cristóbal de Ribera	—	S
YEPES			
1596	Mencía López	esposa de Juan Blanco, cardador	A
1604	Luis	—	S
LOCALIDAD SIN IDENTIFICAR			
1571	Isabel	oriunda del Reino de Granada	A
1584	Francisco Cerdán	renegado	S
1596	Francisco de Torres	—	S
1600	Ambrosio Fajardo	oriundo del Reino de Granada; alias «Lorenzo Fajardo»	S
1603	Alonso de Vargas	oriundo de Valencia	S

ABREVIATURAS: D (Dictamen); A (Absolución); S (Suspense).

EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EL VIEJO DE TALAVERA DE LA REINA EN LA BAJA EDAD MEDIA

César Pacheco Jiménez

1. La presencia franciscana en la zona de Toledo en el siglo XIII

Subyace una cierta imprecisión en los datos disponibles acerca de las fundaciones pioneras de las órdenes mendicantes instaladas en la geografía hispánica en el siglo XIII¹. Con respecto a la zona de Toledo, también observamos este fenómeno, no exento de una ambigüedad producida, como dice Graña Cid, por las tradiciones legendarias y cronísticas en su deseo de ensalzar el pasado de las órdenes o de las poblaciones que historian². Las primeras noticias que tenemos acerca de la presencia franciscana en Toledo nos sitúan en las primeras décadas del siglo XIII. Algunos autores han pretendido fijar el año 1219 para la llegada de los frailes menores a la ciudad, cuando todavía vivía San Francisco y quizá fruto de alguna misión de hermanos de la orden en tierras hispánicas. Para otros será más bien en torno a 1229-1230 cuando un grupo de franciscanos ocupa una ermita a las afueras de la urbe, en el lugar llamado La Bastida. Allí, según refiere Abad Pérez³, el primer guardián que figura es el Padre Alfonso Martín, sucedido en el cargo por fray Pedro Gallego, que en 1236 llega a ser Ministro Provincial de Castilla⁴.

En los años treinta se experimenta una especie de toma de conciencia del papel que juega la orden en el territorio ibérico, que se traduce pronto en la organización de las distintas provincias⁵. En ese proceso, las demarcaciones territoriales que se

1 GRAÑA CID, M.^a del Mar: «Frailes, predicación y caminos en Madrid. Un modelo para estudiar la itinerancia mendicante en la Edad Media» en *Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval*. Madrid, 1993, pp. 281-319.

2 No es este el único aspecto que las crónicas locales de los siglos XVI-XVIII intentan ensalzar. En éstas se encuentran numerosos ejemplos de argumentos falsificadores que, maquillados con tintes de verosimilitud, intentan explicar, justificar y a la vez enorgullecer el origen remoto, o la calidad y nobleza de sus gentes, sus fundaciones religiosas, edificios, instituciones, etc. Sobre este particular puede consultarse la obra de don Julio CARO BAROJA: *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*. Barcelona 1991. También la obra de Santiago QUESADA: *La idea de ciudad en la cultura hispana de la Edad Moderna*. Barcelona 1992.

3 ABAD PÉREZ, Antolín, O.F.M., «La biblioteca franciscana de Toledo (1284-1808)» en *Anales Toledanos*, vol. XX (Toledo, 1984), pp.11-36.

4 LÓPEZ, Atanasio, O.F.M.: *La Provincia de España de los Frailes Menores*, Santiago de Compostela, 1915, pp. 171-172.

5 GARCÍA ORO, José: *Francisco de Asís en la España Medieval*. Santiago de Compostela, 1988, p. 59.

fijan a partir de 1239 son Aragón, Santiago y la provincia de Castilla, a la que pertenece la zona de Toledo, y por supuesto, Talavera de la Reina.

La política de Fernando III sin duda influyó en el establecimiento de estos colectivos mendicantes, que por otra parte, entraban en franca competencia religioso-devocional con la iglesia secular. El especial talante de predicación de estos frailes menores llega a calar profundamente en el pueblo, sobre todo en los sectores burgueses, y en los niveles oligárquicos de las sociedades locales. Los primeros ven en los mendicantes unos aliados frente al descontento que esta clase tiene con el clero parroquial y que les permitía obtener un cierto prestigio social como benefactores de la comunidad religiosa, amén de costear, al igual que la nobleza, las capillas funerarias y enterramientos suntuosos⁶.

Está de sobra demostrado cómo el surgimiento de estos conventos, al principio, es de carácter periférico, precisamente para evitar un choque frontal con los intereses de las parroquias; más tarde, ya en los años cuarenta, son asentamientos intraurbanos, dejando los primitivos recintos que solían ser ermitas o santuarios en medio del campo⁷. Esa vocación urbana, tan patente en el desarrollo de las fundaciones franciscanas medievales, es parte inherente de su idiosincrasia.

En el caso de la ciudad de Toledo, una vez abandonada la ermita de La Bastida se trasladan al interior del recinto urbano, donde fundan el antiguo convento de San Francisco en el último tercio del siglo XIII⁸. Sin embargo, nos interesa fijar bien las fechas de 1219, de la primera fundación toledana de la orden, así como la del primer convento conocido en Madrid, que debió iniciarse en la década de los años veinte, como señala Carrasco Lazareno⁹ y no en 1214 como asegura la tradición¹⁰. A su vez parece que surgen centros franciscanos en otras poblaciones en franco desarrollo como Atienza, Guadalajara o Molina de Aragón. Este período cronológico es importante por su relación con las primeras apariciones de conventos franciscanos y dominicos en nuestro ámbito, por lo que hay que tenerlo en cuenta a la hora de situar el monasterio talaverano.

Si entendemos que el programa fundacional de los frailes menores está muy relacionado con el proceso de reconquista y repoblación de las tierras situadas al Sur del Sistema Central, como apunta Graña Cid, la dispersión de estos conventos por diferentes puntos del territorio castellano meridional, parece vertebrarse en una especie de avance caminero que aprovecha la ruta hacia el Sur y Sudoeste, estableciendo casas en aquellas poblaciones de cierto relieve, por una parte, como Toledo,

6 CUADRADO SÁNCHEZ, Marta: «Un nuevo marco socioespacial: emplazamiento de los conventos mendicantes en el plano urbano» en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-4 agosto 1995)*. Logroño, 1996, p. 108. Y Adeline RUCQUOT: «Los franciscanos en el Reino de Castilla» en *idem*, p. 68.

7 CUADRADO SÁNCHEZ, Marta: *op. cit.*

8 Acerca de la fundación de este convento y demás pormenores de la presencia franciscana en la Ciudad Imperial ver el artículo de Julio PORRES MARTÍN-CLETO: «Los franciscanos en Toledo» en *Anales Toledanos*, vol. XVII (Toledo, 1983), pp. 17-28.

9 CARRASCO LAZARENO, M.^a Teresa: «Los conventos de San Francisco y de Santo Domingo de la villa de Madrid (siglos XIII-XV). Breves consideraciones históricas, jurídicas y diplomáticas» en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-4 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 239 y ss.

10 GRAÑA CID: *op. cit.*, p. 285 y de la misma «Religiosos in via. Franciscanos y caminos en Castilla la Nueva (1215-1550)» en *Actas del I Congreso de Caminería Hispánica*. Guadalajara, 1993, pp. 117-148. Por su parte, Cristina Segura fija en 1217 la fundación de San Francisco en Madrid (JULIÁ, S., RINGROSE, D. y SEGURA, C.: *Madrid. Historia de una capital*. Madrid, 1994, p. 105).

o en núcleos de población media pero con una situación expansiva de los concejos, caso de Talavera.

Además, esta vinculación caminera de las fundaciones mendicantes nace de la esencia misma de la orden, considerada más itinerante que sedentaria¹¹, aspecto éste que sin duda influyó en la provisionalidad de sus primeros establecimientos.

2. El marco urbano de la fundación: la Talavera del siglo XIII

La villa de Talavera en el siglo XIII era una población en proceso de consolidación como concejo. Su carácter de realengo le ofrecía un estatuto especial de privilegios pero también de indudables esfuerzos por mantener su autonomía concejil frente a las posibles ofensas contra su alfoz, en una enconada competencia con la ciudad de Ávila. Esta situación le lleva a firmar un pacto de Hermandad con el naciente concejo de Plasencia, con el que los abulenses también habían tenido conflictos jurisdiccionales, en sendas cartas de 1248¹² y 1274¹³. Esta actitud es sólo el fiel reflejo de los momentos cruciales que vive la villa tras unas décadas de inquietantes altibajos en su desarrollo.

Tras la toma de Talavera por el rey Alfonso VI, que tuvo lugar entre 1083 y 1086, bien como fruto de conquista o como parte del pacto con al-Qadir para la entrega de Toledo y de otros núcleos circundantes de la taifa toledana¹⁴, el área, y antiguo distrito, de *Medina Talabira* formaba un extenso territorio por repoblar y reaprovechar. Los planes de colonización en este área vendrán determinados por los posteriores ataques y saqueos almorávides, especialmente el de 1109 y 1110, que llegan a tomar la villa¹⁵. Estas ofensivas retrasaron los planes de repoblación, dificultad que parece manifestarse todavía en el reinado de Alfonso VII, en el que este territorio se caracteriza por una debilidad demográfica y militar¹⁶. La llegada de mozárabes de Al-Andalus y el progresivo cese de los ataques norteafricanos influ-

11 GRAÑA CID: «Religiosos in via...», p. 128.

12 GÓMEZ MENOR, José: *La antigua Tierra de Talavera: Bosquejo histórico y aportación documental*. Toledo, 1965, pp. 57-58. PACHECO JIMÉNEZ, C.: «Carta de Hermandad entre los concejos de Plasencia y Talavera para la defensa mutua frente al concejo de Ávila (1248)», en *Cuaderna (Revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra)*, n.º 4 (septiembre, 1996), pp. 115-117.

13 BERJANO, Daniel: «Antigua carta de hermandad entre Plasencia y Talavera (1274)», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXXV (1899), pp. 317-318.

14 Sobre la fecha exacta de la toma de Talavera no hay unanimidad. Algunos autores (JIMÉNEZ DE GREGORIO, GÓMEZ MENOR), basándose en la *Crónica del obispo Pelayo* (edición de B. SÁNCHEZ ALONSO, Madrid, 1924), la fijan en el 1083, antes pues de la de Toledo (1085). Otros como Julio GONZÁLEZ (*Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975-1976) lo consideran más bien como un resultado del acuerdo global del pacto de entrega de Toledo. Por su parte, el cronista musulmán Ibn al-KABARDÚS (*Historia de al-Andalus*, edición de Felipe Maíllo Salgado, Madrid, 1993, p. 108), relata que la posesión de Talavera por el rey Alfonso se produce por campaña militar con posterioridad a la toma de Toledo.

15 MARTÍNEZ LILLO: «Talavera de la Reina en las fuentes medievales», en *Cuaderna (Revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra)*, n.º 4 (septiembre, 1996), pp. 78-80.

16 IZQUIERDO BENITO, Ricardo: *Reconquista y repoblación de la tierra toledana*. Temas Toledanos, n.º 29. Toledo, 1983, p. 30. Sobre el alfoz medieval de Talavera puede consultarse, entre otras, las siguientes obras: JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *El alfoz de Talavera y sus montes*. Talavera, 1981. SUÁREZ ÁLVAREZ, M.ª Jesús: *La villa de Talavera y su Tierra en la Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, 1982. GÓMEZ MENOR: Op. cit.

ieron en una lenta recuperación y paulatina consolidación del concejo y su tierra. Talavera vive entonces un período de cierta inseguridad, donde el factor militar tiene más peso que el civil, que se manifiesta en la mejora de sus defensas fortificadas y en la implantación de un sistema de milicia concejil. Ésta protagonizará uno de los ataques desafortunados contra la Sevilla almohade en 1213 según nos refieren los *Anales Toledanos*¹⁷. La expedición de ese ejército denota ya una cierta consolidación del concejo y la articulación de una estructura social militarizada.

En 1152 Alfonso VII delimita los concejos de Ávila y Talavera¹⁸, por el sector Norte y Oeste de la tierra talaverana, frontera que no estuvo exenta de conflictos tanto por las incursiones de los talaveranos en el alfoz abulense como por las ofensivas de los caballeros de Ávila contra el territorio del valle del Tajo¹⁹. No será hasta 1232, una vez que Trujillo es capturada por tropas cristianas, cuando la ocupación y organización de la tierra de Talavera se hace más patente²⁰. La seguridad militar y el asentamiento de repobladores, así como la reactivación de la economía agropecuaria²¹ son factores que, sin duda, influyeron en el crecimiento socioeconómico del concejo. En este siglo XIII, en otras zonas del alfoz de Talavera van surgiendo nuevos señoríos, fruto de concesiones reales a determinados miembros de la nobleza o a comunidades religiosas de gran peso²².

Desde el período de la repoblación y ocupación del área geográfica rural y urbana, así como durante los siglos XII y XIII, diferentes instituciones se harán con propiedades en la villa. Es el caso de las Ordenes Militares de Calatrava²³, de

17 *Anales Toledanos* I, p. 354: «*Arrancada sobre CCCC peones e LX caballeros de Talavera, alende Guadalquivir cerca de Sevilla, que non escaparon ende sin no muy pocos, primer dia de julio. Era MCCLII*», en Julio PORRES MARTÍN-CLETO, *Los Anales Toledanos I y II*. Toledo, 1993, p. 177.

18 Archivo Municipal de Talavera, *Privilegios*, leg. 1, n.º 13. Traslado del siglo XV. Transcrito por GÓMEZ MENOR, op. cit., p. 53.

19 MORENO NÚÑEZ, J. Ignacio: *Ávila y su Tierra en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 35-36.

20 RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La Villa y la Tierra de Talavera en la Plena Edad Media: Orígenes, consolidación y crecimiento de un concejo de realengo (siglos XIII-XV)*. Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 1996, p. 29.

21 Un buen ejemplo del despegue económico del concejo es la celebración anual de una feria de ganados que Sancho IV concede a Talavera en 1294, en torno al día de San Andrés (A.M.T.^a, *Privilegios*, leg. 1, s/n., publicado por Mercedes GAIBROIS, *Historia del reinado de Sancho IV*. Madrid, 1922-28, vol. III, doc. n.º 584). Esta feria suponía un foro mercantil y de intercambio de gran magnitud para la villa y su zona de influencia. LADERO QUESADA, M.A.: *Las ferias de Castilla. Siglos XII al XV*. Madrid, 1994.

22 El fenómeno de la disgregación del primitivo territorio viene dado por la aparición de diferentes estados señoriales como el de Velada, Navamorcuende-Cardiel, antiguamente adscritos al concejo de Ávila (vid. MORENO NÚÑEZ, op. cit.); después la creación, a finales del siglo XIII, del señorío de Cervera y el de Mejorada y Segurilla por privilegios de Sancho IV y sus cartas pueblas: Alfonso FRANCO SILVA, «La fundación de pueblas en tierras situadas al Noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII», en *Historia. Instituciones, Documentos* (Sevilla, 1990), pp. 31-53. En el caso de la creación de la villa de Azután por el Monasterio de San Clemente de Toledo, en la zona Suroccidental del alfoz de Talavera, se pueden consultar los trabajos de J. Carlos VIZUETE MENDOZA: «El Monasterio de San Clemente en la Edad Media», en *Anales Toledanos*, vol. XXX (Toledo, 1993), pp. 7-57, y *Azután en el Antiguo Régimen*, Cuenca, 1993. Del mismo autor es la obra *La formación de un gran dominio en la Tierra de Talavera: Santa María de Guadalupe (Estudio y Regesta, 1340-1389)*. Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 1993, en la que se ocupa del famoso monasterio y su incidencia en la tierra talaverana. Por último, sobre los señoríos toledanos de esta zona puede consultarse la obra genérica de Salvador DE MOXÓ: *Los antiguos señoríos de Toledo*. Toledo, 1973.

23 RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana: Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*. Madrid, 1994, pp. 129-130.

Santiago²⁴, Hospital de San Juan de Jerusalén y la de Monfragüe²⁵, o los poderosos monasterios de San Clemente de Toledo y las Huelgas de Burgos, que adquieren numerosas propiedades de mozárabes²⁶. Por su parte, los arzobispados de Santiago de Compostela y Toledo también contaban con importantes propiedades en el término de Talavera. Esta incursión de señoríos representaba un factor determinante en la estructura de la propiedad de la tierra e influía en el marco social de la villa y su alfoz. Una sociedad local esencialmente plural, donde grupos étnico-religioso-culturales conviven en un mismo núcleo: mozárabes, cristianos no arabizados (castellanos, francos, gallegos, etc. que se asientan con la repoblación), judíos y mudéjares; un mosaico social común a otras poblaciones del reino de Toledo.

Mientras que el papel de los vecinos mozárabes y castellanos va a determinar el devenir político de la villa durante el siglo XIII, las minorías judía y mudéjar quedan relegadas a un segundo plano como agentes pasivos de las decisiones concejiles. La dualidad en la administración de justicia con dos alcaldes diferentes, uno para la comunidad mozárabe y otro para el vecindario de castellanos, se enmarca en un proceso de diferencias entre ambos colectivos que además ocupan espacios representativos diferentes: los mozárabes en la «Villa» o núcleo urbano más antiguo, y los castellanos en los arrabales. Antes este desencuentro, que produjo la formación de bandos en favor de causas reales distintas en el conflicto bélico entre Alfonso X y Sancho IV, el rey sabio intentó solucionarlo mediante la designación de un solo alcalde que juzgara a ambos grupos, si bien los mozárabes se regirían por el Fuero Juzgo y los castellanos por la Ley de las Partidas; después con el ánimo de establecer un equilibrio entre ambas partes el mismo rey dispone la vigencia unitaria del Fuero Real en 1257, quedando invalidado el resto de fueros vigentes hasta 1254²⁷.

En Talavera, la existencia y surgimiento de parroquias se da con cierta rapidez, a medida que la repoblación de la villa se articula en función del espacio urbano que se desarrolla a partir del primer núcleo romano y musulmán, que se corresponde con el llamado en las fuentes tardías, «cuerpo de la villa», o sea, el primer recinto amurallado. En éste se registra el asiento de parte de la población mozárabe, que bajo la dominación musulmana debió de vivir en zonas de extramuros, y un nutrido colectivo mudéjar que, tras la conquista, se les permitió seguir disfrutando de sus viviendas y propiedades²⁸; además algunos vecinos de la comunidad judía también ocupan casas en el seno del primer recinto²⁹, llegando a conformar en el siglo XV su judería a espaldas de la iglesia mayor de Santa María y del monasterio de Santa Catalina de los padres jerónimos³⁰.

24 DEL CERRÓ DEL VALLE, Ángel: *La Encomienda Santiaguista del hospital de Talavera (1494-1537)*. Toledo, 1984.

25 RODRÍGUEZ PICAVEA: *La Villa y la Tierra de Talavera...*, op. cit., pp. 36 y 40.

26 *Ibidem*, pp. 41-46. Sobre la documentación de propiedades mozárabes vid. GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols. Madrid, 1926-1930.

27 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Talavera de la Reina*. Toledo, 1983, p. 115. Sobre los fueros de Toledo vid. Crisanto RODRÍGUEZ-ARANGO: *El derecho en Toledo*, Temas Toledanos n.º 39. Toledo, 1984; A. GARCÍA GALLO: «Los fueros de Toledo», en *AHDE*, 45 (1975) y José ALVARADO PLANAS: «Los fueros de concesión real en el espacio castellano-manchego (1065-1214). El Fuero de Toledo», en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV): Una perspectiva metodológica*. Madrid, 1995, pp. 91-139.

28 SUÁREZ ALVAREZ, op. cit., p. 135.

29 LEÓN TELLO, Pilar: *Judíos de Toledo*. Madrid, 1979.

30 PACHECO JIMÉNEZ, César: *La comunidad judía de Talavera de la Reina en el siglo XV*, en prensa.

Fuera de este núcleo, la villa crece por el Norte y Este, área suburbana denominada Arrabal Mayor, donde se asientan preferentemente los nuevos repobladores castellanos, gallegos, francos y parte de la comunidad judía; la actividad predominante será la mercantil y artesanal unida a su idiosincrasia agropecuaria.

Los Arrabales Viejos, situados en el Oeste de la Villa, y antiguamente ocupados por los mozárabes, estaban dedicados a huertos o «cortes», constituyendo una especie de transición entre lo urbano y lo rural³¹. Además algunos autores, como Julio González o José Gómez Menor, han situado en este área la zona de mercados y tiendas que menciona la documentación mozárabe de los siglos XII y XIII. Todo este arrabal estaba cercado con una muralla que debió de construirse en los primeros años del siglo XII y en la cual se abría una puerta importante, la de Cortes o Cuartos, y también un postigo conocido en el siglo XIII por *postigo de San Antolín*³². Extramuros de esta cerca un territorio de huertas, olivares y algunas zonas boscosas en torno al río. El arrabal cobra, sin embargo, especial interés para ciertas instituciones religiosas que se establecen en él al amparo de una dinámica actividad demográfica y económica, de tal manera que en el siglo XIII esta parte era una de las más pobladas de la villa y, sin duda, acogía a una población muy diversa de distinto origen social³³.

2.1. La organización eclesiástica en la villa en el siglo XIII: parroquias y otros centros religiosos

El panorama que ofrece la organización eclesiástica en Talavera es decididamente ilustrador del esfuerzo que el concejo realiza para la asignación de espacios religiosos en el entramado urbano. Una dispersión de templos e iglesias que responde a la progresiva implantación de colectivos vecinales que asumen la identificación de la parroquia como lugar de referencia en el organigrama sociourbano de la villa.

La primera medida de tipo eclesiástico que se tomó en la Talavera cristiana fue la creación de un arciprestazgo cuya jurisdicción venía a coincidir con los límites del alfoz, y que a su vez estaba incluido en el arcedianato de Talavera, junto a Maqueda, Santa Olalla y Escalona³⁴. Se fecha en torno a mediados del siglo XII la constitución del arciprestazgo de la urbe, si bien la primera referencia nominal de un arcipreste talaverano es de un documento de 1178³⁵; pero el mismo planteamiento de este organigrama nos revela que la constitución de una red parroquial básica está fraguada mucho antes de regularizarla con la fórmula del arciprestazgo.

La parroquia es un elemento esencial para comprender la organización social y espacial de la población. Reúne diversas competencias: edificio de culto, comu-

31 Es indicativo el nombre de uno de los accesos a este tercer recinto o Arrabal Viejo, cuya referencia más antigua es de un documento de 1142 (Carmen TORROJA: *Catálogo del Archivo del Monasterio de San Clemente*. Toledo, 1973, doc. n.º 3). Nos referimos a la Puerta de Cortes, posteriormente conocida como Puerta de Cuartos. Sobre la evolución histórica de esta zona de la ciudad vid. César PACHECO: *El barrio de la Puerta de Cuartos: Historia social y cultural*. Talavera, 1993.

32 PACHECO JIMÉNEZ, C.: *Las antiguas puertas de Talavera de la Reina*, inédito.

33 En palabras del licenciado Sigüenza, refiriéndose al barrio en tiempos de Sancho IV: «...se dice que en aquel tiempo, lo más poblado era lo que ahora se llama barrio de San Estevan, San Andrés y la Puerta de Cuartos, que todo ello está cercado de muralla». PACHECO JIMÉNEZ: *El Barrio...*, p. 25

34 RODRÍGUEZ-PICAVEA, *La Villa y la Tierra...*, cit., pp. 73-74.

35 GONZÁLEZ PALENCIA, op. cit., I, doc. n.º 141.

nidad de receptores de sacramentos y de futuros enterrados en un mismo templo y circunscripción territorial de administración eclesiástica³⁶.

La instrumentalización del espacio urbano por diferentes grupos sociales es una constante en la historia de la ciudad e impone una determinada concepción del sistema organizativo de las colaciones. Nos referimos fundamentalmente a la aparición de las iglesias parroquiales de acuerdo con las exigencias de un vecindario en fase de crecimiento. Por un documento de 1154³⁷ conocemos la relación de las primitivas parroquias existentes en Talavera: Santa María, San Pedro, Santiago, San Clemente, Santo Domingo³⁸, Santa Eugenia, Santa Leocadia, San Miguel, San Salvador y San Martín. De esta lista, las más antiguas, creadas a finales del siglo XI, fueron Santiago³⁹ y Santa María. Esta última obtiene el título de Colegiata en 1211, sin duda, por ser la más importante y la de mayor ascendencia y antigüedad⁴⁰. Se convierte así en la institución religiosa local más importante con una supremacía sobre el resto de las parroquias, hecho éste que acarreará no pocos conflictos de competencia.

La de San Pedro, San Clemente y las demás surgieron en las primeras décadas del siglo XII, mientras que, ya en el siglo XIII, se documenta otra nueva parroquia, la de Santa Justa⁴¹. Once parroquias que se diseminaban por el entramado urbano formando colaciones tanto civiles como eclesiásticas. La distribución con respecto a las tres grandes áreas de la villa era la siguiente en el siglo XIII:

Cuerpo de la Villa: Santa María, San Pedro, San Clemente, Santo Domingo y Santa Justa.

Arrabal Mayor: Santa Leocadia, Santa Eugenia, Santiago, San Miguel, El Salvador, San Martín.

Arrabal Viejo: San Esteban?⁴²

36 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Ángel: *La sociedad rural en la España Medieval*. Madrid, 1988, p. 90.

37 Archivo Histórico Nacional. Códices 996 B. fol. 100. Transcrito en FRANCISCO J. HERNÁNDEZ: *Los cartularios de Toledo*. Catálogo documental. Madrid, 1985, pp. 95-97.

38 Esta iglesia de Santo Domingo estaba vinculada al Monasterio de San Clemente de Toledo, y se encontraba en el interior del primer recinto amurallado; no hay que confundirla con la otra iglesia de Santo Domingo y San Ginés, fundada por los dominicos en el siglo XVI y ubicada en la calle del mismo nombre, en el barrio de la Puerta de Cuartos.

39 La iglesia de Santiago, situada en el arrabal Mayor, cerca de la Puerta de Zamora, aparece en un documento fechado en 1099, en el que Alfonso VI da al monasterio toledano de San Servando y San Germán varias propiedades, entre las que se cuenta la iglesia de Santiago de Talavera (Archivo Catedral de Toledo, sign. V.11.B.1.4.).

40 Archivo de la Colegiata de Talavera, carp. 561, n.º 2. Mediante este documento, fechado en Toledo en julio 1211, don Rodrigo, arzobispo de Toledo, con la aprobación de su cabildo erige en colegial la parroquia de Santa María de Talavera, instituyendo en ella las dignidades de deán, sodeán, capiscol y tesorero. Publicado en FRANCISCO J. HERNÁNDEZ: *Los Cartularios de Toledo*. Catálogo documental. Madrid, 1985, n.º 318.

41 Rodríguez-Picavea incluye en esta lista la iglesia de San Antolín considerándola como parroquia dentro del casco urbano. Sin embargo, se trata de la iglesia del primitivo monasterio de monjas de San Benito, situado a un par de kilómetros al Noroeste de Talavera, en zona de huertas de labor. En un documento de los mozárabes publicado por González Palencia, I, n.º 224, fechado en marzo de 1192, se registra una huerta en el término de la iglesia de San Antolín de Talavera. Este emplazamiento debió abandonarse ya en el siglo XIII cuando la orden benedictina pasa a fundar un nuevo monasterio junto a la iglesia de San Clemente.

42 Hay una sorprendente ausencia de noticias en las fuentes de esta época acerca de la iglesia de San Esteban, templo que según las crónicas locales fue utilizado por los mozárabes para el culto cristiano durante la ocupación musulmana de la villa. En la *Historia de Talavera*, de García FERNÁNDEZ (1560) se recoge una mención de la iglesia en este sentido: «*Hombres ancianos ay que se acuerdan de no auer en ellos (Arrabales Viejos) vezindad alguna, aunque siempre se mostravan çimientos, otras señales de que claramente se conoçia auer auido poblaçión y espeçialmente una iglesia que*

Interesa conocer esta red parroquial y su asentamiento espacial porque, en la medida en que estos centros religioso-administrativos van marcando su territorio, no quedaría zona urbanizada u ocupada por la vecindad no sujeta al control de la colación. El resto del espacio suburbano tiene un carácter residual y marginal y viene a corresponder a zonas que quedan fuera de los circuitos amurallados, los llamados «extramuros» de la villa⁴³. Queremos resaltar este aspecto pues se relaciona en gran medida con el asentamiento de la fundación franciscana como ya veremos.

Por lo que atañe a los centros religiosos regulares asentados en la villa, en primer lugar destacaremos al Monasterio de San Benito, de monjas cistercienses, que, según las crónicas, estuvo primeramente asentado en un pago a las afueras de Talavera⁴⁴, para pasar después a fundar una nueva casa en el sitio que hoy ocupa, cerca de la antigua Puerta de Mérida o San Clemente, sobre los restos de una primitiva iglesia de San Marcos que mencionan las fuentes cronísticas⁴⁵. Estas mismas apuntan la fecha de 1126 para la nueva fundación, sin embargo tenemos reparos para aceptarla y nos inclinamos más bien por considerar el antiguo recinto monacal intraurbano obra del siglo XIII, esto sin perjuicio de que las religiosas pudieran haber habitado en el interior de la villa en ciertos períodos de más inseguridad, fruto de los ataques almorávides y almohades a la tierra de Talavera.

El convento e iglesia cisterciense de Santo Domingo, que aparece ya en documentos del siglo XII, puede considerarse el más antiguo de los establecidos en la villa. Se trataba de un convento filial del Monasterio de San Clemente de Toledo y su fundación, en las primeras décadas del siglo, respondía a una política de la orden toledana para canalizar la adquisición de nuevas propiedades en la villa de Talavera y su alfoz⁴⁶.

Si embargo, las crónicas locales se empeñan en señalar que el primero en antigüedad de los monasterios fundados fue el de San Benito, seguido del convento franciscano que nos ocupa. Al margen de esta polémica, que puede resultar estéril en este marco, observamos que la presencia de órdenes religiosas en Talavera en el siglo XIII es importante. Pues aparte de las mencionadas, hay que subrayar la de

se llama Sancto Esteuan la qual tiene oy el mismo nombre; y está en medio de una plaça cuadrada, no ay en ella mas de alguna parte de tapiería a la qual los vezinos çercanos tienen una reverençia como a lugar sagrado». Por nuestra parte, ante la ausencia de datos fiables entendemos que este templo pudo quedar en desuso tras la ocupación cristiana de la ciudad, lo que explica su ausencia en la lista de 1154, y posteriormente en la Baja Edad Media, cuando el barrio sufre una despoblación importante. PACHECO, C.: *El barrio de la Puerta de Cuartos*, cit., pp. 32-34.

43 Obviamente hay que hacer la salvedad de ciertos edificios, como la ermita de Nuestra Señora del Prado que, aunque estaba situada en un punto alejado de la población, representa un lugar de especial relevancia de la religiosidad colectiva y por tanto centro de atención no sólo local sino comarcal.

44 En el lugar denominado San Antolín, por la advocación que tenía la iglesia conventual. Vid nota 38.

45 FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, Ildefonso: *Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Talavera de la Reina*, Talavera, 1896, p. 266. Acerca de esta antigua iglesia de San Marcos no se ha localizado ninguna referencia documental y las noticias que hay se basan en la tradición cronística. Esto nos hace pensar que puede tratarse de una iglesia que desapareció al crearse la parroquia de San Clemente, que estaba próxima al monasterio de San Benito y parte de la cual ha sido posible documentar en unas excavaciones arqueológicas en febrero de 1997. En esta intervención aparecieron restos de una necrópolis plenomedieval cristiana (siglos XI-XII) que, en principio, pudiera adscribirse a la antigua parroquia de San Marcos (Vid. MORALEDA, A. y PACHECO, C.: «Arqueología medieval en Talavera de la Reina I: La necrópolis cristiana de la calle San Clemente», en *Homenaje de Talavera y sus tierras a don Fernando Jiménez de Gregorio*, Talavera, 1998, pp. 131-150).

46 Vid. RODRÍGUEZ-PICAVEA, op. cit., p. 42.

las órdenes militares ya aludidas, y especialmente la de Santiago que crea el Hospital de Santiago de los Caballeros⁴⁷. También se especula con la posible erección de un convento de la Santísima Trinidad en este siglo sin que de momento sea posible acreditarlo documentalmente.

Con esto podemos dibujar un perfil aproximado del ambiente religioso que vive la población a la llegada de los franciscanos. Una serie de intereses de instituciones eclesiásticas de regulares que mantienen propiedades con alta rentabilidad y posibilidades de transacción mercantil, junto a la influencia de las parroquias, verdaderas células vertebradoras de la organización del diezmo y los sacramentos.

3. La fundación franciscana. El Monasterio de San Francisco el Viejo o extramuros

Como ya dijimos, el Arrabal Viejo era una zona de transición entre lo urbano y lo rural, donde la presencia de vecindario estuvo sometida a fluctuaciones en la Baja Edad Media. Si admitimos la existencia de la parroquia de San Esteban ya en el siglo XIII, ésta será posiblemente la única iglesia en este sector de Talavera si exceptuamos el Hospital santiaguista, creado en 1226, por iniciativa de Alfonso Téllez y su mujer Teresa Sánchez, con el objetivo de la redención de cautivos⁴⁸. Su recinto se situaba muy cerca de la iglesia de San Esteban⁴⁹, en un lugar intramuros del Arrabal Viejo y teniendo en cuenta la situación de un barrio que en esta época era populoso y activo económicamente⁵⁰.

El colectivo franciscano debía elegir un punto del área periférica de la ciudad en que no entrasen en abierta competencia con otras instituciones religiosas; a pesar de la proximidad del referido Hospital y la iglesia de San Esteban, el lugar elegido se situaba fuera de la muralla del Tercer recinto que cercaba el Arrabal Viejo, próximo al río Tajo y junto a una encrucijada de caminos y una cañada que, desde el Norte, venía hasta la orilla del río⁵¹; concretamente en una huerta conocida actualmente como «Huerta de Benito», en la acera derecha del Paseo Juan de Mariana, paraje que a raíz de la fundación de la Real Fábrica de Seda, Oro y Plata de Talavera en 1748 fue acondicionado para Paseo Nuevo o de la Fábrica. A la salida de la Puerta de Cuartos dos vías importantes formaban una bifurcación, una en dirección a Alcolea de Tajo⁵², ruta que se convertiría desde el siglo XIV en el

47 El documento de creación está fechado en 25 de abril de 1226. AH.N. Uclés, carpeta 323, n.º 7.

48 Sin duda la experiencia del fracaso de la ofensiva talaverana a Sevilla en 1213 influyó en la elección de esta villa para su instalación. Sobre este hospital vid la obra citada de DEL CERRO DEL VALLE.

49 Los restos del hospital se limitan al ábside mudéjar y parte de los muros laterales, edificio conocido como Santiaguito, en la calle de Templarios, y rehabilitado para futuro centro cultural.

50 Por los datos arqueológicos obtenidos en una excavación junto al Hospital se deduce que el barrio no fue ocupado de manera estable hasta el siglo XIII, siendo muy circunstancial y provisional el asentamiento en época romana y musulmana. (Vid. MORALEDA, A. y PACHECO, C.: *Memoria de los trabajos arqueológicos realizados en el solar n.º 43 de la calle Templarios de Talavera de la Reina*, Consejería de Educación y Cultura, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, inédito).

51 El topónimo «Cañada de la Sierra» (antiguamente Cañada de la Huerta de la Sierra) que conserva una calle que discurre en sentido Norte-Sur por fuera de la desaparecida Puerta de Cuartos, y que viene a unirse con el Paseo de Juan de Mariana, hasta el siglo XIX denominado «Cañada de la Magdalena», son pruebas evidentes de la primitiva funcionalidad de esta zona extramuros al Oeste de la villa.

52 Alcolea de Tajo, a escasos kilómetros de Puente del Arzobispo, fue un antiguo enclave islámico donado por el rey Alfonso VI a la catedral de Toledo en diciembre de 1086. Archivo de la Catedral de Toledo, sig. O.2.N.1.1

conocido Camino Real a Guadalupe⁵³, y un Camino Real que tomaba dirección Extremadura por Oropesa⁵⁴.

El proyecto franciscano en Talavera parece responder a la tónica general seguida en otros lugares, formando, como apunta Graña Cid, «una línea racional de establecimientos cuyos puntos de conexión son estas poblaciones, pero con una importancia militar y estratégica que las convierte en los epicentros organizadores del territorio tras el avance reconquistador»⁵⁵.

La cuestión que se plantea es analizar hasta qué punto centros religiosos como el convento de los frailes menores o el Hospital de los santiaguistas pudieron servir de focos regularizadores del ascenso demográfico del Arrabal Viejo. Si nos atenemos a una concepción más centrada en la parroquia, como célula activa de organización socioespacial, observamos que la iglesia de San Esteban asumía el papel de epicentro de la ordenación física del vecindario, aun teniendo en cuenta la realidad arquitectónica del recinto amurallado que cercaba el barrio por el borde Oeste.

Si bien en otras poblaciones, caso de Madrid, las casas franciscanas influyeron en el crecimiento y aglutinación del caserío dando lugar a arrabales, en Talavera pensamos que el grueso del arrabal estaba ya en proceso de formación y consolidación cuando vienen a asentarse los franciscanos, siempre con las particularidades antes aludidas de servir de espacio de transición entre lo estrictamente urbano y lo rural. La situación que los frailes toman, extramuros, representa una característica frecuente de las fundaciones en esta época. Pensar que no pudieron encontrar un lugar apropiado dentro del recinto urbano, a pesar de que en estos momentos el Arrabal Viejo disponía de espacios libres de edificaciones –los referidos «cortes» o huertos entre el caserío– supone ignorar otros requisitos que los centros franciscanos tenían en sus fundaciones.

Otro aspecto no menos importante es la fecha de establecimiento de los frailes en su nuevo convento talaverano. Sobre este particular, y como sucede con otras muchos centros de frailes predicadores, se juega con noticias imprecisas. Hay una ausencia significativa de referencias documentales al respecto pero las fuentes cronísticas de la orden sostienen su franca antigüedad. La obra del Padre Pedro de Salazar, O.F.M., *Crónica de la Provincia de Castilla*, de 1612⁵⁶, nos relata lo siguiente: «Esta provincia de Castilla tuvo un convento muy antiguo, el qual han

53 El Camino de Talavera a Guadalupe por Alcolea aparece ya descrito en el *Libro de Montería* (siglo XIV). Vid. CRIADO DE VAL, Manuel: *Teoría de Castilla la Nueva: La dualidad castellana en la lengua, la literatura y la historia*. Madrid, 1969, p. 55.

54 Sobre los caminos y cañadas de la zona de Talavera en esta época, vid. SUAREZ ÁLVAREZ, M.^ª J.: «Las vías de comunicación en la zona de Talavera en el período bajomedieval», en *Actas de las I jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus Tierras*. Toledo, 1992, pp. 201-214. RUIZ, Samuel: «Las cañadas de Talavera y su Tierra en el siglo XV», en *Cuaderna*, n.º 1 (Talavera, 1994), pp. 18-31. Del mismo autor la tesis de licenciatura inédita de la Universidad Complutense: *Vías medievales en la provincia de Toledo: Análisis arqueológico e interpretación histórica*. Madrid, 1994, fols. 205-207. También PACHECO, César: «Infraestructura viaria y hospedaje en Talavera. Siglos XVI-XVII», en *Actas del II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*. Madrid, 1996, tomo II, pp. 385-411.

55 GRAÑA CID: «Frailes, predicación...», p. 285.

56 *Crónicas Franciscanas de España. Volumen sexto: Crónica de la Provincia de Castilla* por el Padre Salazar, O.F.M., prólogo del Padre Antolín Abad Pérez, O.F.M. Edición facsímil de la de 1612. Madrid, Editorial Cisneros, 1977.

*querido algunos dezir que le fundó un compañero del glorioso padre San Francisco; el qual estuvo en el sitio y contorno de la parroquia de la Madelena. Este fue un convento más antiguo que ninguno de los que ay en la villa de Talavera, porque esta provincia de Ccstilla fue la más antigua que hubo en España, como consta del tiempo de su fundación, y en ella se cuenta el convento de San Francisco de Talavera, poniendo sólo dos por más antiguos, que son Madrid y Toledo... y llamóse San Francisco el Viejo, a diferencia del que después se edificó... dentro de la villa*⁵⁷, y por eso el otro se llama extramuros en el sitio que queda dicho en la ribera del Tajo, en el camino que va de Talavera a Puente del Arçobispo»⁵⁸.

Lógicamente, esta noticia no es absolutamente concluyente dado que el autor se basa más en datos un tanto vagos y fundamentados en la tradición más que en la realidad histórica. Por ello debemos considerarla en su justa medida. La primera referencia documental que hemos localizado de la presencia franciscana en Talavera data de 1296⁵⁹; en una carta otorgada por doña María de Molina, regente durante la minoría de edad del futuro Fernando IV, el 22 de febrero de ese año, en la que intenta establecer concordia entre los mozárabes y castellanos de la villa. Aunque la mención es significativa tan sólo supone un punto de partida para establecer el marco cronológico en donde ha de enclavarse el monasterio franciscano.

El problema surge a la hora de fijar la aparición del mismo. De momento la arqueología no puede aportar información complementaria hasta que no se efectúen excavaciones sistemáticas en el solar donde todavía quedan restos del conjunto franciscano⁶⁰. Bajo la perspectiva del control del espacio urbano por parte de otras instituciones caben dos posibles hipótesis para el origen del convento:

1. Desde un primer momento, en torno a 1219-1220, los frailes procedentes de Toledo o Madrid, fundan una casa de manera intencionada en un punto periférico de la villa, por razones de la regla fundacional: en el radio urbano, extramuros de la ciudad y en zona marginal de las parroquias⁶¹. Este lugar reunía las condiciones óptimas que les permitía, como analiza Graña Cid en otras fundaciones⁶², mayor libertad de acción, al no tener que depender de la apertura o cierre de las puertas de la ciudad. Además ese carácter semieremítico del convento les ponía en contacto con el entorno urbano campesino de los alrededores, así como con los ciudadanos de la urbe, de acuerdo con los ideales de San Francisco. A su vez, servían de centros de acogida de más fácil acceso para los fieles⁶³.

57 Se refiere al convento de San Francisco, fundado hacia 1494, que estaba situado en la calle del mismo nombre, y del que sólo queda la iglesia, convertida en parroquia en el siglo XIX.

58 *Ibidem*, Libro III, capítulo X, «De los conventos que esta provincia ha tenido en la villa de Talavera», p. 254.

59 BENAVIDES, Antonio: *Las memorias del rey Fernando IV de Castilla*. Madrid, 1860, vol. II, p. 72, doc. 51. En el documento de conformación del concejo, fechado el 11 de marzo, se registra el sello del convento franciscano: «E para que esto sea firme mandamos hacer dos cartas partidas por a,b,c, firmadas de los escribanos de Talavera e selladas con el nuestro sello del concejo de Talavera, e con los sellos del convento de frailes menores, etc.»

60 Los restos arquitectónicos visibles en la acera derecha del actual Paseo Juan de Mariana, frente a la calle Templarios, en principio pueden pertenecer a la ermita de la Magdalena, erigida en el siglo XVI aprovechando la iglesia del convento franciscano.

61 Según GARCÍA ORO éstas eran las características dominantes de los conventos a partir de los años cuarenta del siglo XIII. *San Francisco de Asís en la España Medieval*, cit., p. 60.

62 GRAÑA CID, «Religiosos in via...», p. 135.

63 MERLO, Grado G.: «Eremitismo nel francescanesimo medievale», en *Eremitismo nel francescanesimo medievale. Atti del XVII Convegno Internazionale*. Assisi, 1991, p. 37

2. Una segunda posibilidad es que la fundación franciscana se hiciera realidad con posterioridad a la constitución del Hospital de Santiago (1226), muy próximo al convento de San Francisco, adecuándose de esta manera al espacio residual disponible de la periferia urbana, pero estratégicamente situado en una encrucijada caminera, como ya hemos visto.

Si tenemos en cuenta que el ideal de pobreza se reflejó en un «*monasterio pequeño y humilde, como entonces se usava*», según cuenta el Padre Salazar, esta zona semidesértica, entre el campo y la ciudad, permitía realizar la labor de los frailes en un mejor marco. Ahora bien, cabe la posibilidad de que en un primer momento los frailes se establecieran en un recinto provisional, incluso en algún edificio ya existente, como una pequeña ermita o similar, que en el caso de otras muchas ciudades, podía estar situada a cierta distancia del casco urbano. En una segunda fase, que para el caso de Talavera situaríamos en torno a la década de 1230-1240, se busca un nuevo emplazamiento, que suele ser a menudo en el inmediato espacio extramural⁶⁴; en una zona de extramuros se ubica el convento talaverano como ya hemos visto.

Si bien esta evolución es susceptible de un análisis más detenido de las implicaciones socioespaciales de la fundación franciscana en Talavera, resaltamos el carácter marginal y periférico del emplazamiento primitivo, como una consecuencia de la presunta competencia que se establece con el clero local.

Otros indicadores para poder situar el origen de San Francisco el Viejo se relacionan con las disposiciones legislativas de la orden. Tras la muerte del santo, en 1226, la primera medida papal viene por la bula «*Quo elongati*» de 1230, promulgada por Gregorio IX, en la que se coloca a los franciscanos en una perspectiva histórica que se alejará del ideal primitivo. Otra bula del mismo año, «*Si Ordinis Fratrum Minorum*», concedía y animaba a los fieles para levantar conventos de la orden; llamada que sin duda debe relacionarse con las fundaciones de casas franciscanas por parte de familias nobles de las ciudades. Una medida que implicaba un acercamiento a la iglesia secular fue la de 1237 mediante la bula «*Quoniam abundavit*», en la que el papa exhortaba a los obispos y prelados que obtuvieran un consenso en los curas locales para la construcción de iglesias conventuales⁶⁵.

Esta serie de disposiciones papales pueden orientarnos a la hora de marcar referencias cronológicas. Una vez más nos inclinamos por una fundación del monasterio en su primitiva ubicación, extramuros del Arrabal Viejo, en la década de 1230.

Veamos ahora otras referencias textuales acerca del conjunto monacal. En la documentación disponible acerca del Hospital de Santiago se recoge la ubicación de San Francisco como puntos de orientación de sus espacios⁶⁶, o para delimitar tierras

64 MARTÍNEZ AGUIRRE, Javier: «Espiritualidad franciscana y arquitectura gótica: Del recelo a la revitalización», en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-4 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 119. En Italia se da este proceso de forma muy clara, como ha estudiado M. D'ALATRI, en «Y piú antichi insediamenti dei mendicanti nella provincia civile di campagna», en *Melanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge. Temps Modernes*, 89 (1977), pp. 575-576.

65 CUADRADO SÁNCHEZ, Marta: «Un nuevo marco socioespacial: Emplazamiento de los conventos mendicantes en el plano urbano», en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-4 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 102-103.

66 Por ejemplo, en la visita del Hospital de 1494 (A.H.N. Órdenes Militares. Santiago. Mss. 1067-C) se sitúa el centro santiaguista señalando «*qués çerca del monasterio de Sant Françisco, junto con'l arrual de la dicha villa de Talauera*». Más adelante, describiendo otras dependencias dice: «*en el otro costado, hazia el monesterio de Sant Françisco, están çiertas sennales de edificios...*». DEL CERRO DEL VALLE, op. cit.

propiedad de los mismos: «*Otra haça de tierra que podrá haser otras tres fanegas, que está entre la casa del dicho Ospital e Sant Françisco*», «*Yten otra tierra çerca de Sant Françisco, que se dize de los Hornos*»⁶⁷. Esto viene a reforzar ese carácter marginal del lugar al que antes aludíamos, zonas de huertos y de labor junto al caserío.

En las crónicas locales hallamos una repetida alusión al convento de San Francisco como situado al Oeste de la villa en el lugar de la ermita de la Magdalena⁶⁸. Algunos, además, como el padre Torrejón, recogen una tradición local acerca de la familia fundadora del convento claustral:

«*La tradición que hay en esta villa es que lo fundaron unos cavalleros muy ricos y de gran nobleza que se llamavan los calderones, pero si fue uno o muchos los que hizieron este monasterio no se sabe ni ay noticia como es cosa tan antigua...*»⁶⁹

Evidentemente, estas crónicas tienden a ensalzar aspectos de dudosa veracidad histórica, por lo que hay que tomar sus noticias con muchas precauciones. La familia Ortiz Calderón a la que alude Torrejón está documentada en Talavera en el siglo XIV, y relacionada con la fundación del monasterio de Santa Catalina de la Orden de San Jerónimo⁷⁰; ante la falta de referencias documentales de esta familia, en la época del establecimiento franciscano en la villa, no puede asegurarse que fueran artífices de la fundación. Cabe la posibilidad de que un linaje similar hubiera promocionado su establecimiento en el siglo XIII, fenómeno lógico, por otra parte, teniendo en cuenta la aceptación que el discurso mendicante tiene entre las oligarquías y los sectores burgueses en las ciudades donde se asientan.

3.1. El monasterio

Prosigue Torrejón en la descripción del complejo conventual apuntando que «*tenía yglesia y claustro y todas las demás ofiçinas neçesarias para el seruiçio del convento y fuera del claustro auía una huerta que permanece... el capítulo adonde se juntauan a tratar los negoçios de la orden y de la haçienda era una capilla del claustro con advocaçion de la bien auenturada Sancta Clara*»⁷¹. En definitiva se

67 Ibidem, p. 93. Igualmente, en la visita de 1525: «*Una tierra con dos olivas cabe San Françisco...*», «*Yten que en un corral que la dicha yglesia tiene delante qu'está fecho plaça e ay mucha anchura, mandósele que al cabo d'él hazia San Françisco el Viejo, porque se pueden haçer dos casas...*», p. 154.

68 Así lo citan fray Andrés DE TORREJÓN en su obra *Libro de las Antigüedades de Talavera*, Talavera, 1596. Biblioteca Nacional, Mss. sig. 1.498, cap. XIV. Cosme GÓMEZ DE TEJADA DE LOS REYES: *Historia de Talavera, antigua Elbora de los Carpetanos*, Talavera, 1651, B.N., Mss. sig. 8.396, cap. 14. Y Francisco DE SOTO: *Historia de la antiquísima ciudad y colonia roma Elbora de la Carpetania, hoy Talavera de la Reyna*, Talavera, 1772, fol. 111.

69 *La antigüedad, fundación y nobleza de la noble villa de Talavera, escriuiola el Padre Fray Andrés de Torrejón... reparábala el Padre fray Alonso de Ajofrín*. Talavera, 1646, Mss. de la Real Academia de la Historia, fol. 233.

70 Juan Ortiz Calderón, sobrino del fundador del monasterio, el cardenal toledano Pedro Tenorio, moría en 1397 y en su testamento disponía que parte de sus bienes fueran empleados en la fundación de un monasterio jerónimo cerca de Talavera. Acerca del origen de Santa Catalina de Talavera vid. Rafael SÁNCHEZ SESA, «Don Pedro Tenorio y la reforma de las órdenes monásticas en el último tercio del siglo XIV: La vinculación del prelado a la espiritualidad jerónima», *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 289-302. Y José Carlos VIZUETE MENDOZA: «La estructura de la propiedad agraria en Castilla-La Mancha en el siglo XV: Las órdenes monásticas», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Toledo, 1988, tomo VI, pp. 27-46.

71 TORREJÓN Y AJOFRÍN, op. cit., fol. 233 v. La capilla de Santa Clara es mencionada también en un documento de 1491 (Archivo de la Colegiata de Talavera, Caja 43, n.º 4): «*estando dentro del monesterio de Sant Françisco extramuros desta dicha villa de Talauera e estando en la capilla de Santa Clara del dicho monesterio...*».

componía de los típicos elementos de un recinto monacal: parte residencial, iglesia, claustro y huerta.

El único documento gráfico que nos ha quedado del convento es una imagen de la iglesia, convertida ya en la ermita de la Magdalena, que forma parte de una magnífica panorámica, realizada en acuarela por el holandés Anton Van den Wyngaerde⁷², y fechada en 1567. El aspecto que ofrece el edificio es el de un templo mudéjar con ábside semicircular, dispuesto al Este, y abovedado al interior⁷³. Nave rectangular con techumbre a dos aguas y rematada con espadaña para campario. En su estructura básica seguía algunas disposiciones conciliares dadas en materia de arquitectura conventual: «*De ningún modo las iglesias deben ser abovedadas, excepto el presbiterio. Por otra parte, el campanario de la iglesia en ningún sitio se construirá a modo de torre*»⁷⁴. La cabecera de la iglesia, junto con la fachada occidental, es la que adquiere mayor relevancia desde el punto de vista litúrgico y místico. Es el espacio atribuido a la consagración y donde se celebra el acto central de la liturgia; como aclara Marta Cuadrado, esto se traduce en unos diseños de la capilla mayor más vanguardistas que implican el abovedamiento de su interior y la ubicación de vanos para la luz⁷⁵.

En el caso que nos ocupa, el ábside con bóveda interna está constatado como ya hemos visto, y la presencia de vanos o ventanas se vislumbra en la ilustración de 1567. El esquema de ábside mudéjar seguido en la obra de San Francisco el Viejo, con una disposición de varios paños, probablemente siete a juzgar por la imagen, parece tener paralelos con el de Santiaguito u Hospital de Santiago. En éste se sigue un diseño de «*ábside poligonal de siete lados, inscrito en una semicircunferencia, y un tramo recto de dos paños, sin resalte en planta entre ambos elementos. Se asienta sobre un basamento de mampostería con hiladas de ladrillo*»⁷⁶. Por los restos hoy día visibles se deduce que la parte de la capilla mayor y ábside debió desaparecer en la demolición de principios del siglo XVIII.

Los edificios franciscanos respondían en su aspecto estético al fundamento doctrinal del fundador, la humildad como hermana de la pobreza. Ideal traducido a la arquitectura mendicante que le haría diferenciarse de los monasterios cistercienses⁷⁷. Austeridad en el diseño procurando la eliminación de ornamentos superfluos; *edificiis temperatis et humilibus* se apuntaba en el capítulo general franciscano de Asís en 1316⁷⁸.

72 RICHARD L. KAGAN: *Ciudades españolas del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*. Madrid, 1986, pp. 347-348.

73 Según describe TEJADA DE LOS REYES (op. cit.), el interior de la capilla mayor era «*de bóveda bien labrada*».

74 Éstas se recogen en el Concilio de Narbona de 1260. Vid. M. BIHL: «Constitutiones generales edita in Capitulo generali celebrati Narbonae an. 1260, Assisi a. 1270 atque Parisii an. 1292», en *Archivum Franciscanum Historicum*, 34 (1941), pp. 37-94 y 284-319, y Joaquín YARZA: *Fuentes y documentos para la historia del arte. Arte Medieval II. Románico y gótico*. Barcelona, 1982, p. 237.

75 CUADRADO SÁNCHEZ, Marta: *Arquitectura de las órdenes mendicantes*. Cuadernos de Arte Español. Madrid, Historia 16, 1993, p. 10.

76 ABAD CASTRO, M.^a C.: *Arquitectura mudéjar religiosa en el Arzobispado de Toledo*. Toledo, 1991, tomo II, pp. 219-223.

77 MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J.: «Espiritualidad franciscana y arquitectura gótica», op. cit., p. 115.

78 CUADRADO SÁNCHEZ, M.: «Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV)», en *Archivo Iberoamericano*, LI (1991), p. 59.

Por los restos hoy día visibles en superficie puede deducirse que los muros de esta iglesia estaban fabricados con aparejo toledano alternando al ladrillo y la mampostería, técnica muy común en nuestro ámbito geográfico. El uso de las verdugadas de ladrillo y los cajones de mampostería nos sitúan en el mudéjarismo arquitectónico. Los muros perimetrales de la iglesia están orientados de E a W, siguiendo la regla común de este tipo de edificio.

El interior de la iglesia, una nave única, como solían ser las iglesias de los conventos franciscanos⁷⁹, pero amplia, con algunos vanos, al menos en el muro sur. Unos pilares de ladrillos flanqueaban la capilla mayor según se describe en la carta de donación del edificio a la cofradía de la Magdalena en 1536⁸⁰. En cuanto a las dimensiones del edificio su longitud era algo menor que la del Santiaguito, siendo ésta de unos 20 metros con el ábside incluido.

La arquitectura franciscana medieval parece seguir una diversidad dentro de la unidad, en palabras de Marta Cuadrado; denota una adaptación a lo que veían en los lugares de asentamiento, en lo que se refiere a los condicionamientos físicos, tradiciones constructivas de la zona, etc., siempre y cuando estuviera todo en función de los objetivos principales: la liturgia y la predicación⁸¹. Si establecemos una hipótesis comparativa entre la iglesia franciscana y la del Hospital de Santiago⁸², muy próxima a aquélla, podemos fijar unas conclusiones provisionales: al igual que la capilla hospitalaria, la de San Francisco era en realidad una iglesia conventual, por lo tanto no necesariamente de grandes proporciones. Además, teniendo en cuenta los aspectos estilísticos, la presencia primero del románico, de manera muy esporádica, y después el gótico, asociados a la impronta mudéjar en los edificios religiosos de la zona durante el siglo XIII, con representaciones tan elocuentes como el ábside del referido hospital o el de la iglesia de El Salvador de Talavera, hay paralelos evidentes que indican un uso común de soluciones arquitectónicas similares en esta centura. Por lo tanto, la iglesia conventual de los mendicantes parece responder a los mismos modelos de templo de nave única, con ábside en la cabecera⁸³.

Si establecemos este paralelo arquitectónico la cronología del edificio franciscano también se puede ir aclarando, así como la fecha de construcción del complejo conventual⁸⁴.

No disponemos de muchas más noticias desde el punto de vista arquitectónico. Tan sólo cabe señalar que los indicios arqueológicos que se evidencian en la super-

79 CUADRADO: *Arquitectura de las órdenes...*, op. cit., p. 12.

80 Vid. documento 2 en el anexo.

81 CUADRADO SÁNCHEZ, op. cit., p. 8. Idem: «Arquitectura franciscana...», op. cit.

82 ABAD CASTRO, M.^a Concepción: *Arquitectura mudéjar religiosa en el Arzobispado de Toledo*. Toledo, 1991, vol. I, p. 153. Además sobre esta iglesia mudéjar puede verse el artículo de Michel TERRASSE: «Talavera Hispano-musulmane: Notes historique-archéologiques» en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. VI (1970), pp. 79-112. Y Conde de CEDILLO: *Catálogo monumental de la provincia de Toledo*. Toledo, 1959, p. 327.

83 Sobre el ábside mudéjar toledano vid. Ramón MONTOYA INVARATO: «Sobre los ábsides mudéjares toledanos y sus sistemas de trazado», en *Al-Andalus*, XXXVIII (1973), pp. 460-463.

84 Las similitudes estructurales y compositivas entre la iglesia de Santiago y la capilla de la Magdalena que puede verse en la panorámica de Wyngaerde de 1567 nos sugiere esta idea. De acuerdo con esas premisas y tomando como referencia cronológica la de la capilla de Santiago, década de 1220, proponemos un margen entre 1220 y 1240 para la construcción del convento de San Francisco.

ficie del solar, en la actualidad sólo permiten vislumbrar la extensión del recinto pero no su distribución y funcionalidad⁸⁵.

El devenir del antiguo convento franciscano a finales del siglo XV está unido al proceso de reforma de la orden y el traspaso de la comunidad al nuevo monasterio de San Francisco que funda el arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera en 1494. Tras su abandono, el edificio, según cuenta Torrejón, fue derribado: «*después que los padres claustrales la dexaron (no) han biuido en ella otros religiosos sino que se derribó la casa y quedó solamente la yglesia que es agora hermita de la magdalena*»⁸⁶. Sin embargo, durante algunos años quedó el monasterio e iglesia a expensas de las limosnas que recogía un beato, actitud que levantó los recelos de la comunidad franciscana observante⁸⁷. La edificación que se mantuvo en pie con toda seguridad fue la iglesia, cuya capilla mayor estaba, al menos desde la segunda mitad del siglo XV, bajo el patronazgo de la familia Zúñiga.

Por acuerdo firmado el 4 de agosto de 1536⁸⁸, don Pedro Zúñiga daba facultad «*e donaçión a la dicha cofradía de la Madelena e a los cofrades... para que pasen a la dicha capilla de Señor San Françisco el viejo la aduocaçión de la dicha cofradía*». Con esta ocupación la cofradía, que hasta entonces había estado en una ermita junto a la iglesia de San Ginés⁸⁹, encontraba un nuevo establecimiento. En la escritura se recogen además algunas obligaciones que contraía la cofradía al disfrutar del uso de la capilla, entre ellas: «*hazer... un altar e un retablo e una ventana en el cuerpo de la dicha capilla y dentro de quatro años cumplidos desde oy dicha día han de hazer una casita para donde esté e rresida un santero o santera*». Además don Pedro establecía su derecho y el de sus descendientes y hermanos para hacer enterramientos en la capilla «*junto al altar donde los pilares de ladrillo adentro y allí no se pueda enterrar otra nynguna persona syn mi voluntad*».

La cofradía de la Magdalena se mantuvo en esta capilla hasta 1703, fecha en la que se arruinó y pasó su imagen y culto a la parroquia de San Clemente⁹⁰. Parte de sus materiales fueron empleados, previa autorización del Consejo de Gobernación

85 En 1994 el arqueólogo talaverano Alberto Moraleda y el autor de este artículo presentaron al Excmo. Ayuntamiento un pequeño informe advirtiendo la existencia de estos restos, sitios en el Paseo Juan de Mariana, en el solar conocido popularmente como *huerta de Benito*, y solicitando que se efectúen los pertinentes trabajos arqueológicos en la superficie que ocupó el desaparecido convento de San Francisco el Viejo.

86 TORREJÓN y AJOFRÍN: op. cit., fol. 233.

87 Así se deduce del acuerdo que toma el regimiento en sesión de 28 de enero de 1502: «*Este dicho día los dichos señores mandaron dar? su petición para el arzobispo nuestro Señor sobre que mande a los frailes de San Francisco el Nuevo que no ympidan que un buen onbre beato que tomó (...) e alumbra la casa de Sant Francisco el Viejo que pida e demande limosna para la lámpara para la dicha casa del monesterio de Sant Francisco el Viejo porque se lo proyben*» (Archivo Municipal de Talavera, *Libro de Acuerdos de 1502*, fol. 54 v.).

88 Archivo de la Colegiata de Talavera, Caja 519, n.º 8. Escritura del escribano público de Talavera, don Alonso Rodrigues de Madrigal.

89 PACHECO, C.: *El Barrio de la Puerta de Cuartos...*, op. cit., p. 130. Este cambio de sede sin duda se debió a la fundación del nuevo convento de Santo Domingo, que la orden de predicadores realizó en 1520 sobre la antigua parroquia de San Ginés, obligando a la cofradía de la Magdalena a buscar un nuevo emplazamiento.

90 Según recoge FRANCISCO DE SOTO en su crónica de Talavera de 1772, tras su ruina no quedó más rastro que una huerta y una alberca, junto a la que el siglo pasado fue instalada la popular *Fuente de los Leones*. En un plano de Talavera del Instituto Geográfico y Estadístico de 1884 tan sólo figura un estanque en el área en donde se había enclavado el monesterio de San Francisco.

del Arzobispado de Toledo, en la construcción del convento de Padres Carmelitas junto a la iglesia de San Andrés⁹¹.

3.2. Situación económica del convento

Escasos son los datos que tenemos acerca de la hacienda de los frailes en Talavera. Su decidido carácter claustral convierte al monasterio de San Francisco en un centro mendicante expuesto a un cierto nivel de adquisiciones fruto de los beneficios espirituales que administraban a los fieles con recursos económicos. Amén de los bienes que el convento obtenía por aniversarios, memorias y demás recursos temporales que repercutían en la venta del mismo, hay que tener en cuenta las donaciones que algunas familias de la villa realizaron para engrosar las propiedades franciscanas.

La crónica de Torrejón habla de este tipo de atenciones con los frailes: *«mandavan muchos en sus testamentos haçer allí beneçiios espirituales, como decir missas, treintanarios y aniversarios, dándoles renta y haçienda por los que dotavan para que fuesen perpetuos y les davan limosnas particulares de graçia porque rrogasen a Dios»*.

No obstante no disponemos de suficiente información como para establecer un cuadro de propiedades y bienes de San Francisco el Viejo. Según refleja Suárez Álvarez, dentro del panorama de haciendas de instituciones de regulares talaveranos, el monasterio de Santa Catalina asumía, en el siglo XV, el primer puesto en cuanto a volumen y número de propiedades rústicas y urbanas, seguido del Monasterio de San Clemente de Toledo y el cisterciense de San Benito en Talavera⁹². Desgraciadamente no ofrece ningún dato acerca de San Francisco, lo que parece indicar una escasez de documentación que ha llegado hasta nosotros. También sugiere un volumen no excesivo de bienes raíces que son escasamente documentados.

De nuevo Torrejón informa de una carta de compra que hizo un custodio del monasterio franciscano de una casa que después, a partir del siglo XVI, fue hospital de San Bartolomé⁹³.

En realidad, el único instrumento localizado para poder aproximarnos al problema de la hacienda franciscana es un documento de los años 90 del siglo XV, poco antes de su cierre definitivo por el proceso de reforma y traslado al nuevo convento⁹⁴. En junio de 1491 se hizo escritura de codicilio de doña María de Prada, mujer del difunto Álvaro de Ávila; en la misma manda dar *«al monesterio de esta dicha villa dosçientos e cinquenta maravedís»* que doña María tenía de censo sobre *«una huerta que tiene Nicolás de la Peraleda»* junto al cementerio judío de Talavera, en la parte Norte de la villa. A cambio, el monasterio se obligaba *«a deçir cada año tres fiestas... una misa y una vegilia cantadas»*, una el día de Santa María

91 NICOLAU CASTRO, J.: «Datos documentales sobre la Colegiata de Talavera de la Reina», en *Anales Toledanos*, vol. XV (1982), p. 25.

92 SUÁREZ ÁLVAREZ, M.^a J.: *La Villa de Talavera y su Tierra en la Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, 1982, pp. 260-261.

93 Hoy en la calle Ramón y Cajal de Talavera.

94 Archivo de la Colegiata de Talavera, *«Traslados de las escrituras que subçedieron en la mesa capitular por vacación del monasterio de San Francisco el Viejo desta villa: Derecho y títulos de la mesa capitular de los çensos que dejaron los frailes de San Francisco. 1491-1495»*. Caja 43, n.º 4.

del mes de marzo, en la iglesia de Santa María, capilla de San Ildefonso; la otra por el día de San Sebastián y otra por Santa Ana, que debían celebrarse en el mismo monasterio de San Francisco.

Meses más tarde, en 1492, previa autorización que fray Santo de Ontañón, ministro provincial de Castilla, dio al padre guardián y frailes del monasterio el 7 de noviembre de 1491 para «*poder dar e troquar e cambiar las dichas heredades e posesiones e censos e todas las otras cosas e bienes*», fray Alonso de Aguilar, guardián del monasterio, y el bachiller fray Diego Ros, fray Juan de Cantarranas, fray Alonso de Solaya, fray Diego de Cota, fray Juan de Caloña, como representantes de la comunidad firmaban escritura de trueque y cambio con doña María Álvarez de Toledo, mujer del difunto regidor de Talavera don Ruy García de la Rúa. En ésta, los frailes cambiaban el censo obtenido por el codicilo de doña María de Prada, de los doscientos cincuenta maravedís a cambio de otro censo entitético de igual cantidad y una gallina que María Álvarez de Toledo tenía sobre unas casas en los arrabales viejos. Operaciones con cierta especulación como ésta, sobre los bienes obtenidos, plantean interrogantes acerca del verdadero capital de que dispuso el monasterio.

Por último, otra escritura de cambio y trueque en los momentos de creación del nuevo convento observante de San Francisco, 16 de febrero de 1495, se concierta entre fray Diego de Vitoria, vicario y lugarteniente del guardián del monasterio de San Francisco el Viejo, y con licencia de Sancho de Hontañón, y don Fernando de Ayala, comendador, y Ruy García Suárez, vecino de Talavera, en nombre de fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada. En el acuerdo se cambian ochocientos maravedís de censos que tenían los franciscanos sobre dos casas que estaban en los límites del recinto del nuevo convento de San Francisco el Nuevo, por diferentes censos de doscientos cincuenta, doscientos y trescientos cincuenta maravedís, sobre otros censos respectivos que tenían los representantes del arzobispo. Ésta debió ser la última operación que llevaron a cabo los claustrales en su hacienda, pues poco después los derechos sobre estas escrituras pasan a la iglesia mayor el 6 de junio de 1495. Para entonces, el monasterio de San Francisco el Viejo debió perder sus atribuciones legales para realizar cambios y compra-venta de propiedades. La reforma estaba en marcha, aunque el traspaso al nuevo convento observante no se realizaría hasta 1498.

4. Papel del convento de San Francisco en el panorama religioso local

La condición de frailes claustrales que tenían los religiosos del monasterio talaverano les valió la adquisición de una determinada forma de proceder en el aspecto hacendístico. La cuestión originaria de la pobreza que San Francisco había defendido para sus hermanos de la orden quedó con el tiempo relegada a un segundo plano, al tiempo que los conventos y centros de frailes menores se iban convirtiendo en instituciones con un aceptable nivel de rentas y posesiones. Sin embargo, en todo este proceso hay que analizar el papel que juegan los frailes en aquellas comunidades urbanas en donde están encarnados y cuál es su trascendencia a nivel doctrinal y religioso. En la medida en que los mendicantes van creando un círculo de simpatizantes y bienhechores de su causa, va aumentando el prestigio del convento.

Para el caso de Talavera, el establecimiento de la comunidad franciscana supone un cierto factor de garantía de la buena salud, a nivel religioso, que vive la villa en

el siglo XIII. Sin duda, la principal dedicación que los frailes tenían era la del estudio y la predicación al vecindario talaverano, amén de otros asuntos temporales que iban ligados a la adquisición progresiva de esos recursos materiales y a su administración, hecho patente en la última fase del convento, antes de la reforma.

Según la crónica del jerónimo Torrejón se distinguieron por la preparación teológica que tenían los miembros de esta comunidad de San Francisco: «*Auía en él (convento) muchos religiosos y personas graues graduadas en Theología a lo qual les era permitido según el modo de biuir que entonçes tenían, lo qual consta por las escripturas conventuales que haçian, adonde se nombran algunos con los grados que tenían...*»⁹⁵.

Esta formación se traducía en un cierto monopolio en el panorama catequizador en la villa, tanto en las capas sociales bajas como en los círculos privilegiados locales.

Las relaciones que los frailes talaveranos tuvieron con el poder civil resultan cuanto menos cordiales. Esta concordia con las autoridades del concejo se vislumbra en el documento de 1296 ya aludido. La carta se valida con el sello «*del convento de frailes menores*», junto con el de otras instituciones de la villa como el propio concejo, y el de los comendadores de diferentes órdenes militares (Santiago y Calatrava), así como el cabildo de canónigos y clérigos. Por tanto, es indicativo que si los mendicantes firman un documento en donde están representados todos los poderes civiles y religiosos locales, es porque en esa época ya se han ganado la confianza de las autoridades, y han alcanzado un nivel de relación y aceptación de la comunidad talaverana que les permite estar presentes en asuntos de relevancia política.

Ahora bien, a lo largo de la etapa claustral de los franciscanos en Talavera la situación va generando una serie de tensiones que no siempre quedan patentes en la documentación. Sin embargo disponemos tan sólo de una referencia a un pleito que los religiosos «de San Francisco de Santa Clara de Talavera» mantuvieron con la Colegiata, máximo exponente del poder eclesial en la villa. Por la mención que hemos localizado se especifica que se llegó a un proceso de excomunión en el año 1485⁹⁶ que tuvo que sentar una base, sin duda intencionada, para la posterior causa de reforma de los claustrales e imposición de la Observancia. Otro pleito en el que intervino uno de los frailes profesos de San Francisco se dio en 1493, en plena etapa de transición a la Observancia⁹⁷.

4.1. El monasterio como espacio funerario

Los aspectos relacionados con la muerte en la Baja Edad Media nos sitúan ante una perspectiva de la mentalidad social imperante en la época con respecto al óbito y todo lo que éste conllevaba.

95 TORREJÓN y AJOFRÍN, op. cit., fol. 233 v. Se deduce de esta referencia que existía una rica documentación procedente del convento de San Francisco que desgraciadamente no hemos localizado, si bien pensamos que pudo desaparecer en el proceso de exclaustración del otro convento franciscano, llamado San Francisco el Nuevo, en 1821. El padre Torrejón, sin duda, tuvo oportunidad de consultarla y contrastarla con la de su monasterio de Santa Catalina.

96 Archivo de la Catedral de Toledo, *Repertorio Universal del Archivo*. 1727, fol. 563, sig. V.12^a 1^o, 1^o. Consultando con el archivero para intentar localizar el documento se nos dijo que no existía en la actualidad.

97 Archivo General de Simancas. *Registro General del Sello*. 1495, octubre, 1. fol. 268.

Como han demostrado algunos autores como Fernando Martínez Gil⁹⁸, entre la población acomodada se da un interés por los enterramientos en sagrado, pero en las propias iglesias. Si bien en un primer momento se opta por el exterior de las iglesias parroquiales, poco a poco, la confianza que van generando las comunidades de mendicantes en la población objeto de sus predicaciones, se inclinan por la sepultura en los interiores de las iglesias conventuales. Y entre éstas los conventos franciscanos se llevan la palma⁹⁹.

La prohibición de realizar enterramientos en el interior de las iglesias parroquiales se tradujo en un deseo de los feligreses, casi siempre acaudalados, de buscar su sepultura en los recintos conventuales de mendicantes, más transigentes en este asunto, amén de suponer una fuente de ingresos bastante significativa para la orden¹⁰⁰. Con anterioridad, el papa Bonifacio VIII autorizó a franciscanos y dominicos la posibilidad de ofrecer sepultura en sus templos a quienes lo hubieren solicitado en vida.

En el plano arquitectónico estas necesidades de espacios funerarios se articulan mediante la proliferación, dentro del área sagrada, de pequeñas capillas o multitud de sarcófagos¹⁰¹, que vienen a definir una instrumentalización del espacio de la iglesia o el convento.

En ese fenómeno, cada vez más frecuente, de los enterramientos en el interior de iglesias o cementerios de religiosos, durante los siglos XIV y XV, los franciscanos suelen ser los más favorecidos. Sus conventos se benefician de los testamentos de personas principales de las ciudades y villas que mandan ser sepultados en estos recintos¹⁰².

Pero llegado el momento, la competencia que se establece con el clero regular y las iglesias parroquiales se hace evidente. En Talavera parece que la práctica de los enterramientos en monasterios llega a ser una costumbre habitual que iba en detrimento de los beneficios de las parroquias. La norma era «*recibir sepultura en la parroquia correspondiente a la que se entregaba cierta cantidad por los derechos de sepultura; sin embargo, había libertad para elegir un templo distinto si bien se establecía la obligación de entregar a su iglesia parroquial alguna pequeña donación como compensación por bienes que se le privaba en beneficio de otra*»¹⁰³.

Esta normativa se vio quebrantada en la villa a juzgar por la sentencia que dio el arzobispo de Toledo, don Juan Martínez de Contreras¹⁰⁴ en 1432. A petición del cabildo de la Colegiata y del vicario de Talavera y su arcedianazgo se ordena a los fieles de la villa que en caso de enterramiento en un monasterio deben reservar la

98 MARTÍNEZ GIL, Fernando: *La muerte vivida: Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Toledo, 1996.

99 Jacques LE GOFF, en su obra *El nacimiento del Purgatorio* (Madrid, 1981, p. 317), constata igualmente el hecho de que dominicos y franciscanos acogieron y fomentaron la sepultura de los laicos, sobre todo ricos y poderosos, en sus iglesias y cementerios.

100 MARTÍNEZ GIL: op. cit., p. 93.

101 CUADRADO, Marta: *Arquitectura de las órdenes mendicantes*, op. cit., p. 14.

102 CANTERA MONTENEGRO, Margarita: «El testamento bajomedieval», en *Historia 16*, n.º 161 (1989), pp. 32-38.

103 CANTERA MONTENEGRO: op. cit., p. 35.

104 Este prelado cuidó mucho de favorecer a su villa de Talavera, realizando incluso la mojonera del término antes de conseguir el cargo de la mitra toledana, así como una atención especial a la Colegiata de Santa María, que lleva su escudo en una de sus puertas. AA.VV. *Los primados de Toledo*. Toledo, 1993, p. 89.

cuarta parte de los derechos que pagaren para la parroquia correspondiente¹⁰⁵. Con ello el prelado toledano pretendía corregir una alteración del orden económico que suponía el «negocio» de la muerte, en el que paulatinamente parece que las órdenes regulares, y en especial los franciscanos, parecían ganar puntos de forma decisiva.

En nuestro caso, disponemos de alguna referencia que nos informa de la costumbre, que debió de ser común entre ciertos sectores de la nobleza local, de disponer en los testamentos el enterramiento en el recinto franciscano. Fray Andrés de Torrejón indica en su crónica de 1596 al respecto de esto que «*enterravense en la capilla deste monasterio los del linage que la fundaron, aunque Juan Ortiz Calderón y su primera mujer Ysabel Rodríguez tomaron capilla en la yglesia mayor adonde se enterró esta... y la segunda mujer de Juan Ortiz que se llamava Teresa Gonçález... También se enterravan en Sant Françisco otros cavalleros y señoras y particularmente ay memoria de Martín de Vargas*¹⁰⁶, que fue de un liage principalísimo en esta villa y por esta ocasión mandavan muchos en sus testamentos haçer allí benefiçios espirituales, como decir missas, treintanarios y aniversarios, dándoles rrenta y haçienda por los que dotavan para que fuesen perpetuos y les davan limosnas particulares de graçia por que rrogasen a Dios, por quien se les dava, y les pedían que fuesen (a los frailes) a sus enterramientos honrrándose de que se hallasen presentes a sus sepulturas»¹⁰⁷.

Esta campaña de reconocimiento de los frailes menores alcanza a diversos sectores de las oligarquías locales que, a cambio de servicios espirituales, ofrecen bienes y rentas al monasterio. En el testamento de doña Elvira de Ayala, esposa de don Fernán Álvarez de Toledo, señores de Oropesa, fechado el 17 de noviembre de 1411, se apunta la donación de 1.000 maravedís a los monasterios de Santa Catalina (de la orden de San Jerónimo), al de San Benito y San Francisco de Talavera¹⁰⁸.

Al menos en las últimas décadas del siglo XV, el patrono de la capilla mayor de la iglesia conventual, lugar de enterramiento para los de su linaje, fue la familia de los Zúñiga, uno de cuyos representantes, Alonso de Zúñiga, alcanza el cargo de regidor del ayuntamiento talaverano¹⁰⁹.

La inexistencia de fondos del archivo procedentes de este monasterio nos ha privado de un conocimiento más exhaustivo de la casuística testamentaria del mismo.

105 Sentencia firmada en Agueda el 30 de agosto de 1432. Archivo de la Colegiata de Talavera. Caja 225, n.º 31.

106 En otra parte de la obra de TORREJÓN se señala que «*Martín de Vargas está enterrado en San Francisco el Viejo*». En el siglo XV se registran algunos descendientes del linaje de los Vargas en Talavera, entre los que destacan Alonso de Vargas, regidor, y Diego de Vargas, alguacil mayor de la villa. Vid. SUÁREZ ÁLVAREZ, M.ª Jesús: *La Villa de Talavera y su Tierra en la Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, 1982. PACHECO JIMÉNEZ, César: «El regimiento en Talavera de la Reina en el siglo XV», en *Cuaderna: Revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, n.º 6 (1998), pp. 44-53.

107 TORREJÓN, Fray Andrés, op. cit., cap. 10.

108 Archivo de los Duques de Frías, Sección de Oropesa, leg. 508, n.º 10 y 15. Referido en Alfonso FRANCO SILVA, «El proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV: El caso de Cebolla y los Ayala», en *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), p. 225.

109 La vinculación de la capilla a esta familia se deduce del documento de 1536 por el que hace donación de la misma a la cofradía de la Magdalena de Talavera. Vid. nota 88.

5. La reforma de la Orden Franciscana llega a Talavera: San Francisco de la Observancia

La reforma del clero regular toma especial impulso bajo el reinado de los Reyes Católicos¹¹⁰, el especial acento que ponen los monarcas en acelerar el proceso tiene su respaldo con la facultad que obtienen del papa Alejandro VI, en marzo de 1493, por la que autoriza que nombren personas para visitar y reformar conventos de monjas de cualquier orden religiosa. La reforma se extendió por todas las órdenes, de tal manera que los reyes encomendaron al cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros, la labor de la reforma monástica en todo el reino.

Cisneros, que había sido elegido Superior Provincial de los franciscanos en mayo de 1494¹¹¹, tenía una clara vinculación a la Regular Observancia, pero su estrategia para intentar la reforma de los claustrales iba progresivamente hacia la negociación con aquellas comunidades que todavía estaban enclavadas en el conventualismo. Sin embargo, en la última década del siglo XV, algunos ministros provinciales conventuales, entre ellos el de Castilla, fray Sancho de Hontañón, empiezan a reformar sus propios conventos y a obligar su paso a la Observancia. Hemos visto, no obstante, cómo el propio Hontañón concedía, todavía en 1491, facultad a los frailes del monasterio de Talavera para realizar operaciones de trueque de bienes para el convento, operación indicativa de la esencia conventual. Por lo tanto, su política reformadora debió de iniciarse poco después.

La insistencia de los monarcas, así como el empeño programático de Cisneros para su propia orden, incidieron en el paso progresivo de los claustrales talaveranos a la Observancia. La reforma cisneriana se inicia, según García Oro, en la primavera de 1493, cuando en la asamblea de superiores de la orden se esbozan posibles acuerdos secretos con los superiores conventuales¹¹². Las relaciones de los conventuales con los Observantes va en detrimento a partir de entonces; medidas como la del breve *Dudum certis iudicibus*, del 18 de junio de 1494, concediendo a los observantes franciscanos las casas de los conventuales que voluntariamente quisiesen pasar a la Observancia. El proceso de reforma es inexorable y en los últimos años del siglo y principios del XVI se llega a consumir de tal manera que ya en 1517 se decreta la primacía de la rama observante y como legítima representante de la orden, frente a los conventuales.

En el caso de la comunidad talaverana jugó un especial papel la figura del religioso jerónimo, confesor de la reina y arzobispo de Toledo, fray Hernando de Talavera. Considerado como el gran inspirador de la reforma en la etapa de los Reyes Católicos, a partir de 1485¹¹³, sus lazos con la villa natal produjeron una iniciativa fundacional. Dentro del ambiente de reforma generalizada de la orden que se vivía en 1494, en el que ya se había llegado al acuerdo con el ministro

110 GARCÍA ORO, J.: *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1969.

111 GARCÍA ORO, J.: *El Cardenal Cisneros*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992, p. 48.

112 Idem: «La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI», en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. García-Villoslada. Vol. III-1.º. Madrid, 1980, p. 287.

113 AZCONA, Tarsicio de: *Isabel la Católica*. Madrid, 1986, tomo II, p. 190. El autor habla incluso de una *reforma talaverana* por el peso que tuvo fray Hernando en la empresa.

provincial de Castilla para abrazar la Observancia, y teniendo en cuenta las pocas posibilidades que les quedaban a los claustrales talaveranos, fray Hernando pide licencia al cardenal toledano Pedro González de Mendoza para instalar junto a la parroquia de Santa Leocadia un nuevo monasterio de observantes (vid. documento 1). La autorización de Mendoza, en octubre de 1494, da pie a Talavera para iniciar las obras del convento, que estará listo en 1498¹¹⁴, año en el que se produce el traslado de algunos frailes claustrales junto con otros observantes venidos de fuera. Aquéllos que no aceptaron la Observancia se marcharon a otros centros donde regía el conventualismo, según aclara el cronista Salazar.

Las propiedades y rentas del monasterio de San Francisco el Viejo fueron repartidas entre algunas instituciones religiosas talaveranas, pues la nueva regla observante impedía que los frailes tuvieran «*hacienda ni rrenta*». Según cuenta el Padre Salazar en su crónica de la orden: «*El Reformador general adjudicó las rentas del monasterio al cabildo de los curas y beneficiados de la villa de Talavera. Y en el sitio del sobredicho monasterio, después de muy arruinado, se fundó la hermita que llaman de la Madalena*»¹¹⁵. La escasa documentación localizada no representa más que una pequeña parte. La iglesia mayor de Santa María o Colegial conservó algunas escrituras de censos y aniversarios que databan de 1491, y que fueron legalmente recibidas por el vicario general de Talavera y canónigo de la Colegial, don Sancho de Salzedo, el 6 de junio de 1495¹¹⁶. Por el relato de Torrejón sabemos que el monasterio de la Santísima Trinidad también recibió derechos sobre algunas rentas; por su parte el nuevo convento de observantes conservó la mayor parte de las escrituras originales de las antiguas propiedades de San Francisco el Viejo.

El cambio de los restos de los frailes enterrados en el antiguo monasterio claustral se llevó a cabo treinta años después, cuando «*el guardián alcanzó Breve indulto del señor Papa León X, para hazer traslación de todos los huessos de los religiosos que auían muerto... lo quales todos con gran autoridad y acompañamiento de toda la villa fueron traydos y trasladados al Convento de San Francisco que aora es*»¹¹⁷.

Con este traslado comenzaba una nueva andadura de la orden franciscana en la villa de Talavera que se mantendrá hasta los procesos de exclaustación y desamortización en 1821¹¹⁸.

114 Para la ejecución de las obras tuvieron que comprarse varias casas en el entorno de Santa Leocadia y Puerta de Toledo, para ampliar las dependencias y hacer una huerta. No obstante, algunos de estos inmuebles no fueron después integrados en el circuito del monasterio, por lo que se ordena a los alcaldes de Talavera que conforme a la tasación de los alarifes se pague al vecino Per Álvarez Saçón el importe de dichas casas. (Archivo General de Simancas, *Registro General del Sello*, 1495, mayo, 18, fol. 154).

115 SALAZAR: op. cit., Libro III, p. 256.

116 Archivo de la Colegiata de Talavera, Caja 43, expediente n.º 4. Vid. nota 94.

117 SALAZAR: op. cit., p. 257.

118 Desde entonces la iglesia del convento se convirtió en parroquia, asumiendo la jurisdicción de Santa Leocadia en las décadas centrales del siglo pasado; después como parroquia de San Francisco, hoy filial de Santa María. El edificio conventual se mantuvo hasta 1988, cuando una desafortunada política de destrucción del patrimonio histórico talaverano acabó con todo el complejo monástico.

Anexo documental

1494, octubre, 2. Guadalajara

Licencia que el cardenal don Pedro González de Mendoza dio a fray Hernando de Talavera para la fundación de un nuevo monasterio de la orden de San Francisco de la Observancia, junto a la iglesia de Santa Leocadia.

(Fuente: Transcripción inserta en la obra de Fray Andrés de TORREJÓN, ampliada por fray Alonso de AJOFRÍN: *La antigüedad, fundación y nobleza de la noble villa de Talavera*. 1646. Mss. Real Academia de la Historia, fols. 196 y 234-236).

«Don Pero Gonçalez de Mendoza por la diuina miseraçión, cardenal de España, Patriarcha de Alexandria, Arçobispo de la sancta yglesia de Toledo, primado de las Españas, Chaçiller Mayor de Castilla e Obispo de Siguença, a todas e qualesquier personas de qualquier estado, condiçión, preeminencia e dignidad que sean salud y bendiçión. Sepades que el mui reuerendo en Christo padre don frai Fernando de Talauera, por la graçia de Dios e de la sancta yglesia de Roma, Arçobispo de Granada, confesor y del Consejo del Rey de la Reyna, mis señores nos, enbió a façer relaçión que él, mouido por seruicio de Nuestro Señor e por la mucha deuoción que tiene a la orden e reliçión de Sant Françisco de Observançia, e ansi mesmo deseando proveer la mucha falta que en la nuestra villa de Talauera, donde él es natural, tiene de personas religiosas y de doctrina y buen exemplo, querría y desea edificar en ? desta nuestra villa un monesterio de la dicha orden de Sant Francisco de Observançia, en algún sitio de la dicha villa que fuese conueniente e prouehoso, e sin perjuicio de los clérigos de la dicha nuestra villa e veçinos della; y que entre otros sitios le pareçió que sería mejor el dicho monesterio y que sería más util y prouehoso para el pueblo (borrón) perjuicio de los clérigos e beneficiados de la dicha nuestra villa e veçinos della, junto a la yglesia parrochial de Sancta Leocadia de la dicha villa, incorporando la yglesia de la dicha parrochia en el dicho monesterio e façiendo la yglesia dél. Por ende que nos pedía e suplicaua le mandasemos dar e diesemos para ello nuestra liçençia e autoridad, mandando pasar e pasando la dicha yglesia de Sancta Leocadia con los anexos parrochianos e rrentas emolumentos della a una yglesia parrochial de la dicha nuestra villa que más cómoda e conueniente fuese, lo qual diçe se puede façer sin perjuicio de los parrochianos de la dicha parrochia e de la mayor parte dellos porque, de setenta o ochenta parrochianos que diz que tiene, solo diez o doçe moran çerca y los otros asaz lexos de la dicha parrochia e mas çercanos a otras yglesias parrochiales. E nos, visto el buen zelo del dicho Arçobispo e considerando quanto en ello Nuestro Señor sea seruido, e queriendo condeçender a su petiçión e suplicaçión en nos es ayudar a su pío e sancto propósito, mandamos auer informaçión de todo lo susodicho e de la utilidad o perjuicio que podría venir a la dicha nuestra villa e clérigos della de la fundaçión del dicho monesterio junto con la dicha yglesia parrochial de Sancta Leocadia, e donde e a que yglesia se podía pasar la dicha yglesia parrochial de Santa Leocadia que mas conueniente fuese a los parrochianos e clérigos; e mandamos cometer la dicha informaçión al bachiller Juan de Çentenera, nuestro uisitador en el dicho nuestro Arçobispado, el qual, por uirtud de la dicha nuestra comisiòn guardando el tenor e forma della uuo la dicha informaçión, e çerrada e sellada la enbió a nos; e uista el nuestro, pareçe por ella que el pueblo e veçinos de la dicha nuestra villa reçebía mucho prouecho e utilidad con las cosas espirituales

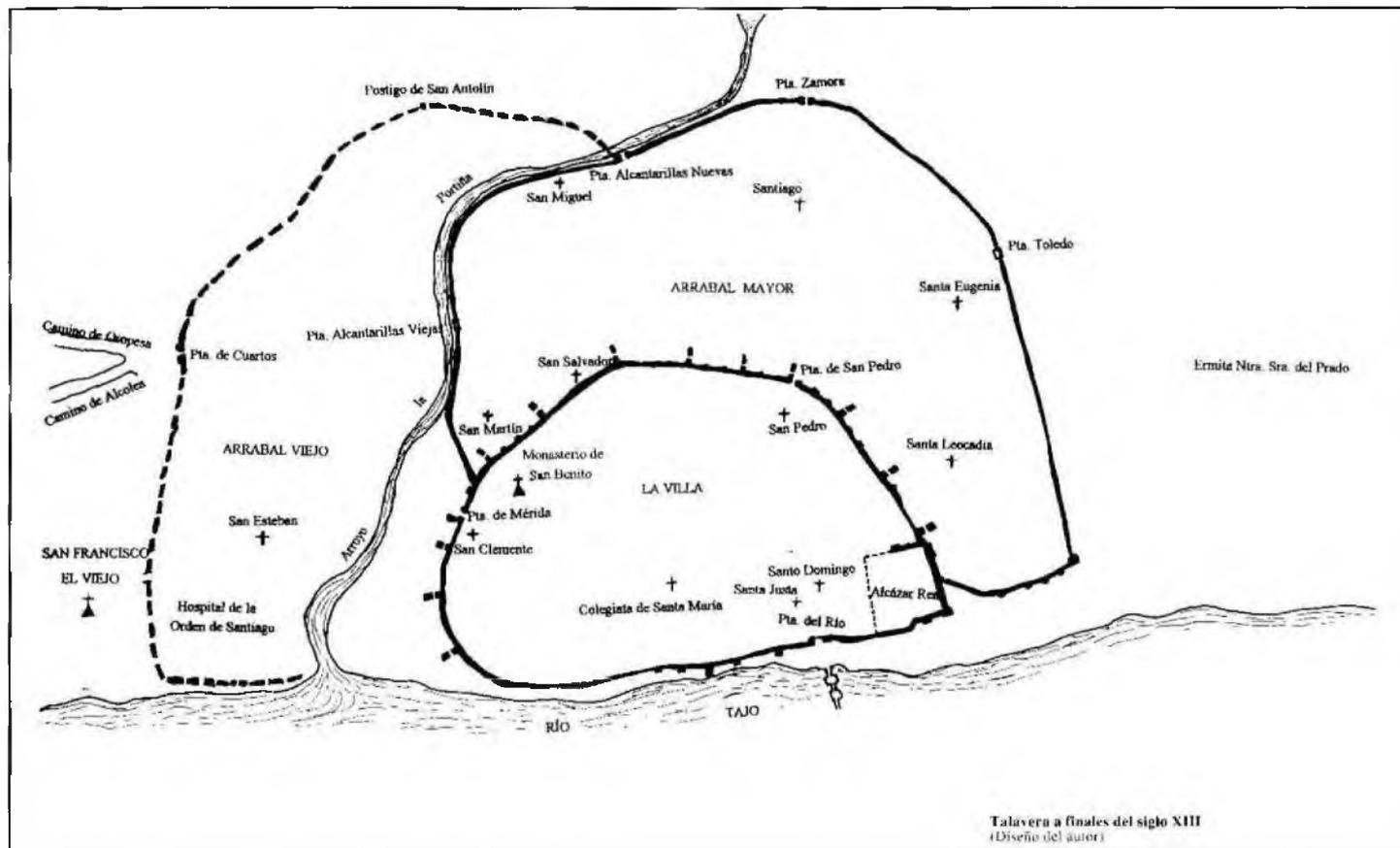
en la erección e fundación del dicho monesterio en el dicho sitio e el culto diuino será augmentado e que los clérigos e beneficiados de la dicha nuestra dicha villa, de justicia ni de conciencia, no pueden impedir la dicha fundación e erección del dicho monesterio; e que deuíamos dar e conçeder la dicha yglesia de Santa Leocadia para la yglesia del dicho monesterio, e dar la dicha liçençia para edificar el dicho monesterio, mandar pasar la dicha parrochia de Sancta Leocadia, benficiados e parrochianos e rrentas della, con las campanas, ornamentos e libros e otras qualesquier cosas, a ella anexas, e perteneçientes, a la yglesia de Sancta Eugenia, la qual diz que es asaz grande e amplia e que non tiene en la dicha villa mas de çinco o seis parrochianos, e que es las más çercana e comoda yglesia a los dichos parrochianos de Sancta Leocadia, e que allí la deuiamos mandar pasar e transferir. Para lo qual ansi façer, los dichos curas de Sancta Leocadia e Sancta Eugenia pasaron su expreso consentimiento ante notario público, e les plugo e plaçe de su propia o libre voluntad que se faga la dicha traspasación en la forma susodicha, con tanto que la dicha parrochia se aya de llamar de aquí adelante de Sancta Leocadia e Sancta Eugenia. Lo qual todo el conçejo, justicia e regimiento e caualleros o escuderos, ofiçiales e omes buenos de la dicha nuestra villa nos enbiaron a suplicar, por una su petición, lo mandasemos así faer por seruicio de Dios Nuestro Señor, que él será dello mucho seruido e el culto diuino augmentado, e el pueblo de la dicha nuestra dicha villa e veçinos della en las cosas espirituales mucho aprouechado. Y considerando todo lo susodicho ser así e quanto Nuestro Señor será seruido de la fundación del dicho monesterio e el culto diuino augmentado, e los veçinos de la dicha nuestra villa e clerigos della aprouechados en las cosas espirituales, touimoslo por bien y, por el tenor de la presente, por nuestra autoridad ordinaria e como mejor podemos, e de derecho devemos, **damos liçençia e facultad al dicho mui reuerendo en Christo Padre don fray Fernando de Talauera, Arçobispo de Granada que pueda, junto con la dicha yglesia de Sancta Leocadia, edificar, construir un monesterio y casa de la dicha orden a inuocación de Sant Françisco de Observançia**, con sus claustros, dormitorios, campaniles, ofiçinas, e huertas e otras habitaciones e moradas neçesarias para los frayles e personas que estouieren e moraren en la dicha casa e monesterio. E que pueda incorporar en el dicho monesterio e casa que fiçiere e fabricase, la dicha yglesia de Sancta Leocadia, la qual nos, desde agora para entonçes e desde entonçes para agora, en la mejor forma que podemos e deuemos, damos, conçedemos para el dicho monesterio con las condiçiones contenidas en el consentimiento de los dichos curas e parrochianos que para el lo dieren. E transferimos e pasamos la dicha parrochia de Sancta Leocadia a la dicha yglesia parrochial de Sancta Eugenia de la dicha villa de Talauera (...) En testimonio de lo qual mandamos dar e dimos la presente, firmada de nuestro nombre e sellada con nuestro sello, que fue fecha en la çibdad de Guadalajara a dos días del mes de octubre, año del naçimiento de Nuestro Señor Jessuchristo de mill y quatroçientos e noventa e quatro años».

Bibliografía

- ABAD CASTRO, M.^a Concepción: *Arquitectura mudéjar religiosa en el Arzobispado de Toledo*. Toledo, 1991.
- ABAD PÉREZ, Antolín, O.F.M.: «La biblioteca franciscana de Toledo (1284-1808)», en *Anales Toledanos*, vol. XX (Toledo, 1984), pp. 11-36.

- CARRASCO LAZARENO, M.^a Teresa: «Los conventos de San Francisco y de Santo Domingo de la villa de Madrid (siglos XIII-XV). Breves consideraciones históricas, jurídicas y diplomáticas» en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-1 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 239-254.
- CEDILLO, Conde de: *Catálogo monumental de la provincia de Toledo*. Toledo, 1959, p. 327.
- Crónicas Franciscanas de España. Volumen sexto. Crónica de la Provincia de Castilla* por el Padre Salazar O.F.M., prólogo del Padre Antolín Abad Pérez, O.F.M. Edición facsímil de la de 1612. Madrid, Editorial Cisneros, 1977.
- CUADRADO SÁNCHEZ, Marta: «Un nuevo marco socioespacial: Emplazamiento de los conventos mendicantes en el plano urbano» en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-1 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 101-110.
- Idem: *Arquitectura de las órdenes mendicantes*. Madrid, 1993.
- DE AZCONA, Tarsicio: *Isabel la Católica*, vol. II. Madrid 1986.
- DEL CERRO DEL VALLE, Ángel: *La Encomienda Santiaguista del hospital de Talavera (1494-1537)*. Toledo, 1984.
- FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, Ildefonso: *Historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Talavera de la Reina*. Talavera, 1896.
- FERNÁNDEZ, García: *Historia de la Villa de Talavera*. Talavera, 1560. Mss. de la B.N. sig. 1.722.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Ángel: *La sociedad rural en la España Medieval*. Madrid, 1988
- GARCÍA ORO, José: *Francisco de Asís en la España Medieval*. Santiago de Compostela, 1988.
- Idem: *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1969.
- Idem: *La Iglesia de Toledo en tiempo del Cardenal Cisneros (1495-1517)*. Toledo, 1992.
- Idem: «El franciscanismo hispano de la Edad Media» en *Verdad y Vida*, XLV (1987).
- GÓMEZ MENOR, José: *La antigua Tierra de Talavera: Bosquejo histórico y aportación documental*. Toledo. 1965
- GÓMEZ TEJADA DE LOS REYES, Cosme: *Historia de Talavera, antigua Elbora de los Carpetanos*, Talavera 1651. B.N., Mss. sig. 8.396.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols., Madrid, 1926-1930.
- GRAÑA CID, M.^a del Mar: «Frailes, predicación y caminos en Madrid. Un modelo para estudiar la itinerancia mendicante en la Edad Media», en *Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval*. Madrid, 1993.
- Idem: «Religiosos in via. Franciscanos y Caminos en Castilla la Nueva (1215-1550)», en *Actas del I Congreso de Caminería Hispánica*. Guadalajara, 1993.
- GUERRA, José Antonio: *San Francisco de Asís. Escritos. Biografía. Documentos de la época*. Madrid, 1978.
- Historia de Iglesia en España* dirigida por R. García-Villoslada. Vol. III-1º «La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI». Madrid, 1980.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*. Talavera de la Reina. Toledo, 1983
- LÓPEZ, Atanasio, O.F.M.: *La Provincia de España de los Frailes Menores*, Santiago de Compostela, 1915, pp. 171-172.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: «Espiritualidad franciscana y arquitectura gótica: del recelo a la revitalización», en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-1 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 111-132.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando: *La muerte vivida: Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Toledo, 1996.
- MERLO, Grado G.: «Eremitismo nel francescanesimo medievale», en *Eremitismo nel francescanesimo medievale. Atti del XVII Convegno Internazionale*. Assisi, 1991.

- PACHECO, César: *El barrio de la Puerta de Cuartos. Historia social y cultural*. Talavera, 1993.
- Idem: «Sínodo de Talavera: 24 de octubre de 1498», en *La Voz de la Comarca de Talavera*, n.º 1 (1992).
- PEÑA PÉREZ, F. Javier: «Expansión de los órdenes conventuales en León y Castilla: franciscanos y dominicos en el siglo XIII», en *III Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2-7 agosto de 1992)*. Logroño, 1993, pp. 179-198.
- PORRES MARTÍN-CLETO, Julio: «Los franciscanos en Toledo», en *Anales Toledanos*, vol. XVII (Toledo, 1983), pp. 17-28.
- RÍOS RODRÍGUEZ, M.ª Luz: «Conventualismo y manifestaciones heréticas en la Baja Edad Media» en *III Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2-7 agosto de 1992)*. Logroño, 1993, pp. 129-160.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: *La Villa y la Tierra de Talavera en la Plena Edad Media: Orígenes, consolidación y crecimiento de un concejo de realengo (siglos XIII-XV)*. Talavera de la Reina, Excmo. Ayuntamiento, 1996.
- RUCQUOI, Adeline: «Los franciscanos en el Reino de Castilla» en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-4 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 65-86.
- SOTO, Francisco de: *Historia de la antiquísima ciudad y colonia romana Elbora de la Carpetania, hoy Talavera de la Reyna*, Talavera, 1722.
- SUÁREZ ÁLVAREZ, M.ª Jesús: *La Villa de Talavera y su Tierra en al Edad Media (1369-1504)*. Oviedo, 1982.
- Idem: «Las vías de comunicación en la zona de Talavera en el período bajomedieval», en *Actas de las primeras jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus Tierras*. Toledo, 1992, pp. 201-214.
- TERRASSE, Michel: «Talavera Hispano-musulmane: Notes historico-archéologiques» en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. VI (1970), pp. 79-112.
- TORREJÓN, Fray Andres de: *La antigüedad, fundación y nobleza de la noble villa de Talavera, escriuiola el Padre Fray Andrés de Torrejón... reparábala el Padre fray Alonso de Ajofrín*. Talavera, 1646, Mss. de la Real Academia de la Historia.
- TORREJÓN, Fray Andrés de: *Libro de las Antigüedades de Talavera*, Talavera, 1596. Biblioteca Nacional, Mss. sig. 1.498.
- VÁZQUEZ JANEIRO, Isaac: «Los estudios franciscanos medievales en España» en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 31 julio-4 agosto 1995)*. Logroño, 1996, pp. 43-64.



BIBLIOGRAFÍA HISTÓRICA RECIENTE SOBRE FELIPE II Y SU REINADO EN EL IV CENTENARIO DE SU MUERTE

Hilario Rodríguez de Gracia

Introducción

En contadas ocasiones dos o más autores coinciden en la interpretación final sobre un tema; por el contrario, frente a la falta de unanimidad es frecuente la disparidad de juicios, por tal circunstancia enriquecedora, mucho más cuando el centro del análisis es una personalidad histórica de sobresaliente categoría. En ese sentido, un ejemplo carismático lo representa el rey Felipe II, quien ha sido y será punto de atención de hispanistas y, cómo no, de historiadores españoles, tal y como puede constatarse de la variedad de publicaciones existentes sobre él, como individuo y como gobernante.

En los últimos veinticinco años –marco espacial del presente artículo–, han sido editados muchísimos estudios; en su mayoría bien documentados, estructurados con elaboradas metodologías e inclusive con epistemologías inhibitorias. Un número tan ingente de material impreso permite desterrar tópicos y opiniones preconcebidas, gracias a esos exámenes que se ha realizado de su carácter, comportamiento de hombre de Estado, sentimientos religiosos, incluso del mundo cifrado de la corte o los cambios cortesanos que tuvieron que asimilar sus servidores. Resulta significativo comprobar cómo sus actuaciones políticas han sido observadas de forma metódica, así como las decisiones económicas o sus vehemencias religiosas. En consecuencia, un dignatario de tal talla histórica, de larga vida y fecundo reinado en acontecimientos, suscita interés entre los historiadores de ayer, hoy y de manera permanente.

Recoger exclusivamente el material historiográfico que durante cinco lustros se ha editado me pareció una aportación interesante, cuando en el presente año se está conmemorando la muerte del rey en su cuarto centenario (este trabajo se dio por finalizado en septiembre de 1998. Hasta su aparición impresa se editarán otros trabajos, pero esto es inevitable). El trabajo presenta un doble contenido, ya que en una parte son anotadas las investigaciones que tienen como marco de referencia el rey o su reinado, mientras que en la otra parte se recogieron numerosas publicaciones de un carácter más global, donde aparecen instituciones o formas de organización socio-económicas que tuvieron presencia efectiva en el tiempo histórico comprendido en la segunda mitad del siglo XVI. Después de muchas horas de

búsqueda, con la excepcional ayuda de las nuevas tecnologías –imprescindibles ahora que estamos en la fase de sustitución del libro en papel–, ha sido posible la elaboración de un extenso repertorio bibliográfico; exhaustivo, qué duda cabe, pero con algunas omisiones involuntarias. Algo que entra dentro de la lógica en una recopilación bibliográfica por la existencia de tan considerable cantidad de obras. No obstante, todo lo apuntado va precedido de una pequeña síntesis sobre el rey, su reinado, el cambio de capitalidad y las consecuencias que aquello tuvo sobre Toledo.

Felipe y su reinado: 1556-1598

Los grandes personajes han contado con un enjambre de aduladores que han enaltecido sus actuaciones; de ahí que sus biografías tengan muchas imágenes que ocultan la esencia. Tampoco podían faltar los tópicos. De Felipe II se ha dicho que fue desconfiado, frío, perezoso... En la cara opuesta se le ha caracterizado de tierno y apasionado con las personas más allegadas; austero, inteligente, devoto. Historiadores de la talla de Sánchez Albornoz evidencian su flaquezas, torturantes vacilaciones, las resoluciones pesadas y, como compendio, la lentitud en sus decisiones. Hábitos o inclinaciones, dijo, muy enraizados con su herencia germana y portuguesa¹. El paso del tiempo ha perfilado los rasgos de aquel carácter con unos matices muy distintos que, si no en toda su extensión, sí en parte, quitan la razón al prestigioso medievalista abulense.

Los investigadores no han pasado por alto las pasiones sensuales, más con las docenas de amantes que con sus cuatro mujeres², pero no han dejado tampoco escapar sus sentimientos familiares o afectivos más cercanos. Para ello se han valido de sus manuscritos, ya que tuvo la costumbre –¿sacralizada, tal vez?– de escribir sucintas anotaciones en los muchos papeles que examinaba diariamente, desde cartas de Estado hasta el epistolario íntimo con sus seres allegados³. Tan numerosos testimonios, qué duda cabe, permiten definirle en los perfiles recónditos e íntimos; tanto es así que algunas investigaciones retocan únicamente los rasgos donde el rey estaba menos favorecido, la timidez, sus vacilaciones, su torpeza, su

1 C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*. Barcelona, Edhasa, 1973, vol. II, pp. 523 y 529. La presencia de los Austrias al frente de los dominios hispánicos, en su opinión, fue funesta y de consecuencias lamentables.

2 Los matrimonios se celebraron con María Manuela de Portugal, cuando contaba dieciséis años de edad; con María Tudor; con Isabel de Valois y con Ana de Austria. Se ha dicho que Felipe confió muchísimo más en las mujeres que en los hombres durante su juventud, quizá porque la mayor parte de ellos le fallaron en alguna ocasión, mientras que ellas le demostraron tener una gran capacidad política. H. KAMEN, «El secreto de Felipe II: las mujeres que influyeron en su vida», *Torre de los Lujanes*, núm. 32, 4.º trimestre de 1996, pp. 53-63. Discrepa KAMEN de G. PARKER, *Felipe II*. Madrid, Alianza Editorial, 1984, pp. 79-82, al argumentar la indiferencia del monarca con sus esposas como con la sexualidad. Una publicación posterior es la de E. CALDERÓN, *Amores y desamores de Felipe II*, Madrid, Ed. Cirene, 1991, que no contiene aportaciones novedosas sobre lo ya conocido.

3 F.J. BOUZA ÁLVAREZ, *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, Turner, 1988. Con Isabel de Valois tuvo el rey dos hijas, Isabel Clara Eugenia, casada con el archiduque Alberto, antes primado de la iglesia toledana, y Catalina Micaela, que casó con el duque de Saboya. Sobre los posibles matrimonios de ambas princesas J. MARTÍNEZ CUESTA, «Felipe II y sus hijas. Consideraciones sobre la política matrimonial del Rey Prudente», *La monarquía hispánica. Felipe II y su tiempo*. Madrid, 1998, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, pp. 361-375.

carácter mohíno o su intransigencia⁴. Nadie pone en duda, no obstante, que fue un trabajador incansable, radical en su catolicismo, hasta el extremo de comentar en voz alta que prefería perder sus dominios antes de consentir que avanzase en ellos las disidencias religiosas. Es más, en algunos retratos psicológicos aparece ejerciendo el papel del verdugo que cercenó la relación cultural entre los reinos de España y Europa⁵.

Los acontecimientos más nimios de su privacidad –si es que un rey puede tener vida privada– han sido objeto de enorme interés, con la consiguiente disparidad de opiniones y lo mismo ha ocurrido en su papel político. Despojada de subjetivismos ha aparecido en fechas todavía recientes una biografía, documentada con profusión, cuya elaboración realizaba el prestigioso hispanista Henry Kamen, con el objetivo de borrar recurrentes tópicos que del rey fabricaron sus enemigos políticos⁶, quienes tuvieron una especial inclinación por denigrarle, sobre todo los extranjeros, aunque no le faltaron adversarios en su entorno más cercano como su antiguo secretario Antonio Pérez⁷, que mitificó algunos defectos de su soberano, entre ellos la desmedida inclinación al aislamiento, su incorregible libertinaje o la innecesaria acusación de ser el instigador en la muerte de su hijo Carlos⁸.

Las escuelas historiográficas son bastante coincidentes al enjuiciar el devenir del reinado y situar los años 1556 a 1598 como los de mayor grandeza para España⁹. Con sombras, como no podía ser menos, pues bajo pretexto de supremas razones religiosas o seguridad hubo episodios de crueldad y lamentables recuerdos, entre ellos el Tribunal de la Sangre, presidido por el duque de Alba, y los procesos contra los condes Egmont y Horn.

-
- 4 F. ALONSO-FERNÁNDEZ, «Breve autopsia psiquiátrica de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, núm. 35 (marzo 1988), pp. 53-67, en especial p. 59, donde anota que lo obsesivo del carácter de Felipe II basculó en dos rasgos: El fanatismo religioso montado sobre una actitud intolerante y el acoso de la duda que erosionaba su capacidad de elección. El autocontrol y el dominio de sus propias emociones al que su educación en la corte castellana le había habituado le proporcionaban una imagen desfavorable, en la que estaban presente la altivez, frialdad y falta de cortesía, C. GÓMEZ CENTURIÓN JIMÉNEZ, «El felicísimo viaje del príncipe don Felipe, 1548-1551», *La monarquía hispánica...*, pp. 81-95.
 - 5 La pragmática de 1559 prohibía salir para estudiar en el extranjero, promulgada debido al alarmante informe del dominico Baltasar Pérez, R. GARCÍA CÁRCEL, «De la reforma protestante a la reforma católica. Reflexiones sobre una transición», *Manuscrit* 16 (1998), pp. 39-63, especialmente p. 59.
 - 6 H. KAMEN, *Felipe de España*. Madrid, Siglo XXI editores, 1977, pp. 198-200, le caracteriza de enigmático y misterioso a lo largo de una vida de setenta y un años, larga existencia, como también fue largo su reinado, de cincuenta y cinco años, si se incluye el tiempo que pasó en calidad de regente de su padre. Sintió predilección por las reliquias, por el ocultismo y fue frecuente en él consultar los signos astrológicos como forma para reasegurarse en la decisión tomada.
 - 7 El secretario era un colaborador cotidiano del monarca, ya que el despacho de los secretarios de Estado era un despacho a boca, o sea una reunión con del rey donde aquél informaba a éste de asuntos y consultas necesitadas de respuestas, J. PÉREZ, «El secretario Antonio Pérez y las alteraciones de Aragón», *La monarquía hispánica...*, pp. 377-385.
 - 8 J. SANCHIS BANÚS, «La enfermedad y muerte del príncipe Carlos, hijo de Felipe II». *Revista Psicopatología*, 1, 3 (1983), pp. 81-104. De mayor carga histórica es la obra de L.P. GACHARD, *Don Carlos y Felipe II*, trad. de A. ESCARPISO, San Lorenzo del Escorial, Swan, 1984, sobre la edición original impresa en Bruselas el año 1883.
 - 9 A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Felipe II: Balance de un reinado», *Torre de los Lujanes*, núm. 32, cuarto trimestre de 1996, pp. 41-52. La regresión que se dejó notar en los aspectos materiales durante el siglo XVII, hicieron considerar al reinado de Felipe II como una Edad Dorada, C. SANZ AYAN, «Las condiciones materiales del reinado», *La monarquía hispánica...*, pp. 45-57.

La grandificencia fue presagio de un posterior desastre, al no estar a su altura quienes le sucedieron. Recibió su hijo Felipe III una herencia pesada para sus fuerzas; como también lo sería para un reino de Castilla exhausto, al que le tocó llevar la peor parte en su papel de principal suministrador de recursos para sostener el Imperio¹⁰. Como en otras muchas secuencias, en ésta tampoco faltan los claros-curos. La eficacia fue un distintivo del rey y de sus colaboradores más cercanos y a tal cualidad se contrapuso la ineficiencia y la desidia de quienes le sucedieron; tanto es así que a Carlos I y a Felipe II, los historiadores les concedieron el calificativo de *Austrias mayores*, en contraposición a Felipe III, Felipe IV y Carlos II, llamados con cierto desafecto *Austrias menores*, que podría interpretarse como reyes de inferior valía política¹¹.

En el último cuarto del siglo XVI, España representó un papel hegemónico en el plano internacional, a costa de una intensa movilización del crédito interior y exterior. Las repercusiones fueron muy negativas sobre la economía, más en el largo plazo y menos en el corto¹², al ajustarse los pagos a las llegadas de los metales preciosos. El crédito exterior quedaba articulado mediante asientos, extraordinariamente estudiados por los profesores Carande, Domínguez Ortiz o Ruiz Martín, o utilizando las denominadas factorías, que no eran otra cosa que la actuación de factores para cobrar y pagar por cuenta de la monarquía hispánica¹³. Los banqueros y hombres de negocios que prestaban dinero al rey asumían con los asientos, por su cuenta y riesgo, los gastos de colocar donde conviniese el dinero. Aquel adelanto lo pagaría Castilla; cuando dejó de hacerlo apareció la bancarrota. El impago a los acreedores, como ocurría en 1575, entrañaba dificultades posteriores para conseguir nuevos asientos, aunque todavía no alarmaba a los tenedores de juros, pero sí hacía que algunos precavidos trasladasen sus inversiones a un inalterable factor tierra. Hubo que pedir servicios a la Cortes, con la consiguiente resistencia fiscal de las ciudades, entre ellas Toledo¹⁴. A partir de los años ochenta, las tierras castellanas fueron testigos de alternativos síntomas regresivos, que fueron contenidos con renqueantes cortapisas.

10 España se mantuvo como potencia indiscutible en Europa hasta casi 1660, lo que ha sido objeto de atención para numerosos historiadores, preguntándose cómo un país de tan limitados recursos pudo formar y mantener tal poderío durante casi trescientos años. La caracterización de país pobre, con restringidas posibilidades económicas en A.M. BERNAL, «El coste-beneficio del Imperio», actas del VI Congreso de Historia Económica de España, Girona, 1977, pp. 1-87, en especial la p. 3.

11 La verdad es que a la muerte de Felipe II le quedaban a su hijo graves problemas, entre ellos el conflicto flamenco, la deuda de más de un cien millones de ducados o algo tan importante como era su incapacidad para gobernar, M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «Los Austrias mayores: ¿Monarquía autoritaria o absoluta?», en *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. III, núm. 3 (1985), p. 711; más recientemente en *Poder y sociedad en la España del Quinientos*, Madrid, Alianza, 1995; o en la obra general de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ y A. DÍAZ MEDINA, titulada: *Los Austrias mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*, Madrid, Gredos, 1987.

12 En opinión de J. L. BETRÁN MOYA, «La coyuntura socioeconómica entre 1527 y 1556: de la expansión a la crisis», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 17-37, considera que hay algunas diferencias notables entre la visión optimista de la realidad castellana en las décadas centrales del Quinientos y la catalana. La verdad es que, en esas décadas, hubo voces que apuntaban algunos signos pesimistas sobre la evolución de la coyuntura.

13 F. RUIZ MARTÍN, «Las finanzas del Rey», *La monarquía hispánica...*, pp. 387-407.

14 J.I. GUTIÉRREZ NIETO, «Formas de oposición a Felipe II. Críticas a un sistema político», *Torre de los Lujanes*, núm. 32 (cuarto trimestre 1996), pp. 107-123, en especial la p. 118. B. HERNÁNDEZ, «Consecuencias fiscales y económicas del reinado de Felipe II a través de las Relaciones de Luis Cabrera de Córdoba», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 189-210.

Las condiciones financieras de la Corona española presentaron un déficit crónico imposible de nivelar en años posteriores. La causa estribaba en que Felipe mantuvo diferentes frentes bélicos para mantener la unidad, política y religiosa, costosos económicamente, con una actuación exterior en exceso intervencionista; una guerra con los turcos en el Mediterráneo, otra en Flandes, una más con los franceses por el control europeo y preparaba la Armada contra los ingleses, aparte de problemas internos de una enorme envergadura como era la sublevación morisca de la Alpujarra¹⁵. La única solución viable consistía en suspender los pagos ajustados que debían hacerse efectivos en las ferias de Medina. Imprevisibles fueron las consecuencias. Una de ellas produjo la quiebra financiera de Sevilla y la ruina de Amberes y Génova, dos de las plazas más emblemáticas utilizadas por la monarquía española para ajustar sus operaciones de cambios y pagos¹⁶.

Algunas de esas evidencias de tipo economicista han sido durante mucho tiempo silenciadas o ignoradas, de forma consciente o de manera inconsciente. Casi siempre, en el mejor de los casos, por desconocimiento de los lazos que crean las inferencias financieras en un mundo de constreñidos resortes, los cuales impedían mantenerse en pie a una nación poderosa. Hoy se sabe por las investigaciones de un grupo de historiadores economicistas, las dificultades que hubo para compatibilizar el papel hegemónico que representaba España y la latente crisis en sus estructuras económicas, un país de base agraria, con escasos rendimientos y crisis malthusianas¹⁷.

La figura del rey no fue algo incuestionable ni ajena a toda crítica. Las hubo, pero se intentaron acallar con mensajes tan subliminales como el contenido en la frase: «en sus dominios nunca se ponía el sol», para expresar que era el soberano más poderoso de la tierra y cómo tal no era posible oscurecerle con hechos adversos¹⁸.

Felipe II y Toledo

A la hora de valorar la actuación del rey y su relación con la ciudad de Toledo surgieron sutiles discrepancias ya en el siglo pasado. Los historiadores más conservadores calificaron ese proceso como un producto de la desmitificación que imponía el krausismo y sus adeptos.

Antonio Martín Gamero, ilustre abogado y reconocido historiador por sus coetáneos, autor de una obra general sobre el devenir de la ciudad, adoptó una línea

15 Una síntesis muy precisa en B. VICENT, «La cuestión morisca. La sublevación de 1568-1570», *La monarquía hispánica...*, pp. 285-289.

16 BERNAL, «*El coste-beneficio...*», p. 64.

17 DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Felipe II. Balance de ...», p. 43, dice que el rey fue consciente de que existían unas leyes económicas que no se podían transgredir y en el caso de incrementar los gastos era consustancial la subida de los impuestos. El talón de Aquiles, vuelve a repetir, «Balance de un reinado», *La monarquía hispánica...*, pp. 449-459, concretamente en la p. 459, de aquel gigantesco imperio fue siempre la escasez de recursos, la insuficiencia de su base –Castilla–, para soportar el enorme peso.

18 Expresión análoga a distintivo imperial, con la que se construía una pantalla protectora. Apareció en muchos manuales elementales –entre ellos las *Lecciones de historia* de Saturnino Calleja–, en folletos de divulgación, aparte de algún que otro libro destinado a una docencia más elevada, como el elaborado por Moreno Espinosa, Fernández del Villar, Simón Aguilar y Claramunt.

crítica, a todas luces precursora de los tintes krausistas. Vefa a Felipe II bajo la perspectiva histórica del artifice de la decadencia de Toledo, al protagonizar el traslado de la corte a Madrid. Creyó que el desplazamiento estuvo influido por «el aliento de gloria que despedían nuestras instituciones y nuestros monumentos, avergonzado abandonó la cuna de la monarquía para encerrarse en un lugar oscuro que le debiese a él toda su importancia...»¹⁹. Al argumento inicial agregó otro más, basado en el daño económico que había provocado la decisión de votar, en las Cortes celebradas el año 1583, un servicio de cien mil ducados con destino a hacer navegable el Tajo desde Toledo a Alcántara²⁰.

El cambio debió ser considerado como uno de los primeros actos políticos con resonancia y se han objetado varias razones para ello, como que estuvo en función de la proximidad de Madrid con El Escorial, e incluso del desagrado que por Toledo sintió la reina Isabel de Valois, aparte de argumentos basados en razones sentimentales, políticas, geográficas, lúdicas, sanitarias y de abastos²¹. El rey tomó la decisión y estuvo amparada en un cierto secretismo, pensando más en algo temporal que permanente, alargada indefinidamente por problemas de Estado²². La salida iba a ser aclamada con anterioridad por lo toledanos, pero lamentada posteriormente²³.

En las primeras décadas del siglo XX apareció el contrapunto a las tesis de Martín Gamero, por mano de otro toledanista, Luis de la Cuadra, autor de un artículo con continuas referencias documentales que iba a publicarse en 1928. Su objetivo preferencial consistía en mostrar las importantes actuaciones del rey con la ciudad, con el fin de que recobrase el carisma que otros historiadores le habían echo perder. «La aversión, diría, a Toledo no ha sido más que una mala interpreta-

19 A. MARTÍN GAMERO, *Historia de Toledo, sus claros varones y monumentos*. Toledo, IPET, 1982, pp. 281-282. F. MARTÍNEZ GIL, *Toledo y la crisis de Castilla, 1677-1686*. Toledo, Ayuntamiento, 1987, p. 14, aduce que la obra goza de un halo provinciano casi absoluto, con enorme ganas de revivir glorias pasadas; sin embargo, ni el paso del tiempo ha podido despojarla del título de excepcional libro de consulta. De hecho, ha sido un reto para muchos historiadores toledanistas.

20 Proyecto diseñado por Juan Bautista Antonelli, un ingeniero militar italiano al servicio de Felipe II, con residencia en España desde el año 1559, a quien se le debe el inicio de construcción de los canales de Castilla e Imperial de Aragón. Las obras principales de navegación del Tajo se hicieron con una diversificación en tres tramos, Abrantes-Alcántara; Alcántara-Talavera; Talavera-Toledo. El coste de los dos últimos ascendió a la importante suma de 85.010 ducados, que hubieron de pagar mediante repartimiento Toledo y Talavera. J. PORRES MARTÍN-CLETO, «Toledo, puerto de Castilla», *Temas Toledanos*, núm. 25 (1982), pp. 11-20; y en el artículo de G. SANZ SANJOSE, «Comunicaciones interiores al Tajo en el siglo XVI», *Cuadernos de Investigación Histórica* núm. 2, Madrid, 1978, pp. 459-477.

21 A. ALVAR EZQUERRA, *Felipe II, la corte y Madrid en 1561*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985. Algunas notas más en el discurso de la recepción pública para el ingreso en la Academia de la Historia de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *El Madrid de Felipe II (en torno a una teoría sobre la capitalidad)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1987.

22 A. ALVAR EZQUERRA, «Una historia de vidas paralelas. El Imperio, Madrid y la pintora Sofonisba», *Torre de los Lujanes*, núm. 33 (abril 1998), pp. 81-101. En la p. 87 opina que tal determinación pudo tener relación con la concepción renacentista que ensalzaba el espacio urbanístico central.

23 S. DE HOROZCO, *Relaciones histórico toledanas*, en ed. de J. WEIMAR, Toledo, IPET, 1981, p. 217, afirma que: «su magestad mando ir la corte a Madrid contra la voluntad de todos porque estavan y hallavan muy bien en esta Çibdad...». Una opinión que contrasta con su versos: estamos tan hartos ya/ de lidiar con esta corte/ que no sé yo quién podrá/ contaros como nos va/sin que la vida se corte/. Esperamos cada día/ cuándo se nos tiene de ir/ que según la carestía/ sí la corte aquí porfia/ nos hemos de consumir/...

ción de ciertos escritores...; fruto de una impresión indeleble»²⁴. La frase no requiere mayores apostillas, más que nada porque su contenido define la concepción que muchos historiadores locales —y no tan locales— tuvieron de Felipe II y de su época, hasta el punto de engrandecer los favores que la ciudad recibió del soberano. De la Cuadra justificó sus asertos con el gasto, empeño y fin de una obra emblemática como la de hacer navegable el Tajo. Al realizar esa vía de comunicación, Toledo establecía contacto con Lisboa, la ciudad considerada entonces centro neurálgico del comercio de especias orientales y los toledanos, en su opinión, fueron conscientes de que su rey les resarcía por el cambio de la corte²⁵, dado que el coste de la empresa sería sufragado por todo el reino. El incremento del comercio y, por ende, de las actividades artesanales, redundaría en una mayor prosperidad de Toledo.

Hoy es sabido que los acontecimientos no discurrieron por tal camino. Es más, ahora ya es posible afirmar que la situación en la ciudad no mejoró, antes bien crecieron los condicionantes adversos²⁶. El conde de Cedillo analizó la influencia, más bien escasa, que tuvo sobre Toledo la salida de la corte²⁷; posteriores investigaciones han coincidido en la influencia de causas de tipo fiscal sobre el declive.

La crisis toledana

La teoría de la crisis cuenta en la actualidad con otros determinantes más economicistas; entre las cuales es bastante esclarecedora la formulada por David Ringrose. Para él, la fecha de 1561 no es el momento exacto de la cuenta atrás; es más, argumenta que la razón más inmediata correspondería a una inflexión en las funciones que venía ejerciendo en calidad de centro regional de distribución de productos de alto consumo, artículos de lujo, manufacturas y mercancías importadas²⁸.

24 L. DE LA CUADRA, «Felipe II y Toledo», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, núm. XXXVI-XXXVII (1928), pp. 243-272. Con objeto de esbozar una semblanza panegirista —reconocida por su autor tácitamente— T. DE SAN ROMÁN hizo una alabanza del rey, en un discurso para conmemorar el «Cuarto centenario del nacimiento de Felipe II», *Boletín de la RABACHT*, núm. XXXI (1927), pp. 222-231, donde no aparece ni una sola mención al cambio de corte en 1561, lo cual hace pensar en lo resbaladizo de tal cuestión o que no quiso entrar en contradicción con los argumentos de otros historiadores.

25 La carencia de espacio pudo ser una de las causas decisorias, pero tuvo importancia también el frío invierno de 1561 y la falta de leña y carbón, el aumento de la delincuencia; la quejas de la población artesana y las molestias que ocasionó la corte... En fin, son algunos de los condicionantes que anota S. DE HOROZCO, *Relaciones históricas toledanas...*, pp. 211, 215, 217; los cuales aumentaba el CONDE DE CEDILLO, *Toledo en el siglo XVI...*, pp. 23, 25, 179, 190. Los detalles sobre la población en L. MARTZ y J. PORRES, *Toledo y los toledanos...*, Toledo, IPIET, 1974.

26 El rápido desarrollo demográfico de Madrid, su prosperidad y engrandecimiento, principal escenario de los rituales públicos y privados, no fueron elementos suficientes para dar una imagen de ciudad imperial. F. BARRIOS, «Sólo Madrid es corte», *La monarquía hispánica...*, pp. 167-183.

27 CONDE DE CEDILLO, *Toledo en el siglo XVI...*, pp. 27 y 117, insiste en que uno de los factores de mayor importancia fue el alto coste que pagó Toledo en el pleito con los condes de Belalcázar, al perder el derecho feudal sobre la Puebla de Alcocer y otros lugares de la actual provincia de Badajoz, que eran considerados jurisdicción de los Montes.

28 Una amplia visión de la ciudad en el último tercio del siglo XVI en R.I. KAGAN, «La Toledo del Greco», en *El Greco de Toledo*, Madrid, 1982, Ministerio de Cultura, pp. 35-73.

Los argumentos economicistas parecen reflejar que los efectos de crisis no se dejaron sentir mientras los precios de los consumos se mantuvieron estabilizados y tal situación permanecía inmutable hasta que el cabildo municipal dejó de subvencionar a los artículos frumentarios. La regularización, no del todo perfecta, de oferta y demanda correspondió a los cabildos de regidores y jurados, mediante el almacenaje y reparto de granos entre los panaderos por el pósito, cereales que se compraban en Castilla la Vieja o en la Mancha por los comisarios nombrados por la ciudad²⁹. Cuando los mecanismos correctores fallaron, las deficiencias alimenticias comenzaron a crecer y los precios se descontrolaron. Esa situación favoreció a Madrid, en donde ocurrió lo contrario, pues la Villa experimentaba un incremento poblacional rápido³⁰ y llegó a convertirse en un núcleo de demanda creciente, con consumos poco encarecidos, al quedar asegurados con el denominado «pan de la Corte», que no era otra cosa que la obligación de proporcionar cereales para su pósito a poblaciones situadas a varias leguas de distancia; como fue el caso de Olías o Nambroca. Tener asegurado el abastecimiento de la ciudad en que residiera la corte era una obligación del Consejo de Castilla; mejor dicho tenía a su disposición la Sala de Alcaldes, que complementaba la función antedicha con la de ayudar a las autoridades locales en las actuaciones de orden público³¹.

No es fácil dar mayor luz a una cuestión tan compleja como es ésta. Para perfilar los matices es adecuado recordar que no fue efectiva la tendencia general a la despoblación nada más salir la corte de Toledo, sino que la evolución demográfica posterior mantuvo un ritmo estacionario y el comportamiento regresivo es más nítido con posterioridad, al influir factores decisivos sobre el proceso, como el hambre, la peste y, de nuevo, el incremento fiscal³². Tampoco resulta sencillo situar el año de inicio, aunque son evidentes los signos de pérdida del dinamismo demográfico a partir de 1575, cuando el rey consiguió triplicar el importe de las alcabalas³³. Por aquellos años hubo interrelaciones muy fuertes entre carencias

29 La ausencia de una infraestructura de transportes adecuada y las numerosas trabas fiscales que dificultaban el desarrollo de un mercado nacional provocaron desajustes de un considerable calado en los aprovisionamientos de una ciudad de interior. Y es que en un modelo de economía preindustrial, los cereales eran bienes sujetos al denominado *efecto Giffen* -disminución de la demanda cuando los precios del trigo tendían a la baja-, en contraposición a la ley de la demanda.

30 D. RINGROSE, *Madrid y la economía española, 1560-1850*. Madrid, Alianza, 1985, p. 326; hace observaciones al respecto y también en el libro que lleva por título: *Imperio y Península. Ensayo sobre la historia económica de España, siglo XVI-XIX*. Madrid, 1987, Siglo XXI editores, p. 133.

31 F. BARRIOS, «Sólo Madrid es corte», *La monarquía hispánica...*, p. 183. D. RINGROSE, «Madrid: capital imperial, 1561-1833», en S. JULIA, D. RINGROSE y C. SEGURA, *Madrid: historia de una capital*. Madrid, 1994, Alianza, pp. 123-251.

32 Las exacciones de la presión fiscal fueron muy gravosas a partir de los años sesenta, cuando el valor de las alcabalas se multiplicó por tres en términos generales, según evidencia ULLOA, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1972. Las ciudades impusieron unas condiciones al rey para controlar los impuestos, una de ellas era que les permitiera gestionarlos a través de una operación inapropiada, que consistía en desviar la presión fiscal hacia las sisas o arbitrios.

33 Opinión de M. WEISER, «Les marchands de Tolède dans l'économie castillane, 1565-1635», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VII (1971), pp. 223-236, que posteriormente iba a matizar L. MARTZ, *Poverty and welfare in Habsburg Spain*, Cambridge, University Press, 1983, pp. 96 y ss. Las enfermedades experimentaron un auge imposible de calcular en toda su extensión. Hay referencias del incremento, entre 1575 y 1577, en el hospital de San Juan Bautista, en el libro de M.L. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de San Juan Bautista en Toledo durante el siglo XVI*. Toledo, IIET, 1997, p. 229.

alimenticias y enfermedades³⁴, con repercusiones muy notables sobre el tráfico mercantil.

A la hora de prefigurar los rasgos antedichos hay otros miradores de amplia perspectiva visual. Las cosecha de granos, por ejemplo, de la mayor parte de los partidos diezmales del arzobispado de Toledo³⁵, experimentaban una importante reducción en el último tercio del siglo XVI, debido a problemas climáticos asociados con rendimientos decrecientes. Tal circunstancia tuvo un comportamiento negativo en una ciudad que vivía en esencia de lo que producían los pueblos de entorno, hasta tal punto que una de las reacciones más inminente fue la subida de los precios y un desabastecimiento generalizado, aunque los fieles ejecutores ejercían una atenta vigilancia. Entre 1584 y 1587, las necesidades frumentarias para alimentar a la población fueron muy considerables; tanto que el rey autorizó al concejo para tomar préstamos censales por valor de varios miles de ducados. Aparecieron hambres cíclicas ocasionadas por disfunciones meteorológicas y por la destrucción de las cosechas por plagas de langosta. Una gran parte de la población, formada por artesanos y obreros de las manufacturas textiles, tuvo que emigrar debido a las dificultades para procurarse un autoconsumo, porque con su salario no podía acceder a los medios más vitales de alimentación; si es que lo ganaban al tener que competir con la elaboración de artículos textiles en los pueblos circunvecinos, por mano de maestras de gran habilidad con los telares.

Los factores precedentes se agravaron ante el crecimiento de varios puntos en la inflación anual durante el quinquenio 1596-1600, cuando uno o dos dígitos se convertían en un sobreesfuerzo considerable para la inmensa mayoría de la población, por la permanente quietud de los salarios. Tales circunstancias ocurrían en unos años en que las rentas de la tierra disminuyeron sensiblemente –una nota presumiblemente significativa para calificar el fenómeno de auténtica recesión agraria–, al descender la producción de alimentos y retroceder en paralelo la población.

Por otro lado, España era un país económicamente atrasado en la segunda mitad del siglo XVI; sin embargo, Toledo mantuvo una industria muy activa, en especial la sedera que daba empleo a varios millares de personas y en la cual participó en un alto porcentaje la mano de obra femenina. Los inconvenientes para la vida fueron mayores al dispararse de forma uniforme la inflación, aumentar la presión fiscal y descender los beneficios industriales, unido todo a un período de carestías más generalizadas, sin olvidar que el ayuntamiento tenía sus bienes concursados, buscaba arbitrios para pagar a los acreedores y se veía en la imposibilidad de subvencionar los abastos. Ante un panorama tal, la opción defensiva de muchos ciudadanos consistió en cambiar de residencia y trasladarse a centros urbanos donde la vida les fuese más fácil, en este caso a la cercana Madrid³⁶.

34 La población de la ciudad en los siglos XVI y XVII se recoge en bastantes obras, como la de PORRES-MARTZ, *Toledo y los toledanos...*; J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Toledo y la crisis del siglo XVII*. Toledo. Caja de Ahorros, 1980; R. KAGAN, «Contando vecinos; el censo toledano de 1659», *Studia Histórica, Historia Moderna*, XII (1994), pp. 116-135. J. MONTEMAYOR, *Tolède entre fortune et declin*. Limoges, Universidad, 1996, p. 147.

35 J. LÓPEZ SALAZAR PÉREZ y M. MARTÍN GALÁN, «La producción cerealista en el arzobispado de Toledo, 1463-1699», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea* 2, Madrid, 1981, pp. 21-104.

36 D. RINGROSE, *Imperio y Península. Ensayo sobre historia económica...*, p. 326, opina que a mediados del siglo XVI Toledo estaba bien conectada con el comercio exterior, pero en ella predominaban las actividades locales. Su decadencia vino influida por múltiples factores, como interrupción del comercio exterior, altos impuestos, inflación, alta densidad de población en la región y, cómo el crecimiento de Madrid que desencadenó una rápida y errática subida en los precios del trigo, con la consiguiente recesión de la agricultura comercializada, especialmente la viticultura...

Toledo había perdido un buen número de pecheros al final del reinado de Felipe II y los que quedaron debieron hacer frente a una enorme carga fiscal. Durante bastante tiempo no se notó su incidencia porque los desfases entre ingresos y gastos eran asegurados por las arcas municipales, incrementando una deuda flotante cifrada en varios miles de ducados. La situación resultó tan compleja y de matices tan variados que escapó del control municipal, sobre todo cuando el patrimonio del ayuntamiento se sintió incapacitado de aportar cantidades a modo de subvención para evitar la carestía. No tenía numerario en sus arcas y carecía de crédito entre prestamistas particulares para obtener una financiación. Fue entonces cuando Toledo comenzó a sentir el declive³⁷.

Bibliografía sobre Felipe II, su tiempo y su reinado

El rey y su entorno

Felipe II nació en Valladolid el 21 de mayo de 1527 y murió el 13 de septiembre de 1598³⁸. Los rasgos más evidentes de la personalidad política de Felipe, receptor de dos herencias, la hispano-italiana y la flamenco-austriaca, así como los acontecimientos más sobresalientes de su reinado, pueden seguirse a través de un elenco de obras, entre las cuales cabe resaltar, al ser las más inmediatas a nuestros días, las escritas por V. VÁZQUEZ DE PRADA, *Felipe II*, Madrid, Juventud, 1978; G. PARKER, *Felipe II*. Madrid, Alianza Editorial, 1984 –reeditada en 1997–. P. PIERSON, *Felipe II de España*, Madrid, F.C.E., 1985³⁹. M. LACARTA SALVADOR, *Felipe II y la idea de Europa*, Madrid, Silex, 1987 (en 1994 ha publicado una nueva obra bajo el título de *Felipe II*). E. BELENGUER CEBRIÁ, *Felipe II, en sus dominios jamás se ponía el sol*. Madrid, Anaya, 1988. M. FERDINANDY, *Felipe II: esplendor y ocaso del poderío español*. Madrid, Edhasa, 1988. A. W. LOVETT, *La España de los primeros Habsburgos, 1517-1598*. Barcelona, Labor, 1989. R. DE LA CIERVA, *Yo, Felipe II: Las confesiones del rey al Dr. Francisco Terrones*. Barcelona, Planeta, 1989, 2ª ed. I. CLOULAS, *Felipe II*. Buenos Aires, Vergara, 1993⁴⁰. H. KESTEN, *Yo, la muerte: Felipe II, soberano de medio mundo*. Barcelona, Edhasa, 1994. A. YANKO, *Felipe II, un rostro, un rey, una conciencia*. Madrid, Merino, 1996. J. TOMÁS CABOT, *La vida y la época de Felipe II*. Barcelona, Planeta, 1997; R. GARCÍA CÁRCCEL, *Felipe II y Cataluña*, Universidad, Valladolid, 1997 y J. LYNCH, *La España de Felipe II*. Barcelona, Libro de mano, 1997⁴¹.

37 Al respecto de esta opinión remito a mi artículo: «Bienes embargados y rentas municipales en Toledo», *Anales Toledanos* XXXIII (1996), pp. 63-82, en especial pp. 64-65.

38 El testamento real fue publicado, en edición facsímil, hace algunos años por M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Testamento de Felipe II*, Madrid, Editora Nacional, 1982. También ha dado a conocer el *Codicilo y última voluntad de Felipe II*, Madrid, Ed. Grial, 1997.

39 La primera edición apareció en inglés el año 1975.

40 Naturalmente, para conocer en profundidad problemas y los personajes de la época es imprescindible la consulta de J.M. MARCH, S.J., *Niñez y juventud de Felipe II. Documentos inéditos sobre la educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al gobierno (1527-1547)*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1941, en dos tomos.

41 Menos concreto en lo que se refiere al estudio de la figura del rey es el libro de J.G. ATIENZA, *La cara oculta de Felipe II. Alquimia y magia en la España el Imperio*. Barcelona, Martínez Roca, 1998.

Naturalmente, los dos estudios más completos que existen en la actualidad son el de H. KAMEN, *Felipe de España*, Madrid, Siglo XXI editores, 1997 y el de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Felipe II y su tiempo*, Madrid, Espasa, 1998⁴². La inmensa mayoría de los especialistas coinciden en que ambas biografías sobre el monarca son ricas en información; mucho más equilibrada de juicios la segunda, frente a la de Kamen, donde el soberano español es tratado con mayor benevolencia. El fanatismo religioso y la represión de los disidentes, figuran como los principales rasgos del aquel rey y ejes de su conducta, pues Felipe II se consideraba la encarnación de Dios en la tierra y sólo respondía de sus actos ante el cielo⁴³.

La vertiente familiar del rey ha sido objeto de un análisis bastante minucioso en, al menos, dos interesantes libros; de uno es autor E. SPIVAKOVSKY, *Felipe II: Epistolario familiar. Cartas a su hija, la infanta doña Catalina (1585-1596)*. Madrid, Espasa-Calpe, 1975; mientras que el otro fue escrito por F.J. BOUZA ÁLVAREZ, *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, Turner, 1988, que se ha convertido en una obra muy elogiada. Las cartas que analizaron ambos autores sirvieron para extraer evidencias muy concretas, por un lado, sobre el cariño que profesó a sus hijas, así como del trato que con ellas mantuvo, alejado de todo convencionalismo. Al querer estar informado, por otro lado, al detalle de cuanto sucedía en sus reinos, tuvo que poner en marcha un sistema de correspondencia sumamente complejo⁴⁴. Tales cartas, reconocidas como una fuente de información excepcional, obviando que algunas pueden ocultar sutiles engaños, han sido muy útiles para demostrar que el rey, en más de una ocasión, desconfió de muchos de sus colaboradores, a la vez que supo atraerse a miembros de la nobleza⁴⁵, algunos de ellos participantes en las revueltas comuneras contra su padre.

La imagen positiva que Felipe II quería transmitieran los embajadores de otros países sobre la realidad de España fue algo lleno de sutilezas y, cómo no, de actuaciones diplomáticas. Sobre el particular son muy elocuentes las aportaciones realizadas por J. PÉREZ y H. KAMEN, *La imagen internacional de la España de Felipe II: «Leyenda negra» o conflicto de intereses*. Valladolid, Universidad, 1980; las cuales serán complementadas por las visiones que aporta F. EDELMAYER, especialmente las publicadas en castellano, entre las que cabe destacar: «Aspectos del

42 La obra presenta una construcción metodológica tripartita, con una visión de España en la época, en primer lugar; a continuación los acontecimientos del reinado, para concluir con el perfil humano de Felipe.

43 Opinión que vierte C. MARTÍNEZ SHAW, en la recensión al libro de FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (*El País*, Babelia, 11 de julio de 1998). La verdad es que cualquier debate permite aproximaciones más cercanas al perfil humano de un rey controvertido. Véase también la entrevista al profesor FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *El País*, 27 agosto de 1998.

44 G. ALTADONNA, «Cartas de Felipe II a Carlos Manuel II, duque de Saboya», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 9 (1986).

45 B. YUN CASALILLA, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos, 1500-1830*, Salamanca, Junta de Castilla León, 1987. Numerosas referencias en S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, «La nobleza cortesana en el reinado de Felipe II. Don Gómez Dávila y Toledo, segundo marqués de Velada, una carrera política labrada al amparo de la Corona», *Torre de los Lujanes*, núm. 33 (abril 1997), pp. 185-220; como también en los artículos de S. FERNÁNDEZ CONTI, «La nobleza cortesana: don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón», EZQUERRA REVILLA, «El ascenso de los letrados eclesiásticos: el presidente del Consejo de Castilla Antonio Mauriño de Pazos», apud, J. MARTÍNEZ MILLAR (ed.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, Siglo XXI editores. Sobre los privados del rey, F. BOUZA ÁLVAREZ, «El rey y los cortesanos», *Torre de los Lujanes*, núm. 32 (cuarto trimestre de 1996), pp. 77-88.

trabajo de los embajadores de la casa de Austria en la segunda mitad del siglo XVI», *Pedralbes, Revista de Historia Moderna*, núm. 9 (1989), pp. 37-56; «Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la casa de Austria», *Studia Histórica, Historia Moderna*, núms. 10-11 (1992-93), pp. 89-116; o la que lleva por título, «La red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio Romano Germánico», *Torre de los Lujanes*, núm. 33 (abril 1997), pp. 129-142.

La vida cortesana cuenta con unas impresiones muy nítidas, cuya elaboración ha venido realizando en varios libros y artículos, F. BOUZA ÁLVAREZ, *Locos, enanos y hombre de placer en la corte de los Austrias*. Madrid, Ed. Temas de hoy, 1991. La organización sistemática del saber la ha tratado en *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*. Madrid, Síntesis, 1992⁴⁶. Sobre el comportamiento y representación en los espacios públicos de la autoridad real es conveniente la consulta del libro de C. LISÓN TOLOSANA, *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de Austria*. Madrid, Espasa Calpe, 1991; así como el artículo de J.L. GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, «Felipe II, princeps hispaniarum: la castellanización de un príncipe Habsburgo (1527-1547)», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 66-85⁴⁷.

Etapas de un reinado

El reinado de Felipe abarcó más de una cuarentena de años y en pos de una mejor comprensión histórica han sido parcelados en fases con las que marcar los hitos más sobresalientes, tanto del esplendor como del ocaso. Entre las periodizaciones más sugestivas resulta adecuado escoger la que realizó el eminente historiador A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Notas para una periodización del reinado de Felipe II*, cuya publicación ofreció la Universidad de Valladolid en el año 1984. No es ninguna novedad evidenciar aquí la calidad que encierran aquellas páginas, aunque no está de más anotar que las bases esenciales del trabajo complementaban las propuestas que hiciera, con anterioridad, el notable hispanista H. LAPEYRE, *Las etapas de la política exterior de Felipe II*, Universidad de Valladolid, 1973. Ambas publicaciones son de un sobresaliente contenido y de difícil paragon con otras similares⁴⁸.

Un buen número de especialistas, entre ellos el ya citado LAPEYRE, consideran que el reinado tuvo dos etapas bien diferenciadas y articuladas en torno al año 1580. Una fecha paradigmática, a la cual consideraba el punto de inflexión, incluso de quiebra de las estructuras, así como de los intereses políticos de la monarquía, al sustituirse la política mediterránea por otra mucho más escorada hacia el Atlántico⁴⁹. Otros historiadores, entre ellos A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, consi-

46 Más aspectos en F.J. BOUZA, «Monarchie en lettres d'imprimerie. Typographie et propagande au temps de Philippe II», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, núm. 41 (1994), pp. 206-213, y en «La Biblioteca de El Escorial y el orden de los saberes en el siglo XVI», *El Escorial: Arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*. Madrid, Univ. Complutense-Cursos de Verano, 1989, pp. 81-99.

47 El libro de R. KAGAN, *Los sueños de Lucrecia: política y profecía en la España del siglo XVI*. Madrid, Nerea, 1991, no debería ser citado en esta parte tan concreta, pero era la que presentaba alguna concordancia.

48 Para la consulta de obras especiales y generales anteriores a 1950 se hace imprescindible el artículo de J. SÁNCHEZ MONTES, «Notas para una bibliografía española», publicado en la revista *Simancas*, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el año 1950.

49 Los vasallos estaban cada vez más descontentos de la política regia, a decir de F. BOUZA, «María, «Planeta de Lusitania». Felipe II y Portugal», *La monarquía hispánica...*, pp.105-115.

deran que el cambio propuesto debía de situarse con mejor precisión en los últimos años del reinado de Carlos I⁵⁰. La opinión anterior aparecía matizada en una tercera vía, cuyo autor era E. BELENGUER CEBRÍA, «La problemática del cambio político en la España de Felipe II. Puntualizaciones sobre su cronología», *Hispania*, núm. 146 (1980), pp. 529-576, con un argumento basado en que el cambio pudo producirse en torno a 1568-1570, debido a tres hechos esenciales: alteraciones en Flandes, sublevación de los moriscos en la Alpujarra granadina y aislamiento de España del exterior, para impedir la entrada de la agitación calvinista que se desarrolló en Francia⁵¹.

En torno a la forma de gobernar por parte del emperador Carlos y las que empleó su hijo Felipe cuando comenzó su reinado, hay un interesante trabajo debido a J.M. RODRÍGUEZ SALADO, *Un imperio en transición, Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559*. Barcelona, Crítica, 1982. Carlos actuó en una línea conciliadora en sus años juveniles y con acritud e intrasigencia, casi rayana a la violencia, en su madurez, mientras que en Felipe son característicos los escasos cambios –quizá más controlados– ante sus sólidas convicciones religiosas.

La ciudad imperial versus villa y corte

La inexistencia de una Corte fija en la monarquía española fue algo sintomático durante la Baja Edad Media, costumbre continuada por los Reyes Católicos y no olvidada por Carlos I, que mantuvo el emblema capitalino de una Corte, claramente caracterizada de itinerante, en la ciudad del Tajo. Su hijo Felipe decidió poner fin a tal situación y pensó en ubicarla permanentemente en alguna ciudad española. Aceptó la capitalidad de Toledo, pero a los pocos años decidió llevarla a Madrid, una pequeña villa cercana a la sierra y a San Lorenzo del Escorial. Las causas del cambio las ha estudiado de manera meticulosa D.R. RINGROSE, *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, corte y país en el Antiguo régimen*. Madrid, Alianza Editorial, 1985. Aquí conjuntó varias hipótesis de trabajo, que venía elaborando desde hacia tiempo, algunas de ellas conocidas en una primera aportación publicada con el título de «The impact of new capital city: Madrid, Toledo and New Castile, 1560-1660», *The Journal Economic History*, XXXIII (1973), pp. 762-791⁵². No dejó de ser novedosa la argumentación que con respecto de la decadencia de la ciudad incluyó en su artículo M. WEISSER, «The decline of Castile revisited: the case of Toledo», *The Journal of European Economic History*, vol. III (1973), pp. 614-640.

Lo cierto y verdad es que la corte dejó de ser itinerante, al producirse la maduración del Estado, abandonando los reyes el papel de resolver problemas o arbitrar los conflictos. La nobleza y los grandes municipios estaban sometidos en la época

50 No es un cambio ideológico ni de comportamiento, sino unas circunstancias políticas diferentes, lo que hicieron que sus convicciones sobre la línea de actuación, tan sólidas, no variasen ni en la juventud ni en la vejez.

51 Un estudio clarificante en relación con la política exterior de Felipe es el de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «La política exterior», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, J. Castilla-León, 1989, pp. 345-366.

52 Sus primigenias aportaciones aparecían, en 1969, en un trabajo que lleva por título, «Madrid y Castilla, 1560-1850. Una capital nacional en una economía regional», *Moneda y Crédito*, 111 (diciembre), pp. 65-122.

de Felipe II y desaparecía el peligro potencial que durante siglos había mantenido. En los años posteriores, Toledo perdió población y disminuyó su papel mercantil-industrial, hechos que han sido investigados por J. PORRES y L. MARTZ, *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo, 1975⁵³.

De una forma exhaustiva y con múltiples hipótesis el libro de J. MONTEMAYOR, *Tolède entre fortune et declin*. Limoges, Publicaciones de la Universidad, 1996, muestra con excelente maestría un amplio arco de aspectos sobre la ciudad y de sus contornos, intramuros y extramuros; mientras que L. MARTZ, *Poverty and welfare in Habsburg Spain*, Cambridge, University Press, 1983, estableció los causantes de varias endemias, la actitud de las autoridades y prefiguró el plano asistencial⁵⁴. En un pequeño opúsculo, R. KAGAN, «Contando vecinos: el censo toledano de 1569», *Studia Histórica*, XII (1994), pp. 115-145, pasa revista al número de habitantes que tenía Toledo a los pocos años de haber perdido la capitalidad.

La instalación del centro neurálgico de la Corona en una pequeña población como era Madrid⁵⁵ ha sido un tema tratado meticulosamente por A. ALVAR EZQUERRA en, al menos, dos libros de gran interés; uno que lleva por título *Felipe II, la corte y Madrid en 1561*, Madrid, CSIC, 1985, y el otro nominado *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner, 1989⁵⁶.

Las Cortes y la administración

Las relaciones del monarca con las Cortes, en las cuales tenían representación dieciocho ciudades castellanas, entre ellas Toledo, serán el punto de mira del artículo de Ch. JAGO, «Philip II and de Cortes of Castile: the case of de Cortes of 1566», *Past and Present* 109 (november 1985), pp. 24-43; mucho más ampliadas las referencias en: «Crisis sociales y oposición política. Cortes y Monarquía durante el reinado de Felipe II», en *Actas del Congreso de las Cortes de Castilla-León*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987. Aparte de esa síntesis tan temporal existe un trabajo con un marco geográfico concreto elaborado por E. SALVADOR, *Las cortes valencianas en el reinado de Felipe II*. Valencia, Universidad, 1974, al cual se añadió posteriormente el libro de E. BELENGUER CEBRIÁ, *La Corona de Aragón en la época de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1986.

Hay notables coincidencias entre los investigadores cuando afirman que las Cortes estuvieron dominadas por la Corona y fueron incapaces de limitar la autoridad regia⁵⁷. Los argumentos de tales opiniones están reflejadas en varios estudios,

53 El libro de J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Toledo y la crisis del siglo XVII*, circunscrito a la parroquia de Santiago, lleva una argumentación introductoria que intenta explicar lo que ocurrió en el siglo XVI, cuya hipótesis requiere de nuevas argumentaciones.

54 Complementario es el artículo de J. MONTEMAYOR, «El control de la marginalidad en la Castilla del Siglo de Oro. El caso de Toledo», *Historia Social* núm. 36-37 (enero-febrero 1986), pp. 367-389.

55 He aquí una definición sumamente precisa: Capital de Estado, sin grandes símbolos culturales o religiosos, sin universidad ni obispado. Capital política a palo seco que vivió por y de la administración, a decir de J. CEPEDA ADÁN, «Felipe II, Madrid y El Escorial», *El Escorial. Biografía de una época (La historia)*. Catálogo de la exposición del IV centenario del monasterio de El Escorial. Madrid, Edes, pp. 42-53

56 La llamada teoría de la capitalidad fue recogida en el discurso de ingreso de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *El Madrid de Felipe II*. En torno a una teoría sobre la capitalidad. Madrid, Real Academia de la Historia, 1987.

57 En esta línea es de gran interés, con un espacio temporal anterior al aquí tratado, el libro de J.M. CARRETERO, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la Edad Moderna*. Madrid, Siglo XXI, 1993.

entre los que cabe reseñar el de P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, «Monarquía, Cortes y cuestión constitucional en Castilla durante la Edad Moderna», *Revista de las Cortes Generales*, núm. 1 (1984), pp. 11-34. E. BELENGUER CEBRIÁ, «La legislación político-judicial de les Corts de 1599 a Catalunya», *Pedralbes* 7 (1987), pp. 9-28. P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO y J. PARDOS, «Castilla, territorio sin Cortes (Siglos XV-XVII)», *Cortes Generales*, núm. 15 (1988), pp. 113-208. S. DE DIOS, «El funcionamiento interno de las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII. Las ordenanzas de votar», *Cortes Generales*, núm. 24 (1991), pp. 185-274, núm. 25 (1992), pp. 133-215⁵⁸; J.I. FORTEA PÉREZ, «The Cortes of Castile and Philip II. Fiscal policy», *Parlaments, States and Representations*, II, 2 (december, 1991), pp. 117-139. Siguiendo la línea reseñada ha aparecido hace pocos años un libro de una excepcional metodología, cuya autoría corresponde a P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*. Madrid, Alianza, 1992⁵⁹.

En relación con los grupos de poder y la influencia que ejercieron personajes preeminentes en la vida pública, entre los cuales sobresale el cardenal Tavera, la princesa doña Juana, el cardenal Diego de Espinosa⁶⁰ o el inquisidor Fernando de Valdés, es de gran utilidad la consulta del estudio realizado por J. MARTÍNEZ MILLÁN, «Elites de poder en tiempos de Felipe II, 1539-1572», *Hispania* 171 (enero-abril, 1989), pp. 111-149⁶¹. Posteriormente dirigió un compendio de artículos que dieron lugar a un libro publicado con el título *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, Universidad Autónoma, con estudios como el titulado «Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573», pp. 137-197; o el realizado en colaboración con C. J. DE CARLOS MORALES, «La administración de la Gracia Real: los miembros de la Cámara de Castilla (1543-1575)», pp. 25-46⁶².

La obra de conjunto, en este mismo orden de cosas, que marcó la línea de investigación fue la dirigida por J.H. ELLIOT, *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Crítica, 1982, con artículos entre otros de reconocidos hispanistas como Wright y Jago⁶³. Las aproximaciones sociológicas se contienen en

58 Las aportaciones fiscales de la Iglesia con el Subsidio y Excusado es un aspecto tratado por L. CARPINTERO AGUADO, «Iglesia y Corte castellana en el siglo XVI. Contribución y tributos», *Hispania Sacra* 41 (1989), pp. 547-567. Sobre el tratamiento que se dio a los pobres y marginados en las Cortes R.M. PÉREZ ESTEVE, «Las Cortes y los marginados: pobres en Castilla en el siglo XVI», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*. Valladolid, 1989, pp. 283-313.

59 Debe advertirse que algunos de los estudios aquí mencionados desborda el ámbito temporal del reinado, lo cual no debe considerarse un aspecto negativo, sino más bien todo lo contrario, porque enriquece el contenido de este artículo.

60 J.L. ORELLA Y UNZÚE, «El cardenal Diego de Espinosa, consejero de Felipe II, el monasterio de Iranzu y la peste de Pamplona de 1566», *Príncipe de Viana* 36 (1975), pp. 565-610.

61 Sobre algunos cuerpos específicos de la administración filipina hay otros estudios, entre los cuales cabe citar el de M. MARTÍNEZ ROBLES, *Los oficiales de las Secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones: 1517-1812*. Una aproximación a esta temática. Madrid. I.N. de la Administración Pública, 1987.

62 J.C. DE CARLOS MORALES firmó también otro estudio, «Grupos de poder en el Consejo de Hacienda de Castilla, 1551-1556», pp. 107-136, dentro de ya citado libro, al igual que hizo M. RIVERO RODRIGO: «La fundación del Consejo de Italia. Corte, grupos de poder y periferia (1536-1559)», pp. 199-221.

63 El papel de los altos funcionarios en la política interior de Felipe II sería objeto de un estudio realizado, hace varios años, por el insigne historiador J. MERCADER, «Los secretarios reales en la historia de la Administración española», *Hispania* 117, enero-abril, 1971, pp. 159-176. Una visión completada en la actualidad por medio de dos volúmenes coordinados por E. MARTÍNEZ RUIZ y M. PAZZI PI CORRALES titulados: *Instituciones en la España Moderna*, Madrid, Actas, 1997.

J. AMELANG, *La formación de una clase dirigente. Barcelona 1490-1714*. Barcelona, Ariel, 1986; J.L. PALOS, *Catalunya a l'imperi dels Austrias. La pràctica de govern (siglos XVI-XVII)*. Lleida, Pagés editor, 1994. Una nobleza domesticada era condición indispensable para la estructuración del Estado. A los encumbrados les confió misiones prestigiosas para arruinarlos con los gastos, mientras que prefirió a los hidalgos para configurar la nóminas de sus colaboradores, con el objeto de mejorar la administración de justicia o perfeccionar una administración que llegó a ser la más avanzada de su tiempo⁶⁴.

La administración para gobernar un imperio de tan inmensa superficie, en un momento en que las comunicaciones eran sumamente dificultosas, son tema de estudio en la siguientes obras: H.G. KOENIGSBERGER, *La práctica del Imperio*. Madrid, 1975; J. GARCÍA MARTÍN, *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Universidad de Sevilla, 1976; J.A. ESCUDERO, *El rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias*. Santander, Univers. Menéndez y Pelayo, 1979; I.A. A. THOMPSON, *Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona, Crítica, 1981; F. TOMÁS Y VALIENTE, *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo régimen*. Madrid, Alianza, 1982; P. MOLAS RIBALTA, *Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1984⁶⁵; F. BARRIOS, *El Consejo de Estado de la monarquía española, 1521-1812*. Madrid, Consejo de Estado, 1984⁶⁶ y últimamente el clarividente estudio de F. BALTAR, *Las Juntas de Gobierno de la monarquía hispánica*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.

En otro orden de cosas. M^a. J. RODRIGUEZ SALGADO, introduce a los lectores en el poco conocido mundo cortesano con el artículo: «The Cort of Philip II of Spain», incluido en el volumen colectivo de R.G. ASCH and M.M. BIRKE, *Princesps Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age*. Londres, Oxford University Press, 1991, pp. 205-244. Aquel mismo tema sería objeto de debate, por varios especialistas, en la publicación que dirigió J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *La corte de Felipe II*. Madrid, 1994, Siglo XXI editores⁶⁷. Más

64 M.C. IGLESIAS, *Nobleza y sociedad en la España moderna*. Oviedo, Nobel, 1996.

65 Los personajes con relieve e influencia en la Corte de Felipe II tuvieron un peso importante en las decisiones que se tomaron para algunos asuntos políticos. En relación con los protestantes alemanes fueron interesantes las propuestas de un estudio, bastante antiguo, como el realizado por E. VAN DURME, *Imperio y Revolución bajo Carlos V y Felipe II. El cardenal Granvela*. Madrid, Teide, 1957. La influencia que tuvo el duque de Alba desde su puesto de capitán general de todas las fuerzas peninsulares fue objeto de análisis por W. A. MALBY, *El gran duque de Alba. Un siglo de España y Europa (1507-1582)*. Madrid, Turner, 1985

66 Sobre el Consejo de Cruzada C.J. DE CARLOS MORALES. «Orígenes del Consejo de Cruzada (siglo XVI)», *Hispania* 178 (1991), pp. 901-932.

67 Contiene los siguientes trabajos: J.M. MARTÍNEZ MILLÁN, «Los estudios sobre la corte. Interpretación de la corte de Felipe II», pp. 13-36; «Familia real y grupos políticos. La princesa doña Juana de Austria, 1535-1573», pp. 73-106, y «La busca de la ortodoxia. El inquisidor general Diego de Espinosa», pp. 189-228; F. BOUZA; «La majestad de Felipe II. Construcción del mito real», pp. 37-72 y «Corte es decepción: D. Juan de Silva, conde de Portalegre»; C.J. DE CARLOS MORALES, «El poder de los secretarios reales. Francisco de Eraso», pp. 107-148; H. PIZARRO LLORENTE, «El control de la conciencia regia. El confesor real F. Bernardo de Fresneda», pp. 149-188; S. FERNÁNDEZ CONTI, «La nobleza cortesana: D. Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón», pp. 229-270, y «La profesionalización del gobierno de la guerra: D. Alonso de Vargas», pp. 417-450; I.J. EZQUERRA REVILLA; «El ascenso de los letrados eclesiásticos: el presidente del Consejo de Castilla, Antonio Mauriño de Pazo», pp. 271-304; M. RIVERO RODRIGUEZ, «El servicio a dos cortes: Marco Antonio Colonna almirante pontificio y vasallo de la monarquía». pp. 305-378.

recientemente en J.M. BOYDEN, *The Courier and the King: Ruy Gómez de Silva, Philip II and the Cort of Spain*. Berkeley, University Press⁶⁸.

El artículo de G. KOENIGSBERGER, «El arte de gobernar de Felipe II», *Revista de Occidente* 107 (1972), pp. 127-159, sobrepasa el espacio temporal de los cinco lustros, pero no podía quedar en el olvido ante las numerosas aportaciones que todavía mantiene; al igual que le pasa a otro, más reciente, cuyo autor fue Ch. JAGO, «Philip II and the Cortes of Castile: The case of Cortes of 1566», *Past and Present* 109 (1985), pp. 24-43. Ambos evidencian la tendencia centralizadora de Felipe II, basada en el protagonismo castellano, al ser el reino de una posición geográfica excepcional, el más poblado y, sobre todo, por tener unas instituciones fáciles de controlar, tal y como evidenciaba J.I. FORTEA, «Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI», en *Estructura y formas de poder en la Historia*. Salamanca, Universidad, 1990, pp. 117-142.

La presión fiscal

Felipe II utilizó todos los arbitrios a su alcance para obtener financiación para sus gastos bélicos⁶⁹. Entre los años 1557 y 1559 alcanzaban tal montante aquellas inversiones improductivas, que impuso directrices poco ortodoxas, para regular ingresos con gastos, como fueron las enajenaciones de oficios y la venta de ciertos privilegios personales, a la vez se desprendía la Corona de rentas y jurisdicciones. Un trabajo pionero al respecto –ya antiguo, pero sin perder su vigencia– es el de S. MOXÓ, «La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLI (1971), pp. 487-535. Las desmembraciones y ventas de pueblos, que eran señorío eclesiástico, fueron una manera de obtener grandes sumas por la monarquía austriaca española, pero con la contrapartida de perder rentas, sobre todo sí el dominio traspasado pertenecía a una Orden Militar⁷⁰, aspecto éste que analizó J. CEPEDA ADÁN, «Desamortización de tierras de las Ordenes Militares en el reinado de Carlos I», *Hispania* 146 (1980), pp. 487-528; y que completo con una visión muy clarificadora F. FERNÁNDEZ IAQUIERDO, «La venta de bienes de las Ordenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia de Calatrava de Zorita», *Hispania* 151 (1982), pp. 419-462⁷¹. A las aportaciones mencionadas se sumaban con posterioridad la de J.M. PRIETO BERNABÉ, *La venta de la jurisdicción de Pastrana: nacimiento de un nuevo señorío en el siglo XVI*. Madrid, CSIC, 1986, y E. SORIA MESA,

68 Para una bibliografía sobre el Estado en la Modernidad es importante la consulta de «Veinticinco años de historia sobre el Estado Moderno», *Índice Histórico Español*, núm. 17 (1971), XIII-LXXII.

69 Para A. ALVAR EZQUERRA, «Dar ideas, informar y conocer para el Rey: el arbitrio en tiempos de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, 35 (marzo 1998), pp. 87-106, el fenómeno del arbitrio evidenció la debilidad del Estado, que recurrió al particular del lugar más recóndito para que le diera información y, con ella, controlar y gravar el territorio, puesto que el rey es el señor de esos territorios, rentas y derechos, sin que existiese una distinción nítida entre lo público y lo privado.

70 El estudio más antiguo fue realizado por S. MOXÓ, «La desamortización eclesiástica del siglo XVI», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI (1961-64), pp. 327-361.

71 Sobre las Ordenes Militares existen numerosos trabajos. Los que más se concretan en el siglo XVI son los de L.P. WRIGHT, «Las Ordenes Militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII, en la encarnación institucional de una tradición histórica», en J.H. ELLIOT (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, 1982. F. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, *La Orden Militar de Calatrava en el siglo XVI. Infraestructura institucional, sociología y prosografía de sus caballeros*. Madrid, C.S.I.C., 1992.

La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias. Granada, Universidad, 1995.

Sobre la venta de oficios públicos existen varios estudios que dan una idea muy detallada del objetivo buscado con tales transacciones, de entre los cuales sobresale el efectuado por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económico-sociales», *Anuario de historia económica y social*, 3 (1970), pp. 105-137; trabajo que iba a ser posteriormente complementado por el artículo realizado por M. CUARTAS RIVERO, «La venta de oficios públicos en Castilla-León en el siglo XVI», *Hispania*, 158 (septiembre-diciembre 1984), pp. 495-516. La enajenación de jurisdicciones en la Meseta Norte fue el punto de mira de un artículo cuya autoría corresponde a A. GARCÍA SANZ, «Bienes y derechos comunales y el proceso de privatización en Castilla en los siglos XVI y XVII», *Hispania* 144 (enero-abril 1980), pp. 95-128. Apuntamientos más extensos en B. YUN CASALILLA, «Aristocracia, Corona y oligarquías urbanas en Castilla ante el problema fiscal, 1450-1600 (Una reflexión en el largo plazo)», *Hacienda Pública Española*, monografías I (1991), pp. 25-41.

En el período que cubre los reinados de Carlos I y Felipe II fueron vendidos unos derechos de propiedad colectivos, muy significativos para las poblaciones rurales, conocidos comúnmente como baldíos y los también denominados dominios públicos. Presumiblemente, tal operación ocasionó un paulatino empobrecimiento del campesinado frente al enriquecimiento de los más poderosos, de tal manera que si sobre estas ventas no recayó la principal causa del hundimiento agrícola castellano, sí constituyó un elemento principal del mismo. La vertiente más positiva, sin embargo, consistió en proporcionar a la Hacienda real unos ingresos que representaban la nada despreciable suma de 2.000 millones de maravedíes, de los cuales casi la mitad correspondieron al valor de las transmisiones realizadas en la década de los años 80. El tema sería analizado por D. VASSBERG, «La venta de tierras baldías en Castilla durante el siglo XVI», en *Estudios Geográficos* 142 (1976), pp. 21-47⁷². Posteriormente, este investigador volvía a aportar nuevas evidencias en el libro *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario de la corona de Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, 1983, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación⁷³. Un artículo clásico, casi en el límite temporal para ser aquí incluido, es el elaborado por F. RUIZ MARTÍN, «The sale of tierras baldías in Sixteenth-century Castile», *Journal Modern History*, volumen 47, núm. 4 (diciembre 1975), pp. 629-654. La venta de señoríos ha sido objeto de un estudio meticuloso, centrado en la provincia de Madrid, realizado por J. LÓPEZ SALAZAR-PÉREZ, «El régimen señorial de la provincia de Madrid», *Torre de los Lujanes* 24 (1973), pp. 71-114.

En torno a los bienes municipales y la presión que sufrieron por la voracidad fiscal de la Corona, es conveniente la consulta del trabajo realizado por E. MARTÍNEZ

72 Las medidas desamortizadoras de bienes públicos y eclesiásticos, en opinión de A.L. CORTES PEÑA, «La degradación del sistema de los Austrias. Algunas reflexiones», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 211-226, en especial p. 215, sólo sirvieron para alcanzar momentáneos alivios económicos.

73 De este mismo autor debe anotarse la obra titulada *Tierra y sociedad en Castilla. Señores poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*. Barcelona, Crítica, 1986. La propiedad comunal ha sido objeto de numerosos trabajos, entre ellos el de J.M. MANGAS NAVAS, *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*. Madrid, M.A.P.A., 1981. De un carácter más sectorial resulta es el de M. CUADRADO IGLESIAS, *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*. Madrid, M.A.P.A., 1980.

RUIZ, *Propios y subastas municipales en Granada, 1559-1593*. Granada, Universidad, 1993. En línea con las haciendas municipales y las finanzas está el artículo de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Sevilla y la hacienda de los Austrias: el encabezamiento de alcabalas», *Hacienda Pública Española*, núm. 69 (1981), pp. 67-75

La diversas coyunturas que a través de la hacienda regia cuenta con estudios muy precisos, como el de M. ULLOA, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1972, que contiene un análisis muy concreto sobre la Hacienda Real⁷⁴. Otras evidencias en esa misma línea son las aportadas por F. RUIZ MARTÍN, «Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid», *Dinero y Crédito, siglos XVI-XX*, pp. 37-48. Madrid, 1978, Ed. Moneda y Crédito. A.W. LOVETT, «The vote of the Millones (1590)», *The Historical Journal* 30 (1987), pp. 1-20. R.B. MERRIMAN, «A note on the finances of Philip II». *Revue Hispanique*, vol. 81 (1993), pp. 70-83. J.I. FORTEA PÉREZ, *Monarquía y Cortes en la corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1990.

El encabezamiento de las alcabalas del año 1575 triplicó el valor de los anteriores. Ante el rechazo general, el rey envió a unos administradores que controlaban el hacimiento de rentas de manera meticulosa, J.I. FORTEA, «Aproximación al estudio de las actitudes sociales ante el fisco: el fraude fiscal en la Corona de Castilla en el siglo XVI», *Studia Histórica*, vol. V (1987), pp. 99-110. Vuelve a tratar el tema en «Fiscalidad real y política urbana en el reinado de Felipe II», *Hacienda foral y Hacienda Real, homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 63-81⁷⁵.

Durante bastante tiempo la corona española estuvo esperanzada por la plata americana. Hasta tal punto que se empeñó en una costosa política exterior que acabó descansando sobre la fiscalidad interior. El aumento que experimentó la fiscalidad en términos reales durante la segunda mitad del siglo XVI tuvo efectos desastrosos sobre los sectores productivos, como enjuicia J. TORRAS, «L'èconomia castellana al siglo XVI. Un esquema», *Recerques* 16 (1984), pp. 153-166. La panorámica puede ampliarse al contar ahora con estudios más delimitados espacialmente, como el de D. B. GIL, «La fiscalidad en los territorios peninsulares de la corona de Aragón durante la época de los Austrias», J.I. FORTEA y M.C. CREMADES (eds.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen*. Murcia, Universidad, 1993; y para Cataluña existe la tesis de B. HERNANDO, *Aproximación a las estructuras fiscales de Cataluña en el siglo XVI. El Real Patrimonio y la Hacienda de la Corona, 1516-1640*. Barcelona, UAB, 1995, donde se analiza la existencia de una política financiera concreta de la Real Hacienda sobre el Principado, cuyo objetivo era solucionar los problemas de liquidez, si bien los diversos expedientes que se

74 La primera edición fue realizada en Roma en 1963. Más antiguo es un estudio de F. RUIZ MARTÍN, «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II (Alternativas de participación que se ofrecieron para Francia)», *Cuadernos de Historia* 2, (1968), pp. 109-173, que ofrece una visión muy acertada del problema; de ahí que no pueda ser obviada su mención.

75 Algunos aspectos de los más sobresalientes fueron abordados por A. GARCÍA SANZ, «Repercusiones de la fiscalidad sobre la economía castellana en los siglos XVI y XVII», *Hacienda Pública Española*, monografías I (1991), pp. 15-24.

realizaron desde finales del siglo XVI sirvieron para empeorar las relaciones entre la monarquía y sus súbditos catalanes.

Las particularidades en la vida municipal del sistema impositivo, bien fuesen concejos rurales o urbanos, serán estudiadas por J.I. FORTEA PÉREZ, *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad: alcabalas y encabezamientos en Córdoba*. Córdoba, Universidad, 1986; L.M. BILBAO, «Ensayos de reconstrucción histórica a la presión fiscal en Castilla durante el siglo XVI», en *Haciendas forales y hacienda real, Homenaje a M. Artola y F. Ruiz Martín*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 37-62. El servicio provocó tensiones interestamentales y fue motivo de rechazo hasta por los privilegiados, en especial el clero y la hidalguía. En Soria, por ejemplo, los regidores que eran hidalgos pidieron que se pagase directamente en relación al volumen de las haciendas. E. DÍEZ SANZ, *Soria y su tierra ante el sistema fiscal de Felipe II*, Soria, Mancomunidad de los Cincuenta Pueblos, 1987⁷⁶.

Para financiar las campañas de Argel y Bujía, el rey pidió un empréstito al clero y obtuvo una importante contribución, en vez del Subsidio y Excusado que estaba derogado y en suspenso. De ello hay numerosas evidencias en A. ITURRIZ MAÑAGA, *Estudios del Subsidio y Excusado (1561-1808). Contribuciones económicas de la diócesis de Calahorra y la Calzada a la Real Hacienda*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1987.

El espectro sobre la actividad comercial y los beneficios que a través de los impuestos reportó a la Hacienda Real, aparecen reflejados en H. LAPEYRE, *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1981; así mismo hay referencias puntuales en H. LAPEYRE, *El mercado de cambios en Valencia en la época de Felipe II*, pp. 125-140. Madrid, 1978, Ed. Moneda y Crédito. Sobre los intercambios entre la metrópoli y las colonias americanas hay un estudio firmado por E. LORENZO SANZ, *Comercio de España con América en el época de Felipe II*. Valladolid, Institución Cultural Simancas-Diputación Provincial, 1979, dos volúmenes, que sigue siendo uno de los pocos análisis cuantitativos con aportaciones de gran valor y con algunas afirmaciones polémicas.

El control en la recaudación hacendística y la utilización de la partida doble en las cuentas de la Corona, un método que introducían los contadores filipinos, es el centro de estudio de varios trabajos. Entre ellos cabe destacar el elaborado por R. PÉREZ BUSTAMANTE, «Un intento de reforma contable en la Historia de España durante el reinado de Felipe II: el libro de Caja», *Moneda y Crédito* 148 (1979), y el de E. HERNÁNDEZ ESTÉVEZ, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II. Introducción a la contabilidad por partida doble en la Real Hacienda (1592)», *Revista de Historia Económica* 2, año II (1985), pp. 221-245⁷⁷.

Las aportaciones dirigidas a construir la historia de la contabilidad, así como de su desarrollo en la segunda mitad del siglo XVI, han sido realizadas preferente-

76 El libro de C. MORALES GARCÍA, *El pacto de Sevilla con el Imperio. Presión fiscal, deuda pública y administración en el siglo XVI*. Sevilla, Ayuntamiento, 1997 analiza los encabezamientos de Sevilla, los sistemas de recaudación, la relación entre presión fiscal y deuda pública y los instrumentos de evasión fiscal, sin traspasar el reinado de Carlos I.

77 Un artículo pletórico de evidencias es el titulado: «Las cuentas de Fernán López del Campo, primer factor general de Felipe II para los reinos de España, 1556-1560. Contribución al estudio de la historia de la contabilidad y de la Hacienda Pública en España en el siglo XVI», *Hacienda Pública*, número 87 (1984), pp. 85-105.

mente por J. M^a. GONZÁLEZ FERRANDO, «Los libros de cuentas de la familia Ruiz, mercaderes banqueros de Medina del Campo (1551-1606)», *Actas del I congreso sobre archivos económicos de entidades privadas*; Madrid, B. España, 1983, pp. 23-45. El profesor de la Universidad de Sevilla, R. DONOSO ANES, *Mercado de oro y plata de Sevilla en la segunda mitad del XVI*. Sevilla, Ayuntamiento, 1992, centra sus investigaciones sobre el sistema contable utilizado por la Casa de Contratación⁷⁸. Menos estudiada está la contabilidad de algunos mercaderes, pero ya van apareciendo algunos estudios de reciente construcción, como el de R. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Mercaderes castellanos en el siglo de Oro*. Valladolid, Universidad, 1995, cuyo centro de interés son los libros y operaciones contables del mercader y banquero Simón Ruiz, o el de A. DEL VIGO, *Cambistas, mercaderes y banqueros en el Siglo de Oro español*, Madrid, BAC, 1997.

Población y sociedad

La bibliografía que trata sobre la existencia de un cambio de coyuntura económica es bastante copiosa, sobre todo la referida a los síntomas que anuncian la recesión en los últimos años del reinado de Felipe. Destacan entre las causas variables diversas, tales como un interrumpido crecimiento a causa de la aparición de una pequeña edad glaciaria, el despertar de las epidemias de peste, la ecuación malthusiana...⁷⁹. Los indicadores de la crisis se dejaron notar en el plano de la demografía y en los precios, no en todos sitios igual y sí con diversidades regionales, sobre todo en la década de los años noventa⁸⁰. Dentro del contexto enunciado, han sido objeto de examen el cambio de tendencia demográfico en A. MOLINIE BERTRAND y E. GARCÍA ESPAÑA, *Censo de Castilla en 1591. Vecindarios. Estudio analítico*. Madrid, I.N. Estadística, 1984 y 1986⁸¹, y por B. VICENT, «Recents travaux de démographie historique en Espagne (XIVe-XVIIIe siècles)». *Annales de Demographie Historique* (1971), pp. 463-491.

Hay otras investigaciones que tienen relación con un ámbito geográfico más específico, y en este caso conviene resaltar el espacio toledano, donde han aparecido numerosos estudios de gran interés. De entre ellos cabe destacar el realizado por M.C. MUÑOZ GONZÁLEZ, *La población de Talavera de la Reina (Siglo XVI-XX)*, Toledo, Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1974; J. PORRES MARTÍN-CLETO, «La población de Toledo en el siglo XVI», *Simposio Toledo Renacentista*, Toledo, Centro Universitario, 1980, t. III, pp. 23-53, y el realizado por J. MONTEMAYOR, «Crise rurale en Nouvelle Castillà la fin du XVI siècle: le cas de Bargas, Cobeja, Orgaz et Los Yébenes», *Melanges Casa de Velázquez*, XVI

78 El desconocimiento de los sistemas de contabilidad se ha enriquecido últimamente con interpretaciones como la de J.I. MARTÍNEZ RUIZ, «La reforma de la Contaduría municipal de Sevilla y la introducción del libro de Caja (1567)», publicado en la *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XVII (1988), pp. 335-349.

79 Los retornos cíclicos de la peste hicieron que las ciudades establecieran una amplia gama de medidas. Las que tomó el ayuntamiento de Toledo entre 1598 y 1599 la enuncia J. MONTEMAYOR, «Una ciudad frente a la peste: Toledo a fines del XVI», en *La ciudad Hispánica*, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 1.113-1.131.

80 Un ejemplo destacable es el de M. LÁZARO RUIZ et alii «La population de la Rioja au XVI siècle», *Annales de Demographie Historique* (1988), pp. 221-242.

81 Aquella investigadora francesa ha publicado además: «Au Siècle d'Or. L'Espagne et les hommes. La population du royaume de Castille au XVIe siècle», *Annales ESC.*, 20 (1985), pp. 719-73.

(1980), pp. 163-178. Otro de mayor concreción temporal, al tratar las consecuencias de la crisis de subsistencia de 1578 y 1581-84, es el de H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Caída demográfica en áreas rurales toledanas a fines del siglo XVI», en *Anales Toledanos*, XV (1982), pp. 55-76, mientras que el estudio de R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *La población de la Sagra en la época de los Austrias*, Toledo, 1993, trata los avatares que sufrió la población de una comarca con tanto peso económico para el sostenimiento de Toledo como fue era la Sagra, cuyo ámbito temporal sobrepasa el reinado de Felipe II⁸².

La sociedad española de la Modernidad ha sido objeto de excelentes trabajos de conjunto, entre los que cabe citar el elaborado por M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *La sociedad española en el siglo de Oro*. Madrid, Gredos, 1989, el debido a B. BENASSAR, *La España el Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica, 1983; o las aportaciones, temporalmente más amplias al abarcar hasta el siglo XVIII, de M.C. IGLESIAS, *Nobleza y sociedad en la España moderna*. Madrid, 1988, Nobel, y E. GARCÍA HERNÁN, *La nobleza en la España moderna*. Madrid, Istmo, 1992. Esencialmente divulgativo es el de N. LUJÁN, *La vida cotidiana en el siglo de Oro español*. Barcelona, Planeta, 1988.

Los grupos sociales urbanos fueron el punto de referencia de un libro muy documentado realizado por B. BENASSAR, *Valladolid en el siglo de Oro*. Valladolid, Ayuntamiento, 1985. Dentro de esa línea conviene mencionar el de J. L. GÓMEZ ZORRAQUINO, *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1625)*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986.

En relación con las élites urbanas, que fueron un grupo de indiscutible poder, existe un estudio meticulosamente elaborado por A. GUERRERO MAYLLO, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder: los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid, Siglo XXI, 1991. Hay, sin embargo, otros estudios que completan el cuadro hasta aquí pergeñado y entre ellos cabe citar el R. PIKE, *Aristócratas y comerciantes: La sociedad sevillana en los siglos XVI*. Barcelona, 1978, Ariel⁸³; C.R. PHILLIPS, *Ciudad Real, 1500-1750 growth, crisis and readjustment in the spanish economy*. Cambridge, Harvard University Press, 1979; F.J. VELA SANTAMARÍA, «Salamanca en la época de Felipe II», *El pasado histórico de Castilla y León. Actas del I congreso de Historia de Castilla y León*. vol. II: Edad Moderna, pp. 281-322. Burgos, Junta de Castilla-León, 1983; A. MARCOS MARTÍN, *Economía sociedad y pobreza en Castilla. Palencia, 1500-1814*. Palencia, Diputación, 1985; M. FERNÁNDEZ CARRIÓN, *Farmacia y sociedad en Sevilla en el siglo XVI*. Sevilla, Ayuntamiento, 1985; J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVIII)*. C. Real, I.E.M., 1986; O. VAQUER BENNASAR, *Una sociedad del Antiguo régimen. Felnitx y Mallorca en el siglo XVI*. Palma de Mallorca, Universidad (tesis), 1988; F. CHACÓN, *Murcia en la centuria del Quinientos*. Madrid, C.S.I.C., 1990; V. MONTOJO MONTOJO, *Cartagena a principios de la Edad Moderna (1480-1640). Comportamientos económicos y sociales de una ciudad portuaria del sureste español y su comarca*. Murcia, Universidad-Academia Alfonso X-Ayuntamiento, 1991; J.J. RUIZ IBÁÑEZ,

82 Una obra de conjunto sumamente interesante es la de V. PÉREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*. Madrid, Siglo XXI editores, 1980, que se ha convertido en clásica y de imprescindible consulta.

83 La versión original fue publicada con el título *Aristocrats and traders. Sevillian society in the sixteenth century*. Ithaca, N.Y.-Londres, 1972.

Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo en Murcia, 1588-1648. Murcia, Universidad, 1995, y, por último, el realizado por M^a C. SAAVEDRA VÁZQUEZ, *La Coruña durante el reinado de Felipe II.* A Coruña, Diputación, 1989.

Aparte de los títulos reseñados con anterioridad, a costa de olvidar la rigidez del marco espacial de referencia, es imprescindible mencionar el trabajo de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en la España del A. Régimen,* Madrid, Istmo, publicado en el año 1973. Los estamentos nobiliarios, por otro lado, son objeto de análisis en M. C. GERBET, *La noblesse dans le royaume de Castille.* París, Sorbonne, 1979, y más reciente por I. ATIENZA, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX.* Madrid, Siglo XXI editores, 1987; y el ya citado anteriormente de M^a. C. IGLESIAS, *Nobleza y sociedad en la España moderna,* Oviedo, Nobel, 1996. En torno a la formación de algunos estados nobiliarios, en un marco espacial tan paradigmático como Andalucía, A. HERRERA GARCÍA, *El Estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645).* Sevilla, Diputación, 1990⁸⁴.

La organización interna de un concejo será evidenciada en obras de un carácter más general, entre las cuales cabe destacar la siguientes: A. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Alcaldes y regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna.* Santander, I. Cultural Cantabria, 1986; A. HUIANO PÉREZ, *El pequeño poder. El municipio en la Corona de Castilla: siglo XV al XIX.* Madrid, Fundamentos, 1992; J.M. BERNARDO DE ARES y E. MARTÍNEZ RUIZ (eds.), *El municipio en la España Moderna,* Córdoba, Universidad, 1995; F.J. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y Cabildo de Jurados en Toledo en la Edad Moderna (s. XV-XVIII).* Toledo, Ayuntamiento, 1992⁸⁵; y la de J.A. LÓPEZ NEVOT, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI, 1492-1598.* Granada, Ayuntamiento-Universidad, 1994.

El mundo urbano y los abastecimientos son tratados en A. REBOLLO MATÍAS, *La Plaza y Mercado Mayor de Valladolid, 1561-1595.* Valladolid, Universidad, 1989. Así mismo la actividad científica organizada desde el poder real es abordada en libros como el de J.M. LÓPEZ PIÑERO, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII.* Barcelona, Labor, 1979⁸⁶; en el elaborado por N. GARCÍA TAPIA, *Técnica y poder en Castilla durante los siglos XVI y XVII.* Salamanca, Junta de Castilla-León, 1989, en J. RIERA et alii, *Ciencia, medicina y sociedad en el Renacimiento castellano,* Valencia, Universidad, 1989, o en otro más cuya autoría corresponde a D. GOODMAN, *Poder y penuria. Gobierno, tecnología y ciencia en la España de Felipe II.* Madrid, Alianza, 1990⁸⁷. Complementan los estudios mencionados, otros como el de L. SALAVERT FABIANI, «La cultura científica y técnica en la

84 Con numerosas noticias de la actuación del II conde, Enrique de Guzmán, como embajador de Felipe II en Roma y como virrey de Sicilia y Nápoles.

85 El cabildo de regidores estuvo en manos de los sectores oligárquicos y en ese sentido Toledo no representó ninguna excepción. El de jurados, representó a las clases medias y populares de la ciudad –¿protoburgueses?– y la mayor parte de sus componentes eran hombres buenos, algunos hidalgos, pero todavía ninguno llegaba al rango de caballero, J.F. ARANDA, «Poder municipal, oligarquías urbanas y cabildo de jurados en Toledo entre los siglos XV y XVI», del libro: *1490, en el umbral de la modernidad.* Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, pp. 109-120.

86 Ya había publicado en 1976 el estudio titulado *Materiales para la Historia de la Ciencia en España, siglos XVI-XVII.* Valencia, Pre-textos.

87 La obra fue publicada inicialmente en Cambridge, University Press, el año 1988.

España de los siglos XVI y XVII», que fue publicado en *Bulletin hispanique* 97 (1995), pp. 233-260; el libro sobre la Universidad de Salamanca, de J. ALEJO MONTES, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II (1575-1598)*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 1988. Sobre los impedimentos que al avance de las ciencias pusieron algunas instituciones, nacidas para salvaguardar la fe, es tratado por J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, CSIC, 1991; y el de M. PEÑA DÍAZ, «Libro e inquisición: conflictos y actitudes sociales en Barcelona en el siglo XVI», *Historia Social* 4 (1992), pp. 85-95. La aparición de profesionales mecánicos en la España de Felipe II con formación literaria, será el objetivo de R. ROLER I FABREGAT, «El doctor artifex en el entorno de Felipe II: Institucionalización de la ciencia bibliofilia y ascenso social», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 178-187.

El honor y la moralidad en la España del llamado «Rey Prudente» fueron analizados por C. CHANCHADIS, *Honneur, morale et société dans l'Espagne de Philippe II*. París, Editions du CNRS, 1984. En el volumen dirigido por A. REDONDO, titulado: *Les parentes fictives en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, París, Publication de la Sorbonne, 1988⁸⁸; o en el colectivo que lleva por título: *Amour légitimes, amour illicégitimes en Espagne*, París, Publication de la Sorbonne, 1988⁸⁹, con aportaciones generales, aunque algunas de ellas tienen como punto de referencia cronológica este reinado⁹⁰. Sobre la familia son muy sugestivas las aportaciones que hace F. CHACÓN JIMÉNEZ (ed), *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental. Siglos XV-XIX*. Murcia, Universidad, 1987. Mientras que la esclavitud es un tema tratado con cierta amplitud en los libro de W.D. PHILLIPS, *Historia de la esclavitud en España*. Madrid, Playor, 1990; J.L. CORTES, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Salamanca, Universidad, 1989; si bien existe un resumen bibliográfico que obvia cualquier cita específica, en M. LOBO CARRERA, «La esclavitud en España en la Edad Moderna: su investigación en los últimos cincuenta años», *Hispania* 176 (sept.-dic. 1990), pp. 1.105-1.122⁹¹.

Sobre el mundo de la justicia en la época de los Habsburgos existe una amplia muestra de trabajos, entre los cuales es importante destacar el elaborado por R.L. KAGAN, «Justicia y poder real en Castilla, siglos XVI-XVII», *Cuadernos de*

88 Los estudios sobre la familia son ya numerosos, pero el que da una mejor visión de conjunto fue editado por F. CHACÓN GARCÍA (ed.), *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental, siglos XV y XIX*. Murcia, Universidad, 1987.

89 Los aspectos que se tratan en los artículos de este volumen cubren un amplio espectro, desde el hemafroditismo, punto de referencia de M. ESCAMILLA, «A propos de un dossier inquisitorial des environs de 1590: los estranges amours d'un hernaprodite». pp. 167-182; hasta la bigamia y otras desviaciones relacionadas con la sexualidad, que serán tratadas por A. REDONDO, «Les empêchements au mariage et leur transgressions dans l'Espagne du XVI siècle», pp. 31-56.

90 De forma muy concreta a un espacio local A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ publicó un trabajo titulado «Inmoralidad y represión en Coria en el siglo XVI», en *Actas de las II jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*. Badajoz, Univ. de Extremadura, 1983. La diversidad de temas y aspectos que se están publicando últimamente hace imprescindible la consulta del repertorio bibliográfico que sobre la sexualidad elaboró F. VÁZQUEZ GARCÍA, «Historia de la sexualidad en España: problemas metodológicos y estado de la cuestión», *Hispania* núm. 194 (1996), pp. 1.007-1.035.

91 El mundo de las mujeres cuenta con notables aportaciones, las cuales quedan recogidas en una síntesis bibliográfica elaborada por E.M. GARCÍA GUERRA, «La mujer en la historiografía modernista», *Hispania* núm. 176 (sept.-diciem., 1990), pp. 1.105-1.122. En esa misma línea se encuentra el artículo de M. BOLLIFER PERUGA, «Historia de las mujeres en la época moderna: selección de la bibliografía reciente», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 19 (1997), pp. 197-224.

Investigaciones históricas, 2 (1978), pp. 291-316; aportación posteriormente ampliada en el libro titulado *Pleito y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991. El aparato penal y la delincuencia aparecen como núcleo central en las obras de J. L. HERAS SANTOS, *La justicia penal de los Austrias en la corona de Castilla*. Salamanca, Universidad, 1991; L. RODRÍGUEZ RAMOS, «La pena de galeras en la España Moderna», en el libro homenaje a Antón Oneca, titulado *Estudios penales*, Salamanca, Universidad, 1982, y en otro artículo que fue titulado: «Los galeotes de los Austrias: la penalidad al servicio de la Armada», *Historia Social* 6 (invierno 1990), pp. 127-140⁹².

La evolución agrícola

Uno de los determinantes que mayor influencia tendría en la crisis agrícola, fue la incapacidad para producir el cereal necesario para compensar la demanda de una sociedad que todavía estaba creciendo. Para dar solución a la situación, que no podían controlar los pósitos⁹³, se pondría en marcha una política de importaciones masivas de cereales panificables, procedentes de Italia o llegados de los países del Báltico, descargados en Murcia o en Sevilla y comprados en esos puertos por las ciudades del interior. Hasta aquellos destinos llegaban los comisarios nombrados por las ciudades, prioritariamente en fases de graves carestías, cuyo origen era diverso⁹⁴.

La producción de cereales fue estudiada por M. ULLOA, «La producción y el consumo en la Castilla del siglo XVI», *Hispania* 117 (enero-abril 1971), pp. 5-30; J.J. VIDAL, «La evolución de la producción agrícola en Mallorca durante la Edad Moderna. Fuentes y problemas para su estudio», *Moneda y Crédito*, 145 (junio 1978), pp. 67-100⁹⁵; J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ y M. MARTÍN GALÁN, «La producción cerealista en el arzobispado de Toledo, 1463-1699», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 2 (1981), pp. 21-101; E. FERNÁNDEZ y M. BILBAO, «La producción agrícola en el País Vasco», San Sebastián, *Cuadernos de Geografía e Historia*, Un. País Vasco, 1981. En esta línea de investigación global es imprescin-

92 No describe exclusivamente la realidad española en tiempo del rey Felipe II, si bien resulta aleccionador el libro de M. WEISSER, *Crime and punishment in early modern Europe*. Sussex, The Harvester Press, 1979. Para ampliar conocimientos sobre los indultos de los condenados a galeras debe consultarse J.L. HERAS SANTOS, «Indultos concedidos por la Cámara de Castilla en tiempo de los Austrias», *Sivdia Histórica*, v. I, 3 (1983), pp. 115-141. M.L. COPETE, «Criminalidad y espacio carcelario en una cárcel del Antiguo Régimen. La cárcel real de Sevilla a finales del siglo XVI», *Historia Social*, núm. 6 (invierno 1990), pp. 105-126.

93 El objetivo de estas instituciones, controladas por el poder municipal, consistía en evitar que los vecinos más pobres careciesen de alimentos, C. DE CASTRO, *El pan de Madrid. El abasto en la ciudades españolas del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Editorial, 1987. Sobre los abastecimientos a un núcleo político y administrativo de la importancia de Madrid hay referencias en C. DE CASTRO «El comercio de granos y la economía de Madrid en los siglos XVII y XVIII», en *Papeles de Economía Española*, núm. 20, pp. 350-360.

94 Actividad comercial que sería referente en el artículo de F. RUIZ MARTÍN, «El pan de los países bálticos durante las guerras de religión», *Hispania* 98 (1961), pp. 549-579. El pan era un producto determinante en los abastos, a la vez que clave de un proceso que algunos historiadores ha llamado «mercado mayoritario de subsistencias», en contraposición con los vestidos, o la misma carne, que eran artículos de menor demanda, según Y. GRENIER, «Modèles de la demande sous l'ancien Régimen», *Annales E.S.C.* (mayo-junio 1987), pp. 500-511.

95 Otra aportación en el artículo: «Aproximación a la coyuntura agraria mallorquina en el siglo XVI», *Studia Histórica. Historia Moderna*, V (1987), pp. 127-136.

dible la mención de F. BRUMONT, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*. Madrid, Siglo XXI, 1984⁹⁶.

La reconstrucción de los avatares climáticos durante los años finales del siglo XVI y la siguiente centuria en el reino toledano han sido objeto de investigación por R. GONZÁLEZ. «El clima toledano en los siglos XVI y XVII», en *Boletín de la Real Academia de Historia*, CLXXIV (1977), cuaderno II, pp. 305-332. Un complemento para prefigurar los elementos de una crisis de subsistencia, como son los terribles y devoradores saltamontes, aparecen en el trabajo de R. IZQUIERDO BENTO, «Las plagas de langosta en Toledo y la región manchega durante el siglo XVI», *Anales Toledanos XX* (1984), pp. 47-143⁹⁷.

El espejo de las «Relaciones»

La curiosidad intelectual del rey, unida al deseo de tener la máxima información sobre sus dominios le movieron a mandar se instruyeran una serie de encuestas que hoy día son canteras de inapreciables datos. De hecho, hasta los historiadores económicos coinciden en tal apreciación y reconocen la importancia de esa fuente heurística al haberse efectuado en los años de mayor expansión demográfica y económica. Tal colección de contestaciones efectuadas por los pueblos a un cuestionario es conocida con el nombre de *Relaciones de Felipe II*. La influencia que han tenido sobre la historiografía⁹⁸ está determinada porque las respuestas que se enviaban desde los pueblos y ciudades permiten observar los síntomas de cambio coyuntural, en una versión de primera mano realizada por los coetáneos⁹⁹. El estudio clásico surgido de aquella fuente fue el de N. SALOMÓN, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, publicado en castellano en Barcelona, Planeta, 1973¹⁰⁰.

El trabajo sería continuado por A. ALVAR EZQUERRA, «Control social, cuestionario, riqueza y pobreza en el último cuarto del siglo XVI. Algunas noticias referidas al mundo rural madrileño», *Hispania* núm. 170 (1988), pp. 875-907; «Los pueblos de Madrid en el siglo XVI. Las estructuras sociales», *Torre de los Lujanes*, núm. 24 (1993), pp. 37-56; además de los libros titulados: *Hacienda real y mundo campesino con Felipe II*. Madrid, Comunidad, 1990, y *Relaciones topográficas de*

96 Complementarios con la cuestión antedicha y de una panorámica temporal más amplia son los libros de J.A. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, *Los diezmos en Zamora (1500-1840)*, Zamora, Universidad de Salamanca, 1984; *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo régimen*. Zamora, Colegio Universitario, 1987; A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del A. Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia entre 1500 a 1814*. Madrid, Akal, 1986. F. M. TRAVERSO RUIZ, *Riqueza y producción agraria en Cádiz durante los siglos XVI y XVII*. Cádiz, Fundación Municipal del Cultura, 1987. J. E. GELABERT GONZÁLEZ, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*. La Coruña, Ed. Castro, 1982. J. L. PEREIRA IGLESIAS, *La «riqueza campesina» en la Extremadura del Antiguo régimen*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1984.

97 La cultura material cuenta ahora con un buen número de seguidores y son destacables trabajos como el de J.L. FLANDRIN, «Historia de la alimentación, por una ampliación de las perspectivas», *Manuscrits* 6 (diciembre 1987).

98 La importancia de esta fuente la resaltan J. y A. LOPEZ GÓMEZ, «Cien años de estudios de las Relaciones topográficas de Felipe II», *Revisia Arbor* 538 (1990), pp. 33-72.

99 Para G. ANES, «Lo rural en la Castilla de Felipe II», *La monarquía hispánica...*, pp. 59-65, las Relaciones recogen una información triangular, donde lo más esencial es la sensación de bienestar, prosperidad y optimismo.

100 La edición francesa es de 1964. De gran mérito fueron las transcripciones que realizaron C. VIÑAS y R. PAZ, para las *Relaciones del reino de Toledo*, publicadas por CSIC, en 1951-1963 y las de Cuenca, que transcribió ZARCO CUEVAS.

Felipe II. Madrid, Madrid, Comunidad, 1993. Otras aportaciones son las de F. J. HERNANDO ORTEGO y C. DE LA HOZ GARCÍA, *Relaciones topográficas de Felipe II. Relaciones inéditas de la provincia de Madrid*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1987, y A. CEBRIÁN ABELLÁN, *Relaciones topográficas de los pueblos del reino de Murcia, 1575-1579*. Murcia, Universidad¹⁰¹.

En el campo del estudio de la mentalidad castellana existe un exhaustivo trabajo efectuado por J. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (Religión, economía y sociedad según las «relaciones Topográficas de Felipe II»*. Madrid, Edes, 1986, cuya fuente documental son las *Relaciones filipinas*. El mismo material heurístico sirvió como soporte básico para que A.W. CHRISTIAN realice el estudio que responde al título: *Apariciones en Castilla y Cataluña. Siglos XIV-XVI*. Madrid, Nerea, 1989, y otro nombrado: *Religiosidad local en la España de Felipe II*. Madrid, Nerea, 1991¹⁰².

Por otro lado, para conocer las reformas tridentinas y la religiosidad popular es indispensable la consulta del libro de S.T. NALLE, *God in La Mancha. Religions Reform and the People of Cuenca, 1500-1650*. London, J. Hopkins University Press, 1992¹⁰³; o el de T.A. MANTECÓN, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las cofradías religiosas*. Santander, Universidad Cantabria, 1990.

Sobre el estudio de las mentalidades existe un libro, donde se recoge además una amplia bibliografía, cuyo autor es F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, Siglo XXI, 1993¹⁰⁴, pero no menos sugerente resulta ser el elaborado por J.F. LORENZO PINAR, *Muerte y ritual en la Edad Moderna*, Salamanca, Universidad, 1991¹⁰⁵.

La leyenda negra

La «leyenda negra» fue un concepto acuñado hace bastantes años al intentar hacer una crítica antifilipina que representase al rey como un déspota y un tirano, capaz de matar a su hijo para satisfacer su orgullo. La historiografía actual ha desprovisto de toda verosimilitud a la idea de que Felipe tuviera la intención de matar a su hijo, sino más bien alejarle de las cuestiones políticas con un encierro de por vida. En torno al tema se han publicado libros como M. MOLINA MARTÍNEZ, *La Leyenda negra*, Madrid, Nerea, 1989; R. GARCÍA CÁRCCEL y L. MATEO, *La Leyenda*

101 Siguen apareciendo algunas *Relaciones* inéditas y son publicadas; en tal caso se hayan las transcritas por I. VILLALOBOS RACIONERO, «Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Villamayor del Campo de Calatrava, El Viso de la Puente Milael», *Cuadernos del Instituto de Estudios Manchegos*, 19 (1990), pp. 323-347, y J.M. PRIETO, «Huerta en las relaciones histórico-geográficas de Felipe II», *Anales Toledanos*, XXXI (1994), pp. 163-176.

102 A. WRIGHT, «Catholicism and Spanish Society under the Reign of Philip II, 1555-1598, and Philip III, 1598-1621», *Studies in Religion and Society*, núm. 27, Levison, Quesenston, Lampere, 1991.

103 La formación de los clérigos sería otro aspecto a destacar por su interés y sobre ello conviene mencionar la aportación de M. ROMERO SAIZ, *La enseñanza y la formación clerical en Cuenca y provincia durante los siglos XVI y XVII. Los colegios de Gramática: el colegio de San Julián de Cañete*. Cuenca, Diputación Provincial, 1991, y la de S. DE TAPIA, *La escuela sacerdotal de Ávila en el siglo XVI*. Salamanca, Univ. Pontif-FUE, Madrid, 1981.

104 La descripción de las apoteósicas ceremonias mortuorias reales en J. VARELA, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española, 1550-1885*, Madrid, Turner, 1990.

105 Sobre esa temática conviene mencionar la objetiva síntesis que realizó M. GARCÍA FERNÁNDEZ, «Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España moderna. Revisión historiográfica», *Hispania* 176 (septiembre-diciembre 1990), pp. 1.073-1.090.

negra, Madrid, Anaya, 1990; R. GARCÍA CÁRCCEL, *La Leyenda negra. Historia y opinión*, Madrid, Alianza, 1992; así como en un artículo firmado por el mismo autor y titulado: «Los fantásticos relatos acerca de nuestra patria: la Leyenda negra», *Historia Social* 3 (invierno 1989), pp. 3-16. Aparte están los estudios de J. PÉREZ, «Felipe II ante la historia. Leyenda negra y guerra ideológica», en *La imagen internacional de la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad, 1980; el de L. PEREÑA VICENTE, *Proceso a la Leyenda negra*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1992, y no deja de tener menos interés el incluido en el catálogo de la exposición, *La Monarquía Hispánica, Felipe II, un monarca y su época*, del que es autor J. MARTÍNEZ CUESTA, «La muerte de Don Carlos», pp. 197-203¹⁰⁶.

Como elementos prioritarios a la hora de elaborar una visión en sintonía con la plasmada en la leyenda, hay que destacar el asunto de la conquista americana y el problema constitucional que provocó Antonio Pérez, en 1591, cuyo tema es expuesto en el libro de E. BELENGUER CEBRIÁ, *La corona de Aragón en la época de Felipe II*. U. Valladolid, 1986¹⁰⁷. Un complemento a la invasión de 1591 lo aportan los trabajos publicados por G. COLAS LATORRE, *Conflictos políticos*, Universidad de Zaragoza, 1982¹⁰⁸. G. COLAS LATORRE Y J.A. SALAS AUSENS, *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*. Zaragoza, Universidad, 1982. E.M. JARQUE MARTÍNEZ, *Las alteraciones de Zaragoza de 1591*. Zaragoza, L'Astral, 1991¹⁰⁹, y E.M. JARQUE MARTÍNEZ, *Juan de Lanuza, justicia de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1991; M. GRACIA RIVAS, *La invasión de Aragón de 1591: una solución militar a los problemas del reino*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1992; X. GIL, «Aragones constitutionalism and Habsburg rule: the varying menaings of liberty», *Spain, Europe and the Atlantic world. Essays un honour of J.H. Elliot*. Cambridge, University Press, 1995, pp. 160-187. Sobre la resonancia del conflicto de 1591 hay un trabajo de X. GIL PUYOL, titulado «Ecos de una revuelta. El levantamiento foral aragonés de 1591 en el pensamiento político e histórico de la Edad Moderna», E. SARASA y E. SERRANO (eds.), *La corona de Aragón y el Mediterráneo*. Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 1997, pp. 295-331.

A modo de complemento, para poner punto y final a este tema, han de citarse las obras de G. COLAS LATORRE, «Felipe II y el constitucionalismo aragonés», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 132-153¹¹⁰ y las aportaciones que forman el volumen colectivo dirigido por L.M. ENCISO et alii, *Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1992. La reimpresión de P. GACHARD, *Don Carlos y Felipe II*, Madrid, Swan, 1985, o la publicación de A. PÉREZ, *Relaciones*

106 Sería injusto dejar ignorado el libro realizado por G. MARAÑÓN, *Antonio Pérez. El hombre, el drama, la época*. Madrid, Espasa-Calpe, 1947, y reeditado en 1977.

107 Notas muy clarividentes contiene el artículo de J. PÉREZ VILLANUEVA, «Un proceso resonante: Antonio Pérez», en J. PÉREZ VILLANUEVA Y B. ESCANDELL, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, BAC-CEI, 1984-1993, pp. 842-876.

108 L. ORERA; «La intervención de los Austrias en Aragón: un documento del abogado fiscal Juan Pérez de Nuevos (1548-1583)», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, núm. 31-32 (1978), pp. 183-256.

109 La represión inquisitorial fue analizada por P. SÁNCHEZ, «Después de las alteraciones aragonesas. Aspectos de la represión inquisitorial de la revuelta de 1591», *Ius Fugit* 5-6 (1996-97), pp. 309-353.

110 Las relaciones y la articulación político constitucional entre Cataluña y la monarquía de los Austria es evidenciada en un artículo de A. SIMÓN Y TARRÉS, «Catalunya i la monarquia hispànica en temps de Felipe II prínceps», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 102-121.

y cartas, con la introducción y edición de A. ALVAR EZQUERRA, Madrid, Turner, 1986, son dos testimonios que complementan el panorama historiográfico ¹¹¹.

Actividades económicas

Los rasgos esenciales en la evolución económica y social entre los siglos XVI y XVII fueron analizados por A. GARCÍA SANZ, «Auge y decadencia de España en los siglos XVI-XVII. Economía y sociedad en Castilla», *Revista de Historia Económica*, núm. 1, año III (1985), pp. 11-27 ¹¹². El alcance que tuvieron las actividades industriales no es un tema que haya tenido un referente específico para el reinado de Felipe II, sino que los ensayos publicados ofrecen detalles amplios sobre las formas preindustriales de producción. De tal opinión conviene hacer una excepción como es el estudio que realizó A. GARCÍA SANZ, «Organización productiva y relaciones contractuales en la pañería segoviana den el siglo XVI», *La manufacture urbana i els menestrals (siglo XIII-XVI)*, IX jornades d'Estudies Histories Locals, Pamplona, 1993, pp. 177-187; así como el que últimamente ha publicado J.C. ZOFÍO LLORENTE, «Organización de la producción manufacturera en Madrid durante el reinado de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, núm. 35 (marzo 1998) pp. 167-200 ¹¹³.

Los sistemas comerciales, las ferias y los mercados fueron temas estudiados por A.C. IBÁÑEZ PÉREZ, *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*. Burgos, Ayuntamiento, 1990 ¹¹⁴; J.L. CASADO, *Santander, una villa marinera en el siglo XVI*, Santander, Ed. L. Estudio, 1990; R. RÓDENAS VILLAR, *Vida cotidiana y negocio en la Segovia del Siglo de Oro. El mercader Juan de Cuéllar*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990; I. PULIDO BUENO, *Almojarifazgo y comercio exterior en Andalucía durante la época mercantilista (1526-1740). Contribución al estudio de la economía de la España moderna*. Huelva, s/editorial, 1993; M. LOBO CABRERA, *El comercio canario europeo bajo Felipe II*. Canarias-Fuchal, Viceconsejería de Cultura y Secretaria Regional de Turismo, 1988 ¹¹⁵; A.M. BERNAL, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Sevilla, El Monte (MPCA), 1992 ¹¹⁶.

111 Con introducción y notas de P.J. ARROYAL ESGARES, ha aparecido las *Relaciones de Antonio Pérez, secretario de Estado que fue del rey de España D. Felipe II, de este nombre*, publicadas en Málaga en 1989 por el Servicio de Publicaciones de su Universidad.

112 Téngase también en cuenta el artículo de J.L. BETRAN MOYA, «La coyuntura socioeconómica...», pp. 17-37.

113 Muy generales en las conclusiones son dos artículos que efectuaba C. RAHN PHILLIPS, «The Spanish Wool Trade, 1500-1780», *Journal of Economic History* XLII, 4 (dic. 1982), pp. 774-794; «Spanish merchants and wool trade in de sixteenth century», *Sixteenth-century Journal* XIV, 3 (1983), pp. 259-282. Existen proyectos en fase de elaboración sobre la sedería toledana, pero no es posible todavía mencionar, con pesadumbre, qué duda cabe, un trabajo que se ocupe de esta industria en el siglo XVI.

114 Ha publicado dos artículos: «Burgos. Bolsa internacional de seguros en los siglos XV y XVI», *Cuadernos de Historia del Seguro*, 3. *Actualidad aseguradora*, 104 (1995), pp. I-IV; y «Crecimiento económico y redes de comercio internacional en la Castilla septentrional (siglos XV-XVI)», en J.I. FORTEA PÉREZ, *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla*. Santander, Univer-Asam. Regional, 1997, pp. 284-322.

115 Sobre otra actividad mercantil en el archipiélago, M. LOBO CABRERA, «El comercio de pájaros canarios bajo Felipe II», *Studia Histórica, Historia Moderna*, V (1987), pp. 193-197.

116 Hay, además de los citados, aportaciones de interés en la obra J.L. COMELLAS, *Sevilla, Cádiz y América*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992.

El mundo de los banqueros ha sido objeto de otros artículos, anteriores al punto cronológico que marca el inicio de esta recopilación, algunos reeditados en este marco temporal; cabe citar, por ejemplo, el que debe su autoría al prestigioso profesor F. RUIZ MARTÍN, *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, Crítica, 1990¹¹⁷. En ese grupo está el compendio de estudios que realizó H. LAPEYRE, *Simón Ruiz*. Valladolid, Cámara de Comercio, 1990; y el que últimamente ha elaborado B. HERNÁNDEZ, «Hombres de negocios y finanzas públicas en la Cataluña de Felipe II», *Revista de Historia Económica*, vol. XV, núm. 1 (1997), pp. 51-86.

El instrumento de inversión más característico de la época fue el censo, una modalidad crediticia analizada por J. BRAGADO MATEOS, «El censo como instrumento de crédito para la nobleza castellana en la Edad Moderna», *Hispania* núm. 181 (mayo-agosto 1992), pp. 449-491¹¹⁸. Tal sistema llegó a ser una fórmula de endeudamiento masivo, utilizada tanto por particulares como por el Estado, al igual que ocurrió con los juros. La deuda pública debió incrementarse mediante la venta de juros, título que fueron apreciados, al unir la garantía estatal y un tipo de interés bastante atractivo, además resultaron más apetecidos desde el momento en que los poseedores de juros no tenían un crédito sobre la Hacienda Real, sino sobre una determinada renta. De un carácter menos específico en lo que supone vertiente de inversión es aleccionador el libro de P. TOBOSO SÁNCHEZ, *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen*, Madrid, I.E. Fiscales, 1987.

La ganadería en Castilla durante el siglo XVI y, naturalmente, la Mesta, han sido temas tratados en profundidad. Las últimas aportaciones son complementarias a las que en su día realizara J. KLEIN, *La Mesta*, Madrid, Revista de Occidente, 1936 –la última edición es de Alianza Universidad– entre las cuales es conveniente citar, entre otras cosas por la recopilación bibliográfica que incluye, la de P. GARCÍA MARTÍN, *La Mesta*, Madrid, Historia 16, 1990; mientras los conflictos entre ganaderos y agricultores son punto de atención preferente en J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (siglo XVI)*. Madrid, C.S.I.C., 1987¹¹⁹. Las exportaciones de un insumo tan importante como la lana es el tema que trata E. LAPEYRE, «Les exportations de laine de Castille sous le regne de Philippe II», *La lane como materia prima. Atti della seconda sptimana di studio di Prato*. Florencia 1978, pp. 221-240.

El problema turco

El estudio del Mediterráneo y de las fronteras con el Islam está indisolublemente unido a una obra que traspasa el marco temporal propuesto, la cual contri-

117 El amplio abanico de las operaciones realizadas por los banqueros alemanes en España fue tema de estudio para P. VOLTES, «Aportaciones a la historia de las operaciones de los Fugger en España durante el siglo XVI», *Moneda y Crédito*, 176 (marzo 1961), pp. 13-40.

118 Actuación usurera es el calificativo que da a los censos al quitar E. FERNÁNDEZ PINEDO, «Actitudes del campesinado parcelario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI al XVIII)», *Dinero y Crédito*, Madrid, Moneda y Crédito, 1987, pp. 371-380. Una síntesis de esa fórmula de financiación y de las controversias que suscitó en J.L. PEREYRA IGLESIAS, «El censo consignativo en el pensamiento económico de la España moderna», *Revista Trocadero*, Universidad de Cádiz, núms. 6 y 7 (1994-1995).

119 Los aspectos económicos de la institución fueron objeto de interés en J.P. LEFLEM, «Las cuentas de la Mesta», *Moneda y Crédito*, 121 (junio 1972), pp. 23-104.

buyó en su día a frenar la tendencia que consideraba a la «historia» un tribunal desde el que se podían lanzar apologías. El representante más genuino de aquella tendencia, denominada «historia en plano», fue el historiador F. BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México, F.C.E., 1976¹²⁰. El valor de contenido de aquel libro todavía no ha perdido vigencia en el transcurso de los años y sus observaciones han sido ratificadas en estudios más sectoriales y concretos, entre los cuales cabe citar el realizado por G. PARKER e I.A.A. THOMPSON, «The Battle of Lepanto, 1571: the Cost of Victory», *Marine's Mirror (Exeter)*, núm. 64 (1978), pp. 13-21; así como el libro de I. RODRÍGUEZ ALEMÁN, *El puerto de Málaga bajo los Austrias*, Diputación de Málaga, 1984.

El enfrentamiento entre los mundos cristiano y musulmán fue aprovechado por los últimos a partir de 1566 para lanzar una ofensiva de hondo calado, cuando España estaba ocupada en la guerra de los Países Bajos y Francia. El tema sería planteado por M.A. BUNES IBARRA, *La imagen de los musulmanes y del norte de Africa en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*. Madrid, C.S.I.C. 1989; y también por B. ANATRA, «La Mediterrània, Espanya, Itàlia y els turcs», *Manuscrits* 16 (1998), pp. 88-100.

Después de la ofensiva turca contra Malta, allá por el año 1565, Felipe II organizaba la Liga Santa, con la participación de España, Venecia, los Estados Pontificios y Venecia. El punto más álgido del conflicto fue la batalla naval de Lepanto, cuya importancia ha sido valorada desde diversos ángulos, a veces muy dispares y con una carga de subjetividad de considerable entidad. El papel principal que desempeñó la participación española cuenta con dos estudios de interés. M. MONTERO HERNANDO, *Juan de Austria. Un héroe al servicio de Felipe II*. Madrid, Silex, 1985 y L. SERRANO, *España en Lepanto*, Madrid, Swan, 1986. Aparte de los títulos mencionados está el libro divulgativo de J.M. GONZÁLEZ CRESMONA, *Juan de Austria, héroe de leyenda*. Barcelona, Planeta, 1994, que se centra más en el personaje que en un hecho histórico concreto. Por parte no española son importantes de destacar los artículos de A.C. HESS, «The battle of Lepanto and its place in Mediterranean history», *Past and Present*, 57 (noviembre 1972), pp. 53-73 y R. MANTRAN, «L'écho de la bataille de Lépanto à Constantinople», *Anales E.S.C.* 2-3 (1975), pp. 375-393. El aspecto técnico de la batalla naval es estudiado por J. BECHIND, *Las galeras de Lepanto*. Barcelona, Argos-Vergara, 1984.

La lucha contra el Islam tuvo dos tiempos muy evidentes, antes y después de Lepanto. Es sabido que la confrontación bélica no tuvo el desarrollo de una batalla abierta sino, más bien, fueron escaramuzas de piratas y corsarios con la misión de hostigar las costas españolas y desvalijar los barcos que se atrevían a surcar el Mediterráneo sin formar parte de flotillas, circunstancias que evidencian a L. ADAO DA FONSECA, *Navegación y corso en el Mediterráneo occidental*, Pamplona, EUNSA, 1978; S. GARCÍA MARTÍNEZ, *Bandolerismo, piratería y control de morisco en Valencia durante el reinado de Felipe II*. Valencia, Universidad, 1977; M.J. RODRÍGUEZ SALGADO, «Mediterranean corsairs», en *History Today*, XXXI (1981), pp. 36-41. Opinión en la que vuelve a reincidir E. SOLA CASTAÑO, *Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos*. Madrid, Técnos, 1988. E. TEMPRANO, *El mar maldito. Cautivos y corsarios en el siglo de Oro*. Madrid,

120 Publicado inicialmente en París, por A. COLIN, el año 1949 y posteriormente en Méjico el año 1953.

Mondadori, 1989. E. SOLA y J.F. DE LA PEÑA, *Cervantes y la Berbería*, que lleva por subtítulo: *Cervantes, mundo turco, berberisco y servicios secretos en la España de Felipe II*. Madrid, F.C.E., 1995. Hay dos aportaciones muy recientes; una ha sido elaborada por M.A. BUNES IBARRA, «El mundo mediterráneo y los turcos», y la otra es de A.J. MORALES, «La defensa del imperio filipino», publicadas ambas en *Las sociedades ibéricas y el mar a fines del siglo XVI*. Lisboa, Sociedad Estatal-Alcatel, 1998, pp. 167-189 y 191-211, respectivamente.

Después de la victoria cristiana en la batalla de Lepanto y con la posterior conquista –y pérdida– de Túnez se formalizaron continuas treguas entre la monarquía filipina y la otomana. Felipe dio prioridad a la lucha contra los protestantes sobre la tradicional lucha contra el Islam, al considerar que los primeros eran enemigos mucho más peligrosos. Lo cierto es que en el Mediterráneo se llegó a una situación en tablas y por ello se firmó la tregua de 1578, según evidencia H. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, «Lepanto. Creación, triunfo y consecuencias de la Santa Liga», en *Monarquía hispánica...*, pp. 275-283. A todas luces, el cambio de escenarios políticos a los ojos de los contemporáneos presentaba ciertos contrasentidos y nunca desapareció la vigilancia y el estado de alerta en amplias zonas del litoral, casi despobladas, con una importante pérdida de riqueza. Apreciaciones al respecto en E. GARCÍA HERNÁN, *La Armada española en la monarquía de Felipe II y la defensa del Mediterráneo*, Madrid, Tiempo Moderno, 1995¹²¹.

Los moriscos

La sublevación de los moriscos y la guerra que contra ellos dirigió la Corona, están en estrecha relación con el apoyo que les prestaron los turcos y los berberiscos del Norte de África. A principios del siglo XVI, los musulmanes castellanos habían sido obligados a convertirse al cristianismo, si bien mantuvieron vivas sus costumbres, lengua y religión¹²². La preocupación surgió cuando debieron obedecer el decreto que les prohibía usar de sus lenguas y costumbres en el reino granadino. Fue un hecho esencial, de tan tremenda importancia que desencadenó el levantamiento de 1568-1570. La influencia se dejó sentir mucho, a decir de algunos historiadores económicos, debido al incremento fiscal y a la situación recesiva que vivió el reino de Granada. Unas causas muy complejas, que la historiografía ha venido aclarando, aunque todavía subsisten serias dudas y claroscuros de tintes difusos¹²³. La guerra duró dos años, sofocada con grandes dificultades por el ejército real, y la paz posterior implicó una dispersión de los moriscos por el interior de Castilla¹²⁴.

121 Un tratamiento amplio sobre el problema de la amenaza turca y berberisca, con variables independientes de muy difícil resolución, en M.A. BUNES y M. GARCÍA ARENAL, *Los españoles y el norte de África, siglos XV y XVIII*, Madrid, Mapfre, 1992.

122 En esta línea se desarrolló el trabajo de A. GARRIDO ARANDA, «Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca», *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 2 y 3 (1975-1976), pp. 69-104.

123 Las características, esfuerzos, circunstancias de la conversión son analizadas por R. BENITEZ SÁNCHEZ-BLANCO y E. CISCAR PALLARES, «La Iglesia ante la conversión y expulsión de los moriscos», en *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. GARCÍA VILLOSLADA, Madrid, BAC, 1979, pp. 254-307.

124 Hay varios artículos sobre el acontecimiento en las Actas de *Congresos de Historia de Andalucía*, en la obra de B. VICENT, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación, 1978, y así mismo en el volumen editado por L.C. ÁLVAREZ SANTALÓ-M.C. CREMADES GRIÑAN, *Mentalidades e ideología en el Antiguo Régimen*. Murcia, Universidad, 1993.

El problema de los moriscos ha contado con una impresionante aportación editorial y se ha estudiado no sólo como un problema global, sino que además tiene estudios muy atomizados, efectuados en ámbitos geográficos muy específicos, lo que permite una observación muy exhaustiva. Entre las obras globales es necesario destacar la de M. GARCÍA ARENAL, *Los moriscos*. Madrid, E. Nacional, 1975¹²⁵; H. LAPEYRE, *Geografía de la España morisca*. Valencia, Diputación, 1986¹²⁶. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VICENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, Revista de Occidente, 1978. L. CARDILLAC, *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento político (1492-1640)*. Madrid, F.C.E., 1979¹²⁷. M.A. BUNES, *Los moriscos en el pensamiento histórico (Historiografía de una minoría marginada)*. Madrid, Cátedra, 1983¹²⁸. R. CARANDE efectuaba una valoración bibliográfica en un artículo titulado: «Los moriscos de Henry Lapeyre, los de Julio Caro Baroja y algún morisco más», que sería publicado con otros trabajos en *Estudios de historia*. Barcelona, Crítica, 1989. Para cerrar este grupo, cabe citar también las aportaciones de F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco (desde otras laderas)*. Madrid, Ediciones Libertarias, 1991¹²⁹.

Aparte de los trabajos citados, existe un amplio elenco de estudios que se caracterizan de más localistas, pero de una gran importancia para analizar la trayectoria de esta minoría, entre los que cabe citar el realizado por L. PEÑARROYA TORREJÓN, *Moriscos y repobladores en el reino de Valencia. La Vall d'Uxo (1525-1625)*. Valencia, Promoció Cultural Valenciana, 1984¹³⁰. R. SALVADOR ESTEBAN, *Felipe II y los moriscos valencianos. La repercusión de la revuelta granadina 1568-1570*, Universidad de Valladolid, 1987. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*. Córdoba, Diputación, 1982¹³¹. J. ARANDA

125 Estudios que en su día marcaron pautas de investigación fueron los efectuados por J. CARO BAROJA, *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, I. Estudios Políticos, 1957, y el que publicó A. CASTILLO, «La España morisca», *Hispania* 80 (julio-diciembre 1960), pp. 578-584; así mismo el de J. REGLÁ, *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona, Ariel, 1974, cuya primera edición fue realizada por la Universidad de Valencia en 1964.

126 Publicada originalmente en francés el año 1959.

127 En la década de 1560-69 hubo un notable incremento de las tensiones con los moriscos, ante la presencia de berberiscos y turcos en el Mediterráneo, que contaron con la complicidad de los moriscos, según evidencia S. DE TAPIA, «Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja: Un vehículo para sus complicidades», *Studia Histórica, Historia Moderna*, XI (1993), pp. 231-243. J. CONTRERAS publicó un aspecto sugestivo como fue la condena de un mesonero morisco de Nájera, al cual le consideraron cómplice de traspasar información a una red de espionaje, L. CARDILLAC (dir.), *Les morisques et l'Inquisition*, artículo titulado: «Vieille-Castille, Leon, Espagne du Nord», París, Publisud, 1990, pp. 269-315.

128 Con anterioridad R. GARCÍA CÁRCEL había efectuado un trabajo de recopilación muy valioso en «La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de la cuestión», *Estudis* 6 (1977), pp. 71-99.

129 Conviene advertir que en algunas de estas obras se destinaron espacios muy reducidos al reinado de Felipe II y a sus acontecimientos históricos. Por ejemplo, en el libro de M. DE EPALZA, *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid, Mapfre, 1992, el problema del siglo XVI sólo ocupa las páginas 47 a 65.

130 Un precedente a tener en cuenta fue el que realizó T. HALPERIN DONGUI, *Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en el reino de Valencia*. Valencia, Instituto Alfonso el Magnánimo, 1980, sobre una publicación anterior que vio la luz en *Cuadernos de Historia de España*, XXIII-XXIV (1955), pp. 5-115 y XXV-XXVI (1957), pp. 83-250. También es conveniente incluir el estudio de S. GARCÍA MARTÍNEZ, *Bandoleros, corsaris i moriscos*. Valencia, E. Climent, 1980.

131 Del mismo autor, «Felipe II y los moriscos. Un intento decisivo de asimilación: 1559-1568», incluido en el libro *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, Diputación, 1978, pp. 183-202.

DONCEL, *Los moriscos en tierras de Córdoba*. Córdoba, Caja de Ahorros M. Piedad, 1984. M. BARRIOS AGUILERA, *Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II. Atarfe*. Granada, Universidad, 1985¹³². B. VICENT, *Minoría y marginados en la España del siglo XVI*. Granada, Diputación, 1987¹³³. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Algunos documentos sobre moriscos granadinos», *Estudios de historia económica y social de España*, Granada, Universidad, 1988, pp. 13-22¹³⁴.

No concluyen las investigaciones con la bibliografía mencionada, sino que se amplían temáticamente con otras obras como la de M. GARCÍA ARENAL, *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI, 1978¹³⁵. M. GARCÍA ARENAL, «Los moriscos de la región de Cuenca según los censos de 1589 y 1594», *Hispania*, 117 (enero-abril), 1978, pp. 151-202. J.M. PRIETO BERNABÉ, «Los moriscos de Pastrana según el censo de 1573», *I Congreso de H. Castilla-La Mancha*, 1982, tomo VII, pp. 269-282. H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Un censo de moriscos en Toledo a finales del siglo XVI», en *Toletum*, 11, 1981, pp. 521-542¹³⁶. R. SÁEZ, «Los moriscos en el arzobispado de Toledo a finales del siglo XVI», *Cuadernos de Historia* 3 (1984), pp. 161-172; A. SANTAMARÍA CONDE, «Albacete y la deportación de los moriscos granadinos», *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, I.E.A., 1984, tomo IV, pp. 35-56; «Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados a la villa de Albacete», *Al-Basit*, 18 (1986), pp. 5-32. J.M. MAGÁN GARCÍA y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Moriscos granadinos en la Sagra de Toledo, 1570-1610*. Toledo, Caja Castilla-La Mancha, 1993. S. DE TAPIA SÁNCHEZ, *La comunidad morisca de Ávila*. Universidad de Salamanca, 1991. C. TRILLO SAN JOSÉ, «La implantación castellana en la Alpujarra: análisis de una política señorial en el reino de Granada», *Hispania*, 181 (mayo-agosto 1992), pp. 397-432.

El tema de las actividades profesionales suele tratarse en varios de los títulos mencionados; no obstante, sobre el comercio clandestino de libros en lengua árabe hay una aportación específica a destacar cuyo autor fue J. FURNEL-GUERIN, «Le

132 También conviene resaltar el trabajo de M. BARRIOS AGUILERA y M. BIRRIEL SALCEDO, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio*. Estado de la Cuestión. Granada, Universidad, 1986.

133 Compendio de artículos, con títulos como «El padrino y los moriscos: Jesuitas y moriscos (1545-1570); Inquisición y los moriscos granadinos; Les morisques et la circoncision», etc. En el catálogo de la exposición: Felipe II y su época, incluye el titulado: «La cuestión morisca. La sublevación de 1568-1570». *La monarquía hispánica...*, pp. 285-289.

134 Una visión sugerente, miscelánea, con finura y agudeza en sus interpretaciones es la que aporta F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco (Desde otras laderas)*. Madrid, Ed. Libertarias, 1991. Los estudios sobre el problema religioso morisco han proliferado en los últimos años, con buenas síntesis, lo que no significa que aún no existan puntos oscuros ni interpretaciones revisables. Nuevas perspectivas en A. TEMIMI (ed.), *Las prácticas musulmanas de los moriscos andaluces (1492-1609)*. III Simposio Internacional de estudios moriscos. Zaghuan, Ceromdi, 1989.

135 Sobre el tema de la Inquisición y los moriscos en Andalucía hay varios artículos publicados por J. GU. SAN JUAN, «Ofensiva final antimorisca de la Inquisición granadina», *Baetica* 12 (1989), pp. 187-196; «Represión inquisitorial de los morisco almerienses durante la segunda mitad del siglo XVI», en *Almería entre culturas (siglo XIII-XVI)*, Almería, Diputación, 1990, t. II, pp. 539-556. En el reino aragonés J.I. GÓMEZ ZORRAQUINO, «La Inquisición y los moriscos de Aragón en la segunda mitad del siglo XVI», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 37-38 (1980), pp. 35-55.

136 El abandono forzado de más de once mil moriscos a partir de 1570 y el reparto por tierras de la Corona de Castilla, concretamente en Extremadura, son el punto central del artículo elaborado por M.A. HERNÁNDEZ BERMEJO, R. SÁNCHEZ RUBIO e I. TESTÓN NÚÑEZ, «Los moriscos en Extremadura, 1570-1613», *Studia Histórica. Historia Moderna*, vol. XIII (1995), pp. 89-118.

livre et la civilisation écrite dan la communante morisque aragonanises», *Melanges de la Casa de Velázquez* XV (1979), pp. 241-259¹³⁷.

Sobre los que abandonaron su fe, más comúnmente llamados renegados, resulta adecuado consultar el libro realizado por B. y L. BENASSAR, *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. Madrid, Nerea, 1989.

Los conflictos europeos continentales

El imperio y la hegemonía española son el centro de interés de varias obras¹³⁸, como la ya citada de M.J. RODRÍGUEZ SALGADO, *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona, Crítica, 1992¹³⁹, o la de E. RIERA FORTIANA, *Las claves de la hegemonía española, 1556-1600*, Barcelona, Planeta, 1991. H. KAMEN y J. PÉREZ, *La imagen internacional de la España de Felipe II*, Universidad de Valladolid, 1980. E. SOLA CASTAÑO ha realizado un libro breve, de amplia base divulgativa, que tituló *La España de los Austrias, la hegemonía mundial*. Madrid, Anaya, 1988¹⁴⁰.

Las ciudades más florecientes de los Países Bajos estaban gobernadas por una burguesía rica. El territorio había sido vinculado a la Corona de España por Carlos I y los súbditos del nuevo rey recibieron con reticencias el autoritarismo político que quiso imponer Felipe II y, menos aún, aceptaron de buena gana las férreas concepciones religiosas. La expansión del calvinismo en Francia, Países Bajos y Escocia, así como los problemas religiosos en Inglaterra, con un excepcional protagonismo en la figura de Enrique VIII, trastocaron el equilibrio político del noroeste europeo. En 1566 Flandes, y en ese contexto geopolítico más concretamente los *genzen* (pordioseros), se alzaban contra las medidas que proponía el rey, cuya sublevación no pudo ser controlada de manera inmediata por los virreyes, cuyas circunstancias quedan perfectamente enmarcadas en la obra de J.H. ELLIOT, *La Europa dividida, 1559-1598*. Madrid, Siglo XXI, 1988.

En 1572, los *wartergenzen* –mendigos marítimos– daban un golpe de suerte en Brielle, cuando estaban reunidos los «Staten» libres de las doce ciudades y no aceptaban las tesis de libertad de conciencia de Guillermo de Nassau, que sería uno de los primeros síntomas de la rebelión, con muertes incluidas de partidarios de los españoles¹⁴¹. El proceso revolucionario se estudia en J.W. SMITH, «La revolución de los Países Bajos», en *Revoluciones y rebeliones en la Europa moderna*. Madrid,

137 En relación con la fiscalidad que debió soportar esta minoría es conveniente la consulta de S. DE TAPIA, «La opresión fiscal de la minoría morisca en las ciudades castellananas. El caso de la ciudad de Ávila», *Studia Historica* IV (1986), pp. 17-49.

138 Las citas de obras generales, en especial la grandes enciclopedias y también los manuales, han sido excluidas de este compendio bibliográfico. Muchas de esas obras, sin embargo, cuentan con una extraordinaria calidad de síntesis y son enjuiciados como valiosos. De forma excepcional conviene traer aquí la referencia de H.G. KOENIGSBERGER, «La Europa occidental y el poderío español», en *New Cambridge Modern History*, Barcelona, Ed. Sopena (para la traducción), 1976, vol. III («La Contrarreforma y la revolución económica»), pp. 175-243.

139 El concepto imperial se fue disipando en la monarquía de los Austrias con Felipe II, aunque se hizo más evidente con el paso de los años. El tema lo trata R.A. STRALING, *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*. Madrid, Cátedra, 1983.

140 Con posterioridad apareció un opúsculo de M. RÍOS MAZCARELLE, *La Casa de Austria. Una dinastía enferma*. Madrid, Ed. Merino, 1992, que dedica las páginas 89 a 150 a Felipe II.

141 H. DE SCHEPPER, «Las ideas político-religiosas de Guillermo el Taciturno, 1559-1584», *Torre de los Lujanes*, núm. 34 (octubre 1997), pp. 63-83.

Alianza, 1972, pp. 29-65. E. MARTÍNEZ RUIZ, «El gran motín de 1574 y la coyuntura flamenca», *Miscelánea de estudios dedicados a A. Marín Ocete*. Granada, Caja General-Universidad, 1974, vol. II, pp. 637-659; así mismo en M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «La cuestión de Flandes (siglos XVI y XVII)», *Studia Historica*, vol. IV, 3 (1986), pp. 7-16.

Las finanzas públicas y su sistema organizativo son analizadas por en H. DE SCHEPPER, «La organización de las finanzas públicas en los Países Bajos reales, 1480-1700. Una reseña», *Cuadernos de Investigación Histórica* 8 (1984), pp. 7-34. Las aportaciones de G. PARKER han tenido una importancia sobresaliente en el conocimiento de tan enrevesado asunto, desde el libro *España y los Países Bajos, 1559-1659*. Madrid, Rialp, 1986; otro más que lleva por título: *España y la rebelión de Flandes*. Madrid, Nerea, 1989, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*. Madrid, Alianza, 1991¹⁴²; así como en P. ZAGORÍN, *Revoluciones y revoluciones en la Edad Moderna*, en el capítulo que elaboró G. PARKER: «Guerra civil revolucionaria: la rebelión de los Países Bajos». Madrid, Cátedra, 1986, vol. II. pp. 108-155¹⁴³.

Las causas religiosas no fueron las únicas que motivaron la revuelta. Algunos historiadores señalan que existieron dos modos diferentes de entender la política que la monarquía debía practicar en los Países Bajos: diálogo o represión por la fuerza. La primera opción la encabezaba el príncipe de Eboli y el secretario Eraso; la segunda Granvela y el duque de Alba. El rey Felipe aparecía como el brazo secular armado de la Iglesia católica en aquella persecución contra los holandeses, más por motivos religiosos que por una actuación política. Para comprender la rebelión y su desenlace es importante la consulta de C.V. WEDGWOOD, *Guillermo el Taciturno. Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, 1533-1584*. México, F.C.E., 1984. W.S. MALBY, *El gran duque de Alba. Un siglo de España y Europa (1507-1582)*. Madrid, Turner, 1985. H. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, «Alejandro Farnesio: la justificación de una conducta política», *Hispania* 169 (mayo-agosto 1989), pp. 529-552.

Las provincias del Norte de los Países Bajos tenían marcados sentimientos protestantes, escindiéndose de las católicas del Sur en 1577, mediante la organización de un embrión de estado llamado la Unión de Utrech, cuya independencia fáctica se realizaba en 1581. La victoria vino determinada por tres problemas; uno de índole geográfica, otro de carácter ideológico y, en último lugar, uno estructural, según G. PARKER, «Poner una pica en Flandes: la guerra y Felipe II», en *La monarquía hispánica...* pp. 291-307. La política del virrey Alejandro Farnesio, entre los años 1587-1592, permitió mantener el dominio en las del Sur, aunque Felipe tuvo que transferirlas a su hija Isabel Clara Eugenia. Una valoración historiográfica bastante exhaustiva ha sido la realizada por M.A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, «Flandes en la historiografía española, 1939-1989», *Hispania* 176 (sep-dic. 1990), pp. 1159-1172¹⁴⁴.

142 Fue editado por primera vez en la *Revista de Occidente*, s/núm., año 1976.

143 Además del artículo «New light on an old theme: Spain and the Netherlands, 1550-1650», *European History Quarterly* 15, 2 (april 1985), pp. 219-237.

144 La obra más profunda sobre el Franco Condado es la de L. LEBVRE, *Philippe II et la Franche-Comté*. París, Flammarion, 1985; sin embargo existe un artículo en castellano, de imprescindible consulta aun siendo muy antiguo, cuya autoría fue P. EZQUERRA, «El Franco Condado en el siglo XVI», *Hispania*, 24 (julio-septiembre 1946), pp. 339-382,

La resistencia de los españoles a abandonar los Países Bajos la sustentaba un orden práctico y un estricto pragmatismo. A ese núcleo primigenio se fueron añadiendo otras variables de muy diverso carácter, materiales, políticas o estratégicas, a decir de J. ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, «La ruinosa guerra de Flandes», *La monarquía hispánica...* pp. 309-317.

Los ejércitos españoles en Flandes fueron objeto de interés por L. RIBOT GARCÍA, «El ejército de los Austrias. Aportaciones recientes y nuevas perspectivas», en *I Congreso de Historia Militar*, Madrid, 1983; por E. SOLANO CARRIÓN, «Aspectos en torno a la jurisdicción militar en la España de los Austrias», en *Instituciones de la España Moderna. Las jurisdicciones*, Madrid, Actas, 1993; y por varias comunicaciones que se realizaron en las *II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Región Militar Sur, 1993. La pluralidad del sistema militar español estaba determinada por la composición de las tropas; unas eran multinacionales, cuya recluta realizaban capitanes comisionados y asentistas; otras las constituían un ejército real, señorial y municipal. Uno de los trabajos más descriptivos, claro que antiguo, es el de G. PARKER, *El ejército de Flandes y el camino español 1557-1659. La logística de la victoria y derrota de España en la guerra de los Países Bajos*. Madrid, Revista de Occidente, 1976¹⁴⁵. Una visión sobre los tercios es la que hacen R. QUATREFAGES, *Los tercios españoles*, Madrid, Ediciones del Ejército (EME), 1979¹⁴⁶; J.H. HALE, *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento (1450-1620)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1980; así mismo las sugerencias se amplían en el volumen colectivo que lleva por título *La infantería en torno al Siglo de Oro*. Madrid, EME, 1993¹⁴⁷.

Las relaciones con Francia fueron menos conflictivas en este reinado que en el precedente, quizá por la influencia que tuvo el triunfo de San Quintín, en 1557, seguido al año siguiente por el de Gravelinas –tratado de Cateau Cambresí–. Ambas confrontaciones proporcionaban al rey español la tregua necesaria para ocuparse del Mediterráneo y suspender en tiempo la latente rivalidad. La oposición de Felipe II a la entronización de Enrique de Borbón como rey de Francia, supuso una rápida contienda entre los años 1595 y 1596, que concluyó con el tratado de Vervins, en donde quedó reconocido Enrique IV como rey de los franceses. Lo que sucedía en el país era conocido por el rey Felipe II a través de una fluida correspondencia de su embajador y que es reproducida en la obra de los investigadores P. y J. RODRÍGUEZ, *Don Francés de Alava y Beamonte. Correspondencia inédita de Felipe II con su embajador en París, 1564-1570*, San Sebastián, S. G. Dr. Camino de Historia Donostierra, 1991.

Las actuaciones de espionaje que desplegó la diplomacia española para impedir que Francia fuese dominada por los calvinistas, estar gobernada por una de las hijas del rey y convertirse en nación aliada, en vez de potencia hostil a la política española, quedan evidenciadas en C. J. CARNICER GARCÍA y J. MARCOS RIVAS, *Sebastián*

145 Publicado originalmente por Cambridge University en 1972.

146 Cabe anotar el artículo de A. QUATREFAGES, «A la naissance de l'Armée moderne», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIII (1977), pp. 119-159 y una serie de conferencias fueron publicadas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, en las IV Jornadas de Historia Militar, bajo el título: *El ejército y la Armada de Felipe II ante el IV centenario de su muerte*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1997.

147 Hay importantes detalles también en R. QUATREFAGES, «Etat et armée en Espagne au debut des temps modernes», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XVII (1981), pp. 89-113.

de Arbizu: *espía de Felipe II. La diplomacia secreta española y la intervención en Francia*. Madrid, Nerea, 1998.

Las tierras imperiales desgajadas de la herencia carolina, con ventajas estratégicas considerables para el nuevo rey, los Países Bajos y el ducado de Milán, provocaron en los franceses una fiebre obsidiana —calificativo cuya autoría corresponde a Domínguez Ortiz—, al verse cercados entre los Pirineos y el Rhin¹⁴⁸. Sobre el trasvase efectivo del poder del Franco Condado a los archiduques Isabel Clara y Alberto hay varias referencias en J.M. CARRETERO ZAMORA, «Los Estados Generales del Franco Condado en el siglo XVI: mecanismo institucional y estructura representativa», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 18 (1997), pp. 11 a 30.

La rivalidad con Francia pudo ser aprovechada por los Estados italianos, que no recibieron la debida atención, para salir de la órbita española, pero no lo hicieron ni los milaneses, napolitanos o sicilianos porque consideraban mucho menos centralizado un dominio que el otro, en opinión de E. MARTÍNEZ RUIZ. «Los intereses estratégicos de Felipe II. Los escenarios, las ideas y los ejércitos», *Torre de los Lujanes*, núm. 34 (octubre 1997), pp. 85-104. Para la Italia española, el reinado de Felipe II resultó ser una época de sustancial estabilidad política y social, que se fundamentó en la solidaridad entre la monarquía y la aristocracia, lo cual garantizó un particularismo constitucional de cada territorio, según B. ANATRA, «Italia en tiempos de Felipe II», *Torre de los Lujanes*, núm. 34 (octubre 1997), pp. 105-113. La tranquilidad, no obstante, se vio quebrada por motines populares como el de Nápoles de 1585, según M. VILLARI, *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes 1585-1647*. Madrid, Alianza, 1979.

Las relaciones de la Iglesia con el Estado a finales del siglo XVI no fue una tarea sencilla. El rey era un católico profundamente creyente que pretendió erigirse en salvador de la fe y de la iglesia; siguió tan al pie de la letra su concepción hasta el punto de abusar e interferir en las prerrogativas del papado, de mucha mayor importancia de no haber existido nuncios en España del calibre del cardenal Segá. El enfoque más original lo aportó A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Gregorio XIII y Felipe II en la nunciatura de Felipe Segá (1577-1581). Aspectos políticos, jurisdiccionales y de reforma*. Toledo, Inst. Teológico San Ildefonso, 1991.

Felipe II consideró que para el triunfo de la causa imperial era imprescindible estar en cordiales relaciones con el papado. Un pontífice hostil podía crear muchos inconvenientes en la seguridad de los dominios italianos. El Papa fue considerado el mejor fiel de la balanza en el precario equilibrio; claro que a cambio de favores económicos que se otorgaban por el rey de España a los miembros de Sacro Colegio cardenalicio, bien fuesen prebendas y favores en beneficios de regia colación o pensiones sobre las rentas eclesiásticas. El tema ha sido tratado por L. FERNÁNDEZ, «Pensiones a favor de eclesiásticos extranjeros cargadas sobre las diócesis de la Corona de Castilla», *Hispania* 128 (1974), pp. 509-577¹⁴⁹. Las sutiles presiones del rey de España en la elección del cardenal Aldobrandini como pontífice

148 Fracaso en la política francesa y paz frágil, a decir de DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Felipe II: Balance de un reinado...*, p. 44.

149 I. CLOULAS, «La monarchie catholique et les revenue episcopaux; le pensions sur les «mitres» de Castille pendant le regne de Philippe II (1556-1598)», *Melanges de la Casa de Velázquez* 4 (1968), pp. 107-142. También la comunicación de M. BARRIOS GOZALO, «Los obispos de la monarquía española en el reinado de Felipe II (1556-1598)», Congreso *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, celebrado en Lisboa este año.

ficie, allá por 1592, sobre el Sacro Colegio y los métodos utilizados, motivaciones y fines, son mostrados por A. BORROMEIO, «España y el problema de la elección papal de 1592», *Cuaderno de Investigaciones Históricas* 2 (1978), pp. 175-200. Otras contribuciones de este historiador sobre el tema aparecen en «La politica posconciliare di Filippo II e il primo concilio provinciale milanese nel 1565», *Studia Borromaica* 8 (1994), pp. 303-337; y en «Felipe II y el absolutismo confesional», *La monarquía hispánica...*, pp. 185-195, donde muestra cómo el poder participó de manera activa en el proceso de confesionalización, controlando la acción de las autoridades religiosas e imponiendo modelos de comportamiento.

Portugal y la política septentrional

A la muerte del rey don Sebastián sin sucesión el año 1580, el heredero inmediato era su tío el cardenal infante Enrique, hombre mayor y afectado por numerosas dolencias. Ante las numerosas probabilidades de un reinado muy corto, Felipe II alegó sus derechos dinásticos, como hijo de la emperatriz Isabel, frente al prior de Crato y a la duquesa de Braganza. En previsión a que se plantease un conflicto dinástico, en la Corte de Madrid se había barajado una acción militar con antelación a la autoproclamación del prior como Antonio I, en paralelismo con una actividad negociadora muy eficaz, con el objeto de llegar a acuerdos que permitiesen la entronización de Felipe II. El encargado de la acción militar por tierra sería el duque de Alba –por mar el marqués de Santa Cruz–, que consiguieron con una rapidez asombrosa que las cortes de Tomar, celebradas en abril de 1581, acatasen como rey a Felipe de España. De este aspecto se ha ocupado S. CLISSOLD, «The shotgun marriage: Spain's annexation of Portugal: 1580», *History Today*, XXX (1980), pp. 45-48, problemática que también abordó F.J. BOUZA ÁLVAREZ en su tesis, *Portugal en la monarquía hispánica, 1580-1640. Las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal independiente*. Madrid, Universidad Complutense, 1987; así como en el artículo: «Portugal en la política flamenca de Felipe II: sal, pimienta y rebelión en los Países Bajos», *Hispania* 181 (may-agos. 1992), pp. 689-702, y en otro titulado: «María, «Planeta de Lusitania». Felipe II y Portugal», en *La monarquía hispánica...*, pp. 105-113¹⁵⁰. El contexto político de 1580 ha sido tratado también por G. PARKER, «David or Goliath? Philip II and his world in the 1580s», en R.L. KAGAN y G. PARKERS (eds.), *Spain, Europe and the Atlantic world*, Cambridge, University Press, 1985.

Mediterráneo y Atlántico tuvieron la consideración de espacios funcionales para las armadas españolas, con formas diferentes de guerras, como también de comportamientos en la navegación, según expone J. ALCALÁ ZAMORA, «Velas y cañones en la política septentrional de Felipe II», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, núms. 23 y 24 (1970-71), pp. 225-244. Los múltiples compromisos para el mantenimiento de las comunicaciones hicieron que las escuadras del Mediterráneo estuvieran administradas por intereses privados, tal y como expuso I.A.A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona, Crítica, 1981.

150 Mayores evidencias en la tesis de F. BOUZA, *Portugal en la monarquía hispánica, 1580-1640. Felipe II, las cortes de Thomar y la génesis del Portugal católico*. Madrid, Ed. Complutenses, tesis, 1982.

El protagonismo que adquirió el Atlántico Norte hizo que determinados barcos, como el redondo, tuvieran mayor protagonismo y se impusiesen para esas latitudes, por una serie de características, como ser más útil, mayor capacidad de carga y ser muy manejable en el combate, ya que serviría de nao protector en las rutas comerciales, al ir provisto de una abundante artillería. Algunos de esos aspectos de la armada naval se muestran en un completo estudio realizado por R.A. STRANDLING, *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea. 1568-1668*. Madrid, Cátedra, 1992, que servía para complementar otro realizado por F. RIAÑO LOZANO, *Los medios navales de Alejandro Farnesio, 1587-1588*. Madrid, Museo Naval, 1989. Uno de los más recientes, con abundantes aportaciones, es el de M. PAZZIS PI CORRALES, *España y las potencias nórdicas. La otra Invencible, 1574*. Madrid, San Martín, 1983¹⁵¹.

El apoyo de Isabel I, reina de Inglaterra, a los hugonotes franceses, junto a la protección que concedió a la piratería de Francis Draque, de lord Howard, de sir Walter Raleigh o de Harkins, tanto en el Atlántico como en América, y la intervención favorable a las Provincias Unidas, además del sentimiento anticatólico y antiespañol que tan importante papel jugó en el enfrentamiento entre el imperio español y el estado anglicano, serían puntos analizados por W.S. MALIBY, *La leyenda negra en Inglaterra. Desarrollo del sentimiento antihispánico, 1558-1660*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

La verdad es que la expansión inglesa suponía un peligro real que se materializó prioritariamente a través del espíritu comercial, con la creación de compañías, como la Levant Company, en 1581 con los cargamentos de los galeones españoles, que iba a extender su radio de acción al Mediterráneo, donde casi suplantó a Venecia y obtuvo la protección de los turcos.

Con ocasión del bicentenario del episodio tan memorable como la Armada Invencible apareció una importante producción bibliográfica. A modo de síntesis es conveniente entresacar algunas obras, entre ellas el trabajo realizado por J. PAU RUBIES, «L'Armada de Felip II de Castella, 400 anys després», *L'Avenç* 115 (mayo 1988), pp. 7-16. Otras aportaciones son las elaboradas por D. HOWARTH, *La Armada Invencible. Las verdaderas causas de un desastre naval*, Barcelona, Argos Vergara, 1982. G. MATTINGLY, *La derrota de la Armada Invencible*. Madrid, Turner, 1985. C. GÓMEZ CENTURIÓN JIMÉNEZ, *La Armada Invencible*. Madrid, Anaya, 1987 y *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, Nerea, 1988. C. MARTÍN Y G. PARKER, *La Gran Armada de 1588*. Madrid, Alianza, 1988. J.M. DE BERNARDO DE ARES y M^a. C. CREMADES GRUÑÁN (coord.), *La Invencible*. Córdoba, Universidad, 1989¹⁵². J. CALVAR GROSS, J.I. GONZÁLEZ ALLER HIERRO, M. DE DUEÑAS FONTANA, M^a. C. ERIDA VALVERDE, *La batalla del Mar Océano. Gestación y génesis de la empresa de Inglaterra de 1588, y Corpus documental de las hostilidades entre España e Inglaterra*. Madrid, M. de Defensa-Turner,

151 A lo cual se añade el artículo nombrado: «El mundo marítimo de Felipe II», *Torre de los Lujanes* 34 (oct., 1973), pp. 31-62; y el libro colectivo de R. VILLARI, G. PARKER, L.M. ENCISO, *La política exterior de Felipe II*. Valladolid, Universidad, 1996

152 La mayor parte de los artículos son de una excepcional categoría; sin embargo, es necesario resaltar el que realizó M. AVILES FERNÁNDEZ, «Dimensiones ideológicas de la Armada Invencibles», pp. 11-26.

1989. Las cuestiones militares y navales se contienen en la obra de M. GRACIA RIVAS, *Los tercios de la gran Armada*. Madrid, Museo Naval, 1989¹⁵³. J. CERVERA PERY, *La estrategia naval del Imperio. Auge, declive y ocaso de la marina de los Austrias*. Madrid, San Martín, 1982. J.L. CASADO SOTO, *Los barcos españoles del siglo XVI y la gran Armada de 1588*, Madrid, San Martín, 1988. R. CEREZO MARTÍNEZ, *Las Armadas de Felipe II*. Madrid, San Martín, 1989; M. PAZZIS Y PI CORRALES, *Felipe II y la lucha por el dominio del mar*. Madrid, San Martín, 1989¹⁵⁴.

Frente a la opinión, bastante unánime, de que la escuadra no tenía las dimensiones necesarias para obtener éxito, en total ciento veintisiete barcos que partieron de La Coruña, con veintiocho mil hombres¹⁵⁵, por sus características impresionaban al espectador y el apodo de Invencible, frente al nombre de Armada de Inglaterra, se dio para subrayar su fracaso. Las investigaciones más recientes coinciden en restar importancia al desastre, pues las pérdidas efectivas no superaron los treinta y cinco barcos, en su mayoría urcas flamencas y naos mediterráneas, a decir de C. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ: «La empresa de Inglaterra», *La monarquía hispánica...*, pp. 321-345.

El Nuevo Mundo y sus metales

Las actuaciones conquistadoras de Felipe II en el Nuevo Mundo han dado lugar a un amplio espectro de publicaciones, mucho más si a ellas se unen las que tratan el tema de forma transversal. Entre las primeras conviene destacar las de temática relacionada con la conquista de los territorios americanos, Filipinas o la apertura de la ruta del galeón de Manila, junto con la economía colonial, el sistema de flotas y la defensa de las Indias. El conglomerado temático mencionado ha sido abordado por J.H. ELLIOTT, *El Viejo mundo y el Nuevo, 1492-1600*. Madrid, Alianza, 1972; B. BENASSAR, *La América española y la América portuguesa (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Sarpe. 1986. La expansión española desde mediados de siglo es recreada por A. PORTILLO DíEZ DE SOLANO, *Descubrimientos y exploraciones en las costas de California*. Madrid, Rialp, 1982; SOLÍS DE MERAS, *Pedro Menéndez de Avilés y la conquista de la Florida (1565)*. Madrid, Istmo, 1992.

La administración, junto a los organismos de gobierno, el nombramiento y la fiscalización de los oficiales reales son puntos de interés de L. HANKE, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. Madrid, B.A.E., 1978; también en L. GÓMEZ RIVAS, *El virrey del Perú D. Francisco de Toledo*, Toledo, IPIET, 1994.

153 El dispositivo sanitario de los barcos y su funcionamiento ante los riesgos más frecuentes de enfermedades, como era aparición de un brote de tifus exantemático, peste o tabardillos, está tratado en M. GRACIA RIVAS, *La sanidad en la jornada de Inglaterra (1587-1588)*, Madrid, Ed. Naval, 1988.

154 En la *Revista de Historia Naval* se han publicado algunos trabajos relacionados con Felipe II y su política exterior, entre ellos uno de H. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, que lleva por título «Los bastimentos de las Armada Invencible. Su escasez como causa del fracaso», núm 55 (1996), pp. 47-64. Los alimentos embarcados y consumidos eran los bizcochos, salazón de pescado y de carne, las legumbres, aceite y vinagre, además del vino y agua potable.

155 M.J. RODRÍGUEZ SALGADO, «Pilotos y navegación en la Gran Armada de 1581», *Rev. de Historia Naval* 23 (1988), pp. 37-71. Sobre las relaciones diplomáticas y el compromiso de Isabel con los Países Bajos a la muerte de Guillermo de Orange, en la revista citada anteriormente hay un artículo de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, «Felipe II e Isabel de Inglaterra: una paz imposible»: núm. 23 (1988), pp. 19-36, es bastante clarificador en relación con la exasperación de Felipe II contra Isabel.

Sobre la migración de españoles a Indias existe un estudio pionero elaborado por C. MARTÍNEZ SHAW, *La emigración española a América, 1492-1824*, Asturias, Fundación Archivo Indiano, 1993¹⁵⁶. Las actividades comerciales, además del ya citado libro de E. LORENZO SANZ, *El comercio de España con América en tiempos de Felipe II*. Valladolid, Diputación, 1979-80, cuentan con la aportación de L. GARCÍA FUENTES, *Sevilla, los vascos y América (Las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI-XVII-XVIII)*. Madrid, Fundación BBV, 1991.

Es ampliamente conocido que la expansión no se limitó a tierras americanas, sino que siguió la estela de la ruta abierta por Magallanes, viaje y circunstancias que serían el asunto recreado por C. PRIETO, *El océano Pacífico: navegantes españoles del siglo XVI*. Madrid, Alianza, 1975. J. GIL, *Hidalgos y samurais. España y Japón en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Alianza, 1991. En el volumen editado por C. MARTÍNEZ SHAW, *El Pacífico español, de Magallanes a Malaspina*, Madrid, Ministerio de A. Exteriores y Lunweg, 1988, hay varios artículos de interés, entre ellos uno firmado por MARTÍNEZ SHAW titulado: «Los españoles en el Pacífico», pp. 13-30¹⁵⁷.

La vida diaria, la jerarquización del tiempo y el espacio a partir de unos ritmos marcados por la catedral y la taberna, es mostrado por G. BAUDOT, *La vida cotidiana en la América Española en tiempo de Felipe II*. México, F.C.E., 1983. P. E. PÉREZ-MALLAINA, *Los hombres del Océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*. Sevilla, Diputación, 1992. Un artículo de R. KAGAN, «Un mundo sin murallas: la ciudad en la América Hispana colonial», en J.I. FORTEA PÉREZ (ed.), *Imágenes de la diversidad*. Santander, Univer-Asambl. Regional, 1997, pp. 52-86, analiza la ausencia de ciudades amuralladas en América, en contraposición con el Viejo Mundo donde las fortificaciones eran un elemento esencial de los trazados urbanos.

En lo que concierne a la teoría cuantitativa del dinero conviene apuntar de manera primigenia, por la importancia que ya alcanzó desde el año 1934, el libro de E.J. HAMILTON titulado: *American treasure and the price revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Mass.; Harvard University Press¹⁵⁸. El núcleo de la obra trata la evolución de los precios, así como de los transtornos que sucedieron en España –más graves que en otras partes de Europa–, y los relaciona con las remesa de oro que llegaban a España desde Indias¹⁵⁹. A partir de entonces se han suscitado un sinnúmero de discusiones, acerca de la teoría del cuantitativismo, de los economistas

156 Hay un trabajo de J.A. CALDERÓN QUIJANO, «Andalucía y Sevilla en la emigración española a Indias en el siglo XVI», *Actas de las primeras jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, Dip. Huelva-Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1981, pp. 357-404.

157 Naturalmente, el conjunto de la bibliografía citada debe complementarse con la publicación en castellano de la obra de P. CHAUNU, *Sevilla y el Atlántico, siglo XVI-XII*. Universidad de Sevilla, 1983, publicada originalmente en francés, en diez volúmenes, París, A. Colin-Seupen, 1935-1960. Sobre la vinculación de Cataluña con el comercio de América, C. MARTÍNEZ SHAW, *Cataluña en la carrera de Indias*. Barcelona, Crítica, 1981.

158 Traducido al castellano como el *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.

159 Los efectos del tesoro americano ya habían sido dados a conocer por este mismo investigador en un artículo titulado: «American treasure and de rise of capitalism, 1500-1700», *Economic*, vol. IX (1929), pp. 338-357. El principal objetivo de Hamilton consistió en determinar el carácter provincial o nacional de la decadencia, con un riguroso estudio comparativo, donde la lista de coadyuvantes estaba encabezada por los de tipo económico.

españoles del siglo XVI y del papel que desempeñaron los metales preciosos traídos de América¹⁶⁰, entre los que cabe citar el realizado por F. GÓMEZ CAMACHO, «La teoría monetaria de los doctores españoles del siglo XVI», *Moneda y Crédito* 172 (marzo 1985), pp. 55-92. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Un siglo de moral económica en Salamanca, 1526-1629*. Salamanca, Universidad-CAMP, 1985.

Las teorías de Hamilton, sin embargo, todavía mantienen cierta influencia y evidencia palpable de ello son las polémicas y respuestas que levantar cualquier contradicción. M.J. GONZÁLEZ y J. DEL HOYO, «Dinero y precios en la España del siglo XVI. Una confirmación a las tesis de Halmilton», *Moneda y Crédito* 166 (sept. 1983), pp. 15-46. Hay numerosas críticas, incluida la disparidad de criterios, algunas muy jugosas, como la elaborada por P. VILAR, *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Barcelona, Ariel, 1982, pp. 197-268. P. MARTÍN ACEÑA, «Los precios en Europa en los siglos XVI y XVII», *Revista de Historia Económica* 3 (otoño 1992), pp. 359-395. Una revisión reciente en R. PIEPER, *La revolución de los precios en España (1500-1640). Sus causas*. Barcelona, 1987, Ancora. M^a. E. MARTÍN ACOSTA, *El dinero americano y la política del Imperio*. Madrid, Mapfre, 1992.

En otro orden de cosas, pero sin perder el punto de atención de referencia, los pensadores económicos fueron analizados por P. VILLAR, «Los primitivos españoles del pensamiento económico, Cuantitativismo y bullonismo», en *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*. Barcelona, Ariel, 1975, pp. 135-162. J. BARRIENTOS GARCÍA, *Un siglo de moral económica en Salamanca, 1526-1629*. Salamanca, Universidad, 1985. M. GRICE-HUTCHINSON, *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Madrid, Crítica, 1982. La tesis de que en Salamanca existió una genuina escuela de pensamiento económico, en la cual se formuló la teoría cuantitativa del dinero vuelve a ser objeto de estudio por esta investigadora inglesa en *Ensayos sobre el pensamiento económico de España*. Madrid, Alianza, 1995. Otro trabajo de ella es el titulado: *Aproximación al pensamiento económico de Andalucía: de Séneca a fines del siglo XVIII*. Málaga, Ed. Ágora, 1990. Sobre la escuela de monetaristas españoles F. GÓMEZ CAMACHO, «La teoría monetarista de los doctores españoles del siglo XVI», *Moneda y Crédito*, núm. 172 (marzo 1985), pp. 55-92. La casuística ha interesado últimamente a J.I. FORTEA PÉREZ, «Economía, arbitrista y política en la monarquía hispánica a fines del siglo XVI», *Manuscripts* 16 (1998), pp. 155-176.

Las teorías mercantilistas de E.J. HAMILTON quedaban expuestas en: «El mercantilismo español antes de 1700», *FloreCIMIENTO del capitalismo y otros ensayos*, Madrid, Alianza, 1984. La postura económica diametralmente opuesta, es decir el antimercantilismo, sería analizada por M.A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, «El antimercantilismo en la Europa moderna», *Hispania* núm. 174 (enero-abril 1990), pp. 115-157.

El control de los disidentes

Después de tantas obras citadas, así como de sus autores, estas páginas deben concluir con la advertencia de una deuda, de algo que resulta incompleto. Todavía

160 Sobre este tema C.H. HARING elaboraba a principio de siglo varios artículos, de entre los cuales cabe destacar uno que lleva por título «The Early Spanish Colonial exchequer», *American Historical Review*, vol. XXIII (july 1919), pp. 779-796; y otro «Ledger of de Royal treasurers in Spanish America in the sixteenth century», *Hispanic American Historical Review*, vol. II (1919), pp. 173-187.

no se ha hecho mención expresa a un tema tan controvertido como fue y es el de la Inquisición. Hay una razón para ello y es que la mayor parte de los estudios editados son globales o tratan algún aspecto genérico de la institución¹⁶¹. Los trabajos que estén ceñidos exclusivamente al reinado de Felipe II son más bien escasos; aun así, no es posible dejar en el olvido obras tan generales como las actas del primer Simposio celebrado en Cuenca, cuya dirección recayó sobre J. PÉREZ VILLANUEVA, *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid, CAHC y Siglo XXI, 1990; o la obra que dirigieron J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL, *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, BAC-CEI, 1984-1993. A. ALCALA (coord.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial* (Ponencias del Seminario Inter. celebrado en N. York en 1983). Barcelona, Ariel, 1984. Una de las últimas aportaciones sobre un tema tan apasionante, por su carácter divulgativo, es el librito de J. CONTRERAS, *Historia de la Inquisición española (1478-1834). Herejías, delitos y representaciones*. Madrid, Arco libros, 1997.

Otras publicaciones a destacar, aunque muchísimas quedarían olvidadas, serían las de H. KAMEN, *La Inquisición española*. Madrid, Alianza, 1973. M. JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Introducción a la Inquisición Española*, Madrid, Ed. Nacional, 1980. B. BENASSAR, *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1981 (la edición francesa, por Hachette, es de 1979); G. DUFOUR, *La Inquisición española*, Barcelona, Montesinos, 1986. J.G. ATIENZA, *Guía de la Inquisición en España*. Barcelona, Ariel, 1988. C. ROTH, *La Inquisición española*. Barcelona, Martínez Roca, 1989. E. PETER, *Inquisition*. Berkeley, University of California Press, 1989. J.P. DEDIEU, *La Inquisición*, Bilbao, DDB, 1990¹⁶².

De un contenido más específico son los trabajos de R. GARCÍA CÁRCCEL, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición de Valencia (1530-1609)*. Barcelona, Península, 1980. J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia 1560-1700. Poder, sociedad y cultura*. Madrid, 1982. J. CONTRERAS y G. HENNINGSSEN, «Forty-four thousand cases of the Spanish Inquisition (1540-1700). Analysis of a Historical Date Bank». *The Inquisition in Early Modern Europe. Studies on sources and methods*. Dekalb, Illinois, Northern Illinois University Press, 1986, pp. 100-129. I. REGUERA, *La Inquisición española en el País Vasco (El Tribunal de Calahorra, 1513-1570)*. San Sebastián, Txertoa, 1984. J. CONTRERAS, «La Inquisición de Aragón: estructuras y oposición (1550-1700)», *Estudios de historia social* I (abril-junio 1987) pp. 113-144. Sobre el tribunal toledano las aportaciones de J.P. DIDIE, «Les causes de foi de l'Inquisition de Tolède (1483-1820). Essai statistique», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIV (1978), pp. 143-171, son bastante profusas en datos y apreciaciones; así mismo J.P. DIDIE volvió a recrear el tema en el artículo: «Geografía de la Inquisición española. La formación de los distritos (1470-1820)», *Hispania* 144 (1980), pp. 37-94. Los tribunales de Castilla-La Mancha, al haber trabajado durante muchos años sobre ellos, son objeto preferente

161 Por ejemplo, J. CONTRERAS y J.P. DEDIEU, «Geografía de la Inquisición española; la formación de los distritos (1470-1820)», *Hispania* 144 (1980), pp. 37-83.

162 A la lista es imprescindible añadir los estudios de S. HALICZER, *Inquisition an society in the Kingdom of Valencia. 1475-1834*. Berkeley, University of California Press, 1990; A. ACOSTA GONZÁLEZ, *Estudio comparado de tribunales inquisitoriales (1540-1570 y 1571-1621)*. Madrid, Uned, 1990; y F. BETHENCOURT, *L'Inquisition à l'époque moderne. Espagne, Portugal, Italie (XV-XIX siècle)*. Paris, A. Fayard, 1995.

y profusamente estudiados en las obras de J. BLÁZQUEZ DE MIGUEL, como: *La Inquisición en Albacete*. Albacete, I.E. Albacetenses, 1985; *La Inquisición en Castilla-La Mancha*, Madrid, Librería Anticuaria, 1986; *Ciudad Real y la Inquisición*, Ayuntamiento de Ciudad Real, 1987¹⁶³.

El auto de fe fue considerado un instrumento pedagógico y de escarmiento espectacular, primero con la lectura de las sentencias por los delitos cometidos por el culpable y, segundo, con los suplicios, al ser una ceremonia religiosa con gran aparato público. Sobre los procesos de la segunda mitad del siglo XVI es ilustrativo el libro de M.A. BEL BRAVO, *El auto de fe de 1593. Los conversos granadinos de origen judío*. Granada, Universidad, 1988.

Sobre un tema tan específico como es el de los protestantes castellanos existen las aportaciones de J.I. TELLECHEA IDÍGORAS; «Perfil teológico del protestantismo castellano en el siglo XVI», *Cuadernos de Investigación Histórica* 7 (1983), pp. 79-111; y la de J. ALONSO BURGOS, *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI: Autos de fe de Valladolid del 21 de mayo y 8 de octubre de 1559*. Madrid, Swan, 1983.

Un excelente estudio sobre los derechos de propiedad, las fórmulas de apropiación y aprovechamiento que de ellos hizo el Santo Oficio, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La Hacienda de la Inquisición*. Madrid, CSIC, 1984.

El proceso del arzobispo Carranza, tan ligado a la historia de la ciudad de Toledo y en cuya catedral dejó su sepultura –en la que hasta hace muy poco tiempo no reposaban sus huesos–, ha sido objeto de una investigación sistemática por J.I. TELLECHEA IDÍGORAS, en una serie de publicaciones que sería prolijo enumerar; si bien existen dos muy ilustrativas, *Fray Bartolomé de Carranza. Documentos históricos (1561-1562)*. Madrid, Maestre, 1975, y *El proceso romano del arzobispo Carranza, 1567-1576*. Roma, Iglesia Nacional Española, 1988.

Sobre censura de libros y catálogo de los prohibidos conviene consultar V. PINTO CRESPO, «El proceso de elaboración y la configuración del índice expurgatorio de 1583-1584 en relación con los otros índices del siglo XVI», *Hispania Sacra* 30 (1977), pp. 201-254. Algunas de sus opiniones serían revisadas, y aumentadas considerablemente otras, en V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid, Taurus, 1983. M. PEÑA DÍAZ, «Libro e Inquisición: conflictos y actitudes sociales en Barcelona en el siglo XVI», *Historia Social*, 14 (otoño, 1992), pp. 85-95 apunta algunas observaciones llamativas, aunque en un entorno geográfico excesivamente circunscrito¹⁶⁴.

Felipe II no fue el impulsor de los estatutos de limpieza de sangre, pero desde la aprobación actuó como alentador, aun no siendo racista y contar con colaboradores y amigos de ascendencia conversa. La bibliografía sobre el fenómeno converso es bastante amplia, al haber sido analizado el problema desde diversas perspectivas y en una larga trayectoria espacial al partir de la expulsión de 1492. Uno de los trabajos clásicos, antiguo al publicarse en francés el año 1960, es el de

163 *El tribunal de la Inquisición de Murcia. 1530-1570*. Madrid, CSIC, 1986. Para otros tribunales existen trabajos como el de L. CORONAS TEJADA, *La Inquisición de Jaén*, Jaén, Diputación, 1991. R.I. FERNÁNDEZ PRIETO, *El Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, 1570-1631*, Madrid, Universidad Complutense, 1982. F. GARCÍA IVARS, *La represión en el Tribunal inquisitorial de Granada, 1550-1819*, Madrid, Akal, 1991

164 Sobre los brotes del luteranismo J. ALONSO BURGOS, *El luteranismo en Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, Swan, 1985

A. SICROFF, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVI*. Madrid, Taurus, 1985. Sobre el tema converso ha dedicado numerosas investigaciones A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, en especial sobre las vivencias de esta minoría en un «tiempo largo», cuya visión general la ofreció en un libro de muy agradable lectura como es el que lleva por título: *Los judeoconversos en la España de la Edad Moderna*, Madrid, Mapfre, 1991¹⁶⁵. Entre las obras más recientes cabe destacar la aportación de J.P. DEDIEU, «¿Pecado original o pecado social? Reflexiones en torno a la constitución o definición del grupo judeoconverso en Castilla», *Manuscripts*, 10 (1992), pp. 61-76; y la de E. JARQUE MARTÍNEZ, *Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad Moderna*. Zaragoza, Ayuntamiento, 1983¹⁶⁶. Desde otra óptica hay que situar los a H. BEINAT, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*, Barcelona, Riopiedras, 1983, donde se nota como su sensibilidad escora hacia un clara postura¹⁶⁷, o en el volumen colectivo, *Jews and conversos, Studies in Society and Inquisition*, donde incluyó un artículo que lleva por título: «La Inquisición española y la expulsión de los judíos de Andalucía», Jerusalem, J. Kaplan, 1985, pp. 103-123¹⁶⁸.

Para finalizar, sólo dos frases más. Esa minoría gozó de enormes complejidades en el Toledo del siglo XVI, lo cual suscitó un lógico interés por el tema entre los toledanistas, cuyo estudio más clarividente fue realizado por J.C. GÓMEZ-MENOR FUENTES, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, Ed. Zocodover, s/a¹⁶⁹; aparte de la aportación de L. MARTZ, «Converso families in fifteenth and sixteenth century. Toledo: the significance of lineage», *Sefarad XLVIII* (1988), pp. 117-196. En otro marco espacial diferentes es denotativa la riqueza de datos aportados por CARRASCO, en «Preludio al siglo de los portugueses. La Inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo XVI», *Hispania* 166 (1987), pp. 503-559; y en «Inquisición y judaizantes portugueses en Toledo (segunda mitad del siglo XVI)», *Manuscripts* 10 (1992), pp. 41-60¹⁷⁰.

165 Con anterioridad había realizado varios abordajes al tema, publicados en diversas revista científicas. Entre los títulos sobresalen «Los judeoconversos en la vida española del Renacimiento», que fue publicado en *Estudios de historia económica y social de España*, Universidad de Granada, 1988, pp. 163-178; y *La clase social de los judeoconversos en Castilla en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, 1991.

166 Son muchísimas las sugerencias que produce la lectura del artículo de J.I. GUTIÉRREZ NIETO, «La discriminación de los conversos y la tibetización de Castilla por Felipe II», *Revista de la Universidad Complutense* XXII (1973), pp. 99-129.

167 Apenas media docena de páginas dedica J. LYNCH, para analizar el problema converso en los años del reinado de Felipe II. E. KEDOURIE (ed.), *Los judíos de España*, Barcelona, Ed. Crítica, 1992, pp. 147-173.

168 Hace apenas unos años publicó *Los judíos en España*, Madrid, Mapfre, 1992, cuyo punto final cronológico es 1492, el momento de la expulsión.

169 Con anterioridad había abordado la cuestión en «La sociedad conversa toledana en la primera mitad del siglo XVI», que fue publicado en *Simposio Toledo Judaico*, Toledo, Centro Universitario, 1973, t. II, pp. 49-63.

170 Generalista en el contexto histórico es también el trabajo de C. CARRETE, *El judaísmo español y la Inquisición*, Madrid, Mapfre, 1992.

LA CATEDRAL DE TOLEDO Y LA LITERATURA ARTÍSTICA: LOS VIAJEROS BRITÁNICOS (1749-1898)

José Pedro Muñoz Herrera

I. La posición del gótico en la estética británica del Setecientos

Cuando en 1711 Joseph Addison evocaba en *The Spectator*, la visita a Londres realizada años atrás por cuatro reyes indios, introducía su texto con una significativa cita extraída de Juvenal: *El buen gusto y la naturaleza siempre dicen lo mismo*. Habiendo indagado sobre las relaciones escritas al regreso por uno de ellos, Addison advertía que tras la apariencia estafalaria de su criterio se escondía una idea universal que, como una premonición, afectaría a la estética y al conocimiento del arte y la naturaleza a lo largo del Setecientos. Así el rey pensaba que la Catedral de San Pablo «*fue probablemente en principio una disforme roca que se alzaba en lo alto del monte, la cual los nativos (después de haberla cortado en una forma regular) horadaron y vaciaron con increíble pena e industria, hasta que hubieron labrado dentro todas aquellas bóvedas y cavernas en las que se divide hoy en día. Tan pronto como la roca fue de este modo curiosamente esculpida en su parecido, un prodigioso número de manos debió de ser empleado para desmenuzar su exterior, el cual está ahora tan pulido como la superficie de un guijarro; y está en varios lugares cortada en pilares que son como los troncos de otros tantos árboles limitados en sus copas por guirnaldas y hojas...*»¹. Varias serían las facetas del criterio que Addison califica como muy razonable al consignar estas palabras del rey oriental: el reconocimiento del artificio en el mismo seno de la naturaleza, que el rey contemplaba como un todo sin solución de continuidad en la completa imagen que se había formado del país, y que no se nos parece muy lejana a las ideas que informaban la continuidad del arte y la naturaleza en el jardín inglés; la asimilación e incluso la confusión conceptual de escultura y arquitectura en los primitivos pensamientos del rey, fenómeno que tampoco sería ajeno al conocimiento que el Setecientos extrajese del estudio de los monumentos de la naturaleza y de las ruinas de edades arcaicas como gigantescas esculturas, monumentos que la cultura arquitectónica llegaría a contemplar como patrones del origen del arte edificatoria; además, el proceso de construcción del templo era descrito por el rey indio como

1 Joseph ADDISON, *The Spectator*, n.º 50, 27 de abril de 1711.

movimiento natural y multitudinario de la sociedad, tal como lo estimaría el romanticismo de Herder, cuyas ideas, por otra parte, evolucionarían superando el punto de vista único de la cultura occidental, y concediendo la misma historicidad al arte y las culturas orientales; hasta la idea de la arquitectura que reflejaba el extranjero, como imitadora de los elementos naturales, estaría presente bajo distintas formas en Occidente, y no se abandonaría siquiera cuando se tratase de recuperar modos y estilos ajenos a la tradición clásica, como el gótico.

Las montañas, los bosques, el mundo subterráneo, entrarían en el Setecientos a participar de la categoría estética de «*lo rudo sublime*», obras de una imaginación y de una sensibilidad universal rica y variada, de la cual las obras del hombre, o sus ruinas, participarían en cierta medida subordinadas al mandato de la Naturaleza. En 1784 William Hodges, viajero en la India, mostraba el reverso de la actitud de aquellos reyes indios en Londres casi un siglo atrás, según una amplia tradición que en Inglaterra había explicado el origen del gótico nacional en los bosques druidicos y en las grutas, como recintos sagrados naturales, a imitación de los cuales se construyeron los primeros templos, «...*la forma y oscuridad de tales cavernas ha sido universalmente imitada en los más antiguos templos. Su forma exterior y apariencia es de una roca piramidal, el peñasco elevado, y la montaña en su inmensa extensión: ¡cuán variado!, ¡cuán grande! Su forma interior, sus grietas y masas... su maravillosa variedad, su configuración, su estructura, combinación de partes y ornamentos naturales, dependiendo parcialmente de las diferentes causas y circunstancias bajo las cuales han sido formadas, y de la naturaleza de la montaña en la cual se fundaron*»². Cavernas que ya se venían configurando como lugares románticos, y cuya perspectiva piramidal, tal como es observada por Hodges, tampoco sería completamente ajena a la que otros viajeros, tocados por el prejuicio inglés sobre el origen oriental de la arquitectura gótica como Murphy en 1794, en Batalha, observasen en los monumentos de este género³. Las imágenes que los viajeros podían contemplar en el interior de las grutas podrían ser descritas como aquellas circunstancias que provocaban, para Edmund Burke, el sentimiento de lo Sublime en arquitectura: *lóbrega y oscura*, sólo advertida gracias a la intermisión de la tenue luz de las antorchas, como un murmullo en un profundo silencio, inquietante, y el reflejo del fuego en los arroyos subterráneos, en las superficies cristalizadas⁴. Aunque el pavoroso efecto descrito por Burke para caracterizar lo Sublime en arquitectura deja de lado toda especulación historiográfica sobre los géneros constructivos, y se centra exclusivamente en la afinidad de aquél con las pasiones humanas, su respuesta a los sentimientos experimentados en una visita a la abadía de Westminster, emblema del poder y de la naturaleza gótica de la archi-

2 Barbara M.^a STAFFORD: *Rude Sublime: the taste for Nature's colossi during the late eighteenth and early nineteenth centuries*, Gazette des Beaux-Arts, abril, 1976. La cita corresponde a HODGES, *Travels in India*, 1794.

3 Tonia RAQUEJO: *El Palacio Encantado*, 1990, pág. 60.

4 Edmund BURKE: *Indagación filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y de lo bello* (1757), Madrid, 1987. «*Creo que todos los edificios calculados para producir una idea de lo sublime deberían ser más bien oscuros y lóbregos... la propia oscuridad... se sabe por experiencia que tiene mayor efecto sobre las pasiones que la luz*». Parte segunda, sección XV. El sentido otorgado a la intermisión nos lo da en la sección XIX: «*Sonidos bajos, confusos e inciertos, nos dejan en la misma ansiedad temerosa en lo concerniente a sus causas, que la ausencia de luz, o una luz insegura en relación a los objetos que nos rodean*».

itectura nacional británica dejaba pocas dudas al respecto: «...al momento de entrar sentí un género de temor invadir mi mente, el cual no puedo describir; el absoluto silencio parecía sagrado: la capilla de Enrique VII es una muy bella pieza de arquitectura Gótica, particularmente el techo...»⁵. Si para Addison en 1712 la arquitectura gótica estaba desprovista de toda «grandeza de manera» como para inspirar similar sentimiento de lo Sublime⁶, no ha dejado de experimentar «un género de melancolía» al pasear por las oscuras naves de la antigua y solemne abadía de Westminster. ¿Melancolía romántica la de Addison ante el gótico, o más bien un sentimiento rápidamente desmentido por la razón, frente a pensamientos más propios de «mentes timoratas e imaginaciones oscuras»?⁷. En el albor del *Gothic Revival*, ejemplifica una de las más características contradicciones de la estética del Setecientos, entre la negación y evocación mutuas de Razón y Sensibilidad, que afectaría a la percepción del Gótico, desde su entrada en la literatura como insustituible componente ambiental de cierto género conmovedor, misterioso y hasta terrorífico, y por ello más ligado a los presupuestos de lo Sublime de lo que Addison considerase cabal.

El género gótico en literatura fue un movimiento de extraordinaria amplitud y aceptación social en Inglaterra desde mediados de siglo, y de alguna manera contribuyó a formar el ámbito de la recepción dispensada a la antigua arquitectura inglesa. Novelas que fueron a su vez el resultado de una imaginación irrefrenable, largamente atendida por la crítica y el público, devoradas hasta por sus más animosos censores, «*this wild strain of the imagination*», en palabras de 1750 de Samuel Johnson, uno de sus vituperadores, y no tardarían en ser condenadas por los guardianes del buen gusto y la moralidad⁸. En arquitectura, sus definiciones mentales se vieron traspasadas por la ambigüedad, reconocido el gótico tanto Católico como intrínsecamente Inglés, tanto nórdico y druídico como bárbaro y oriental, y en su actualización gracias a la literatura, llegó incluso a advertirse un aspecto del gusto sospechosamente subversivo. Así parece insinuarlo Jovellanos, participando desde España de esta faceta disidente del gusto inglés, al recordar la destrucción de los templos y monasterios de Gran Bretaña en el XVI por «los llamados reformadores... no pudiendo sufrir la admirable armonía que reinaba

5 Victor SAGE: *The Gothick Novel*, Londres, Macmillan Casebook, 1992, pág. 18.

6 ADDISON: *Los placeres de la imaginación*, según la revisión por Tonia Raquejo Grado de la versión traducida por Joseph Munárriz en 1804, Madrid, 1991; «*Réflexione cualquiera sobre la disposición de ánimo con que se halla al entrar por la primera vez en el panteón de Roma [y cómo su imaginación se llena de grandeza y de asombro]*, y considere al mismo tiempo qué poca sensación le hace en comparación la vista del interior de una Iglesia Gótica, y advertirá que la diferencia de impresión y de ideas no puede provenir sino de la grandeza de manera en el uno, y de la pequeñez o mezquindad de la otra».

7 *The Spectator*, n.º 26, 30 de marzo de 1711. «*Cuando estoy de humor serio, muy a menudo camino por Westminster-Abbey; donde la oscuridad del lugar, y el uso al cual es aplicado, con la solemnidad del edificio, y la condición de la gente que allí descansa, es apta para llenar la mente con un género de melancolía, o más bien de reflexión, que no es desagradable*». Tras una revisión de algunas de las categorías que encuentra legibles en los múltiples enterramientos que jalonan su paseo por la abadía, matiza este sentimiento: «*Yo sé que entretenimientos de esta naturaleza son propios para levantar oscuros y lúgubres pensamientos, en mentes timoratas e imaginaciones oscuras; mas por mi propia parte, aunque estoy siempre serio, no sé qué es estar melancólico; y puedo por lo tanto tomar una vista de la naturaleza en sus más profundas y solemnes escenas, con el mismo gusto que las más alegres y deliciosas*».

8 Victor SAGE: Op. cit., pág. 31.

entre la augusta magnificencia de los templos y la santa majestad del culto católico»⁹, que fue después acicate para la reparación y recuperación de unas piezas de gusto por parte de la nobleza rural que poseía ruinas de esta especie en el término de sus propiedades. En casos como el de Horacio Walpole o el de William Beckford, esta diletancia, que incluía la proyección de sus propias ideas arquitectónicas en la construcción de sus grandes casas, era el reflejo de afinidades e intereses literarios. Beckford, exiliado en Sintra, fue bien recibido y presentado en París por el gobierno revolucionario. Y no obstante desde esta perspectiva viniera a significar todo lo opuesto al civilizado clasicismo inglés, nos dice Víctor Sage, «hay una bien establecida tradición Whig que ve el Gótico como nativo, Protestante, y democrático, y el verdadero fundamento de la cultura inglesa contemporánea»¹⁰. La sintonía con los principios democráticos pudo representar de algún modo el mundo medieval como una edad oscura, pero tampoco faltaron quienes contemplasen en el gótico la imagen de un aura de renaciente libertad.

«Los ingleses del día –nos dice Jovellanos– harto más tolerantes y cultos... conservan o desentierran las reliquias de los antiguos templos góticos... los dibujan y los graban y publican con la mayor magnificencia y gusto». El viaje del diletante era una gran experiencia con la finalidad de «abrazar y combinar la naturaleza con el arte»¹¹, y en su propio país, para Girtin, Gilpin, el joven Turner, ese arte eran las viejas y arruinadas abadías, las iglesias abandonadas. Walpole habla en sus cartas de los «Peregrinajes Góticos» que nutrieron y fortalecieron, desde el mismo «gusto diverso» que marcaba la educación del diletante, su pasión por el gótico, y que «fue aumentando de día en día, hasta que su casa y sus escritos quedaron irrevocablemente destinados a seguir las formas góticas»¹². La visión de las ruinas en la naturaleza era una emotiva estación del recuerdo, como también reconociese Jovellanos en la facultad de la jardinería inglesa, tachonada de ruinas, para «interesar el corazón... excitar, por la impresión de los objetos, aquellos sentimientos apasionados que más le agradan, agitan, o conmueven». Walpole mismo resolvía en la propia experiencia la contradicción entre razón y sentimiento cuando estimaba que si el buen gusto era preciso para apreciar la belleza griega, «no hace falta más que estar apasionado para apreciar el gótico»¹³.

John Dixon Hunt ha señalado a dos aspectos prácticos del gusto pintoresco del Setecientos, el uso del espejo de Claude, y la íntima y generalizada fascinación por las ruinas, como las claves por las que se superó otra contradicción característica de la estética neoclásica: la desconfianza en los valores literarios de las artes plásticas, en el precepto horaciano de *Ut Pictura Poesis*. Con su utilización sistemática por los artistas se iban configurando unos hábitos y formas de atención al arte y a la naturaleza tras las cuales, los tratados escritos por Gilpin o Price sobre lo Pintoresco, serían codificaciones *post facto*. Ello se planteó como la mejor solución posible para los artistas ante la separación que el formalismo neoclásico impuso a las artes hermanas de la pintura y la poesía, «pues el momento pintoresco se cons-

9 JOVELLANOS: «Sobre la arquitectura inglesa y la llamada gótica», en *Obras Completas*, B.A.E., vol. V, Madrid, 1956, pág. 369.

10 SAGE: Op. cit., pág. 17.

11 JOVELLANOS: Op. cit., pág. 377.

12 F.H. TAYLOR: *Artistas, Príncipes y Mercaderes*, Barcelona, 1960, pág. 441, reproduciendo el texto de Ketton-Cremer en su biografía de Walpole (1940).

13 GRODECKI, Henri et alt., *Le Gothique retrouvé avant Viollet-le Duc*, 1979, pág. 18.

tituyó sobre una dualidad histórica y estética: mirar hacia atrás a los modos tradicionales del Renacimiento de formular la experiencia, así como transmitir nuestras propias y puramente particulares expresiones formales; mirar a ambos lenguajes visual y verbal, en viejas y nuevas conjunciones, para su propio dialecto»¹⁴. No cabe duda de que la expansión de la novela gótica amortiguó en modo parecido esta disfunción íntimamente padecida por la mentalidad prerromántica, como nos muestran las consideraciones del Obispo Richard Hurd en 1762 sobre los poemas de Spenser y sus reglas propias de unidad, sólo comparables a las consagradas desde tiempo atrás por la práctica y gusto inglés en jardinería: «una unidad de diseño, y no de acción; este método Gótico de diseño en poesía puede ser, de algún modo, ilustrado por lo que es llamado el método Gótico de diseño en la Jardinería», donde los paseos, avenidas, y claros en la boscosidad del jardín, cada uno de diversas significaciones y destinos, mantenían la unidad visual en un centro común y concurrente¹⁵.

Hemos de considerar el espejo de Claude, un pequeño espejo convexo de azogue negro, como un recurso que dio posibilidades y amplitud de visión al paisajista y al pintor de arquitecturas, y quizá pudo determinar la perspectiva «piramidal» del gótico, que añadido al prejuicio crítico sobre su origen oriental, informó ciertas visiones de los monumentos gótico-sarracénicos por los artistas ingleses. Entre las ruinas, o bajo las bóvedas del templo, la soledad del lugar se conjugaba con la privacidad del procedimiento: el espejo traslada lo que sólo los ojos del artista pueden contemplar, el pintor trabaja de espaldas a los objetos reales. La reflexión en el espejo, al igual que las imágenes invertidas de la realidad en la retina, es el espacio transitivo entre el mundo óptico y el mundo mental, entre la mirada y el pensamiento. Objetividad y ensueño, como rasgo dual y unido de un proceso cognitivo y creativo, como decía Gilpin tras su experiencia ante el espejo, cuyas imágenes «son como visiones de la imaginación; o los brillantes paisajes de un sueño»¹⁶. La imagen reflejada habla al corazón y a la mirada por sí misma. Los valores formales, los perfiles, las texturas naturales, los pigmentos del paisaje, se transmiten a la arquitectura en la imagen del espejo. Ésta y la Naturaleza forman así una totalidad sin solución de continuidad, gracias al formalismo de lo Pintoresco. Ambas muestran una identidad donde las ruinas devienen meras concreciones naturales, como los mismos monumentos de la Naturaleza, los bosques, las montañas y las grutas. El debate clasicista también se movía en la misma dirección, y de hecho el punto relativo a la arquitectura como arte de imitación llegaba a parecidas conclusiones sobre el carácter paisajístico de la arquitectura gótica. Como una suerte de trasposición conceptual, la fábula de la *cabaña vitruviana* se trasladó al origen vegetal del arco apuntado gótico, tal como trataba de demostrar James Hall en 1797, cuando desde mucho tiempo atrás, ruinas de este género, auténticas o imitadas, se mezclaban con la frondosa irregularidad de los jardines ingleses.

Las ruinas poseían una suerte de convergencia conceptual con la idea de lo Pintoresco que se venía gestando a lo largo del Setecientos. Y aunque de los textos de Addison y Burke podemos deducir su percepción y la de su significado como

14 John DIXON HUNT, *Gardens and the Picturesque: Studies in the History of Landscape-Architecture*, 1992, pág. 174.

15 SAGE, Op. cit., pág. 38.

16 John DIXON HUNT, Op. cit., pág. 179.

algo ligado a la idea de lo Sublime, su inserción en el jardín paisajístico se verificó, desde una perspectiva más pragmática, en atención a sus valores formales: en el gusto por lo quebrado y las líneas contorneadas por la decadencia o las demoliciones. Además poseían un carácter más adecuado al automatismo asociativo en el que el sensismo fundaba las premisas estéticas de lo sublime y lo pintoresco. En 1708, Roger de Piles, de *l'Académie Royale de Peinture & Sculpture*, en su *Curso de Pintura por Principios*, conjugaba ya ambos aspectos, formal y asociativo, al consignar el papel de las ruinas en las pinturas de paisaje: es más, formula un juicio de gran arraigo sobre el Gótico, asimilándolo a la misma idea de la ruina, con un «no obstante» que soslaya la inquina crítica vasariana, cuando se trataba de introducirlo como rasgo paisajístico, pues «*los edificios en general son un gran ornamento del paisaje, aun cuando éstos sean góticos, o aparezcan deshabitados, o parcialmente ruinosos... Levantan la imaginación por el uso para el cual fueron diseñados*»¹⁷. Los textos de De Piles fueron traducidos al inglés en 1747, cuando al menos Addison ya había definido como cosa hecha una similar forma de atención a las ruinas como excitadoras de la imaginación y el sentimiento; y el concepto del académico francés, que reconocía Gótico como sinónimo de alemán, gozó de una larga vida en la teoría clasicista del XVIII, pues en la Roma 1789 el español Francisco Preciado de la Vega, todavía parafraseaba en *La Arcadia Pictórica en un Sueño a De Piles* con asombrosa fidelidad al trazar los rasgos del género paisajístico en pintura, con la añadida caracterización de lo Sublime sobre las edificaciones góticas, muestra evidente del influjo ya ejercido en la estética por esta idea: «... *El Pousino y Claudio Lorenés han pintado en sus obras fábricas Romanas de elegante gusto, y el Bourdon fábricas Góticas que no dexan de dar un ayre sublime á los Paises*»¹⁸.

Esta suerte de contradicción entre lo Bello y lo Sublime manifestada en la teoría clasicista del Setecientos, que Burke había tratado, si no de resolver, sí al menos de caracterizar según presupuestos sensistas, vino a alcanzar una solución en la práctica de lo Pintoresco. Si para Gilpin, en 1794, la idea de una *belleza pintoresca* no ofrecía mayor problema para ser descrita, por ejemplo, mediante el recurso a la placentera *roughness* de una ruina palladiana, despojada de su categoría formal en el paisaje¹⁹, más polémica se presentaba la idea no claramente alumbrada, de lo *Sublime Pintoresco*, tal como afirma en su ensayo *On Picturesque Travel*: «*que podamos examinar con más facilidad objetos pintorescos, puede ser útil para clasificarlos entre sublimes y bellos; aunque, de hecho, esta distinción es más bien*

17 John DIXON HUNT, Op. cit., pág. 180.

18 Francisco PRECIADO: *La Arcadia Pictórica en un Sueño... por Parrasio Tebano, Pastor Arcade de Roma*, Madrid, Sancha, 1789, pág. 254. El uso de la cita misma de De Piles se hace evidente en el texto: «*Las fábricas en general son de grande ornamento en el País, aunque sean Góticas, ó parezcan inhabitables y medio arruinadas: elevan el pensamiento por el uso á que se imagina que fueron destinadas, como nos sucede viendo aquellas antiguas torres, que parecen haber sido habitación de encantados, y que sirven ahora de abrigo á los Pastores y Vaqueros...*».

19 William GILPIN, *Three essays, on picturesque beauty; on picturesque travel, and on sketching Landscape...*, Londres, 1874, Essay I, pág. 7. Gilpin resalta la inadecuación a lo Pintoresco de una arquitectura clásica o palladiana; pues podrá ser elegante, pero «*introducido en un cuadro, inmediatamente deviene un objeto formal, y deja de agradar (...). Deseáramos darle belleza pintoresca: deseáramos abatir una mitad de él, deformar la otra, y esparcir sus mutilados miembros en montones alrededor; en definitiva, de un "pulido" (smooth) edificio, deberíamos tomarlo en una "ruda" (rough) ruina*».

*errónea... Cuando hablamos de un objeto sublime, siempre entendemos que es también bello: y lo llamamos sublime, o bello, en tanto la idea de sublimidad, o de simple belleza prevalece». Definiendo el objeto del Viaje Pintoresco como «la belleza de todo género, que ya el arte, o la naturaleza, pueden producir», estimaba que «entre los objetos del arte, el ojo pintoresco es quizá más inquisitivo ante las elegantes reliquias de la antigua arquitectura; la torre arruinada, el arco gótico, los restos de castillos y abadías. Son los más ricos legados del arte. Están consagrados por el tiempo, y así merecen la veneración que tributamos a las obras de la naturaleza». A través de estos textos advertimos cómo Gilpin vierte sobre su consideración de las ruinas medievales una especie de barniz moral, una legibilidad que va más allá de su mera estimación como rasgos del paisaje, y que convierte en algo placentero la contemplación de lo Sublime, ya como algo más propio al sentimiento y a la inspiración que un burkeano «pavor religioso», tornado así en otra cosa: un «delirio de locura», tan cercano a la delectación melancólica, a la pereza del pensamiento y a la actividad de la imaginación, que le embargaba ante algunas escenas del viaje «previo a examen alguno por los medios del arte»²⁰. Revirtiendo en positivo aquel *placer negativo* que proporcionaba la idea burkeana de lo Sublime, el Viaje Pintoresco de Gilpin trababa también de resolver en la moral la mutua negación de Razón y Sensibilidad, la mutua desconfianza entre plástica y poesía: «no podemos prometer de nuestro viaje pintoresco más que un racional y agradable divertimento. Sin embargo aún puede ser de algún uso en una edad rebosante de placer licencioso, y puede ser en este respecto al menos considerado como poseedor de una tendencia moral»²¹.*

Hasta aquí hemos tratado de exponer algunas de las variables que afectaron a la percepción del Gótico por la estética inglesa del Setecientos: cómo un vacilante movimiento crítico fue residenciando en las formas góticas, categorías procedentes del estudio de la naturaleza, aplicando metodologías y formas de atención anteriormente reservadas al gran estilo clásico; cómo los efectos provocados en la mente por la acción combinada del arte y la naturaleza encontraron finalmente en el Gótico una suerte de paradigma imitativo de lo Sublime; cómo los hábitos literarios vinieron a suplir y a dar amplitud en el gusto inglés a una afinidad nacional con este estilo en arquitectura, que sería determinante para su propia configuración crítica del Gótico observado en otras tradiciones nacionales; cómo la jardinería y la práctica pintoresca, al igual que la llamada Novela Gótica, alcanzaron a recuperar la tradición de *Ut Pictura Poesis*, superando las contradicciones entre formalismo y sensibilidad, dando *legibilidad* a la contemplación emocionada de las ruinas y los edificios góticos; en fin, cómo el *Viaje Pintoresco*, abrazando en su experiencia la Naturaleza y el Arte, imprimió sobre los objetos de su atención un carácter moral, que dejaba de lado las distinciones entre lo Bello y lo Sublime, la incompatibilidad entre razón y sentimiento.

II. Ilustrados y románticos: el reconocimiento del Gótico en Toledo

Casi medio siglo antes que, cualificando y disponiendo para el común de los artistas los usos consagrados por aquel capítulo esencial de la educación inglesa que

20 William GILPIN: Op. cit., *Essay II, On Picturesque Travel*, pág. 49.

21 *Ibidem*, pág. 47.

era el Grand Tour, Gilpin definiese el objetivo del *Picturesque Travel*, Udal ap Rhys formalizaba en 1749, y en virtud de semejantes intereses, la entrada del Reino de España en aquel circuito, pues «*nada es más cierto, que no hay ningún País en Europa, excepto Grecia e Italia, que abunde tanto en Curiosidades, tanto del Arte como de la Naturaleza... la faz del País mismo es rica, bella y pintoresca más allá de la Imaginación... es venerable, en los muchos Restos de Grandeza Romana, Gótica y Arabe*». Cierto es que en Toledo esta suerte de Grandeza Gótica no se reconocía tanto en su Catedral como en su «*doble vieja muralla, flanqueada con unas ciento cincuenta Torres cuadradas y semicirculares, la más externa de las cuales fue construida por Bamba, uno de sus Reyes Góticos, en el año 675*»²². La significación del término aplicado por Rhys venía referida al mismo tronco común germánico donde la cultura inglesa contemporánea trataba de encontrar sus raíces, y que en arquitectura vino trasponerse e identificarse con el estilo usual en la Inglaterra prerreformista.

Por lo demás, para los primeros viajeros que llegaron a la ciudad con las ideas de lo Bello, lo Pintoresco y lo Sublime a su disposición como categorías del juicio estético, fue en cambio problemática la percepción en *Gótico* de la Catedral de Toledo. Rhys, que anotaba con gran liberalidad la magnitud de las viejas murallas Góticas, atendía a valores de belleza y vastedad, riqueza y magnificencia para caracterizar la iglesia: «*es una de las más ricas y considerables del Reino. Está adornada con varias Puertas muy altas de Bronce, y una Torre muy elevada. Tiene también vastas y muy bellas Capillas, con curiosas tumbas en ellas; particularmente esa que está ubicada aparte para Enterramiento de los Arzobispos*». Poseía de este modo los caracteres que requería Addison en la grandeza arquitectónica apta para mover el ánimo y agradar a la Imaginación: «*que sea grande, no común, o bello*»²³; magnitud que en 1757 la *Philosophical Enquiry* de Edmund Burke acotaría como requisito de sublimidad, «*la grandeza de dimensiones; pues en unas cuantas partes, y en aquellas pequeñas, la imaginación no puede despertar ninguna idea de lo infinito*». Aunque Rhys publicaba su *Account* algunos años antes de que viesse la luz el tratado de Burke, hemos de señalar la presencia más o menos solapada de algunos elementos de su estética en aquél. El profuso recuento y descripción de las riquezas del arte que la Catedral encerraba, la amplia «*noticia de algunas Particularidades de sus inmensos Tesoros*», la «*abundancia de Capillas, todas extremadamente ricas en Ornamentos y Pintura*», o los «*Quince grandes Gabinetes, repletos de una Cantidad prodigiosa de Oro y Plata trabajados*»²⁴, parecen anticipar el concepto burkeano de *Magnificencia*, «*una fuente igualmente de lo sublime. Una gran profusión de cosas, que son espléndidas y válidas en sí mismas, es magnífica... El número es ciertamente la causa. El aparente desorden aumenta la grandeza, puesto que la apariencia de cuidado es altamente contraria a nuestra idea de magnificencia*»²⁵.

22 UDAL AP RHYS: *An Account of the Most Remarkable Places and Curiosities in Spain and Portugal*, Londres, 1749. Prefacio, págs. III-IV.

23 ADDISON: *Los Placeres...*, Ed. cit., pág. 170.

24 UDAL AP RHYS: Op. cit., págs. 84-85.

25 BURKE: Op. cit., parte II, sección XIII. La apariencia de *Infinitud* es señalada por el autor como el motivo de su sublimidad, lo que aplicado a las obras de arte habrá de atenderse con mayor precaución, ya que con estos objetos, «*esta clase de grandeza, que consiste en multitud, se admite muy cortésmente; ya que una profusión de cosas excelente es inalcanzable, sólo alcanzable con mucha dificultad; y porque en muchos casos esta espléndida confusión destruiría todo uso, que debería acompañarse en la mayoría de las obras artísticas con el mayor cuidado. Además, ha de considerarse, que, a menos que se pueda producir una apariencia de infinitud mediante nuestro desorden,*

Siquiera San Juan de los Reyes era entendida *en gótico* por el viajero, a pesar que su vista ofrecía la viva imagen del arte y la naturaleza combinados, algo que desde una perspectiva del jardín no podía pasar desapercibido a la mentalidad británica²⁶. Habrá de ser Edward Clarke en 1761 quien nos rinda una primera aproximación a la Catedral de Toledo entendida como un edificio gótico. Reconociendo en la ciudad una categoría paisajística inequívoca, «*en la que la imaginación salvaje del extravagante Salvator Rosa se habría deleitado*», Clarke hace al templo participar juiciosamente del interés de este paisaje, mas su criterio cambia a la hora de enfrentarse a la edificación en sí: «*la Catedral es ciertamente equiparable en riqueza a la grandeza de la vista, pero no en construcción; que es del Gótico moderno, no notablemente grande, rico en entalladura, pero el edificio ni ligero, ni de buen gusto*»²⁷. Esta apreciación era a todas luces negativa, por cuanto Clarke reconocía precisamente sobre el *modern Gothic* ciertos valores de los cuales la arquitectura de los Godos u *Old Gothic* se encontraba despojada, y en la que raramente se veía «*any thing light, elegant or of a good taste*»²⁸. Contra estas afirmaciones se levantaba Joseph Baretti en 1770. Este italiano naturalizado inglés publicaba en esa fecha una relación con los materiales del diario de su viaje por España en 1760, camino de Italia. Conociendo el libro de Clarke, en el suyo propio trataría de enmendar el criticismo de su predecesor ante la Catedral, caracterizándola ahora como un objeto digno y merecedor, tanto de las molestias del viaje, como de ser defendido frente a eventuales ataques a su falta de corrección arquitectónica, o a su devaluado carácter respecto a los modelos del gótico inglés. Desmintiendo expresamente a Clarke, y haciendo al templo equiparable en grandeza a aquellos modelos, Baretti encuentra «*un edificio gótico que puede competir en amplitud con el de Milán. Tiene tres anchas naves; y algunas de sus capillas laterales se contarían entre las más hermosas iglesias de muchas ciudades europeas. Es lástima que no sea lo bastante elevado para su anchura y longitud*»²⁹. Mas en ello se encontraba el mismo defecto que Burke habría achacado a una magnitud discordante con su idea de lo Sublime en arquitectura: «*ya que una longitud demasiado grande en los edificios destruye la esperada grandiosidad, que se pretendía promover; la perspectiva disminuirá en altura a medida que gana en longitud; y llevará esto hasta un punto, convirtiendo la figura entera en un triángulo, el efecto más pobre de cualquier figura que pueda presentarse a nuestra mirada*»³⁰.

habrá desorden solo, sin magnificencia». Posteriores viajeros británicos irán paulatinamente, mediante la aplicación crítica, desembarazándose de cierta dialéctica acumulativa que ofrece la Catedral en sus numerosas riquezas artísticas, pero no menos cierto que aun así, la primera sensación confesa al enfrentarse a su tarea sea de estupefacción y desamparo.

- 26 UDAL AP RHYS nos da una sugestiva visión de esta «*muy espaciosa y hermosa Iglesia, llena de Naranjos, Limoneros, y Granados, mezclados con Jazmines y Mirtos, en Cajones cuadrados; y éstos forman un dulce y agradable Paseo hacia el Altar; y tras estos Árboles han ocultado Pajareras, con miles de encantadoras aves Canoras*». Op. cit., pág. 87.
- 27 CLARKE: *Letters concerning the Spanish Nation*, Londres, Becket & De Hondt, 1763, pág. 174.
- 28 CLARKE: Op. cit., pág. 183. Mayor interés poseería para el viajero la contemplación del interior catedralicio de Sevilla: aquí invierte la concepción crítica dada al interior de Toledo, pese a su más evidentemente molesto coro: «*La Catedral de Sevilla es una estructura Gótica extremadamente bella, elevada sobre nobles arcos apuntados, y adornada con buenas vidrieras. Consiste en cinco naves, pero el conjunto es despojado por el cerramiento del coro, que intercepta vuestra vista hacia un magnífico altar, y una milagrosa virgen a su término*». pág. 207.
- 29 JOSEPH BARETTI: *Journey from London to Genoa, through England, Portugal, Spain and France*. Londres, 1770. Vol. II, pág. 197.
- 30 BURKE: Op. cit., parte I, sección X.

Es sintomático que sobre una crítica formal prevalezca, en estos textos, la consideración de la magnitud del edificio, en línea con las prescripciones burkeanas acerca de «lo sublime» en la arquitectura; es en ello donde básicamente radica la apreciación de Baretti, quien por otra parte parece extrañarse de la cantidad de escultura que figura en su fachada, amontonamiento que juzga inusual en la obra de los arquitectos góticos³¹. Pero en esta apreciación el carácter ampuloso de su decoración externa es entendido también como una variable de magnitud, en correspondencia con otra no menos sorprendente del interior, donde el efecto y el fulgor del oro, la plata y los diamantes se conjuga con el apreciable valor de algunas de las esculturas importadas de Italia que allí observa el viajero. Así, aunque el concepto de «lo sublime» burkeano, oscuro y terrorífico, no se encontrase bien avenido con el brillo de las joyas y los metales preciosos, la percepción es confundida por tal acumulación de dorados, que ahora contempla como autómatas de oro a los sacerdotes que celebraban la misa mayor envueltos en sus pesadas y costosas vestiduras litúrgicas: *«las que están bordadas sólo con oro, aquí son consideradas tan insignificantes que se dedican al uso diario; y los sacerdotes que celebraron la gran misa de esta mañana, casi se tomarían en la distancia entre tantas otras por imágenes móviles de oro»*. Más bien parece que con el fulgor de las joyas se tornase la vista hacia una idea de «lo sublime», entendido como una categoría retórica, y dirigida según el propio concepto del pseudo-Longino, *«no sólo a la persuasión, sino al éxtasis»*³². Por otra parte, Clarke no podía sino condenar el escaso juicio con que tanta riqueza se exhibía en la Catedral de Toledo, una *«riqueza durmiente»*, amortizada por una *«piedad equivocada»*, al igual que el católico Baretti evocaba *«la indignación que debe levantarse del pecho de un comerciante indigente a la vista de tan gran surtido encerrado inútilmente en una iglesia»*, aunque sin aprobar las que entendía como taimadas observaciones de Clarke cuando éste comparaba el botín que podría obtenerse en Toledo con *«el botín que primero Nebuchadnezzar y después Titus expoliaron del Templo de Jerusalén»*.

En 1779, Henry Swimburne efectuaba una nueva aproximación al reconocimiento en gótico de la Catedral, pero ello sería a costa de señalar que *«no tiene*

31 BARETTI: Op. cit., pág. 197. *«Yo podría fácilmente contarlas desnarrigadas figuras de la fachada de Exeter: pero no así las que están en la fachada de ésta, todas desnarrigadas igualmente. Es observable que los arquitectos góticos raramente amontonaron en las fachadas de sus iglesias estatuas o figuras en bajorelieve»*.

32 El concepto de lo Sublime longiniano, que en 1764 era traducido al francés y comentado en clave clasicista por Boileau, era referido no a la imagen visual, sino a la palabra como *«algo extraordinario y maravilloso que nos hiere en un discurso y lo hace elevado y capaz de raptar y transportar nuestro espíritu»* [Tonia RAQUEJO sugiere la posibilidad de traducir el francés *merveilleux*, entre otras, como *estupefactivo* (*Los Placeres...*, pág. 52)], no es menos cierto que ambos lenguajes, visual y verbal se mantuvieron unidos para la teoría clasicista como imitaciones de cuanto más noble hay en la naturaleza, sin que el transporte operado como efecto de la imitación sobre la mente debiera exceder los límites de la razón (Cfr. Assunto, *Naturaleza y Razón en la Estética del Setecientos*, Madrid, 1989, pág. 23). Por su parte, Edmund BURKE, haciendo gala de una cierta desconfianza hacia la aptitud de la pintura para transmitir ideas sublimes, afirma que *«está en mi mano el provocar una emoción más fuerte mediante una descripción, que la que podría provocar mediante la mejor pintura»* (parte II, sección IV), pero no hemos de pensar que esta desconfianza se extienda a la pura visualidad de la naturaleza, o del artificio, entendido como deudo de aquélla: *«porque las imágenes en la pintura son exactamente similares a las de la naturaleza; y en la naturaleza, las imágenes oscuras, confusas o inciertas ejercen mayor poder en la fantasía para formar pasiones más grandes, que el que tienen aquéllas que son más claras y determinadas»* (continuación, sección IV).

nada de particularmente bello en el exterior sobre el común de las iglesias góticas», ni mucho menos sobre los modelos ingleses, a los que «no es comparable», advirtiendo además en el campanario «el feo estilo de las torres Flamencas y Alemanas». No obstante ha tratado de hacer abstracción de tanta suntuosidad decorativa como, de uno u otro modo, criticaron sus antecesores, para contemplar lo esencial del interior, que encuentra «alegre y bien iluminado, ni pesado ni confuso con demasiados ornamentos». Parece que Swimburne pretendiese dirigir su criticismo exclusivamente a la fábrica gótica, despojada de tales adherencias, cuando nos dice que estas decoraciones «agregadas en los últimos años no son del mejor gusto... Han dorado los clavos de hierro, los arcos Góticos, y hasta dibujaron líneas de oro para marcar las junturas de las piedras con que se construyen las columnas del coro»³³. Poco después, en 1780, el viajero francés Jean-François Peyron apuntaba que «han dorado los filetes y los diversos adornos de su arquitectura gótica»³⁴, y en 1785 el Barón de Bourgoing ya estimaba sin ambages «el estilo gótico que resplandece en toda su magnificencia en esta catedral, que durante los reinados sucesivos fue enriquecida con ornamentos de todas clases»³⁵. Ambos textos se vertieron al inglés en 1789, y no deja de ser significativo que precisamente hayan de ser unos viajeros franceses quienes en primer lugar efectúen una identificación desprejuiciada de la arquitectura gótica en la Catedral de Toledo. Ni siquiera Joseph Townsend, por el lado británico, siguió los pasos de Swimburne en procurarse una imagen del templo de acuerdo con un estilo de arquitectura que volvía a ser contemporáneo en Inglaterra. A lo sumo mostraba su interés por el culto mozárabe aún conservado, tal vez por su rareza, tal vez por haber sido compuesto «para las iglesias góticas, después de su conversión del arrianismo a los dogmas católicos». Pero por lo demás, sólo cualificaba el templo por las riquezas y obras de arte que acumula, declarando haber pasado allí «varias horas agradablemente. El mismo edificio, la escultura, las pinturas, y los tesoros que encierra, todo atrae y fija la atención»³⁶; el espacio arquitectónico, en cambio, quedaba saldado con una simple recensión de magnitudes.

De la *Philosophical Enquiry* de Edmund Burke, se ha señalado unánimemente su especial ascendencia sobre la atención prestada por la mentalidad romántica a todas las manifestaciones del arte y la naturaleza que se abrían ante la perspectiva del viaje. Y aunque alguna vez se ha negado su trascendencia concreta sobre la iconografía romántica³⁷, no erraremos al pensar que el artista y el viajero partici-

33 Henry SWIMBURN: *Travels Through Spain in the years 1775 & 1776*, Londres, 1779. Hemos tomado los textos del resumen que el propio autor publicó en 1794, reeditado en Londres por William Sharpe en 1823. Tal vez en esta visión de los dorados aplicados a la sillería de los arcos góticos se funden algunas de las ideas que la imaginación romántica francesa aplicó a la imagen del templo: «los asientos de las piedras se cimentan con oro como las del palacio de Darío» (citando un recorte de prensa de 1847, cfr. Paul GUINARD: *Dauzats et Blanchard, peintres de l'Espagne romantique* 1967, pág. 334).

34 J.F. PEYRON: *Nuevo Viaje a España en 1772 y 1773*, en J.G. MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1963, vol. III, pág. 826.

35 BARÓN DE BOURGOING, *Un Paseo por España*, ibidem, pág. 1.014.

36 Joseph TOWNSEND: *Viaje a España hecho en los años 1786 y 1787*, ibidem, pág. 1.418.

37 Tal es el caso de Jean CLAY, *Romanticism*, 1981, quien aboga por reconsiderar tal trascendencia y ubicarla, más que en la iconografía, en la actitud del artista y el mismo proceso de la creación artística: «no es el efecto de las observaciones de Burke sobre lo sublime lo que debemos extraer de la pintura romántica inglesa, sino cómo esta pintura sugiere inmensidad por medio de la ocultación de los límites, que hace que los Alpes parezcan tanto ilimitados como fragmentarios –ilimitados por

paban de un universo mental que tenía en Burke una referencia de primer orden, siendo el viaje una ocasión más que propicia para poner a punto todos los recursos de la filosofía del gusto. Así es posible detectar su presencia como parámetro crítico en la gran mayoría de las descripciones de interiores góticos: ya hemos visto cómo la general concepción de la magnitud en la arquitectura se aplicó al reconocimiento, en uno u otro sentido, de la Catedral de Toledo por algunos viajeros dieciochescos. Pues bien, el siglo subsiguiente mantuvo tal ascendencia, ampliando el elenco de referencias burkeanas.

El templo toledano, minimizado por la visión preconcebida de los viajeros británicos, y especialmente afecto a sus prejuicios anticatólicos, no gozó de la fortuna crítica del de Sevilla. En 1764 Edward Clarke encontraba precisamente en éste un paradigma de la belleza y sublimidad gótica que negaba a Toledo. Y en 1804, un sevillano tan inglés como José María Blanco White tomaba de la catedral de su propia ciudad un ideal de grandeza arquitectónica. *«Las dimensiones de un templo no aumentan indefinidamente el efecto que el edificio produce: un templo puede llegar a ser tan enorme que los fieles se vean reducidos a meros pigmeos en él, pero, aunque una gigantesca fábrica pueda ser favorable para la contemplación, tiene necesariamente que disminuir la impresión del culto litúrgico, que se dirige a la imaginación por medio de los sentidos»*. Burke, aunque había prescrito la grandeza de dimensiones en la construcción, y calificado la infinitud como el causante de *«aquella especie de horror delicioso»* que acompañaba a la percepción de lo sublime, tampoco había dejado de anotar que *«los proyectos que sólo son grandes por sus dimensiones son siempre signo de una imaginación baja y ordinaria. Ninguna obra de arte puede ser grande, sino en la medida en que engaña»*³⁸. De este modo, para Burke esta idea de infinitud en la arquitectura debía ser un recurso exclusivamente visual, una suerte de *trompe l'oeil* con el que *«el verdadero artista»*, sin traicionar la nobleza de su fábrica, se dirigía *a la imaginación por medio de los sentidos*. Es a esta idea de grandeza visual a la que Blanco se refiere cuando toma nota de las proporciones de la Catedral de Sevilla: *«estas medidas alejan los límites de una estructura indivisa lo suficiente para que se necesite cierto esfuerzo visual y tranquilidad de espíritu para concebirla como un conjunto que suscita la idea de lo grandioso»*³⁹. Blanco no añadía ninguna caracterización sobre el estilo gótico en que el templo estaba construido, pero al igual que Burke en su tratado, entendía estos preceptos como poseedores de un valor universal. Además delata una idea acerca de la proporción entre arquitectura y culto religioso que el romanticismo había comenzado a extraer de la simple visualidad del gótico.

Pero aún debía ser muy pronto para que los viajeros británicos encontrasen en Toledo esta suerte de valores ejemplares, como nos demuestra Robert Semple en 1807. Aunque se había llegado a considerar, tan pronto como en 1765, que era en

fragmentarios. Si hubiéramos de trazar la reputada influencia en la pintura de Burke y su «Philosophical Enquiry...» podríamos mediría no en la detallada temática de las obras, sino en la orientación conceptual de los artistas individuales». Ciertamente, y así lo recuerda Clay, que el mismo Burke mostraba en su obra cierta desconfianza hacia la pintura como productora de lo Sublime, pero negar como externas a la pintura estas influencias de otros mundos no esencialmente pictóricos, supondría negar el carácter mediático que indudablemente obtuvo la crítica y la literatura artística romántica, es decir, la contemplación del arte y la naturaleza como acto de emoción creadora.

38 BURKE: Ob. cit., parte II, sección X.

39 José María BLANCO WHITE, *Cartas de España*, Madrid, 1986. Carta novena (Sevilla, 1806).

España donde había surgido la arquitectura gótica a imitación de los monumentos árabes⁴⁰, la catedral toledana no ofrecía un modelo claro ni de lo uno ni de lo otro. Semple anota a conciencia el disgusto que afectó a sus ideas sobre el templo, «*a menudo tan descrito y altamente celebrado. La mayor parte es sin duda muy antigua; pero hace unos trescientos años fue parcialmente reedificado, y esta reedificación o embellecimiento fue ejecutada por algún ignorante de los principios y verdaderas bellezas de la arquitectura gótica; pues ahora exhibe un revoltillo de estilos que lo hace inferior a la Abadía de Westminster o al Monasterio de York*». Viendo en el abovedado de la catedral el rasgo «*sencillo y elegante*» que todavía le permitía ajustar un tanto la percepción a su idea, aquella acumulación decorativa que venía a enmascarar la estructura original gótica era entendida por el viajero en el sentido dado por Burke de «*muchos mosaicos, pinturas o estatuas y mucho de lo dorado contribuyen muy poco a lo sublime*»⁴¹; así también Semple delata la posesión de un patrón mental de la pureza gótica en arquitectura, fundado sobre premisas burkeanas, cuando estima que la disonancia de Toledo lo es respecto al «*sencillo y majestuoso efecto que tal edificio ha de estar calculado para producir*»⁴².

Robert Semple sería de los pocos viajeros británicos que se aventurasen a visitar una España a la que Inglaterra acababa de derrotar en Trafalgar. Pero la llegada de los ejércitos napoleónicos en 1808 convirtió a los ingleses en aliados de la resistencia al invasor. Y entre los militares, no pocos *amateurs* encontraron la ocasión de adquirir no sólo obras de arte en ventajosas condiciones generalmente, sino también recuerdos y vivencias que, sobreponiéndose a las tribulaciones bélicas, alentarían amables libros de viaje y en ocasiones ensoñadas visiones de España, sus monumentos y sus gentes. En 1810, Lord Blayney llega a Toledo formando parte de un contingente de prisioneros ingleses, y sus recuerdos de aquellos días nos rinden la imagen de un auténtico *amateur*, atento a desarrollar su criticismo incluso en las circunstancias más adversas. Su interpretación de las pinturas claustrales de Francisco Bayeu, sobre ser los únicos recuerdos que anota de su visita a la Catedral, reflejan una visión altamente significativa: sin deducir de ellas asunto histórico o religioso alguno, las contempla como pinturas de género, mas con toda la importancia que se les concediera en un país cuya iconosfera humana se admiraba tanto en la realidad social y urbana como en los mismos cuadros de la escuela española de pintura, y en estos murales, verdaderos *sketches* de viajero; «*...el artista ha representado a un pobre recibiendo limosna en la escalera de un hotel; dos personas le dan dinero y se apoyan en un pasamanos; en un tercer cuadro se ve a una mujer pidiendo limosna en un corredor... También ha hecho Murillo cuadros del mismo género, pero son inferiores a los de Bayeu*»⁴³. El militar que escribe así atempera su criticismo del mismo modo que los rigores bélicos, y así lo advertimos en las palabras de otro soldado británico, Alex R. C. Dallas, recordando la bella

40 Tonia RAQUEJO: Op. cit., 1989, pág. 43.

41 BURKE: Ob. cit., parte II, sección XVI.

42 Robert SEMPLE: *Observations on a journey through Spain and Italy to Naples...*, Londres, C. and R. Baldwin, 1807. Vol. I, pág. 107. Mayor aprecio, en base a estas premisas, mostraría por la iglesia de San Juan de los Reyes, «*una bella y más pequeña iglesia gótica, no achacable con los mismos defectos de la Catedral*».

43 Lord Andrew Thomas BLAYNEY: *España en 1810, Traducción de la parte correspondiente a España de Relation d'un voyage en Espagne et en France dans les années 1810 et 1814, par le general Lord Blayney, prisonier de guerre. Traduit de l'anglais, 1815*. Madrid, s.a (1910), pág. 110.

perspectiva de la ciudad a su entrada en 1812, y su Catedral que «*sobre una escala reducida es más hermosa, aunque de ningún modo tan ilustre como la de Sevilla*»⁴⁴. Toledo es asimismo la ciudad que con sus conventos abrasados, cumple en sus ruinas el inexorable destino de la vanidad y la pompa, la catedral expoliada, ocultos sus tesoros en Cádiz ante el desorden reinante, la sede vacante..., tal como la describe brevemente Edward Hawke Locker sobre recuerdos de 1814: «*la venerable catedral gótica, de cinco naves, con seiscientos sacerdotes, espléndidas pinturas..., ha sido despojada de toda su riqueza*»⁴⁵. Pero será Joseph Moyle Sherer, que como Locker entraría con Wellington en Toledo, quien nos rinda una visión más atenta, invirtiendo el sentido de los prejuicios bajo los cuales Edward Clarke caracterizase la Catedral medio siglo atrás, y en general, los viajeros ingleses del Setecientos: «*el interior de este magnífico templo está rica y espléndidamente decorado, y se corresponde completamente con la noble apariencia de su exterior*». Aunque Sherer, ignorante del verdadero paradero del Tesoro, ausentes «*los refulgentes santuarios de oro, chispeantes de joyas, las estatuas de plata...*» de consagrada fama, y atribuyéndolo a «*la atrevida mano del saqueo*», indica que estos tesoros, ahora al menos pueden «*beneficiar a la sociedad y animar la industria*»; y no sólo las joyas, también los cuadros, que habrían nutrido una recensión del autor, quien como Blayney ha de conformarse con elogiar los murales de Bayeu, «*cuyo dibujo y color son del mejor gusto*».

La guerra ha comenzado a esquilmar la ciudad, tarea que el Ochocientos continuará con renovado ímpetu sin tardar mucho, y la Catedral se contemplará como un símbolo de este estado de cosas, un polvoriento y abandonado museo de las glorias de tiempos pretéritos: «*el día de la pompa, orgullo y poder de esta catedral había pasado*»⁴⁶.

Tras la guerra, las ruinas de Toledo se convierten en un peculiar atractivo y sobre ello la fascinación oriental dispone igualmente la ciudad como categoría del deseo en la mentalidad romántica. La catedral gótica formará un elocuente contraste con el paisaje urbano, suscitando múltiples y variadas lecturas. En 1820 Charles Beaufoy la señalaba como «*un noble edificio de obra gótica, y me recordó al monasterio de York*», a pesar de inscribirse en una población de reconocida fisonomía africana⁴⁷. Para Washington Irving, en 1832, éste será el rasgo de Toledo y Sevilla que recuerde a David Wilkie, al dedicarle sus *Cuentos de la Alhambra*, ciudades donde «*una fuerte mezcla de lo sarraceno con lo gótico*»⁴⁸ alimentaría la imaginación de ambos en 1827. Un año después otro americano, Alexander Slidell Mackenzie, siente en el claustro de la Catedral la dulce delectación oriental, lo pintoresco en sí mismo, arte y naturaleza, en virtud de la gracia arábiga del agua, las flores y los pájaros, en lo que es concebido como un débito indudable hacia la

44 DALLAS: *The Second part of my life* (a mano, subtitulando: *The author's account of my service in the Peninsula from 1812 to 1813*). Oxford, 1868.

45 E.H. LOCKER: *Views in Spain, by...* Londres, Murray, 1824. Trad esp. M.ª Dolores Cabra Loredó, Madrid, 1984.

46 JOSEPH MOYLE SHERER: *Recollections in the Peninsula, during the late war*, Londres, 1823, pags. 201-203.

47 BEAUFOY: *Journal of a Ride Post through Portugal and Spain, from Lisbon to Bayone, by...*, Londres, T. & W. Boone, 1846, pág. 72. La fecha del viaje sería 1820, según la bibliografía de Foulché-Delbosc.

48 RAQUEJO: Ob. cit., 1989, pág. 46.

civilización islámica: «*esta costumbre de tener un jardín al lado de la iglesia es, sin duda, debida a los Árabes, que usualmente tenían un patio como éste a la entrada de sus mezquitas. Es verdaderamente más que probable que éste, como los de Córdoba y Sevilla, sea de origen árabe*»⁴⁹. Mas al enfrentarse a las perspectivas interiores de la iglesia, Mackenzie torna sobre los mismos presupuestos críticos de la arquitectura gótica como arquitectura sublime, tamizados por las impresiones de la propia delectación sensible, íntimas y personales, que operan como fundamento de la contemplación: aplicándose sobre los rasgos arquitectónicos, su percepción se apresta al reconocimiento de los efectos, de las asociaciones mentales proporcionadas por la música religiosa, «*la sublime y exquisita armonía que me embargó del grave, presentido y melancólico tono de las cercanas solemnidades de la Pasión*». Más allá la sublimidad incompleta del templo queda como una interrumpida melodía, descrita en términos visuales: «*este edificio es más bajo de lo que las iglesias góticas son habitualmente; pero la nave central asciende a una altura de ciento sesenta pies, y parecería una gran ventaja, si se viera la totalidad de su extensión. Estando, sin embargo, compartimentada en una variedad de divisiones, por el coro y los altares, el gran efecto se destruye enteramente*»⁵⁰. Esta visión fragmentada del espacio vendrá a convertirse en adelante en motivo de interés pintoresco; el mismo Mackenzie, ante la falta de perspectivas unitarias, revierte su atención sobre los «*rudamente representados yacentes de los sepulcros*», o la «*singular asamblea de extrañas figuras*» que envuelve el interior del Coro, sobre lo cual, y en conjunto con ello, la Catedral se mantendrá en su memoria como «*un noble e imponente edificio*». Será Henry David Inglis quien en 1830 utilice las nociones de sublimidad con mayor evidencia, como categorías ordenadoras de su percepción en la iglesia toledana, «*el más magnífico de los templos góticos*». Para él, la identificación entre *Gótico* y *Sublime* parece ya cosa dada en su propia grandeza, en la subyugante impresión que ejerce en la imaginación, sublimidad que encuentra eco en sí misma, en la riqueza de sus innumerables tesoros, o en la serie de transfiguraciones que la luz y el crepúsculo imprimen sobre la enorme espacialidad de las naves a través de las vidrieras, o a la luz de los candiles: «*Todas las catedrales que he visto alguna vez quedaron reducidas a la insignificancia cuando entré en la Catedral de Toledo..., su inmensidad, su grandeza, son sus glorias*». En el pavoroso sentimiento que llena la mente bajo tal inmensidad, Inglis pone de manifiesto las raíces burkeanas de su pensamiento, basadas inicialmente en una concepción psicológica, mas paulatinamente tendidas hacia una filosofía moral romántica:

«Las altas y majestuosas naves, las macizas columnas, extendidas a lo lejos en un templo como este, parecen casi simbolizar la naturaleza imperecedera de la religión cuyo santuario adornan y apoyan. Cuanto más contemplamos la vastedad y majestad alrededor nuestro, la mente cada vez se llena más de pavor, y se alza desde la insignificancia de la vida a un sentido de la solemne grandeza y de la eternidad; nos llenamos de entusiasmo y admiración, el más alto entusiasmo, porque está mezclado con la religión; y admiración la más profunda, puesto que está mezclada con el asombro, que una

49 A.S. MACKENZIE: *A Year in Spain, by a Young American*, Londres, Murray, 1831, vol. II, pág. 40.

50 *Ibidem*, pags. 32-34.

criatura tan débil como el hombre haya podido perpetuar su memoria para siempre»⁵¹.

La caída de las sombras llena el espacio y la imagen de la arquitectura sublime se reafirma en sí misma, cuando Inglis se dispone a abandonar la ciudad, no sin antes pasear por las naves del templo entrada la noche. La sucesión de columnas que durante el día ha visto *extenderse* a lo lejos son transformadas por las sombras en una suerte de *infinito artificial*⁵², acentuado por la intermisión⁵³ de la luz de los altares, del lejano zumbido de las oraciones: «*todo el interior estaba envuelto en un hondo crepúsculo, las altas naves se extendían más allá de la oscuridad, sólo iluminadas por una ardiente lámpara solitaria ante el altar de algún santo menor, y su débil luz era absorbida por las sombras (...), y el único sonido audible, salvo mi propio paso, era el zumbido distante de la oración*»⁵⁴. Por fin es la arquitectura de la Catedral en sí misma, mas allá de la acumulación de riquezas y *Preciocidades* (sic.), el principal factor de una elocuente experiencia estética.

Inglis también traza en sus recuerdos una imagen que trascenderá largamente en la posterior literatura inglesa sobre el templo, y que arranca desde las primeras visiones del criticismo dieciochesco: el melancólico contrapunto que dibuja contra un fondo de ruinas, no sólo en la ciudad, sino en el país entero, «*a melancholy waste of property*». El anónimo autor de un viaje a España publicado en 1834, plagiando con evidencia los textos de Inglis, añade sin embargo una *gilpiniana* consideración que pone a la Catedral al borde de convertirse en una pintoresca ruina, rodeada como estaba de tantas otras: «*el tiempo no ha actuado sobre semejante estructura, sino para consagrarla*»⁵⁵. Los viajeros británicos tenderán en adelante a considerar la catedral de Toledo como una ruina fáctica. Richard Ford, aun estimando a Inglis como un *papanatas*, no podría evadirse a la sugestión de

51 H.D. INGLIS: *Spain in 1830*, Londres, Whittaker, Treacher & Co., 1831, vol. I, págs. 384-387.

52 BURKE: Ob. cit., parte II, sección IX, «*la sucesión y uniformidad de las partes son lo que constituye el infinito artificial. La Sucesión es un requisito para que las partes puedan prolongarse tanto y en tal dirección, como para que sus impulsos sobre los sentidos impresionen la imaginación con una idea de su progreso más allá de los límites reales*».

53 *Ibidem*, sección XIX. «*Sonidos bajos, confusos e inciertos, nos dejan en la misma ansiedad temerosa en lo concerniente a sus causas, que la ausencia de luz, o una luz insegura, en relación con los objetos que nos rodean*». Burke cita a Spenser, cuyo *Gothic method of design* sería elogiado por Hurd en 1762, «*Una vaga sombra de luz incierta, / como una lámpara, cuya vida se desvanece. / O como la luna revestida de nebulosa noche / se muestra a quien camina con miedo y gran espanto*».

54 INGLIS: Ob. cit., págs. 388-389. El autor volverá sobre estas imágenes en *The New Gil Bias or Pedro de Penaflo*, Londres, Longman, Rees, Orme, Brown, Green & Longman, 1832. Aquí el pavor provocado por las inciertas magnitudes del templo se troca en espanto, cuando «*the favourite saints had already granted all the petitions that had been put up to them - for the kneelers had all leff their altars, to prepare the gazpacho; and the last devotee, an old beggar, had obbled away from the altar of the Miraculous Image as I approached it*». Caminando por las naves el protagonista descubre la presencia de la joven Isabel, «*kneel before the shrine of Saint Anthony of Padua, in the garb of a penitent*», mas antes de darse a conocer, en tanto la observa, la Catedral cierra sus puertas, «*I had heard the iron clank of the ponderous gate that shut in the cathedral, «oh Dios!» I heard, in Isabel's well remember voice, «I shall die of terror», as I saw her lean against the pillar of the door*». Vol. II, págs. 23-24.

55 ANÓNIMO: *Spain. Yesterday and Today*, Londres, Duston & Harvey, 1834, pág. 178. Recordemos las palabras de Gilpin sobre el interés pintoresco de los restos de edificios góticos: «*están consagrados por el tiempo, y así merecen la veneración que tributamos a las obras de la naturaleza*».

esta imagen⁵⁶. Sobre la ciudad se levanta la torre gótica como rasgo de un paisaje moral. En 1831 Ford la contemplaba en el centro de un escenario dilapidado, y los acontecimientos que habrían de sucederse en la década que comenzaba, la figurarían en la imaginación del viajero como objeto de una predestinada ruina. El texto publicado por él tres lustros más tarde, en 1845, ya contemplaba la exclaustación y la crisis que afectaba a la Iglesia en España como una variable a considerar en la percepción del templo toledano, formando un melancólico contraste con la urbe circundante, pues sobre ser no solamente el principal rasgo de su imagen era también el centro de su decadencia⁵⁷. «*Cuando se la ve desde lejos, nada resulta más impresionante, pero su meollo está podrido (...). En el corazón de la ciudad se levanta la catedral, y en torno a ella se arraciman numerosas iglesias y conventos, muchos ahora silenciosos como tumbas, (...) el dado ha sido echado y Toledo decaerá y se convertirá en una Tebas, en la que sólo quedarán en pie los templos abandonados*». Este tornarse en podredumbre de la antigua vanidad eclesial compone la alegoría que Ford, *el hispanista hispanófobo*, encuentra en la Catedral, más allá de los tradicionales prejuicios británicos acerca de su dudosa pureza de estilo que «*en general es sencillo y ojival*». Tal vez ni siquiera la contemplación de la iglesia, cuya imagen al exterior le resultaba desabrida, inasible, ni regular ni bella, sino la posibilidad de encontrar perspectivas para trasladarla a su cuaderno de dibujos, fuese el motivo de sus palabras en el *Handbook* sobre esta «*catedral gótica, cuyo exterior no es ni bello ni simétrico, mientras que la entrada norte está cegada: los mejores lugares para verla son al noroeste, ya sea desde la Plaza del Ayuntamiento o desde San Yuste; una torre está terminada y de ella se eleva una fina espira, rodeada de algo semejante a coronas de espinas*». Con la información que en Exeter recibía de las tribulaciones de la España contemporánea, no sería menos que otorgase otros contenidos a una lectura de las imágenes de Inglis, y que la Catedral años atrás visitada con erudita delectación hubiera devenido el lugar donde «*la soledad y la melancolía yacen sombrías y encerradas, y triste la vestidura de Toledo*»⁵⁸.

En 1832 también había visitado la ciudad Samuel Edward Cook, y la atención prestada a la Catedral por el viajero alcanzaría al menos a identificar una cierta pureza estructural, un diseño cuyo «*plan original es magnificante, pero está sobrecargada y desfigurada por modernas adiciones*»⁵⁹. Aunque era difícil hacerse una idea de esta traza primitiva, Cook la sobreentendía superior a la de Burgos, en la cual Thomas Roscoe, en 1836, había encontrado la «*casta y sublime estructura*»

56 IAN ROBERSTON: *Los curiosos impertinentes. Viajeros ingleses por España, 1760-1855*, Madrid, 1988, pág. 274, anota un juicio de Richard Ford sobre Inglis y algunos otros, «*el tipo viajero «gobemouche» como Semple, o Sir John Carr, o Inglis et hoc genus omne que para escribir sus libros han anotado, impreso y publicado las historias truculentas que les contaron, tras inventarlas para la ocasión, gentes que se reían de ellos a hurtadillas*».

57 Ford hubo de nutrirse de la información que le proporcionaron los nuevos libros de viaje, los *sketches* de Cook o la *Bible in Spain* de Borrow, y los informes de correspondientes y amigos, especialmente Pascual Gayangos, para hacerse una composición de lugar que salvase los años transcurridos entre su retorno a Inglaterra en 1834, tras tres años en España, y la redacción y publicación por Murray del *Handbook*, entre 1840 y 1845. Cfr. ROBERSTON: Ob. cit., pags. 276 y ss.; HITCHCOCK, «Richard Ford's letters to Gayangos», Exeter, 1974.

58 R. FORD: *Manual para viajeros por España y lectores en casa*. Vol. II. Castilla la Vieja. Madrid, 1981, pags. 94-97.

59 S.E. COOK: *Sketches in Spain, during the years 1829, 30, 31 & 32*, Londres, 1834, vol. II, pág. 93.

que no llegaba a advertir en Toledo. El verdadero motivo de aprecio que Roscoe llegaba a reconocer aquí era un valor de antigüedad evidentemente exagerado por los propios españoles; por lo demás, esta iglesia no podía resistir comparaciones con aquella. «Aquí..., cada ornamento, pequeño o grande, respira antigüedad verdaderamente, pero aún más ignorancia en el arte de edificar; y el efecto de la totalidad, masas torpes, y elaboradas, intrincadas, rudas decoraciones sin sentido, que son cualquier cosa menos una obra de arte». No era el gusto de los verdaderos principios de la arquitectura apuntada el que podría verse satisfecho en Toledo, no aquel bello ideal del Norte, sino otra suerte de gusto gótico, de placer conmovedor que surgiría «quizás, de sus vastas y opresivas proporciones, que lanza sus imágenes, como nubes demasiado oscuras, sobre la mente del viajero»⁶⁰. Si Inglis pocos años antes experimentaba un paso hacia el *terror* de lo Sublime en la gran espacialidad del templo velado por las sombras de la noche, Roscoe define ahora un no menos burkeano *placer negativo* en la confusa retórica decorativa que se le superpone. Ciertamente es que el viajero había señalado la presencia y la atracción de una suerte de «*barbarous taste*» en su examen de otras fábricas toledanas, de cierta «*mixtura de lo magnífico y lo grotesco*», que excedía en interés a las estructuras mismas, pero ello no era sino el interés pintoresco por una bizarra gramática decorativa; a un interior catedralicio acompañaban otra especie de asociaciones mentales, que por encima de toda retórica, buscaban en el templo gótico un reflejo esencial de la verdad religiosa. A este respecto es significativo que Roscoe le caracterice por medio de los efectos que su confusa imagen opera sobre la mente del viajero, mas no le reserve, o tal vez le niegue, el adjetivo *sublime*. Un adjetivo que en ese mismo 1836, Pugin revertía sobre la claridad de los símbolos, sobre la diáfana espacial y arquitectónica representativas de una fe cierta, no menos conmovedora, pero inequívocamente inductoras a la percepción de «*la sublime grandeza del culto cristiano*», y el elocuente producto de Razón y Naturaleza unidas que impresionaba en su diáfana grandeza como «*una consecuencia natural del desarrollo del sentimiento y de la devoción cristiana*»⁶¹. Todavía Inglis había advertido en la inmensidad toledana una aproximación al símbolo de «*la naturaleza imperecedera de la religión*», mas Roscoe habría de recurrir a la ironía para caracterizar en esta Catedral, en la incongruencia de los sátiros yuxtapuestos a evangelistas que decoraban sus púlpitos, «*un verdadero emblema del catolicismo*». Aun considerándolo como un «*vasto museo, repleto de curiosidades y de obras de arte*», se encontraba traspasado por una retórica cuya aparente infinitud se retroalimentaba en sí misma, en el mismo sentido que la sublimidad burkeana se fundaba en la confusión acumulativa, en la impresión causada por la oscuridad en el entendimiento: objetos

60 Thomas ROSCOE: *The tourist in Spain, Jennings's Landscape Annual for 1837*, Londres, 1837, pág. 288. Burke, en una no declarada formulación del *Gothic method of design* en poesía, calificaba dentro de este orden de cosas ciertas descripciones, ante las cuales «*la mente se ve absorbida por multitud de imágenes grandes y confusas*», que afectan porque son muchas y confusas, no por las cosas en sí de que se tratase, sino más bien por la suerte de perspectiva unitaria que las afectara como para ser percibidas de un solo golpe, «*pues si las separais, perdeis mucha de su grandeza: unidas, e infaliblemente perdeis la claridad*». Op. cit., parte II, sección IV.

61 AA.VV.: *Fuentes y Documentos para la Historia del Arte: Ilustración y Neoclasicismo*, Barcelona, 1982. El texto procede de la obra de A.W.N. PUGIN: *Contrasts, or a Parallel between the Noble Edifices of the Middle Ages, and Corresponding Buildings of the Present Day...*, 1836.

y atractivos los que encerraba esta iglesia «*mal concertados, verdaderamente, mas por esa precisa razón, quizás, aparentemente más numerosos*»⁶².

Esta quiebra de los principios que la estética de lo Sublime experimenta ante las nuevas perspectivas abiertas al estudio de los monumentos góticos, donde la identidad entre formas e ideas, entre proporcionalidad ideal y verdad revelada era en sí misma naturaleza sublime, encontraba así en la Catedral de Toledo un campo franco al criticismo. En 1840, las turbulentas circunstancias que afectaban a la iglesia en España no permitieron a Lord Mahon admirar la Catedral de Toledo con el detenimiento que podría merecer, por lo que sus opiniones hubieron de fundarse en una imagen codificada por la crítica. De este modo podía describir dos actitudes, o dos gustos en cierta medida opuestos, aplicados a su contemplación: aquél que haciendo abstracción de las particularidades se dirigía a sus valores esenciales, a «*la impresión producida por una elevación de este género, por cuanto depende de un efecto de la totalidad, de la masa, de las proporciones (no de los detalles ornamentales, que usual y verdaderamente estropean la sublimidad del edificio) y que es enteramente incomunicable*», y aquélla otra concepción retórica y enumerativa de los destellos y los infinitos dorados, que configuraban otra idea de este universo interior, donde «*quienes se deleitan en las joyas y las cosas relucientes de toda descripción, en la innumerable abundancia, y en calcular los valores del pasado, encontrarán también su gusto satisfecho*»⁶³. Pero ambas facetas del gusto eran las descripciones de un modelo mental, donde la incomunicable grandeza que Inglis o Roscoe podrían caracterizar por la inquietud que imprimía en su sentimiento, venía a confluír en una sola idea con la misma concentración de caído poder, de fatuidad olvidada y sólo presente en los tesoros allí acumulados por el tiempo, detenido en un presente suspensivo: Vanidad y Melancolía.

Así las lecturas de la Catedral de Toledo devienen una alegoría precisa, la imagen del templo se desmaterializa ante la tribulación del presente, y la percepción, en tanto ve disolverse el interior arquitectónico en un contraste de luces y sombras, de brillos y tinieblas, compone con palabras su significado de Vanidad y Ruina. La *Imaginación Pintoresca* a la que Gilpin medio siglo antes dio carta de libertad, como corolario de una identificación de «*art of sketching*» y «*art of writing*»⁶⁴, habíase ido adiestrando durante décadas en el lenguaje de los efectos visuales para la nueva formulación romántica de *Ut Pictura Poesis*. Y efectos a los que el goticismo de Pugin confiaba la percepción de la idea sublime desde la materia: «*estamos verdaderamente ante un lugar sagrado; la luz modulada, las velas centelleantes, las tumbas de los fieles, los diversos altares, las venerables imágenes de los justos...*»⁶⁵, todo concurriendo a la representación de la Fe verdadera. Una Fe que Nathaniel Armstrong Wells advertía en 1843 en España, y especialmente en Toledo, en trance de desaparición, y en sus catedrales la efímera supervivencia de sus antiguas glorias, de la memoria y la dignidad, del omnímodo poder de sus magníficos prelados, «*mientras se mantienen —como el paradigma aún viviente del crepúsculo de una civilización— erectas y silenciosas, sobre sus tumbas*»⁶⁶. En el abandonado esplendor

62 ROSCOE: Op. cit., pág. 289.

63 X.Y.Z., *Spain, Tangier, etc, visited in 1840 & 1841*, Londres, Clarke, 1845, págs. 153-157.

64 GILPIN: Ob. cit., pág. 61.

65 AA.VV.: Ob. cit., pág. 138.

66 N.A. WELLS: *The Picturesque Antiquities of Spain*, Londres, 1846, pág. 122.

de su interior, el viajero observaba una ejemplarizante representación moral: la misteriosa penumbra, polvo de vanidad, envolvía su arrumbado esplendor, mientras los tristes y melancólicos cánticos que aún resonaban bajo las bóvedas figuraban el responso por su incierto destino, ya ruina fáctica. Esbozando una irónica sonrisa ante las afirmaciones de cierto autor, para quien la Catedral de Toledo representaba la pureza gótica en España, Wells requería otras formas de atención. El viajero,

«explorará (estos templos) y examinará sus ceremonias con todo el ansia y perseverancia de una última oportunidad, vagará incansable a través del crepúsculo misterioso bajo los arcos de sus más retiradas crujeas, y meditará sobre la riqueza prodigada alrededor suyo para tan cortos propósitos, y sobre la pretensión de aquéllos que confiaron sus memorias a la tutela de tan débil y banal depositario. Los tonos de sus gigantescas voces, aunque melodiosas, que como surgidas de miles de bronceas gargantas, despliegan por el espacio abovedado el canto fúnebre de su cercana destrucción, le llenarán de melancolía; y el rayo que se derrama sobre él desde cada carmesí y azul rosáceo se fijará por sí mismo en su memoria, encendiendo en torno un apasionamiento inextinguible, como si hubiera contemplado la sonrisa de un santo que desaparece»⁶⁷.

Si en 1830 Inglis había contemplado los inmensos pilares cual símbolos de una religiosa «naturaleza impercedera», su eternidad se relativiza o caduca ante la luz crepuscular del presente que Wells describe en 1843: «los templos cristianos que, en esta crisis, se ofrecen al turista en la triste pero atractiva oscuridad de su próxima muerte». Entre tanto la ruina de la Iglesia en España ha tocado fondo, y el templo se disuelve en efectos sensibles al caer la noche, cuando las sombras toman posesión de todo y «las altas arcadas proclaman su ultrajada majestad...

Ni colores ni dorados (éstos siendo más bien injuciosamente distribuidos) son visibles, nada sino una soberbia extensión de vidrieras bellamente pintadas; y las columnas solamente esbozan su oscuro contorno contra la honda tiniebla del resto del edificio. A esa hora, sería imposible cansarse de vagar por este bosque de magníficos árboles, de los cuales las ramas sólo se ven nacer, para inmediatamente perderse bajo la gloria de coloreadas transparencias aún más brillantes por su contraste con la oscuridad de todo lo demás»⁶⁸.

Privada de esta atmósfera la Catedral de Toledo se mostraba en exceso fragmentaria a la percepción del viajero, y le sería en verdad difícil alcanzar a percibir una imagen ideal de la grandeza de la religión a través de las múltiples particularidades y detalles que albergaba. Podrían trazar en su imaginación inocentes cuadros de devoción, escenas de costumbres, y hasta rendirse emocionados ante la sencillez de los sentimientos que aquella *incomunicable grandeza* excitaba en las gentes que habitualmente poblaban la Catedral. Más cercana a la naturaleza, la estructura arquitectónica del templo trataba de ser colegida a través de los efectos visuales,

67 Ibidem, pág. 125.

68 Ibidem, pág. 127.

mas el viajero pintoresco se mostraba en cambio predispuesto al más acervo criticismo ante las obras del arte. Gilpin, sin negarles la atención debida en el curso del *Picturesque Travel*, hallaba en ellos la nota discordante contra el gran panorama de la Naturaleza. «*Aun en la más capital colección del pinturas, ¡cuán raro se le hace encontrar diseño, composición, expresión, carácter, o armonía, sea en la luz o en el colorido! ¡Y cuán frecuentemente no habrá de arrastrarse a través de salones y habitaciones de estado, sólo por escuchar un catálogo de los nombres de los maestros*»⁶⁹. La Catedral ya nutría estas visiones cuando Lord Mahon definía su modelo mental en 1843, pero aquel gusto por «*las joyas y las cosas relucientes*», había venido siendo transferido a las pinturas y esculturas. Tal como la crítica española había advertido mucho tiempo antes, la Catedral de Toledo era una estación insoslayable para el estudio de la pintura española, pues «*las obras de algunos de los mejores de la Escuela de Castilla sólo pueden encontrarse aquí*», según señalaba Cook en 1834⁷⁰, pero en 1836 Thomas Roscoe destacaba la mala concertación y la retórica acumulativa de los atractivos del arte allí ubicados.

Las apreciaciones de Roscoe delataban con evidencia la utilización del *Viage de Ponz* y el *Itinéraire* de Alexandre Laborde; de otro modo, la estima particular por las obras se resolvía en críticas episódicas y afinidades más o menos manifiestas⁷¹. Cuando Richard Ford publica su manual en 1845, sus recuerdos de 1831 hubieron de ser recompuestos ya a la vista de otras relaciones, como de los librescos criterios extraídos de Ceán, y es significativo que conociese los trabajos que tanto Edmund Head como William Stirling estaban preparando, tal como el mismo autor relataba a su amigo Pascual Gayangos. Pero bajo su extensa recensión de obras particulares yace un fondo de *gilpiniano* disgusto. En 1851 William George Clark podía recordar entre los placeres del viaje la «*blanca luz de ensueño*» que inundaba el templo en el mediodía, y evocar una amable caracterización de las naves como un ejemplo del «*gótico más temprano y más puro*», poseedor de un «*aire de singular belleza y elegancia*», mas su consideración de los detalles enturbiaba

69 GILPIN: Op. cit., 1794, pág. 57.

70 S.E. COOK: Op. cit., 1834, I, pág. 146.

71 Roscoe traslada la confusión general imperante en el interior catedralicio a una superficial consideración del coro y en particular de su sillería. Tal vez holgaba una más precisa descripción del hecho, siguiendo como hacía el texto de Laborde, quien a su vez convertía la, según Ponz, «*cantidad de figuras y adornos, que parece innumerable*» y «*la elegancia, gusto y grandeza de estilo con que las ejecutaron Alonso Berruguete y Felipe de Borgoña*» (*Viaje de España*, 1772, I, II, 20), en «*elegancia y buen gusto reunidos*», aunque «*considerados cada uno en particular, es una obra maestra por la belleza y delicadeza de ejecución; pero su conjunto es una masa confusa, donde los ornamentos están talmente multiplicados que parecen aplastarse y negarse mutuamente*» (*Itinéraire descriptif de l'Espagne*, 1806, IV, pág. 271). Roscoe, por su parte, identifica en el coro este sentido de la percepción de la totalidad del espacio catedralicio, similar al *displacer* que Burke extrae de la caracterización longiniana de lo sublime, aunque «*en medio de masas confusas de escultura y pintura, la mirada ocasionalmente descende sobre un bien concebido fragmento de buen gusto*» (ROSCOE: Op. cit., 1837, pág. 289). Apartándose de estos modelos, suponemos que en virtud de una afinidad personal con una significativa obra de la literatura contemporánea, de un no menos conspicuo autor gótico como William Beckford, las *Biographical Memoirs of Extraordinary Painters*, Roscoe califica *El Diluvio* de Bassano observado en la Sacristía, «*que probablemente sugirió a ese original y crítico escritor, la bella descripción de la cámara del Arca, en su biografía de Andrew Guelph y Og de Basan*» (Ibid. pág. 291). Pero más poderosa que el anacronismo cometido parece la afinidad de Roscoe, si advertimos que Beckford no llegó a Toledo en su viaje peninsular de 1786 (edit. 1834), y la primera edición de las *Memoirs* data de 1780.

dicho placer en la misma medida. La tendencia a las grandes atribuciones para las pinturas que observaba en los oficiales encargados de conducir al visitante, no le merecía otra cosa que desconfianza. Ante la pequeña talla representando a San Francisco, en la Sacristía, no podía explicarse la admiración que se le tributaba: «*es difícil llegar al éxtasis con un muñeco*», más adecuado para ilustrar la indefinida frontera entre «*lo ridículo y lo sublime*»⁷². También en 1851 G.A. Hoskins aborda la Catedral desde una dialéctica acumulativa, desgranando criticismos y agudezas del gusto. «*Hay poco que ofenda a la vista en esta Catedral, y una gran porción para la admiración*», pese a lo cual ni los sepulcros de la capilla de Reyes Nuevos se estimaban «*dignos de observarse como obras de arte*». La de Santiago «*rica y altiva aunque no del mejor gusto*», tomando asimismo sus sepulcros por «*indiferentes bajorrelieves en mármol*», o el «*malamente pintado*» por Jordán techo de la Sacristía. Ni la bondad del algunos de los apóstoles del Greco, siquiera el Expolio, evitaban la envidia minuciosa ni la calificación del amateur. Tal vez los maestros más antiguos merecían la atención interesada, pero aun éstos, envueltos en el confuso magma del origen de la escuela española de pintura, eran exhibidos por el sacristán bajo el general epígrafe de *Flamencos*, «*esto es, que se han olvidado del nombre del artista*»⁷³.

Será Louisa Tenison, en 1853, quien ponga de manifiesto la relación existente entre este modo fragmentario de percepción, de atención detallada, y la falta de perspectivas unitarias. Ante la superposición de estilos, la acumulación de caracteres, el viajero encontraba en esta forma de atención un recurso con el cual soslayar la incapacidad para el alumbramiento de modelo ideal alguno. Ciertamente que nadie dudaba del interés que penetraba cada objeto en esta suerte de «*museo del arte Español*», más ello también se planteaba como efugio para poder hablar de un templo inabordable. «*En Sevilla la grandeza del edificio impide a uno satisfacer el menor deseo de examinarlo en detalle; en Toledo, por el contrario, hay demasiadas bellezas, demasiados objetos de interés que invitan a un cuidadoso escrutinio, que sientes como si hubieras de pararte sobre cada uno en sucesión*». Hoskins no había reparado mucho en los detalles de la fábrica, de exterior «*tan reconstruido y desfigurado que tiene poco de recomendable*», mas Tenison iba todavía más lejos en este mismo sentido: «*el exterior disgusta; ahogada entre mediocres edificios, y más bien hundida en una concavidad, puedes pasar al lado de ella aún sin darte cuenta de la existencia de una Catedral*», mientras al interior «*la riqueza de detalle tal vez disminuye el efecto de la totalidad*»⁷⁴. El interés que, en cambio, manifestaba la teoría neogótica de Pugin y sus adeptos por los efectos de totalidad en los interiores, revertía asimismo sobre los menores detalles del mobiliario, pues daban cumplida cuenta de la religiosidad original que inspiró las grandes catedrales medievales; ello podría asimismo nutrir estos modos de percepción. Tal como observa James Fergusson en 1855, invirtiendo el sentido de aquéllos criterios de *gilpiniana* desazón, y haciendo de la Catedral de Toledo un paradigma de espacio religioso más perfecto que el servido por los modelos europeos:

72 W.G. CLARK: *Gazpacho: or Summer Months in Spain*, Londres, John W. Parker and Son, 1851, págs. 89-93.

73 G.A. HOSKINS: *Spain, as it is*, Londres, Colburn and Co., 1851, vol. II, págs. 116-126.

74 LOUISA TENISON: *Castile and Andalusia*, Londres, 1853, pág. 463.

«...es aún más notable por la riqueza de su mobiliario que por la de su Arquitectura. Los altares, los frontales de sus tumbas, los candelabros, las pinturas sobre vidrio y lienzo, forman una masa de ornamento al cual ningún paralelo es posible encontrar en Francia o Inglaterra. Muchas catedrales en estos países pudieron alguna vez haber poseído un mobiliario igualmente rico; pero el expolio y la negligencia y, peor que cualquiera de los dos, el así llamado espíritu de restauración, ha barrido la mayor parte de ello, y es en España solamente donde reconocemos la presencia corporal de una iglesia medieval»⁷⁵.

En 1859 el reverendo Richard Roberts nos rinde una visión de la Catedral contrastada con el *Gothic Revival* del momento. Sólo un observador hastiado de la pureza gótica al uso podría modificar las invariantes críticas lanzadas contra el templo toledano, transmutando lo habitualmente denostado en la consideración de lo inusual. De modo similar a Fergusson, Roberts le hace merecedor de la calificación de «un glorioso interior», no ya por la belleza de su estructura arquitectónica, sino «por lo que en el presente es mucho más raro, la pródiga magnificencia de sus decoraciones y mobiliario, en retablos, vidrieras, esculturas, carpintería, platería y herrería ornamental». Pero aun así el efecto causado en el sentimiento por la falta de perspectivas unitarias, con tal acumulación de detalles, venía a cumplimentar la ascendencia de lo Sublime sobre este modo de percepción, cuando visitando el coro sobrevenía «una sensación de completo desamparo en nuestra ineptitud para asimilar la miríada de maravillas que nos rodean por todos lados». Antes que la ténebre oscuridad de las naves, era la acumulación de atractivos el causante de esta suerte de *parádisis melancólica*, de este aparente retorno a la ortodoxia burkeana en las sensaciones perceptivas: confusión, azoramiento, que aflora con carácter previo a toda consideración de la grandiosidad del Retablo, donde «una perfecta concentración de belleza» fiada sobre las enormes proporciones y el efecto de los brillos y dorados, se muestra en burkeana intermisión con la «oscura luz religiosa» del Altar Mayor. O a la transfiguración que el crepúsculo imprime sobre la imagen, «hasta que apenas se podían discernir las melancólicas figuras que iban y venían sobre el pavimento de mármol», con sus intensas llamaradas deslizándose sobre las sombras desde las vidrieras, desatadas por los rayos del sol poniente: «sólo los ventanales se mantenían claros y gloriosos... mientras las dulces notas de las Vísperas flotaban en torno nuestro, y parecíamos estar contemplando alguna visión celestial»⁷⁶. Una idea romántica del efecto Sublime que prolongaba, muy a su pesar el arquitecto y viajero George Edmund Street en 1862, un discípulo de Pugin y de Viollet-le-Duc, ante la Catedral de Toledo quien, atento a los valores estructurales de la iglesia –hasta ser el primero que con fundamentos sobradamente cotejados advierte la tantas veces negada pureza gótica en su traza original–, se veía imposibilitado para colegir cualquier cosa sobre su cuaderno de dibujo, preso del «sorprendente encanto de los contraluces..., de no ver otra cosa que rayos de luz

75 Samuel MANNING: *Spanish Pictures drawn with pen and pencil*. Londres, The Religious Tract Society, s.a. (1870), pág. 123, transcribe el criterio expresado por FERGUSSON: *The Illustrated Handbook of Architecture*, Londres, Murray, 1855.

76 Richard ROBERTS: *An Autumn tour in Spain in the year 1859, by...* Londres, Sanders, Otley & Co., 1860, págs. 175-180.

coloreada». Colores y sombras, junto a retablos, sepulcros, rejas –de cuya simplicidad estimaba que tenían mucho que aprender los modernos restauradores de iglesias– configuraban una iconosfera vital, una orgánicamente desorganizada atmósfera religiosa, proporcionada al culto cristiano; una idea que nos hace recordar aquellas palabras antes citadas de Blanco White ante el interior de la Catedral de Sevilla en 1804, tan semejantes en su fundamento a las de Street, penetrado de una nueva fe arquitectónica, en Toledo más de medio siglo después, donde le era «*difícil concebir nada más embrollado que dos órganos o dos coros cantando en competencia*», con los fieles dispersos en el espacio diáfano, pues «*no se ven sillas ni asientos para el público; los fieles en un lugar tan vasto, parecen escasos, aunque sin duda podrán contarse tantos como en cualquiera de nuestras catedrales inglesas*», visión que postulaba como modelo operativo, en «*la esperanza de ver el suelo de nuestras iglesias reintegrado al libre y común uso de la gente*»⁷⁷.

III. El prejuicio de la catedral gótica y la ciudad árabe, de Baretto a Street.

El sorprendente carácter de la dialéctica decorativa descubierta en la Catedral de Toledo pudo llegar a nutrir asimismo los prejuicios británicos acerca del *origen sarracénico del Gótico*. A lo largo del presente trabajo hemos hecho alusión en varias ocasiones a esta cuestión más general, que ahora examinaremos más detenidamente. Hemos dicho que Street afirmó por primera vez en el libro de su viaje español, *Some Account of Gothic Architecture in Spain*, el valor modélico que la traza original de la Catedral poseía para el estudio de la arquitectura cristiana de la Edad Media. Para ello le fue preciso realizar una minuciosa inspección del templo desde todos los puntos de vista posibles, analizando la superposición de intervenciones y adiciones, determinando las porciones originales y los añadidos, ascendiendo a los tejados y coligiendo la disposición original de las cubiertas... mas para ubicarlo en la serie de las grandes catedrales del gótico llamado *clásico*, hubo de sortear también aquel arraigado prejuicio.

Se pueden encontrar sus rasgos en la crítica británica ya en los escritos de Christopher Wren (1632-1723), publicados en 1750, postulando el origen oriental del arco apuntado. En 1765 era Stephen Riou quien señalaba a España, fronteriza con los árabes, como la puerta de entrada del gótico en Europa, negando que las catedrales españolas fueran edificios «*góticos modernos*», cuando «*su correcta apelación es la de árabes, sarracénicos o moriscos*»; y poco después, William Warbuton agregó que fue la inspiración en las formas sarracénicas por los godos españoles la que originó el gótico⁷⁸. También hemos visto la recurrente inaptitud de los viajeros británicos para practicar un reconocimiento en gótico de la Catedral de Toledo, en cierto modo inadecuada para su concepto de este estilo como arquitec-

77 G.E. STREET: *Some Account of Gothic Architecture in Spain*, Londres, Murray, 1865, págs. 349-350.

78 Es el muy interesante estudio de Tonia RAQUEJO titulado *Las Catedrales Árabes*, y publicado en España como capítulo III de su libro *El Palacio Encantado; La Alhambra en el Arte Británico* (Madrid, 1990), el que ha nutrido nuestro conocimiento sobre el problema crítico del que hablamos. A él son referidas muchas de las citas, como las precedentes, págs. 42-44: WREN: *Parenteralia*, 1750; RIOU: *The Grecian Orders of Architecture*, 1768; WARBUTON: *The Works of Alexander Pope*, Dublín, 1769.

tura inglesa y *arquitectura sublime*, e incluso si la simple analogía se demostraba con evidencia, ello se veía con extrañeza bajo la confusión decorativa, como cuando Baretti observaba la inusual, respecto a los modelos ingleses, acumulación de esculturas en el exterior (Vid supra n. 31). Thomas Hartwell Horne formulaba en 1818 algunos de los rasgos del arte sarracénico de la Alhambra que habían nutrido el parentesco elaborado por la crítica para los estilos árabe y gótico como, entre otros, «*la prodigiosa cantidad de ornamentos, sea en relieve o en hueco, la composición de los cuales es extremadamente variada*», y para no dejar dudas de su posición en el debate, señalaba al anticuario francés Alexandre Lenoir como el dador de «*algunas evidencias adicionales que confirmarán la hipótesis*» del origen oriental del Gótico⁷⁹. Insistiendo en este punto, Henry Hallam encontraba en las catedrales nórdicas «*una espantosa imitación de la arquitectura romana, o quizás más inmediatamente, de los edificios sarracenos en España*», siendo la profusión decorativa una prueba de su ascendencia mora⁸⁰. El método comparado sería capaz de nutrir numerosas analogías entre ambos géneros de arquitectura en las siguientes décadas de siglo, pero fue mediante su aplicación al estudio de las ciudades históricas por los viajes pintorescos, como la crítica advirtió la contrastada cercanía que en España mostraban los dos estilos. Ya hemos señalado la apreciación efectuada por Beaufoy en 1820, al observar en Toledo una catedral gótica en el centro de una ciudad árabe; y las bellas inspiraciones que este contraste ofreció a Wilkie e Irving en 1827. Mackenzie, sin ocuparse de buscar rasgos sarracénicos en el interior de la Catedral, no podía resistirse a la gracia arábiga advertida en su claustro, sin formular una comparación con los patios de las mezquitas, o más subliminalmente con el jardín oriental, «*un delicioso jardín, sembrado con arbustos olorosos y árboles frutales, teniendo una fuente en el centro (...) con flores, mientras innumerables pájaros entonaban su melodía al unísono con el correr incesante de esa fuente*»⁸¹.

Más fácil, sin embargo, les sería a los viajeros describir este parentesco sobre las arquitecturas del gótico florido, en San Juan de los Reyes, o San Juan de la Penitencia, como verificase Richard Ford en 1831, en cuya decoración encuentra «*un atisbo del estilo moro*», o describir dicha cercanía asimismo en monumentos árabes, en Santa María la Blanca, cuyos arcos de herradura observa sustentados por «*capiteles góticos híbridos*». Mas en la Catedral apenas descubría Ford «*unos restos de la antigua mezquita*», en la Capilla de San Eugenio, y rasgos arábigos en algunos de los objetos del tesoro, demostrando la fama de los artífices de la ciudad que, «*en la época gótica, era tan famosa por sus orífices que los ornamentos de la mezquita de la Meca se hicieron aquí*»⁸². Por entonces Samuel Edward Cook, tocado por una tradicional maurofilia que veía en la arquitectura árabe «*un interés indestructible y eterno*», viajaba por España buscando, sin gran éxito, edificios donde ilustrar la transición entre los dos estilos, «*no puedo decir que haya un tránsito directo del Moro al Gótico, que lo sucede cronológicamente*», no llegando a reconocer otra cosa que su simultaneidad, y un solo ejemplo, «*un curioso pasaje*»,

79 T.H. HORNE: *Architecture of the Arabians*, en Shakespear, *History of the Mahometan Empire in Spain*, Londres, 1817, págs. 288-289.

80 RAQUEJO: Op. cit., pág. 44. HALLAM: *View of the State in Europe during the Middle Ages*, 1818.

81 MACKENZIE: Op. cit., II, 40.

82 FORD: Op. cit., págs. 85, 108, y 114.

en Cuenca. Mas tampoco había dejado de reparar en la bizarra dialéctica decorativa que venía a superponerse en una estructura omnipresente y particular de las iglesias españolas, el coro, «*la parte de estos edificios, en general, más abierta al criticismo*», donde se concentran «*adventicios ornamentos e incongruentes y disformes desviaciones de la iglesia misma*»⁸³. Gramática decorativa que Roscoe identificaba con cierto «*gusto bárbaro*», entendido como belleza pintoresca en 1837, ante ciertos edificios de Toledo, aunque en la Catedral todo lo que pudiera entenderse como señalamiento de exotismo se subsumiera para su percepción en una abrumadora sublimidad gótica. Si bien la preexistencia de una mezquita mora en el mismo lugar era ampliamente reconocida, en 1843 Nathaniel Armstrong Wells, trataba de desmentir posibles hipótesis sobre la existencia de fragmentos de aquélla en la actual edificación, tales como la de Ford; tocado de un pensamiento orgánico donde naturaleza, historia y arquitectura se mostraban como fenómenos interdependientes, formulaba en cambio una aproximación teórica al reconocimiento de lo mudéjar como efecto cultural:

*«Un lado completo de una capilla abierta a la nave más meridional, está ornamentada en estilo Árabe —habiendo sido ejecutada por un artista Moro en el mismo período del resto—; y no (como pudiera conjeturarse) perteneciente a la mezquita... Esta pequeña capilla sería un bello ejemplo de decoración Árabe en estuco, si no fuera por las varias capas de cal que ha recibido. Un nicho en forma de arco ocupa el centro, y es llamada la Tumba del Alguacil. Una hermosa puerta del mismo estilo se contempla en la antecámara de la Sala Capitular»*⁸⁴.

Cuando Wells describía la Catedral como una fáctica ruina paralela a la decadencia de la Iglesia en España, implicaba asimismo una identificación solapada entre arquitectura cristiana y el «*grand pointed style*» reconocido en Toledo, y ello era a costa de cierta desconfianza en el término *Gothic*, consciente de las múltiples significaciones con que había sido aplicado desde el Setecientos. El mismo Pugin prefería hablar de *Pointed, or Christian Architecture*. Mas Wells, por su parte, habría de razonar su aceptación del término en el acuerdo general, no en su derivación, para «*evitar aquella suerte de perifrasis*». En 1850 David Urqhart mostraba cautela semejante a la de Wells, advirtiendo otro motivo de desconfianza: las propuestas de un incipiente movimiento arquitectónico cuya eclosión se produjo tras que «*la palabra gothic deviniese campo de debate literario, e inmediatamente de discusión religiosa*», un movimiento, el de Pugin y los suyos, que como mistagogos vendrían a postular una identidad de estructuras arquitectónicas y mentales, alumbradas «*bajo una doble perversión de la piedad y la ciencia*». Su condena de esta escuela sería en defensa de un método de análisis, el comparado, y de una teoría cuya amplitud crítica no se había visto completamente compensada por el reconocimiento: «*Habiéndose reconocido que la arquitectura eclesiástica vino de una fuente musulmana, no habríamos seguramente escuchado que «el gótico surgió de la Biblia» y otras tonterías parecidas*»⁸⁵. Participando también de un

83 COOK: Op. cit., 1834, II, págs. 84-89.

84 WELLS: Op. cit., 1846, pág. 126.

85 DAVID URQHART, *Pillars of Hercules*, Londres, 1850, vol. II, págs. 433-436.

romántico organicismo que contempla la arquitectura como una suerte de inconsciente lenguaje de la sociedad y la naturaleza unidas, Urqhart encontraba en España el lugar más apropiado para aplicar el método y demostrar sus resultados. Como ya había advertido Horne, bajo el cielo español era posible contemplar la arquitectura árabe, en unas condiciones similares a las que habían favorecido su desarrollo en Oriente, de la misma manera que se podía ilustrar la relación entre ésta y el Gótico, y ello con el acuerdo de algunos de los presupuestos de lo Sublime, en su fascinación por las sombras, ahora fascinación oriental. Así es en Sevilla donde la Catedral no sólo figura «una foresta arbolada», sino también «una caverna», presidida por «el espíritu de los Moros, la oscuridad en la que se deleitaban... Dentro de esta viva roca de Gótica grandeza, uno siente la más cercana aproximación a la sublimidad de la concepción de la mezquita, imitada por los Árabes del Desierto, y los cielos bajo los cuales su suerte fue echada»⁸⁶. En adelante, y siguiendo el método comparado, Urqhart elaboraría una relación razonada de los puntos de contacto y las similitudes lingüísticas entre *Gótico* y *Sarracénico*: el arco apuntado, los acanalamientos y biseles de los arcos, la bóveda de ojiva, mostrándose de acuerdo con Wells cuando atisbaba en la Catedral de Toledo la esencia histórica del fenómeno mudéjar, y volviendo a Toledo en su discurso a propósito de sus afortunadas vidrieras, cuya composición le recordaba la habitual del sistema de vanos arábigo, como adaptación o imitación de las estructuras islámicas en las superestructuras góticas, así

«junto a, y sobre las puertas de las habitaciones moras hay pequeñas aberturas para el aire más que para la luz, generalmente estrechas, con cabeza trebolada. Dos, cuatro o más de éstas pueden ubicarse lado a lado, y sobre ellas una figura circular cortada en semejante manera. En algunas catedrales españolas, y cito nuevamente Toledo, hay ventanas que representan esas aberturas del muro, acristaladas... Las aberturas en la pared mora, así devinieron en ventanas góticas, y los modelos cortados en el estuco, pies y traviesas, con los intervalos acristalados por vidrios coloreados»⁸⁷.

En 1855 era Fergusson quien ya identificaba sin ambigüedades la gramática ornamental islámica en el confuso panorama decorativo de la Catedral de Toledo, viendo sin embargo en ella conservada la fidedigna atmósfera religiosa de los templos medievales, donde «un ojo adiestrado, descubrirá en cada lado la tendencia a partir de las sobrias reglas constructivas del puro gótico, y a dar rienda suelta a la exhuberancia de la fantasía oriental»⁸⁸. La Catedral comenzaba a ser observada con una atención particularizada; la dimensión operativa del *Gothic Revival* elaboraba repertorios, aislaba modelos ejemplares, y hacía las soluciones intercambiables. En 1859 Richard Roberts se aplicaba en Toledo a esta tarea, reconociendo desde el punto de vista del amateur «algunos exquisitos fragmentos del mejor periodo apuntado, particularmente una arquería que corre por los transeptos, sería buen ornamento para cualquier edificio»; y reparando según estos principios en las formas arábicas de la cabecera, el «triforio en torno al coro, con

86 Ibidem, págs. 352-353.

87 Ibidem, págs. 455-457.

88 MANNING: Op. cit., 1870, pág. 123

una figura esculpida bajo cada arco, que Fergusson observa como una tendencia muy natural en los arquitectos españoles, a introducir rasgos árabes en sus edificios»⁸⁹. Es con estos precedentes que George Edmund Street, adiestrado en la praxis restauradora y constructiva de centenares de edificios góticos, afronta en 1862 el estudio de la Catedral de Toledo.

No podía el viajero evadirse a aquella perplejidad largamente nutrida por la imaginación romántica ante la catedral gótica, rodeada de un complejo entramado de «*Eastern and Moorish-looking streets and alleys*»⁹⁰. Su minucioso estudio de los monumentos árabes de Toledo, entendido como «*un prefacio*» para enfocar el templo, su interés por evaluar el papel con que participaba de la riqueza perspectíca de la ciudad, eran los nexos sobre los que retomar la visión proyectada por los románticos, mas también desde donde vislumbrar una nueva formulación del diálogo esencial, entre los lenguajes gótico y sarracénico, que configuraba aquella imagen de la ciudad medieval. Street consigna sus razones para aplicarse a la Catedral con una nueva forma de atención: superar los prejuicios que avocaron a que «*tal edificio sea tan poco conocido, y que haya sido tan insuficiente e injustamente descrito siempre que fue realizado un ensayo de aproximación por los viajeros ingleses que lo visitaron*». Dando por supuesta la identidad que los llamados por Urqhart *mistagogos*, elaboraron para el gótico como arquitectura cristiana, Street, discípulo de Pugin, tratará de contemplar el organismo como una imagen en sí misma, desbrozando sus valores de otras implicaciones que no sean las estrictamente constructivas o ambientales, desechando las asociaciones visuales con el paisaje urbano, mediante las cuales la mirada contemporánea había procurado hasta entonces explicarse su presencia allí, las relaciones literarias, las tradiciones históricas, para alumbrar «*su intrínseca belleza como un ejemplo puro y riguroso del gótico del Doscientos*»⁹¹. Frente a la ciudad, el arquitecto busca el rasgo de grandeza, el efecto sublime que tal o cual arquitectura pudiera proporcionar a la vista, pero ha de desistir, la catedral no puede dominar la escenografía, siendo como es sólo un detalle, sometido al imperio de la naturaleza visible, «*nunca tan prominente como pudiera esperarse de una iglesia de su gran escala... debe acordarse que el efecto no es producido por la belleza o grandeza de ningún edificio; es la desolada sublimidad de las oscuras rocas que se elevan desde el río, los fragmentos de muralla, de ciudad y de casas, que se alinean sobre los cerros; el color tropical del cielo, de la tierra, de las arquitecturas; y finalmente, el abandonado aspecto del conjunto, que hace de la imagen algo tan impresionante como inusual*»⁹².

Su atención previa a los caracteres de la arquitectura vernácula en Toledo es el modo de subrayar la extrañeza de la catedral gótica. Profundo conocedor desde su juventud de los sistemas constructivos medievales, no podía ignorar la similitud de su traza, obviando aditamentos y deformidades, con los modelos clásicos franceses. Su razonamiento para colegir el origen francés del maestro Pedro Pérez —algo que Cruzada Villaamil sólo alcanzaba a sospechar en 1864, antes de que se publicase el

89 R. ROBERTS: Op. cit., 1860, pág. 176.

90 STREET: Op. cit., 1865, pág. 300.

91 Ibidem, pág. 323.

92 Ibidem, pág. 301.

libro de Street⁹³ es a la vez resultado de un análisis formal e histórico, cuyas premisas, en negativo, se imbrican en la misma morfología de la ciudad árabe: esta oposición de significados lo confirma. Un templo y un lenguaje propiamente cristiano cuya pureza original, posteriormente enmascarada por los siglos, debería comportarse como el manifiesto programático de un nuevo poder. Sus valores son ejemplares según los mismos intereses del *Gothic Revival*, pues haciendo abstracción de las tradiciones vernáculas, en Toledo se ensaya una edificante lección de concentración en el lenguaje, como exponente de símbolos e ideas puras:

«No puedo imaginar nada más natural que, aunque los toledanos hayan podido contentarse con emplear el arte Mahometano para sus obras ordinarias, sin embargo, cuando se presentó la ocasión de reconstruir su catedral en una más vasta escala que ninguna otra cosa que hasta entonces hubieran realizado, estuvieran ansiosos por adoptar una forma de arte peculiarmente cristiana... Pero además la obra es francesa, sólo ligeramente modificada por cierto conocimiento del arte moro, aunque sin llegar a una tal extensión como para ser reconocido como morisco en cualquier otro lugar, sino aquí en la cercana vecindad de tanto que sugiere la posibilidad de que haya sido así. La obra entera es, verdaderamente, una gran protesta contra la arquitectura musulmana...»⁹⁴

En un contexto, en el cual la incardinación del lenguaje gótico entre obras musulmanas se observa desprejuiciadamente, la relativa desproporción de las dimensiones del alzado –una altura desmesuradamente grande para lo usual en las catedrales nórdicas, con la exagerada magnitud de los pilares, y la necesariamente baja altura de las naves colaterales–, es tomada por poco más que una particularidad local. Y como tal es aceptada por Street pero habiendo ilustrado sus apreciaciones del interior de otros monumentos, como Santa María la Blanca y el Cristo de la Luz, con los dibujos de Pérez Villaamil –vía Fergussony– y Chapuy, prefiere elaborar sus propias vistas del interior catedralicio⁹⁵. Tal vez las estampas románticas corregían aquellas perspectivas del templo, en un modus operandi que el uso de espejos en la práctica pintoresca había dispuesto como recurso fáctico; pero el arquitecto, fiado por un rigor analítico que trata de confirmarse en la percepción visual del interior, ha de buscar la porción espacial sin la cual *«la magnificencia real del efecto no puede ser asegurada»*. Por lo demás, su planta presenta la inva-

93 CRUZADA: Pedro Pérez, en *El Arte en España*, 1864, págs. 33-38, colige que *«el desconocido autor de Burgos u nuestro Pérez, se hicieron artistas lejos de nuestro suelo»*, por el carácter francés de la labra capiteles y ventanas. Capiteles precisamente del triforio morisco, que Cecilio Pizarro dibuja para Cruzada, y en los que Street descubre también la mano de un artista nórdico, *«somewhat after the fashion of the work in the Chapter-house at Southwell»*, STREET, pág. 338.

94 Ibidem, págs. 326-327, *«...y yo dudo si alguna ciudad en los tiempos medios pudo mostrar como Toledo, algo tan particularmente sobreentendido y tan positivo en su oposición a lo que estaba siendo realizado al mismo tiempo por otros arquitectos. Es justo que veamos en el presente, y que tengamos una incidental deuda de gratitud hacia este viejo arquitecto por mostrarnos que en el siglo XIII, justamente tanto como en el siglo XIX fue posible para un artista creer en la aptitud y religiosidad de un estilo en contraste con otro, e ignorar firmemente las ideas fantásticas de la arquitectura del día y el lugar, en favor de la que se sentía la más pura y verdadera, más bella y simbólica»*.

95 Street calificaba obra *«tan aparatosa como poco fidedigna»* a *La España Artística y Monumental* de Pérez Villaamil, en el prólogo al Account.

riable tendencia nórdica a «*reducir la obra a una casi clásica simplicidad y uniformidad*»⁹⁶. El hallazgo de labores mudéjares no implica sino un agradable contrapunto al ser advertidas en el ámbito de la arquitectura gótica; en la capilla de San Eugenio «*hay un extremadamente rico arco en estuco de obra morisca tardía, un curioso contraste con la bella obra apuntada de la capilla*»: Street puede así contemplar con entera libertad el diálogo establecido en la ciudad entre ambos lenguajes, como en el mismo interior de la iglesia. Su concepto del arte cristiano excluye toda mixtificación, y esta interferencia es ajena a cualquier disquisición sobre el origen del estilo; el sepulcro de Fernán Gudiel, como el triforio de la cabecera, son ambos una adopción *acultural* antes que una pervivencia lingüística, y ello le permite a Street invertir el sentido de las especulaciones de Wells y Urqhart. El detalle del triforio morisco es a su vez un apóstrofe del carácter nórdico original, algo que enfatizaría, antes que negar, la extrañeza del organismo gótico en la ciudad árabe:

*«Es en este triforio donde la primera evidencia de un conocimiento por parte del arquitecto de la obra morisca salta a la vista (...). Ahora, sería imposible imaginar circunstancia alguna que pudiera dar mejor evidencia del origen foráneo del primer diseño, que esta pequeña concesión a las costumbres del lugar en una porción levemente más tardía de las obras. Un arquitecto venido de Francia, resuelto a no diseñar otra cosa que no fuese una iglesia francesa, sería muy probable que después de algunos años de residencia en Toledo, algo cambiase en su visión, y ensayase algo donde la obra árabe, que él estaba acostumbrado a ver, tendría su influencia»*⁹⁷

IV. La herencia de Street y la sugestión romántica: la gracia arábica

La ascendencia del *Account* de George Edmund Street en los viajeros que visitaron la ciudad tras su publicación en 1865 puede ser trazada, bien mediante las citas directas que reproducen, bien mediante la adopción adaptada de sus criterios. Mas también, como veremos, una sensibilidad tradicional parecía estimar que Street dejaba las cosas demasiado resueltas, como para olvidarse de ideas y conceptos que, además de su larga vida, los viajeros renovaban constantemente. En ocasiones, una vez identificada la verdadera naturaleza gótica de la fábrica toledana, la percepción podría abandonarse a merced de los efectos en los que el sentimiento romántico encontraba un desapacible deleite. En 1866 Lady Herbert, viendo sin cortapisas en el templo «*una maravilla de la belleza y la perfección gótica*», se extasiaba en cambio, no en el exquisito primitivismo que nutría el gusto de Street para el cerramiento del coro⁹⁸, sino en el efecto espectral y transfigurador de la luz

96 STREET: Op. cit. pág. 332.

97 Ibidem, pág. 338.

98 Aquellas esculturas «*admirables en su mayoría, llenas de detalles naturalistas tan amados por y una naïveté tan característica de los escultores medievales*», para las que Street encontraba un detestable contrapunto en la «*abyecta y dorada creación de Berruguete... con dos estatuas de la Inocencia y el Pecado, que parecen ser la Inocencia del arte y el Pecado contra la naturaleza!*». STREET: 1865, pág. 342.

sobre el mármol italiano de los modernos ángeles «*de alas semiplegadas, guardando el santuario del Altar Mayor, y colocados inteligente y bruscamente contra el magnificente fondo oscuro*» de la nave, bajo las vidrieras. Street no había dejado de hallar semejante deleite ante los contraluces que dificultaban su estudio, pero su lección, en cuanto afectaba a la tradicional perplejidad británica ante lo *moro-gótico*, sólo sería relativamente aprendida. Mrs. Herbert, en uno de los habituales lapsus viajeros, quizá en virtud de la larga fortuna del *Handbook* de Ford, encontraba un significativo resto de la antigua mezquita en el «*Altarmoro donde Fernando e Isabel escucharon misa tras la conquista de los Sarracenos*», anotando la presencia, conforme se adentraba en las distintas dependencias de la Catedral, de los «*fragmentos de arte sarracénico que se atisban por todas partes*»⁹⁹. Todo indica a que la percepción británica trató en lo sucesivo de mantener la identidad árabe de la ciudad, en un panorama orgánico de España donde la dualidad entre Castilla y Andalucía tenía en Toledo un sugestivo punto de confrontación. El subrepticio reflejo de ambas en el parejo dualismo de lo moro y lo gótico, permitía que Henry Blackburn, viajero en 1864, viese a una Castilla «*estéril, fría, desapasionada*», adoptar la arquitectura nórdica para sus grandes edificaciones, mientras las catedrales andaluzas serían mezquitas. Toledo, cuya abundancia en restos moriscos se equilibraba con la ejemplaridad de sus obras góticas, resolvía dicha dicotomía gracias a la conspicua posición que Street le había asignado en aquel esquema mental¹⁰⁰.

De acuerdo con ello, Blackburn mantenía la indeleble fascinación de una ciudad oriental en la memoria, aunque para los reconocidos valores de la Catedral remitiese al lector a textos usuales. Hasta entonces no había sido publicado en Inglaterra un tan detallado estudio de los monumentos árabes de Toledo, y aunque Street lo presentaba como un *prefacio* para afrontar el de la Catedral, no dudamos que sirvió de gran alimento a la maurofilia británica¹⁰¹. En 1868, Mathilda B.B. Edwards aun dando suficientes pruebas de su conocimiento del *Account*, todavía estimaba la Catedral como un monumento cuya visualidad se dirigía a «*los ojos de la mente*», y donde la acumulación de atractivos y sensaciones, a priori sólo podían producir «*una melancolía que comenzaba a ser abrumadora*», antes de tomarse en «*maravilla y deleite*». Podría lamentar la falta de una pureza espacial nórdica, y reconocer incluso en aquel cúmulo de «*imágenes y altares*» engalanados de joyas y oropeles –no obstante la desfiguración que imprimían sobre las «*exquisitas capillas*», y tanto como en las manifestaciones de piedad popular por toda España–, la realización del «*espíritu religioso de la Edad Media en todo su vigor y pureza*». Mas aunque la

99 HERBERT: *Impressions of Spain in 1866*, Londres, Bentley, 1867, págs. 190-192.

100 BLACKBURN: *Travelling in Spain in the present day*, Londres, Sampson Low, 1869, págs. 110-112. El autor cita a Street, cuando afirmaba la abundancia de obra morisca en «*that interesting city of Toledo, which, so far as I can learn, seems to surpass Seville in work of this kind almost as much as it does in its treasures of Christian art*».

101 No podemos pasar por alto que la relación de ruinas menores y vestigios árabes manejada por Street fuese precisamente la dada en 1848 por Manuel DE ASSAS en su *Album Artístico de Toledo*, que resumía a su vez el inventario que tanto de los *Apuntes histórico-arqueológicos...* de Blas CRESPO en 1844 (Archivo Real Ac. de BB.M., leg. 53-2/2), como de la *Toledo Pintoresca* de José AMADOR, adoptaría en 1855 la Comisión de Monumentos de Toledo como catálogo operativo para el salvamento de las ruinas árabes de la ciudad (*Nota de los Monumentos célebres que existen en esta ciudad de Toledo, con expresión de su actual estado de conservación, reparos que necesitan y su propiedad o personas de quienes dependen*, Arch. Cit., ibidem).

ciudad era árabe, y sólo la Catedral marcaba el paso para al viajero en su transporte «a otra época completamente distinta del arte y de la religión», ante todo era la visión de Street la que venía a reproducirse delante de sus ojos. Cuando «pasando a lo largo de la tortuosa calle de la Chapinier (sic), y al acceder por el Norte del transepto», podía imaginarse entrando «en una de las antiguas iglesias góticas de Francia», y reparaba de inmediato en las formas orientales de la cabecera, donde «se reconoce en un vistazo la influencia de los Moros, pues la arcada del triforio posee el inconfundible arco de herradura; y tan bello es su efecto, y testimonio del buen sentido del arquitecto que tan discretamente imitó lo que había de bueno en un arte para él extraño». Si el prejuicio crítico hacia lo moro-gótico era resuelto por estos viajeros, tocados por cierto sentimiento orgánico del paisaje y la arquitectura, en la dualidad española, también reconocían sin más problema la independencia de ambas artes como las mismas visiones del país mostraban. Aún en el mudejarismo como efecto histórico y cultural, y en las frecuentes contaminaciones de ambos mundos, encontraban su anhelo satisfecho, y la confirmación de sus presupuestos: «los constructores y arquitectos moros frecuentemente trabajaron para y con maestros cristianos; y se reconocen sus elementos predominando en las calles y edificios de una ciudad como Toledo. Pero las artes de los dos pueblos se mantuvieron tan separadas como sus propias lenguas»¹⁰².

La delectación oriental de estos tardorrománticos ingleses parecía justificarse ya en sí misma, sin necesidad de recurrir a teoréticas o a subliminales relaciones eugenésicas con las formas nórdicas. Salvo la Catedral, Toledo es enteramente mora para Mathilda B.B. Edwards, «and you might fancy yourself in Algiers in any one of these dark alleys»; todo es sugestión oriental, y las imágenes del pasado árabe informan en tal medida el presente que las viejas mansiones parecen el inconsciente modelo seguido por las modernas edificaciones. Pero la ruina que afecta a toda la ciudad, y la indiferencia pública hace a «toda clase de tesoro artístico y arqueológico, Romano, Gótico o Morisco, compartir el mismo destino», cerniéndose especialmente sobre las antigüedades árabes¹⁰³. Estas consideraciones son especialmente significativas ante la desconsolada afinidad de la viajera hacia las reliquias moras, hacia «todas las bellezas ocultas en miserables trastiendas... con otros disjecta membra de los tiempos de la realeza de Granada»¹⁰⁴, y en su particular interés por los «bellísimos azulejos» que se esmera en copiar en su cuaderno, en el curso de sesiones *ad hoc* preparadas por los guías en los patios de la ciudad, podemos advertir el exponente de un gusto que poco después movería a una expedición del Museo de South Kensington a adquirir algunos de aquellos señalados restos árabes de Toledo. Blackburn apuntaba por entonces la existencia de interesantes brocales¹⁰⁵, y en 1871, dicha colección se hacía con la afamada *Botica de los Templarios*, y según todos los indicios con un brocal recientemente donado al

102 M.B.B. EDWARDS: *Through Spain to the Sahara*. Londres, Hurst and Blacket, 1868, págs. 85-95.

103 *Ibidem*, pág. 97.

104 *Ibidem*, pág. 101.

105 BLACKBURN: *Op. cit.*, 1869, pág. 111, señala con especial atención la presencia de brocales árabes en numerosas casas de la ciudad, «the remains of wells, with once occupied the centres of the courtyards, are sometimes to be met with. One we noticed, in a good state of preservation, had been beautifully carved; the marble round the top was polished, and worn into deep vandykes by the action of the rope».

Museo Provincial por un particular¹⁰⁶. Una ciudad así no podría faltar en la peregrinación de Clayton por *The Sunny South* en 1869, ni dejar de lado «los muros desmoronados, los palacios caídos, y los orientales patios de la metrópolis de España»¹⁰⁷. También el reverendo James Aitken Wylie en 1870, y Alfred Elwes en 1872, mantienen vigente una romántica fascinación oriental ante esta ciudad, *un Oriente de Occidente*, donde Arte y Naturaleza se combinan y mutuamente se significan en una colosal alegoría de la Historia. «*Pensemos en Tadmor en el desierto, y en Tebas entre las arenas de Egipto, con sus templos y tumbas silenciosas*», escribía Wylie¹⁰⁸, mientras Elwes comentaba con desagrado la disonancia que, a pleno sol, imprimían sobre la ciudad «*las incongruentes adiciones realizadas por los sucesivos arquitectos cristianos sobre las encantadoras creaciones de los Moros*»¹⁰⁹. Ni uno ni otro mostraban otro interés por el significado del templo gótico en este sugestivo panorama, e incluso cuando Clayton volvía sobre la ciudad para atisbar en ella un campo de confrontación de los dos estilos medievales, no podía menos que señalarla como un contraste a todas luces desigual. Iglesias que a pesar de estimarse sobre el papel como «*espléndidos especímenes de arquitectura gótica...*, por su falta de torres son ocasionalmente rudas en su aspecto», frente a «*muchos bellos ejemplos de los estilos medievales y sarracénicos*», cuyo «*gracioso y casi airoso carácter... ofrece un peculiar atractivo*»¹¹⁰.

De este modo, para enfocar la Catedral, Clayton ha de poner a punto añejas formas de atención, prolongando la visión romántica más allá del análisis positivo de Street. Si valora especialmente el exterior por unas cualidades pintorescas hasta entonces poco comprendidas, el interior será caracterizado según la idea de los *efectos sublimes* de la gran arquitectura gótica, motor de la fe y del sentimiento, materialidad disipada en la inmaterialidad, pintura y luz coloreada, arquitectura y música; el corazón humano a duras penas logra sobreponerse a la impresión reci-

106 Hemos podido constatar relaciones entre la Comisión de Monumentos de Toledo y el museo de South Kensington, en el mes de mayo de 1870. El día 10, el arquitecto provincial Mariano López Sánchez, en nombre del director de dicho museo londinense, Sr. Cole, solicitaba permiso a la Comisión para reproducir en vaciado un ángulo interior del claustro de San Juan de los Reyes, y de Santa María la Blanca (Toledo, Archivo del Museo de Santa Cruz, leg. «San Juan de los Reyes»). Tras dichos contactos, se deduce que los británicos incorporaron a su museo algo más que vaciados de antigüedades toledanas. Rodrigo Amador de los Ríos, en 1874, echaba en falta entre los fondos de Museo Provincial, el brocal de pozo publicado por Valeriano Bécquer en febrero de 1870, y donado entonces a aquél (*Brocales de pozo árabes y mudéjares*, Museo Español de Antigüedades, tomo III, Madrid 1874). Juan Facundo Riaño, autor del catálogo de objetos españoles para el museo londinense –después Victoria & Albert– catalogaba dicho brocal con el registro de ingreso 1763-71, y la Botica de los Templarios con el n.º 1764 de ese mismo año de 1871, afirmando que había sido comprado «por tres guineas en la tienda de un zapatero» de Toledo (RIANO, *The industrial arts in Spain*, Londres, Chapman and Hall, 1879, pág. 165). Se podría aventurar alguna hipótesis sobre este asunto si tenemos en cuenta que Palazuelos (1890) da noticia de la existencia en la sala segunda del museo de Toledo de un brocal de pozo «*cedido por el arquitecto don Mariano Lopez Sanchez. Es de barro cocido, y le adornan una faja de labores, y la leyenda, en verdes caracteres (versión de Amador de los Ríos)*», coincidente con el brocal de Londres (*Toledo. Guía artístico-práctica*, 1890, pág. 618). Cfr. Vidal BENTTO REVUELTA: *El pozo árabe de Toledo, de G.A. Bécquer*, Madrid, Rivadeneyra, 1971; Robert PAGEARD: *Bécquer, leyenda y realidad*, Madrid, 1990, pág. 498.

107 CLAYTON: *The Sunny South*, Londres, 1869, pág. 172.

108 J.A. WYLIE: *Daybreak in Spain*, Londres, Cassell, Petter & Galpin, 1870, pág. 228.

109 A. ELWES: *Through Spain by Rail in 1872*, Londres, Ettingham Wilson, 1873, pág. 327.

110 CLAYTON: Op. cit., 1869, pág. 173.

bida de estas imágenes de la memoria, atrapadas en una oscuridad indiscernible donde todo lo pasado se confunde en una totalidad apesadumbrada, paradigma romántico de la mutabilidad y de la ruina: Vanidad y Melancolía. «*Sic transit gloria mundi, y verdaderamente, en una ciudad tan antigua como Toledo, o en los más antiguos sepulcros del pasado, el corazón de los peregrinos que allí entran siente el peso de los tiempos duramente sobre sí. La vida parece moverse con una pesada calma, y la mente reflexiva es transportada a las edades oscuras de la más remota historia*»¹¹¹. La relativa impermeabilidad que opuso a las enseñanzas de Street, una visión cargada de sugestivos prejuicios críticos en lo concerniente a los rasgos arábigos de la Catedral de Toledo, la encontramos sin embargo reflejada en las opiniones de otro arquitecto, Henry O'Shea, cuya guía artística de España se publicaba en 1868. Su atención al templo mostraba un elocuente interés pintoresco, indagando en la visualidad exterior y sus inasibles perspectivas, extasiándose bajo las vidrieras ante los mismos «*fantasmas de graves personajes sagrados*» en que Lady Herbert veía transfigurarse poco antes las estatuas de mármol entre contraluces, y describiendo estampas del interior por todas partes penetradas del «*espíritu de grandeza, orgullo y mayestático reposo*», donde «*la pompa y esplendor del ojival del siglo XV se admira tanto como la simplicidad, místico carácter y sombrío estilo del siglo XIII*»¹¹². Evidentemente, su confusa percepción de la categoría sobreentendida en la Catedral como para ubicarla en «*el mejor período del Gótico*», debía mucho menos a Street que a Fergusson, o a los mismos críticos españoles: «*Conserva todavía trazas del Bizantino en detalles pertenecientes a las partes más antiguas, donde el viejo Gótico Hispano reina en toda su simplicidad, majestad, austeridad y robustez. El esplendor, ligereza, y el completamente sarracénico carácter y riqueza de detalles del Gótico del siglo XV tiene aquí indiscutibles ejemplos*»¹¹³; pero tal disparidad de criterios con el autor de *Some account of Gothic Architecture in Spain*, se refleja con mayor evidencia cuando caracteriza el triforio de la cabecera como una simbiótica galería «*of diminutive Moro-Gothic archlets*»¹¹⁴.

Bajo la diversidad de respuestas, suscitadas por la Catedral en la percepción de los viajeros británicos, tras la publicación del libro de Street, podemos advertir el alcance de múltiples formas de atención ya ensayadas. Un renovado interés romántico toca también los criterios del norteamericano Samuel S. Cox, que en 1870 se disponía a leer en el templo como en «*un volumen encuadernado en piedra*» cuyo prólogo, los murales de Bayeu en el Claustro, se explicaba como «*escenas de moros*

111 Ibidem, pág. 176.

112 O'SHEA: *Guide to Spain and Portugal*, Edimburgo, Adam & Charles Black, 1868, pág. 440.

113 Ibidem, pág. 437. O'Shea visita la Catedral con el libro de Parro en la mano. Su silencio acerca de la nacionalidad del primer constructor del templo, Pedro Pérez (al que inopinadamente añade el apellido Díaz), ignora de todo punto las precisiones de Street al respecto. CÁVEDA afirmaba rotundamente el origen del maestro, «*no extranjero, sino español, como lo manifiesta su apellido*» en 1848 (*Ensayo Histórico...*, pág. 384), a la vez que utilizaba la ambigua categoría de lo *romano-bizantino* para calificar los primeros pasos del gótico en España (Ibidem, pág. 280). Por su parte, José AMADOR había preferido en 1845 obviar toda disquisición de alcance sobre el lenguaje gótico del templo en su imagen «*entera y esencialmente cristiana*» (*Toledo Pintoresca*, pág. 17), tal como O'Shea no olvida consignar, oponiendo el templo, «*independently of the beauty of its style and more Christian character*», a la misma basílica de San Pedro (*Guide to Spain*, pág. 455).

114 Ibidem, pág. 441. Este concepto vuelve a ser esbozado por O'Shea ante San Juan de los Reyes: «*this beautiful Gothic pile belongs to the Florid, or, we may be allowed to term it, Moro-Gothic...*», pág. 455.

gesticulantes que cortan a los cristianos con cimitarras o los arrastran a la miseria o a la muerte». La imaginación se subsumía nuevamente en la alegoría al pisar el viajero *«sobre pavimentos de mármol en los que están escritos las virtudes y estado de aquéllos cuyas cenizas reposan más abajo»*, descifrando entre este *«opulento laberinto del arte»*, el símbolo de una historia que el país pugnaba por dejar en la trastienda¹¹⁵. Y en esta misma fecha, W.A Tollemache, aun reconociendo la ascendencia francesa de las formas góticas en Toledo, no llegaba a evadirse en cambio a las más ortodoxas opiniones británicas de antaño, sobre su *«extraña mezcla de arquitectura»*, la dudosa magnificencia de sus proporciones por la que *«en altura es de algún modo engañosa»*, o su problemática visualidad externa¹¹⁶.

Pero el templo comenzaba por entonces a participar también de una nueva y más libre visualidad, dada a estampas de amable colorido, brillantes cuadros repletos de belleza pintoresca y melancólicos contraluces que resolvían la imagen de las *«oscuras y ricas ciudades»* españolas en un demorado deleite. La alegría de viajar encontraba un *«atractivo arrebatado»* a la vuelta de cada desapuntamiento. En 1872 Augustus John Cumbert Hare borraba toda la sensación de disgusto que eventualmente le hubieran proporcionado los mendigos apostados en la Puerta de la Feria, ante la feliz perspectiva de la iglesia, cuyas bellezas son tales *«que aumentan de una a otra visión que se tiene de ella, y seguramente ningún interior fue nunca tan enteramente pintoresco como éste»*¹¹⁷. Poco después, en 1874, Mrs. Ramsay aligeraba su percepción de los habituales prejuicios, ante la imagen de una Catedral que *«no abruma el ojo y la mente como la de Burgos, y la totalidad es tan perfecta que los mismos detalles adornan sin oprimir»*; y al contemplar un retazo de ella bajo la óptica del paisaje urbano, la luz intensa, los vivos colores y *«silenciosas sombras»* de las calles, *«con sus persianas de un desnudo azul oscuro, los floridos balcones, las casas de un amarillo claro y naranja»*, Ramsay recupera para el presente, en términos cromáticos y ambientales, la visión fragmentaria con que Louisa Tenison hubo de conformarse hacía dos décadas. De acuerdo con las nuevas perspectivas abiertas a la mirada por la pintura, la Catedral viene así a integrarse en la nueva fascinación por el efecto atmosférico y el color local: *«la gente dice que la arquitectura gótica conviene a la oscuridad de un clima septentrional; a mí me parece que armoniza mejor con la luz áurea del sol español»*¹¹⁸.

No eran tanto los lóbregos interiores religiosos, sino los maravillosos sueños de belleza en los claustros, los que proporcionarían al sentimiento y a la memoria el indeleble recuerdo del Arte y la Naturaleza combinados. Street también se detuvo en aquel jardín junto al templo para dar reposo a sus sentidos en otra categoría del deleite distinta del puro análisis arquitectónico. El entusiasmo de Ramsay por la luminosa atmósfera que envuelve la ciudad y la Catedral, hallaba este claustro, *«bajo un rosal, entre los mirtos... uno de los más hermosos, con sus arcos Góticos y su mezcolanza de flores claras»*. Allí parecía encontrar el contraste de su segura caracterización del interior, iglesia cuya *«peculiaridad es la combinación de una excesiva riqueza de detalle con una gran unidad de plan, y el estilo general es sencillo, de un gótico extremadamente apuntado, completamente falto de toda*

115 S.S. COX: *Search for winter sunbeams in the Riviera...*, N. York, 1870, págs. 371-374.

116 W.A. TOLLEMACHE: *Spanish Towns and Spanish Pictures*, Londres, 1870, pág. 99.

117 AUGUSTUS J. C. HARE: *Wanderings in Spain*, Strahan & Co., Londres, 1873, págs. 181-187.

118 RAMSAY: *A Summer in Spain*, Londres, Tinsley Brothers, 1874, págs. 107-108.

mixtura árabe», como si sobre ello ya todo hubiera sido dicho en los libros (y tal vez en el *Handbook* de Ford había leído que «solamente quedan restos de la antigua mezquita en una capilla»¹¹⁹. Mathilda B.B. Edwards, lectora también de Street, había reparado al menos en la fantasía de «pasear por el jardín encantado de Aladino» al visitar el Tesoro¹²⁰. La percepción seguía describiendo un inestable equilibrio entre los conceptos e ideas acuñadas en siglo y medio de literatura viajera y los resultados de su propia experiencia en la ciudad. Tal vez por ello era asimismo el momento de desmentir viejas y tópicas formas de atención, criticismos apresurados de «observadores inexpertos, cuyo juicio queda cautivo de las primeras impresiones», como propugnaba en 1875 Henry Willis Baxley, poniendo en duda aquel reconocimiento de la Catedral como «obra maestra de la arquitectura eclesiástica española». La gramática ornamental islámica no podía ser por él contemplada como el rasgo, siquiera contradictorio, del puro gótico atribuído a Toledo. Antes bien, era el síntoma indicativo de sus carencias, de la falta de «una distintiva y autorizada escuela de artistas nativos: su dependencia ordinariamente recayó sobre el arte mahometano»¹²¹. Mas Baxley se dispone a rendirnos otra visión del interior no menos fiada a la impresión sensible. No se trata del burkeano contraste que el paso de la luz a la oscuridad habría provocado antaño la percepción de lo Sublime, sino la suave transición que, sin ambigüedades, convierte en algo «placentero pasar de la brillante luminosidad del sol español en el exterior, a la grata penumbra interior de este vasto edificio, no monótonamente oscuro, y poseedor de un delicioso encanto de contraluces». Así, una vez consumado este acariciante tránsito lumínico, aquella gramática ornamental se transmuta, a los ojos de la imaginación, en estética del jardín y fantasía oriental: los reparos opuestos al estilo desde la ortodoxia goticista ya no operan frente al «efecto de excesivamente pródiga ornamentación, reventando como ininteligible y opulenta eflorescencia en la atención del observador casual, tanto en la propia Catedral como en las capillas... los retablos... el Altar Mayor.. aun las monumentales tumbas, ayudan a proporcionarle un sentimiento semejante al producido por una salvaje y díscola exhuberancia de vegetación tropical; haciendo el tout ensemble de rico y vigoroso Gótico «middle pointed» del siglo XIII, sorprendente y deleitable, aunque, debo confesar, no para despertar el pavor y la emoción, como el más simple y sublime Santuario de Sevilla»¹²². Era un nuevo sentimiento de luz y color que paulatinamente venía desplegándose no sólo en los jardines y la clara atmósfera de las ciudades castellanas, sino en un interior eclesiástico donde el viajero columbraba, por encima del criticismo, otra categoría del deleite pintoresco, llamada a templar la sobrecogedora grandeza de la primera impresión con la gracia encantadora de los matices.

Tales fueron los rasgos que guiaron la percepción de los viajeros británicos en las décadas que restaban del Ochocientos. La Catedral de Toledo siguió suscitando

119 Ibidem, pág. 97.

120 M.B.B. EDWARDS: Op. cit., 1868, pág. 88.

121 H.W. BAXLEY: *Spain*, vol. II, 1875. Su reconocimiento del mudejarismo difiere en este sentido del concepto del mismo con que Street trataba de afirmar la pureza gótica. Baxley lo describe en términos de dependencia, pues «aunque probablemente no se aprovechó de él en el despliegue material de su fe y sentimientos, sin duda usó de la habilidad manual morisca para la ejecución de sus deseos, y aun al tiempo se sometió a la adopción de la simple ornamentación morisca, cuando no se oponían a ello los prejuicios», pág. 224.

122 Ibidem, págs. 226-227.

opiniones encontradas respecto a su carácter modélico, ambiguos reconocimientos de la original pureza gótica y la indolente exhuberancia de su fantasía decorativa, comunicando a la imaginación graves reflexiones y delicados goces a la sensibilidad. Aún en 1898 el sentimiento de lo Sublime alcanzaba la percepción de Hannah Lynch, la autora de la primera monografía sobre la ciudad publicada en Inglaterra: «¿quién puede asir y expresar con alguna suficiencia la primera rápida y estupefacta impresión de este soberbio edificio?». Lynch caía así en una «encantada rendición» empujada por el «mandato imperioso» ejercido por la primera imagen de la Catedral, pero no se trataba ya de la pavorosa inquietud que proporcionase al sentimiento romántico, sino a lo sumo de un grato y sobrecogido deleite, al considerar la melancólica insignificancia humana bajo el efecto combinado de luz y arquitectura: «a la puesta del sol, deberías tener la fortuna de encontrarte solo entre sus columnas, bajo las vidrieras, y te sentirías si no en un lugar para la oración, sí para una saludable reflexión sobre la insignificancia del hombre»¹²³. Era a su vez una imagen del pueblo y del genio impenetrable de Castilla, un monumento legible como la memoria de «cardenales belicosos y obispos armados», reflejo de su Naturaleza y de su Historia: conduciendo sus pasos a través de las naves, bajo las «gloriosas vidrieras», el pintor Ricardo Arredondo comunicaba a Lynch el sentimiento sobre el cual una generación intelectual en España trataba de renovar su arruinado espíritu. La luz coloreada venía de este modo a presentarse como el efecto redentor de la humillante decadencia que otros viajeros advirtieron tiempo atrás escrita en la silente penumbra. El magnífico poder de sus prelados pudo haber abandonado la imponente iglesia, pero la luz seguiría imprimiendo cada atardecer tales impercederos «triumfos del color, tal encanto del matiz sobre la majestad de la forma, la grandeza de lo uno templada por la belleza deleitosa de lo otro»¹²⁴.

Contrapuntos perceptivos como el descrito, penetran por todos lados la extensa atención prestada a la Catedral por Lynch. Sobre el reconocimiento crítico de la modélica perfección espacial de la iglesia, poco más creía poder añadir a lo ya dicho por Street, ampliamente citado por la autora, a no ser para subrayar la «hermosa sencillez y clásica uniformidad»¹²⁵ que proporcionaba sus gigantescas magnitudes. Uno podría incluso escuchar, tras el gusto ecléctico que informa sus preferencias, ecos de un winckelmanniano *edle Einfalt und stille Grösse*, manifestado repetidamente ante la sillería del coro —la *terribilitá* miguelangelesca de Berruguete frente a la gracia florentina de Vigarny— o los sepulcros del Altar Mayor —su «clásica elegancia y fantasía gótica, exhuberante imaginación y austero reposo»—¹²⁶. Pero ello no era sino la más reciente modulación que el diapasón de una estética fiada sobre las categorías de lo *pintoresco* y lo *sublime*, hacía vibrar en la sensibilidad de los viajeros británicos ante la Catedral de Toledo. Tras lo pintoresco y lo gracioso del gótico en estos monumentos funerarios, un plus de gracia convocado por las formas orientales del triforio en el mismo Altar Mayor, rápidamente convertía lo gótico en «austeridad sombría» frente al gusto arábigo descu-

123 Hannah LYNCH: *Toledo. The Story of an Old Spanish Capital, by... Illustrated by Helen M. James*. Londres, M. Dent & Sons, Ltd., 1898, págs. 150-151.

124 *Ibidem*, pág. 155.

125 *Ibidem*, pág. 160. Vid. supra, nota 96.

126 *Ibidem*, pág. 169.

bierto en una simple mirada. Mística oscuridad y delicada gracia que afectan una vez más al sentimiento del viajero, que queda atrapado por la llamada del templo a sus pasos cautivos: es la fantasía oriental, «clara y encantadora evidencia de la influencia Mora en la arquitectura», la dulce inspiración romántica que en el ensueño del viaje, domina su imaginación, y hasta su voluntad,

«...los delicados pilares y arcos de herradura son familiares y bienvenidos... Nada más gracioso puede ser imaginado que este toque de luz extraña a la sombría austeridad del arte gótico. Nuevamente recordaremos a los Moros por un rico recubrimiento de lacería en la capilla de Santa Lucía, mudéjar antes que completamente morisca, que enfrenta su imagen oriental al arco renacentista que ocupa el otro lado de la capilla. Es tal la variedad de sus bellezas que ofrece un rostro para cada tono de la meditación y del ensueño... cada día que me he demorado en la vieja ciudad imperial, he dirigido inconscientemente mi camino hacia sus puertas»¹²⁷.

Así vemos cómo a pesar de la manifiesta adhesión a Street, formulada en su consideración del carácter de *contradictoria afirmación* de la pureza gótica que poseían las formas islámicas en la Catedral de Toledo, Lynch no podía evadirse, todavía a estas alturas del siglo, al influjo de la visión romántica. El romanticismo, tal como afirma Rosario Assunto, heredó de Winckelmann y del pensamiento neoclásico, aquella suerte de finalismo estético que hacía de la Antigüedad clásica una ejemplar palingénesis a restaurar en el presente y a proyectar en el futuro: una «repatriación estética», usando las palabras del profesor, en los ideales de *noble sencillez y serena grandeza* que, mediante la definición del primero como *gracia natural* y del segundo como *ideal sublime*, ofrecía la posibilidad no solamente de recuperar los valores de aquel *Paraíso Perdido*, sino también de conciliar en ello la mutua desconfianza entre Razón y Sentimiento; de este modo, los románticos ubicaron semejantes determinaciones en su visión de los estilos medievales –puesto que el arte se presentaba como la concreción objetiva de la Historia y la Naturaleza– y el gótico llegó a a jugar un papel de primer orden en la conciliación de lo *Sublime* y la *Belleza Pintoresca*. Más cerca, en el tiempo, de Hannah Lynch, John Ruskin también es advertido por Assunto como un heredero de Winckelmann, en su anhelo del retorno a una ya gótica Tierra Prometida¹²⁸. Pero en España, la primera generación de viajeros propiamente románticos, había formulado una nueva determinación para dichas categorías.

Astolphe de Custine afirmaba en Toledo, en 1831, que en España «los antiguos son los Moros»¹²⁹; *Paraíso Perdido* que aquí sería lo más parecido a un jardín oriental, evocado por Wylie al contemplar con los ojos de la imaginación, en 1870, la antigua ciudad como paraíso de la tolerancia, «cuando la habitaban moros y judíos, cuando este despreciable valle era un jardín»¹³⁰ y a lo largo del siglo que

127 Ibidem, pág.173.

128 ROSARIO ASSUNTO: *La antigüedad como futuro*, Madrid, 1990, págs. 176-179.

129 A. de CUSTINE, Marquis de Custine: *L'Espagne sous Ferdinand VII*, París, L'Advocat, 1838, vol. I, pág. 358. «Le goât classique qui domine tout, qui perce partout en Italie, n'existe que par exception en Espagne, pays romantique par excellence. L'Espagne tout entiere est chevaleresque et chrétienne; pour elle, les anciens sont les Maures...».

130 J.A. WYLIE: Op. cit., 1870, pág. 229.

terminaba, conforme había ido avanzando la identificación por los viajeros, británicos o no, de los templos góticos españoles, ya con una categoría de lo Sublime burkeano, opuesta a los efectos disgregadores de una abigarrada retórica decorativa, ya como modelos eugenésicos demostrativos de un tránsito de la sublime belleza de Oriente a la gravedad del gótico nórdico, no olvidaron consignar, aunque fuese tardíamente como Hannah Lynch, la presencia de aquellas «*encantadoras evidencias*» que, entre un aluvión de imágenes, venían a confirmar en la gracia arábica el más acendrado carácter del deleite pintoresco, conjugado así con el pavor y la «*austeridad sombría*», en el goce estético del viaje.

EL SEMINARIO CONCILIAR DE TOLEDO. APUNTES HISTÓRICOS

Ángel Fernández Collado

En la terminología eclesiástica, la palabra «seminario» designa una casa o lugar donde son educados los jóvenes que se preparan para formar parte del estado sacerdotal. Viene a ser como un semillero, un lugar de aclimatación donde son cuidados y formados los jóvenes que un día serán sacerdotes de Jesucristo.

Orígenes del seminario en España.

El seminario ' conciliar tiene su origen en el decreto «Pro Seminariis» del Concilio de Trento, emanado en su sesión XXIII, el 15 de julio de 1563. Sin embargo, la idea de seminario no era nueva, pues siglos antes esta realidad se había venido perfilando en España a manera de escuelas de formación y preparación de clérigos. El Concilio de Trento no hizo otra cosa que tomar conciencia de su necesidad, recoger una serie de experiencias que ya se estaban realizando en muchos países, entre ellos en España, darles consistencia canónica y extender esta institución a toda la iglesia universal como el mejor de los caminos para formar futuros sacerdotes.

La realidad del seminario, como un centro de formación especializado, estrictamente sacerdotal y de carácter diocesano, la encontramos ya realizada en la época visigoda, en las llamadas «Escuelas episcopales». La primera noticia nos la da el Concilio II de Toledo, en el año 527, donde se decreta que, aquellos que la voluntad paterna orienta desde los primeros años de su infancia al estado clerical, sean tonsurados, tengan plena dedicación al servicio de la iglesia, permanezcan juntos en un

1 J.R. DÍAZ SÁNCHEZ-CID, «El Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo. Cien años de historia (1889-1989)», *Estudio Teológico de San Ildefonso*, Toledo, 1991. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, «Seminarios», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, Madrid 1975, 2.422-2.429. «El Seminario de Toledo (1972-1986)», en *Estudio Teológico San Ildefonso*, Toledo 1986. A. NAVARRO LISBONA, «Efemérides del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo», *El Seminarista* 43 (1948) 20.

local eclesiástico bajo la atenta mirada del obispo y sean educados por medio de un delegado episcopal que será a la vez director y maestro.

La idea aparece todavía más clara y perfeccionada en el Concilio IV de Toledo, presidido por San Isidoro, en el año 633. Allí se señala que, como el hombre se siente inclinado hacia el mal en cualquier edad y como no hay nada más inconstante que la adolescencia y la juventud, se había determinado como lo más conveniente que los niños y adolescentes que desearan ser admitidos en el clero, debían vivir juntos en una casa cercana a la iglesia, a fin de que pasasen los años de esta edad licenciosa guiados por las disciplinas eclesiásticas y bajo la dirección de un honorable anciano, a quien tendrían por maestro en las ciencias y por testigo de sus acciones. San Isidoro insistirá en que el rector deberá ser santo, sabio y entrado en años, y que su misión consistirá en formar a los jóvenes no solo en las letras sino, sobre todo, en la práctica de las virtudes².

Con la invasión árabe, estas escuelas pierden buena parte de su prestigio y fuerza educadora, pero siguen existiendo algunas, incluso en el territorio ocupado por los musulmanes, y conservando su disciplina tradicional. Sin embargo, su presencia se va a limitar casi exclusivamente a las escuelas establecidas en los Monasterios y en algunas Catedrales, por lo que la mayor parte del clero recibirá una formación elemental e insuficiente a través de los dómines y de los simples curas de pueblo. En un intento de solucionar el problema, el concilio de Coyanza, en 1055, mandará que cada obispo o abad tenga en su residencia un seminario; los concilios III y IV de Letrán, de 1179 y 1215, respectivamente, restaurarán en los monasterios y catedrales el oficio de maestro con el fin de que enseñasen a los clérigos la gramática y otras ciencias eclesiásticas; en las iglesias metropolitanas se dará importancia a un nuevo profesor de teología que enseñaría Moral, Sagrada Escritura y todo lo referente a la cura de almas; pero, a pesar de estas decisiones, el nivel de preparación del clero seguía siendo bajo e insuficiente.

Como remedio a esta penosa situación nacen en torno a las Universidades europeas los «Colegios Universitarios», muchos de ellos de carácter sacerdotal. Siguiendo el modelo de París y el del Colegio de San Clemente de Bolonia, fundado por el cardenal de Toledo don Gil de Albornoz en 1365, se establecen en España, desde 1371 hasta 1563, fecha en que aparece el decreto de Trento sobre los seminarios, 45 colegios universitarios, de los que 17 llevaban como primer objetivo fundacional la formación de clérigos. Entre los que sobresalen, por la trayectoria sacerdotal de sus estatutos y su línea pedagógica eminentemente eclesiástica, hay que destacar el Colegio de Santa Catalina de Toledo, fundado por el canónigo y protonotario apostólico don Francisco Álvarez de Toledo en 1485, del que hablaremos más adelante.

A la par del auge de los colegios universitarios surgen los primeros seminarios conciliares³. El Concilio de Trento impuso su erección en todas las diócesis del mundo católico. Tanto los concilios provinciales, como los reyes y obispos impul-

2 J. GIL FERNÁNDEZ, «La escuela visigoda y mozárabe», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, I, Madrid 1995, 175-194. R. GONZÁLEZ RUIZ, «La expansión misionera y la acción educativa sobre minorías», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, I, Madrid 1995, 195-203.

3 F. MARTÍN HERNÁNDEZ, «Los seminarios. La formación del clero y los religiosos», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Madrid 1995, 746-772. J. SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, Universidad de La Laguna 1976.

saron decididos su creación en España. Con todo, ésta fue lenta. Durante el siglo XVI se fundan en España veinte seminarios, señalando al de Burgos, en el año de 1565, como el primero de todos. En el siglo XVII se establecen solamente ocho. Con las reformas del siglo XVIII se levantan otros diecisiete. Y ya en el siglo XIX el seminario se extiende a todas las diócesis españolas, estableciéndose los dieciséis que todavía faltaban, entre ellos el de Toledo, en 1847. Habían transcurrido 284 años desde que el Concilio de Trento había mandado su creación.

Diferentes causas explican la lentitud en el cumplimiento de la norma tridentina. En primer lugar, la abundancia de Universidades y Colegios Universitarios donde se habían formado la mayoría de los obispos, hacía que fuesen considerados como centros todavía adecuados para la formación de los eclesiásticos. Por otra parte, los obispos de las diócesis más importantes, como los de Toledo, Sevilla, Zaragoza, Santiago y Salamanca, así como los de aquellas diócesis que tenían cercana una Universidad, se escudaban para no erigir los seminarios en la facilidad que tenían los alumnos para asistir a sus clases y recibir en ellas una educación adecuada. Además existían algunas autoridades locales y algunos canónigos que se oponían rotundamente afirmando que los nuevos seminarios perjudicarían notablemente a los Colegios y Universidades existentes en sus ciudades. A todo ello habría que añadir la falta de concilios provinciales que urgiesen el cumplimiento del mandato tridentino, la oposición de los cabildos que no querían sacrificar sus rentas para este objetivo, y la pobreza de medios en que se debatían no pocas diócesis españolas y que fue uno de los argumentos más fuertes que los obispos presentaron a Roma para justificar la no erección del Seminario en su diócesis.

Orígenes del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo.

El Seminario Conciliar de Toledo inicia su andadura el año 1847 y solamente en 1889 pudo disponer de un edificio propio. Hasta entonces otras instituciones educativas se habían encargado de la formación de los futuros sacerdotes.

La archidiócesis de Toledo contaba entre sus límites territoriales con las Universidades de Alcalá y Almagro, los Estudios Generales de doña María de Aragón, de San Isidro y Santo Tomás en Madrid, y en Toledo los de San Pedro Mártir y la Universidad de Santa Catalina, por ello los arzobispos no se sentían urgidos a erigir el Seminario Conciliar, aparte de las dificultades que encontraban para dotarlo adecuadamente.

Un primer impulso para su creación surge ya en el Concilio Provincial de Toledo del año 1565, bajo el pontificado del arzobispo Bartolomé de Carranza⁴. En su tercera sesión (25 de marzo de 1566), se aprueba un decreto, el 27, en el que se recuerda que es obligación de todo obispo erigir un Seminario en su diócesis según las directrices del concilio de Trento, que se debe hacer todo lo posible para fundarlo, y que se deben tener muy presentes las características del lugar y su adaptación a los jóvenes que se encaminan al estado eclesiástico. Sobre el mismo tema volverá a insistir el Concilio Provincial de Toledo del año 1582, en el pontificado del cardenal Gaspar de Quiroga. El decreto 6.º, emanado en la segunda sesión

4 A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Concilios toledanos postridentinos*, Toledo, Diputación Provincial, 1996.

conciliar (9 de marzo de 1583), indicaba el compromiso adquirido por todos los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo de buscar los recursos económicos necesarios para fundar el Seminario y la obligación de reunirse al año siguiente para dar cuenta ante el arzobispo metropolitano del resultado de sus esfuerzos. El arzobispo Quiroga nombró a tal efecto en Toledo una Comisión de cuatro miembros, dos del clero catedral, don Antonio de Covarrubias, maestrescuela y don Bernardino de Mendoza, capiscol, y dos del clero parroquial, don Jerónimo Vázquez, cura de la parroquia de San Lorenzo, y don Francisco de Pisa, cura de la parroquia mozarabe de Santa Justa. En diferentes reuniones, esta Comisión fijó el número de maestros, la dotación correspondiente, los sirvientes y sus haberes, se redactaron unas constituciones y se estudió el modo de dotar al seminario con beneficios y rentas; pero las grandes dificultades con que tropezaron aconsejaron dejar en suspenso el proyecto de su erección. El cardenal Quiroga, en consecuencia, comunicó a Roma, desde donde era repetidamente apremiado, que creía poder prescindir del Seminario en la diócesis, dada la existencia en la ciudad de la Universidad de Santa Catalina⁵, y porque en la archidiócesis existían más de veinticinco lugares para la formación de los clérigos y, de ellos, tres o cuatro en la capital.

Por otra parte, al leer algunas de las Constituciones sinodales de la época asombra constatar el «mínimo» que se requería para poder ordenarse. Las de Burgos, en 1577, señalaban que para recibir la tonsura bastaba con conocer los rudimentos de la doctrina cristiana, y no eran mucho mayores los conocimientos que se requerían para recibir el subdiaconado y el diaconado. Las de Badajoz, en 1671, eran más exigentes y requerían para la tonsura saber la doctrina, leer y escribir el latín y tener catorce años, edad mínima para obtener beneficios. Para ordenarse de Epístola bastaba con saber contar y leer el Breviario. Además, existían muchos candidatos deseosos de ordenarse por motivos poco evangélicos, que no reunían ni siquiera las condiciones mínimas y que buscaban los senderos más fáciles para entrar en la clerecía, como buscar prelados que les gustase hacer hornadas numerosísimas de clérigos sin exigirles apenas nada, teniéndolo por grandeza, o acudir a ordenarse a una abadía nullius o a una sede vacante.

Precedente del Seminario Conciliar y primer seminario de Toledo puede considerarse al Colegio de Santa Catalina⁶, fundado por el canónigo maestrescuela y protonotario apostólico don Francisco Álvarez de Toledo en 1485, puesto que entre sus características fundacionales figuraba expresamente la de la formación de clérigos. Mediante la Bula pontificia «Etsi nos», el papa Inocencio VIII le concedió las facultades necesarias para fundar y organizar un Colegio de escolares bajo la advocación de Santa Catalina, para clérigos pobres y, especialmente, para los adolescentes que servían en la catedral como clerizones. Estos debían manifestar su inclinación al estado eclesiástico y haber cursado ya un año de gramática antes de

5 ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Congregación del Concilio*, Toletana, Libro de Visitas 33, f. 6v. ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de España* 28, f. 62v. ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, *Actas Capitulares* 18 (1584-1586), 17 de julio de 1584.

6 V. BELTRÁN DE HEREDIA, «La Facultad de Teología en la Universidad de Toledo», *Revista Española de Teología* 3 (1943) 201-247. F. GÓMEZ SÁNCHEZ, *La Universidad de Toledo*, Temas Toledanos núm. 4, Toledo 1980. ID., *Historia del Colegio Universitario de San Bernardino de Toledo*, Toledo 1982.

ingresar en él. Para comenzar su andadura, el Cabildo le cedió un edificio propiedad de la Obra y Fábrica junto a la parroquia de San Andrés, hasta que don Francisco Álvarez pudo comprar uno nuevo muy cerca del antiguo. Nombró al rector y dictó los primeros estatutos. El papa León X, en 1522, un poco antes de su fallecimiento, elevó el Colegio al rango de Universidad con derecho a conferir grados académicos. Y el Emperador Carlos V aprobó sus constituciones, obra del canónigo Diego López de Ayala, y la equiparó en el fuero civil a las demás Universidades del Reino. A partir de la segunda mitad del siglo XVI la Universidad quedó afianzada y dotada adecuadamente con 20 cátedras en Artes, Teología, Derecho y Medicina. Entre los personajes ilustres que se formaron en sus aulas cabe citar a Melchor Cano, al agustino Dionisio Vázquez, al franciscano Medina, al canónigo Juan de Vergara, al humanista Alvar Gómez de Castro, Alonso Villegas y Francisco de Quevedo. Sus aulas fueron frecuentadas desde el primer momento por los alumnos del colegio de Nuestra Señora de los Infantes y por los del colegio de San Bernardino. En el año 1799 se produce la separación del Colegio de Santa Catalina, que se uniría años más tarde al Seminario, de la Universidad del mismo nombre. Esta desaparecería, lamentablemente, en el año 1845 tras diversos avatares culturales, económicos y políticos.

El pontificado del cardenal Pedro de Inguanzo y Rivero (1824-1836) significará un avance considerable para la consecución de un Seminario Conciliar en la diócesis. De él partirá la idea de iniciar las obras del actual edificio. El proyecto primitivo, que le fue presentado en Madrid por el arquitecto toledano Sr. Marichalar, pretendía construirlo en la parte norte de la ciudad, en un solar y unas casas adyacentes al antiguo Palacio de los Vargas, de estilo renacentista, situado en el lugar donde hoy se levanta el palacio de la Diputación Provincial. Pero graves inconvenientes para la adquisición de las casas colindantes impidieron la realización del proyecto. Unos meses después, a comienzos del año 1832, se pensó que el lugar más apropiado para edificar el seminario era al sur de la ciudad, en el territorio de la parroquia de San Andrés, en unos solares cercanos al río Tajo y frente a la Ermita del Valle. Los planos fueron aprobados por el cardenal e inmediatamente comenzaron las obras de desescombro. En el mes de octubre de 1831, en la calle Jurados, se abrieron las zanjas que recibirían los cimientos de la fachada, según lo planificado por el arquitecto Juan Antonio Cuervo. Las obras tomaron un buen ritmo y el crecimiento del edificio iba rápido; pero la muerte del cardenal Inguanzo, acaecida en enero de 1836, cuando estaban a punto de colocarse los techos, hizo paralizar las obras que no pudieron continuarse por quedarse Toledo sin arzobispo durante once años en los cuales la diócesis de Toledo sufrió por parte de la regencia del reino la imposición sucesiva de tres arzobispos, conocidos en la historia como «intrusos», porque aunque fueron designados como tales por el gobierno, la Santa Sede se negó con su autoridad a reconocerlos y a confirmarlos. Hubo de transcurrir medio siglo –y con él numerosos avatares político-revolucionarios, a los que se sumó la desamortización de Mendizábal– para que se reanudasen las obras en año de 1887, durante el pontificado del cardenal-arzobispo Miguel Payá y Rico.

El revés que significó la paralización de las obras del edificio que iba a albergar el centro educativo del Seminario Conciliar no llegó solo, sino que vino acompañado con la supresión de la Universidad de Almagro, la clausura de los Estudios de Santo Tomás, doña María de Aragón y San Pedro Mártir, el traslado de la

Universidad de Alcalá a Madrid y la extinción de la Universidad de Santa Catalina en Toledo (1845).

Inesperada y paradójicamente, los impulsores de la idea de erigir un Seminario Conciliar en la diócesis van a ser el Cabildo de la Catedral y la reina de España, Isabel II. Desde ámbitos políticos, y con el fin de dar utilidad a unos edificios que fueron en su día de propiedad eclesiástica, se pusieron a disposición de las autoridades eclesiásticas de Toledo los edificios conventuales de los Carmelitas Descalzos, de San Juan de los Reyes y de las Religiosas de la Madre de Dios, para ubicar en ellos el Seminario Conciliar

A la par, el Gobernador Eclesiástico de la diócesis de Toledo recibía una Real Orden, fechada el 9 de marzo de 1844, por la cual se expresaba la preocupación del Gobierno por el estado lamentable en que se encontraban los seminarios de algunas diócesis y por la inexistencia de ellos en otras y se pedía una información detallada sobre el número de seminarios existentes en la diócesis, sobre la conveniencia de erigirlos, si no existían, y en qué lugares, sobre su capacidad, utilidad y solidez, sobre sus rentas, sobre el estado de la Biblioteca y el método de enseñanza que en ellos se impartía, sobre los inconvenientes y ventajas de recibir alumnos externos, y sobre la posibilidad de adoptar un plan de estudios rigurosamente uniforme en todos los Seminarios del Reino.

Recibido el informe del Cabildo Primado, el 17 de junio de 1844, el Sr. Gobernador Eclesiástico de Toledo, don Miguel Golfanguer, respondía a la encuesta de la Real Orden expresando que era notorio y público que en la Archidiócesis de Toledo no existía seminario alguno y que solo quedaban restos de un edificio cuya construcción quedó interrumpida con el fallecimiento del cardenal Inguanzo. Añadía en la carta que la reparación de tal edificio, de elevado coste sin duda, sería de gran utilidad para la educación de la juventud y para la realización de los piadosos fines de su promotor. Un año más tarde, el 11 de agosto de 1845, y después de diversas conversaciones sobre el tema, el Ministerio de Gracia y Justicia manifestaba al Gobernador Eclesiástico que Su Majestad la Reina Isabel quería saber qué edificio de la capital o de la diócesis podría usarse para albergar las dependencias del Seminario Conciliar, pues estaba decidida a que se crease en Toledo.

El 26 del mismo mes respondía el Gobernador Eclesiástico indicando que, para cumplir las normas de Trento, el Seminario debía erigirse en la capital de la diócesis y señalaba como edificio adecuado el magnífico convento dominico de San Pedro Mártir, situado en el centro de la ciudad y muy cerca de la Catedral. El Cabildo de Toledo, por su parte, y una vez que vio suprimida definitivamente ese mismo año la Universidad de Santa Catalina, se apresuró a solicitar también el convento de San Pedro Mártir para establecer allí el Seminario Conciliar, argumentando que se trataba de una urgente necesidad diocesana.

Desde Madrid se pidió entonces al Cabildo de Toledo que enviase un informe sobre las posibilidades de restauración y uso del edificio de San Pedro Mártir como sede del Seminario Conciliar, sobre su organización y gobierno, su presupuesto económico y las Constituciones por las que se regirían. Sin embargo, conocido el informe del Maestro de Obras sobre el lamentable estado en que se hallaba el edificio, y sopesado el ingente presupuesto que exigiría su arreglo, se desechó la idea de establecerse en San Pedro Mártir y los pasos se dirigieron entonces hacia la adquisición y uso del edificio del Convento de los Carmelitas. Tras un detenido examen, se juzgó de mayor utilidad, porque, aunque era más pequeño y no tan

espléndido como el anterior, ofrecía, sin embargo, mayores ventajas tanto en el aspecto económico, como por la proporción y estado de su fábrica que permitiría la habilitación de noventa habitaciones para seminaristas y otras dependencias para su formación. El 9 de diciembre de 1845 se remitieron a Madrid los presupuestos de las obras a realizar y las Constituciones para su funcionamiento, a semejanza de las que regían el Seminario de San Carlos, en Salamanca. Al mismo tiempo se determinó la incorporación al Seminario de los Colegios de Infantes, San Bernardino y Santa Catalina, presentando un oficio a sus patronos y salvando sus derechos mediante la conservación de las becas en vigor.

Erección del Seminario Conciliar de San Ildefonso.

Finalmente, un Real Decreto, fechado el 1 de julio de 1846, concedía al arzobispado de Toledo el Convento de los Carmelitas para establecer allí el Seminario Conciliar. Con rapidez comenzaron las obras de reparación y adaptación, logrando un espacio adecuado para la admisión de 113 alumnos. En noviembre del mismo año, la Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de la provincia ofreció para uso del Seminario los estantes y las obras duplicadas de Teología, Escritura, Santos Padres y otras materias eclesiásticas, con lo cual la vida académica pudo comenzar con una base bibliográfica de cinco a seis mil volúmenes. El 11 de junio de 1847, el Cabildo Primado acordó trasladar desde la capilla de San Bartolomé hasta la capilla del Convento de los Carmelitas el retablo, los cuadros, y cuantos ornamentos, vasos sagrados y libros litúrgicos fuesen necesarios para su puesta en funcionamiento.

Superadas las dificultades existentes, y después de casi 300 años de espera, el 5 de julio de 1847, la reina Isabel II firmaba la Real Orden de erección del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo. Se le concedían cincuenta becas, una cantidad anual de cien mil reales y se le agregaban las rentas de los colegios de Ntra. Sra. de los Infantes, de Santa Catalina y de San Bernardino, que ascendían a treinta y cinco mil reales anuales, con lo cual se pensaba que el nuevo centro de formación toledano podía iniciar su andadura.

Aprobadas sus Constituciones y nombrado el Rector, cargo que recayó en el Dr. Paulino Bernardo Herrero, canónigo en la Catedral Primada, catedrático de teología en la Universidad y rector del Colegio de Santa Catalina, el día 1 de octubre de 1847 se inauguraba solemnemente el Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo. Durante los cuarenta y dos años que duró la estancia del Seminario en el edificio del Convento de los Carmelitas pasaron por sus aulas cerca de mil alumnos, sin contar el centenar de fámulos y los externos. El Plan de Estudios inicial, en el que se impartía la Segunda Enseñanza y la Enseñanza Superior, era similar al vigente en otros centros civiles de enseñanza y sus asignaturas tenían reconocimiento civil para cualquier carrera, civil o eclesiástica, a condición de que los alumnos hubiesen cursado los estudios en régimen de internado.

Hechos más significativos en su historia.

En el año 1851, el Estado Español, en virtud del Concordato con la Santa Sede, elevó el Seminario Conciliar de Toledo a la categoría de Universidad, juntamente

con los seminarios de Granada, Valencia y Salamanca. Este hecho significó un gran aliciente para el casi recién estrenado Centro de Estudios de Toledo, para la renovación de sus Constituciones y antiguas fundaciones, para la modernización del edificio, para la formación de una buena biblioteca, para la consecución de espacios abiertos destinados al recreo y actividades recreativas, y para la pronta construcción de un nuevo edificio. Al haber sido suprimida la Facultad de Teología en la Universidad Civil, estos Seminarios que adquirieron la categoría de Universidad van a ser en España el mejor lugar de formación teológica para los aspirantes al estado clerical.

El reconocimiento como Universidad hizo también que, en el año 1852, se introdujese en el Seminario Conciliar un nuevo Plan de Estudios, en el que se determinaba la duración del curso escolar, del 1 de septiembre al 1 de julio; la distribución de los cursos: 4 de Humanidades, 3 de Filosofía, 7 de Teología y 3 de Derecho; se dictaban las normas para la realización de los exámenes, para la obtención de los grados, se fijaban los derechos de matrícula, y se facultaba para otorgar los grados de licenciado y doctor en Filosofía, Teología y Cánones.

En el año 1886, tomó posesión de la sede episcopal de Toledo su nuevo cardenal-arzobispo, don Miguel Payá y Rico. Con su impulso, las obras del nuevo edificio se reanudaron con verdadero entusiasmo y eficacia, y de los cimientos y muros abandonados durante medio siglo comenzó a surgir un edificio firme y capaz. Tras dos años de trabajo, y no obstante un incendio en el mes de agosto inmediato que destruyó una crujía, el 29 de septiembre de 1889 se inauguraba solemnemente el nuevo edificio del Seminario Conciliar de Toledo.

Siete años más tarde, en 1896, el papa León XIII erigía en España diez Universidades Pontificias, concediendo esta categoría y denominación al Seminario Conciliar de Toledo, que comenzaría a llamarse Universidad Pontificia de San Ildefonso.

Con la creación de la Universidad de San Ildefonso en el Seminario Conciliar, y curiosamente con la instalación en su edificio de la luz eléctrica, llegó la puesta en marcha de un nuevo Plan de Estudios, redactado según las instrucciones y normas dictadas en Roma por la Sagrada Congregación para los Estudios. Aprobado el 30 de octubre de 1896, se establecieron tres años para cursar la Filosofía, la cual estaría precedida de una sólida formación de Gramática, Humanidades y Lengua Latina, seguiría el método escolástico y se completaría con materias como Matemáticas, Física y Química e Historia Natural; tres años también para cursar Derecho Canónico; y cuatro años para cursar la Teología con materias como la Suma Teológica de Santo Tomás, Teología especial, Dogma y Patrología.

En el curso 1898-1899, e invitados por el cardenal Sancha y Hervás, se incorporan a la dirección del Seminario Conciliar los Sacerdotes Operarios Diocesanos, fundados por el Beato Manuel Domingo y Sol.

La vida académica sigue su marcha y, en el año 1902, la actividad de la Universidad y el número de alumnos ponen de manifiesto la necesidad de ampliar el edificio y de construir nuevas dependencias, entre ellas un buen salón de actos, un espacio independiente para enfermería y algunos gabinetes. El Cardenal Sancha dio el visto bueno al proyecto presentado e, inmediatamente, se procedió a solicitar los permisos correspondientes para la compra, con autorización del Estado, de algunas casas colindantes en las calles Vida Pobre, Jurados y Cruz Verde. Las obras

dieron comienzo en 1904 y, el día 18 de marzo de 1906, se inauguraba solemnemente un espléndido salón de actos y el resto de las dependencias.

Pero, veinticinco años más tarde, el Papa Pío XI decide realizar una revisión de los Estudios Eclesiásticos y, a causa de las deficiencias que encuentra en el nivel de los estudios y la falta de actualización de éstos a las nuevas exigencias que iba planteando la sociedad, mediante la Constitución Apostólica «Deus Scientiarum Dominus», de 24 de mayo de 1931, lamentablemente manda suprimir en España las Universidades Pontificias. El Seminario Conciliar permanecía en Toledo como Seminario, pero perdía el rango y la categoría de Universidad.

Los números son siempre reflejo del estado de una institución. Aunque no todo es mensurable, y mucho menos la vitalidad interna de un centro de formación como el Seminario, las cifras suelen hablar por sí mismas y ofrecen datos para estimar su estado de salud. Como no es conveniente dar muchas cifras señalando el número de alumnos inscritos en cada curso, describiremos simplemente una gráfica, realizando una cata cada veinticinco años, e indicando el número de alumnos de estudios superiores existentes en ese curso académico.

Curso 1889-90: 159 alumnos.

«	1900-01: 211	«
«	1925-26: 147	«
«	1950-51: 168	«
«	1975-76: 58	«
«	1995-96: 184	«

Últimos acontecimientos.

Para terminar esta exposición, señalamos simplemente algunos de los acontecimientos más significativos y cercanos, relacionados con el Seminario Conciliar, y que hoy ya son historia.

Con el discurrir de los años, el Seminario Conciliar se fue consolidando como una institución educativa capaz de formar adecuadamente a los futuros sacerdotes. Con el fin de perfeccionar esta tarea van a surgir en la diócesis otros centros, relacionados íntimamente con el, que van a preparar y cuidar durante la etapa de niñez y adolescencia la entrada de futuros alumnos en el Seminario Conciliar.

El 13 de agosto de 1925, el cardenal Enrique Reig y Casanova erigía canónicamente en Toledo el Seminario Menor Santo Tomás de Villanueva para la formación específica de seminaristas en edad infantil o adolescente, como una institución ligada íntimamente al Seminario Conciliar y orientada hacia él. Había comenzado a funcionar el 1 de enero de 1899 como Colegio de San José, en el Palacio de Infantas, para atender debidamente a los seminaristas pobres y darles una formación adecuada, pasando posteriormente a ocupar el edificio actual en la plaza San Andrés, y que había sido la sede de la Universidad de Santa Catalina. Su primer Rector, don José Sala Picó, recibió la corona del martirio en junio de 1936, siendo beatificado recientemente el 1 de octubre de 1995. En 1928 se inauguraba en Talavera de la Reina otra institución similar, el Seminario Menor de San Joaquín, gracias al apoyo de la Fundación Joaquina García Santander.

Mucho más cercanos en el tiempo, el 20 de julio de 1985, se promulgaba el decreto de erección del Seminario Menor Diocesano de Santa María de Altagracia en Mora para acoger alumnos de enseñanzas medias. Con la misma fecha, se realizaba en Toledo, en el edificio de la antigua Casa Sacerdotal, en la calle de San Bartolomé, que desde entonces será su sede, la erección canónica del Seminario Mayor de Santa Leocadia para la formación sacerdotal de adultos. La acentuada heterogeneidad, por razón de edad, estudios y formación recibida, de muchos aspirantes al sacerdocio hicieron aconsejable esta nueva fundación. Sus estudios los realizarían en el Seminario Conciliar, pero su residencia y vida comunitaria la tendrían, pensando en su formación particular y específica a causa de sus particulares circunstancias, en el Seminario de Santa Leocadia. Los aspirantes debían reunir alguna de estas condiciones: tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de su ingreso en el Seminario; haber cumplido dieciocho años de edad y carecer de estudios de Bachillerato completos; o haber cumplido dieciocho años de edad y haber comenzado o terminado estudios universitarios.

A la vez que surge esta sección específica para la formación de seminaristas adultos, se van a crear en el entorno geográfico de la ciudad de Toledo otros lugares de residencia de seminaristas de diversas procedencias e instituciones eclesíásticas que van a acudir a recibir su formación académica en las aulas del Seminario Conciliar de San Ildefonso. Así, en Olías del Rey se establece la Confraternidad de Operarios del Reino de Cristo (1979), de origen mejicano; en Almonacid de Toledo, en la Ermita de Nuestra Señora de la Oliva, levantan su casa los Cruzados de Cristo Rey (1988), de origen también mejicano; y en Ajofrin, construyen su residencia los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo (1990), que acogen seminaristas de todo el mundo para ejercer su ministerio preferentemente en Perú y territorios de misión.

Otras realidades acontecidas en estos años ayudarán a fortalecer la formación académica del Seminario Conciliar y a proyectar su dimensión universal. Se crea el Instituto Visigótico Mozárabe de San Eugenio, que propicia la celebración de dos Congresos Internacionales Mozárabes, la edición de numerosas publicaciones sobre el tema y el nombramiento de una Comisión para la Reforma del Rito Hispano-Mozárabe, que ha dado frutos notables con la publicación de los nuevos Misales Hispano-Mozárabes. Se crean las Cátedras de Pablo VI, y Nueva Evangelización. Se celebran diferentes Congresos, destacando el Internacional, patrocinado por la Conferencia Episcopal Española, con motivo del XIV Centenario del III Concilio de Toledo. Y se establece un Servicio de Publicaciones que está llevando a cabo una meritoria labor.

Sin embargo, los dos hechos que en nuestros días han marcado la vida académica y de formación sacerdotal del Seminario Conciliar han sido, por una parte, la afiliación e incorporación, el 10 de mayo de 1976, del Seminario Conciliar, con la denominación Estudio Teológico San Ildefonso de Toledo, a la Facultad de Teología del Norte de España, con sede en Burgos, refrendada en el año 1980 por la Sagrada Congregación para la Educación Católica, pudiendo alcanzar en ella los alumnos los grados de bachiller, licenciado y doctor y, por otra parte, la memorable Visita Pastoral al Seminario Conciliar y Estudio Teológico que realizó S.S. el Papa Juan Pablo II el día 4 de noviembre de 1982.

Finalicemos con un recorrido cronológico:

1485: Fundación del Colegio de Santa Catalina, en Toledo.

- 1522: Creación de la Universidad de Santa Catalina.
- 1563: Decreto de Trento sobre la erección de Seminarios.
- 1845: Supresión de la Universidad de Santa Catalina.
- 1847: Inauguración del Seminario Conciliar de Toledo.
- 1851: Elevación a la categoría de Universidad.
- 1889: Inauguración del actual edificio del Seminario.
- 1896: Elevación a la categoría de Universidad Pontificia.
- 1931: Supresión de la categoría de Universidad Pontificia.
- 1976: Afiliación a la Facultad de Teología de la Universidad Teológica del Norte de España, con sede en Burgos, como Estudio Teológico San Ildefonso de Toledo.

El Seminario Conciliar y Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo sigue vivo hoy en día y lleno de vitalidad, como así lo manifiestan la vida y la juventud de sus moradores, y como institución educativa aspira a seguir siendo un instrumento útil para la formación del clero, prestando con ello un buen servicio a la Iglesia y a la sociedad.

SOBRE LA SEDE Y EL ARCHIVO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

Carlos Flores Varela

El pasado mes de septiembre de 1997 el Servicio de Control de Centros y Entidades, dependiente de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, transfirió al Archivo Histórico Provincial de Toledo los documentos que todavía se hallaban en su poder procedentes de la antigua Junta Provincial de Beneficencia, así como de los organismos que las sucedieron. Esta documentación venía a completar la que se había entregado al AHP en 1967, procedente de la propia Junta Provincial de Beneficencia. Así pues, la reunión de documentos que habían sido temporalmente separados parecía un buen momento para reorganizar toda la documentación y, sobre todo, para realizar nuevos instrumentos de descripción que permitieran a los investigadores acceder a estos fondos. En el transcurso de estos trabajos, salieron a la luz datos no conocidos sobre la ubicación de la propia Junta y de su archivo, y también sobre sus vicisitudes, los cuales creo que podría ser interesante dar a conocer con algo más de profundidad.

1. Los avatares de una institución

Antes de adentrarnos en el tema principal de estas páginas quizá sea de utilidad repasar brevemente la creación, desarrollo y destino final de las Juntas Provinciales de Beneficencia, mediante un resumen de la legislación al respecto¹.

Las Juntas Provinciales de Beneficencia fueron creadas por el artículo 5 de la Ley de Beneficencia, de 20 de junio de 1849, que encomienda al Gobierno la dirección de todos los establecimientos de beneficencia, los cuales pasan a tener carácter

¹ La mejor recopilación legislativa sobre beneficencia, aunque sólo para la época de la Restauración, es, sin duda, el *Manual de Beneficencia*, Madrid, El Consultor de los Ayuntamientos, 1931. Más reciente, incluyendo un repaso a las condiciones históricas necesarias para la aparición de esta legislación, es la obra de Elena MAZA ZORRILLA, *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX. Aproximación histórica*, Valladolid, Universidad, 1987. Resulta útil también el libro de Manuel RAVINA MARTÍN y Alberto SANZ TRÉLLEZ, *Inventario de los fondos de beneficencia del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz, Universidad, 1995

público, excepto los costeados exclusivamente con fondos propios. Esta función directiva se encomienda a una Junta General de Beneficencia, cuyas funciones en el ámbito provincial ejercerá la correspondiente Junta Provincial, ubicada en cada capital de provincia. Esta Ley será desarrollada por el Reglamento de 14 de mayo de 1852, que encarga a las Juntas Provinciales el gobierno de los establecimientos provinciales de beneficencia (artículo 38).

El Decreto de 4 de noviembre de 1868 suprime la Junta General de Beneficencia, declarando cesantes a todos sus empleados. Este Decreto se completará con otro, de 17 de diciembre del mismo, que suprime las Juntas provinciales y municipales, encomendando sus funciones respectivamente a las Diputaciones y a los Ayuntamientos (artículo 2).

Sin embargo, las Juntas Provinciales de Beneficencia reaparecerán pronto, aunque investidas de un carácter muy distinto. En efecto, el Decreto de 30 de septiembre de 1873, por su artículo 3 vuelve a crear las Juntas Provinciales y Municipales de Beneficencia, pero restringiendo su actuación al ámbito de la beneficencia particular. La beneficencia pública continuará encomendada a las Diputaciones Provinciales. Esta distinción entre beneficencia pública y privada se mantendrá con carácter definitivo hasta la actualidad.

El Real Decreto de 14 de marzo de 1899 estructura de manera perdurable las funciones del Estado sobre la beneficencia particular. Interesa de él, en primer lugar, la definición de «beneficencia particular», que «comprende todas las instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores» (artículo 4). Resulta importante también la ordenación de los bienes de cada fundación, que «cuando [...] constituyan capital permanente de las fundaciones, deberán convertirse, si ya no lo estuvieren, en inscripciones intransferibles de la renta perpetua del 4 por 100 interior»; en el caso de bienes inmuebles o derechos reales, se inscribirán en el Registro de la Propiedad, y las acciones del Banco de España se convertirán en inalienables (artículo 8).

Pero el mismo Real Decreto aprueba una Instrucción adjunta, que será la norma fundamental de funcionamiento de las Juntas Provinciales de Beneficencia durante casi cien años. A ellas se les encomienda, en el artículo 14, una larga lista de funciones, que podríamos resumir en las siguientes:

–Nombrar a un vicepresidente que actúe como «Presidente habitual», puesto que el Presidente nominal es el Gobernador Civil.

–Elevar al Ministro de Gobernación la terna correspondiente para la renovación de vocales.

–Proponer el sueldo y fianza del Administrador.

–Nombrar sus procuradores, notarios y personal subalterno.

–Ejercer el patronazgo y administración de las fundaciones que le sean encomendadas. Con los premios que les correspondan por esta función se formará un fondo especial, gestionado por la Junta.

–Informar al Ministro, Director General y Gobernador Civil cada vez que sea necesario, y en especial respecto a las cuentas de los administradores de las fundaciones. Estas cuentas, así como los presupuestos, serán registradas, y se elaborarán los oportunos resúmenes provinciales, incluyendo relación de las fundaciones que no han cumplido sus obligaciones.

–Pedir los informes y documentos necesarios en el ejercicio de sus funciones.

–Visitar los establecimientos benéficos de la provincia e inspeccionar su marcha, tanto económica como funcional, tramitando, en su caso, los correspondientes expedientes de investigación e imponiendo las multas correspondientes.

–Velar por la buena marcha de los litigios que afecten a la beneficencia provincial, incluyendo «los autos de desvinculación».

–Gestionar la liquidación, emisión y entrega de Deuda Pública a favor de la Beneficencia.

–Aplicar la partida presupuestaria correspondiente del Gobierno Civil.

–Dictar las resoluciones pertinentes en materia de contabilidad de las fundaciones.

–Formar la estadística de las fundaciones benéficas en la provincia.

Por su parte, el artículo 23 de la misma Instrucción señala las funciones de los Administradores provinciales de las Juntas, que tendrán el carácter de Secretarios de las mismas:

–Administrar las fundaciones confiadas a la Junta, formando los oportunos presupuestos y cuentas y custodiando sus valores.

–Llevar la contabilidad de la Junta.

–Organizar y custodiar el archivo, expidiendo las certificaciones que se le pidan, y formar los inventarios de bienes.

–Concurrir a las sesiones de la Junta, dando cuenta de los asuntos y redactando la correspondiente acta.

El título II de esta Instrucción trata de «el procedimiento». En él se describen toda una serie de expedientes que se instruirán en caso necesario:

–Expedientes de clasificación (artículos 53-60), que se instruirá «siempre que se suscitasen dudas de oficio o a instancia de parte sobre el carácter público o particular de una fundación benéfica». Los promueve el Ministerio de la Gobernación, los representantes legales de las fundaciones, o los interesados en sus beneficios. Se requiere inexcusablemente un informe de la Junta Provincial, que suele guardar copias, autorizadas o no, de los documentos más importantes, como escrituras fundacionales, Real Orden clasificatoria, etc.

–Expedientes de autorización de entrega de valores de la Deuda Pública (artículos 61-71). Tramitados por la Dirección General competente. Las Juntas Provinciales ejercen aquí una mera función informativa.

–Expedientes de investigación de bienes (artículos 72-98). Promovidos y tramitados por las Juntas Provinciales.

–Presupuestos y cuentas anuales de cada fundación (artículos 99-115), que deberán enviarse cada año a la Junta Provincial para su examen.

Este conjunto legislativo, formado por el Real Decreto y la Instrucción que lo complementa, se convertirá en la norma básica para el ejercicio de las funciones de control que el Estado asume respecto de las fundaciones privadas de Beneficencia, funciones ejercidas a través de las Juntas Provinciales.

Durante la Restauración, la estructura y funcionamiento básicos de las Juntas se mantuvieron inalterables, pese a la presencia de algunas disposiciones de carácter menor. Así, interesa recordar la Real Orden de 27 de octubre de 1908, que ordena la organización de los archivos de las Juntas en un plazo de seis meses.

La llegada de la II República supuso, por contra, una gran actividad legislatora que, sin embargo, tuvo escasas consecuencias prácticas. Así, el Decreto de 25 de mayo de 1931, aunque en teoría modifica las funciones de las Juntas de

Beneficencia, en lo que respecta a las Juntas Provinciales se limita a repetir lo consignado en la Instrucción de 1899 (artículo 18). Una nueva modificación, más aparente que real, se emprendió con el Decreto de 21 de noviembre de 1934, que estructura las Juntas Provinciales de Beneficencia en tres Comisiones:

«La Comisión Jurídica examinará y propondrá todo lo relativo al aspecto jurídico y legal en que haya de intervenir la Junta Provincial. La Comisión económico-administrativa será la encargada de examinar y dictaminar los presupuestos y cuentas de las fundaciones antes de elevarlas para su aprobación a la Dirección [General de Beneficencia]. La Comisión de Beneficencia y Asistencia Pública será la encargada de examinar todo lo relativo a la clasificación y censo de desvalidos, control sobre la asistencia a los mismos y ficheros de estadísticas encomendados a tal fin» (artículo 5).

Aunque parece que nunca llegó a llevarse a la práctica, esta disposición permite entrever las tres funciones básicas que en este momento tenían encomendadas las Juntas: asesoramiento legal, control económico y control de cumplimiento de fines.

En todo caso, este Decreto fue rápidamente derogado por el de 16 de marzo de 1936, que suprime las Comisiones y crea Juntas Provinciales de Beneficencia interinas. Estas Juntas nunca llegaron a consolidarse, puesto que, ya durante la propia guerra civil, dos órdenes, de 22 de octubre de 1936 y de 5 de abril de 1938, reorganizan las Juntas de Beneficencia de acuerdo con el modelo de 1899. Tampoco tendrá consecuencias prácticas la nueva organización que les otorga el Decreto de 20 de junio de 1958, salvo su estructuración en Pleno y Comisión Permanente.

La primera modificación importante viene dada por el Decreto 246/1968, de 15 de febrero, que reestructura los Gobiernos Civiles; su artículo 8.4 suprime las Juntas Provinciales de Beneficencia y las sustituye por las Juntas Provinciales de Asistencia Social, y el artículo 10 incluye su secretaría dentro de la Sección de Asistencia Social de los Gobiernos Civiles, que se crea por la misma norma. Poco después, la Orden de 3 de agosto de 1972 estructura dicha Sección; dentro de ella, la Secretaría de la Junta de Asistencia Social conforma uno de sus negociados, con las siguientes funciones:

–Secretaría de Actas de la Junta Provincial de Asistencia Social (Pleno, Comisión Permanente, Grupos de Trabajo).

–Asuntos generales relacionados con la Junta Provincial de Asistencia Social.

Hay que señalar que la misma orden asigna al negociado de «Información y Coordinación» la función informativa respecto de las ayudas benéficas, mientras que las funciones de protectorado sobre fundaciones benéficas particulares queda asignada al negociado de «Asistencia Privada», y el asesoramiento a las fundaciones al negociado de «Inspección y Asesoramiento de Instituciones y Establecimientos». Como se puede ver, la Junta queda reducida prácticamente a funciones de trámite.

Las competencias en esta materia fueron transferidas desde el Ministerio de Gobernación al de Trabajo por un Real Decreto de 15 de abril de 1977, y el 4 de julio del mismo año se adscriben al recién creado Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Como consecuencia de este traspaso de competencias, el Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, establece que las funciones en materia de asistencia social que tenían las Juntas Provinciales de Asistencia Social pasen a las

Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Por fin, la Orden de 15 de enero de 1979 suprime las Juntas Provinciales de Asistencia Social, pasando sus funciones a las Comisiones Delegadas de Sanidad, Seguridad Social y Asuntos Sociales, insertas en las Delegaciones de Sanidad y Seguridad Social. El Real Decreto 325/1981, de 6 de marzo, unificó los Ministerios de Trabajo y Sanidad y Seguridad Social, pero en la estructura provincial se mantuvieron Delegaciones separadas, de forma que la Comisión Delegada siguió encuadrándose en la Delegación de Sanidad y Seguridad Social. Una nueva e inmediata reforma, a través del Real Decreto 2.823/1981, de 27 de noviembre, adscribió las competencias en materia de asistencia social al nuevo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyas Delegaciones Provinciales quedaron encargadas del control y protectorado de las fundaciones. Sin embargo, se conservan actas de las reuniones de la Comisión Delegada de Sanidad, Seguridad Social y Asuntos Sociales hasta marzo de 1983, de las que se desprende que estas Comisiones seguían dependiendo de las Delegaciones de Sanidad².

Así pues, al margen de disfunciones administrativas como la que acabamos de citar, desde octubre de 1978, será la Delegación Territorial, luego Provincial, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la que asuma las funciones que esta Junta venía realizando respecto de las fundaciones benéficas particulares; posteriormente, las reestructuraciones y cambios de nombre de este Ministerio hicieron que en 1995 estas competencias estuviesen en manos del Ministerio de Asuntos Sociales, que, sin embargo, como demuestra la propia documentación conservada, ejercía sus funciones en la provincia, al menos en esta materia, a través de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En todo caso, el Real Decreto 385/1995, de 10 de marzo dispone el traspaso de las competencias respecto a las fundaciones benéficas de Castilla-La Mancha desde este Ministerio hasta la Comunidad Autónoma, que, por el Decreto 79/1995, de 29 de agosto, las hace recaer sobre la Consejería de Bienestar Social.

2. La búsqueda de la estabilidad³

La Junta Provincial de Beneficencia de Toledo empezó a funcionar de manera efectiva el 27 de abril de 1874, en medio de muy serias dificultades económicas. Así, un oficio de 24 de septiembre, dirigido a uno de los vocales, le agradece su disposición para auxiliar en tareas de secretaría, aunque se le indica que «no podrá remunerar sus trabajos de modo alguno, por carecer de fondos de toda especie para hacerlo». Otro oficio, esta vez para el Director General de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales, en 3 de diciembre dice: «Para que V.I. tenga una idea de la precaria y la inestable (*sic*) situación económica de la Junta tengo el sentimiento de manifestarle que la copia de los dos ejemplares [del reglamento interno] se ha costeado a prorrata por los tres vocales de la misma»⁴. Todavía el 22 de junio de

2 AHPTO, AA-469/3. Ver también el informe jurídico al respecto, de julio de 1982, en AHPTO, AA-469/5.

3 En adelante, los documentos en que no aparezca referencia expresa a su signatura, se entenderán referidos a las signaturas AHPTO, D-153/1 y D-153/3.

4 Los dos oficios, junto con otro en que señala la fecha de inicio de los trabajos, en AHPTO, D-147/11.

1875 la situación de pobreza en que se desarrolla la actividad de la Junta se describe en términos patéticos:

«En vista de que el anterior Administrador nada ha percibido [de sueldo] a pesar del mucho trabajo desplegado, que la Junta debe aún a sus empleados casi todo el sueldo del año que la sirven, que ni tiene mobiliario ni sabe cómo proporcionarse recursos para instalarse en el Hospital del Rey como establecimiento sometido a su inspección y propia de la Beneficencia, con alguna decencia...»⁵.

En medio de esta situación, la necesidad de encontrar un local adecuado se hizo sentir desde el primer momento. El acta de la sesión constitutiva –la cual se realizó «en el despacho y bajo la presidencia del Señor Gobernador don Eduardo March»– ya hace referencia a este problema, y el Gobernador manifiesta que «careciéndose de local propio independiente y capaz de la Beneficencia particular se hallaba dispuesto a proporcionarle en uno público donde se instalasen dichas Juntas y Administradores del ramo, sus cajas y archivos, a cuyo efecto creía que en la Escuela Normal había espacio a dicho fin, y que rogaba a los señores vocales nombraran una comisión para su reconocimiento»⁶. Sin embargo, no debió ser sólo este local el que la comisión encargada revisó. En diciembre del mismo año esta comisión informa a la Junta del resultado positivo de su gestión; desgraciadamente, la minuta de comunicación que se ha conservado, fechada el 4 de diciembre, en que la Junta agradece al Gobernador Civil sus buenos oficios, no indica la localización exacta del local, aunque sí señala que ha sido cedido por el Ayuntamiento y también que todavía no ha podido realizarse de manera efectiva el traslado de las oficinas.

No sabemos qué ocurrió con este local, pero en junio de 1875 la Junta vuelve a dirigirse al Gobernador Civil, pidiéndole que «con la urgencia que el caso requiere, se sirva disponer que en el Hospital del Rey se habilite local para la instalación de la misma [la Junta] y oficinas de administración», según acuerdo de la Junta de 17 del mismo mes. Parece, pues, que el Hospital del Rey y la Escuela Normal eran los dos edificios en los que se centraron los trabajos de la Junta para encontrar un local propio, aunque tampoco podemos descartar que se intentara en otros lugares.

En todo caso, no parece que el Hospital del Rey llegase nunca a albergar a la Junta. El 29 de septiembre del mismo 1875 la Junta se dirige esta vez al Vicepresidente de la Comisión Provincial (hoy Diputación), para que se cedan algunas habitaciones en el edificio de la Escuela Normal. Al día siguiente el Gobernador Civil ordena a su director que ponga «las habitaciones desocupadas que existen en ese edificio» a disposición de la Junta. Parece que esta orden sí llegó a cumplirse, aunque, el 8 de noviembre el Secretario de la Junta pide al director de la Escuela las llaves de «la cocina y escusado que se encuentra (*sic*) en el piso bajo del local que la misma ocupa [...] para proceder a la reparación de las mismas», y dos días después éste contesta negativamente «no estando vacantes ni pudiendo tampoco estar comprendidas en la comunicación del señor Gobernador fecha 30 de septiembre último»; a pesar de todo, una nota marginal nos informa que la Junta, en su sesión de 16 de noviembre «quedó enterada y dispuso se utilice el local». Así

5 AHPTO, D-143/2.

6 AHPTO, D-150/3.

pues, parece que la Junta y su archivo quedaron ubicados en unas habitaciones en el edificio de la Escuela Normal. Posiblemente sea a estas habitaciones a las que se refiere un escrito fechado el 14 de diciembre de 1875, dando cuenta al Director General del contenido de una de las sesiones de la Junta en la que se agradeció al gobernador civil «cuanto... ha contribuido para proporcionarla local, instalar sus oficinas y lograr el método con que hoy realizan los múltiples trabajos sometidos a su gestión y cuidado»⁷. No obstante, se conservan unas anotaciones sin fecha, pero posteriores a 1912, que hacen referencia a que «en el año de 1875, fecha en que se celebraron las primeras Juntas provinciales de Beneficencia, ésta instaló en dichas casas [las de la calle del Refugio 17] sus oficinas y archivo, como asimismo existía también el archivo de la Beneficencia provincial».

Mientras tanto, una de las preocupaciones de la Junta era el acopio de información sobre las fundaciones benéficas particulares, tratando de conseguir duplicados de los documentos que pudiesen ser de interés al efecto. A pesar de la penuria de medios, parece que durante estos primeros meses se consiguieron reunir algunas copias de documentos de las fundaciones de Toledo capital, como señala la felicitación que por este motivo el Director General envía en junio de 1876 al gobernador civil, quien a su vez la transcribe al vicepresidente de la Junta⁸.

3. De la calle del Refugio al Gobierno Civil

Si la Junta se instaló en la Escuela Normal, no fue por mucho tiempo. Quizá podríamos suponer que se trasladó a la calle del Refugio, hoy Alfileritos, hacia 1889, año en que la Diputación Provincial adquiere una casa en la plaza de Abdón de Paz para nueva sede de la Escuela Normal⁹. En todo caso, veinte años después parece que la Junta y su archivo se encuentran instalados en la calle del Refugio desde hace algunos años. El día 27 de mayo de 1895 el Secretario informa al Presidente de la Diputación Provincial del estado ruinoso «en la pared medianera de las oficinas de esta Junta con la casa número 15 de la misma calle del Refugio»¹⁰. La situación parece agravarse rápidamente, y el 7 de septiembre el Secretario se dirige esta vez al Gobernador en estos términos:

«Encontrándose en estado de ruina inminente la casa calle del Refugio número 17, donde se hallan instaladas las oficinas de la Junta provincial de Beneficencia, y teniendo en cuenta, por otra parte, que el Administrador-Secretario cesante ha dejado estas sin muebles, sin estanterías y hasta sin

7 AHPTO, D-147/11. El escrito en cuestión, que se conserva en minuta, es, además, todo un ejemplo de retórica decimonónica: «prometiéndose por tanto la Junta que con tan poderoso auxilio [el del gobernador civil] marchará desembarazada al objeto de sus incesantes desvelos, que no son otros seguramente que conducir el ramo de beneficencia en esta provincia al grado de perfección a que tiende el espíritu y la letra de las Reales disposiciones citadas, y a que tienen legítimo derecho las clases desheredadas de la fortuna, a quienes la piedad y el patriotismo de los fundadores legaron cuantiosos donativos por cuya sagrada aplicación está la Junta encargada de velar».

8 Id.

9 AHPTO, AC-3368. Se trata del Registro fiscal inicial de la ciudad de Toledo, realizado para el Catastro de Urbana, en 1912. En él se señala que el 31 de enero de 1889 la Diputación adquirió el edificio de Abdón de Paz, 6, para sede de la Escuela Normal de Maestras.

10 AHPTO, D-150/3.

objetos de escritorio, ruego a V.I. que [...] se digne facilitarme local, si le hubiere, o, en caso contrario, autorizarme para instalarlas en mi casa».

No parece que el Gobernador atendiese esta petición. Conservamos un oficio de la Dirección General de Administración de 9 de abril de 1896, contestando a otro enviado por la Junta el 3 de marzo anterior, en que «después de hacer constar el precario estado de la misma y de manifestar que se halla sin casa y desprovista de mobiliario y de escritorio» pide a la Dirección General que se le permita usar de un porcentaje sobre los presupuestos de las fundaciones que administra para paliar la situación. La Dirección General deniega esta petición¹¹.

Es interesante dejar constancia que cuando, algunos años después, este Secretario, Hermenegildo Santiago Muñoz, es expedientado por supuestas irregularidades contables, en uno de sus escritos de defensa ante el Gobernador Civil expone que «cuando en agosto de 1895 me posesioné de la Secretaría de la Junta, únicamente me entregó mi antecesor en el cargo un montón de papeles en confusión, que tardé cuatro meses en arreglarlos»¹².

La ubicación del archivo de la Junta Provincial de Beneficencia en los años sucesivos está rodeada de cierta confusión. Por un lado, parece que en 1896 la Junta –o, mejor dicho, su Secretario– debía pagar el alquiler de un local para su sede, como se desprende de una copia parcial de un acta de junio de dicho año¹³. Por otro lado, el estado ruinoso de la finca de la calle del Refugio fue denunciado por primera vez en marzo de 1898 por el arquitecto interino del Ayuntamiento, y de forma reiterada en los años sucesivos. Aunque esto podría llevarnos a suponer que las oficinas y el archivo hubiesen sido trasladados, para evitar accidentes, a un local alquilado, sin embargo en noviembre de 1905 el Ayuntamiento notifica a la Junta que aún no ha procedido al derribo del edificio por vía ejecutiva puesto que «como ignora si en dicho edificio existe aún el Archivo» prefiere contar con el visto bueno de la Junta. Además, una resolución de la Dirección General de Administración, comunicada a la Junta el 1 de diciembre de 1905, hace referencia a su vez a sendas comunicaciones de la Junta de octubre de 1903 y octubre de 1905 –cuyas minutas no se han conservado– en las que se alude «a los gastos del derribo de la casa número 17 de la Calle del Refugio donde se halla instalada la Secretaría de esta Junta»; la misma resolución ordena «la venta del solar que hoy ocupa la casa donde se hallan instaladas las oficinas de la Secretaría de la misma [la Junta], y el importe que se obtuviese podría dedicarse a satisfacer un modesto alquiler por las habitaciones donde pudiera instalarse aquellas dependencias». Parece, pues, que la secretaría se ubicaba, siquiera nominalmente, en la casa de la calle del Refugio hasta diciembre de 1905, puesto que el día 12 de ese mes, el Ayuntamiento ordena iniciar el derribo efectivo del edificio, que realizó sólo parcialmente.

Por otro lado, el acta de la sesión de la Junta celebrada el 30 de enero de 1908¹⁴ hace referencia al «índice de la documentación de la Junta trasladada al archivo de la Excelentísima Diputación Provincial con ocasión del derribo de la casa número

11 AHPTO, D-147/11.

12 AHPTO, D-143/21.

13 Id.

14 Estas actas de sesiones se conservan en copias certificadas realizadas en 1910 a instancias de José Gómez Centurión.

17 de la calle del Refugio en donde estaba establecido el de la Junta»; seguidamente, el vocal José Gómez Centurión, a la sazón Jefe del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios en la provincia, «manifiesta lo conveniente que sería para la Junta el que se tuviera un archivo completo e independiente de cualquier otro, de toda la documentación de la Beneficencia particular, en donde se formase un protocolo completo de las escrituras fundacionales de las instituciones benéficas de la provincia con todos cuantos antecedentes pudieran reunir, acerca de las mismas». Esta propuesta es acogida favorablemente, pero la dimisión como vocal del citado Gómez Centurión, recogida en el acta de 29 de mayo, parece que paralizó su puesta en práctica.

El asunto volvería a surgir en la sesión de 17 de octubre de 1908. Allí, el Gobernador «manifiesta que se ha habilitado en el edificio del Gobierno un local apropiado para instalar el archivo de la Junta, por lo que propone a la misma acuerde se reclame de la Excelentísima Diputación Provincial toda la documentación de esta Junta que hubo de llevarse a su archivo en calidad de depósito al arruinarse la casa donde estaba instalado el de la Junta, trasladándolo al indicado local donde se instalará convenientemente». En consecuencia, a los pocos días se envía un oficio al Presidente de la Diputación, que dice lo siguiente:

«Habiéndose facilitado a esta Junta por el Gobierno Civil local apropiado para su archivo, la misma, en sesión del 17 del actual ha acordado recoger del archivo de la Excelentísima Diputación Provincial que V. dignamente dirige toda la documentación de la Junta que a calidad (*sic*) de depósito se trasladó al mismo en el año 1904 por haberse arruinado la casa en donde estaban archivadas...»

Sin embargo, la contestación de la Diputación, fechada el 7 de noviembre y comunicada por el Gobernador Civil a la Junta el 28 del mismo mes, es categórica:

«Resultando según el informe del señor Archivero que [no] existe tal depósito ni documentación alguna de la pertenencia de la Junta provincial de Beneficencia. Resultando que según noticias particulares y en una de las habitaciones de la casa propiedad de la Beneficencia provincial situada en la calle del Refugio y en el piso principal tenían constituido el archivo sin que en dicha dependencia tuviera intervención alguna persona ajena a [la] repetida Corporación. Resultando que en los salones del piso bajo de [la] citada casa existía el archivo de Beneficencia provincial de los establecimientos que corren a cargo de la Diputación cuya llave se conservaba por el señor Archivero hasta que concluido el Palacio Provincial se trasladaron a él cuantos legajos, papeles y documentos existían referentes a la Beneficencia provincial sin que entre ellos haya ninguno que se refiera a la particular que se reclama, pues los Secretarios Administradores de la Beneficencia particular sabrán o podrán dar razón de dónde existen los documentos solicitados...»¹⁵

En su sesión del 1 de diciembre, en que se leyó esta comunicación, los vocales «manifiestan su extrañeza por los términos rotundos de dicha comunicación, que

15 Se han corregido algunas erratas en el original.

sólo pueden explicarse por haber estado hasta fecha muy cercana íntimamente unidos los asuntos de la beneficencia particular con los de la provincial, e indudablemente ha de haber documentos que interesen a ambas beneficencias en el archivo de la Diputación». El Secretario informa «que en la Secretaría no existe ningún dato ni resguardo que acredite la entrega de documentos a la Diputación, si bien se desprende de algunos expedientes la existencia en aquel archivo de esta clase de documentos»; igualmente el gobernador manifiesta que, a raíz de haber recibido el oficio de la Diputación se puso en contacto con el ex-vocal de la Junta José Gómez Centurión, quien manifestó que «de no existir el mencionado archivo debería crearse o reconstituirse buscando las copias de las escrituras de fundaciones de las instituciones benéficas de que se carezcan, la relación de sus bienes enajenados por el Estado, liquidados o por liquidar, cuyo trabajo tendría que hacerse en la capital en los registros de todas clases, en la provincia y en los archivos de los Ministerios y nacionales». Por último, el Gobernador declara que «el señor Centurión le ha dicho que en aquella Real Orden [de 27 de octubre de 1908, sobre reorganización de los archivos de las Juntas] sólo se trata de organizar lo existente, no de crear archivos»; los vocales acuerdan crear o reconstituir el archivo de la Junta, encargando tal tarea, lógicamente, al propio Gómez Centurión. Paralelamente, el Secretario inició el arreglo de la documentación que obraba en su poder, compuesta de «varios legajos de papeles de Secretaría, y no propiamente [del] estinguido archivo que se trata de reconstituir», como se explica en sendos oficios al Director General de Administración de 1 y 15 de abril de 1909; no obstante, el mismo 15 de abril el Gobernador ordena también a Gómez Centurión que realice la organización del archivo de Secretaría.

Mientras tanto, el eximio archivero-bibliotecario elaboró un plan de trabajo, con su correspondiente presupuesto, del que conocemos algunos detalles a través de la Real Orden que lo aprueba, la cual se hará esperar hasta el 18 de diciembre de 1909. Se proponía, por ejemplo, el auxilio de «un oficial letrado encargado del estudio jurídico para la clasificación de los documentos, con el haber anual de 3.000 pesetas; un auxiliar paleógrafo, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, un escribiente calígrafo, con el sueldo de 1.000; gratificaciones por trabajos extraordinarios no preceptuados en la legislación vigente, en razón de su índole, horas y clase en los archivos general del Estado, del Municipio y particulares, Chancillerías, protocolos de Notarías y Registros de la Propiedad, 1.000 pesetas¹⁶; indemnizaciones y viajes, 1.000; instalación, archivología y escritorio, 2.000 pesetas; total, 10.000 pesetas»; como puede verse, e indica la propia Real Orden, «los trabajos de reconstitución del archivo han de llevarse a cabo en el plazo de un año»; asimismo se especifica que la reconstrucción del archivo es necesaria «como único medio de conseguir nuevos datos y escrituras fundacionales necesarias para dar impulso a las investigaciones de bienes de la Beneficencia particular y a la regularización de aquellas instituciones que no funcionen por la carencia de antecedentes y elementos desconocidos en la actualidad». Esta Real Orden se complementa con otra de 31 de diciembre del mismo año nombrando a Gómez Centurión director de los trabajos, con autorización para entrar en todos los archivos que necesite.

16 Debe ser un error por 1.500 pesetas, como aparece en una resolución de la Dirección General de Administración de 31 de diciembre, ordenando expedir los correspondientes libramientos.

No sabemos cómo ni cuándo llegaron a término los trabajos de esta comisión, pero sí parece claro que, por una parte, existía el archivo de secretaría, unido a la gestión cotidiana de la Junta y a la actividad del Secretario, y por otra se creó un «archivo» –un «centro de documentación», en terminología actual– con copias de los documentos que pudiesen servir como antecedentes para la resolución de los expedientes de la Junta. Tampoco tenemos ningún dato sobre el funcionamiento de este «archivo» recién creado, si es que realmente llegó a hacerlo de forma efectiva. En todo caso, su ubicación prevista era el mismo edificio del Gobierno Civil, en la plaza de Zocodover. En cuanto al archivo de secretaría, no sabemos si siguió unido a las oficinas de la Junta o si se vinculó al «centro de documentación». En todo caso, la Secretaría de la Junta no parece que se trasladase al Gobierno Civil, sino que se situaba en el domicilio del Secretario; al menos, así se declara una carta, fechada en febrero de 1915, en la que el Secretario comunica al Secretario de la Junta Provincial de Sanidad «que la Secretaría de esta Junta se ha trasladado al principal de la casa número 11 de la calle de la Sillería, en cuya casa tiene el domicilio el que suscribe».

4. Los años en el Gobierno Civil

No obstante, esta situación irregular no debió durar mucho tiempo. En junio de 1921 el Secretario de la Junta informa al gobernador civil que «efecto del incendio ocurrido en el edificio del Gobierno Civil esta Junta de Beneficencia tuvo necesidad de sacar su archivo y oficina del incendiado edificio, por lo cual muchos servicios tienen que estar hasta la fecha incumplidos, hasta que se le dote de nuevo local donde establecerse». Parece evidente que ya en este momento la secretaría y toda la documentación de la Junta estaban instaladas en el edificio del Gobierno Civil, donde se mantendrían hasta 1978.

Sin embargo, como acabamos de comprobar, no se puede decir que durante estos años los documentos hayan tenido una vida tranquila. Al incendio antes citado –en el que, por cierto, no se mencionan daños sobre la documentación– hay que añadir un desalojo que tuvo lugar en abril de 1922, sin que sepamos las causas del mismo, pero por el que hubo que pedir de nuevo ayuda a la Diputación Provincial para que ceda a la Junta «una habitación», suponemos que provisionalmente. Contamos también con la comunicación que el Gobernador Civil hace a la Junta de un acuerdo de la Diputación de 14 de enero de 1923 en el que manifiesta «que bien a pesar suyo no puede acceder a lo solicitado por no haber medios hábiles de instalar en este Palacio provincial las oficinas y archivo de la Junta de Beneficencia, por tener ocupadas todas sus dependencias»¹⁷; si esta comunicación se refiere al desalojo citado, y si éste está relacionado con el incendio de 1921, sabríamos que la Junta estuvo durante casi dos años sin local adecuado. En todo caso, en octubre de 1928 volvía a quedar situada en el Gobierno Civil, como se desprende de una visita de inspección realizada en esa fecha con motivo de la suspensión como Secretario de Pedro Escudero Carrillo¹⁸.

17 AHPTO, D-145/5.

18 AHPTO, D-143/20.

Todavía es probable que la Junta debiese salir precipitadamente del Gobierno Civil durante la guerra de 1936-1939, en la que el edificio del mismo quedó totalmente derruido. Así parece deducirse del acta de una reunión de la Junta de 24 de octubre de 1944 en la que «manifiesta el Excelentísimo Señor Presidente que para dotar en las condiciones mínimas necesarias las habitaciones del nuevo edificio del Gobierno Civil destinadas a la Junta Provincial de Beneficencia, se hace necesaria la adquisición de tres mesas de despacho...»¹⁹. Hay que señalar que, además, debió producirse una división documental con motivo de la actividad paralela de la Junta y su órgano correspondiente en la zona republicana, la Delegación Provincial de Asistencia Social. Así parece desprenderse de un recibo, conservado duplicado, de documentos del Asilo Nuestra Señora de los Desamparados «encontrados en la llamada Delegación de Asistencia Social de la Zona Roja» y entregados por el Gobernador Civil a los patronos de esta fundación²⁰. No obstante, tanto estos documentos como las actas de la Junta, conservadas desde 1943, parecen indicar que la agitada historia de estos años no debió afectar en exceso al archivo de la Junta, o al menos sólo supuso la pérdida de algunos de sus documentos pero no su destrucción total. Así parece deducirse de un oficio al Director General de Beneficencia y Obras Sociales de junio de 1941, en el que se le pide que «a efectos de reorganización del archivo de esta Junta» se envíen «copias de las escrituras fundacionales de las fundaciones que al dorso se relacionan, cuya desaparición se nota en el archivo, debido sin duda a la influencia de la dominación marxista en esta capital»²¹. En todo caso, parece que rápidamente las oficinas de la Junta volvieron al Gobierno Civil, como lo demuestran algunos recibos de 1941, correspondientes al Impuesto de Utilidades de Bienes Muebles, a nombre de la Junta, domiciliada «en la calle Gobierno Civil»²².

Los siguientes datos de que disponemos hacen referencia a la primera transferencia de documentación que, procedente de la Junta, ingresó en el Archivo Histórico Provincial. Aunque no es posible precisar la fecha exacta, sí sabemos por las memorias de trabajo del Archivo que esa transferencia se realizó en 1967, y se componía de 213 legajos con documentos hasta 1957. Posteriormente fueron trasladados a cajas normalizadas y se realizó un Registro Topográfico superficial. El resultado fueron 155 cajas, con las que se inauguró lo que ha venido llamándose «Sección Diversos» del Archivo Histórico Provincial. Por su parte, el Registro Topográfico incluía una descripción somera del contenido de cada caja, aludiendo a la fundación correspondiente y, en ocasiones, a la época aproximada de la documentación, cuando parecía ser anterior al siglo XIX; en todo caso, este Registro ha venido siendo el único instrumento de acceso a esta documentación hasta febrero de 1998.

5. El destino final de la Junta y su archivo

El traspaso de competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en octubre de 1978 implicó, lógicamente, la transferencia de la

19 AHPTO, AA-462/1.

20 AHPTO, D-149/8.

21 Id.

22 AHPTO, D-149/9.

documentación que no había sido depositada en el AHP. Pero no fue, ni mucho menos, una transferencia tranquila. Un informe sobre la situación del personal y material de la Junta enviado en febrero de 1978 al Director General de Asistencia Social revela que «en la actualidad la Junta cuenta con dos dependencias dentro del propio Gobierno Civil: una de 70 m² aproximadamente, dedicada a los servicios de la tramitación de expedientes, y otra más pequeña (12-14 m²), a despacho del Secretario. La permanencia de la Junta en estas dependencias no es posible, por ser necesarias para la instalación de otros servicios de este Gobierno Civil», lo que da a entender la existencia de una cierta presión sobre la Junta para que desalojase sus despachos. Esta presión se hizo efectiva dos días después, cuando el Secretario de la Junta informa al del Gobierno Civil del desalojo de estos despachos²³. El informe da cuenta de detalles de importancia para comprender el estado en que quedaron tanto las oficinas como el archivo de la Junta, por lo que merece la pena transcribirlo en su integridad:

«Ilustrísimo señor:

Para su conocimiento y por estimarlo de sumo interés para la Junta Provincial de Asistencia Social, tengo el honor de informar a V.I. de la forma y circunstancias en que se ha producido el desalojo del despacho en que se hallaba instalada la Secretaría de dicha Junta:

1.—La primera noticia que tuve del citado desalojo fue encontrarme vacío el despacho, con parte del mobiliario en el pasillo, algunas carpetas caídas o a punto de caerse y, en un montón de objetos inservibles (?)²⁴ que había en el suelo, un par de carpetas y algunos paquetes de impresos de la Junta.

El valor material de estas últimos, sumado al de otros de la misma naturaleza que fueron hallados posteriormente en una habitación, donde se han acumulado objetos heterogéneos «para tirarlos» (según parece), puede calcularse entre 1.500 y 2.000 pesetas.

Las carpetas que se recogieron en el suelo y las que se «rescataron» del montón destinado a la basura contenían nada más y nada menos que todos los antecedentes de las correspondientes fundaciones.

Del mismo montón se recogieron algunos oficios y documentos referidos a otras fundaciones.

2.—Al llamar la atención acerca de estos hechos a uno de los ordenanzas, me sugirió que pasara a una habitación contigua donde estaba recogido el mobiliario y material inservible, para ver si había alguna cosa que fuera de utilidad para la Junta.

Tras un rápido y somero examen de lo que allí había (pues la cantidad de objetos acumulados impedía hacerlo de otra manera) pude «rescatar» otros dos o tres montones de impresos (cuyo valor material he reflejado antes), así como algunas carpetas, oficios y «papeles sueltos» que allí se habían depositado. Los cajones de lo que fue mi mesa de despacho aparecían abiertos y en ellos recogí oficios, notas y cuadernos de interés para la Junta.

3.—Le dije entonces al ordenanza que con la mayor urgencia pasaran los armarios del pasillo a la habitación donde están instalados los servicios del

23 Ambos documentos, en AHPTO, AA-469/6.

24 La interrogación, en el original.

Fondo [Nacional de Asistencia Social]. Hoy siguen aún en el pasillo, pues, el parecer, los funcionarios se niegan a recibirlos, ya que, según es de dominio público, los servicios de la Junta serán trasladados de lugar y, por tanto, no vale la pena.

Mientras tanto, los dos armarios, que contienen todos los antecedentes de las fundaciones, justificantes de cuentas de las mismas, libros, impresos, etc. (todo ello de vital importancia para la Junta) siguen al alcance de la mano de todos cuantos pasen por ese lugar.

En estos días he tenido necesidad de consultar los antecedentes de la fundación «Hospital de la Trinidad y Consolación» de Torrijos [...]. No he encontrado la carpeta correspondiente, y es posible que haya corrido la suerte que esperaba a las que estaban en el suelo, en un montón de objetos «inservibles». ¿Habrán sido sólo ésta?

Cuando los citados armarios sean pasados a la habitación del Fondo examinaré todas las carpetas y documentos que contienen, para averiguar las posibles pérdidas de las que, a la vista de lo expuesto, no me considero en absoluto responsable».

La indignación del funcionario, con veinte años de servicio en la Junta –se conservan las actas y oficios en que se da cuenta de su nombramiento en 1958– es bien patente. No sabemos si llegó realmente a «rescatar» todos los documentos de la Junta, pero, al menos una buena parte de ellos aparecen en la relación de «carpetas y documentos relativos a las fundaciones benéficas que se transfieren del Gobierno Civil a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Fecha 1-octubre-1978»²⁵. Esta relación reseña un total de 117 carpetas de fundaciones, algunas dobles y triples, mas otras 49 carpetas y libros destinados a los documentos de gestión de la Junta. Esta relación, asimismo, divide los documentos en cuatro «secciones», denominadas «carpetas de fundaciones», «varios», «cuentas de las fundaciones» y «libros de cuentas».

No tenemos más datos seguros sobre el destino de la documentación en años sucesivos, aunque podemos suponer que al transferirse las competencias a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se hiciese lo propio con los documentos, si bien de forma menos accidentada. En todo caso, la documentación producida por la Junta y los organismos que la sucedieron se encontraba en junio de 1997 en el Servicio de Control de Centros y Entidades de la Consejería de Bienestar Social. En septiembre de dicho año, se realizó, finalmente, la transferencia de esos documentos, que abarcaban las fechas de 1957 a 1995 y ocuparon un total de 53 cajas.

25 AHPTO, AA-469/7. Es de justicia mencionar al funcionario en cuestión, don Bernardo Fernández Gómez, gracias al cual estos documentos no se han perdido definitivamente.

ARQUITECTURA INDUSTRIAL EN EL TOLEDO DEL XIX

Rafael del Cerro Malagón

I. Premisas generales

Límites y motivos

En otros trabajos publicados sobre la arquitectura y el urbanismo de Toledo en el siglo XIX, ya hemos abordado una serie de tipologías y modificaciones que vive la ciudad relacionadas con el ocio, el abasto, las inhumaciones, el agua o el transporte, añadiendo en esta ocasión la aportación que hace la función industrial en la pasada centuria al repertorio constructivo.

En este artículo se repasa el contexto económico de la ciudad en el ochocientos, mirando la situación de los tres sectores económicos para acabar con una exposición, algo más detallada, del sector secundario, definido por la transformación industrial. Sin embargo, estas páginas no pretenden ofrecer una historia económica de la ciudad en el siglo XIX, que debería fundamentarse, por otra parte, con una rica exposición de datos estadísticos o comparativos entre diversas referencias. El objetivo real reside en conjuntar varias semblanzas históricas –incluido un cuestionario remitido por la Real Junta de Aranceles en 1824– que contextualicen una serie de intervenciones arquitectónicas promovidas desde las necesidades puramente industriales. Posteriormente, se hace un repaso de algunas iniciativas surgidas en el XIX que concluyen con un proyecto de edificio fabril alzado en plena Judería, ante la plaza de Barrio Nuevo.

Abordamos pues, únicamente, la arquitectura concretada en talleres o fábricas, y que bajo esa finalidad así fue proyectada. A un lado dejamos el obrador alojado en cualquier casa o lugar, aunque su calificación fiscal fuese la de verdadera industria. También se excluyen las construcciones relacionadas con el abastecimiento de aguas, centrales eléctricas, trasportes, mercados y abasto de carnes, pues cada una exige un tratamiento detallado que desbordaría las dimensiones de este artículo, además de haber sido publicadas en otro momento¹.

1 Nos referimos en concreto a dos títulos: *Carretera, ferrocarril y hospedaje en Toledo (1840-1940)*, Toledo, 1992, y «Arquitectura para el abasto. Mercados y mataderos en Toledo en el siglo XIX», en *Anales Toledanos*, vol. XXVII, Toledo, 1990, págs. 179-233.

II. El marco económico de la ciudad hasta el siglo XIX

1. Algunas condicionantes físicas

Al margen de la débil estructura económica de la ciudad y de los agentes creadores de riqueza, merece la pena apuntar algunas consideraciones físicas que también condicionaron el fomento del comercio y el asentamiento de industrias en la época contemporánea.

El núcleo urbano de Toledo se asienta sobre una irregular base topográfica combinada con el foso del Tajo que, en sus orígenes, se justificaba por factores puramente defensivos. El recinto amurallado durante largos siglos abrazó un caserío que parecía temeroso de expansionarse por las vegas inmediatas –siempre más fáciles de urbanizar–, sin embargo, al ser una población eminentemente cortesana y eclesiástica, sus habitantes podían vivir en una apretada red viaria ejerciendo una economía de servicios. Tan sólo, en el siglo XVIII, cuando se crea la Real Fábrica de Armas Blancas, se demostró la necesidad de buscar unas nuevas instalaciones en las vegas exteriores para edificar una moderna factoría. Un siglo después, en el XIX, fue la dificultad topográfica del entorno la que impidió dar continuidad a la línea férrea más allá del puente de Alcántara. Por último, a mediados del XX, cuando se gesta al actual Polígono Industrial, hubo que buscar su acomodo en la margen derecha de la carretera de Aranjuez, ocupando unas dehesas de suelo llano con suaves desniveles.

Estos tres ejemplos, apoyados en otros tantos siglos, reflejan que la ciudad no ha ofrecido un terreno único, cómodo e inmediato a sus murallas por donde creciera un ensanche industrial y urbano similar al de otras poblaciones, pues en el interior la situación era obvia: falta de espacios abiertos, apiñamiento vecinal, acusados desniveles y ausencia de vías de comunicación diametrales dentro del casco urbano. Más tarde, en el primer tercio del siglo XX, al aflorar los sentimientos conservacionistas de los patrimonios históricos –concretados después con la declaración de conjuntos monumentales– se añadirían nuevos elementos de juicio para admitir construcciones extrañas a la imagen intemporal y pictoricista de la ciudad.

2. Los sectores económicos

Dentro de las actividades del sector primario, sólo cabe mencionar el papel que tuvo la agricultura en el término de la ciudad de Toledo, por la evidente ocupación del suelo que conlleva dicha tarea. A pesar de la inmediatez de las vegas del Tajo, éstas no concentraron un núcleo significativo de población dedicada al laboreo de los campos², ni su producción fue una excesiva fuente de recursos como para definir una sólida base agraria que, en cambio, sí arraigó en Talavera de la Reina, por citar un caso próximo³. A partir del siglo XIX, aunque la Sociedad Económica

2 Véase más adelante la nota 10, donde se aprecia, en los datos que refleja Martín Gamero de 1860, un mayor número de funcionarios, entre empleados y cesantes, que de personas vinculadas con la agricultura.

3 Curiosamente el Ayuntamiento de Toledo vivió de sancadas rentas de origen agrícola durante seis siglos, pues desde que comprase a Fernando III, en 1246, la extensa comarca de los Montes, recibió buenos ingresos derivados del pastoreo, el carboneo o la madera, por citar algunos capítulos. La supresión de señoría decretada en las Cortes gaditanas y las desamortizaciones civiles siguientes pondrían fin a dicha fuente de riqueza que se notó obviamente de forma negativa a la hora de afrontar diversas obras en la ciudad.

de Amigos del País se esforzó por revitalizar el papel de la agricultura con nuevos regadíos, las feraces vegas del Tajo, y algunas fincas destinadas a explotaciones ganaderas en el entorno de la ciudad, iniciaron un proceso de regresión, eso sí, muy lento, que se ha acelerado notablemente a finales del XX. Instalaciones como las del ferrocarril, la creación de un Polígono de Tiro o la ampliación de la Fábrica de Armas, son algunos ejemplos que, en el XIX, ya anuncian la posterior tendencia a urbanizar el suelo agrícola.

El sector secundario, definido globalmente por la actividad industrial, es precisamente uno de los grandes fenómenos que estallan en la nueva sociedad europea del XIX, aunque en Toledo no encontró precisamente un campo abonado. En la ciudad, en el correr del siglo, todavía pesará la tradición del taller artesanal enfocado generalmente al autoabastecimiento local, a veces, incluso, intentando resucitar la vieja estructura gremial. Estas modestísimas manufacturas ya habían dejado de aportar riqueza y propiciar numerosos puestos de trabajo en el XVII, como denunciaban los arbitristas toledanos Juan Belluga o Sancho de Moncada en amargos informes⁴. Mucho después, en el ochocientos toledano, salvo el caso de la Fábrica de Armas y la decreciente producción textil, aún no se puede hablar de factorías propiamente dichas. La pequeña industria familiar no pasa de ser un pequeño taller que comercializa sus productos en un corto horizonte geográfico con más pretensiones semánticas que calado económico⁵.

Por último, cabe hacer un repaso al complejo sector terciario donde el comercio, los transportes y los servicios en general, tienen su justa cabida. Ya se ha dicho que el marco topográfico de Toledo sirvió, desde los albores de la historia, para primar la función militar sobre la actividad comercial que normalmente exige otras condiciones: accesos cómodos, encrucijada de caminos, espacios abiertos, etc. El foso del Tajo y el escalón rocoso que circunda casi toda la ciudad eran unas barreras naturales que, con el paso de los siglos, y superada la escasez de puentes sobre el río, acabaron por descentrar a Toledo de los trazados de las grandes rutas mesetarias que buscaban la periferia marítima. La situación de marginalidad en que quedó la ciudad, con relación a estas vías radiales nacidas en Madrid, se acentuó a partir del siglo XVIII y más aún con el trazado ferroviario del XIX, beneficiándose Aranjuez o Talavera, que se asomaron al tránsito de Andalucía y Portugal respectivamente. Así, a Toledo, a principios del XIX, casi sólo le quedaba vivir de una economía de servicios que propiciaba la maquinaria eclesiástica hasta que ésta se vio desposeída de sus grandes recursos.

3. De la ciudad-convento a la ciudad-burócrata

Al concluir el primer tercio del XIX, la ciudad de Toledo entrará en proceso de lenta transformación derivado de dos circunstancias casi coetáneas: la nueva ordenación territorial española debida a Javier de Burgos, en 1833, y la desamortización de bienes eclesiásticos decretada por Mendizábal en 1835. Ambas fechas marcan el final de una dilatada etapa de dos largos siglos que Fernando Marías define como

4 Juan BELLUGA DE MONCADA: *Memorial de la ciudad de Toledo a don Felipe III sobre despoblación y pobreza*, ¿1618?; Sancho de MONCADA: *Restauración política de España*, 1619.

5 En algunas guías, folletos y anuncios de prensa se menciona la existencia de algunas fábricas, término éste demasiado pomposo para aludir a pequeños establecimientos, casi artesanales, donde se elaboran cajas, jabones o loza.

ciudad-convento, período que se había iniciado a principios del siglo XVII, después de haber sido una auténtica *Ciudad Imperial*⁶. A partir del reinado de Isabel II, Toledo se convertirá en lo que nosotros ya calificamos como *ciudad-burócrata*⁷, cuya función se ha ido acentuando a lo largo de los ciento cincuenta años siguientes⁸. Durante este siglo y medio, especialmente en las primeras décadas, se aprecia la decadencia del poder eclesiástico, auténtico y casi único soporte económico de la ciudad entre los siglos XVI y XVIII. A partir de 1833, la gestión política y social estará en manos de la naciente burguesía, de manera que muchas iniciativas, generalmente concebidas bajo la óptica caritativa, llevadas a cabo desde los clásicos estamentos del Antiguo Régimen, empiezan a ser competencias del poder civil que organiza una administración con compartimentos estancos –ministerios militares, de instrucción, de obras públicas, de agricultura, etc.– e internamente jerarquizados y repartidos por todo el territorio nacional.

A la vista este cambio queda claro que en Toledo, desde su consagración como cabecera provincial, fue cristalizando más firmemente el sector servicios, si bien éste estaba sobradamente cuajado desde siglos anteriores, aun cuando la ciudad viviera a la sombra de la Iglesia. Una serie de trabajos y profesiones habían atendido las estructuras eclesiásticas –demandaderos, sirvientes o acólitos– y, en menor medida, las puramente civiles –escribanos, abogados, recaudadores, secretarios, veedores, etc.– que se complementaban con diversos oficios de puro mantenimiento cotidiano: carpinteros, herreros, vidrieros, curtidores, tejedores, chapineros, etc. Históricas y alabadas industrias dedicadas a la espadería o el Arte Mayor de la Seda eran cada vez más testimoniales: una Corte, asentada en Madrid, y una Iglesia muy descapitalizada incidirían en ese desgaste gremial que se une a diversas crisis generales. Por eso, el relato de Martín Gamero es bien elocuente para hacerse una idea de la situación social y económica de Toledo a mediados del XIX, cuando la ciudad no alcanzaba 18.000 habitantes:

«Del pueblo oficial y cortesano, guerrero y religioso, no queda más que una nómina de 396 empleados activos y 36 cesantes, un pobre ejército de 46 militares retirados y 1.396 activos o de reemplazo, y todo su clero, aquel clero secular y regular tan numeroso, tan rico e influyente, reducido a 155 eclesiásticos y 314 monjas colegiadas, encerradas con sus sirvientas en varios conventos y colegios. La ciudad comercial, industrial y fabril está representada por 185 individuos dedicados al comercio, 342 industriales, 1.399 artesanos, 12 fabricantes, 501 jornaleros y 1.754 sirvientes de ambos sexos. Respecto a la riqueza agrícola contamos con 260 propietarios y 30 colonos; en las bellas artes figuran 38 adeptos, y el mayor número de los demás individuos está consagrado a las ciencias y profesiones liberales. Al lado de todas las clases productoras, laboriosas e inteligentes se destacan 241 pobres de solemnidad, dos de ellos sordo-mudos y 95 ciegos e imposibilitados. Este es el Toledo de 1860, según le pinta la estadística de la población»⁹.

6 Fernando MARIAS: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Toledo, 1983, vol. I, págs. 123-127.

7 Véase Rafael DEL CERRO: «Introducción», en *Arquitecturas de Toledo*, Toledo, 1991, vol. I, págs. 15-16.

8 En 1984, la ciudad de Toledo recibía el carácter de capital regional de Castilla-La Mancha con la consiguiente implantación de sus instituciones administrativas.

9 Antonio MARTÍN GAMERO: *Historia de Toledo, sus claros varones y monumentos*, Toledo, 1862, vol. I, págs. 73-74.

En resumen, la ciudad de Toledo, a partir de mediados del XIX, parece que se asienta sobre la base del sector terciario, alejada de la agricultura, empobrecido el sector textil sedero y sólo con la tradición espadera del siglo XVIII. La administración civil y militar, un escaso comercio local y, por qué no, las demandas de un nuevo fenómeno en el ocaso del siglo, que es el turismo, trazan las grandes líneas económicas de la ciudad hasta mediados del XX.

III. Ciudad e industria en el XIX. Tradición y esperanzas

1. Un repaso a la etapa preindustrial

Para perfilar la situación económica de la ciudad de Toledo en el XIX, hacemos un repaso de los principales sectores, siempre de carácter puramente artesanal, que pueden ser los antecedentes del proceso industrial propiamente dicho.

Los textiles contaban en la ciudad con una larga tradición, localizándose diversos batanes en las orillas del Tajo para trabajar lanas y paños. El lino y el cáñamo dieron trabajo a muchas manos, pero el trabajo de la seda sería lo más relevante hasta su total desaparición en el siglo XX. Relacionado con este sector, en la ciudad existían tenería, curtidores y tintoreros que dieron nombre a barrios gremiales, también situados junto al río, pues era necesario el agua para tales menesteres, además de necesitar espacios abiertos y ajenos al vecindario por generar algunas molestias. La posterior manipulación para el acabado y la venta del producto se hacía en calles más céntricas, donde se agrupaban los gremios: pañeros, gorreros, cordoneros, tejedores, etc. Mesones, corrales y zocos específicos completaban el ciclo comercial.

El sector del metal también tuvo cierto relieve, desde los trabajos más delicados, como la orfebrería, hasta los más duros, como la fundición o la forja. En medio podían quedar espaderos, cuchilleros o latoneros, igualmente conjuntados en ciertas calles, como fue la de las Armas, en las proximidades de Zocodover.

Otro grupo significativo fue el de los alfareros, cuyos talleres se localizaban en el entorno de la puerta de Bisagra, barrio casi suburbial donde se alzaban casas bajas con grandes patios para alojar los hornos, arcillas, leñas, etc. La extracción de tierras en las inmediatas vegas del Tajo justificaba también el asentamiento de obradores de tejas y ladrillos. La orla rocosa situada en la salida de los puentes atraía la extracción de piedra que se aplicaba en las obras de la ciudad.

En el siglo XVI, gracias al cronista toledano Luis Hurtado, se sabe que las sedas procedían de Murcia y las lanas de Segovia, además de los principales oficios industriales que se repartían por la ciudad¹⁰. En las centurias siguientes no aparecen nuevas industrias, siendo habitual la desaparición de las existentes, especialmente en el XVII, como denunciaron los llamados arbitristas ya mencionados. En la seda se pasó de 9.000 telares en 1663, a 600 en 1685. La espadería decayó ante la presencia en el mercado de abundantes y baratas espadas extranjeras, siendo sustituida por labores de cuchillería¹¹.

10 LUIS HURTADO DE TOLEDO: «Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo», en *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. Madrid, vol. III, 1951-63, págs. 525-526.

11 Sobre esta época véase la obra de Fernando MARTÍNEZ GIL: *Toledo y la crisis de Castilla, 1677-1686*, Toledo, 1987, págs. 49-50.

En el XVIII se contabilizaban en las orillas del Tajo nueve molinos harineros y uno más dedicado a la fabricación de estraza, además de ocho tenerías. En el interior del casco se contaban catorce telares de paño lanar. En 1748, bajo el reinado de Fernando VI, se establece una Compañía de Fábrica y Comercio de la seda que hace resurgir esa tradición local, establecida con cierta significación dos siglos antes. Sin embargo, la competencia con otras factorías resultaría negativa y la empresa terminaría por decaer. A finales de la centuria, el cardenal Lorenzana impulsaría en el Alcázar un establecimiento con varios telares para dar ocupación a los más desamparados. Tal iniciativa, claramente proteccionista, traería consigo la ruina de varios talleres particulares. Los alfares y tejares también se reducen, tan sólo destaca la creación, en 1761, de la Real Fábrica de Espadas de Corte, en las inmediaciones de la calle Carretas hasta que en 1780 fue trasladada al exterior de la ciudad. A poco más de cincuenta años de vida, Madoz ofrece algunas amargas pinceladas sobre esta factoría y su actividad:

«Todas las armas que en el día gasta el ejército son de la fáb. y puede dar muchas más: sin embargo hemos visto en algunas épocas, doloroso es decirlo, en que se gastaron miles de duros en traer armas extranjeras de malísima calidad; cerrándose estos talleres por no pagar á sus operarios, que parecían de miseria. No hay salida notable para el extranjero; pero no viene á visitarla uno solo, que no compre algunas ojas»¹².

A comienzos del siglo XIX, en la ciudad de Toledo, sólo quedaban como más definidas las industrias sedera y espadera –sin que eso quiera decir que alcanzaran importantes resultados–, el resto de manufacturas fueron en mayor retroceso, siendo común a casi todas su ubicación en casas vecinales y en los barrios más humildes.

2. Una breve postal del siglo XIX

Es un hecho constatado que España, después de la sacudida bélica iniciada en 1808 contra los planes invasores de Napoleón, vivió una complicada posguerra teñida de diversas esperanzas. Además de truncarse la ilusión constitucionalista, bajo la denostada voluntad de Fernando VII, todo el territorio ofrecía una imagen desoladora que así refleja Miguel Artola en una rápida impresión al referirse a la infraestructura industrial española:

«La destrucción de ciudades –Zaragoza, Badajoz, San Sebastián– fue acompañada de la mayor parte de las industrias estatales o privadas, perdiéndose con tal motivo, entre otras, las fábricas más representativas y que suponían el nivel tecnológico más avanzado del esfuerzo de los monarcas ilustrados como sucede con las de porcelanas del Buen retiro»¹³.

La recuperación general sería lenta y nunca alcanzaría las cotas de modernización que por entonces tenían los países de la Europa septentrional, incluso las

12 *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1849, vol. XIV, pág. 834.

13 Miguel ARTOLA: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, 1974, pág. 58.

propuestas económicas tampoco llevaron un frente común, según exponen diversos historiadores al analizar la etapa isabelina:

«... el país llevó a cabo la desamortización y la construcción de la red ferroviaria; se reformó la educación, el sistema monetario, y bancario, los Impuestos; se instituyó definitivamente el presupuesto; se echaron las bases de la industria siderúrgica, etc. Pero en total la tan cacareada revolución industrial no tuvo lugar»¹⁴.

Lo recogido en las dos citas anteriores es perfectamente aplicable a la ciudad de Toledo cuando llega el siglo XIX. En ella buena parte de sus principales edificios quedaron perdidos o seriamente dañados a partir de la ocupación francesa. La crisis demográfica, la exclaustración de numerosos conventos y una patente escasez de recursos compusieron un doloroso panorama. El municipio no podía afrontar las mejoras más urgentes, la iniciativa privada era casi inexistente. La Sociedad Económica del País, cuya vida estaba en franco retroceso desde finales del XVIII, intentaba promover mejoras sociales y nuevos recursos agrícolas sin resultados espectaculares, a pesar de la revitalización que intenta fomentar el prestigioso Sixto Ramón Parro en la cuarta década del siglo¹⁵.

En esta época, Pascual Madoz, en su *Diccionario* hace el siguiente recuento de las industrias toledanas después de alabar la histórica fábrica de ornamentos eclesiásticos de Miguel Gregorio Molero:

«Hay además 163 telares andando, y otros muchos parados, de galones de seda y cintas (listonería); 7 de sargas, tafetanes y pañuelos de seda; una de medias de seda y otro de gorros, y están parados los de terciopelo: hay 7 de gergas; 4 fáb. de curtidos; 3 de sombreros; 5 de loza y cacharros; 2 de teja y ladrillo; 5 molinos de aceite, 9 harineros; 9 de chocolate; 43 tahonas; 3 batanes: 7 tintes de seda y todos los demás oficios y profesiones necesarios para las atenciones de la vida»¹⁶.

Así pues, se constata que la ciudad a mediados del XIX se mantenía sobre una mínima economía industrial, correlativa, por otra parte, con su deteriorado patrimonio. En medio de esta situación se detectan los primeros intentos por recuperar o modernizar las dotaciones urbanas, sin embargo, las sucesivas crisis políticas y la escasez de medios alargarían las expectativas hasta el cierre del ochocientos bajo el

14 Gabriel TORTELLA y otros: *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*. Barcelona, 1981, págs. 67-68.

15 La instrucción, la enseñanza artística, la plantación de moreras y el aprovechamiento para el regadío de la Mina del Corregidor son algunas iniciativas de la Económica de Toledo en aquellos momentos. Parro la presidió en tres ocasiones: 1839, 1841 y 1842. Sobre las actividades y los personajes de esta institución existen algunos artículos, de los cuales entresacamos los realizados por dos autores. De Juan SÁNCHEZ SÁNCHEZ, autor a su vez de varios trabajos sobre el tema, mencionamos: «La obra de la Sociedad Económica Toledana de Amigos del País en los siglos XIX y XX», en *Anales Toledanos*, vol. XIV, Toledo, 1982, págs. 187-208. De Luis ALBA GONZÁLEZ: «La Real Sociedad Económica de Toledo a través de sus actas, 1776-1816», en *Toletum*, vol. 24, Toledo, 1990, págs. 9-30.

16 MADOZ: *Ob. cit.*

signo de una ciudad administrativa que no asistía a la renovación industrial de otros lugares.

3. Una herencia del XVIII: la Real Fábrica de Armas

Es conocida la tradición espadera, cuyo gremio a partir del siglo XVI queda reglamentado en diversas ordenanzas. Las crisis del XVII menguan los talleres, dejando tan sólo una docena a principios del XVIII, para rebajar a cinco en la mitad de la misma centuria. En el reinado de Carlos III, al amparo de la protección real, después de estudiar un informe firmado por Santiago Palomares en 1760, se impulsará la creación de una Real Fábrica de Espadas.

No es preciso extenderse sobre las vicisitudes de esta factoría en su primera etapa, por otra parte ya publicadas en gran medida¹⁷. Su fundación tuvo lugar, en 1761, en la actual calle de Núñez de Arce, anteriormente conocida como del Correo, ocupando la que fuera Casa de la Moneda entre 1504 y 1680. En 1772 se encargaba a Sabatini el trazado de una nueva factoría, que se alzó junto al río Tajo para aprovechar sus aguas como fuerza motriz, tomándose 5 fanegas y 30 estadales de unas tierras que habían pertenecido a la cofradía de la Caridad. En 1780 quedaban inauguradas las nuevas instalaciones, que seguían un modelo italiano creado por el mismo Sabatini en Torre Anunciata. El investigador Fernando Marías sitúa así el contexto de esta iniciativa real:

«... la fábrica toledana, que ocupa el séptimo lugar en orden cronológico (Sevilla, Guadalajara, San Fernando de Henares, Brihuega, Madrid, La Granja y Toledo) en la secuencia de fábricas dieciochescas más o menos conocidas y estudiadas, representa quizá el máximo punto de desarrollo alcanzado en el proceso de organización tipológica»¹⁸.

Prácticamente, durante su primer siglo de vida, este edificio de corte palaciego fue suficiente para cumplir sobradamente los objetivos iniciales, aunque, como señala Madoz, también se puso de manifiesto tempranamente sus fallos, que a mediados del XIX empezaban a intentar paliar:

«El edificio sit. en la márg. der. del Tajo, fue levantado por orden de Carlos III y dirigido por D. Francisco Sabatini: en su construcción se cometieron errores cuyas consecuencias se sufren en el día: abierto el canal, que conduce las aguas para las máquinas á corta dist. y con muy poco desnivel, no proporciona toda la fuerza, que hace falta, y por su mala entrada hace escasear las aguas en el verano: el desagüe está igualmente muy próximo y con poco declive, sucediendo que en todas las avenidas se paren las máquinas por quedar ahogadas. Para ocurrir á la falta en el verano, se compraron en 1844 los molinos de Azumel, que haciendo el edificio mas independiente para las tomas de aguas, la proporciona fuerza suficiente, y alguna para sus futuros adelantos»¹⁹.

17 Como obra de compendio, elaborada con la aportación de diversos especialistas, citamos el libro *Bicentenario de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo*, Toledo, 1987.

18 Fernando MARIAS: «El edificio de la Real fábrica», en *Bicentenario... ob. cit.*, pág. 201.

19 Pascual MADDOZ: *Ob. cit.*

Hasta 1870 la producción se centraba exclusivamente en la producción de armas blancas y labores complementarias: vainas, guarnicionería e incluso trabajo de damasquinado²⁰. A partir de esa fecha se introduciría la elaboración de cartuchería metálica para las nuevas armas de «fuego portátiles a carga por la recámara»²¹. En 1874 se ampliaría, se introduciría el montaje de espoletas para artillería, producto que se incrementaría hasta el siglo siguiente. Al aire de estas innovaciones fue preciso el ensanche de la edificación existente, optándose por el levantamiento de nuevos talleres y naves en donde se cortaban latones, embutían los cartuchos y se preparaban los fulminantes. La notable extensión de terreno que existía en el costado izquierdo de la fachada principal permitió dichas obras, siempre situadas –por obvias razones de seguridad– dentro del perímetro vallado de la fábrica y casi ocultas, desde la perspectiva que ofrece el paseo de la Ronda, por la cortina arbórea del entorno.

Ligada al principio de seguridad mencionemos una circunstancia fechada en 1874. Ante el rumor de posibles asaltos a la fábrica impulsados por partidas carlistas, desde el Ayuntamiento se autoriza una fortificación exterior en la que colabora el mismo municipio con la aportación de 25.000 pesetas²². La obra se realizó con gran rapidez a base de ladrillo y mampostería, siendo especialmente relevante su disposición de forma de castilletes y baluartes con troneras para defender la entrada principal al histórico edificio principal. Aunque no existen más datos, es lógico suponer que esta disposición defensiva –muy utilizada en las teorías urbanas del siglo XVI– saldría de los ingenieros militares, como también las naves y almacenes que requerían las nuevas exigencias fabriles a partir de los cambios introducidos en los ejércitos.

Las primeras edificaciones, a veces simples barracones de madera, surgieron en el entorno del edificio de Sabatini casi desde finales del XVIII para habilitar talleres de carpintería, fraguas, vaciado, etc. Hilario González, en 1889, en la revista Toledo, recordaba estos datos:

«Por eso, a raíz de la conclusión de la mencionada guerra en mil ochocientos cuarenta, acordó el Gobierno, y muy luego dio principio, la construcción de nuevos departamentos adyacentes al edificio y la renovación y perfeccionamiento de las máquinas...»²³

20 Según el historiador Hilario González (véase la nota 23) «las expediciones a Portugal e Italia y las guerras de África y Santo Domingo» motivaron hasta 1867 grandes pedidos de armas blancas. En 1868 se abrió un nuevo taller de cincelado y se dotaba de una turbina de ocho caballos de fuerza. Pocos años después, para la fabricación de cartuchos, el Estado compraba los molinos de Azumel y los cañizares de Bálamo para aumentar la fuerza de una nueva turbina «Fontaine» de dieciséis caballos. El aumento de producción exigió nuevas maquinarias y dependencias, además de la reforma de los viejos talleres, siendo todo realidad en 1874.

21 Fragmento del texto que dirige al ministro de la Guerra el 12 de febrero de 1870 al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo de Artillería (Cfr. Antonio Núñez Aparicio: «La cartuchería desde 1870 hasta hoy», en *Bicentenario...*, *ob. cit.*, pág. 47).

22 Archivo Municipal de Toledo (en adelante citado con las siglas A.M.T.): *Fábrica de Armas y licencias*. En la noche del 16 de marzo de 1876 se intentó quemar el polvorín en un asalto por sorpresa (Cfr. *Libro de actas capitulares* de 1876, sesión de 12 de junio).

23 Hilario GONZÁLEZ: «La Fábrica de Armas blancas de Toledo», en *Toledo*, núm. XI (18-IX-1889), pág. 7.

Estas construcciones eran de muy sencilla estructura: planta rectangular, una sola altura y cubierta a dos aguas, a veces con claraboyas para mejorar la iluminación interior. Los alzados de cada fachada responden a los ejes de simetría que marcan las puertas de acceso, situadas bien en los lados menores o en el centro de las fachadas mayores. En el interior, bajo el uso generalizado de la teja plana, quedaban a la vista las cerchas metálicas para instalar ganchos, poleas y herramientas. La línea recta es dominante en toda la edificación, tan sólo, en algún caso, el arco de medio punto aparece sobremontando las puertas de la nave.

La gran época de la Fábrica de Armas, cada vez más volcada a la cartuchería y fulminantes, hay que situarla en el primer tercio de siglo con el añadido de nuevos terrenos y construcciones que dieron su perfil actual²⁴. De esta época datan interesantes naves y edificios alzados bajo diversos estilos que comprenden desde las corrientes «nacionalistas»²⁵ hasta vestigios de un incipiente racionalismo, sin desear ecos modernistas. El mudejarismo también se dejó sentir en algún edificio, como fue el caso de la central eléctrica de Azumel, completando un rica colección de arquitectura industrial que bien merece un detallado estudio, si los archivos de esta factoría se abren alguna vez a la investigación, tras el doloroso cierre de sus talleres y la dispersión de parte de sus fondos fuera de la ciudad.

4. Otro recuerdo ilustrado: la Real Casa de Caridad

En 1775 quedaban finalizadas las obras relativas a la puesta en funcionamiento de la Real Casa de Caridad en el Alcázar, reconstruido por el ilustrado cardenal Antonio de Lorenzana y Buisson, pues, desde 1710, permanecía en ruinas al ser incendiado por las tropas portuguesas en los aciagos días de la guerra de Sucesión al trono español. Estas obras, en plena corriente neoclásica, fueron dirigidas por Ventura Rodríguez, para acoger después setecientos pobres dedicados a la «restauración de las antiguas y numerosas fábricas de lanas y sedas» que tuvo la ciudad de Toledo, además de recibir «alimento y cuidado, con educación moral y civil conveniente» como escribe Parro²⁶.

Se establecieron telares y talleres para dar trabajo, como queda dicho, a los más necesitados, además de iniciar plantaciones masivas de moreras en la Vega Baja que, si bien no llegaron a alcanzar los planes previstos, sí contribuyeron a rescatar la tradición sedera, siendo además referencia para los intentos de estaciones serícolas que alguna iniciativa privada promovió en los primeros lustros del siglo XX en la finca de San Bernardo y en otros parajes cercanos al Tajo.

24 Los nuevos armamentos militares y las contingencias bélicas internacionales activaron la producción cartuchera de la factoría toledana. En los años de la Primera Guerra Mundial diversas entidades públicas y privadas apoyaron una solicitud para que se implantase la elaboración de cañones, material artillero y automóviles en la Fábrica de Armas, arguyendo diversas razones históricas, económicas, tácticas y sociales. Véase el texto completo en el anexo final, impreso sin año en la Imprenta de A. Garjón, calle del Comercio, 12, Toledo. El documento pertenece al Archivo Municipal de Toledo, *Fábrica de armas y licencias*.

25 El auge de esta arquitectura, a veces también reconocida como regionalista por otros autores, se fija en Leonardo Rucabado (1876-1918), a quien se debe el llamado «estilo montañés». En Toledo se anotan algunas obras, la mayoría desaparecidas o transformadas: el Casino, el grupo escolar «Santiago de la Fuente», la Escuela Normal alzada en la Vega y el proyecto, no realizado, de estación de autobuses que también se hubiera construido junto al anterior centro docente.

26 SIXTO RAMÓN PARRO: *Toledo en la mano*, Toledo, 1857, vol. II, págs. 638-639. Sobre la misma Casa de Caridad remitimos a otros trabajos. De Jesús Fuentes Lázaro: «Historia de la real Casa de la caridad», en *Toledo ilustrado*, Toledo, 1975, vol. I, págs. 61-78. De Julio PORRES: «Panorama del siglo XVIII en Toledo», en *Toledo ilustrado*, Toledo, 1975, vol. II, págs. 67-88.

El abandono de Lorenzana de la sede primada y los daños desencadenados en el Alcázar por la guerra de 1808 terminaron por arruinar la Casa de Caridad, quedándose en estado larvario la institución a partir de 1814. Lo poco que fuera aprovechable de aquellos talleres de hilaturas se trasladó al edificio de la calle del Carmen conocido como la Fonda de la Caridad, otra institución también alumbrada por el infatigable Lorenzana en el siglo anterior. El prelado había alentado la edificación de un parador de viajeros, ya que se proyectaba el paso por Toledo de la carretera de Madrid a Andalucía a través de Despeñaperros. Este proyecto, fraguado bajo la gestión del ministro Floridablanca, intentaba que los beneficios que dejase se aplicaran al mantenimiento de la ya citada Casa de la Caridad. La posterior rectificación del trazado viario, alejándose por Aranjuez y Ocaña, dejó al margen a Toledo, reduciéndose al puro recuerdo el hospedaje proyectado.

En 1846, al llegar a la ciudad el Colegio General Militar, le fueron concedidos diversos edificios para su debida instalación, estando entre ellos el de la antigua Fonda de la calle del Carmen. Con el nuevo destino los últimos talleres textiles que aquí subsistían desde 1814 quedaron definitivamente suprimidos. Al consultar los planos que se hicieron de este edificio para alojar el nuevo centro castrense, aún se señala una estancia como «fábrica de lana», dato que revela todavía el viejo uso industrial casi a mediados del XIX (fig. 1).

La nave donde se alojaban los telares fue aprovechada para oficinas y dependencias militares hasta el verano de 1936, pues los acontecimientos de la recién abierta Guerra Civil destruirían el edificio. Décadas más tarde se derribarían el recuerdo de los últimos paredones de la antigua Fonda para dar paso a una manzana totalmente reconstruida.

5. *El cuestionario de la Real Junta de Aranceles*

En el Archivo Municipal de Toledo se conserva un documento iniciado en 1824 desde la Real junta de Aranceles del Reino que nos aproxima a la situación de la industria en esta ciudad. El contenido es un cuestionario remitido a todos los municipios interesándose por la existencia de fábricas en la localidad. La respuesta tardó nada menos que un año en efectuarse, comisionándose a dos personas que contestaron a las siguientes preguntas²⁷:

- 1.º... Cuantas Fábricas hay en ese pueblo, y de que clase
- 2.º... Que especie de manufacturas se trabajan en él, especificando la clase
- 3.º... Que cantidad se manufactura al año en cada una de ellas
- 4.º... Que precio tienen á pie de fábrica
- 5.º... Que cantidad se consume en el pueblo
- 6.º... Cuanta se extrae fuera del pueblo
- 7.º... Que gracias ó concesiones tiene cada Fábrica, ya sea por el Rey, ó por el Ayuntam.¹⁰ en particular
- 8.º... De donde se conducen las primeras materias
- 9.º... Que se juzga que sería conveniente para prosperarlas ó fomentarlas.

La redacción se inicia enumerando las diferentes industrias existentes en Toledo, para después aplicar a cada una el referido cuestionario. En concreto se

27 A.M.T.: *Fábrica de Armas y licencias*. El texto fue redactado por Ramón Solórzano, regidor perpetuo, y Francisco Ruano Jurado, ambos comisionados el 2 de mayo de 1825.

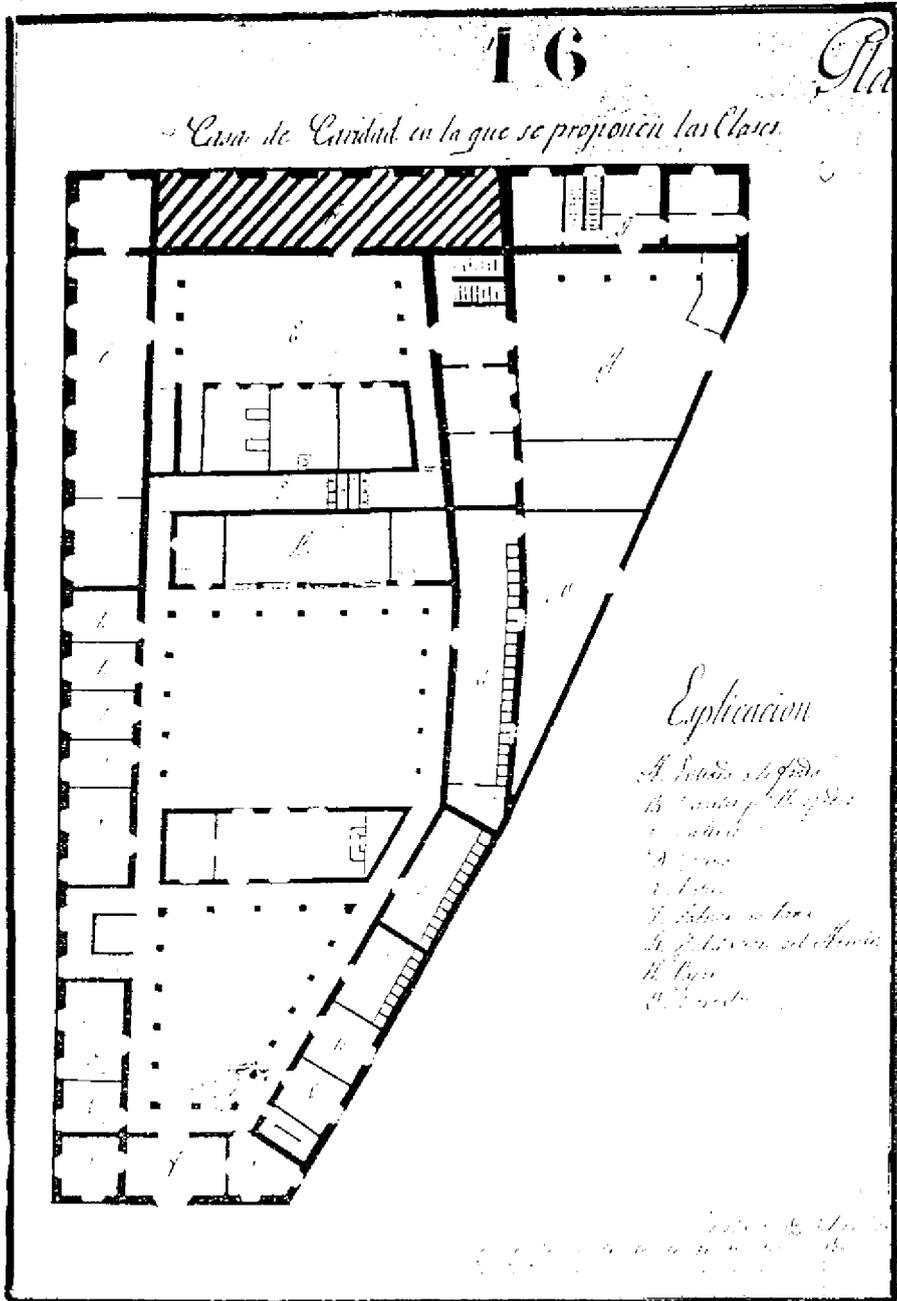


Fig. 1.—Planta de la Fonda de la Caridad en la calle del Carmen, en 1846. En la parte rayada se alojaban los últimos telares de la antigua Casa de la Caridad, creada en el XVIII en el Alcázar. A partir de esta fecha todo el edificio pasaría al Ramo de Guerra como parte del Colegio General Militar (Servicios Histórico Militar).

citan las siguientes: arte mayor de la seda, pasamanería, listonería, lanas, curtidos, loza, tejares y sombrerería. Sobre la Fábrica de Armas, «como su dirección y administración se hacen por disposiciones reales» los redactores del cuestionario aducen que «no puede el Ayuntamiento decir cosa alguna de ella».

En el arte mayor de la seda se habla de dos talleres, uno de José Hernández Delgado y otro perteneciente a un particular cuyo nombre no se cita. Como recuerdo se habla de los telares montados por el cardenal Lorenzana a finales del XVIII en el Alcázar. Más adelante se especifica que se trabajan tejidos ornamentales eclesiásticos. Las ventas fuera de la ciudad no eran grandes, contándose en aquel momento sólo siete operarios, mientras que antes de 1808 la cifra se elevaba a treinta y dos. Los materiales provenían de Barcelona y Valencia, estimándose que éstos deberían carecer de impuestos para abaratar el producto final, ya que la competencia extranjera era manifiesta.

En cuanto a la pasamanería se recuerda que en la ciudad llegó a dar trabajo a quinientas personas, estando en este momento totalmente decaída. Los fabricantes compartían su tiempo con otras ocupaciones. Las sedas que se requerían para estos talleres también provenían de Levante. En los talleres de listonería se hacían galones, cintas y tejidos estrechos. En 1814, existían 314 fabricantes entre maestros, oficiales y aprendices que totalizaban 218 telares. Para esta industria se traían sedas de Valencia y muy pocas de Talavera.

La manufactura de las lanas se localizaba en diversos talleres particulares y en la Real Casa de la Caridad, ubicada en el antiguo edificio de la Fonda, en la calle del Carmen. Se hacían paños negros, pardos, estameñas, telas para mantas, bayetas, sayales y cobertores. Antes de 1808 hubo más de doscientos telares, quedando en estos momentos tan sólo treinta y dos.

La industria de curtidos contaba con cuatro fábricas para hacer baldes, badanas, cordobanes y otras manufacturas con pieles de cordero y becerro. La materia prima era obtenida de los animales sacrificados en la ciudad. La industria de la loza también se mantenía con cuatro fábricas, elaborándose utensilios vidriados y en blanco. La cuarta parte de lo realizado se vendía en Toledo y el resto se llevaba a Madrid. En cuanto a los tejares, en 1825, se contaban dos fábricas en el término que se dedicaban a las tejas, ladrillos y baldosas, consumiéndose casi toda la producción en la misma ciudad. Por último, la sombrerería se realizaba en dos casas particulares, surtiéndose de materias primas en la misma ciudad y en los pueblos de la comarca.

Tras esta exposición se aprecia la escasez y la solidez industrial de la ciudad de Toledo. La mayoría de los talleres citados dependían directamente de la clientela eclesiástica, ni que decir tiene que, a partir de diez años más tarde, ésta también menguaría notablemente tras de sufrir las leyes desamortizadoras. Por otra parte, se deduce que la mayoría de los obradores se repartían en casas comunes, sin que hubiera lugares exclusivamente edificados para ellos.

IV. Otras industrias en el siglo XIX

1. La fábrica de espadas de los hermanos Garrido

A finales del XIX vuelve a tomar carta de naturaleza la tradición de las armas blancas, si bien bajo una iniciativa privada y más enfocada hacia la cuchillería e instrumentos similares de hoja y corte. El impulso vino de los hermanos Mariano y Nicolás Garrido, vecinos de Toledo, domiciliados en la calle de Santa María la Blanca, que

pretendían instalar una factoría en pleno barrio de la Judería²⁸. La idea de estos industriales llevaría a levantar un edificio cuya fachada principal miraría a la plaza de Barrio Nuevo, descansando la parte posterior en las inmediaciones de la Roca Tarpeya, siendo lindante el costado derecho con el «callejón del antiguo Miradero»²⁹.

El 16 de abril de 1889, el arquitecto local Luis Moraleda redacta la memoria de la fábrica que exigió la demolición previa de algunas casas que conformaban una manzana completa³⁰. La obra se planteaba como un amplio espacio diáfano cerrado bajo una estructura muy sencilla, al lado se dejaría un corral triangular para convertirlo en depósito de materiales. El proyecto contemplaba también un lugar apropiado para colocar un motor de vapor que moviera la maquinaria, evacuando los humos a través de una chimenea de catorce metros de altura a contar desde su base interior (figs. 2, 3, 4 y 5).

Según este esquema la construcción partía de una base rectangular con sótano, donde se almacenaba de carbón y un salón diáfano en planta baja y principal. El arquitecto apunta en la Memoria que la descarga de carbones al sótano se haría a través de las ventanas o tragaluces que se abrieran a la plaza del Cascabel. Además de la puerta principal, abierta a la plaza de Barrio Nuevo, el proyecto menciona otra secundaria en el lateral izquierdo –donde estaba el corral triangular– que comunicaba a la plaza del Juego de Pelota, nombre que al parecer recibía entonces este paraje, hoy en parte ocupado por un edificio de viviendas y comercios. El tejado, a dos aguas, se soportaba por viguería metálica pareada, mientras que las fachadas exteriores se solucionaban con juegos geométricos de ladrillo, mampostería y sillería de granito, dejando los vanos con arcos de medio punto. El espacio interior carecía de compartimentaciones para lograr la máxima amplitud, siendo necesario acudir para ello al uso de veintiocho pies de hierro fundido sobre cepas de cantería.

De la lectura de la *Memoria descriptiva y facultativa*³¹ entresacamos algunos párrafos referidos a la construcción de la fábrica:

«Sobre el mismo basamento se replantearán en sus cuatro fachadas, tanto en planta baja como en principal y cuchillo de armadura, los huecos de ventilación que han de iluminar este salón; cuyos muros se construirán del espesor de ochenta centímetros, de fábricas mixtas las dos fachadas laterales y la principal. De fábrica de ladrillo, serán los aristones de ángulos, guarniciones de huecos de ventanas, arcos de medio punto de las mismas, imposta y coronamiento de aleros; y de mampostería careada y corrida todos los entrepaños que resulten en aquella fábrica...

La fachada principal será de fábrica pura, o sea de ladrillo á dos colores, blanco cortado al agua y encarnado, de la fábricas de Valladolid según se indica en el alzado del proyecto: del primero las guarniciones de huecos en

28 A.M.T. *Fábrica de Armas y licencias*. Los datos expuestos sobre esta fábrica de cuchillería se encuentran en este legajo ya citado anteriormente engrosando un expediente fechado el 26 de abril de 1888 por los interesados «D. Mariano y D. Nicolás Garrido» que «Solicitan licencia para instalar una máquina de vapor en su casa núm.^{os} 3 y 9 de la calle titulada Barrionuevo».

29 «Memoria descriptiva y facultativa». Véase la nota 23.

30 Este arquitecto tuvo una corta actividad profesional en la ciudad en estos años. Todavía se conserva otra casa debida a él en la calle Nueva, 4. El proyecto de la fábrica está visado por el arquitecto municipal Juan García Ramírez, que introdujo levisimas indicaciones.

31 Véase nota 23.

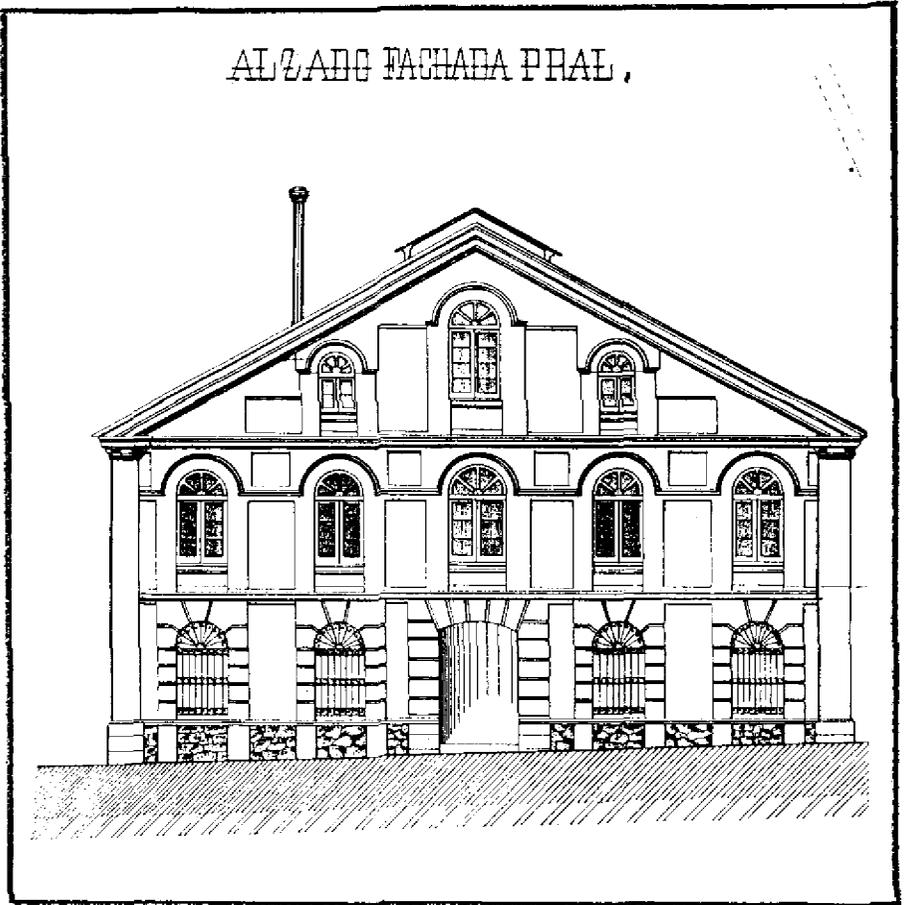


Fig. 2.—Alzado de la fábrica de cuchillería de los hermanos Garrido, 1889. Arquitecto, Luis Moraleda (A.M.T.)

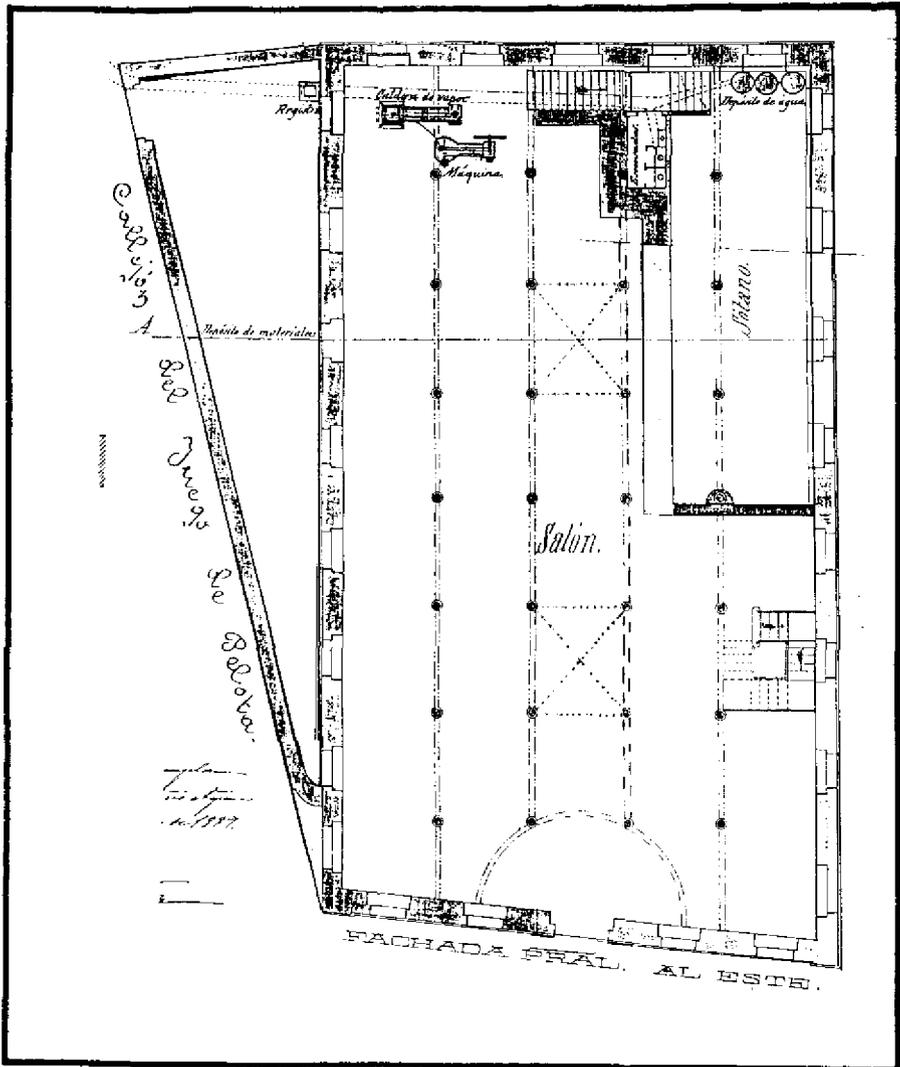


Fig. 3.—Planta de la fábrica de cuchillería de los hermanos Garrido, 1889 (A.M.T.)

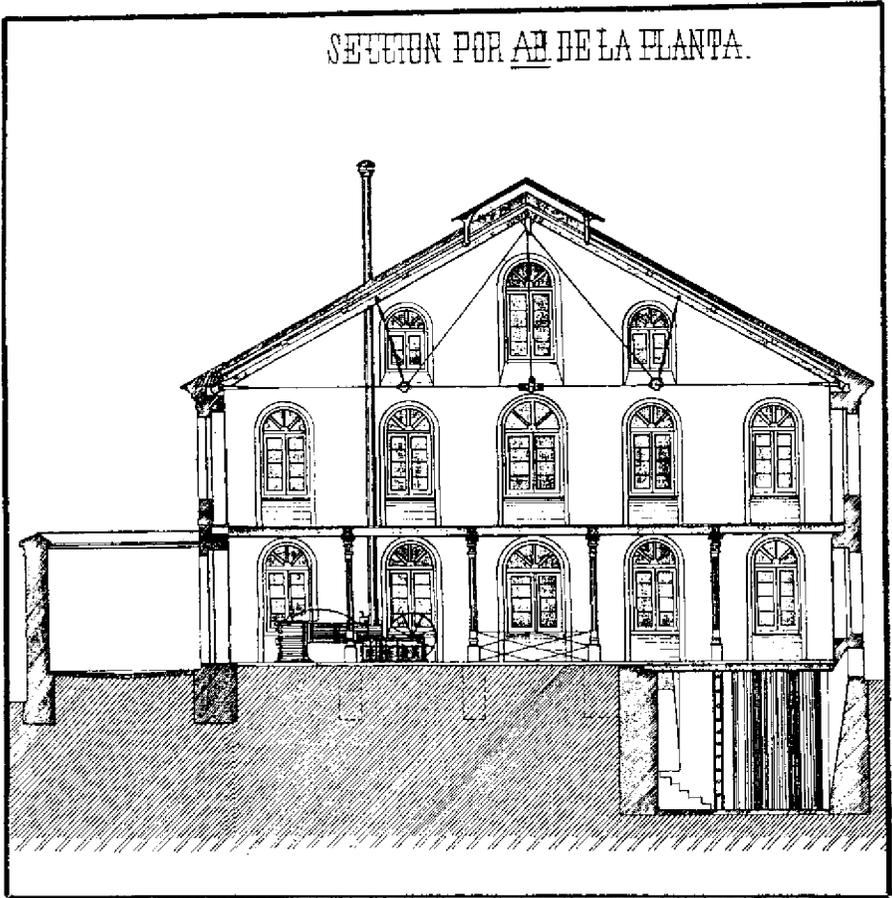


Fig. 4.—Sección de la fábrica de cuchillería de los hermanos Garrido, 1889 (A.M.T.).



Fig. 5.—Aspecto del edificio en agosto de 1995.

jambas, arcos de medio punto, impostas, machos y apilastrados de ángulos y cornisamento, construyendo estas fábricas de adorno en forma de dientes; y los entrepaños de ladrillo encarnado en su paramento exterior, hecho todo esto con buen mortero por hiladas horizontales llagas verticales y sus tendeles á hueso. Todos los huecos de este edificio irán armados en carpintería de taller en ventanas y vidrieras, las del piso bajo con reja y las del principal, en fachadas laterales y posterior, con alambreras».

Para ver hecha realidad esta fábrica, hubo que redactar todo un amplio expediente ya que la intención de los propietarios era utilizar una máquina de vapor como fuerza energética para mover un motor del que dependerían diversas correas de transmisión. El Ayuntamiento exigió diversos certificados y controles técnicos, llegando incluso a anunciar la instalación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que se produjeran las alegaciones oportunas³². Superados los trámites se dio el visto bueno, sin embargo, en 1905 hay noticias que hablan sobre el cierre de la factoría, con lo cual su vida no pasó de quince años. Mientras funcionó, en su interior, eran visibles las secciones de forja, desbaste, pulido y grabado³³.

Tras el cierre de la industria cuchillera y espadera, el edificio sería aprovechado para una industria harinera que aún persiste allí, anotándose diversas ampliaciones en el costado izquierdo a partir del pequeño patio existente. Así, en 1934, se constata ya la existencia de una edificación de planta baja, paralela a la fachada contraria de la Casa-Maternidad, en la calle, entonces nombrada, como de *Comuneros de Castilla*. El director gerente de la Sociedad Anónima «Harinas y Mazapán San José», con fecha 3 de julio de 1934, pide alargar este ala de la fábrica dos metros más, hasta enrasar con la esquina de la calle de San Juan de Dios –según el proyecto técnico del arquitecto José Gómez Luengo–, alegando que allí había un ancho tramo vacío, escasamente transitado, que sólo conducía desde las calles antes citadas al paseo de los Precipicios, hoy ocupado por el mirador y la casa-museo de Victorio Macho. Precisamente, en esta plaza posterior, en 1948 y 1959, la fábrica solicitaría aún más terreno público para edificar una cochera en el rincón formado por la primitiva nave de 1889 y la ampliación hecha décadas después³⁴.

La construcción de esta fábrica significa la única aportación que hace la arquitectura industrial del XIX en el caso antiguo de Toledo. Su gran volumetría destacó pronto entre el conjunto del caserío vecinal, si bien, desde la plaza de Barrio Nuevo, el alzado de la fachada principal guarda cierta proporción con el entorno. El uso del ladrillo³⁵, la mampostería y el ordenamiento de la fachada principal hacen que se conjunte un edificio industrial alejado de la frialdad que propicia esta industria. No

32 La maquinaria fue instalada por la empresa Parsons, Graepel y Sturgers de Madrid, sita en la calle de la Montera, 16. La caldera tenía una fuerza de cuatro caballos, una caldera de 850 litros preparada para trabajar a cinco atmósferas.

33 Juan MARINA MUÑOZ: *Nueva guía de Toledo*, Toledo, 1905, págs. 62-63.

34 A.M.T., véanse los expedientes, agrupados por años, de las adjudicaciones de suelo municipal referidos a 1934, 1948 y 1959. Gracias a la innegable diligencia del archivero municipal de Toledo, don Mariano García Ruipérez, y del personal del mismo, y al esfuerzo realizado para informatizar estos fondos, hoy es posible la rápida localización de estos datos sobre cesiones de parcelas a canon.

35 La comparación del proyecto con la realidad acabada inducen a pensar que la decoración exterior, muy apoyada en el juego de la ladrillería haciendo rombos, puede derivar de la mano del maestro de obra. La misma solución decorativa se encuentra en varios lugares: cuesta de San Martín, calle Honda, paseo de la Rosa, etc.

se percibe desde la calle ningún elemento metálico, atrevidas cubiertas geométricas o grandes puertas para facilitar el movimiento de mercancías. Se puede decir incluso que, comparado con el edificio del Mercado, entonces en construcción –aunque responde a otra tipología–, esta fábrica ofrece una imagen más alejada de aquel interés por demostrar las nuevas posibilidades del hierro, integrándose más plenamente en la tradición local.

2. Otras noticias sobre talleres del XIX

Como ya se ha dicho, en el Toledo del XIX primó más el pequeño taller, prácticamente artesanal, que sobrevivió en patios, corrales, habitaciones domésticas y hasta portales, extendiéndose el trabajo hasta la misma calle para aprovechar al máximo de luz natural como constató el fotógrafo Casiano Alguacil al plasmar en su placas los pequeños oficios toledanos: sombrereros, costureras, zapateros y otros sencillos obradores. Sin embargo, como cierre a este repaso de la industria local, se pueden revisar algunos recuerdos singulares habidos en el siglo XIX. Dentro del sector textil fue muy renombrado el taller de ornamentos eclesiásticos conocido por el apellido de su propietario: Molero, si bien la creó Cristóbal de Morales en 1754. Aquí se elaboraron importantes encargos para la Corte, obteniendo el título de «Real Fábrica» en 1765, por lo que su fama perduró hasta mediados del ochocientos, sin embargo, mermada la capacidad económica de su clientela religiosa, la producción fue decayendo hasta el primer tercio del XX, habiendo cambiado de propietario en 1888³⁶. Madoz, en 1849, dice que esta industria particular es «lo que mas llama la atención» en la ciudad, «única en España y tal vez en Europa» por sus elaboraciones singulares:

«... se elaboran aquellas suntuosas vestiduras, de una sola pieza, con todos su adornos, cenefas y galones: las demás fáb. conocidas tejen sus telas en piezas de cierto número de varas, y demás ó menos ancho... así es que han salido ternos completos de esta fáb., para Constantinopla, para Jerusalén, para Roma y Nápoles, y para otras c. de Europa y América. Consta de 10 telares; pero solo andan 2 de ordinario, porque los pedidos son muy escasos, efecto de la disminución que han sufrido nuestras catedrales»³⁷.

Esta industria, aunque nacida en otra casa, se desarrolló en la calle del Pozo Amargo, esquina Ave María y se alojó en un finca que se levantó a principios de la centuria pasada, Palazuelos precisa que «levantóse de planta este edificio é instalóse en él la fábrica en 1818»³⁸. Parro menciona que el edificio nada tenía «de particular en la línea arquitectónica» pero resultaba «sólido y curioso, y principalmente acomodado a su objeto»³⁹. A juicio de don Guillermo Téllez este inmueble exteriormente responde a un perfil neoclásico tardío que resuelve tres fachadas uniformes a pesar de los desniveles existentes⁴⁰. El registro de la propiedad de 1867

36 Sobre estos datos remitimos a la obra de María José MARTÍN PEÑATO: *Fábrica toledana de ornamentos sagrados de Miguel Gregorio Molero*, Toledo, 1980, págs. 33-41.

37 MADOZ: *Ob. cit.*

38 VIZCONDE DE PALAZUELOS: *Toledo. Guía artístico-práctica*. Toledo, 1890, pág. 1.012.

39 PARRO: *Ob. cit.*, II, págs. 638-639.

40 Para Téllez, la fábrica de Molero sería uno de los pocos ejemplos reseñables de la arquitectura toledana que puede ofrecer una casa con más de una fachada, salvando las edificaciones monumentales de la ciudad. Cfr. Guillermo TÉLLEZ: *La casa toledana*, Toledo, 1950, págs. 25-26.

señala que el solar de esta industria ocupaba 2.159 metros cuadrados y contaba con sótano, de «rosca de canillo», cuadra, cochera, pozo, aljibe y un piso principal de 120 metros cuadrados. En 1874, al ser imparable la crisis, el inmueble fue embargado, desapareciendo definitivamente en 1967 al levantarse una casa de viviendas particulares. Sin embargo, en 1924, paralizados los telares definitivamente y tomada la casa por nuevos propietarios, la función industrial perviviría en este inmueble, aunque dedicada a la fabricación de fideos y pastas alimenticias.

Precisamente, sobre esta sencilla industria existe un precedente en el siglo XIX que anotan Francisco Coello y Maximiliano Hijón en el plano de Toledo fechado en 1858. Sobre el solar que ocupara el convento de Agustinos Descalzos, próximo a Zocodover, tras ser desamortizado en 1835, la leyenda del citado plano anota: «almacén y fábrica de fideos». Nada más se sabe de esta instalación que seguramente aprovechó algunos restos anteriores, pues pocos años después aún quedaban vestigios que estaban sujetos a la remodelación de la zona. El uso ocasional como teatro de verano y la posterior construcción de un hotel de lujo borraron los recuerdos pasados⁴¹.

La fabricación de jabón también aparece citada en algún documento del XIX. En enero de 1865 se autoriza la instalación de una industria a favor del «Sr. Soria y compañía» y otra más a José Heredero, sin precisar en ambos casos su ubicación. En 1874 existe una fábrica de este género en la calle Tripería, propiedad de Lorenzo Ruedas⁴². Por último, como curiosidad añadida, recordemos la instalación de una fábrica de cerillas, propiedad de un militar apellidado Enriles, que funcionó en el histórico salón mudéjar conocido como Taller del Moro⁴³.

3. *Unos párrafos finales*

La ciudad de Toledo es una amalgama de estilos, culturas y matices destilados por el tiempo. En ella abundan los edificios de carácter simbólico-representativo, rodeados de un mar de casas debidas a antiguos linajes o a anónimos apellidos de humilde condición. El carácter cortesano, eclesiástico o administrativo han acabado por perfilar un conjunto singular que casi olvida otras funciones con la consiguiente arquitectura específica.

La industria decimonónica apenas justificó la aparición de tipologías propias, pues, como queda dicho, ésta contaba con unas raíces casi testimoniales en la ciudad. A pesar de todo, podemos apuntar una serie de rasgos como conclusiones finales:

—La industria toledana del XIX, salvo el caso de la Fábrica de Armas, dado su pequeño tamaño y potencia económica, es generalmente de raíz artesanal, por lo que no demandará espacios nuevos y específicos. La vivienda doméstica, si llega el caso, acoge numerosos obradores, modificándose algunas estancias, rincones o patios para albergar las manufacturas. El acomodo de un telar, la costura o el montaje de patrones son trabajos que se pueden realizar en cualquier sitio, tan sólo

41 En plano de Toledo debido a Reinoso, fechado en 1882, se anota con el número 294, «Teatro de verano». Sobre estos cambios remitimos a nuestro trabajo «Desamortización y urbanismo. Estructura de Toledo en el siglo XIX», en *Toledo ¿ciudad viva? ¿ciudad muerta?*, Toledo, 1988, págs. 374-375.

42 A.M.T. *Actas capitulares* de 1865 y 1874 (sesiones de 27 de enero y 24 de abril, respectivamente).

43 Felipe RAMÍREZ Y BENITO: *El tesoro de Toledo*, Toledo, 1894, págs. 313-314.

los tejares, alfares o tenerías exigían algunos lugares más específicos y, ni aun así, cabría apuntar la necesidad de edificar una tipología arquitectónica totalmente diferenciada del resto.

–La industria heredada del XVIII se concentra en dos ramas: la espadera y la textil, siendo la primera más sólida que la segunda, pues los telares se fueron paralizándose a medida que el sector eclesiástico se empobrecía y aparecían nuevos competidores de otros lugares. Será, en cambio, la fabricación de armas blancas la que mantendrá activos unos espacios arquitectónicos específicos, bien en la Fábrica de Armas o bien en el ejemplo aislado que promueve la iniciativa particular a finales del XIX.

–La ubicación de la industria, ya sea en su vertiente puramente fabril o en otras variantes –ferrocarril, abastecimientos de agua, de electricidad, mataderos–, se concreta en la periferia del recinto histórico, pues los solares son más amplios y las exigencias mismas de cada instalación tienen mejor acomodo.

–Desde el punto de vista estético, la arquitectura industrial toledana se mueve dentro de unos patrones muy castizos y académicos. Los historicismos como el neomudéjar aparecen en algunas centrales eléctricas –Azumel o Santa Ana–, mientras que la regularidad académica surge en la fábrica de los hermanos Garrido. La mampostería, el ladrillo y la teja curva o plana son elementos constructivos habituales para revestir los exteriores. El hierro suele quedar a la vista sólo en el interior del edificio, bien en forma de cerchas o bien en columnas y pilares que, a veces, eligen moldes ornamentales para conseguir capiteles, fustes y basas de gusto clasicista.

IV. Anexos

INTENDENCIA
DE TOLEDO.

El Sr. D. Francisco Lopez de Alcaraz, como Presidente de la Real Junta de Aranceles del Reino, con fecha 21 de Abril próximo pasado me dice lo siguiente:

Autorizada la Junta de Aranceles en virtud de la Real orden de 6 del actual, para pedir à las Corporaciones y Autoridades las noticias que necesite adquirir sobre los asuntos puestos à su cuidado; ha acordado formar el interrogatorio que adjunto dirige à V. S. relativo à averiguar el número de las fábricas que hay en esa Provincia, clases à que pertenecen, y estado en que se hallan, con lo demas que en él se expresa. — La Junta confia del zelo de V. S. por el mejor servicio de S. M. que no omitirá ninguno de los medios que esten à su alcance para facilitar las noticias que se apetecen, valiéndose de los sugetos particulares que haya en la misma, y quienes no duda la Junta se prestaràn gustosos à coadyuvar con sus conocimientos y luces en un asunto que tanto se interesa el bien público y el particular. Y de quedar V. S. en verificarlo, así como del recibo de los ejemplares que se le remiten para que conteste separadamente por cada pueblo donde haya fábricas, se servirá V. S. dar aviso al Sr. Presidente de dicha Junta.

Y lo comunico à VV. para su inteligencia, y que en el caso de haber en ese pueblo alguna ó algunas fábricas, se conteste à las preguntas que comprende la instruccion de que acompaña un ejemplar con la expresion y claridad que se marca.

Dios guarde à VV. muchos años. Toledo 4 de Mayo de 1824.

Pedro Artalejo.



2. *Interrogatorio dispuesto por la Junta de Aranceles para averiguar el estado de las fábricas españolas.*

INTERROGATORIO

dispuesto por la Junta de Aranceles para averiguar el estado de las Fábricas españolas.

Preguntas.

Respuestas.

1º... Cuantas Fábricas hay en ese pueblo, y de que clase.

2º... Qué especie de manufacturas se trabajan en él, especificando la clase.

3º... Qué cantidad se manufactura al año en cada una de ellas.

4º... Qué precio tienen á pie de fábrica.

5º... Qué cantidad se consume en el pueblo.

6º... Cuanta se extrae para fuera del pueblo.

7º... Qué gracias ó concesiones tiene cada Fábrica, ya sea por el Rey, ó por el Ayuntamiento.^{to} en particular.

8º... De donde se conducen las primeras materias.

9º... Que se juzga que sería conveniente para prosperarlas ó fomentarlas.

Toledo 4 de Mayo de 1821. = Es copia.

Solicitud de la Imperial Ciudad de Toledo

Las tristes circunstancias que concurren en la vida de Europa en los actuales momentos, en los que fatal y cruenta guerra es la única preocupación de las principales potencias, obliga á todos los Estados europeos, aun á aquellos que, al parecer, se mantienen más alejados de la lucha, por sus declaraciones de neutralidad en la contienda, á tomar medidas encaminadas principalmente á estar prevenidos para las posibles y futuras contingencias que pudieran traducirse ó degenerar en probables conflictos internacionales.

Plenamente, pues, está justificado que el Gobierno de S. M., inspirado en el cumplimiento de los más sacratísimos deberes, á la vez que recogiendo la opinión unánime de nuestra patria, haya presentado y mantenido proyectos de ley que tienden, principal y casi exclusivamente, á preparar y asegurar nuestra defensa nacional, sobre la base de construcciones navales y fortificación de nuestras costas.

La situación topográfica de España nos hace tener muy en cuenta á este respecto, que si bien nuestra Nación lo que, con más esmero y delicadeza, ha de cuidar para fortificar y defender es el extenso litoral, como complemento de esta fortificación y defensa, ha de procurar, á la vez, que sea en el Centro de España, en lugar equidistante de las fronteras y de las costas, donde residan los grandes é importantes establecimientos de producción de material de guerra, para de este modo alejarlos y en esto está su mayor y mejor defensa y seguridad, de aquellos puntos en que más fácil sería el ataque y por consiguiente más posible su pérdida ó inutilización.

Una autorizada y elocuente voz, la de una prestigiosa figura en la política y en el

periodismo español, con ocasión y motivo de la discusión del proyecto de construcciones navales, ha hecho atinadas indicaciones en el Parlamento, recabando, como medida que responde á la más elemental previsión por parte de España, si ha de mostrarse preparada y prevenida, que se instale en nuestra Nación una fábrica para la construcción de los cañones de grueso calibre, precisos para la dotación de las nuevas unidades de marina de guerra y del Ejército, á fin de nacionalizar fabricación que no debe estar confiada al extranjero y que esta fábrica forzosamente habría de instalarse en el centro de España para su mejor defensa y mayor seguridad.

Ante estos posibles propósitos del gobierno de S. M. y ante estas atinadísimas indicaciones que se han hecho en el Congreso de los Diputados, pensando y sintiendo exclusivamente como españoles, fervientes patriotas y sólo y únicamente movidos por el interés que en nosotros creó y sostiene el amor á nuestra Patria, creemos sinceramente que debe ser en esta capital en la que ha de instalarse esta Fábrica por la situación que Toledo ocupa en la Península.

Por radicar en lo más céntrico de España, Toledo, convertido en un poderoso centro de producción y de distribución, podría atender con gran economía de dinero y de tiempo, á alimentar las necesidades de material de guerra en cualquier parte de la Nación en que, por desgracia, fueren precisos. En comunicación directa por ferrocarriles y carreteras con Madrid, Aragón, Valencia, Andalucía, Extremadura y Castilla la Vieja. Toledo se encuentra actualmente en situación favorable para hacer fácil, rápido y económico el transporte de material. Cir-

cunstantia muy digna de tenerse en cuenta, ya que si estas fábricas de cañones y material de guerra y los consiguientes depósitos y almacenes á los que aquellas habían de dar motivo, estuviesen instaladas en los confines de nuestra nación, el coste del transporte al otro extremo de la Península compensa con exceso la diferencia en el precio de la materia prima para la fabricación, por lo que el transporte de ésta, había de aumentar aquél.

Por otra parte, Toledo, con su agradable característica esencialmente militar, ya que podemos ostentar el honor de reputar á nuestro majestuoso Alcázar como cuna de la gloriosa Infantería española, cuenta, además con elementos propios, ya existentes, muy difíciles de improvisar, conseguir ó reunir en otras capitales ó pueblos del centro de España.

En efecto: esta ciudad tiene en su haber y es una de sus más legítimas glorias, la Fábrica Nacional de armas blancas: centro de producción, fabricación é industria nacional, honra de España, que para más honor de nuestro Ejército, está dirigido por el brillante é ilustrado Cuerpo de Artillería. Esta Fábrica Nacional, si en época no muy remota, respondió cumplidamente á la iniciativa loable de un Rey de grata é imperecedera memoria, que tendía especialmente á mantener la fama buena, justa y merecida de la fabricación del arma blanca, poniendo en manos del Estado, la conservación del buen recuerdo de la industria toledana, de renombre mundial, en atención á las necesidades de la época, hubo de ampliar su esfera de acción, y si bien no olvidó nunca aquella tradición y siguió consagrándose á sostener el buen nombre de Toledo en la fabricación del arma blanca, hubo de encauzar y encauzar sus trabajos, en nuestros días, con gran fortuna y acierto, y en consideración á las exigencias modernas, extendiendo su producción á la fabricación del cartucho de guerra.

Esto ha hecho que, de tiempo inmemorial en la Fábrica de Armas de Toledo, se hayan ido acumulando importantes elementos de producción, que si bien no se ha hecho con la rapidéz que era de esperar, hace hoy ser á esta población la que está en mejores condiciones para ofrecerse al Estado á los fines de tener en la parte central de España un establecimiento oficial que responda en forma cumplida á las necesidades de la Defensa Nacional. Actualmente esta fábrica dispone de una fuerza motriz superior á 800 caballos, por unas turbinas instaladas en los saltos del río Tajo denominadas «Solnilla» y «El Angel» y canal de Carlos III, fuerza que fácilmente puede aumentarse en más de 200 caballos que facilitarían en ventajosas condiciones otros saltos inmediatos de propiedad particular y que se cederían al Estado siempre que fuese el Cuerpo de Artillería el que hubiese de dirigir su aprovechamiento y explotación. Además de esta fuerza hidráulica tiene instalado la Fábrica de Armas como complementaria y supletoria de aquella una Central de vapor, verdadero modelo de instalación y del tipo más moderno y perfeccionado que produce una fuerza de gran número de caballos.

En atención á otro género de consideraciones, que imprescindiblemente han de tenerse en cuenta, ya que se trata de aquilatar los elementos integrantes de la producción, hemos de manifestar, complacidos en hacer esta declaración, que la clase obrera de Toledo, si bien desdichadamente bastante necesitada, es culta, inteligente, respetuosa, disciplinada, educada para el trabajo, sin que jamás haya planteado conflictos graves en el orden económico social. Ello es lógico y natural, no había de ser la población obrera toledana nota discordante en este pueblo que anhela y procura conservar junto á sus riquezas artísticas y bellezas arquitectónicas, la hidalguía y nobleza en sus habitantes para que seamos

dignos descendientes de nuestros antepasados.

Por todo lo expuesto, en atención al lugar, á la situación estratégico-militar de Toledo, á los elementos de producción que existen, estimamos justificada y fundamentada la solicitud y ofrecimiento que el pueblo de Toledo hace al objeto de que sea en esta capital en la que se implante la fabricación de cañones, si es que ello se conceptuase como esencial para la mejor y más firme base de una buena y eficaz reorganización de los servicios militares en cuanto á la Defensa nacional respecta.

De todas maneras y sin que sea desistir de esta solicitud, ni se pueda interpretar como tibieza en el ofrecimiento, hemos de exponer, que aún en el supuesto de que no se estimase necesaria ó conveniente la mencionada creación de la fábrica de cañones, precisamente instalada en el centro de España, siempre tendría una perfecta justificación la solicitud que hace Toledo, de que se acuerde una ampliación en los trabajos de la Fábrica Nacional de armas, pues conociendo los elementos que poseo, estima que debe obtenerse un mayor y más exacto rendimiento á la riqueza que representa su importante fuerza motriz.

A lo menos que puede tener derecho Toledo, lo más mínimo que puede concedérsele por su nombre, por su historia, por su poderío en cuanto á factores de la pro-

ducción respecta y por su situación topográfica en una ampliación en las labores de la Fábrica Nacional que complementa el trabajo de otras Fábricas de Artillería ó sea encomendándola la construcción del material de campaña, cañones, arzones y proyectiles. Si la reorganización de nuestro Ejército, ha de ser buena, es de esperar que se ha de dotar al mismo, de todos los elementos necesarios, con arreglo á las necesidades de nuestra época y en este sentido forzosamente habría de necesitarse gran número de tractores y camiones automóviles que debe fabricar el Estado y para cuya construcción tiene la Fábrica Nacional elementos de sobra. Dispóngase que se construyan en la Fábrica Nacional de Toledo los camiones automóviles para el Ejército y estamos seguros y podemos por lo tanto responder que esto sería un nuevo motivo para poner de relieve los merecidos prestigios de que para este importante Establecimiento Fabril del Estado Español.

Toledo que siempre sumiso y cortés con el Gobierno ha luchado en silencio y aislado para mantenerse lo digno, á que se cree obligado por su historia ante la falta de protección y abandono en que se considera por parte de los Poderes Públicos, confía y espera que, en la presente ocasión por lo justas que son sus pretensiones, ha de ser debida, justa y merecidamente atendido.

Excma. Ayuntamiento de Toledo. — Excma. Diputación provincial. — Consejo provincial de Fomento. — Sociedad Económica de Amigos del País. — Cámara oficial de Industria y Comercio. — Cámara oficial de la Propiedad Urbana. — Asociación Agrícola toledana. — Asociación Defensora de los Intereses de Toledo. — Ilustre Colegio de Abogados. — Ilustre Colegio de Procuradores. — Ilustre Colegio de Médicos. — Colegio de Farmacéuticos. — Colegio de Veterinarios. — Colegio de Practicantes. — Casa del Pueblo. — Centro de Sociedades obreras. — Sindicato de San José, de obreros católicos. — Centro de Artistas e Industriales. — Centro Instructivo de obreros republicanos. — Casino Militar. — Circulo Católico. — Asociación de la Prensa. — El Eco Toledano. — Diario Toledano. — El Castellano. — Patria Chica. — El Pueblo. — El Porvenir. — Revista Sanitaria de Toledo. — El Día de Toledo. — La Campana Gorda. — La Veterinaria Toledana. — La Bandera Profesional. — Asociación de Misiones Pedagógicas. — Comité Internacional de Turismo de Toledo. — La Humanitaria. — Sociedad de Socorros mutuos La Protectora. — La Mutualidad Obrera.

IMPRESA DE A. GARCÍA, GERENTE, 18. Toledo

FÉLIX URABAYEN EN SU EDAD DE PLATA

Antonio Linage Conde

A José Montero Alonso, jurado del premio Urabayen; en memoria de mi padre, lector de Urabayen y de Montero Alonso; y a Ursi López Casla, que me fue intérprete en el valle del Bazán.

Félix Urabayen nació el 10 de junio de 1883 en Ulzurrun –era originario de Estella–, hizo la carrera de Magisterio, de 1911 a 1936 fue profesor y director de la Escuela Normal de Toledo, estuvo encarcelado desde la terminación de la guerra civil hasta noviembre de 1940, compartiendo la prisión con Miguel Hernández y Antonio Buero Vallejo, y murió retirado y silencioso en Madrid el 8 de febrero de 1943, después de una estancia familiar en Pamplona, en la que terminó la última parte de su trilogía pirenaica *Bajo los robles navarros*.

Cultivó el ensayo y la «estampa», como llamó a sus narraciones poéticas¹ de las impresiones de viaje por Navarra y Toledo, las dos tierras de su existencia y de su obra. Y la novela. Aquí nos vamos a ocupar de las sendas trilogías que dedicó a ambas geografías, permitiendo su materia hacerlo desde la óptica literaria y la ideológica², pues es innegable que, por una parte, Urabayen fue un escritor y un narrador nato, y por otra un regeneracionista, un hombre que aspiraba a la mejora y transformación de la realidad envejecida y lastrada que tenía en torno. En este sentido le podemos considerar un noventayochista típico, y de ahí su mezcla de visión poética y cauterio realista, cotidiano más que descarnado, de la égloga a la sátira, de la sensibilidad hacia la historia a la inquietud por el presente. Sin olvi-

1 «Y al separarse de don Patricio en el portal de San Nicolás, le dio las gracias con la efusión lírica de un trovador romántico que acaba de perpetrar su último serventesio»; *El barrio maldito* (=BM; Madrid, 1924) 2.ª, 1, p. 129. Sobre nuestro escritor y su obra, J.J. FERNÁNDEZ DELGADO, *Félix Urabayen: la narrativa de un escritor navarro-toledano* (Toledo, 1988).

2 Sin hacerse demasiada justicia a sí mismo escribió: «sabemos de sobra que una novela en la que no ocurre nada extraordinario no es novela; ¡pero qué vamos a hacerlo si las cosas suceden así!», BM, 3.ª, 4, p. 249. Hay que notar la ilusión narradora que se traduce en los títulos de sus capítulos. Ello podría ser materia de un estudio *ad hoc*.

damos de su coetaneidad también de esa generación ebria del placer de contar historias³ que se ha llamado la de «El Cuento Semanal»⁴.

De su visión de los desposorios de la literatura y la vida es botón de muestra el título de su prólogo a *El barrio maldito*, «Soneto de égloga», definitorio de su escenario⁵.

El valle del Baztán se compone de catorce pueblos blancos, pulidos y enjorjados de nostálgica dulzura, como los catorce versos de un perfecto soneto, clásicamente cincelado... Cada uno de estos pueblos tiene su inicial mayúscula representada por la torre de la iglesia, el mejor observatorio para estudiar los paisajes y las almas. [...] y los ondulantes caminos que engalanan las arrugas del terreno con la elegancia de ciertas pausas prosódicas, melancólicamente prolongadas. [...] ;Catorce versos forman el soneto geórgico de este valle suave, mimoso, envolvente y acariciador de los Bajos Pirineos! Catorce versos que el padre Bidasoa va escribiendo con su tinta azul sobre la verde página del valle

Veamos la sintonía de lo poético y lo real.

La visión de la tierra nativa

Las novelas de la trilogía navarra son *El barrio maldito* (1924), *Centauros del Pirineo* (1928) y *Bajo los robles navarros* (muy póstuma, 1965).

El barrio maldito es Bozate, el de la «sacerdotal» Arizcun, donde viven los agotes una segregación ancestral atribuida a su condición de leprosos en el pasado remoto. El protagonista, Pedro Mari, pasa de monaguillo y criado protegido de un indiano en el pueblo a tabernero enriquecido en Pamplona y rentista retirado al fin a Elizondo. La novela tiene tres partes, tituladas como las sendas mujeres de su vida, Sara, el ama de llaves que le descubrió el amor en la adolescencia; Dionisia, la mujer fe, conveniencia y solidez, y Rut, la criadita agote.

Los centauros del pirineo son los contrabandistas. Es innegable que su novelista los admira, y otra postura hubiera sido imposible, teniendo en cuenta la fusión de los mismos con el paisaje del bosque y la montaña nativos a los que él quiere tanto,

3 «De lo único que no podemos enorgullecemos es siquiera de un folletínista de transición, tan abundantes en otras regiones españolas, donde surgen como los hongos»; BM, 2.º, 1, p. 112. A pesar de haber escrito, también inexacto hacia él propio: «Podemos decir –parodiando a Balzac cuando quería sincerarse de una página pesada– que no somos novelistas, ni siquiera historiadores, sino rapsodas líricos de una tierra que no es precisamente de promisión»; BM, 2.º, 1, p. 107; cfr. en la novela siguiente, la alusión al género por entregas, y la vinculación de la literatura y la vida en la voz del narrador; 2.º, 4, p. 215 y 6, p. 237.

4 F.C. SÁINZ DE ROBLES, *La promoción de «El Cuento Semanal», 1907-1925* (Madrid, 1975); B. MAGNIEN Y OTROS, *Ideología y texto en «El Cuento Semanal»* (Madrid, 1986); V. CARRILLO Y OTROS, *L'Infra-littérature en Espagne aux XIX^e et XX^e siècles. Du roman feuilleton au romancero de la guerre d'Espagne* (Grenoble, 1977).

5 Cfr., BM, 1.º, 3, p. 59, el cotejo con los otros valles de Navarra. Y al marcharse la criada agote, Rut: «Así no le había mirado nunca ninguna mujer: ni Dionisia, ni Sara, ni nadie. Le pareció ver en aquellos ojos la prolongación del amado paisaje natal; melancólico, tibio, húmedo y brillante a través de un continuo velo de lágrimas», *Ibid.*, 2.º, 2, p. 170.

lo que más en el mundo. Pero... no nos pasamos de listos si advertimos que tampoco detesta a los carabineros, sencillamente por ser necesarios para moldear del todo la etopeya de aquellos sus héroes enemigos.

Bajo los robles navarros, escrita en los años centrales de la guerra, 1937-1938, es la vuelta literaria pero a cual más vital a la tierra cuando el autor estaba incomunicado con ella y todo en torno de ambos era una hoguera fratricida. De ahí que se note alguna intensificación en la complacencia que le causan sus gentes⁶. Aunque su desenlace, de elegía romántica, coincide con el de la anterior, si bien en ésta sobreviene la amada, traidora que ha sido a sí misma («Sí —contestó ella con voz sorda—. Ha muerto la bestia. Pero también ha muerto la poesía, el romanticismo, el amor primitivo y salvaje. ¡Todo lo que fue mi juventud y mi vida: todo lo que en él había de dios...!»⁷), mientras en la última, dándose a entender un efecto de la telepatía, ella muere helada en la montaña materna mientras él cae al entrar como requeté en San Sebastián («¡Quién sabe! Tal vez él la llamó al morir. O quizá fue ella quien presintió la tragedia y echó a correr enloquecida. Cualquier cosa es admisible. Creemos saberlo todo y, en realidad, nada sabemos. Para mí, Aritzondía ha perdido sus dos últimos románticos...»⁸).

Notemos cómo la guerra, que el escritor estaba viviendo, precursora de la postguerra que le iba a tocar padecer, aparece en el argumento sólo como marco y ocasión, siendo la pasión de la pareja protagonista y su anterior circunstancia vital lo que en definitiva cuenta. Y físicamente también en el segundo caso, y emocionalmente en el otro, ella no podrá levantarse al conjuro del zortziko perenne⁹

Maite, maitea, jaiki, jaiki
ez ztiradia loz ase?

Volviendo al pensamiento regeneracionista de Urabayen, se manifiesta más en la primera novela, lógicamente en cuanto es la del *apartheid*. Ve a Pamplona «encadenada materialmente por altas murallas de piedra y espiritualmente por las argollas cavernarias del carlismo, afincadas un tanto en los moldes de un catolicismo intransigente»¹⁰ y a propósito de la apoteosis de los sanfermines, alude al «derroche de su alegría báquica sobre la ciudad entenebrecida por diez y nueve siglos de cristianismo»¹¹. Mientras que en *Centauros* saluda a la libertad sexual como un síntoma de renovación europeísta: «El contrabandista de alto coturno no puede tener un solo hogar, sino varios y, en consecuencia, ha de ser polígamo por necesidad. Ello demuestra que no es un elemento tradicionalista; al contrario, su sensibilidad fina, moderna, europea, le pone casi a tono con los tiempos de la postguerra»¹².

En la primera de sus novelas toledanas diría de su «angustia ante las borrascas espirituales, el odio a toda violencia humana»¹³. ¡Con qué mueca sarcástica vemos

6 Su hija María Rosa Urabayen, en el breve prólogo que puso a la tardía edición, piensa que también el hambre que estaba pasando influyó en sus morosas descripciones de la gastronomía de la tierra. Observación que a quienes vivimos la misma experiencia no nos parece rara; véase 7, pp. 62-3.

7 *Centauros del Pirineo* (=CP) 2.^ª, 7, p. 275.

8 *Bajo los robles navarros* (=BRN) 19, p. 150.

9 CP, 2.^ª, 4, p. 212.

10 BM, 2.^ª, 4, p. 60.

11 BM, 2.^ª, 2, p. 155.

12 CP, 2.^ª, 3, p. 171; a propósito de la mentalidad heredada había, en cambio, opinado que «el teatro calderoniano fue producto clásico de unas costumbres muy corrompidas»; BM, 3.^ª, 2, p. 223.

13 *Toledo: Piedad* (2.^ª ed., Madrid, 1925), 1.^ª, 1, p. 12.

ahora alumbrada esa afirmación por el destino que le había de deparar tan en su propia carne guerra y posguerra, esta última tan diversa de aquella otra a la que acabamos de leerle referirse! Y de lo imprevisto que hubo el tal de resultarle es su esperanza en *El barrio maldito* mismo, la de la redención igualitaria de los agotes mansamente, sin traumas, como el propio argumento de la novela, y en la plática del capuchino que casa a Rut con Pedro Mari, esperanza incluso –y ello nos hace recordar *Los argonautas* de Blasco Ibáñez– en el capitalismo: «Sólo queda ya un poco de desprecio; cuando vengan los de California y Méjico, por agotes que sean, como traigan buenos oros, se acabó el barrio maldito»¹⁴.

Pasando a los *Centauros*, cual corresponde a su mismo título, el tomo predominante es ya el de la exaltación de un tipo humano. Así, del protagonista Braulio Garmendia, llegado a Pamplona «de un caserío cercano a la raya de Francia. Todos sus antepasados fueron contrabandistas o pelotaris; también tuvo algún tío fraile. Lo que no había hecho nadie en su parentela era agarrarse al azadón o al hacha, las dos raíces jornaleras de la raza. Los jóvenes emigraban todos, y en la Argentina, Cuba y Méjico había Garmendias completamente americanizados ya»¹⁵. Y «como buen montañés, comprendía a su manera la íntima poesía de este paisaje; no con la oquedad retórica de nuestros grandes románticos, sino con el activo fervor de las razas prácticas que van a lo suyo»¹⁶. De ahí que lo que el autor ambiciona –y ha conseguido un tanto– sea la novela poética, sencillamente por más adecuada al ambiente y el marco: «Si el Pirineo tuviera un Walter Scott, es indudable que Goizueta habría sido la cantera central de innumerables leyendas»¹⁷.

Y vamos ya a pasar a la trilogía toledana, pero sin solución de continuidad, pues el protagonista de la primera es también un versolari baztanés. «Castilla necesita un marido fuerte y vigoroso, con los ojos puestos en la tierra; muy práctico para desfondar el suelo y no escarbar estérilmente en el infinito, y de una constancia férrea para encarrilar la volubilidad mental de su señora: de esta Castilla tan dada a olvidar, de esta Castilla de clámide mística y sombrero de pícaro»¹⁸. ¿Recordamos a Joaquín Costa?». ¿Qué región sino Vasconia puede aportar ese noviazgo espiritual tan necesario para Castilla?».

La esperanza en Toledo

La trilogía toledana se compone de *Toledo: Piedad* (Badajoz, 1920), *Toledo la despojada* (1924) y *Don Amor volvió a Toledo* (1936).

Su afirmación inicial es la del desconocimiento de la maravillosa ciudad ¹⁹:

14 Epílogo, p. 262.

15 CP, 1.ª, 3, p. 53; «y de servidumbre en servidumbre, alegre y libre, cantando siempre y sin un real»; cfr. a la p. 89, la desenfadada comparación de los carabineros y los curas. Y a las pp. 98-9, el cotejo de los paisajes navarro y guipuzcoano.

16 CP, 1.ª, 4, p. 63; «lo que nadie pudo ablandar, fundíase al calor de sus ojos azules que él tanto amaba, del mismo modo que el vascuence áspero y rudo se enternecía al salir de los labios varoniles convertido en madrigal», 1.ª, 5, p. 110.

17 CP, 1.ª, 5, p. 97.

18 Ob. cit., en la nota 13, 3, p. 82.

19 *Toledo: Piedad* (=TP) 2.ª, 1, p. 87; también p. 89.

Los turistas pasan por su piel de piedra sin conocerla. Ven parte del manto, pero no viven la vida de la ciudad; no oyen su respiración; no sienten el íntimo misterio de su carne desgarrada; no llegan al altar de sus entrañas para sorprender su concepción, estéril hoy, mañana acaso fecunda.

Notemos la conclusión esperanzada, que se reafirma seguidamente: «La raza sufre un invierno tan largo y tan duro que acaso el fruto venidero vuelva a ser glorioso». La ciudad estaba dormida, no muerta²⁰.

Y ni que decir tiene que lo que Urabayen estimaba en ella sobre todo era la pluralidad de su génesis y desarrollo, el mismo pluralismo que él, intelectual liberal sin restricciones, ambicionaba para España: «Toledo es una ciudad de pasiones moras, de vestido judío y alma cristiana»²¹. Por lo tanto, su regeneracionismo entroncaba con una cierta condena del último acto de su historia, pero aun así, no extrema sus tintas condenatorias y le reconoce su grandeza. En este sentido es sintomático su cotejo de las sendas visiones plásticas que tuvieron de él los pintores Zuloaga y El Greco: «El Greco pintó una decadencia verdad vista con ojos españoles. Zuloaga pinta una decadencia postiza. Zuloaga hace con esta raza unos funerales de tercera clase. El Greco supo enterrarla con los honores que merecía un ideal tan prócer»²². Ahora bien, es innegable que ese regeneracionismo le libró de la nostalgia del pasado inmediato.

Y es muy significativo que uno de los personajes de la primera novela, el profesor Enríquez, de la Escuela de Artes e Industrias, «enamorado de la regeneración española, ha viajado mucho, pero en vez de europeizar su carácter se ha españolizado más»²³.

Siendo lo sorprendente que todo ello coexistía, en el pensamiento del escritor navarro, con una visión terriblemente crítica de la realidad en torno. En España «sólo crecen y medran las dos algas parasitarias, las dos taifas berberiscas enemigas», con la resultante de la «falta de fusión para un trabajo levantado y fecundo»; en Toledo, «el ideario de la ciudad se reparte entre la holganza cristiana, las taifas políticas y la semítica voracidad de la usura», y en torno a él «todo son cotos para caza o criaderos de toros bravos. Allí los ríos, grandes y magníficos, no pierden una gota hasta llegar al mar; allí los ferrocarriles, que debieran ser arterias, son sanguijuelas»²⁴.

¿Y el remedio? De momento, alejando cualquier tentación épica, se le ocurre crear un trust de artesanos²⁵.

20 TP, 4.º, 2, p. 329.

21 TP, 2.º, P. 114.

22 TP, 3.º, 1, P. 208, y 2, P. 231; véase su evocación del rezo de las monjas de Santo Domingo, 2.º, 1, pp. 91-2 (nos recuerda la pasión por el de los conventos femeninos de la ciudad que tuvo Luis Buñuel, que los oía en sus correrías de noctívago por ella aunque no sonaran). A propósito del paisaje circundante: «Castilla no necesita del mar; su mar está encima, en este cielo. Su dominio fue, pues, idealista, el dominio real es para las razas que tienen el mar en la tierra y no en las nubes», 2.º, 3, p. 191; y más adelante (4.º, 2, p. 317): «Aunque se empuñen los intelectuales, este paisaje no será nunca símbolo de una decadencia». Del canto monjil, también en la segunda novela, 2.º, 1, p. 79.

23 TP, 3.º, 2, p. 214.

24 TP, 2.º, 3, p. 157; 4.º, 1, p. 281, 4.º, 3, p. 343.

25 TP, 4.º, 1, pp. 312 y 321; «es un error esperar la libertad de la espada de Padilla, espada de revuelta, espada estéril».

En la primera novela predomina el ensayo. Notemos la extensión dedicada al Greco. Entrambasaguas subrayó, a este propósito²⁶, no implicar un fracaso, cual había sido el caso de la que José Mas y Laglera llamó su «novela-museo», *La locura de un erudito*, una guía de Sevilla. Lo cierto es que el argumento es a cual más simple: el versolari baztanés, indeciso entre la acción y la contemplación, acorde así a la ambivalencia de su doble progenie, se va a Toledo, donde encuentra una novia, hija de un artesano, que se llama Piedad. Recordemos la sintonía de un hombre y una ciudad que había hecho ya clásica *Brujas la muerta* de Rodenbach²⁷. José Montero Alonso, por su parte, contribuiría en 1929 a una de las prolíficas colecciones de novelas cortas de entonces, «Los Novelistas», con otra gemela abulense, *Un hombre, una mujer y una ciudad*²⁸.

En *Toledo la despojada* el protagonismo es colectivo, de varios tipos que personifican la fauna humana sobre todo que despoja la ciudad o en todo caso la mantiene adormecida. Una ciudad que compara literalmente a la propia de los muertos, sí, al cementerio sin más: «El mismo reposo, la misma vida fragmentaria, parcial, sin otra actividad que la del gusano y sin que el cuerpo pueda cambiar jamás de postura...»²⁹.

Muy distinto es *Don Amor volvió a Toledo*. Desde un principio entra el novelista en el argumento y presenta a sus personajes, por cierto, con mucha agilidad. Y así, a lo largo de los amores sucesivos de Leocadia de Meneses, hasta el extraño suicidio de ésta, en un acceso de una gripe grave. Comenzando con la advertencia de hacer mucho tiempo de que a don Amor le habían echado de la ciudad, luego de que a ella llegara en los del Arcipreste, siendo ésa desde entonces «una vieja paloma jubilada por Él. Sin un solo sendero que huelga a juventud, sin un solo callejón que guarde el latido sentimental de una pascua florida, sin ese perfume ascético que destilan las piedras de El Escorial o de Ávila, ya que aquí los cristianos sólo se dedican a destrozarse y remendar las murallas godas, árabes y romanas»³⁰. Aunque su belleza tenía una innegable magia que hacía pronunciar el anatema —esperanzado siempre, no lo olvidemos— desde otra óptica y en otra atmósfera, pues «en Toledo hay algo que sobrevivirá a todas las rapiñas y vandalismos indignos y extraños. [Por estar] su secreto en la entraña de la ciudad, fecundada por tres razas viejas y artistas que pusieron en ella lo mejor de su espíritu y no se resignan a abandonarla. [...] Toledo permanece a las sombras, a los fantasmas, a las evocaciones y a la tradición. Por eso es estéril». Y de ahí «el dolor en el tañido grave de las campanas con las que llora su viudez de emperatriz»³¹. Siendo ese encantamiento la clave de la esperanza de que decíamos.

Aunque... *magis amica veritas*. Y si «tres devieran ser las virtudes en que Toledo hallaría su salvación, de las tres carece casi en absoluto: escuelas, ríos y

26 En el estudio preliminar de *Don Amor* («Las mejores novelas contemporáneas», 9; Barcelona, 1963), 339-65.

27 En un número especial en prensa de «Estudios segovianos», dedicado al centenario del nacimiento del Marqués de Lozoya, se incluye un estudio nuestro cotejando la novelística de éste con la de Rodenbach.

28 Núm. 50; 2 de febrero; *La gloria de don Ramiro*, de Larreta, no es de una adecuación urbana tan sencilla.

29 *Toledo la despojada* (=TD; Madrid, 1924) 2.ª, 5, p. 183.

30 Citamos por la edición cit. en la nota 26, prólogo, p. 374 (=AVT).

31 AVT, 1.ª, 7, p. 428; y 1.ª, 1, p. 386.

árboles. Las primeras siguen en manos de frailes y monjas; los ríos tienen la estúpida libertad del Tajo holgazán y vocero, sin otra misión durante toda su dilatada andadura que desbordarse estérilmente o engendrar el paludismo. Y los árboles, ¿qué se hicieron»³².

Y es el último amado y enamorado de Leocadia quien cree traer la solución, Lorenzo Santafé, un ingeniero, «soltero, rico, dueño de varias fábricas de aserrar madera y que leía *El Socialista*», cuyas banderas no son «heroicas ni agresivas, sino banderines de agrimensor, humildes y desprovistos de fanfarria». Estando su secreto en el Tajo mismo, en el agua, convertida ésta en portadora de «vida nueva, trabajo, energía eléctrica, fábricas, dinamismo, acción», y más, mucho más, «un barrio unido a Madrid por el río, la verdadera colonización de Castilla», quedando la ciudad vieja cual «la Meca del peregrinaje artístico del mundo entero y la escuela donde aprenderían las futuras generaciones lo que la Humidad es capaz de conseguir cuando obra impulsada por un ideal común»³³.

Mas la obra de Urabayen nos lleva, sin proponérselo expresamente, a su vida también.

Terminó de escribir su última novela toledana el 18 de julio de 1936. Por eso escribió estas líneas en una página preliminar: «Se terminó esta obra el mismo año en que estalló en España la intentona fascista. El autor no ha querido tocar ni una línea de original, aun sabiendo que lo que fueron audacias ayer serán ingenuidades mañana».

Notemos este tono profético, que no vamos a comentar en su referencia concreta. Pero sí nos interesa en cuanto fue en nuestro escritor una cierta constante, por otra parte acorde a su regeneracionismo, y sin que sea precisamente perder el tiempo traerlo a colación. En una de las tertulias de la ciudad, que nos describe, una de las opiniones que se vierten sobre el ideal comunista³⁴, sí podría verse un tanto cual profecía de momento cumplida. ¿Y sería menos realista el asentimiento a otro de los partícipes de aquella: «Tenía razón el fotógrafo cuando allá en la tertulia del Miradero demostraba al Sanedrín de Reformas Sociales que los hombres se despojan estúpidamente sin pensar que la Naturaleza da para todos»?

En estos tiempos nuestros se ha pretendido acuñar la tesis del fin de la historia. Desde luego algo que ningún historiador podría tomar en serio, sencillamente por no entenderlo. Pero acaso el contexto que ha dado pábulo a su incubación fue profetizado un tanto por el pensador navarro, que indiscutiblemente lo era: «En las revoluciones hay responsabilidad, y las cumbres pagan sus errores y aun sus aciertos. En estas épocas transitorias no hay responsables: el que está más alto se expone

32 AVT, prólogo, p. 377.

33 AVT, 2.ª, 2, pp. 467-8 y 475; y 5, pp. 494-5; poco antes (p. 492) lanza el novelista, por boca de un contortulio del casino, la idea de resucitar los gremios. Al correlativo trust de artesanos habíamos aludido antes.

34 TD, 2.ª, 5, pp. 184 y 187; en tono menor: «... y el gran Monjardín trabajando con la cabeza el balón, nuevo símbolo nacional», y algo después: «Veía la salvación de España en el cultivo del *foot-ball*, las carreras a pie y el boxeo», *ibid.*, 2.ª, 7, pp. 223 y 231.

menos y si alguno se ahoga es el último mono». Y algo más adelante: «El becerro de oro es por esencia individualista, y derribará al colectivismo, al socialismo y a todos los *ismos* que salgan»³⁵. Notemos lo tremendamente universales que estas opiniones nos suenan hoy, valederas sólo para un país concreto en cuanto hace parte del conjunto planetario, de tiempo ante todo y no de espacio.

Al novelar Urabayen hizo de vez en cuando algunas referencias a unos tiempos pasados, algunos todavía vividos por sus personajes. «Igual que en los de Navarro Villoslada o de Maricastaña que viene a ser lo mismo»³⁶; «de la madera más rara cada vez de los antiguos dependientes»³⁷, coincidentes con «los amados tiempos, llenos de sosiego, en que para ir a la capital se salía de Arizcun por la mañana y al siguiente día, bien mediado, se entraba en Pamplona». Composiciones de lugar reveladoras, y no anecdóticas, pero sin llevar en sí a la vista el presagio del gran cambio de la Historia, cuya explicación al menos sí tuvo tiempo de captar el novelista que las hacía.

De ahí que no resulte adecuado su olvido y que su exhumación no entre nada más que en el reducto del pormenor erudito. La guerra civil, la posguerra que la mantuvo y las características en la vida intelectual de la situación subsiguiente, ésta de una duración más allá de lo generacional y ésas cambiadas a través de una lenta evolución, sólo han determinado que la recuperación de estos hombres, sus obras y sus valores, tenga ya lugar cuando han entrado del todo en la Historia³⁸. Pero es una de las tareas que se imponen a cuantos cultivan la parcela española contemporánea de ésta.

35 TD, 2.ª, 5, pp. 175 y 179.

36 CP, 2.ª, 1, p. 132.

37 BM, 1.ª, 3, pp. 55 y 57.

38 Recuerdo la impresión que me produjo oír disertar a Luis Sánchez Granjel sobre Urabayen en un acto solemne de un colegio mayor de Salamanca en la década de los sesenta avanzada, la recuperación de un pasado perdido; véase, de él, *Maestros y amigos de la generación del noventayocho* (Salamanca, 1981), cfr. Courtenay de Kalb, «Toledo interpreted by a basque novelist», en *The New York Times*, 23-5-1926. No menciona a Urabayen el reciente libro de Andrés TRAPIELLO, *Las armas y las letras. Los intelectuales y la guerra civil* (Barcelona, 1994).

MATERIALES PARA UNA TOPONIMIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Fernando Jiménez de Gregorio

TRES

3.-Siguen los ARROYOS, II

SANCHO BUEY (dos): Es un repoblador o propietario de tierras. *Sancho* es un derivado del latino SANTIUS «Santo». *Buey* tiene varias acepciones, la primera referida al macho vacuno de labor, también al molusco gallego así llamado, o a «portillo». En la Sierra de Mora de Toledo, un *portillo* tiene el nombre de *Buey*. Es un mote o apellido medieval¹.

SALAMANQUILLA (tres): Diminutivo de Salamanca, posible recuerdo de repobladores salamanquinos o salmantinos².

SALAZARES: Plural de *Salazar*, palabra de procedencia vascongada, con el significado de «Dehesa, pasto, cortijo». Puede también derivarse del bearnés «cabaña comunal»; esto en cuanto al prefijo SALA-; el sufijo -ZAR «antiguo, dehesa vieja, palazuelo antiguo, cortijo viejo, pastizal viejo, cabaña comunal vieja»³. En nuestro caso puede referirse a repobladores o propietarios, a esta familia vascongada de los Salazares.

SALGUERO: Relacionado con *sal*: «Saladar, salicor, salado». Labranza en el municipio de La Puebla Nueva, en la que fue tierra de Talavera, en La Jara. Un Juan de *Salguero* llevó a bautizar a la iglesia del citado lugar a un niño, al que pusieron por nombre Juan, que luego sería el famosísimo P. Juan de Mariana⁴.

SALMUERO (dos): Igualmente relacionado con «sal o lugar salado». En el lenguaje coloquial se dice: «Está en salmuera», lo que «Está en sal», también «Agua cargada de sal». Del latín *salmōria*, ya documentado en el año 987⁵.

1 TIBÓN, cit. 46.

2 El maestro COVARRUBIAS, en su *Tesoro*, cit. rastrea el nombre de Salamanca, uniéndole al griego *Salamina*, al *Salam* hebreo, a las cuevas que había en sus alrededores.

3 TIBÓN, cit. 217.

4 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Diccionario...*, II, cit. 260-261. IV. Talavera de la Reina (Toledo, 1983), 284-285. La Labranza de Salguero radica en el valle del Sangrera.

5 *Diccionario de la Lengua*, cit. II. 1833.-COROMINAS, cit. IV. 122.

SALOQUE: No lo encuentro así escrito, pero sí *xaloque*, *jaloque*, *haloque*, *aloque*. En nuestro caso podría venir de *xaloque*, *saloque*, derivado del árabe *jalūqī* «Rojo, claro, tinto claro»⁶; que resulta de la mezcla del vino tinto con el vino blanco. En nuestro caso, por extensión, podría referirse a la coloración del suelo. Baltasar de Alcázar, poeta festivo (1530-1606), se refiere en uno de sus versos a «...de aqueste vinillo aloque».

SALTO (dos): Del latín *saltus* «Acción y efecto de saltar». En nuestro caso podría tener la acepción de «pasar el arroyo de un salto»⁷.

SAN BENITO: Hagiotopónimo que da nombre a un arroyo. Del latín *benedirus*, *bene-* «bien», *-dictus* «decir, hablar con elocuencia»⁸.

SAN BERNABÉ: Palabra de origen arameo *Bar Naba* «Hijo de Naba, exhortación, profeta»⁹.

SAN BLAS DEL ARENAL Y LA PUENTECILLA: *Blas*, cognomen latino: *blasius*, *blaseus*, en la misma línea que *balbus*, *balbo* «Tartamudo»¹⁰. Del Arrenal y La Puentevilla no ofrecen dificultad; son características de este arroyo. **SAN BLAS Y EL CARCABÓN**, este último aumentativo de *cárcaba*.

SAN ISIDRO: Relacionado con la divinidad egipcia *Isis* y el griego *Isidoro*: *-doro* «Resplandor de Isis»¹¹.

SAN JUAN: Del latín *Iohannes*, antes del hebreo *Yohanan*, *Yohanan*: «Yavé es benéfico, es misericordioso»¹².

SAN JULIÁN: Es un derivado del latino *Iulius*, contracción de *Iolius*, por (D) *Iouslios*: «Consagrado a Júpiter»¹³.

MARCOS: Del pronomen latino *Marcus*, *Marticos*, *Mars*, *Martis*: «Consagrado a Marte, en la misma línea que MARTÍN «Dios de la guerra»¹⁴.

SAN MARTÍN (dos), SAN MARTÍN DE LA MONTIÑA: Arroyo, dehesa medieval en la comarca de La Sista¹⁵.

SAN PEDRO: Del hebreo *Khephas*, del griego *Petros*, del latín *Petrus* «piedra»¹⁶.

SAN SEBASTIÁN: Del latín tardío *Sebastianus*, originado en la voz griega *Sebastós* «Venerable, agosto, honrar a los dioses»¹⁷.

SAN SILVESTRE: Del latino *silva*, «selva»; *silvestris* «silvestre, sin cultivar»¹⁸.

SAN VICENTE (cuatro): Del latín *uicens*, del verbo *vincere* «vence»¹⁹.

6 *Diccionario Histórico*, cit., 1, vol. IV. 563.

7 *Diccionario* II, cit. 1836.

8 TIBÓN, cit. 39.—JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: «Topónimos de Aldeanueva de San Bartolomé» (*Trenza*, núm. 23, año 1996), 4.

9 TIBÓN, cit. 41.

10 *Enciclopedia*, I, cit. 393.

11 RABANAL QUIRÓS, Manuel: «Nombres de origen griego» (*Ya*, del 1973-74).

12 TIBÓN, cit. 128.

13 JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: «Topónimos...», cit. *Trenza*, núm. 22.4.

14 *Ib.* 5.

15 *Ib.* *La comarca toledana de La Sista* (Temas Toledanos, Extra núm. 8. Toledo, 1996), 17 y 38.

16 JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: «Topónimos...», 22, cit. 15.

17 TIBÓN, cit. 225.

18 *Ib.* 215.

19 *Ib.* 250.

SANCHALARA: Antropónimo de una repobladora o propietaria de este nombre. En la línea de *santius* «santo»; *Lara* de *lar*, *lares* «hogar». Este Santius referido a «dioses del hogar»²⁰.

SANDUESA: Falso hagiotopónimo, referido a «dos», *dues*.

SANGRERA (cuatro): De sangrar para regar.

SANTA MARÍA: Del egipcio *Mrym* «amada de Simón, oculto y misterioso». Correspondiente al hebreo *Miriam*, nombre dado a la Virgen, de *Meir* «iluminado» y *Yumar*, del hebreo *Mara* «señora»²¹.

SANTANILLA, SANTANILLAS: Hagiotopónimo de *Santa Ana*; del hebreo *Hannas* «La benéfica»²².

SAPILLO, SAPO: De las varias acepciones, pienso que la del anfibio es las más conveniente al caso²³.

SAUCEDOSO, SAUCEJO, SAUCERAL (tres), SAUCERAS, SAUCEROSOS, SAUCES (dos), SAUCILLAS, SAUZÓN, todos relacionados con el sauce, lugar en donde se da este árbol. En La Jara, en la zona de Plasencia (Cáceres), en el lenguaje coloquial se dice *zauce*, *zaucejo*.

SAUCO: Referido a este arbolillo o arbusto.

SEBASTIÁN: Antropónimo ya mencionado en líneas anteriores.

SECO (cuatro): Por su número respalda la carencia de agua en nuestro clima.

SEDEÑO: Relacionado con el cultivo del lino; también de la seda. En nuestro caso conviene la primera acepción. Es una «estopilla que se saca del lino al rastri-larlo»²⁴.

SENDA.

SERENATA.

SERNA: «Porción de tierra de sembradura»²⁵. Amplío esta definición como tierra de labor de la mejor calidad, cercana al caserío, propiedad del feudal, que se reserva para el o para darla a renta.

SERRANOS, DE.

SIDRILLO: Sincopación del diminutivo *Isidrillo*. Ya dimos el significado de Isidro.

SIERRA GORDA.

SIERRA LENGUA: Por *luenga* «larga, lejana».

SIERVOS, DE LOS (dos): De las varias acepciones, parece convenir, en nuestro caso, el de «esclavo de un señor», que ofrece el Diccionario de la Lengua²⁶. A los esclavos en la Edad Media se les da el nombre de *siervos* y su graduación es diferente: Siervos rústicos de la *gleba*, siervos *urbanos*, que trabajan en la casa del señor. Desaparecida la servidumbre medieval, se mantiene con el nombre de *esclavitud* vinculada a la gente de color, en España y su Imperio, llamados *morenos*. El vocablo siervo ya lo emplea el maestro BERCEO y como *criado* se refleja en el año 1219, en el *Fuero de Guadalajara*²⁷.

20 *Enciclopedia*, cit., 603.

21 JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: «Topónimos...», cit. (*Trenza*, 21), 4.

22 TIBÓN, cit. 16.

23 *Diccionario*, cit., II, 1845.

24 *Ib.* 1855.

25 *Ib.* II, 1869.

26 *Ib.* II, 1877.

27 COROMINAS, cit., IV, 231-232.

SILLA: Del latín *silla*, si es de «sentar», u originado en *cellemco* «decrépito», derivado de *Siella* «silla»: «Ramera que espera en el burdel sentada en la silla» o el «viejo que se ensucia involuntariamente en su deposición», esto es «zullarse»²⁸.

SOCALIÑAS: De *sacaliña* «Ardiz para sacar algo que no está obligado a dar». Vocablo, *sacaliña*, usado en *El Corbacho*, año 1435; despues *socaliña* o «garrocha». Cervantes en *El Quijote* emplea *socaliñar*²⁹.

SOLANA, SOLANEJO.

SOTILLO, SOTO (dos).

TABARNILLAS: Diminutivo plural de *taberna*, en nuestro caso, con el significado de «cabaña, choza, mesón», éstos son algunos. Vocablo empleado ya en la primera mitad del siglo XIII, luego le encontramos en *El Arcipreste*.

TABLAS: Referidas a las aguas represadas que no circulan.

TAITO: Encuentro *taita*, equivalente a «pobre»; palabra compuesta del latín y del vascongado. *Tata* ya documentada al final del siglo X y *taita* a finales del siglo XV³⁰. No encuentro ninguna relación, en cuanto al posible significado, con un arroyo.

TAJUELO: Dominutivo de Tajo³¹.

TAMBORIL: Diminutivo de *tambor*; del persa *tabir*, de ahí pasa al árabe *atamor* en *El Cid* y en *La Crónica General*; *atambor* en *El Arcipreste*, etc.³².

TAMORA: Es un derivado de *tamo*, en nuestro caso «polvo o paja muy menuda de varias semillas trilladas, como trigo, lino», etc. Palabra, tal vez, prerromana, documentada en Juan Ruiz³³.

TAMUJA, TAMUJOSO (tres), **TAMUJOSO O LAS CHORRERAS:** Es un derivado de *tamo*, posiblemente ibero-libio, de aquí el castellano *tamujo*, arbusto euforbiáceo; *tamujal* «lugar de tamujas», que se dan en las riberas de los arroyos, en lugares umbrosos. El sufijo *-oso* es muy frecuente en La Jara³⁴: Un arroyo *Tamujoso*, dos labranzas *Cascajoso*, un Camino *Valdeloboso*, un paraje *Zarzoso*, sólo en Belvís; en otros lugares de la comarca: *Espinoso*, *Retamoso*, *Ollegoso*, etc.

TAPIADA: Con posible significado de «cercada». *Tapia* es palabra ya usada por Berceo³⁵.

TAPUELAS, TAPUELO: Diminutivo de *tapa*, con el significado de «cerrar» o «compuertas»; de «tapar», forma antigua³⁶.

TARATA: Es un aragonesismo, relacionado con *telaratas*, *tela raña* del latín vulgar *tela aranæa*, del latín *aranea* «talaraña». Corominas rastrea el vocablo que da a conocer García de Diego en la «Revista de Filología Española»³⁷, vocablo incorporado en el Diccionario.

28 Ib. I, 735.

29 *Diccionario*, cit., II, 1894.—COROMINAS, cit., IV, 110.

30 *Diccionario*, cit., II, 1833.—COROMINAS, cit., IV, 345-346.

31 Ib. II, 1934.

32 COROMINAS, cit., IV, 360-361.

33 *Diccionario*, cit. II, 1939.—COROMINAS, cit., IV, 364-365.

34 COROMINAS, cit., IV, 365.

35 Ib. IV, 373-374.

36 Ib. IV, 372-373.—R.J. CUERVO: *Diccionario de construcción y régimen de la Lengua Castellana*. 8 (Santa Fe de Bogotá, 1944), 663. Desde aquí CUERVO.

37 COROMINAS, cit., IV, 411.

TARAY: Del antiguo *tarahe* y éste del árabe vulgar *taraf* y del árabe *tarfá*³⁸. Nebrija dice *atarfe* «arboln; *taray* ya en el 1555³⁹. Se trata de un arbusto que se da bien en las orillas de algunos ríos, como en las del Tajo, por ejemplo.

TARICA; Del árabe *tarā'ik*, plural; con dos acepciones: «objeto dejado o abandonado» y «herencia o bienes de fortuna», ésta corresponde a nuestro caso. EGUILAZ da *Tárica* «cosa abandonada»³⁹.

TAJA, TEJADA, TEJADILLAS, TEJADILLO, TEJAR (cinco), TEJARES, TEJERA, TEJAVIEJA, TEJERO (dos): Todo relacionado con *techo*, del latín *tēctum* derivado de *tēgĕre* «cubrir, ocultar, proteger», ya en BERCEO. *Teja* en el *Fuero de Guadalajara*. *Tejado*, *tejar* en Nebrija⁴⁰.

TEMPRANO: Del latín *temporānus* por *temporanūs* «adelantado, anticipado»? también «sembrado o plantado de fruto *temprano*», relacionado con *tiempo*. *Temprano* es vocablo ya usado en el *Cantar de Mio Cid*⁴¹.

TENAJÓN, TINAJAS: El primero es un arcaísmo usado en muchos lugares de nuestra provincia, se dice *tenajón* por *tinajón*, así como *tenaja* por *tinaja*. Del latín *tīna*. *Tinaja* ya usado por Juan Ruiz. La variante arcaica *tenaja* viene de *tenalla*⁴².

TÉRMINO: Del latín *tērminus* «mojón, linde», ya documentado en Berceo, en *El Conde Lucanor*, en Nebrija⁴³.

TERRADAS, DE LAS: Plural de *terrada*, del latín *tĕrra*, ya documentado en las *Glosas Silenses* en el 978. Vocablo en desuso, con el significado de «azotea»⁴⁴.

TESTILLOS: Diminutivo plural de *testarro*, no recogido por el Diccionario. Derivado de *tiesto*, del latín *testum* «vasija de barro, trozo de vasija de barro»⁴⁵. En las márgenes de este arroyo se tiraban los *testarros*, igual que se hacía en la Roma antigua, en el Monte *Testacio*.

TÍA LOHÍLA (dos): Antropónimo de difícil interpretación, más bien parece un mote.

TIEMBLO: De *temblar*, originado en el latín *trēmūlāre*, derivado de *trēmūlus* «tembloroso»; aquí usado en la acepción de *tiemblo* referido al «álamo temblón», poco frecuente en castellano; se trata de un aragonesismo⁴⁶. Aparte del arroyo y de otro paraje en el municipio de Carriches, una villa en la provincia de Ávila lleva el nombre de El Tiemblo, así como un embalse.

TIENDAVIEJA: Del latín *tēndĕre* «tender, desplegar»: *Tienda* en donde «se vende algo, taberna»; documentada en el 982⁴⁷.

TINTO, TINTOS: De *teñir*, del latín *tīngĕre*. *Tinto* ya se documenta mediado el siglo XIII⁴⁸. Referido a que lleva las aguas tintas, teñidas de color rojizo.

38 Ib. IV, 379.

39 EGUILAZ, cit., 503.

40 COROMINAS, cit., IV, 409.

41 *Diccionario*, cit., II, 1958.—COROMINAS, cit., IV, 443.

42 COROMINAS, cit., IV, 448.

43 Ib. IV, 429.

44 Ib. IV, 445.

45 JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *La comarca de La Mesa de Ocaña* (Temas Toledanos, núm. 83-84. Toledo, 1996), 15.

46 COROMINAS, cit., IV, 415.—*Diccionario*, cit., II, 1974.

47 Ib. IV, 418.

48 Ib. IV, 424.

TOBALÓN: Aumentativo de *toba*, del latín vulgar *tōfa*; del latín *tōfus* «toba, piedra caliza y porosa». *Tova* «cardo borriquero»⁴⁹.

TOCENAQUE (tres): Relacionado con *tozo* (?). Es un despoblado que fue habitado por mozárabes, hoy en el municipio de Cedillo del Condado. En algunos documentos aparece escrito **TOCEMAQUE**⁵⁰.

TOCONAR: De *tocón* «base del tronco cortado de un árbol», en este caso del antiguo encinar. *Tocón* ya se documenta en *El Arcipreste de Hita*. Aquí sería tanto como «lugar en donde hay tocones»⁵¹.

TEJONERAS: Vocablo prerromano *Toju*, documentado en el 1475: «Arbusto silvestre, especie de pino alto». En este caso «lugar en donde hay tojos»⁵².

TORCÓN: Aumentativo de *torco*, éste en la línea de *torca*. «hoyo, sima», en nuestro caso «hondón, barranco». El céltico *tor* puede referirse, en nuestro caso, a «río», como *Tormes*, *Tordera*, *Tordillo*, *Toru*, *Torbu*, *Torco*, nombres de otros tantos ríos y arroyos⁵³.

TORDILLOS: Diminutivo de *tordo*, del latín *tūrdus*, ya en don Juan Manuel, *Tordo prieto*⁵⁴. No olvidemos el prefijo celta *Tor-*.

TORIL o LEGUA, TORO (dos): Del latín *taurus*, ya en Berceo⁵⁵. *Toril*: «lugar en donde se encierra a los toros». El Diccionario añade «que han de lidiarse»; pero esto no es así en todos los casos, tal el de Naval**TORIL**, aldea de El Robledo del Mazo, en La Jara, o en el de Sevilleja que antes fue un *toril* y así se conoció⁵⁶. En cuanto al primer nombre: *Arroyo de la Legua*, es un término celta, que pasa al tardío latín *leuga*, está en los orígenes del idioma, en *El Cid*, en Berceo, en don Juan Manuel, *Lluega* en San Isidoro. De *Leuga* pasa a *leua*, *legua*⁵⁶.

TORMENTOS, DE: Plural de *tormento*, del latín *tormētum* «acción o efecto de atormentar», «atormentarse». No podemos olvidar el posible origen en *tormo*, en su acepción de «altura, acantilado», como lo da el maestro Covarrubias y lo recoge Corominas: *Tormo*, *Turmeda*, el catalán *Tormēt*⁵⁷.

TORNEROS: Derivado de *torno*, del latín *turnus*; «instrumento del tornero»⁵⁸.

TORRE (dos), TORREJÓN, TORREJONES, TORRIQUE: Del latín *tŭrris*, ya documentado en Berceo, igual que *torrejón* y su plural. El diminutivo *torrique* da nombre a uno de los despoblados de Noblejas⁵⁹: Alfonso VII da la aldea de *Torric*, en el 1139, a su siervo, el judío don Amor⁶⁰.

49 Ib. IV, 467.

50 GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel: cit., IV, 111.—JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Diccionario*, cit., I, 220.

51 COROMINAS, cit., IV, 475.

52 JIMÉNEZ DE GREGORIO, J.: *Los Señoríos de Escalona y de Montalbán* (Inédito, para publicarse en *Temas Toledanos*).

53 COROMINAS, cit., IV, 508.

54 Ib. IV, 508. *Diccionario*, cit., II, 1996.

55 *Diccionario*, cit., II, 1241.

56 COROMINAS, cit., III, 71.

57 *Diccionario*, cit., II, 1997.—COROMINAS, cit., IV, 507.

58 COROMINAS, cit., 508.

59 Ib. IV, 509.

60 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Diccionario*, cit., II, 78.

TOYANA: Relacionado con *tollo*⁶¹ «atolladero», lugar en donde se atolla, en la línea de *tremedal*, de *trampal*, de *barrizal*, el segundo de estos vocablos usado por Santa Teresa, lo mismo que «atolladero», derivado de *trampa*, de la onomatopeya «tramp»⁶².

TRASCASARES: «Detrás de los Casares». Así como villa da villar, casar da su plural *casares*, éste recuerda un viejo poblamiento castellano, que pudo ser abandonado y sobre el antañón solar construir de nuevo. *Trans*, *Tras* son preposiciones del latín *trans* «Más allá, allende». Lo encontramos en la primera mitad del siglo X. En *El Cid*⁶³. Vocablo que no figura en el DICCIONARIO: *Casares* del latín *casa* «choza, cabaña» en Berceo. Desde la Edad Media y en el Siglo de Oro se emplea la palabra *casas* en plural, aunque se trate de lo que hoy entendemos por una casa. Hoy se mantiene este plural en las *Casas* Consistoriales, *Casas* del Cabildo, *Casas* de la Hermandad, *Casas* del Ayuntamiento, *Casas* del Concejo. Corominas cita *Casal* con el mismo significado que *casar*⁶⁴.

TRES CAÑADAS.

TRES RAYAS: El segundo vocablo tal vez del latín *radius* «rayo de carro, rayo de luz», «línea»; ya documentado en don Sem Tob, judío de Carrión -1360- y en el *Marqués de Santillana*⁶⁵.

TRICUELA: Despectivo relacionado con *triar*, del latín *destriare* (?) «separar con un surco». El Diccionario da *triar* con el significado de «separar, encojer», pero no recoge *tricuela*, ni Corominas⁶⁶.

TUERTO, DEL: Puede referirse al que ha perdido la visión de un ojo, o al que está *torcido* o *contrahecho*, como aquel infante Juan *El tuerto*. Del latín vulgar *torcere*, ya citado por Berceo, que también alude al adjetivo *tuerto*: «torcido, injusto, bizco»⁶⁷, en *La Crónica General*; luego «que sólo tiene un ojo» en *El Arcipreste*⁶⁸. «Enderezar entuertos», así empleado por Don Quijote, para indicar que «hace justicia».

UMBRIÓN: Aumentativo de *umbría* «lugar en donde apenas da el sol», «lugar húmedo, poco o nada soleado», «lugar nortizo, en sombra». Derivado de *sombre*, del latín *ūmbra*. *Sombre* ya citado por el maestro Berceo en su *Santa Oria*. *Umbrión* se documenta en nuestro Gabriel Alonso de Herrera, en el 1513⁶⁹.

UNCAR, DEL: Es tanto como *juncar* «lugar cubierto de juncos, junquera». El Diccionario da *juncar*, con el mismo significado. Corominas cita *unco* y *junco*, del latín *jūncus*, citado *yunco*⁷⁰.

VALDEPALACIOS: Tomado del latín *palatium*, del monte *Palatino* en donde tenían los Césares su palacio en Roma. En nuestro caso este *palacios* referido a un pago rústico, por lo que debemos darlo en un significado menor de «habitación de

61 COROMINAS, cit., IV, 487.

62 Ib. IV, 537.—GARCÍA DE DIEGO: *Diccionario de Voces*, cit., 662-663.

63 COROMINAS, cit., IV, 550.

64 Ib. I, 713.

65 Ib. III, 1.015.

66 *Diccionario*, cit., II, 2.024.

67 COROMINAS, cit., IV, 517.

68 *Diccionario*, cit., 2.037.—COROMINAS, cit., IV, 504.

69 Ib. II, 2.045.—COROMINAS, cit., IV, 273.

70 Ib. II, 1.213.—COROMINAS, cit., IV, 649, II, 1.076.

planta baja», acepción que vemos en Corominas⁷¹. Es un topónimo que se repite en nuestra provincia, al menos seis veces, y una como arroyo en Mazarambroz.

VADILLO, VADO DEL CONCEJO: Diminutivo de vado; también puede ser un antropónimo, aunque en este caso hay que tomarlo en su aspecto geográfico. Del latín *vadium*, ya documentado en *El Cid*⁷², respecto al vocablo *concejo* es la versión moderna del antiguo *concilio*, muy usado en la Edad Media, para referirse al conjunto de vecinos que reciben del Rey o del feudal el mandato de repoblar un territorio. De aquel *consilium* viene este *concejo*, también *consistorio*, que es una palabra culta o erudita, despues *Ayuntamiento* de ayuntarse, «juntarse». Todo con el significado de «reunión, asamblea, juntamiento». En algunas de nuestras villas, como en Yepes, la primera repoblación se hace por un *Concilio*, también en La Guardia, en Ocaña, aquí, ya el Concejo interviene en las tareas repobladoras⁷³.

VALCAVERO: Así escrito, con b, es tanto como el «aperador que pone un mango a los diversos útiles de trabajo». Con v «el operario rústico que hace cavas, zanzas o abre hoyas», éstas preceden a los plantíos en La Jara⁷⁴. En nuestro caso está lejos del significado de «cabo, jefe, caballero», ya usado por Berceo⁷⁵.

VALCALIENTE (dos): Relacionado con el clima *cálido*.

VALCARILLO: Diminutivo de *caro* «amado, querido».

VALCARRIZAL: De *carrizo*.

VALCASTREJÓN: Aumentativo de *castro*: Valle del campamento pequeño, fortificado.

VALCONEJERO, VALCONEJO, VALCOSILLO, VAL DE ÁGUILA, VALDEAJUELOS, VALDEALCORNOQUE, VALDEANGOSTILLO, VALDEASNOS, VALDEBAJARES («Descender»), **VALDECAVA** («cueva»), **VALDECASILLAS, VALDECCELADA** (tres), **VALDECIRUELOS, VALDECOLMENARES, VALDECORCHOS:** Todos éstos de fácil interpretación. Sólo **VALCOSILLO** merece alguna explicación: Diminutivo de *coco* en la acepción de «curso, corriente»⁷⁶.

VALDECUERNOS: Hay dos acepciones, que pueden aplicarse a nuestro caso: *cuerna de ciervo* o *cuerna* como «vago, en un cuerno de vacuno, vaciado y tapado con una rodaja de corcho»⁷⁷. En La Jara se dice «echar el cuerno», esto es verter el caldo de gazpacho en el cuerno, que solían llevar en las alforjas los labriegos; era uno de los alimentos preferidos sobre todo en las faenas de verano.

VALDECUERO, VALDEDIOS, VALDEFLORES, VALDEFRESNO, VALDEFUENTES (tres), **VALDEGALLEGAS** (referido a repobladoras o propietarias de esta región), **VALDEGONZALO, VALDEGOTERA, VALDEGUTIÉRREZ** (del gótico *Valthari*, de *walt* o *wald* «mando, gobierno, poder»)⁷⁸, **VALDEHERREROS.**

VALDEHIERRO o **VALDEYERRO** (tres): Referido al pago que tiene coloración rojiza, testimonio de la presencia de óxido de yerro. Aparte de las menciones

71 COROMINAS, cit., III, 616.

72 Ib. IV, 661.

73 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de La Mesa de Ocaña*, cit., 18-23.

74 *Diccionario*, cit., I, 343, 444.

75 COROMINAS, cit., I, 559.

76 *Diccionario*, cit., I, 587.

77 Ib., I, 619.

78 TIBÓN, cit., 114.

de estos arroyos, hay otras más que dan nombres a fuentes, caminos, baños, etc. En general relacionados con veneros, manantiales, esto es: «Lugares en donde hay aguas ferruginosas o herrumbrosas, jerrumbrosas o jerrumbrientas». En La Jara se emplea la palabra *jerrumbre*.

VALDEHORNOS: Referido, por lo general, a tejares. VALDEHOYAZO, VALDEHUESA: Referido a «lugar de enterramiento; del latín FASSA «fuesa, huesa»⁷⁹.

VALDEIBÁÑEZ: Antiguo repoblador. Hubo en el Medievo una Dehesa llamada *Vaibáñez*: *Ibáñez* es un apellido vascongado con el significado «de la ribera»⁸⁰. En Mohedas de La Jara pervive el topónimo Dehesa de *Vaibáñez*. Entre los montes de Talavera que se citan en el *Libro de la Montería* de Alfonso El Onceno esta la Xarilla de *Vayáñez*, que es buen monte de oso y de puerco en invierno, situada entre Aldeanueva de Balbarroya y El Puerto de San Vicente. Así mismo la Posada de Martín *Ibáñez*, esta *posada* de colmenas⁸¹.

VALDEIGLESIAS.

VALDEJIMENA, VALDEJIMENO: Antropónimos, seguramente de repobladores o de antiguos propietarios; ambos originados en *Simeón* que fue el segundo-génito del patriarca Jacob, en hebreo *Shimeón* «el que es escuchado por Dios». *Simeón* está presente en el antiguo y en el nuevo Testamento; se castellaniza *Ximeno*, *Jimeno*; el primero da el patronímico *Jiménez*⁸².

VALDEJUDIÓS: Topónimo antiguo, ya citado en el *Libro de la Montería*, en la tierra del Alamín. El Monte de *Valdejudíos* es un buen lugar de puercos en tiempo de panes, esto es: De la cosecha de trigo —comienzo del verano— y en la otoñada. Hay, como en este caso, referencias a arroyo y a otros pagos⁸³.

VALDELABAS (tres): No debe extrañar el número de este hidrónimo, dado el uso que se hacía antaño de sus aguas para lavar, acepción que corresponde en este caso. Del latín *lavare*. *Labare* se documenta en las *Glosas de Silos*, segunda mitad del siglo X; *Lavare* en Berceo. No falta quien crea que *valdelabas* pudiera originarse en el árabe, con su prefijo *Wādī al*-⁸⁴.

VALDELACASA, VALDELAGUA, VALDELAGUNILLAS, VALDELAHIQUERA.

VALDELAPLATA: Se localiza en Novés; procede del latín vulgar *platus* «plano, chato, aplastado»; se documenta en época tardía, en el 1611. Covarrubias lo cita en el 1616. De aquí los sustantivos *plato*, *plata*. En el bajo latín aparece *plata* como «la mina de metal, generalmente», en castellano y en portugués y en los demás romances. Se deriva del latín *argentum*⁸⁵.

VALDELARA: Pudiera ser un antropónimo *Lara*, perteneciente el paraje a esta que fuera poderosa familia medieval. *Lara* viene de *lar*, *laris*, divinidades etruscas y luego romanas, dioses de la familia, de la casa o del hogar. Se documenta en Góngora con el significado de «hogar»⁸⁶.

79 *Diccionario*, cit., I, 1.003, II, 1.129.

80 NAVARRETE IRAOLA, N.: *Diccionario etimológico de apellidos vascos* (Pamplona, 1971, 3.ª edic.), 165.

81 *Libro de la Montería*, cit., 221.

82 TIBÓN, cit., 225-226.

83 *Libro de la Montería*, cit. 221.

84 COROMINAS, cit., III, 57.—CUERVO, cit., 59-65.—ESPALZA, cit., 86.

85 *Ib.* II, 37.

86 TIBÓN, cit., 133.—*Diccionario*, II, cit., 231.—COROMINAS, cit., III, 36.

VALDELAZO: De las varias acepciones puede corresponder, en nuestro caso, al «lazo o trempa para cazar». Localizado en San Martín de Montalbán, lugar de caza menor, perdices y conejos. *Lazo* del latín vulgar *laciū* y del latín *larquerus*; documentado en Berceo⁸⁷.

VALDELOBOS, VALDELOORO: Éste localizado en La Guardia; puede referirse a *Valle del Loro* aunque parece más probable que sea *Valle del Oro*.

VALDECRESPOS: Antropónimo referido a repobladores o propietarios. Hay en la comarca de El Horcajo un despoblado llamado *Crespos* y en los Montes de Toledo. Es el apellido de dos hermanos, Juan y Domingo, que figuran en documentos mozárabes. Se origina en el latino *crispus* «pelo rizado, ondulado»⁸⁸.

VALDEPERAL, VALDEMAQUEDA: Este *maqueda* de origen árabe, conservado y transmitido por los mozárabes, con el significado de «estable, fija, firme». Hoy una villa montada sobre el escarpe suroccidental de La Sagra. La fortaleza árabe se construye en tiempo de Almanzor –segunda mitad del siglo X–, a costa del nacionalista Fath Ibn al-Qassān, personaje toledano⁸⁹.

VALDEMARÍA: No es único este nombre en La Jara, en este caso radicado en Alcaudete; en Belvís hay un *Valle de Santa María* poblado de posadas de colmenas en el siglo XIV, con numerosos propietarios.

VALDEMIGUEL: *Miguel* del hebreo *Mi-ka-El* «¿Quién como Dios? o Dios es incomparable»⁹⁰.

VALDEMORALES, VALDEMORILLO, VALDEMORISCO: Paraje este último en Sevilleja de La Jara, en donde se documenta la presencia de mozárabes sevillanos y cordobeses.

VALDEMORO: Al significado de *Valle del Moro* que se daba hace unos años, 1983, después se mantiene *Wādi al-murr* con el significado de «río amargo». Hay una tercera versión: *morr* «peñasco», *mora* «montículo de piedra» o «montón de piedras»⁹¹.

VALDEMUZÁRABES: «Valle de los mozárabes; localizado en Almonacid de Toledo.

VALDEPICAZO: «Valle de la urraca».

VALDEPILAS: A veces estas pilas son sepulcros romanos de piedra caliza o granito, excavados en la roca.

VALDEPIÑUELAS, por *peñuelas*, VALDEPLATA, VALDEPORRO, este *porro* referido a «pastizal, pastizales»; se trata de una raíz indoeuropea⁹². VALDEPRADOS, VALDEPUERCAS, puede referirse, este *puercas*, lo mismo al ganado de cerda que a jabalíes.

VALDERIZO (dos): Del latín *ericius* «erizo»⁹³.

VALDERRECHANTES: ¿En la línea de *chantar* «plantar, hincar, en nuestro caso «replantar». *Chantar* es un galleguismo y portuguésino⁹⁴.

87 *Diccionario*, cit., II, 1.237.–JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los Señoríos*, cit.–COROMINAS, cit., III, 59.

88 *Enciclopedia*, cit., I, 303.

89 ASÍN PALACIOS, cit., 118.

90 TIBÓN, cit., 157.

91 TERÉS SÁBADA, cit., 480.–ESPALZA, DE, cit., 95-96.–GALMÉS DE FUENTES, Álvaro: *Toponimia: Mito e historia* (discurso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1996), 15.

92 GALMÉS, cit., 31.

93 *Diccionario*, II, cit., 1.801.

94 Ib. I, 637.

VALDERREPOSO, VALDERROBLEDILLO, VALDERROMERO, VALDERRUBIA (dos): *Rubia* «roja» que sería tanto como «Valle de la Roja».

VALDESCOLANO: Antropónimo; *escolano* del latín *schola*, del griego *schole* «escuela». De aquí se deriva *escolano* «cada uno de los niños que se educan en los monasterios de Aragón, Cataluña y Valencia dedicados al culto y al canto. En el siglo XIII equivale y significa «estudiante»⁹⁵.

VALDESIERRA, VALDESIMÓN (antropónimo), VALDESPESARA, VALDESPINO (tres), VALDESTAQUILLA, VALDETORRE, VALDETORRES, VALDETRIGO, VALDEVACA, VALDEVACAS (dos), VALDEVAQUILLAS (dos), VALDEVENDEGAS: Relacionado con «vender». En el Diccionario encuentro *vendeja* «venta pública y común, como en feria», con varias acepciones: «venta, casa en despoblado, taberna». El vocablo *vendega* no figura en el Diccionario ni en Corominas⁹⁶.

VALDEYERNOS: En la misma línea que *termo*.

VALDEZAURDAS: «Valle de las pocilgas», «de las viviendas de los cerdos», del alemán *sau* «cerdo» y *hurde* «cercado»⁹⁷. En el Oeste de la provincia de Toledo aspiran la h y pronuncian *zajúrda*, *zajurdón*.

VALDEZARZA (cuatro).

VALDEZAUZES: Por el cultismo sauces.

VALDRASIESO: Por Valderasieso: Este *sieso* está relacionado con «sentar, asentar», del latín vulgar *asēdēntera*, *sēdēre* «estar sentado»; ya documentado en *El Cid*. *Sieso* «ano, el cabo del intestino por donde sale el estilercol, culo, posaderas». *Seso* «morillo que se coloca sobre la piedra del hogar para sostener los pucheros cuando están en la lumbre»⁹⁸. Por extensión *morillera*, que sujeta a todos los pucheros que están en la lumbre»; útil que fue muy usado en La Jara, cuando se guisaba en el suelo, sobre la piedra del hogar.

VALDUERME: Del latín *dormīre* «dormir», «descanso, suspensión de todo movimiento voluntario». Ya en *El Cid*., «Duerme poco». En El Quijote, referido a Basilio el Pobre. «Duerme el criado» y así muchas otras referencias que cita Cuervo.

VALDUESA, por *Valdeuesa*, *Valdehuesa*. *Huesa* del latín *fosa* «hoyo para enterrar un cadáver». Pero hay dos acepciones «Excavación, canal»; del latín *fōdēre* «cavar», documentada en Diego Gracián -1542- y en nuestro Covarrubias -1611-⁹⁹.

VALDEGRANDE, VALHONDO (cuatro), VALLANTIGUA, VALLACAR-CABOSO, VALLE DE LA CÁRCEL, VALLE DE LA CHAPARRA, VALLE DE LA FRAGUA (dos), VALLE DE LA REÑUELA, diminutivo de rafa; de esta formación ya se escribió.

VALLE DE LAS CORONAS: Del latín *corōna*, del griego *korōne* «guirnalda de flores o de hojas con la que se ciñe la cabeza». Puede ser un antropónimo, referido a propietarias de este apellido que, sin ser muy frecuente, se da en algunos

95 TIBÓN, cit., 38.

96 *Diccionario*, cit., II, 2.071.-COROMINAS, cit., IV, 697.

97 *Ib.* II, 2.121.

98 COROMINAS, cit., IV, 188-189.

99 *Diccionario*, cit., I, 776, 1.129. COROMINAS, cit., II, 191, 555. CUERVO, cit., II, 1.327 y ss.

pueblos de la provincia. También puede referirse al adorno; ya documentado en Berceo¹⁰⁰.

VALLE DE LAS FUENTES, VALLE DE LOS DOS, VALLE DE NAZARET, VALLE DEL VADÉN, VALLEBAÉN: Éste último localizado en Belvis de La Jara. VALLE DEL BARDO: Del mismo origen y significado de *barro* «fango, vallado de leña, de cañas, de espinos». No creo que pueda conformarse con la acepción de «vivar de conejos»¹⁰¹.

VALLE DEL CANTO, VALLE DEL CASTREJÓN, VALLE DEL ESCARABAJAJO, VALLE DEL INDIANO, VALLE DEL PILÓN, VALLE DEL RANCHO, VALLE DEL TEJAR, VALLE DEL TORO.

VALLE DE DOMÍNGUEZ: Antropónimo de *domingo*, con el significado de «Hijo de Domingo»; del latín *dominicus* «Del Señor, bendito por el Señor»¹⁰².

VALLE DEL FAIDO: ¿Derivado del latín *facēquē*? Pudiera tratarse de un mote, en este caso sería un antropónimo.

VALLE HERMOSO, VALLE HUNCAR.

VALLE IUSTARES o JUSTARES: Lugar en donde se celebran «justas o torneos»; del occitano *justár* «pelear o combatir en justas»¹⁰³.

VALLE JUNCO, VALLE PERAZO, VALLEPUERCO «Valle del jabalf»; VALLE PULIDO: Una acepción es cuando se usa como apellido; VALLE SANCHO: Antropónimo; el antiguo *sancus* romano se convierte en SANCTUS cristiano y el *sanctius* se iberiza y convierte en *Sancho*. El antiguo *santus* se relaciona con *sancire* «Sancionar». El *Sancho* español significa «Santo»¹⁰⁴.

VALLE SANTIAGO: Antropónimo de origen hebreo *Yacob* «Nacido debajo de la planta del pie». Sabido es que el patriarca Jacob es hermano de Esaú, nacido antes que él y al que *suplantó* en el derecho de primogenitura, por eso se le llamó *Jacoc*, esto es, «suplantador»¹⁰⁵.

VALLE TABERNILLO: Diminutivo del latín *taberna* «Cabaña, choza, mesón, posada», en nuestro caso «choza», ya documentado en el 1228 en el Concilio de Valladolid; *taverna* en *El Arcipreste*¹⁰⁶.

VALLE DE VALDEAZORES: «Valle de los azores». Como ave rapaz el *azor*, del latín vulgar *acceptor*, -oris, del latín clásico *accipiter*, ya documentado, el primero, en el 941, el segundo con la acepción «Del que vuela rápidamente». Aunque *azor* también significa «muro, del árabe *sur*. *Valdeazores* es una aldea situada en el extremo meridional de la comarca de La Jara, en el municipio de Los Navalucillos, antes del 1833 en el municipio de Navalucillos de Talavera. En nuestro caso parece convenirle la primera acepción¹⁰⁷.

VALLE DE, DEL: (trece referencias).

100 TIBÓN, cit., 78.—COROMINAS, cit., I, 905.

101 *Diccionario*, cit., I, 267.

102 TIBÓN, cit., 82.

103 JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Los Señoríos*, cit.

104 TIBÓN, cit., 213.

105 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: «Los topónimos», núm. 21, 5.

106 COROMINAS, cit., IV, 326.

107 EGUILAZ, cit., 324.—ASÍN PALACIOS, cit., 80.—JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Comarca de La Jara Toledana* (Temas Toledanos, núm. 22, Toledo, 1982), 26.—COROMINAS, cit., IV, 381.

VALLE MILANILLO, VALLEÁLAMO, VALLECOLLADO, VALLE CORRAL: Del árabe *qurral* «corral».

VALLEGAR: Este *llegar* del latín *plicare*, derivado del latín literario *aplicare* «acercar, arrimar», ya mencionado en las *Glosas Sielnses* y en *El Cid*¹⁰⁸.

VALLE GORRÓN: De las varias acepciones, en nuestro caso puede referirse a «canto pelado y redondo» o a «punta de yerro metido en el quicio de una puerta, para que gire sobre un hoyo labrado en la piedra, llamada quicialera»¹⁰⁹.

VALLE HERBOSO, VALLE HONDILLO, VALLEJO CERRADO.

VALLEJO DE BERGAZO: Pudiera tratarse de un antropónimo, con el significado de «pastizal». Este nombre se da en Álava a una villa del partido de La Guardia, diócesis de Calahorra, que en el 1848 tenía 55 casas. Al nominarse *Vallejo de Berganza* estimamos que se trata del apellido de un repoblador o del propietario del paraje¹¹⁰.

VALLEJUELO, VALLELARGO.

VALLELEOR: Este *leor* no figura en el Diccionario ni en el Corominas, pudiera ser una errata de *Leoz*, palabra vasca, con el significado, según Tibón, de «juncal», en cambio Navarrete le interpreta como «lugar frío». Puede ser un testimonio de un repoblador, de gentes vacongadas en las huestes de los reyes castellanos reconquistadores y repobladores. En topónimo se localiza en Hontanar, en la comarca de Los Montes de Toledo. Tanto *Leor* como *Leoz* es un vasquismo; encuentro en Madoz *Leorza*, ayuntamiento de Laminoria en la provincia de Álava, partido de Salvatierra y dos *Leoz* en Navarra, un castillo y un lugar, en el valle de Orba, partido de Tafalla¹¹¹.

VALLELOSO, VALLELUGAR, VALLEMUJAR, sincopación de *Valletamujar* (?).

VALLERNOSO: Relacionado con *yerno*, *yermo* o tal vez sincopación de Valle Arnos, con el significado de «lugar de águilas». *Arno* es un germanismo¹¹².

VALLESPEURA, VALLEZARZA.

VALLOMÍO.

VALLONIZAR: «Lugar llano, cubierto de *ballico*», este *ballico* «planta semejante a la cizaña»¹¹³.

VALLUNCOS: Referido a «juncal» o también a «ballicos».

VALMORISCO (dos): Val Puerro, VALQUEJIGO, VALSEQUILLO, VALSOLLILLO, VALSOTERRAÑO, VALTOLEDANO, VALTRAVIESO, VALVERDE, VALERZA, VAQUERIZO.

VARELA DE LA: Antropónimo de un repoblador o de un propietario, hija o esposa de *Varela*; posible testimonio de la repoblación gallega. Hay un *Varela* en la provincia de La Coruña. Diminutivo de *vara*, con el posible significado de «cerca, cercado» (?).

VASOLIANO, DE: Posible antropónimo referido a *oliano* «natural de *Oliás* del Rey; propietario o repoblador.

108 COROMINAS, cit., III, 161.—CUERVO, cit., VI, 192-196.

109 *Diccionario*, cit., I, 1.049.

110 TIBÓN, cit., Berganza, 40.—MADOZ: *Diccionario*, cit., T. 4, Berganzo.

111 TIBÓN, cit., 135.—NAVARRETE, cit., 194.—MADOZ, cit., T. 10, 198.

112 Ya citado en el artículo sobre la *Orografía*.—TIBÓN, cit., 23.

113 COROMINAS, cit., I, 382 y IV, 669.

VEDADO, VEGAS (cinco), VEGUILLAS (tres), VELASCO DE, VELILLA, VENERILLO DEL, VENERO, VENERO DEL, VENTA QUEMADA, VENTA VIEJA, VENTANILLAS, VENTAS DE LAS.

VIEJO; VIRGEN DE LA MORALEDA.

VILLA GÓMEZ: Antropónimo, del gótico *guma* «hombre», variante *Góme* y de aquí el patronímico *Gómez* «Hijo del hombre»¹¹⁴.

VILLAESCUSA, VILLAPALOS: Este *palos* puede referirse a un trozo de madera, pero es más que probable que se origine en *palus* «laguna». El hidrónimo se localiza en Menasalbas. Ahí están los ejemplos muy definitorios de El Cabo de *Palos*, de la villa de *Palos* de la Frontera, ambos referidos a sendas *lagunas*. En cambio, en Toledo hay un Cerro de Los *Palos*, referidos a los que sostienen una conducción.

VILLARRAMOS, VILLAVERDE o DEL ARRENDADO.

VILLORIA: Derivado de *villa*, población mayor que la aldea o que el lugar, por lo general menor que la ciudad. En el Medievo la villa tuvo administración propia, simbolizada en el rollo jurisdiccional; de la villa dependían varios lugares y aldeas; éste es el caso, por ejemplo, de las villas de Escalona o de Talavera. *Villoria* es citada por *Covarrubias*; para *Corominas* es palabra de existencia muy dudosa, se la puede tener por *villorrio* o por un nombre propio dado a una población pequeña. En nuestro caso es el Arroyo de Villoria, despoblado hoy, en el municipio de Villarrubia de Santiago, en donde también hay un cerro con este nombre. Esta *Villoria* tuvo cierta importancia en el siglo XV, al ser Encomienda de la Orden Militar de Santiago. Su nombre responde a un antiguo poblamiento hispanorromano de comienzos del siglo IV¹¹⁵.

VIÑA, DE LA, VIÑUELA, VIÑUELAS, VIRGEN, DE LA; VUELTA, DE LA; YEDRA, DE LA.

YEGROS, DE: Vocablo de probable origen latino, originado en AEGROS, con un significado de «enfermo, enfermedad»¹¹⁶.

YEGUAS, DE LAS: Del latín *ēqua*, femenino de *ēquus* «caballo», documentado como *equa* en el 949, citado ya por don Juan Manuel en *El Conde Lucanor* y en *El Arcipreste*¹¹⁷.

YESARES.

YUSTA, DE LA: En la misma línea que *yuste*, del latín *iustus* «justo», en nuestro caso *De la Justa*; antropónimo. No registrado por el Diccionario, ni por *Corominas*. Otra acepción es de la «Justicia, de la jurisdicción», por llegar a este arroyo el antiguo límite municipal¹¹⁸.

ZAFRA, DE LA: Del árabe *sufra*, con varias acepciones: «Vasija, cosecha, correas para sujetar las varas a una caballería de tiro, escombro, yunque». El topónimo se localiza en Mejorada y en Talavera de la Reina. Se trata de un portuguesismo, nada extraño por su relación de estas dos poblaciones con el vecino Portugal¹¹⁹.

114 *Enciclopedia*, cit., I, 430.—TIBÓN, cit., 113-114.

115 COVARRUBIAS, cit., 1.009.—*Diccionario*, cit., II, 2.091.

116 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca toledana de La Sista*, cit., 36. Mi agradecimiento al sabio catedrático de Latín, ilustre compañero, don Víctor José Herrero Llorente, por la ayuda prestada acerca del origen y significado de YEGROS.

117 COROMINAS, cit., IV, 774.

118 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *El Lugar de Sevilleja de la Jara...* (Sevilleja, año 1984), 17.

119 Ib.: «Geografía de Talavera de la Reina» (*Talavera en el tiempo*, Ayuntamiento de Talavera, año 1984), 31. *Diccionario* II, cit., 220.

ZAHURDA , ZANJA, ZAPATEROS, DE.

ZARAGALÓN, DEL; ZARAGATÓN: Suponemos que ambos tienen el mismo o parecido significado. Este *zaragatón* está en la línea de *zaragatona*, del árabe *bazr gatûnâ*. Para Eguilaz es una forma del árabe granadino, con el significado de «grano o semilla algodón». Otra acepción sería la relacionada con *zaragata*, del antiguo francés *eschirgaite* «gresca, alboroto, tumulto»¹²⁰.

ZARCILLA, ZARZA, ZARZAL, DEL; ZARZALEJA, ZARZAS, DE LAS.

ZARZOSO (dos): «Lugar de zarzas». Es un diminutivo derivado de *zarza*, antiguamente *sarça*, castellano y portugués, precedente, tal vez, del vocablo prerromano, emparentado con el vasco *rartzi*. En La Jara, sobre todo en Belvís, se dan, como ya se vio, abundantes sufijos en *-oso*¹²¹.

ZARZUELA (cinco): Diminutivo de *zarza*, en nuestro caso. Antaño hubo una parroquia matriz, conocida por Santiago de *Zarzuela*, éste fue el nombre de un pueblo, luego despoblado en el término de Aldeanueva de Valdecarroyo, hoy de Balbarroja. El arroyo se continúa llamando *Zarzuela*¹²².

ZAVARCÓN, DE: El prefijo *zava* es hispano-árabe, con la aproximada significación de «guarda». El sufijo *-arcón* es un aumentativo referido a «arca o depósito de agua», que se da en el citado arroyo. El significado total pudiera quedarse en «guarda del depósito de agua o del arca»; pensando en que se utilice para el riego. En la zona hay un revelador «prado del arca»¹²³.

ZORRAS, DE LAS; ZORRERAS, LAS (tres).

ZUBALCAIDE: Vocablo mozárabe, del árabe *Zuz al-Caide* «Azuda del juez»¹²⁴.

ZURRABOTAS (dos): El prefijo *zurrar-* es voz prerromana, con el significado de «curtir»; el sufijo *bota*, en este caso, «vasija de cuero en la que se bebe vino». El primero se documenta a mediados del siglo XIV y el segundo en los comienzos del XV. Pudiera dársele el significado de «lugar en donde se curte el cuero para fabricar botas de vino»¹²⁵.

4.-BAÑOS.

HERRUMBROSA, DE LA: Cuyas aguas tienen *herrumbre*, «hierro». Localizado en Aldeanueva de San Bartolomé, quienes aspiran la *h* y pronuncian *jerrumbrosa*, *jerrumbre*. Se explotaron hasta algunos años después de nuestra guerra, al presente están abandonados, aunque se pretende utilizarlos de nuevo.

POLVORA, DE LA: Del latín *pulvis*, *-ëris*. En nuestro caso se refiere a la *escanda* que se cultiva en la Sierra de San Vicente, concretamente en El Real, suelo

120 EGUILAZ, cit., 526.—*Diccionario*, cit., II, 2.125.

121 *Diccionario*, cit., II, 2.127.—COROMINAS, cit., IV, 832 y ss.—JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de La Jara...*, cit., 12.

122 *Diccionario*, cit., II, 2.127.—JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: «Iglesias y parroquias de La Jara», I (*Toletum*, Toledo, 1950), 17 y ss.

123 EGUILAZ, cit., 528.—COROMINAS, cit., IV, 786.—JIMÉNEZ DE GREGORIO: En sus artículos de *Temas Talaveranos* aparece con frecuencia la cita del Prado del Arca.

124 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca toledana de La Sista*, cit., 22.

125 COROMINAS, cit., IV y I, 884 y 499, respectivamente.

serrano en cierta manera parecido al de Asturias. La pólvora, como explosivo, se emplea por vez primera en España en el 1340¹²⁶.

ESTACAS, DE LAS: Del gótico *staka* «palo»; posiblemente, en este caso, «estaca de plantío». Se documenta en *El Cid*, en *El Arcipreste* y en los *Glosarios de El Escorial y de Toledo*¹²⁷.

MULAS, DE: Puede ser un antropónimo del mozárabe *mula*, *mulado*, en este caso sería el apellido del propietario. Conozco algunas personas con el apellido *Mulas*. El *mulado* o *muladí* es el cristiano español que se ha convertido al islám, al conquistar los arabo-beréberes parte de Hispania. *Muladí* del árabe *muwallâdin* «adoptado». Es palabra muy usada entre los clásicos castellanos. En nuestro caso se localiza en el municipio de Consuegra¹²⁸.

RETORTILLA, DE LA: «De la retuerta», referido al camino serrano. Son baños de aguas ferruginosas, que ven bien para el reuma y para el estómago enfermo, según tradición. Se llamaron también *Baños de la Guarra*. Hoy son una ruina, están abandonados y cubiertos de zarzales. Tuvieron cierta fama en los finales del siglo XIX y comienzos del XX¹²⁹. *Retortilla* en la línea de *retortero* «al rededor».

VIVAQUE, DEL: Del francés antiguo *bivac*, «paraje en donde la tropa vivaquea». Se documenta en la segunda mitad del siglo XVII. Es palabra en la línea de *velar* «vigilar». La primera charca que da origen a estos baños se llamó *Charca del Capón*, mote este último, del dueño; recordemos que en la inmediata villa de Alcaudete de La Jara, hasta hace muy poco tiempo, hubo una huerta llamada del *Capón* a la izquierda de la carretera de Belvís a Alcaudete, poco antes de llegar a esta última población. Los Baños del Vivaque se localizan en el término de Belvís de La Jara, cerca del límite con el de Alcaudete. Estos baños se comienzan a explotar en el año 1880, continúan vigentes¹³⁰.

BAÑOS, DE LOS; BAÑOS, LOS; BAÑUELA ALTA, BAÑUELA BAJA: Diminutivo de *baño*, igual que BAÑUELO, BAÑUELOS: Del latín *balnĕum* «acción o efecto de bañar o bañarse», *balneolum*. Se documenta ya en el 1048. El vocablo se basa en el latín vulgar *balneum*, documentado en Pompeya, en el año 441¹³¹.

CARBONEROS, DE LOS.

5.-BOHONALES, CHORTALES, MALAGONES, MARJALES.

Son frecuentes los hidrónimos relacionados con «lugares encharcados» de una manera permanente o temporal, veamos:

BODAS, CASA DE LOS: Es un antropónimo muy frecuente en La Jara. Este *bodas* se origina en *buda* «anáa, espadaña, yerba». Es un vocablo de origen hispano-africano¹³².

126 *Diccionario*, cit., II, 1635.—COROMINAS, cit., III, 838-839.

127 *Ib.* I, 904.—*Ib.* II, 410.

128 *Ib.* II, 1.415. *Ib.* III, 473.—EGUILAZ, cit., 460.

129 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: «Por La Jara II: Los Baños de la Retortilla» (*La Voz del Tajo*, 14-IX-1985).

130 *Diccionario*, cit., II, 2.101.—COROMINAS, cit., IV, 689.—JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Historia de Belvís*, I. (Madrid, 1953), 238-239.

131 *Ib.* I, 261.—*Ib.* I, 389.

132 GARCÍA DE DIEGO: *Etimologías*, cit. 423-424.—*Diccionario*, cit., I, 330.

BOHONALES, LOS: El Diccionario no registra la palabra *bohonal*, ni Corominas, sí lo hace García de Diego, pero no sólo en las provincias leonesas y extremeñas, también se da aquí en el occidente de la provincia de Toledo, sobre todo en La Jara, como en este caso en El Robledo del Mazo, también en La Nava de Ricomalillo; en Menasalbas y en Las Ventas con Peña Aguilera (en Los Montes de Toledo); en Pelahustán y en El Real de San Vicente (en La Sierra de San Vicente). Todos con el significado de «suelo encharcado»¹³³.

BUDIA, CORRALES DE; BUDIAL (dos), BUDIALES: Palabras que no figuran en el Diccionario. Son derivados de *buda* «lugar de aneas y espadañas en donde se dan por tratarse de suelos húmedos o encharcados». Están en la línea de BODONAL, BOHONAL, etc.

BUENAS BODAS: Aldea en el municipio de Sevilleja de La Jara; este *bodas* en la línea de *buda*, *budia*, *budial*, con el significado de «buenas aneas o espadañas»¹³⁴.

CHORTAL DE ENMEDIO, CHORTALES, LOS (tres): El DICCIONARIO da el significado de «lagunilla formada por un manantial poco abundante que brota del fondo de ella». Creemos que se trata de un mozarabismo, posiblemente en línea de los *chotts* argelinos. En algunos pueblos de La Jara, en el área cultural mozárabe, se da este hidrónimo. He conocido en Belvís de La Jara el hecho de que las mujeres iban a lavar a *Los Chortales* porque el agua era muy limpia. En el lenguaje coloquial se emplea la palabra *aguachotal* para indicar un lugar encharcado. Hoy han desaparecido de Belvís Los Chortales, es definitorio el hecho de que inmediato a este paraje hay otro conocido por *El Sanguijuelar*, también lugar encharcado abundante en *sanguijuelas*, hoy también seco¹³⁵.

GORGOLLONES: No creemos que sea una errata de borbollones, más bien un aumentativo de *gorgójo*, del latín *gürgülio*, *-nis*; se documenta en *El Glosario de El Escorial*, año 1400. Es vocablo que no recoge el Diccionario ni Corominas.

MALAGÓN, MALAGONCILLO, MALAGONES, LOS: Son mozarabismos, aumentativos de mala «agua», con el significado de «yerbazal con abundante agua, que se mantiene en el invierno y se seca cen el verano»; es lugar de pasto abundante. Esta palabra no figura en el Diccionario, ni en Eguilaz ni en Corominas. Tibón la hace derivar de *Málaga*, como un aumentativo. Aparte de los hidrónimos radicados en nuestra provincia –Almonacid, Belvís, La Nava, Lagartera–, hay otros *malagón*, que sepamos, en la de Madrid y en la de Ciudad Real. *Malagón*, como apellido, es frecuente¹³⁶.

MARJALEA (dos): Vocablo originado en el mozarabismo *marjal*, del árabe *marj* «pradera, terreno bajo y pantanoso». Otra acepción es «medida agraria», que no parece convenir, en nuestro caso, puesto que el hidrónimo se localiza en el término de El Corral de *Almaguer*; este prefijo *alma* con el significado, ya cono-

133 Ib. 424.

134 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *El lugar de Sevilleja*, cit., 27.–*Buenas-Bodas de La Jara* (Ayuntamiento de..., 1991), 21-22.

135 *Diccionario*, cit., I, 613.

136 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: «Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752» (*Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXIV, Madrid, 1966), 385.

cido, de «agua». Sin embargo Corominas se decide por la segunda acepción, esto es, por «medid agraria», igual que Eguilaz, en cambio Asín Palacios duda sobre su origen árabe¹³⁷.

PIÉLAGO: Del latín *pēlāgus* «balsa, estanque, laguna, desierto entre sierras, algo extenso como el mar» En la comarca de la Sierra de San Vicente se localizan cinco referencias¹³⁸.

TRAMPAL (cuatro); TRAMPALEJOS, TRAMPALES (dos): De la voz onomatopéyica *tramp* «Pantano, atolladero, tremedal»¹³⁹.

6-CANALES.

CANALEJA (dos). CANALES, LOS; CANALIZO (dos): Todos referidos a canal, por lo general de origen natural. En algunas zonas, por tratarse de suelos rañizos –arcilla y canto rodado–, las lluvias suelen originar arroyadas, propias del clima continental, que dan ocasión a profundas grietas o canalizos, sobre todo en las barreras de La Jara y de Los Montes de Toledo.

CANALEJAS, LAS: «Lugar de cañas», lo mismo que *cañal* y CAÑARES.

CAÑO, CAÑO BRUJEL: Este apellido se refiere al despoblado en la comarca de El Horcajo de Santa María o de Talavera, con el significado de «torrecilla». *Bruiel* es un mozarabismo¹⁴⁰.

CAÑO DE LA PERALEDA: Esta peraleda tiene dos acepciones: «lugar de perales» o «pedrera», de *pera* «piedra».

CAÑO DE MATALOBOS.

CARPIO, DEL: Del latinizado *carpere* «Fortaleza sobre el lado de un río»¹⁴¹.

CASTREJÓN DE: Aumentativo de *castro* «campamento». Antigua fortaleza de los celtas; del latín CASTRUM¹⁴².

CALADERO, DEL.

DESAGUADOR DE LOS MOLINOS: Canal para desaguar el molino de ribera.

GAVIA, LA: «Canal de riego» del latín *cavĕa* «cavidad, jaula»¹⁴³.

GAVIONAL, DEL: «Lugar de aviones». El *avión* es un pájaro parecido al vencejo, que hace sus nidos de grumos de barro debajo de las tejas de nuestros pueblos y labranzas, parecido al de las golondrinas, pero más terminado y redondo. *Avión*, como palabra, aparece por vez primera en el *Libro de Alexandre y avión* en don Juan Manuel¹⁴⁴.

137 *Diccionario*, cit., II, 1.327.–ASÍN PALACIOS, cit., 152.–EGUILAZ, cit., lo da como palabra castellana, 445-446.–COROMINAS, cit., III, también recoge el significado de «terreno bajo y pantanoso», 268.

138 *Ib.* II, 1599.–JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de la Sierra de San Vicente* (Temas Toledanos, núm. 71. Toledo, 1991), 11.

139 *Diccionario*, cit., II, 2.007.–GARCÍA DE DIEGO: *Diccionario de voces*, cit., 662-663.

140 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de El Horcajo* (Temas Toledanos, núm. 76. Toledo, 1993), 19.

141 *Ib.* 18.

142 COROMINAS: I, cit., 725.

143 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca toledana de La Sisla*, cit., 22.–*Diccionario*, I, cit., 1.030.

144 *Diccionario*, cit. 239.–COROMINAS, cit., I, 340.

GOLÍN (tres): Diminutivo de *gola* «canal de riego». No figura en el Diccionario. Los tres se localizan en el término de Oropesa-La Corchuela.

SANGRERA, DE: «Canal de riego», de *sangrar*; es el nombre de un río jareño¹⁴⁵.

ZUARRAZ, DE (dos): Palabra que llega a nosotros por los mozárabes, con el significado de el «Canalejo o el canalillo». Es un derivado de *azuda*¹⁴⁶.

7.-CHARCAS, CHARCOS.

BLANCO: Con este significado.

CHACONA: Por *charcona* (?). Aunque bien pudiera tratarse de un antropónimo femenino de *Chacón*, como apellido, cosa por demás frecuente en nuestra provincia, tales: Ovejeras –las hijas de Ovejero–, *Corrotas* –las hijas de Corroto–, *Rocas* –de Roque–, *Calvas* –de Calvo–, *Pineras* –de Pinero–, etc.

CHARCA, LA; CHARCAS, CHARCO DE, CHARCO DE LA GRULLA, CHARCO DEL HERIDO, CHARCO DE MALPIQUILLO, CHARCO DEL NORTE, CHARCO DEL NAVAJO: De todos estos hidrónimos de fácil comprensión, éste del *navajo* supone un significado repetido puesto que es «Charco del Charquillo».

CHARCÓN, CHARCONES (dos); CHARCONA, CHARQUILLOS.

8.-CHORRERAS.

CHORITO: Tiene varias interpretaciones: Sierra o puerto. Puede derivarse de la onomatopeya *chori*, canto de un ave. García de Diego, citando al célebre poeta chamizo, se refiere a *chorovitas* y *gilgueros*, son los que en otros lugares de La Jara se conocen por *aguanieves*. En Belvís hay un «Llano de las aguanieves», es un mínimo pajarillo propio de los crudos días invernales. Pienso que *chorito* pudiera tener alguna relación con lo que se expresa¹⁴⁷.

CHORRERAS, LAS; CHORRERAS DE VALDELAGUNA; CHORRERAS, Barranco de las (dos); CHORRILLO (cinco); CHORRILLO DEL ORO.

CHORRILLO, Guijo del: Ya dimos el significado de *guijo*.

9.-EMBALSES Y PRESAS.

AZUTÁN, DE: Sobre el río Tajo, después de haber desaguado en el el río Jébaló, el arroyo Tamujoso y el río Huso, entre otras corrientes de menor importancia. Aunque afecta a los términos de Alcaudete, Belvís, Las Herencias y Azután toma el nombre de esta última villa jareña, muy antigua, cuyo territorio estuvo ya

145 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de La Jara*, cit., 11.

146 EGUILAZ, cit., 226, 534.–JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca toledana de La Sista*, cit., 22.

147 GARCÍA DE DIEGO: *Diccionario de voces*, cit., 267.

poblado en el Neolítico Su nombre se origina en el árabe BORGE AL-SULTAN «Torre del Jefe»¹⁴⁸.

CASTREJÓN, DE (tres): Sobre el río Tajo, con los aportes de los arroyos de Alpuébrega y su afluente de Las Lanchas. Afecta a los términos de La Puebla de Montalban, Burujón y Polán. Toma el nombre del paraje de *Castrejón*, aumentativo de «castro», del latín *castrum* «campamento fortificado»¹⁴⁹.

CASTRO, EL: Sobre el río Algodor; a él confluyen los arroyos de La Veguilla, de la Moncloa, con su tributario el Campo. Interesa a los términos de Villanuelas y Mascaraque. El nombre está en la misma línea que Castrejón, en cuanto a su significado¹⁵⁰.

CAZALEGAS, DE: Sobre el río Alberche; a él afluyen los arroyos de Ventalama, Brujel, Sauceroso. Limita con los términos de El Casar de Escalona, Lucillos, Cazalegas, El Castillo de Bayuela y Cardiel de los Montes. *Cazalegas* pudiera ser un derivado de *Cariocieco*, dios indígena de la guerra, similar al romano Marte. *Cario* es un vocablo prerromano con el significado de «piedra, peño» En sus principios sería *Caçaliecás*, despues Cazalegas, desaparecido el diptongo¹⁵¹.

FINISTERRE, DE: Sobre el río Algodor, en su curso alto-medio. Afecta a los municipios de Turleque, Tembleque y Mora. El embalse se ciñe a la Sierra de Algodor, y al otro lado, algo más distante, la Sierra de la Rabera, con la altura definitiva de Hitares (926 m.). Finisterre es un topónimo de fácil comprensión¹⁵².

GUAJARAZ, DEL: Sobre el curso medio-bajo del arroyo de ese nombre. Afecta a los municipios de Casasbuenas, Layos, Argés y Guadamur. *Guájaraz* es un vocablo árabe, mantenido por los mozárabes, con el significado de «Río de los espinos»¹⁵³.

MERCEDES, DE LAS: Figura con el nombre de pantano. Es un antropónimo latino, con el significado «liberadora de esclavos».

NAVALCÁN, DE: Sobre el alto-medio curso del Guadyervas, a él afluyen los arroyos Nadinós, Fresneda y Porquerizo. Afecta a las jurisdicciones municipales de Velada, Parrillas, Navalcán y Las Ventas de San Julián. El topónimo puede ser «Llano del perro»¹⁵⁴.

ONTÍGOLA, EL: También conocido por MAR DE ONTÍGOLA: Es una presa de tiempos de Felipe II, que recoge las aguas del arroyo de su nombre y las de los mínimos regueros procedentes del Valle Mayor. Año 1568. Antaño fue conocido por *El Fondón*, luego *Hondón*, despues *Hontígola*, hoy *Ontígola*. Se localiza entre los términos municipales de Ontígola y Aranjuez (Madrid). *Hontígola*, *Hontícula*, *Fontícula* «Fuentecilla»¹⁵⁵.

148 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Azután: Una villa de señorío monástico femenino* (Temas Toledanos, núm. 64. Toledo, 1990), 6 y 7. Para mis artículos periodísticos sobre Azután, ver el tomo I, pág. 50, del *Libro Homenaje a...*

149 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los Señoríos de...*, cit., e inédito.

150 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de La Mesa de Ocaña*, cit., 15.

151 MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Toponimia prerromana Hispana* (Madrid, 1952), 264-265.—JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca de El Horcajo*, cit., 14 y 33.

152 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca toledana de La Sista*, cit., 18.

153 ASÍN PALACIOS, cit., 111, citando a GONZÁLEZ PALENCIA.

154 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *La comarca del Alcor y El Berrocal*, inédito, entregado al I.P.I.E.T. para su publicación.

155 Ib. *La comarca de la Mesa de Ocaña*, cit., 15.—«Geografía de Aranjuez», inédito, entregado a los *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* para su publicación.

PORTIÑA, DE LA: Sobre el arroyo de su nombre. Afecta en su mayor parte al término de Talavera de la Reina y sólo una mínima extensión, en su lado Noreste, a Pepino. *Portiña* es un arcaísmo que se mantiene en Galicia y en Portugal, con el significado de «puertecita o puertecilla»¹⁵⁶.

ROSARITO, DE: Sobre el río Tiétar. Algunos arroyuelos afluyen procedentes del término de Candeleda (Ávila), entre ellos la Garganta de Chilla. Afecta a los términos de Oropesa, Lagartera, Las Ventas de San Julián y Candeleda. Toma el nombre del inmediato palacio de Rosarito, antropónimo derivado del diminutivo ROSARIUM, «rosa, cierta oración»¹⁵⁷.

TORCÓN, DEL: Sobre el río o arroyo de ese nombre, al que afluyen, entre otros arroyos y regueros, de La Peralosa, de La Yedra. Afecta a los municipios de Menasalbas y Navahermosa. El hidrónimo *Torcón* es un aumentativo de *torco*, en la línea de *torca*, «hoyo, sima», en nuestro caso «hondón, barranco». No obstante, no se puede olvidar que el prefijo céltico *tor-* «río» puede tener su reflejo en este TOR-CÓN¹⁵⁸.

VALDECABRAS, DEL ARROYO DE: Sobre el arroyo de su nombre, afluente del Tajo por su izquierda; en sus comienzos este arroyo es conocido por Arisgotas. Todo el embalse está en el término de Orgaz. El topónimo *Valdecabras* es de fácil entender¹⁵⁹.

VALDECAÑAS, DE: Sobre el río Tajo, al que afluyen los numerosos arroyos, aunque la mayoría se localizan ya en la provincia de Cáceres, pero el retroceso llega al término de Valdeverdeja, en el paraje de Valdelaosa, con algunos afluentes: arroyos de Zarzalejo, del Cerro Agudo, de La Fuente Bañuelo. Este embalse ha cubierto la ciudad celtorromana de *Augustóbriga* (Talavera la Vieja). Las columnas, conocidas vulgarmente por *Los Mármoles*, restos de su antigua curia hispanorromana, han sido trasladados a un lugar dominante¹⁶⁰.

Se han utilizado las *Hojas* correspondientes del *Mapa Topográfico Nacional*, el *Conjunto Provincial de Toledo*, última edición, de 1992, y el *Atlas de Castilla-La Mancha* del año 1986.

156 Ib. «Geografía de Talavera», cit., 30-31.

157 TIBÓN, cit., 212.

158 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: *Los Señoríos*, cit., inédito.

159 Ib. *La comarca toledana de La Sista*, cit., 20.

160 JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando: «La población en La Jara Cacerreña» (*Estudios Geográficos*, núm. 74, Madrid, 1959), 50-53. «Valdeverdeja» (Ayuntamiento de..., 1991).

DOS RAREZAS BOTÁNICAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO

Enrique García Gómez

La caracterización como rareza a las dos especies arbóreas que a continuación se describen se debe a su presencia en una zona ajardinada toledana, con unas condiciones ecológicas, en lo referido a los aspectos climáticos, totalmente diferentes a las existentes en sus áreas naturales de distribución.

El algarrobo (*Ceratonia siliqua*) y el aaraar (*Tetraclinis articulata*) se encuentran en el paseo de Recaredo, también conocido como paseo del Cambrón por la proximidad a esta conocida puerta de entrada a la ciudad amurallada.

Estas dos especies habitan de forma espontánea en franjas del litoral mediterráneo español, sin alejarse demasiado de la costa, así como en áreas de otros países ribereños del Mediterráneo. Es decir, proceden de zonas cálidas en donde las heladas son inexistentes o, en caso de producirse, nunca son demasiado extremas (por encima de -4° C). Así, las grandes heladas del año 56 redujeron bastante la superficie cultivada de algarrobos que se había ido extendiendo durante años a parajes más fríos, en su intento de aumentar la producción de sus frutos o algarrobos.

A ambas plantas, por su distribución iberoafricana y sus zonas de contacto, salvando la distancia del mar, se les considera hispanoárabes.

La presencia y origen de ellas en la zona ajardinada de Recaredo obedece a causas diferentes. Los **aaraares**, con cuatro ejemplares presentes, se comprueba que fueron plantados de forma premeditada en un pequeño espacio que se encontraba despoblado de vegetación. Todo indica que su plantación fue casual y posiblemente desconociendo el material vegetal que se tenía entre manos, tanto por parte de los encargados de su instalación definitiva en el terreno como por parte de sus jefes o de los servicios técnicos municipales.

Es curiosa su presencia aquí cuando hoy en día, aunque quisiéramos, nos sería imposible encontrar plantones de esta especie en los viveros del interior peninsular y de muy difícil localización en los del litoral.

A pesar de las condiciones adversas en las que se encuentran, debido principalmente a las temperaturas mínimas que se suelen alcanzar en Toledo, crecen y se desarrollan sin ninguna dificultad, permitiéndose el lujo de fructificar y producir semillas, pequeños piñones, hecho repetido durante los últimos años.

El voltear la tierra periódicamente para evitar la presencia de malas hierbas y la realización de alcornoques posiblemente hayan impedido la germinación y nacimiento de pequeñas plántulas.

Por contra, todo indica que los dos ejemplares presentes de **algarrobo** deben su presencia a causas naturales. Ambos han nacido y crecido inmersos en un seto de aligustre perfectamente formado, en donde su plantación se haría imposible. La explicación más lógica de su presencia aquí la encontramos en el posible transporte de semillas en los movimientos migratorios de algún ave, que a su vez suelen utilizar los setos para pernoctar y refugiarse. Igualmente, las semillas, una vez pasadas por el sistema digestivo del animal, poseen una mayor posibilidad de germinación que sin tratamiento ninguno.

Aunque, en apariencia, la competencia que podría suponer las plantas del seto ya establecido le convirtieran en un sitio poco ideal donde nacer y vivir, en realidad, en una zona ajardinada, los setos son los espacios más apropiados para este fin por varios motivos:

-Se riegan periódicamente.

-A la base de un seto adulto nunca llega el azadón del jardinero, pues dañaría a los troncos de las especies que conforman el mismo.

-Es imposible que padezcan el pisoteo de los usuarios del parque, pues cae fuera de nuestro andar normal.

-Inicialmente crecen rápido en altura al intentar llegar a la luz lo antes posible.

-En nuestro caso, siendo el algarrobo de temperamento delicado en sus primeras edades, se protege del frío gracias a la cobertura de este seto de hojas perennes, por lo que sufre un período de adaptación al medio.

Todo lo anterior se confirma si somos observadores y damos un paseo por un parque de Toledo. Veremos todos los setos o cordones, como habitualmente se les denomina por los jardineros, totalmente invadidos de brotes de especies arbóreas que han germinado ahí y acaban apoderándose de él. Hay que decir que no sólo se debe al aprovechamiento que hacen de estas condiciones adecuadas, sino también gracias a la «colaboración» del abandono que tradicionalmente viene existiendo en los parques y jardines toledanos, en los que no se elimina esta vegetación competitiva que, en la mayoría de los casos, es, además, no deseada.

Ya en el año 1783 Francisco Fernández Molinillo escribía acerca de la cría de algarrobos en Talavera como algo destacable, citando un puñado de ejemplares en toda la ciudad. De todos ellos sólo uno tenía doce-trece años (de cinco varas de alto y media de perímetro), siendo los demás de menos de tres años. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la Ciudad de la Cerámica es mucho más cálida que la capital. Resulta curioso cómo trataban a las semillas para proceder a la siembra, debido a la dificultad de germinación que hemos comentado anteriormente: Mediante «infusión en vino blanco» durante ocho-diez días, suficientes para reblandecer la dureza de los granos.

Volviendo a Toledo, a la situación actual, lo más destacable es que tanto los ejemplares de *Tetraclinis* como los de *Ceratonia* de los que estamos hablando tienen los años suficientes como para haber pasado por ellos numerosas heladas, incluyendo las mínimas de los dos últimos decenios registradas en el Observatorio Meteorológico de Toledo: -9° C el día 14 de febrero de 1983, -8,9° C el día 9 de enero de 1985, -6,6° C el día 4 de enero de 1993, -7,5° C el día 26 de diciembre de 1995.

Esto nos hace tener la esperanza de que, salvo heladas excepcionales de difícil pronóstico en nuestro entorno, puedan seguir desarrollándose entre nosotros.

Las medidas y características de los árboles estudiados se indican a continuación:

Altura total (m)	N.º de brazos o de troncos	perímetro tronco/s (cm)	diámetro medio de copa (m) *	altura tronco (m)
<i>Ceratonia siliqua</i> (algarrobo)				
3,90	1	19	1,80	2
6	1	36	3,70	2,15
<i>Tetraclinis articulata</i> (aaraar)				
3,25	1	19	1,60	1,10
		35		
5,60	3	28	3	1,40
		30		
5	2	44	3,25	0,90
		29		
6,50	1	53	3	1,20

(*) medido a la altura de 1,30 m. del suelo

Para un mejor conocimiento e identificación describimos algunos aspectos relevantes de cada especie, que nos puedan ser de interés.

Tetraclinis articulata

Arbolillo tan escaso que no posee un nombre común de designación habitual. Se le puede conocer por aaraar (nombre con el que se le nombra en los dialectos norteafricanos del árabe), sabina mora, arar, tuya articulada o incluso por otras más raras y quizás menos adecuadas, como alarce africano, sabina de Cartagena o ciprés de Cartagena.

El nombre científico procede del griego *tetra*, que significa cuatro, y *kline*, cama, lecho, y que se refieren a las cuatro escamas que forman sus piñas (ver dibujo detalle). El específico de *articulata* hace mención a la forma articulada de sus ramas.

La especie parece datar del Terciario, habiéndose encontrado formas muy afines en el Oligoceno del Centro y Sur de Europa. Su antigüedad se desprende también del aislamiento geográfico en que se haya, ya que en la actualidad sus parientes más próximos se encuentran en Australia, Tasmania, Nueva Caledonia y sur de África.

Su área de distribución comprende a Marruecos, en donde están las mayores y mejores masas, Argelia, Túnez y la isla de Malta. En España se encuentra exclusivamente en la Sierra de Cartagena (últimamente se ha encontrado algún pequeño núcleo en otros lugares del litoral mediterráneo, pero no parece que correspondan a poblaciones de origen natural), por lo que conforma una población relictica de

Europa continental. Esta pequeña distribución le convierte en uno de los árboles más escasos de la Península Ibérica.

En la masa española aparece mezclado con el pino carrasco, pero debido a la gran potencia calorífica de la cepa el aaraar, se le ha cortado tradicionalmente, con lo que se ha visto en regresión respecto al pino.

En apariencia es independiente respecto a los suelos, aunque se suele encontrar en los pobres y calcáreos.

Le gusta vivir a pleno sol y se caracteriza por su xerofilia y su termofilia. Su carácter xerófilo se refiere a su preferencia por habitar en medios secos, normalmente con precipitaciones entre 350 y 400 mm. anuales (rango en el que se encuentra Toledo ciudad), aunque en algunos de los sitios en que está presente llega a llover hasta 800 mm. al año. El que la identifiquemos como especie termófila significa que es propia de regiones cálidas y poco resistente al frío.

Según lo anterior se aconseja utilizarlo en repoblaciones forestales en el litoral Suroriental o en jardines de tipo mediterráneo a lo largo de todo el litoral, desde Málaga a Gerona, a pesar de su lento crecimiento (<20 cm./año) y a la poca altura que alcanza: 6-8 m., normalmente, aunque algunos ejemplares lleguen a 15 metros.

Da una sombra muy escasa, ya que la poca espesura de la copa deja atravesar casi toda la luz. La floración, que pasa desapercibida, sucede en otoño, para dar pequeñas piñas maduras en el verano siguiente.

Una de las características que le diferencian de la inmensa mayoría de las demás coníferas es su capacidad de brotar de cepa hasta edades muy avanzadas, cicatrizando rápido sus cortes. No es raro encontrar pies muy añosos, ya que puede vivir hasta 400 años.

Tradicionalmente ha tenido muchos usos, principalmente en el Norte de África, donde su amplia distribución ha permitido un mayor aprovechamiento. Será su resina, conocida como sandáraca, el elemento más utilizado:

- Como incienso, que se quemaba en los pebeteros
- Cemento dental
- Barniz, dando viveza a los objetos recubiertos
- Pegamento para vidrio y porcelana
- Para embalsamar, uso que le daban los egipcios

Indirectamente la resina le da valor a la madera, pues le hace casi indestructible por hongos o pudriciones y además le confiere a ésta un olor característico. Se usaba para cajitas de joyeros y carpintería de detalle y lujo. Parece ser que esta especie corresponde con el *citrus*, cuya madera era tan apreciada por los romanos.

La gran riqueza en taninos de la corteza y del liber (capa de tejidos que se encuentra inmediatamente debajo de la corteza) provocó su utilización en la industria del curtido.

Ceratonía siliqua

El algarrobo (del árabe *kharroulo*) debe su nombre científico al fruto, su parte más característica. En griego *ceratós* o *keras* significa cuerno, en clara relación a la forma del fruto, y *siliqua* es el término latino para referirse a los frutos en legumbre, como es el caso de la algarroba.

Su distribución actual es mediterránea, aunque hay autores que opinan que su origen se encontraba en Asia Menor y Siria. Serían los árabes quienes se encargarían de distribuirlo por más amplias áreas geográficas, ocurriendo esta expansión en España fundamentalmente durante la dominación musulmana debido al empleo de sus legumbres como alimento del ganado caballar.

Hoy se pueden encontrar silvestres o asilvestrados en la franja litoral que va desde Cataluña a Andalucía, introduciéndose al Sur de Portugal, en Baleares, Córcega, Chipre, Creta... La otra especie conocida del mismo género (*C. oreo-thanna*) se citó como nueva en los años ochenta al descubrirla en Arabia y Somalia, lo que también nos puede dar idea de los orígenes de este género.

En España, con una superficie de unas 100.000 hectáreas de cultivo, se encuentra casi la mitad de las existencias que hay a nivel mundial.

Se adapta a todo tipo de terrenos, prefiriendo los calizos, en sitios soleados y secos. Su sensibilidad ante las heladas ha producido que la distribución sea litoral, penetrando poco en el interior.

De hecho, en 1513 el talaverano Gabriel Alonso de Herrera, en su tratado de Agricultura General ya decía: «*Estos arboles se crian en tierras calientes, y riberas de mar, con tal que sean calientes, y acia Medio día, como en la costa de Malaga, y Almeria, y tierra de Valencia, y de Africa. Son assi mesmo buenas para estos arboles las tierras donde se hacen palmeras*».

Aunque de crecimiento lento, su gran longevidad facilita la existencia de ejemplares espectaculares. Su altura no suele superar los diez metros pero la anchura de su copa, tan densa que no deja pasar ni un rayo de luz, suele superar con mucho las medidas de la altura.

Este árbol, con follaje durante todo el año, florece desde junio hasta el otoño, madurando los frutos al año siguiente y procediendo a la recolección de los mismos entre los meses de septiembre y noviembre. Si bien se pueden ver flores hermafroditas lo normal es que haya flores masculinas y femeninas agrupadas en pies distintos, identificándose con el nombre de algarrobos judíos a los ejemplares machos. Estos últimos se plantan en un porcentaje respecto a las hembras de un 10-15%, con la finalidad de que fecunden a las hembras, que son las productoras de los frutos.

La algarroba es una legumbre alargada, que llega a medir hasta 25 cm. de longitud, comprimida, carnosa y con numerosas semillas de gran dureza. Precisamente las semillas fueron las primeras unidades de medida utilizadas en Oriente para los intercambios comerciales. Se usaron para pesar metales preciosos y especias. De las semillas, llamadas *querats* por los árabes, ha recibido el nombre la unidad de peso actual de los metales preciosos: Quilates. Los 0,2 gr. del quilate se corresponde con el peso medio de la semilla.

La gran relación que este árbol ha tenido siempre con las culturas en las que proliferaba, hecho por el que se extendían según avanzaban o se movían las colectividades, no era casual, pues era en su momento, y aún hoy, una fuente inagotable de aprovechamiento; del algarrobo también se aprovechan sus componentes. Pero sin duda alguna será el fruto, la algarroba, el motivo fundamental de su culto. Con él se elaboran configuras, licores dulces o aditivos para aguardientes o licores más secos, tintes para cerámicas, etc. Se ha usado tradicionalmente como alimentación del ganado, tanto las legumbres directamente como en pienso, llamado garrofín, y en épocas de hambre ha servido como complemento en la alimentación humana. La

parábola del hijo pródigo nos presenta a las algarrobas como alimento animal que en momentos de penuria podía ser ingerida por las personas, «*deseaba llenarse el vientre con las algarrobas que comían los cerdos, pero nadie se las daba*» (Lucas 15, 16).

Un uso muy común, con gran expansión y vigencia en la actualidad, es como sustituto del cacao. Sus defensores mantienen su gran valor nutricional, afirmando que no contiene ningún estimulante del tipo de la cafeína que se encuentra en el cacao. Así mismo explican que mientras este polvo procedente de las vainas tostadas contiene un 0,14% de grasa y aproximadamente un 40% de azúcares naturales, el cacao puede contener hasta un 23% de grasas y sólo un 5% de azúcar.

De las semillas, que aparecen en un número que oscila entre diez y dieciséis en cada vaina, se extrae la goma garrofín, sustancia mucilaginoso que se ha utilizado en cosmética, en la industria textil y del papel, en regímenes de adelgazamiento por la producción de inapetencia, como aditivo alimentario por sus propiedades espesantes, como edulcorante para preparar melazas e incluso como sustituto del café. Los egipcios se sabe que utilizaban las melazas citadas para conservar la fruta.

Paradójico puede resultar que de un mismo vegetal se extraigan sustancias que produzcan efectos antagónicos. Mientras que de las hojas y, sobre todo, de la corteza, se han elaborado compuestos astringentes, del fruto (pulpa y semillas) las propiedades conseguidas han sido laxantes.

Ya en el siglo XI el médico musulmán toledano Ibn Wadif, en su *Libro de la Almohada*, describe como un medicamento útil contra la diarrea «*la yema de huevo cocido en agua en la que se han hervido zumaque o algarrobas o nuez de agalla o cáscara de granada...*». También los árabes, tan ligados a la curtición de pieles, han utilizado hojas y corteza para este fin, muy apropiados por su gran contenido en taninos.

En algún folleto publicitario actual que divulga las virtudes del algarrobo, éste se recomienda a los laboratorios farmacéuticos por su gran poder astringente, como regulador estomacal de las funciones del organismo. Incluso se indica forma de uso, bien mezclando homogéneamente una cucharada de algarroba con yogur desnatado o bien mezclándola con una ralladura de manzana o plátano.

Este fruto, utilizado hoy más anecdóticamente e incluso como producto biológico en alimentación «natural», supone una considerable fuente de riqueza en lugares como Chipre, en donde es uno de los productos principales de su exportación, sin olvidar que España es el primer productor del mundo con unas 150.000 toneladas al año. Su potencialidad se ve reconocida en estos momentos en los que, tras un período de abandono de los cultivos de algarrobas, se han comenzado a realizar nuevas plantaciones en vista a su transformación, comercialización y venta.

Actualmente es la semilla la que fija el precio de la algarroba, más que la pulpa, pese a la predominancia de ésta en peso dentro de la legumbre. Su proporción se aproxima a 10:1. Así, sobre los pies de este árbol se injertan en las nuevas plantaciones las variedades con un mayor número de semillas por fruto.

Con la técnica y los conocimientos modernos se ha llegado a un punto de especialización inusitado hace no demasiados años. Las tres partes que conforman una semilla (cutícula, endospermo y germen) se llegan a explotar por separado. La cutícula se usa en colorantes, carbón activado, extractos tánicos, etc. El endospermo en la elaboración de la goma garrofín, que alcanza elevados precios, con importantes propiedades espesantes, gelificantes y emulsionantes, usada en helados, pastas de dientes, cremas de afeitar, mayonesas, flanes, productos lácteos e incluso como

aditivo, natural e inócuo, identificado como E-410. El germen se utiliza principalmente en preparados alimenticios y de régimen (diabéticos) y en la alimentación del ganado como corrector.

La composición de la semilla es aproximadamente de un 30-35% de cutícula, un 40-45% de endospermo y un 20-25% de germen. Para obtener un kilo de goma garrofín se hace necesario unos tres de semillas, lo que suele corresponder a treinta kilogramos de algarobas.

Bibliografía

ALONSO DE HERRERA, G.: *Agricultura general* (facsimilar). Madrid, 1988.

ÁLVAREZ DE MORALES, C.: *El libro de la almohada de Ibn Wadif de Toledo*. Toledo, 1980.

FERNÁNDEZ HIDALGO, M.C. y GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Los ilustrados toledanos y la agricultura (1748-1820)*. Toledo, 1996.

FONT QUER, P.: *Plantas medicinales. El Dioscórides renovado*. Barcelona, 1992.

GARCÍA MARCOS, J.: «La sabina mora. Un relicto único en el continente europeo». *Foresta*. Madrid, n.º 2, junio 1998.

LANZARA, P. y PIZZETTI, M.: *Guía de árboles*. Toledo, 1989.

LÓPEZ GONZÁLEZ, G.: *La guía de Infaco de los árboles y arbustos de la Península Ibérica*. Madrid, 1988.

MONTOYA OLIVER, J.M.: «Las plantaciones del algarrobo». *Boletín informativo del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales*. Madrid. 2.º trimestre de 1995.

RUIZ DE LA TORRE, J.: *Árboles y arbustos*. Madrid, 1979.

RUIZ DE LA TORRE, J. et al.: *Catálogo de especies vegetales a utilizar en plantaciones de carreteras*. Madrid, 1990.

RIVERA NÚÑEZ, D. y OBÓN DE CASTRO, C.: *La guía de Infaco de las plantas útiles y venenosas de la Península Ibérica y Baleares (excluidas medicinales)*. Madrid, 1991.



Algarrobo nevado enero de 1997



Frutas abiertas de Sabina Mora



Ejemplar de Sabina Mora (Paseo de Recaredo)



Frutas (algarrobas)